Uno de esos aspectos es el relativo a que no tenía pruebas respecto a que Pardo Hasche *"supiera o quisiera sentarme o no sentarme, pero parece una casualidad, demasiada casualidad muy aburridora que me sienten cuando él era el compañero de ese tipo"*, haciendo referencia a Juan Guillermo Monsalve de quien dijo es *"una persona que está acusada de asesinato, de torturas y extorsión (...) cuando ni siquiera hablé con el señor Monsalve, yo ni siquiera lo saludé, yo me hice, yo entré a una mesa a saludar al señor Pardo, y contesté este WhatsApp."*

Expresamente manifestó que en la visita a Pardo por su problema de "*espalda*" que duro 15 minutos percibió que este en el fondo no tenía ningún interés "*ósea que él ya sabía todo, que tenía todo*".

Nótese que nuevamente confunde la afección de salud que tenía Enrique Pardo Hasche de una hernia a un problema de espalda; y en esta oportunidad es más expresivo en torno a que abordaron el tema del tiempo de la pena que Pardo llevaba purgada, del que le faltaba y la posibilidad de obtener algún beneficio si acumulaba más tiempo, asunto que escasamente mencionó tangencialmente al final de su declaración: "*él hablaba que llevaba no se cuántos años y lo que me di cuenta (...) es que Pardo sabía más de punibilidad que yo en la conversación*"[813] al tiempo que lo referido por María Mercedes Williamson es que *"No, osea... no hicimos cálculos, Enrique dijo que llevaba tanto tiempo ahí desde 2008, si*

[813] Minuto 1:49:38 a 1:50:01 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno principal original N°10, CD N°152.

no estoy mal que podía pasar a mediana seguridad, eso fue el cálculo que se hizo, eso fue, ni lápiz ni escribimos nada, simplemente eso"[814]

Otro aspecto que llama poderosamente la atención es aquel referido a que una vez que restauró la comunicación con su colega Jaime Granados, éste le mencionó que a él también intentaron hacerlo ir a la cárcel, pero que inteligentemente él se negó:

> *(...) hoy día que hablo con* ***Jaime Granados*** *que ya tengo dialogo con él, él me dice que a él también quisieron que él fuera, sólo que* ***Jaime Granados*** *en buena hora* ***de manera muy inteligente y muy acertada, siempre se negó****. No sé qué le dijeron, pero me dijo a mí también me buscaron, (...)*

Y llama la atención la situación por cuanto ello significa que es razonable pensar que sabían de la eventual ilegalidad en que podrían incurrir. Véase como ese pasaje también lo refirió Lombana en su testimonio, esto es que Granados le dijo *"a mi también me buscaron que fuera a hablar con ese señor y yo nunca accedí"*[815] y aunque inicialmente aclara que a él no lo buscaron para que fuera a hablar con Monsalve sino con el tío de su novia y *"porque yo digo y tampoco hubiera sido nada del otro mundo decir: bueno yo si voy o haberme parado yo a saludar a ese señor o hablar con ese señor"*[816] finalmente lo que arguyó haciendo referencia a que a las dos semanas le llegó el mensaje de WhatsApp para que fuera, es que: *"a mi me salvó pues una mezcla de usted tiene razón en mi prevención, un poquito de mi enemistad en ese entonces con Jaime Granados y tercero la mano de Dios"*[817]

[814] Minuto 1:05:39 a 1:06:11 declaración de María Mercedes Williamson de Londoño ante la Corte el día 10 de septiembre de 2019, folio 244 cuaderno principal original N°10 CD N°153.
[815] Minuto 1:38:32 a 1:39:13 Declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno principal original N°10, CD N°152.
[816] Minuto 1:39:00 y 1:42:20 Ibíd.
[817] Minuto 1:41:30 Ibíd.

Y en igual sentido advirtiendo la ilegalidad que podría encerrar el asunto aseveró: *"yo llego a la conclusión que era Monsalve el que tratara de que la gente fuera allá. Porque eso fue lo que trató de hacer, ponerme a mí una trampa para que yo cayera y por ayuda de mi Dios, yo no me paré a saludar a este tipo, porque perfectamente cuando Pardo Hasche dijo usted sabe quién está allá ¿yo había podido decir ah no ni idea y seguir el dialogo, yo corté el dialogo y ahí pues yo creo que Dios me iluminó, mi temperamento que lo tengo, yo tengo una manera de ser específica, yo no soy grosero, pero soy estricto en mis cosas y eso son las oraciones de mi mamá todo el día, para no haberme parado a hablar con nadie en ese patio y como le contesté al Magistrado, yo sabía que estaba en una cárcel pues uno tiene que poner las alarmas más que en cualquier otro lado".*

Habida cuenta de lo anterior, debe precisarse además que conforme a su dicho expuesto en el testimonio Jaime Lombana reiteró, en la entrevista su consideración en punto a que era Monsalve quien estaba buscando a alguien cercano a URIBE VÉLEZ y no al contrario. No obstante, la postura expresada al respecto sobre la inadmisibilidad de este dicho, se mantiene por cuanto las posteriores manifestaciones realizadas la confirman.

Recuérdese que lo estimado en relación con la seguridad en el aserto del declarante, derivada de lo manifestado por otras personas no contaba con un mínimo fundamento, y es justamente lo que se sigue advirtiendo, puesto que señaló que además del Dr. Granados, le dijeron a Macías, a Paloma Valencia, a PRADA, lo cual supo en una reunión del Centro

Democrático, el día que la Corte hizo el llamamiento a indagatoria del senador URIBE VÈLEZ.

Mal podría fundarse una aseveración del talante hecho por el abogado Lombana, en las manifestaciones que ligeramente expresaron varias personas ninguna de ellas soportadas de manera seria y documentada en elementos de prueba oportuna y legalmente recogidos, al tiempo que lo que se advierte es que quienes fueron señalados de ser "*dos bandidos en Neiva*" que orquestaron el complot, Rodrigo Vidal Perdomo y Carlos Eduardo López Callejas desmienten la postura de que fueron a buscar a Ernesto Macías, a Paloma Valencia etc.

Rodrigo Vidal señaló que prácticamente fue estigmatizado como un bandido por los mismos de su partido[818], sin que efectivamente se aprecie ninguna lógica que justamente personas simpatizantes y/o activas en el Uribismo se hayan prestado o confabulado para perjudicar a su líder, cuando lo que la evidencia muestra es todo lo contrario que actuaron procurando obtener un beneficio para él.

3.1.2.3.20.3. Interceptaciones de comunicaciones Rodrigo Vidal Perdomo y Carlos Eduardo López Callejas, sobre complot.

[818] Minuto 45:26 a 45:44 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N° 154.

En esa misma línea de pensamiento se aprecian los interlocutores en las últimas escuchas legalmente ordenadas[819]:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
lunes 19 de agosto de 2019	19:15 p. m.	**CARLOS LOPEZ Y RODRIGO VIDAL**	**CARLOS: "Oiga, ellos tienen como uno les cuadre o les cuadre no, les hable la verdad para que "el Viejo" quede sin problemas ninguno porque es la verdad que nosotros contamos y esto no se lo inventó nadie, sino que nosotros en el afán de ayudar a cuadrar eso, ayudar a desenmascarar a ese bandido del Cepeda, nos pasó este chasco**, pero nosotros fuimos los que hicimos y deshicimos esta hp chimbada y usted lo sabe. Que ya que se pusieron pu allá, que el uno dijo, que el otro dijo, ya esos son guarichadas y puros chismes de tienda, pero nosotros fuimos los que hicimos". **RODRIGO:** En ese desespero (SP) que están esos otros buscando a ver porque otro lado. **CARLOS:** Pero es que como son brutos, vuelvo y **le repito, ellos son brutos y se ayudan, don Rodrigo y perdóneme que se lo diga, porque estos hp desde un principio la cagan, y vuelven y la siguen cagando, tratándonos a nosotros como si fuéramos los coautores de un complot en contra de ellos"**. **RODRIGO:** Si usted viera lo que dijo ese hp, ese que salió, ese que estaba en la jefatura de la cueva esa el jefe, el que es de allá. **CARLOS:** ¡ah sí ¡que dijo el hp perro ese. **RODRIGO:** ese fue el primero que dijo: No, pues que un par de hp bandidos y que, que eso era una cosa cuadrada desde allá, eso fue lo que primero dijo. **CARLOS:** Eso fue lo que le dije yo a ese gran catre hp le dije, tráteme otra vez de bandi, dígame una sola palabra más de bandido y verá cómo le va gran hp. **RODRIGO:** Pero eso no lo ha dicho el este, con el que usted habló. **CARLOS:** no no, no.

[819] Informe del reporte de fechas 20 y 30 de septiembre de 2019 folios 121 y 145 cuaderno reservado original N°8 CD 138 y 143

			RODRIGO: Es el otro. **CARLOS:** Sí claro. (...) **RODRIGO:** La bronca que tiene él conmigo es porque yo soy amigo del señor ese allá de la oficina esa, del que está ahora de jefe de la campaña esa de ese otro hp ahí.... **CARLOS:** "Oiga viejo póngame cuidado... y eso sí no publicaron esos hp periodistas el día que me entrevistaron, como les dije: **Es que yo sí soy Uribista, pero de corazón hp, yo no soy el que abandona el barco apenas se está hundiendo, yo me hundo con el barco hp y hasta las últimas consecuencias, yo si soy Uribista de corazón, no soy como eso hp perros del PRADA y todos esos hp que apenas se ven enredados, dicho por el mismo viejo que no le salía al teléfono, dicho por el mismo Uribe que le decía, y no me sale al teléfono este señor PRADA, nos decía ahí en una grabación, ya no me sale al teléfono, como son de hp, ellos son sino mamertos, ellos son la arepa que se asa por ambos lados...** **RODRIGO:** Ellos no buscan sino el beneficio propio. **(...)** **RODRIGO:** Los problemas en que está metido el patrón, el amigo, no sabían los hp esos, nos consta pues (SP) que no sabía nada y ese otro porquería pues también debía saber y lo primero que dijo, pa tratar de torcer más la cosa, no que ese era un complot de pu allá desde Neiva, imagínese cuando el complot (inaudible). **CARLOS:** Un complot organizado. **RODRIGO:** "(inaudible, hablan los dos al mismo tiempo), sabe quién es. **CARLOS:** En ningún momento uno está pensando en hacerle un mal al doctor Uribe, ni en ningún momento, complot ni que hp, desde un principio parado en la raya, tratando de ayudar ese pobre hombre, un hp de esos que no lo vuelve a parir esta tierra, yo si soy parado, me muero es en la raya diciendo que yo sí soy Uribista y no me da pena decir en la plaza pública, que sigo siendo Uribista. **RODRIGO:** Entonces la cuestión suya es oficial o cómo será. **CARLOS:** Espérese que están haciendo lo mismo

			RODRIGO: O será voluntaria, una invitación. **CARLOS:** No señor, a usted lo contactaron para una vaina voluntaria o... **RODRIGO: Mañana disque me vuelven a timbrar, para hablar conmigo**. **CARLOS:** viejo, póngame cuidado lo que le voy a decir, venga le digo, venga le digo, si lo citan dígale: Yo tengo a mí abogado y yo me aparezco allá con mi abogado, (...) **RODRIGO:** Usted no le ha dado el teléfono, el mío a él o qué o cómo. **CARLOS:** Ya se lo reitero a usted...ya le digo que usted lo va a llamar o él de todas formas le va a timbrar, cualquier cosa...llámelo. **RODRIGO:** El problema es que yo casi no contesto esos números que no conozco. **CARLOS: Es que a mi mañana me llaman también por ahí.** **RODRIGO: ¿el doctor?.** **CARLOS: no, no le estoy diciendo que no le puedo decir por acá, pero es de parte de por allá arriba también**. **RODRIGO:** "Si, si, si". **CARLOS:** No le demos tanto la mano a esos hp pa que inventen más chismes y más bien nos encontramos en Bogotá, pero si usted va a cumplir citas, cumpla la cita con el hombre, que mejor que el hombre quiere colaborarnos y estar allá hermano. (...) **CARLOS:** "... en San Pedro me encontré a ese hp del PRADA en ese desfile, como era que parecía puro gallinazo corriendo detrás del mortecino, hp todo asustado, gran perro hp... le dije: venga y hablamos **RODRIGO:** Cuál es el miedo de ese señor, o cual es la vaina...**ese daño lo gesta es ese otro** (inaudible), **CARLOS:** llame usted a ese viejo que ya le voy a decir que lo va a llamar usted...

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
viernes 23 de agosto de 2019	19:28 p. m.	**CARLOS LOPEZ Y RODRIGO VIDAL**	**RODRIGO:** Es que eso lo hace precisamente ese señor por la enemistad con ese, con el tío de ese, el de las gafas, una enemistad la h.p. Entonces, se

			inventa ese cuento por cagarse en él y de una vez nos recoge a todos, acuérdese que desde el primer momento el h.p, la primer que salió de aquí fue lo que dijo ese h.p, que un par de malparidos allá, así dijo, que eso había sido de allá. **CARLOS:** Sí señor, así es. **RODRIGO:** Ahora, entonces que comprueben quienes fueron los otros que llamaron a esas otras personas mano. **CARLOS:** ... Ahí es de donde yo le dije, ahí supuestamente todo mundo (Inaudible)". **RODRIGO:** Usted (SP) no, no, no estaba comisionado para eso. **CARLOS:** Es que para eso yo mismo quiero como que ponerme, ósea, si me vuelven por ahí a llamar pa aclarar esa situación, quien estaba buscando a quien ni que hp, yo ni me encontré, eso fue un accidente prácticamente del momento y las circunstancias, porque eso no fue, eso fue en el momentico, (inaudible hablan los dos al tiempo). **RODRIGO:** Premeditado ni nada. **CARLOS:** Encontramos al otro (inaudible) ya que la vieja mal.... de la Paloma Valencia que también andábamos detrás de ella y que andábamos detrás del Macías y que andábamos detrás de un poco de.... Hasta ese... Londoño, el que habla por, ese que fue ministro, a mí también me llegaron y yo no me dejé... sino que no no quise atender a esos tipos, yo con bandidos no hablo. Pero cuando... si de aquí salimos fue, eso fue un momentico, una casualidad que salimos a la sede del viejo mal.... ese y no estaba y encontramos al otro ma... y le dijimos, y le preguntamos, no fue más, no fue más, aquí no se planeó. **RODRIGO:** ... simplemente le contamos lo que habíamos venido haciendo allá en las otras dos casas esas. **CARLOS:** Por eso. **RODRIGO:** Que no había nadie, y que en una nos dijeron que el señor esa venia. **CARLOS:** A mí me dijo que no me pusiera a decir que viejos mal... (Risas). **RODRIGO:** Ah, le dijo, le dijo. **CARLOS:** Para mí son... que supuestamente nosotros andábamos era de sede en sede..., ¿Cuál?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?... pero cual complot y cuál maricada, como le dije yo, ni estábamos

			buscando a ese otro... no hemos buscado a nadie, pa que no digan que esto fue planeado, **yo que culpa que esta mierda se hubiera...** **RODRIGO:** Eso es lo que más me interesa a mí, yo le meto (SP), hago algo, entra para esclarecer, lo otro que hp, lo otro ¿cuál es la cuestión? Pues buscar para darle una razón a un señor que está interesado en una (Inaudible, hablan al mismo tiempo). **CARLOS:** A mí lo que me da rabia, que venga a decir esa vieja... de la tal Paloma Valencia en esa entrevista que nosotros, que también le caímos nosotros, buscándola, que eso mejor dicho. **RODRIGO:** ... compruébese en eso entonces, esa es la defensa (SP) de Hugo y Hugo si la monta bien montada, por eso me interesa que hablemos es con él, ese si es el preciso, en contra de él, pa enconchinarlo a él". **CARLOS:** ... **por eso, esos son de los mamertos... le sacan el culo al viejo**. **RODRIGO:** ojo por que esta vaina entonces es mejor no más porque enseguida se la están pasando a él... **CARLOS: Que lo sepa viejo... de todas maneras vuelvo y le repito, ojalá ese señor baje pa ponernos hablar aquí (SP) con ese viejo**.

Indudablemente las conversaciones avistadas no son propiamente de personas que se hayan reunido para urdir un plan en contra de alguien, por el contrario, lo que emerge claro es que están de acuerdo en favorecer al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, en el caso de Carlos Eduardo López Callejas a como dé lugar.

Claramente se advierte que una vez se enteran de que Rodrigo Vidal Perdomo, ha sido citado a rendir testimonio dirigen su atención e interés a procurar reunirse con algunas personas *"de abajo" o "de arriba"* como las refieren, incluso Carlos Eduardo López dice: *Que lo sepa el viejo... de todas maneras vuelvo y le repito, ojalá ese señor baje pa' ponernos*

hablar aquí (SP) con ese viejo". Y al parecer con algún abogado que "*los asista*" en las declaraciones a las que serán llamados a rendir.

El mismo día 19 de agosto a la hora de 19:33, hablan de que citaron a la Corte a Rodrigo Vidal y Hugo Tovar, que a Carlos López no.

El 21 de agosto de 2019 hora 16:45: ***Carlos López:*** *"mire, sencillo, ahí me están llamando de la W radio, a mí me llaman y si tengo la posibilidad también doy una declaración por la W mano, de que nosotros no tenemos, ni organizamos, ni hicimos, ni nada de esta huevonada, yo era pa hablar primero con ellos, si me entiende"*. **Carlos López** hablando con hombre desconocido: *"...que más señor... mi señor, ahí lo va a llamar don Rodrigo Vidal Perdomo, lo que pasa es que a él lo citaron pues de primero pa mañana, me dijo. Entonces que, si podía ir a representarlo, lo mismo que conmigo, si me entiende, ya lo va a llamar, él lo va a llamar, ya lo va a llamar ahora". Dr. Mejía: "Cuando es él".* ***Carlos López:*** *"Pues que no, que lo citaron y que le van a confirmar mañana entonces pa' presentarse, ¿Usted está mañana en Bogotá o no?".*

El 22 de agosto de 2019, hora 15:46: ***Carlos López:*** *"no, es que no, yo necesito hablar, mejor dicho, mañana hablamos acá".* ***Rodrigo Vidal****: "lo que pasa es que como por aquí no se puede".* ***Carlos López:*** *"mañana hablamos acá, mañana hablamos acá".*

El 23 de agosto de 2019 hora 19:28: ***Rodrigo Vidal:*** *"esperar un poquito (sp) mañana a ver si me vuelve a llamar alguna cosa".* ***Carlos López:*** *"sí dígale que se pegue una bajadita a ver".* ***Carlos López****: "sería muy bueno señor".* ***Rodrigo Vidal:*** *"lo bueno sería coordinarlo también con ese que se vio usted y con el otro, con el jefe de él".* ***Carlos López:*** *"sí señor".* ***Rodrigo Vidal:*** *"es que ese sí viene siendo (sp) la*

defensa de todos y sobre todo que destape la porquería esa de que nos quieren echar el agua sucia".

El 26 de agosto de 2019 hora 13:11: ***Rodrigo Vidal:*** *"doctor... que ha sabido".* ***Carlos López:*** *"no, nada, todavía no nada".* ***Rodrigo Vidal:*** *"ah carajo". pero sí es bueno hablar con estos plagos hermano".* ***Rodrigo Vidal:*** *"claro, como hacer, es que eso es lo que estoy bregando, pero es que como por aquí como hago, menos con este doctor... ya estoy aquí en Garzón... tengo que ver como coordino una ida allá, y lo que habíamos hablado, la venida de un señor amigo que está allá que viene aquí a veces... entonces, él me dice que le diga, pero lo bueno sería que cuando él venga tenga ahí a los otros también pa ver... de conferencia, no es ninguna cosa así".* ***Carlos López:*** *(alza la voz) "correcto, correcto, correcto, sí señor".* ***Rodrigo Vidal:*** *"una conferencia, no es más, ¿cierto?".* ***Carlos López:*** *"Si señor, claro".*

El 28 de agosto de 2019 hora: 12:50: ***Carlos López:*** *"caballero, usted está mañana por acá por estas tierras".* ***HD:*** *"sí, voy para allá". Carlos López: "hay reunión mañana, hay reunión mañana señor aquí, yo le dije: no, yo vengo directo con mi abogado".* ***HD****: "hágale, lo espero".*

El 2 de septiembre de 2019 hora: 15:06: ***Carlos López:*** *"Voy a estar es en su tierra, porque voy pa' bajo hermano... pero espérese hermano porque tengo cita toda esta semana con estos...,* ***no con el viejo ese sino con el otro viejo, el duro, si me entiende, me han cogido a mí de tire y afloje hermano, pero tengo que estar es allá abajo*** *porque tengo una reunión allá abajo con parte del viejito ese calvito que está pu allá en la univer* (Se corta la comunicación.)

Finalmente, los días 27 de agosto y el 10 de septiembre de 2019 a las horas de la 9:52, 10:01, 10:06, 10:23 de la mañana, se escucha a Carlos López llamando a emisoras de

radio, indicando que quiere aclarar unas cosas porque él es el testigo clave del caso de URIBE y PRADA.

De modo que el mismo día en que debía declarar ante esta Sala Rodrigo Vidal Perdomo, Carlos Eduardo López incansablemente busca un medio periodístico que lo escuche sin lograrlo, para asumir al parecer solo toda la responsabilidad del acercamiento a Juan Guillermo Monsalve, lo que resulta contrario a la evidencia como ya quedó evaluado, y luego con notorio interés se comunica con su amigo para saber como había transcurrido su declaración:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles 11 de septiembre de 2019	15:05 p. m.	**CARLOS LOPEZ Y RODRIGO VIDAL**	**CARLOS:** ... como le fue ayer. **RODRIGO:** "No, no, pues a lo que iba... lo que es. **CARLOS:** Así es. **RODRIGO:** Y me pusieron un libreto ahí hermano con todo prácticamente ese teléfono suyo y mío transcrito. **CARLOS:** Así me lo pasaron a mí también. El día que me llamó la Corte Suprema también, que se va a poner uno a negar cosas... la indagatoria me la hicieron a mí primero, por eso fue que ellos abrieron esa caja de pandora haciendo la escama a ese viejo, por todos lados, ellos no me hubieran interrogado a mí, no habían hecho ni mierda porque el testigo principal de esta mierda, el que creó esta mierda fui yo, usted es la persona que yo busqué para que me contactara con ese otro pendejo ahí, pero ahí no, ninguno tiene la culpa, lo que se hizo fue, fue con intención de ayudar... **RODRIGO:** esa iniciativa fue de ahí no más. **CARLOS:** ni pidiendo plata, ni pidiendo maricadas, como dice la gente. No me he tomado un tinto, antes el problema este mío es a raíz de esa mierda, que va a ponerse hablar cosas que no son. Como

			le dije yo a la señorita ese día: Vea mi señora todo lo que está en esas cosas, unas cosas son verdad y otras cosas son mentiras, que me inventé yo para tratar de ayudar tanto al uno como al otro, pero yo no me he comido un hp sancocho a costillas ni del uno, ni del otro, porque ni el uno hp me ha dado un peso, ni el otro tampoco, ni el uno me mandó, ni el otro tampoco. **RODRIGO:** Ni le han ofrecido, menos. **CARLOS:** Menos. Entonces, el detalle de esto es que ellos están tratando de decir o de asegurar que a nosotros nos pagaron, que de parte del doctor Uribe nos pagaron, eso es lo que están tratando de, ellos están tratando de, a buscar esa mierda, cosa que no fue así. Yo me inventé, esta mierda fue con el plan de ayudar "al Viejo" y ayudar a ese otro malparido que está allá llevado de las putas, pero si no se pudo, pues no se pudo, como le dije yo "Al Viejo" ...". **RODRIGO: "El Viejo" lo primero que dijo desde el principio fue: dígale allá al señor que si él quiere decir la verdad que la diga**. **CARLOS:** es que la cosa, aquí no están hablando de que él hubiera dicho de que diga mentiras para embarrar ese otro ni nada, él no está hablando de que dígame mentiras

El proceder descrito por estos testigos en verdad que no permite siquiera inferir que, como lo alegan los procesados, hubo un complot de parte de ellos para ubicar a personas cercanas al Uribismo y tenderles una trampa, a contrario lo indicado es que es esta la estrategia defensiva a la que los investigados han decidido acudir, ciertamente sin ningún éxito, por cuanto incluso es Rodrigo Vidal Perdomo quien manifiesta que esta acusación en su contra de haberse complotado con López Callejas en contra de URIBE VELEZ, surgió de miembros del mismo partido quienes así lo han venido afirmando desde luego sin una mínima prueba incluso en los medios de

comunicación, dentro de ellos Ernesto Macías, de quien dice hizo tal acusación con ánimo de perjudicar injustamente, por ser enemigo de su amigo Hugo Tovar Marroquín.

Repárese que en efecto Hugo Tovar Marroquín bajo el apremio del juramento ante esta Sala, indicó que estuvo en la campaña de Iván Duque, pero no con un cargo directivo por cuanto tuvo un roce con Ernesto Macías y no participó, sino solo en un acto conjunto con Duque como líder del partido conservador al que ahora pertenece.

Ahora adviértase como sumamente relevante la manifestación de Rodrigo Vidal en punto a que "El viejo" se entendería el senador URIBE VÉLEZ habría hablado con él en la medida que afirma que dice le pidió que le dijera a Monsalve que declarara la verdad.

3.1.2.3.20.4 El supuesto montaje de ex paramilitares sobre envenenamiento a Monsalve.

De otro lado, también refirió Jaime Lombana Villalba, que unos meses atrás se había reunido con la abogada de Pardo Hasche, quien tenía absolutamente claro el caso de este, que solo fue por hacer un favor que no volverá a hacer "*porque yo no tenía por qué carajos ir a ver a ningún Pardo Hasche*".

Con estas manifestaciones se robustece la apreciación hecha en precedencia en torno a la falta de necesidad, utilidad y urgencia de la visita a Enrique Pardo Hasche, que como trámite excepcional se le pidió y quiso realizar Jaime Lombana, lo que éste reconoce además, puesto que ahora menciona no solo que sabía de la existencia de una abogada a cargo del asunto judicial de Pardo Hasche tal como lo señaló otrora, sino que se reunió con ella y se percató que era una gran profesional que conocía perfectamente el proceso, de donde vendría por lo menos inoficiosa su intervención.

Curiosamente a esta información sobre la abogada, también le hace mención Pardo Hasche a Diego Cadena en las comunicaciones legalmente interceptadas. Pardo le indica que tiene una abogada y que *"[le] está haciendo lo de la Fiscalia (...) que es lo de la extorsión que estaba conectado a lo que había denunciado, a lo que había hecho referencia en la Corte"*[820]. Tema respecto del cual Pardo pedía desesperadamente que hablaran, porque en su opinión *"no estamos haciendo las cosas bien"* y le solicitaba también insistentemente a Diego que le enviara una copia de lo que él había escrito, por cuanto al parecer no recordaba toda la cantidad de cosas que dijo.

Ya ha quedado indicado acorde a las consideraciones efectuadas en el apartado 3.1.2.3.10.7.8., de este proveído, el escaso si no nulo mérito probatorio que ofrece la afirmación de Enrique Pardo Hasche, en torno a que serían los ex

[820] ID N° 274767022 del 25 de mayo de 2018. Informe N° 11235449 del 27 de agosto de 2018. Folios 3 al 118 cuaderno original principal Reservado N° 5, página 62.

paramilitares presos los que no querrían que Juan Guillermo Monsalve se retractara y por ello habrían hecho un montaje para inculpar a Pardo Hasche y por su intermedio a ÁLVARO URIBE VÉLEZ de pretender envenenarlo, asunto que por su gravedad debería haber merecido siquiera una mínima gestión o por lo menos un comentario de Diego Cadena en esas conversaciones lo que no sucedió.

Es que a ese episodio que en solitario se advertía afirmándolo a Pardo Hasche de manera absolutamente incoherente, ahora resulta que también se le suma, aunque de manera tímida e incoherente Victoria Eugenia Jaramillo.

En efecto, en su declaración hizo mención del presunto envenenamiento y que culpaban a Pardo, pero señalando que esta información se la había dado Ricardo Williamson quien era una persona rara.[821]

Es decir que la propia testigo pone en tela de juicio la información porque su amigo "*es raro*". Información a la que se aprecia también se hizo mención en sus conversaciones de chats, donde sí se mostraba convencida y preocupada con base en una información del año 2013, que al parecer le habría remitido Ricardo Williamson, dislate que no se comprendería más que como la intención de hacer ver un hecho pasado como si estuviera sucediendo en el presente o en otro momento diferente al que realmente acaeció.

821 Minuto 1:54:22 a 1:55:26 Declaración de Victoria Eugenia Jaramillo ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno principal original N°18 CD N°219.

Pero es llamativo que como lo refirió en sus conversaciones Pardo Hasche con Diego Cadena, el episodio del supuesto envenenamiento tenía conexión con los hechos que había relatado en su carta dirigida a la Corte y que denunció en la Fiscalía, no haga mención de ello la señora Jaramillo Ariza.

En adición debe aducirse que en verdad la presunta participación de ex militantes de grupos al margen de la ley en estos hechos supuestamente para evitar la retractación de Monsalve, solo se menciona sin dar razón de su dicho por Pardo Hasche, quien evidentemente para así atestarlo se aprecia no actuó por iniciativa propia, sino que atiende ordenes e instrucciones de otras personas; mientras que Jaime Lombana afirma genéricamente que en esa acusación al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, habría una suerte de venganza de los paramilitares.

Argumento que no desarrolla, pues de lo que hay referencia por sus propias manifestaciones es de haberse reunido él con la abogada de Enrique Pardo encargada más que del proceso judicial de este donde resultó condenado, del asunto donde se denunciaron esos supuestos acontecimientos de extorsión y montaje de envenenamiento presuntamente por parte de ex paramilitares, tal como Pardo Hache se lo comentó a Diego Cadena, con el evidente afán por no recordar muy bien todo lo que allí dijo, lo que no deja de ser llamativo si denunció unos hechos reales que supuestamente presenció y que por lo incongruentes no alcanzaron un mínimo de credibilidad en este

escenario, menos cuando con el testimonio de José Gélvez Albarracín se desvirtúa la alegada oposición a que Monsalve se desdijera de sus acusaciones a los URIBE VÉLEZ.

3.1.2.3.20.5. Investigación penal adelantada por denuncia formulada por Pablo Bustos contra Jaime Lombana.

Otro tema que trae a colación el Dr. Lombana, es el referido a la investigación penal que se le adelantó por cuenta de la denuncia que en su contra le formuló Pablo Bustos de la Red de Veedurías, en razón de estos hechos.

Pese a que en su testimonio refirió que de este asunto puso en conocimiento en su carta a la Corte[822] y que había aportado el mensaje de WhatsApp[823], nada de ello está acreditado en el infolio.

No obstante, practicada inspección judicial el día 14 de noviembre de 2019[824], al proceso en mención radicado bajo el N° 110001600005020182077, y atendida la diligencia por el doctor Edwin Mauricio Aguilar Galindo, Fiscal 388 Seccional y Coordinador de la Unidad de Fe Pública y Orden Económico, quien manifestó que el proceso se encontraba en archivo

[822] Minuto 1:10:48 a 1:11:02 Declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno principal original N°10, CD N°152.
[823] Minuto 45:11 Ibíd.
[824] Ordenada mediante auto del 14 de agosto de 2019, folios 225 a 239 cuaderno principal original N°8.

proveniente de la Fiscalía 93 Seccional, pero que sin embargo lo puso a disposición de la Sala, se estableció lo siguiente:

Se compone de un único cuaderno en mal estado de conservación constante de 198 folios[825]. La denuncia fue formulada por Pablo Bustos Sánchez, de la Red de Veeduría de Colombia ante la Fiscalía General de la Nación el 5 de junio de 2018, donde se señala como presunto responsable a Jaime Lombana Villalba por los presuntos delitos de Fraude Procesal, Amenazas, Soborno y Constreñimiento.

En dicha actuación se aprecia a folio 61 que el doctor Jaime Lombana mediante memorial del 6 de junio de 2018 dirigido a la Fiscalía, solicita ser escuchado en declaración y se proceda al archivo inmediato de la noticia criminal interpuesta en su contra, con el cual aporta el documento radicado por él ante la Corte Suprema en los procesos 52601 y 38451, visibles a folios 62 al 64 y 65-67, así mismo a folio 70 al 71 se observa la carta suscrita por María Mercedes Williamson de Londoño de fecha 5 de junio de 2018 dirigida al Magistrado José Luis Barceló y dentro del radicado 38451. A folios 72 al 80 obra copia del memorial suscrito por el Doctor Lombana Villalba de fecha 23 de mayo de 2018, dirigido al Magistrado José Luis Barceló y para el radicado 52601, donde se refiere a la columna de Gonzalo Guillen e igual memorial dirige al proceso 38451.

La Fiscalía dispuso citar al doctor Jaime Lombana a interrogatorio el 21 de junio de 2018, como obra a folios 84 y

825 Folios 11 a 13 y 14 al 71 cuaderno principal original N°18 Diligencia y acta de inspección judicial y anexos copia de toda la actuación.

85, diligencia que efectivamente se cumplió en la señalada fecha tal como obra a folios 86 al 89 del cuaderno inspeccionado, asistido por el defensor doctor Luis Gabriel Chaves, cuya copia se trasladó a la presente actuación y en la que se aprecia como única pregunta que le fue formulada si conocía el motivo por el cual había sido citado. A folio 90 al 100 obra el anexo entregado por Lombana Villalba consistente en la querella por él formulada el 1 de junio de 2018 contra el abogado Gonzalo Guillen y Daniel Emilio Mendoza.

Obra así mismo a folio 162 y 163 entrevista a María Mercedes Williamson, cuya copia se trasladó a este proceso 52240, lo mismo que del memorial suscrito por el defensor del Dr. Lombana visible a folio 164 al 178, solicitando el archivo de las diligencias.

La decisión de archivo de las diligencias se adoptó por la Fiscalía 93 Seccional el 19 de julio de 2018 por atipicidad, inexistencia del hecho[826], cuya copia se ordenó trasladar a esta actuación. Se dejó constancia que con dicha actuación finalizaba la foliatura, es decir que no hay evidencia de que se haya desplegado una mínima diligencia tendiente a dar a conocer la determinación, menos entonces que haya sido legalmente notificada, como tampoco existe constancia como lo aseveró el testigo Lombana Villalba que el denunciante haya sido citado en varias oportunidades sin que compareciera.[827]

826 También aportada a folio 169 a 188 cuaderno principal original N° 7 con memorial del 14 de junio de 2019 por el abogado suplente de la defensa de ALVARO URIBE VELEZ.

827 Minuto 1:44:46 a 1:45:13: "*a mi me hizo ir en varias ocasiones porque quería saber*". Declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, folio 209 cuaderno principal original N°10, CD N°152

Ahora, llama la atención que de igual manera como Jaime Lombana Villalba incurrió en error al referirse al problema de salud que presentaba Pardo Hasche en su testimonio ante esta Sala, en sus descargos en la Fiscalía refirió que por solicitud de María Mercedes fue a conocer y a visitar a Enrique Pardo Hasche por cuanto *"tenía un problema de espalda muy grave"*.

Por su parte escuchado como fue ante la Fiscalía como única prueba el dicho de María Mercedes Williamson, en entrevista, ésta aseveró -haciendo hincapié en que la reunión iba a ser en un cubículo con vidrio pero que en cambio lo fue en un salón muy grande con muchísima gente-, que estuvieron hablando con Pardo Hasche por espacio de una hora y media, cuando ante la Sala refirió que máximo fueron 20 minutos por cuanto la entrada fue demoradísima y llegaron a la visita casi que a la salida.[828]

3.1.2.3.20.6. El mensaje de WhatsApp de Vicky Jaramillo, enviado a Jaime Lombana.

En punto al mencionado mensaje por WhatsApp que le enviaría Victoria Eugenia Jaramillo a Lombana, refirió que eso sucedió entre dos y cuatro semanas después de haber ido a la cárcel la Picota, que no lo guardó en su celular pero si en su memoria de modo que cuando surgió el escándalo, buscó al

[828] Minuto 38:40 a 39:19 Declaración de María Mercedes Willianson ante la Corte el día 10 de sept de 2019, folio 244 cuaderno principal original N°10 CD N°153

asistente del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, el Dr. Fabián Rojas y le comentó que él recordaba que alguien lo había llamado o escrito para ese mismo asunto ante lo cual se había negado; que su investigador Jorge Espinosa no lo había encontrado en su celular, y le dice a Fabián *"como hago para conseguir ese WhatsApp"* por lo que al cabo de unos días éste le entregó una foto del mismo, cuya copia aporta a la Corte[829].

Es decir que quien le entregó finalmente la copia del WhatsApp que el testigo Lombana aporta a la Corte fue Fabián Rojas Puerta, por la circunstancia de que en su celular o no lo grabó o no lo halló por tanta información, sin embargo no relata cómo lo obtuvo Fabián Rojas, pues simplemente lo que dice es que "*él [Fabián] llamó a la señora, señora o yo no sé a quien llama*"[830] para en su entrevista en definitiva decir Jaime Lombana que será Fabián Rojas quien informe a la Corte toda la explicación del caso; y se desvía a referir que le cogió pánico, prevención, pereza a ir a las cárceles a raíz de este incidente, cuando evidentemente lo que había referido en su testimonio es una situación absolutamente disímil, vale decir que desde siempre, no ahora, *"no voy con mucha frecuencia a la cárcel, con mucha frecuencia no, con muy, muy escasa frecuencia ni a esa ni a ninguna."*[831]

Pero es que si desde el mismo momento de su visita desafortunada o desgraciada a la cárcel como la califica, se

[829] Folio 255 cuaderno principal original N°13.
[830] Minuto 45:11 declaración de declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno principal original N°10, CD N°152.
[831] Minuto 30:06 a 31:05 declaración de declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno principal N°10, CD N°152

sintió "*usado*"[832] y objeto de un montaje o complot en su contra y del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, no parece comprensible ni lógico que no haya guardado la prueba que dice demostraría que él no quería hablar con Monsalve, para luego tener que pedirle "*de rodillas*" a un tercero que *"me consiga el WhatsApp para demostrar que yo no quería hablar con Monsalve, pues yo hubiera querido, pues yo no contesto esto no?"*, pero además intentar establecer quien era esa persona que sin duda tenía conexión con ese desagradable asunto, para aclararlo y no solamente cuando salió el escándalo a la luz pública[833].

Ahora, si le sucedió lo que refiere inconsistentemente, esto es que no guardó la conversación y/o que no se encontró en su teléfono celular, lo mínimo sería que informara a la Corte como finalmente pudo obtener lo que para él es un medio de convicción fundamental, por cuanto como quedó visto quienes lo podrían aportar legítimamente serían los interlocutores esto es él o Victoria Eugenia Jaramillo, quien como ya quedó visto en precedencia afirmó bajo la gravedad del juramento que las conversaciones vía WhatsApp que había sostenido en relación con este asunto las había borrado de su celular y que si bien se las envió a su correo electrónico, este no le abría por cuanto

[832] Minuto 38:56 a 40:04 "*Yo que ya había quedado con pésimo sabor el día de la visita y ya me había sentido usado, yo salí de ahí y dije Magistrado, esto no es ningún dolor de espalda, esto no es ningún que Pardo, esto es muy raro*" declaración de declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de septiembre de 2019, folio 209 cuaderno principal original N°10, CD N°152.

[833] Minuto 41:50 a 42:49. *"Magistrado: ¿Pero no pudo determinar quien era? Testigo: Después cuando ya aparece todo el escándalo público, me dice [Fabián] que es una señora Vicky que era una especie de asistente en el Congreso (...)"* Declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, folio 209 cuaderno principal original N°10, CD N°152.

le salió un aviso que decía que "*había caducado*"[834] no empece lo anterior mediante escrito posterior a su declaración aportó los referidos mensajes, en los que sin embargo no se encuentra el que menciona Jaime Lombana.

3.1.2.3.20.7. Declaración de Fabián Arturo Rojas Puerta.

Abogado y politólogo de la Universidad de los Andes en 2013 con maestría en gestión pública, en alta dirección del Estado, en políticas públicas y culminando planificación urbana y regional, antes del 2013 estuvo en el sector público, en el año 2014 al 2016 asesor jurídico de la doctora Sandra Vélez Abello, en la oficina jurídica del Instituto Distrital para las Artes de la Alcaldía Mayor de Bogotá, luego en el periodo de 2016-2017 asesor legislativo de la Senadora Paloma Valencia en el Congreso de la República, y posterior con el expresidente y Senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ de noviembre de 2017 hasta febrero de 2019 como funciones tenía a cargo en la UTL, todo lo que implica la asistencia técnica profesional, jurídica en la comisión séptima y en la plenaria del Senado de la República a la que pertenece el Senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a quien conoció por el trabajo conjunto que desarrolló con la Senadora Paloma Valencia, miembro del Centro Democrático y uno de los miembros más cercanos al expresidente y senador, su

[834] Minuto 1:26:5 declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18 CD N° 219.

vinculación era de libre nombramiento y remoción, por contrato de trabajo en la que existen dos escalas para ser parte de una UTL, el grado asistencial y el nivel de asesor, la vinculación es directamente con el Senado, no con el senador, comenzó como un asistente 3, después subió un grado a asistente 4, luego dos grados a asesor 1 y culminó en asesor 3.

En su declaración rendida el 26 de noviembre de 2019, a propósito de este tema manifestó que concomitantemente a su llegada a trabajar con el senador URIBE VÉLEZ y en relación con Victoria Eugenia Jaramillo tuvo referencia de ella.

Señaló que la distingue físicamente pero que nunca ha hablado con ella, no sabe quien es, ni a qué se dedica, que supo de ella en el Congreso por una circunstancia particular referida a un tema laboral *"ella buscaba constantemente querer ser vinculada a la Unidad Técnica Legislativa del expresidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ*, que entonces Paola Castellanos, quien dirigía la UTL del expresidente se la refirió *"por la insistencia de ella y por abordar al expresidente todo el tiempo buscándolo para un tema laboral, sólo un día la vi porque abordó al expresidente y él se molestó, porque ella era como a buscar encima de él y como que se molestó por esa circunstancia*".

Agregó que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, comentó, no directamente a él sino en una conversación abierta a los que estaban en su oficina que *"esa señora lo había buscado a él para transmitirle una información y que él le había dicho que hablara con Diego".*

También mencionó que como asistente del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ tenía comunicación con todas las oficinas de cada uno de los abogados que lo acompañan: en

temas de Corte Jaime Granados, en materia internacional y constitucional el abogado Víctor Mosquera y en temas de la Comisión de acusaciones y Fiscalía el doctor Lombana, con quien entabló una cercana relación de amistad.

Señaló, que sí tuvieron oportunidad de comentar el tema de Juan Guillermo Monsalve y su visita a la cárcel la Picota[835], pero como conversación de amigos: *"me dijo que esa infamia que le estaban levantado (...) que esa locura que como lo querían vincular a él, me decía, pero es que como me van a vincular con Cadena si yo no conozco a Cadena, yo en la vida he tenido contacto con él"*. Que también Jaime Lombana le hizo alusión a que utilizaron la cercanía suya con la señora Williamson quien le pidió una asistencia humanitaria a Enrique Pardo Hasche, pero no le dijo quien se aprovechó de eso[836].

No obstante haberse referido a estas dos personas en el caso relativo a Juan Guillermo Monsalve, no hizo mención del pasaje que relata Jaime Lombana sino hasta el momento en que directamente se le interrogó, manifestando que *"en algún momento el doctor Jaime me contó de un chat o de un escrito por WhatsApp que esa señora Victoria Jaramillo le había puesto a él y donde según entiendo él lo leyó y le responde que él, no sé si al comienzo le dice quién es usted y por qué me escribe y yo qué tengo que ver acá y además estos procesos son del doctor Granados y yo no me meto en sus proceso algo así, (...) y él me dijo que no había vuelto a sostener comunicación alguna porque además entiendo que fue por WhatsApp"*. No recuerda si vio un pantallazo *"pero era una cosa como de tres cuatro renglones, magistrado, pero a grandes rasgos era eso, (...) al punto que él después me dijo y estaba*

835 Minuto 3:32:12 Declaración de Fabián Rojas Puerta ante la Corte el día 26 de noviembre de 2019, folio 6 cuaderno Nº 19 CD N°220.
836 Minuto 3:36:05 Ibíd.

como un poco angustiado porque entiendo que se le había perdido, era el celular de él que se le dañó, se le cayó, que se le había perdido el pantallazo ese de Victoria Jaramillo."[837]

Refiere Fabián Rojas Puerta a diferencia de Jaime Lombana que a éste se le dañó por caída el teléfono celular y por ello perdió el mensaje de WhatsApp que le había remitido Victoria Eugenia Jaramillo.

Explicó además que Jaime Lombana sabía de la relación o contacto permanente que había entre Victoria Jaramillo y Diego Cadena y fue por esta razón que le pidió que le preguntara a Diego Cadena para ver la posibilidad de recuperar ese mensaje, cosa que así hizo, Diego se lo solicitó a Victoria quien se lo envió a Diego y Diego a él para finalmente reenviárselo a Jaime Lombana, contándole que Victoria Eugenia Jaramillo se lo había entregado a Diego.

Sin remisión a duda, esta versión es sustancialmente diversa a la que suministra Jaime Lombana quien refirió desconocer por completo de quien se trataba la persona que le envió el mensaje por lo que tuvo que preguntarle a Fabián Rojas si sabía de quien se trataba; mucho menos entonces podría saber que tenía un contacto permanente con Diego Cadena, como para indicarle a Fabián Rojas por donde podía empezar a buscar el mensaje perdido, como lo aseveró éste.

[837] Minuto 3:36:29 a 3:39:38 Declaración de Fabián Rojas Puerta ante la Corte el día 26 de noviembre de 2019, folio 6 cuaderno N° 19 CD N°220

3.1.2.3.20.8. El contenido propiamente del mensaje

Se suma a estas inconsistencias el contenido mismo del mensaje que implica necesariamente una conversación anterior:

En efecto, el testigo hizo entrega a la investigadora al momento de la entrevista de una foto del WhatsApp[838]:

"Jaime Lombana

También te cuento que el señor Nos está buscando para decir toda la verdad *9:01 a.m*

No me meto en ese tema. El abogado es el Dr. Granados. No me meto en casos que no son míos. Menos cuando tengo una mala relación con el. Así q le pido no me comente nada de ese tema. *9:22 a.m*

Y le pido no me escriba más sobre el tema *9:27 a.m*

Lo lamento yo tampoco tengo buena relación con Granados pero el caso es un tema de la corte *9:45 a.m*

Del presidente *10:03 a.m*

Ante lo evidente no puede desconocer el testigo Jaime Lombana como lo refirió en la entrevista que: *"Debe haber una conversación anterior necesariamente y ya explico esos detalles, (...)"*. No

838 Folio 225 cuaderno principal original N°13

obstante, no los explicó y por ello nuevamente se le pregunta: *¿usted recuerda qué era lo que estaban hablando anterior a esto?* Ante lo que responde: *"ella necesariamente me tenía que haber comentado que se trataba de Monsalve, pero yo no tengo ese WhatsApp, ella debe tener el WhatsApp, (...) claro que tuvo que hacer una introducción en la presentación, que yo no podría solo con memoria decir, (...) tengo en mi memoria un destello que diga que ella menciona o a Pardo o a, no se no podría asegurar, o a Ricardo Williamson"*

Claramente reconoce el testigo que debió haber una introducción al mensaje que aporta en el que su interlocutora se presentara; lo que resulta obvio si era la primera vez que le escribía esto es que le dijera quién le dio su número telefónico o cuál es el contacto de conocimiento para que se dirigiera a él y luego sí le hiciera mención a Monsalve de quien dice el testigo no sabía nada al respecto. Empero a cambio de las necesarias explicaciones solo es enfático en referir que no conoce a Victoria Eugenia Jaramillo y que de pronto en un "*destello*" de su memoria podría decir que tal vez mencionó a Pardo o a Ricardo Williamson pero insiste que no conoce a Vicky ni a Ricardo, aunque en alguna oportunidad haya podido saludarlos.

Téngase en cuenta que pareciera que no es solo ese asunto el objeto del mensaje por cuanto en él se dice: *"también te cuento que el señor nos está buscando*" lo que sugeriría además por el trato familiar, un conocimiento previo entre Victoria Jaramillo y el testigo Jaime Lombana, o por lo menos que no era la primera vez que sostenían una conversación, máxime cuando lejos de cuestionarle quien es, quien la remitió a él, lo que le responde es que no se mete en asuntos del doctor

Granados como si supiese que su interlocutora conoce a Granados y en efecto ésta le responde que tampoco tiene una buena relación con ese abogado, lo que interpreta el testigo Lombana como querer excusarse o congraciarse con él, algo que sería ajeno entre desconocidos; adicionalmente no le dice que no le hable más como lo mencionó en su testimonio: "*por favor no me vuelva a escribir nunca más*"[839] sino que no le trate más ese tema, asunto bien diverso a su afirmación bajo juramento.

3.1.2.3.20.9 Interceptación llamadas con relación al Dr. Jaime Lombana.

Dentro de las interceptaciones ordenadas se encuentran las conversaciones sostenidas entre Diego Javier Cadena Ramírez[840] y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, y con relación a Jaime Lombana, se aprecian las siguientes:

Conversación N°1

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
Viernes 16 de marzo de 2018	6:56:00 a. m.	**ALVARO URIBE VELEZ Y DIEGO CADENA**	**CADENA: (...), otra consulta qué dijo Lombana de la visita?** **AUV: Lo que le dije ayer por teléfono a usted, que él iba a hacer una indagación previa y que me llamaba.** **CADENA:** Pero no dijo cuándo no. **AUV:** Yo le dije que tenía que ser muy urgente que por que ese tipo lo que usted

[839] Minuto 40:44 a 41:12 declaración de declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de septiembre de 2019, folio 209 cuaderno principal original N°10, CD N°152.
[840] Folio 10 cuaderno reservado original N°1, auto del 16 de marzo de 2018, ordena interceptación de abonado celular 3012796660 de Diego Cadena Ramírez, Folios 3 al 129 cuaderno reservado original N°5 informe 11235449 del 27 de agosto de 2018.

			me dijo, "... (no se entiende) un momento psicológico, el tipo ha dicho allá según los mensajes que nos llegan, que él quiere rectificar eso, que él quiere bajarse de esa mentira que dijo, yo se lo dije así. **CADENA:** Correcto, voy a esperar a ver qué razón da él, porque es la condición que nos exigen, es que vamos dos personas, yo voy a esperar hasta el mediodía presidente a ver si Lombana nos da una respuesta. **AUV:** Bueno señor, **me da mucho miedo yo los conozco ellos le sacan el cuerpo a todo, yo los conozco doctor Diego, vamos a esperar a ver.**

Atendiendo esta conversación el senador URIBE VÉLEZ, según le cuenta a Cadena el día anterior, esto es 15 de marzo de 2018 habría hablado con el abogado Lombana haciéndole la solicitud de visita ante lo cual éste le respondió que haría una indagación previa y se entiende que es para cumplir la condición que según le comenta Diego Cadena les exigió Monsalve, esto es: "*que fueran dos personas*". El senador URIBE le expresa su temor de que Lombana no acceda *"ellos le sacan el cuerpo a todo"* y Diego Cadena decide esperar la respuesta de Lombana Villalba, hasta el medio día.

Conversación N°2

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
Lunes 19 de marzo de 2018	9:57:00 a. m.	**ALVARO URIBE VELEZ Y DIEGO CADENA**	**AUV:** Bueno, el otro tema es Jaime Lombana. **CADENA:** Si, qué pasó con Jaime. **AUV: No se entiende el audio**.
Lunes 19 de marzo de 2018	10:03:00 a. m.	**ALVARO URIBE VELEZ Y DIEGO CADENA**	**AUV:** Dr. Diego, **si no, le decía que no he podido hablar con Jaime Lombana, tan pronto pueda hablar con él** lo llamó a usted. **CADENA:** De todas formas, yo pienso ir mañana muy a primera hora a tratar de

			adelantar la diligencia sin Lombana por que el tiempo es oro presidente. **AUV:** Bueno señor yo estoy atento y lo llamo.

Pasado el fin de semana se aprecia que no obtuvieron respuesta de Jaime Lombana, por cuanto el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ le dice a Cadena que no ha podido hablar con él ante lo cual éste le informa que al día siguiente martes 20 de marzo iría solo a la penitenciaria, poniéndole de presente la urgencia de realizar la diligencia y el aforado ÁLVARO URIBE se muestra conforme y atento.

Conversación N°3

Previamente a abordar el análisis y valoración de esta interceptación, conviene precisar que con la inspección judicial llevada a cabo en esta actuación por la Sala el 13 de noviembre de 2019 al proceso N° 44570[841], la practicada el mismo día al proceso N°44466[842] y la inspección judicial en el radicado No 51699[843], se corroboró fidedignamente las razones por las cuales desde el punto de vista fáctico se procedió a ordenar la interceptación de dicha línea celular, y siendo ello así los argumentos aducidos por la Sala el 18 de febrero de 2019 que negó las nulidades y solicitud de exclusión probatoria

[841] Folios 191 a 201 cuaderno principal original N°17, obra acta de la diligencia de Inspección y a folios 202 a 219 como anexos copias de los oficios en los que aparece el número celular de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, para notificar de las decisiones adoptadas en su proceso a Niltón Córdoba.
[842] Folios 220 a 229 cuaderno principal original N° 17, obra acta de diligencia de inspección judicial el 13 de noviembre de 2019 y como anexos las copias de los oficios de notificación con el número celular de ÁLVARO URIBE VÉLEZ.
[843] Folios 6 al 20 cuaderno principal original N°10 acta de diligencia de inspección judicial llevada a cabo por la Sala el 29 de agosto de 2019 al proceso N° 51699 adelantado contra el excongresista Niltón Córdoba Manyoma y a Folios 21 al 71 obran como anexos los oficios librados.

impetrada por la defensa , así como el interlocutorio del 31 de julio de 2019 mediante el cual se desató el recurso de reposición interpuesto contra estas decisiones, negándolo, conservan toda su vigencia[844], para predicar que la aludida interceptación se realizó acorde con la legalidad y ausente de arbitrariedad, extralimitación o desafuero de la autoridad judicial que la ordenó.

Pues bien, en las conversaciones monitoreadas a este abonado celular se halla la siguiente:[845]

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
Jueves 22 de marzo de 2018	19:18:22 p. m.	**ALVARO URIBE VELEZ Y JAIME LOMBANA**	**LOMBANA:** Alo? **AUV:** Doctor Jaime como ha estado? **LOMBANA:** Presidente buenas noches como está? **AUV:** Bien hombre aquí en esta tarea ahí vamos empezando a instalar comités en todo el país. **LOMBANA:** Si? Ah bueno presidente. **(...)** Hablan de una acción de desacato en el tribunal **AUV:** Tiene un minutico? **LOMBANA:** Claro que si señor Presidente. **AUV: Bueno ese Monsalve que está en la cárcel con el Pardo amigo suyo.** **LOMBANA: Si** **AUV:** Cliente suyo ese dice que lo que pasa es que lo tienen muy presionado los paramilitares que por que yo les he hecho mucho daño, pero yo si que quiero que ese bandido rectifique porque es que ese bandido no me conoce a mi, ehhh la familia de él trabajó en Guacharacas pero yo nunca

[844] Folios 99 a 147 cuaderno principal original N°6 y folios 146 al 194 cuaderno principal original N° 8, respectivamente.
[845] Comunicación del 22/03/18. ID actividad 245191339 hora 7:18:22 pm-7:24:31 pm Duración 00:06:09 llama ÁLVARO URIBE VÉLEZ a Jaime Lombana

			fui allá y cuando hablan de paramilitarismo es en una época que no estaba mi familia. **LOMBANA:** Claro. **AUV:** Y el coronel de Puerto Berrio que manejaba el área certificó en estos días que cuando quemaron la casa y eso, allá no hubo paramilitares si no el ejército. **LOMBANA:** Si señor, eso es así, pero, pero, yo, yo, yo estoy detrás de eso presidente, **eh pero lo que no quiero es ir porque yo no soy abogado de Pardo y Pardo quiere es es como, después le explico detalles, pero Pardo ni siquiera me ha comentado nada de esto, ni yo sabía.** **AUV:** No, no, no, lo que me dijeron a mi de esa cárcel los investigadores y este Diego Cadena, es que cuando ese Monsalve lo vio a Ud. dijo ah! este es el Dr. Lombana, este es un hombre muy respetable, este es el abogado de Uribe. **LOMBANA:** Así fue, tal cual presidente, porque es que yo me senté en una mesa y él estaba como a 15 metros. **AUV:** Entonces ha mandado decir que necesitaba al Dr. Lombana, él quedó muy admirado de Ud. ese es el cuento. **LOMBANA:** Ya, ya, bueno presidente, yo, yo hablo con este abogado y le digo eh, eh, eh y coordino con el abogado. (...) Hablan de la campaña de Duque. **AUV: minuto 5:58** Dr. Jaime hágale saber eso al tribunal, a mi me da mucha pena molestarlo tanto. **LOMBANA:** No presidente como se le ocurre, ya mismo hago eso. **AUV:** ahhh, Ud. no ha sido sino amable conmigo.

Es decir que el jueves 22 de marzo a las 7:18 minutos de la noche el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ establece comunicación con el doctor Jaime Lombana para informarle que Enrique Pardo a quien refiere como *"amigo y cliente suyo"* dice que Monsalve quiere rectificar pero que los paramilitares lo tienen presionado, que además según se lo comentaron en

esa cárcel los investigadores y Diego Cadena "*quedó muy admirado y ha mandado decir que necesita al doctor Lombana.*"

A ninguna de estas manifestaciones formuló objeción alguna el doctor Jaime Lombana, por el contrario, las asintió expresamente y agregó que *"estaba detrás de eso"*. Con relación a Pardo Hasche, le manifestó que no quiere ir a visitarlo por cuanto no es su abogado y si bien iba a referirle a su interlocutor qué es lo que quiere Pardo Hasche, se arrepiente y en cambio le dice que después le da detalles, pero en todo caso que Pardo no le había comentado nada de eso ni él sabía.

No obstante, se aprecia conocedor de la situación por cuanto a diferencia de lo que expresó en su testimonio, al senador ÁLVARO URIBE en esta conversación, mucho antes de conocerse estos hechos por el escándalo en los medios periodísticos, le refiere que estaba en la visita en una mesa a 15 metros de Monsalve, y lejos de mostrarse extrañado por lo que le comenta URIBE VÉLEZ sobre la admiración expresada por aquél, le confirma que así es, como si ya hubiera tenido esta información de antemano.

Con base en estas interceptaciones legalmente realizadas está fidedignamente documentado que el testigo Lombana Villalba, si no lo sabía como lo afirmó en su declaración[846], por lo menos desde el jueves 15 de marzo de 2018, ya tenía conocimiento de que en la cárcel la Picota a la que fue a visitar

[846] Minuto 1:30 45 a 1:31:44, entre otros apartes de la declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de septiembre de 2019, folio 209 cuaderno principal original N°10, CD N°152.

a Pardo Hasche, estaba recluido Juan Guillermo Monsalve testigo en los procesos de su cliente ÁLVARO URIBE VÉLEZ y que según éste estaba solicitando fuera él -Lombana- a visitarlo para la rectificación que presuntamente quería dar.

De modo que, a contrario de lo expresado bajo el apremio del juramento por Jaime Lombana Villalba, no se enteró de estos hechos y de la existencia de Diego Cadena Ramírez, solo cuando estalló el escándalo, sino que por propia boca del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, casi dos meses antes los supo, y no solo eso, sino que su poderdante en otros asuntos le pidió que lo visitara conforme al supuesto pedimento que en este sentido formuló Monsalve.

No se comprende por tanto, si no es la intención de ocultar la verdad, la razón por la que Lombana Villalba contraevidentemente afirma que solo conoció y supo de Diego Javier Cadena Ramírez, cuando en los medios de comunicación se hicieron públicos estos hechos lo que sucedió a mediados de mayo de 2018 con la columna de Gonzalo Guillen a la que incluso hace mención el testigo[847]: *"es que yo llamo al doctor Fabián cuando ya era público el tema de Monsalve y un señor Diego Cadena que yo no sabía que era abogado del presidente Uribe, para mi fue una sorpresa absoluta y puedo jurar que para el doctor David que era el que manejaba..., nosotros no sabíamos que había un Diego Cadena que también tenía poder de ÁLVARO URIBE VÉLEZ. (...)*[848]

[847] https://lanuevaprensa.com.co/presidente-de-la-corte-suprema-de-justicia-investiga-a-alvaro-uribe-velez-por-concierto-para-delinquir-homicidio-y-otros/mayo 10 de 2018.

[848] Minuto 46:00 a 46:29 Declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno principal original N°10, CD N°152.

Indicó que, si bien pudo haber saludado a Cadena en su ida a la cárcel la Picota a visitar a Pardo Hasche el día 22 de febrero de 2018, solo fue de cortesía por cuanto no lo reconocía como Diego Cadena abogado de ÁLVARO URIBE VÉLEZ. *¿Cuándo me enteró yo que Diego Cadena es abogado? y más profundamente abogado del expresidente Uribe?, pues cuando estallan las noticias y me involucran a mí en la noticia, pues supongo yo que contradictores del presidente Uribe pero también los míos propios* [849]*. (...), yo tampoco, eh sabía sí Cadena tenía algún tipo de dialogo con la oficina del doctor Granados, es más, recuerdo magistrado que cuando yo voy y busco a Fabián le digo: ¡Fabián qué es esto!, me dice: doctor Lombana..., le digo: pero yo necesito enterarme de qué se trata esto.*[850]

Con este contexto en el que además se aprecia que en la referida columna del 10 de mayo de 2018 no se hace expresa mención a su nombre, pues lo que allí se dice es que: "*Dos abogados penalistas de postín -uno de ellos reconocido apoderado de Uribe Vélez- y cuyas identidades conoció La Nueva Prensa, pero deben ser mantenidas en reserva, han visitado a Monsalve en la Picota(...)*"[851] refiere el declarante Lombana que fue a preguntarle a Fabián Rojas sobre Diego Cadena.

> *(...) quien es Diego Cadena, me dice: Diego Cadena es un abogado del presidente Uribe, le digo: ¿abogado? Me dice: doctor Jaime yo no sé sí él es abogado o no, no lo tengo tan claro y yo le digo: doctor Fabián deme el teléfono de Diego Cadena, esto magistrado es cuando ya el escándalo estalló, yo llamo a Diego Cadena le digo mucho gusto doctor Cadena, le habla Jaime Lombana, doctor Cadena yo quiero hablar con usted, le digo: usted puede venir a mi oficina, me dice: sí.* ***Va a mi oficina y le digo, venga doctor Cadena ¿qué hacía usted allá el día que yo fui a esta visita? Me dijo: no es que yo trabajo para el presidente Uribe y le***

[849] Minuto 49:45 a 50:24 Ibíd.
[850] Minuto 1:30:40 a 1:31:59 Ibíd.
[851] Folios 190 a 243 cuaderno principal original N°5, aportada en fotocopia como anexos junto con otras columnas en la denuncia que fue formulada por Pablo Bustos Red de Veedurías en contra de ALVARO HERNAN PRADA por estos hechos y que fue acumulada a la presente actuación.

> ***dije, ¿usted trabajo o usted es abogado, usted tiene un poder?*** *Me acuerdo que yo mismo le pregunté, pero además es que* ***yo no salía de mi asombro,*** *magistrado no salía de mi asombro y le dije: ¿usted tiene un poder de ÁLVARO URIBE VÉLEZ? Me dice: sí yo tengo un poder. Yo para mis adentros decía, yo no sé sí Jaime Granados, ahh le dije, me acuerdo que le pregunté:* ***¿Jaime Granados sabe que usted tiene un poder? Me dice: no yo nunca en la vida he hablado con el doctor Granados, ese día me entero yo, es decir, tres, meses o dos meses, pero en todo caso con posterioridad a la visita del señor Monsalve, ese día me entero de la calidad de abogado del doctor Cadena.***

Como se aprecia con vehemencia refirió Lombana Villalba que fue mucho el asombro que le causó saber del nuevo abogado del senador URIBE VÉLEZ, lo que sucedió tres o dos meses después de su desafortunada visita a la Picota, esto es a lo sumo en el mes de abril, cuando evidenciado está que su conversación en estricto sentido en relación con estos hechos la sostuvo con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ el jueves 22 de marzo de 2018, en la que éste le menciona con total naturalidad a Diego Cadena y Lombana le contesta que coordinara con él la ida a la cárcel, todo mucho antes de que se desatara el escándalo periodístico.

Sabía de contera de quién se trataba Diego Cadena, qué relación tenía con su cliente URIBE VÉLEZ, a qué se estaba dedicando y qué pretendía el senador URIBE que hiciera él -Lombana- en conjunto con Diego Cadena; de modo que inexacto por decir lo menos resulta que afirme ante la Sala que tuvo que acudir en medio de su asombro a preguntarle al asistente del senador URIBE VÉLEZ quien era Diego Cadena: *"doctor Fabián ¿Diego Cadena es abogado del presidente URIBE? y me*

dice: si, si es, y se lo dije con el tono que lo estoy diciendo aquí en esta.., frente a la Corte."[852]

Adicionalmente a lo que documentalmente queda acreditado, esto es que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ directamente le pidió interviniera para lograr la declaración de Monsalve, se sabe que en efecto se reunió con Diego Cadena Ramírez como lo admitió en su testimonio cuando le fue puesta de presente la interceptación del 16 de mayo de 2018 hora 17:44 ID actividad 270453491[853] donde el aforado ÁLVARO URIBE VÉLEZ, le pide a Diego Cadena que *"organicen ustedes eso"*, indicando que en su opinión es una actuación completamente válida legal y transparente del senador por su preocupación y afán que se esclarecieran los hechos una vez generado el escándalo.

En este sentido, además de la admisión por parte de Lombana sobre su reunión con Cadena en la que dice le cuestionó su desempeño: *"es que uno no se sienta... yo siempre insistía en que uno en la vida tiene que decir no y yo le dije uno no va a hablar con esos tipos, esos tipos odian a URIBE VÉLEZ extraditó a todos esos señores paramilitares es mi postura siempre"*[854], se advierte que está debidamente documentado ese encuentro con el registro de llamada ID 2712311647 del 18 de mayo de 2018 a la hora de las 10:08 a.m., en el que se aprecia que Cadena Ramírez se

852 Minuto 1:20:41 a 1:20:23 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno principal original N°10, CD N°152.
853 Folio 46 cuaderno reservado original N°5, informe de policía judicial N° 11-235449 del 17 de agosto de 2018.
854 Minuto 1:33:53 a 1:34:20 Declaración de declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de sept/19, fl 209 cuaderno original N°10, CD N°152.

desplazó a la oficina de Lombana Villalba,[855] tal como lo dispuso el senador ÁLVARO URIBE VELEZ.

Ahora que ése haya sido el tema de conversación en dicha reunión, queda seriamente cuestionado con la evidencia atrás referenciada puesto que pareciera que en sentir de Lombana a motu proprio habría ido Diego Cadena a visitar a Juan Guillermo Monsalve, cuanto está suficientemente probado que fue el mismo senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, quien a modo de solicitud respetuosa o favor le impartió instrucciones no solo a Diego Cadena sino al propio Jaime Lombana, para que visitaran a Monsalve, ante lo cual no le expuso los reparos que ahora dice le puso de presente a Cadena, como tampoco los que con absoluta vehemencia refiere le adujo a la desconocida Victoria Jaramillo: *"no me meto en casos que no son míos. El abogado es Granados"* o bien como lo aseveró en su declaración: *"yo no visito a ningún testigo de ninguna contraparte"*.

Por consiguiente, es de inferir que hubo como mínimo un encuentro anterior al aquí legalmente registrado o siquiera comunicación entre Diego Cadena y Jaime Lombana pues evidenciado queda que, ante la solicitud de visita por parte del senador URIBE VÉLEZ, accedió indicándole que iba a *"coordinar con el abogado"*.

3.1.2.4. Diego Javier Cadena Ramírez.

[855] Folio 27 y 49 cuaderno reservado Folio 46 cuaderno reservado original N°5, informe de policía judicial N° 11-235449 del 17 de agosto de 2018.

Nació el 07 de diciembre de 1981, en Valledupar en el departamento del Cesar, soltero, sin hijos, residenciado en Bogotá y en Cali, algunas veces en la ciudad de Miami, abogado egresado en 2010 con especialización en derecho procesal de la Universidad San buenaventura en el 2013, su familia y él son agricultores de caña de azúcar.

Su oficina de abogados presta servicios de asistencias y asesoría legal, se denomina "*Cadena & Asociados Law office*", la que constituyó en el año 2010, con sede principal en Cali y Bogotá, está registrada bajo su nombre como persona natural y hace 3 o 4 años, tiene un cubículo en una oficina de abogados americanos en Miami.

Refiere que su equipo de abogados presta diferentes servicios en el área comercial, laboral, civil, administrativo, derecho de familia, derecho tributario y derecho aeronáutico, esos profesionales son el doctor José Guillermo Castaño, Wilder Mantascon y Juan José Salazar. Como Unidad de apoyo investigativo, en materia penal tiene un investigador que trabajó en el CTI de la Fiscalía de quien dice no recuerda su nombre porque es extraño, ahora es investigador privado y trabaja solo por contrato, no es de tiempo completo, refirió que en desarrollo de órdenes o misiones de trabajo algunas veces ese investigador va a los centros penitenciarios o carcelarios.

Desplegadas las labores de policía judicial pertinentes se corroboró la identidad del testigo Diego Javier Cadena Ramírez y su profesión de abogado como la carencia de antecedentes disciplinarios, así mismo se estableció el lugar de su domicilio

en Tuluá Valle del Cauca, el registro de la empresa "Cadena Ramírez Diego Javier" en la Cámara de Comercio dedicada a la confección de prendas de vestir. Consultada en internet la firma de abogados "*Cadena & Asociados Law office*" registra como socio a Diego Cadena; y de Colombia Móvil SA ESP (TIGO) informan que a su nombre aparecen 8 líneas de teléfono celular, dentro de las cuales está el abonado 3012796660[856].

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, informa que, revisada la base de datos, Diego Javier Cadena Ramírez registra como Representante legal de CADENA Y ASOCIADOS S.A.S. con el NIT 901250261, siendo suplente Juan José Salazar Cruz. Así mismo aparece a su nombre la empresa HEIVAR FASHION y HEIVAR en el municipio de Tuluá (Valle). La Cámara de Comercio de Cali, como la Superintendencia de Sociedades informaron que la firma CADENA Y ASOCIADOS LAW OFFICE, no figura inscrita, ni tiene registro en la base de datos.[857]

3.1.2.4.1. Relación con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Afirmó que conoció al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, por razón de que unos clientes detenidos en la ciudad de Miami, específicamente Ramón Alberto Quintero Sanclemente a través de llamada telefónica le manifestó haber recibido un

[856] Folios 52 al 66 cuaderno principal original N°1 informe de policía judicial N°1-1224390 del 16 de marzo de 2018, según OT N° 3162 del 22 de feb de 2018.
[857] Informe de policía judicial complementario del No. 5183892 del 10 de diciembre de 2019, cuaderno reservado.

mensaje de alguien preguntándole por una información relacionada con el hermano del Senador Santiago Uribe y le dice que si tiene como contactar al aforado ÁLVARO URIBE, ante lo que le responde que no pero que conoce a los abogados del primo de él, Mario Uribe, esto es a Hugo Ramírez y José Manuel Rodríguez. Quintero Sanclemente entonces le pide que consiga una cita y le diga que él tiene información relevante sobre el caso de su hermano.

Los señalados abogados, le suministran el contacto de Mario Uribe y junto con él viaja a Medellín a comentarle a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, sobre este asunto, todo lo cual ocurrió en el mes de febrero de 2017.

Una vez en contacto con el senador URIBE VÉLEZ le transmitió el mensaje de Quintero Sanclemente y éste a su vez le informó que el ya le había pedido ese favor al abogado Abelardo de la Espriella, siendo de su total interés el asunto por las infamias hechas contra su hermano Santiago. Señala que no conoció los detalles de la información que presuntamente era relevante para el Senador y que esa gestión no tuvo ningún avance[858].

No obstante, no fue esta la versión que le dio en entrevista telefónica a la periodista de "El Tiempo", tal como se aprecia en la comunicación legalmente interceptada que sigue:

[858] Minuto 20:41 a 28:17 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019 parte N°1 folio 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
jueves, 24 de mayo de 2018	5:24:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y MARTHA SOTO**	**Martha Soto:** ¿Cómo termina usted de abogado de Álvaro Uribe? **Cadena:** Porque alguna vez el me consultó sobre unas asesorías, no de Chupeta no, yo con Chupeta no tengo ninguna, ningún vínculo jurídico, he asesorado a varias personas, a políticos, a empresarios, azucareros, temas de extradición, temas de lavado de activos, en el ejercicio profesional del derecho penal uno atiende al que tenga un problema ya uno decide a quién le toma el caso y a quién no. **(...) Martha Soto:** Usted también, creo que usted me trajo dos cartas incluso que Granados me dijo que efectivamente le habían llegado a su oficina, en donde creo que era y por favor usted corríjame que mi memoria es terrible, creo que era Gordo Lindo y otro que querían declarar en el caso de Santiago Uribe. **Cadena:** Correcto. **Martha Soto:** Pero usted me trajo otra carta, acuérdese, es que no sé si era la de R.Q. **Cadena:** Si la de R.Q. **Martha Soto:** La de Ramón Quintero, bueno listo y usted como se conoció con Álvaro Uribe, porque usted llevó esas cartas a la oficina de Granados o cómo. **Cadena:** No, yo nunca he hablado con el doctor Granados, jamás, nunca. **Martha Soto:** Entonces como se conoció con el presidente. **Cadena:** Él presidente lo conocí una vez en Medellín, me entrevisté con él y él me pidió que él tenía conocimiento de que RQ, tenía información sobre los hechos relacionados con Santiago; yo le dije, yo le hago la averiguación y le pregunté a RQ a los días y no soy abogado de RQ tampoco, pero lo contacté, le pregunté y me dijo si yo tengo información sobre los hechos relacionados con Santiago URIBE y yo estoy dispuesto a esclarecer, la verdad siempre y cuando el gobierno me dé un beneficio jurídico por esto, eso se solicitó a través de Asuntos Internacionales y nunca le aprobaron este beneficio (...). **Martha Soto:** De acuerdo una pregunta, pero como llega usted al presidente Uribe. **Cadena:** Martha llegué a través del presidente Uribe estoy pensando

			(inaudible) quién fue la persona que me contactó y me lo presentó, yo le escribo ahora, estoy pensando si fue un abogado de Medellín o un abogado de Bogotá. **Martha Soto:** No se acuerda que abogado fue. **Cadena:** No, pero le puedo decir más tarde, déjeme yo pienso. **Martha Soto:** Listo no se preocupe, el presidente le dice oiga doctor Cadena ayúdeme si es verdad que Ramón Quintero, RQ, tiene algo que aclarar en el caso de Santiago Uribe y usted hace la averiguación y también lo hace a través, como se debe hacer, de la oficina de asuntos internaciones de la Fiscalía. **Cadena:** Yo entrevisto a Ramón Quintero y él me dice; yo tengo información relevante y yo sé la letra menuda del proceso de Santiago Uribe, incluso le pregunté yo, don Ramón y porque no me adelanta algo del tema y me dijo no, si usted me consigue algo entiéndase con el abogado Americano mío (...).

Significa lo anterior que Diego Javier Cadena en la declaración bajo juramento ante la Sala, refirió que Ramón Alberto Quintero Sanclemente a través de llamada telefónica le dice que si tiene como contactar al senador ÀLVARO URIBE VÉLEZ por cuanto recibió un mensaje "*de alguien*" preguntándole por una información relacionada con Santiago Uribe; mientras que en la entrevista dada a "El Tiempo" dice que fue el expresidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ quien le manifestó tener conocimiento acerca de que Ramón Quintero tenía información sobre los hechos relacionados con Santiago y ante ello se ofreció a hacerle la averiguación preguntándole a Ramón Quintero.

Es decir que no fue Ramón Quintero quien lo buscó a él y le pidió el contacto de URIBE VÉLEZ, sino que él buscó a Ramón Quintero por pedido de ÁLVARO URIBE VÉLEZ. Así

mismo en su declaración afirmó que Quintero Sanclemente no era quien tenía la supuesta información relacionada con Santiago Uribe, sino que "*alguien*" le había enviado ese mensaje, al tiempo que en la charla con Martha Soto le asegura que Ramón Quintero en la entrevista que le hizo le dijo que tenía información relevante y conocía *"la letra menuda del proceso de Santiago Uribe"*

Pero eso no es todo, en su testimonio ante la Sala refirió que conoció al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, por cuanto ante la solicitud de Ramón Quintero Sanclemente de contactarlo le dijo que conocía a los abogados del primo de él, Mario Uribe quienes se lo presentaron y con el viajó a Medellín a conocer al Senador URIBE VÉLEZ, al paso que en la entrevista periodística afirma con evidente evasión que no se acuerda, que está pensando quien fue la persona que lo contactó con él, que después le dice a la periodista. Es decir, omitió contarle que fue a través de Mario Uribe como conoció al senador.

3.1.2.4.2. Las gestiones que le realizó al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Interrogado si promovió otras gestiones en las que estuviera involucrado el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ contestó, que hizo otras diligencias similares en el asunto de Ramón Quintero Sanclemente, que ofrecía entregar información en el caso de Santiago Uribe, sobre el homicidio de

Álvaro Gómez Hurtado, solicitud que se hizo ante la Fiscalía y actuó como abogado investigador en recopilación de información.

Refiere que cuando conoció al senador URIBE VÉLEZ, por su afinidad política y admiración se ofreció a ayudarle a esclarecer varios hechos de los que él manifiesta recibir información con mucha frecuencia, que además le dijo el senador *"yo necesito un abogado que me ayude a verificar esta información porque los abogados Granados y Lombana no tienen estos contactos, llamémoslo así, y por eso me ofrezco yo y ahí empezó una relación contractual llamémoslo así,* ***contrato verbal para ayudarlo en esta labor.***

Respecto de ese contrato verbal señaló que fue en 2017 y *"**no se especificó cuantía**, yo me ofrecí a ayudarlo, en ese momento no tenía interés económico, pero más adelante él me dice yo le voy a remunerar su labor como profesional del derecho".*

En el mes de abril de 2018 suscriben un poder, pero para esa fecha ya había realizado gestiones, no habiendo sido posible la firma del poder escrito por las ocupaciones del senador, pero en ese momento le dijo que iba a requerir del mismo por lo que lo materializaron, y era para la verificación mas no la búsqueda de información, visitando la fuente directamente.

Indico que esa información se la entregaba el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y en algunos casos a él le llegó.

Cadena Ramírez afirmó que su labor profesional consistía en recopilar y verificar información que podría servir y dejarla a disposición de la Corte o la Fiscalía, para que investigara, en los hechos relacionados con ***"las visitas que había hecho el senador Cepeda, a diferentes personas en las cárceles y también hechos relacionados con asuntos vinculados o conexos al paramilitarismo, que él manifestaba decir que eran infamias y ya estaba cansado de esto",*** ante lo cual le dijo que se apersonaría de su caso.

Indica que utilizó un abogado javeriano recién egresado de nombre Juan José Salazar, a quien le dio la oportunidad sobre todo en el tema de visitar las prisiones y actuaba a nombre se su oficina "Cadena y Asociados y *"seguramente a nombre del doctor Álvaro Uribe"*.

Al senador lo tenía informado de los temas que consideraba relevantes, vía telefónica por celular y muchas veces le pedía aval para realizar las gestiones cumpliendo las instrucciones del cliente que le daba personalmente, señaló.

Agregó que Fabián Rojas Puerta intermediaba la gestión suya con el senador URIBE VÉLEZ, era su asesor y se *"limitaba a recibir la información que recopilaba y él le daba el destino final como radicarla a la Corte, o hacérsela llegar a los abogados titulares en el expediente.*[859]

Con base en las manifestaciones del testigo, se sabe que para el mes de febrero de 2017 inició con ÁLVARO URIBE

[859] Minuto 33:02 a 44:08 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de sept de 2019 parte N°1 fl 2 cuaderno principal N°12 CD N° 164

VÉLEZ, una relación que denomina de tipo contractual verbal, en la que el objeto sería esclarecer los hechos relacionados con *"las visitas que había hecho el senador Cepeda, a diferentes personas en las cárceles y también hechos relacionados con asuntos vinculados o conexos al paramilitarismo"*, pero en la cual no se señaló la contraprestación a lasque habría lugar, por cuanto incluso lo que señala Cadena Ramírez es que él se ofreció por la afinidad política con el expresidente a colaborarle para lo que verificaría las frecuentes informaciones que le llegaban tanto a ÁLVARO URIBE VÉLEZ como a él, yendo a la fuente, dado que dice los abogados titulares Granados y Lombana, *"no tenían los contactos"* y él -ALVARO URIBE VÉLEZ- estaba cansado de esas infamias.[860]

Que en tales condiciones realizó esa labor y solo para el mes de abril de 2018 firmaron un poder[861], puesto que antes no habían podido conciliar sus tiempos para diligenciarlo. De suerte que solo para esa data contaba Diego Cadena con un poder, sin embargo, nunca lo tramitó formalmente dentro de ninguno de los procesos penales adelantados al senador, y en adición de su existencia apenas vino a tener real conocimiento la Corte, con la declaración rendida por Cadena el 23 de septiembre de 2019.

Esta circunstancia es determinante por cuanto claramente expone el perfil oculto que desde un comienzo le quiso dar el senador URIBE VÉLEZ a Diego Cadena, respecto

[860] Minuto 34:19 a 35:01 y 36:03 a 36:26 Ibíd.
[861] Folios 18 a 24 cuaderno principal original N°12 obra copia de la Escritura pública N° 7800 de la Notaría 29 de Bogotá, del 17 de abril de 2018, poder general otorgado por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ a Diego Cadena Ramírez.

de su persona como de las actividades que realizaría, y por consecuencia mal podría siquiera considerarse que las legales interceptaciones dispuestas al abonado celular de Cadena Ramírez en el 16 de marzo de 2018[862] mucho antes del otrogamiento del señalado poder, podrían concernir al vedado campo de las comunicaciones de un abogado con su cliente, pues por el contrario, la razón que dio lugar a la legal intervención monitoreo y escucha de sus conversaciones obedeció a la evidencia generada a raíz de la denuncia penal en la que estaría participando en la comisión de un presunto delito y que involucraba inicialmente al Representante a la Cámara PRADA ARTUNDUAGA.

Huelga referir además que la obligación de confidencialidad por la necesidad de que exista una absoluta confianza entre el profesional y quien acude a sus servicios es justamente para salvaguardar ese campo, no para encubrir la potencial comisión de delitos, de presuntos autores o partícipes.

Respecto a la absoluta reserva en que quería mantener el senador URIBE VÉLEZ a Diego Cadena Ramírez, se refleja muy bien en la siguiente conversación donde este le cuenta respecto a la entrevista que le estaba concediendo a Martha Soto de "El Tiempo", quien le había preguntado por sus clientes y si tenía poder conferido por el senador, ante lo que le indica que hay que eludir "*esos periodistas*" por cuanto ya se imagina que lo estén relacionando con la mafia:

[862] Auto del 16 de marzo de 2018 ordena interceptación del abonado celular 3012796660 por 60 dias, cuaderno reservado N°1, folio 10.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
jueves, 24 de mayo de 2018	7:47:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ALVARO URIBE VELEZ**	**Cadena:** Presidente quiero informarlo de algo, ese artículo que sacó ese periodista mentiroso Guillen, a mí me están buscando periodistas, me está buscando Martha Soto, me está preguntando qué fue lo que pasó allí, me pregunta por Lombana, ya dejé claro que Lombana fue una coincidencia ese día en la cárcel y me está haciendo una serie de preguntas, porque hay una investigación sobre esa situación, yo le informé lo básico, me pregunta que si yo tengo poder suyo, le dije yo tengo poder de él para este tipo de actuaciones, me pregunta también el Presidente sabe que usted ha defendido a estas otras personas, le dije el día que lo conocí le dije, lo conocí por una declaración del señor Quintero, un asunto que estuve tramitando con Asuntos Internacionales y el abogado Americano Oscar Arroyave, el gobierno Americano no lo aprobó por esa razón conocí al Presidente y lo he ayudado a esclarecer estos falsos señalamiento del Senador Cepeda y nada Presidente... (...) **AUV:** No hombre, no, no, no **yo le digo una cosa a esos periodistas hay que eludirlos, hay que eludirlos, nos hacen un daño enorme, van detrás de un escándalo,** no demos tiro a eso, perdemos la eficacia. **Cadena:** presidente yo siempre he manejado el bajo perfil, pero esto se filtró por ese periodista. **AUV: Dígale que le pregunten a Jaime Lombana, que Jaime mandó ese escrito a la Corte, dígale que le pregunten a Jaime**. **Cadena:** Listo, entonces ya me le desconecto a la señora, lo que no quiero presidente es que esto es una profesión liberal yo no tengo. **AUV:** Ahí mismo salen: **"Uribe a través de la mafia busca desmontar testimonios contra él", eso es lo que sacan.** **Cadena:** Claro Presidente. **Cadena:** Y si me quedo callado no es peor.

			AUV: Dígale, inclusive deberían buscar todo lo que yo dije en la Fiscalía, lo de Álvaro Gómez. **Cadena:** Claro, bueno presidente le quería consultar porque me pidió una entrevista, yo no puedo por ahora, estoy muy ocupado. **AUV: Ni riesgos de darle entrevistas, yo le ruego ese favor esto es algo muy delicado para manejarlo con esa vieja que tanto daño hace, dígale a Jaime Lombana que la maneje que él** la maneja.

La determinación que adopta el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, ante esta situación respecto al manejo de los medios periodísticos, vale decir que sea Jaime Lombana Villalba quien lo haga y no Diego Cadena Ramírez, permite advertir cual era el estatus que les asignaba a sus abogados, al parecer oculto el de Cadena Ramírez, por cuanto todas las circunstancias que le rodean no parecen estar lo suficientemente claras, no solo como lo señaló con vehemencia el doctor Jaime Lombana Villalba, sino por el propio Cadena Ramírez que no estuvo en capacidad de explicar con claridad una cuestión tan sencilla desde luego si no hay nada que ocultar, como lo es: el cuándo, el cómo, y el por qué o en razón de qué circunstancias conoció al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

A propósito de este singular aspecto, se sabe según la declaración del ex asistente del senador Fabián Arturo Rojas Puerta, a pregunta justamente de la defensa técnica del senador URIBE VÉLEZ, que siendo él quien ordinariamente se encargaba del trámite de los poderes en la oficina, en este caso no se llevó a cabo el conducto regular, vale decir no desplegó ninguna de las gestiones preestablecidas para esos efectos, sino que simplemente llevó a Diego Cadena a la plenaria del

Congreso, lugar donde estaba el Senador, éste le exhibió los documentos al parecer el poder y lo diligenció directamente Cadena en la notaria que se le indicó.[863]

Indicó el testigo Cadena Ramírez además que en la gestión desarrollada por su parte, atendía las instrucciones que personalmente como cliente le impartía el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y que en lo relevante le pedía autorización.[864] Las labores las desarrollaba bien directamente o a través de su socio el abogado Juan José Salazar, quien actuaba también a nombre del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pero al parecer nunca emplearon al investigador que tenían por contrato; que por parte del senador estaba Fabián Rojas Puerta miembro de su UTL que era el enlace o contacto para recibir la información que Cadena o Salazar recaudaban y la enviaba a la oficina de los abogados titulares en los expedientes para que estos a su vez las encausaran a la Corte y allí se investigara.

Agregó que no conoce a los abogados Granados y Lombana del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, mas que por los medios de comunicación o por algún encuentro casual en sitio público.

3.1.2.4.3. Gestiones en relación con el testigo Juan Guillermo Monsalve:

[863] Minuto 3:54:37 a 3:56:06 Declaración de Fabián Arturo Rojas Puerta ante la Corte el 26 de noviembre de 2019, fl 6 cuaderno principal N°19 CD N° 221.
[864] Minuto 42:27 a 43:03 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de sept de 2019 parte N°1 fl 2 cuaderno principal N°12 CD N° 164.

Afirmó que conoció a Juan Guillermo Monsalve por primera vez el 22 de febrero de 2018, por cuanto por pedido del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ quien le comentó que Vicky Jaramillo le informó, que ese señor quería rectificar unas acusaciones contra él y su familia, fue a la cárcel a escucharlo.

De modo que a diferencia de lo manifestado por Victoria Eugenia Jaramillo en punto a que sería María Claudia Daza, quien como secretaria del senador URIBE fue quien le dio sus datos, Diego Cadena en su declaración bajo juramento ante la Sala refiere que fue el propio ÁLVARO URIBE VÉLEZ quien le compartió su contacto a Vicky Jaramillo[865]

Y en la comunicación interceptada a la que venimos haciendo alusión respecto de la entrevista dada a "El Tiempo"[866] Diego Cadena, afirma que ni siquiera el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ en esta gestión de contacto con Jaramillo Ariza habría intervenido por cuanto ésta lo llamó directamente.

Vale decir que según Diego Cadena fue Victoria Eugenia Jaramillo, a quien le asigna el cargo de asistente del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, quien lo llamó y le dijo que Monsalve en la cárcel quería decir la verdad respecto a unas declaraciones que en el pasado había dado, que dicha información la envía a ÀLVARO URIBE VÉLEZ través suyo Enrique Pardo Hasche, pero Cadena aclara que no sabe que relación hay entre Pardo Hasche y Jaramillo Ariza.

[865] Minuto 48:10 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019 folio 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164
[866] Comunicación interceptada abonado de Diego Cadena, jueves 24 de mayo 2018 hora 5:24 pm.

Con todo, Jaramillo Ariza se comunicó con él dándole la instrucción.[867] que lo visitara y luego le ampliaba los detalles, así como que pidiera en la visita de abogado no solo a Monsalve sino a Enrique Pardo Hasche.

Que conforme a estas instrucciones efectivamente se acercó a la cárcel, gestión que no demoró en realizar pues no pasó más de una semana desde el momento en que ÁLVARO URIBE VÉLEZ le dio la información, en las dos primeras semanas del mes de febrero de 2018. Aseveración que se encuentra en franca contradicción con los dichos de Enrique Pardo Hasche y Victoria Eugenia Jaramillo, por cuanto el primero dice que lo estaban esperando desde enero y la segunda según los chats de WhatsApp que finalmente aportó se aprecia que varias veces le solicitó que fuera a visitarlos pues la información la tenían desde enero.

Así mismo Victoria Eugenia Jaramillo niega que le haya dado alguna instrucción a Cadena, por cuanto lo que refiere es que solo dio una razón en un asunto que no le interesaba, de modo que mal podría estar impartiéndole instrucciones.

De manera que es dable cuestionarse, si no fue Jaramillo Ariza quien le indicó a Cadena que debía establecer contacto con Enrique Pardo Hasche ¿quien fue?

3.1.2.4.3.1. Las visitas a Monsalve Pineda

[867] Minuto 49:52 a 50:48 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de sept de 2019 parte N°1 fl 2 cuaderno principal N°12 CD N° 164

Refirió el testigo Cadena que en efecto atendiendo la solicitud de URIBE VÉLEZ, se acercó a la Picota los días 21 y 22 de febrero de 2018 en horas de la mañana y de la tarde, por cuanto el primer día llegó muy tarde en la mañana y le tocó regresar en la tarde, situación que le sucedió en la misma forma al día siguiente, pese a que hizo referencia al perjuicio que significa la pérdida de una jornada de trabajo.

3.1.2.4.3.1.1 La visita del 21 de febrero de 2018

Relató que con total transparencia diligenció los volantes de autorización para Enrique Pardo Hasche y Juan Guillermo Monsalve; que solo llegó Pardo indicándole que Monsalve estaba muy molesto porque él no quería que quedara huella de su visita, ante lo que le refirió que no entendía, porque *"el es el que quiere hablar con nosotros"*. Enrique le adujo entonces que iba a hablar con Monsalve y que él regresara al día siguiente y se fue un poco frustrado porque era la pérdida de un día de trabajo.[868]

Vale decir que el 21 de febrero solo pudo hablar con Pardo Hasche y en horas de la tarde; que el tema abordado fue el mismo que le refirió el senador URIBE VÉLEZ y Victoria Jaramillo, esto es que Monsalve se quería retractar, incluso señaló que Pardo le dijo, que lloraba arrepentido de los señalamientos hechos, pero que no había dicho nada sobre alguna solicitud que Monsalve le hubiera formulado u ofrecimiento que él -Pardo- le hubiere hecho.

[868] Minuto 51:00 a 55:22 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de sept de 2019 parte N°1 fl 2 cuaderno principal N°12 CD N° 164

3.1.2.4.3.1.2. La visita del 22 de febrero de 2018

Señaló que, en horas de la mañana, estuvo externamente pero no alcanzó a ingresar a la sala de visitas y tuvo que regresar alrededor del medio día, que se saludó con el doctor Jaime Lombana a la entrada, quien iba con una señora, cruzaron un par palabras nada relacionado con URIBE VÉLEZ, le comentó que poco visitaba la cárcel, pero estaba haciendo un favor, no le dijo a quién, fue un simple comentario, una charla de dos abogados.

Indica que le paso lo mismo del 21, llegó un poco retrasado y le tocó regresar en horas de la jornada de la tarde, pero Pardo sabia que volvía.[869]

El testigo precisa que la reunión se realizó en la Sala de visitas de abogados, que él primero ingresa, luego a los 15 o 20 minutos lo hace Lombana, luego Monsalve y su abogado Romero, se sientan e inician la reunión. Indica que vio a Pardo Hasche inquieto caminando por la Sala como esperando a alguien y ve que es Lombana.[870]

Supo que se trataba de Monsalve por cuanto Pardo Hasche sentado desde su mesa en la que estaba instalado con Lombana, le hace una seña para indicarle el lugar donde se debía sentar. Es decir que Enrique Pardo es quien lo referencia con Monsalve *(...) me señala, como quien dice: hágase allá y ya voy, por*

[869] Minuto 56:40 a 57:37 y 1:26:12 a 1:26:43 declaración de Diego Javier Cadena ante la Corte el 23 de sept/19 parte N°1 fl 2 cuaderno principal N°12 CD N° 164
[870] Minuto 1:02:42 a 1:03:24 Ibíd.

eso es que lo referenció y él me referencia a mí, nos damos la mano, él se sienta, luego ingresa su abogado Romero y nos sentamos los tres.[871]

Refiere que en la reunión tocaron temas en general nada relacionado con este asunto y que en un momento de manera espontánea Juan Guillermo Monsalve le dice que como le podría ayudar a entrar a la JEP y la respuesta se la da el mismo abogado Romero diciéndole: "*hombre Juan créame lo suyo no cabe dentro de la JEP, eso fue lo que pasó en esa reunión.* [872]

Afirma en consecuencia Diego Cadena que por no estar presente Enrique Pardo Hasche, notar en Juan Guillermo Monsalve una actitud extraña "*hablaba en un tono de voz muy bajo*" y prevención con su abogado Romero, prefirió prudentemente esperar a que se acercara Pardo Hasche, -quien estaba con Lombana como a unos 5 o 7 metros de distancia-, al punto que ni siquiera le contestó la pregunta que le hizo pues, dice, se la resolvió su abogado[873]

Claramente se muestra evasivo el testigo Cadena Ramírez al responder, pues si el día anterior había perdido una jornada completa de trabajo y en esta oportunidad también la mañana, no resulta razonable que afirme cuando ya logra reunirse con Juan Guillermo Monsalve, que no abordó el objeto o motivo principal de su visita sino que decidió esperar a Enrique Pardo Hasche como si fuera esta persona quien tuviera el manejo, dirección y el interés de la reunión y no él quien había sido delegado por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, -lo que

[871] Minuto 1:04:00 a 1:04:15 declaración de Diego Javier Cadena ante la Corte el 23 de sept de 2019 parte N°1 folio 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164
[872] Minuto 1:06:30 a 1:08:00 Ibíd.
[873] Minuto 1:08:21 a 1:09:28 Ibíd.

también le cuesta reconocer-, para escuchar lo que Monsalve tenía que decirle o explicarle, por qué razón le envió el mensaje de su voluntad de rectificación a su representado.

Señala entonces que hablaron de temas relacionados con la cárcel, de una carta que dice Monsalve le envió al "viejo" es decir al senador URIBE a una clínica en Antioquia con un familiar. Que le dijo que él venia en representación de *Álvaro Uribe por petición de él, que él quería hablar con una persona de confianza de él.*[874]

Además refiere que Enrique Pardo Hasche no solo estuvo un momento al inicio de la reunión para presentarlos, sino que al final también lo hizo y directamente le pregunto a Juan Guillermo Monsalve sobre su decisión de retractación, *"que hubo Juan en que quedaron?"* sin embargo Diego Cadena no aprovecha ese momento para abordarlo y dar curso a lo que era el motivo de su presencia en la prisión, sino que continúa con su alegada "*prudencia*" pero eso si, extraña e inexplicablemente, se queja de la pérdida de su tiempo, cuando en sus manos estaba haber desarrollado el objetivo de su visita.[875]

No pasa inadvertido la actitud elusiva y si se quiere temerosa del testigo Cadena Ramírez a la hora de responder, pidiendo improcedentemente poder acudir a sus apuntes, cuando se ofrece inadmisible que no esté en capacidad de

[874] Minuto 1:09:30 a 1:11:00 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019 parte N°1 folio 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164

[875] Minuto 1:15:25 a 1:20:36 declaración de Diego Javier Cadena ante la Corte el 23 de sept de 2019 parte N°1 folio 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164

contestar un elemental interrogante, que hace relación ni más ni menos que al objeto mismo por el cual visitó al testigo Monsalve Pineda, puesto que si como lo adujo lo notó con un proceder extraño, lo mínimo que pudo haberle dicho o preguntado es la razón por la que pidió que alguien en representación del senador URIBE VÉLEZ fuera a hablar con él. En fin, señala que no recuerda los detalles, que no hablaron del tema ni hubo promesas u ofrecimientos.[876]

Ahora, parecen tan ilógicas e insostenibles sus respuestas que hasta el propio testigo Cadena se ve precisado a responder que someramente pudo haber tocado el tema de la retractación y que Monsalve le dijo que le iba a mandar una razón con Pardo, para que hablaran después, piensa que estaba limitado por la presencia del abogado Romero. Reitera que se fue, de mal genio por la pérdida del día, y confundido porque no era una actitud normal la que tenía Monsalve.[877]

En lo que fue claro el declarante fue en afirmar que Monsalve Pineda no se acercó a la mesa de Lombana, que sí hablaron sobre la presencia de él en ese lugar, señalando que era abogado del senador URIBE VÉLEZ, que cuando salió se despidió de él de lejos. Así mismo refirió que presumía por la respuesta que le dio el doctor Romero Agudelo a Monsalve que parecía como si hubieran hecho ya una solicitud de ingreso a la Jurisdicción Especial para la Paz, pero no recuerda como fue resuelta.

[876] Minuto 1:12:33 a 1:14:50 y 1:20:36 Ibíd.
[877] Minuto 1:22:08 a 1:24:28 Ibíd.

Según el testigo la reunión duró de 15 a 25 minutos y quedaron en que Enrique Pardo lo volvía a llamar.

Se advierte de consiguiente con base en sus escasas y evasivas respuestas que Diego Cadena Ramírez no encontró ni mucho menos un testigo acongojado, arrepentido y resuelto libremente a retractarse de sus acusaciones contra los URIBE VÉLEZ.

3.1.2.4.3.1.3. La visita del 20 de marzo de 2018.

Diego Cadena manifiesta que para responder se guía por el registro del Instituto Nacional Penitenciario INPEC, que la segunda visita para este asunto fue el 20 de marzo, aunque el 13 de marzo hay un ingreso de su parte cuando fue a visitar a Héctor Acevedo Álzate, quien tiene pedido de extradición, no obstante lo que no refiere es que cuando pedía a esta persona también visitaba a Pardo Hasche, como se aprecia del informe al que alude y de los volantes de autorización[878], que acreditan este hecho es decir las visitas del 13 de marzo y en el mes de abril de 2018, tanto a Acevedo Álzate como a Pardo Hasche.

[878] Informe de Policía Judicial N° 11-231230 del 20 de junio de 2018, folios 194, 215 a 223, cuaderno reservado original N°2 y el Informe 11-232660 del 17 de julio de 2018, según OT 215 del 24 de abril de 2018 sobre la inspección a registros de visita de Diego Cadena en la cárcel Picota que aparecen a nombre de Enrique Pardo Hasche, páginas 35 a 37 folios 112 a 114 cuaderno reservado original N°4, en donde aparecen copias de los volantes de autorización de Héctor Adolfo Acevedo Alzate, pero también de Enrique Pardo Hasche los días 13 de marzo, 12 y 19 de abril de 2018.

Es de anotar además a propósito de la transparencia a la que refiere el testigo Cadena Ramírez cuando hacía el registro de su llegada a la cárcel, que según lo hace constar la investigadora de policía judicial, solo con el registro en los libros no era fácil establecer las personas visitadas por los abogados, por cuanto allí no se consignaba ese fundamental dato y por ello debió acudir a buscar el registro de volantes de autorización y acudir a la Dirección General del INPEC, grupo Administración de Información[879].

Adicionalmente se advierte que para ese momento Diego Cadena Ramírez, estaba aplicado en el desarrollo de esta gestión, puesto que el día anterior, 12 de marzo de 2018 sostuvo la siguiente conversación con el senador URIBE VÉLEZ[880]:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
lunes 12 de marzo de 2018	10:15:00 a. m.	**ÁLVARO URIBE VÉLEZ Y DIEGO CADENA**	**CADENA:** (...), necesito que me envíe la declaración del señor de la Picota, usted no me la ha enviado y la estoy necesitando. **AUV:** De quién hombre. **CADENA:** De este señor de la Picota que lo ha acusado en su proceso, este señor Monsalve. **AUV:** Bueno ya me pongo en eso, creí que le habían enviado lo que hay de ese Monsalve, ya me pongo en eso. **CADENA:** Bueno señor, hasta luego y gracias

[879] Folios 102 y 103 Informe 11-232660 del 17 de julio de 2018, según OT 215 del 24 de abril de 2018, páginas 25 y 26.
[880] Comunicación del 12 de marzo de 2018 hora 10:15 de la mañana.

En relación con la reunión del 20 de marzo, manifestó Cadena Ramírez que duró de 20 a 40 minutos aproximadamente. Pardo le había avisado que fuera *que ya el señor quiere hablar conmigo, yo voy y me entrevisto ese día con Enrique Pardo y con Juan Guillermo Monsalve.*[881]

En esta segunda oportunidad adujo el testigo Cadena que lo llamó telefónicamente Enrique Pardo Hasche, puesto que le había dejado una tarjeta con su número celular. Vale decir que, pese a haber conversado y establecido ya contacto con Juan Guillermo Monsalve Pineda, no es éste quien, como correspondería, lo llama si es él el del interés en retractarse, sino que sigue intermediando Pardo Hasche como si aquél no quisiera apersonarse del asunto.

Ahora, se aprecia que, en esta visita, según lo afirma Cadena, sí hizo la gestión que debió realizar desde la primera vez, esto es, formularle la elemental pregunta: *¿Entonces qué es lo que usted quiere hacer? Cuénteme qué es lo que pasa?.*

Incluso en el relato de esta segunda visita, a Cadena le llegan recuerdos de la primera en aspectos tan fundamentales que no podría haber omitido, como las instrucciones que le dio el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, esto es que le pidiera al testigo Monsalve que dijera la verdad, igual si a él lo perjudicaba[882]

[881] Minuto 1:27:32 a 1:29:56 declaración de Diego Javier Cadena ante la Corte el 23 de sept de 2019 parte N°1 fl 2 cuaderno principal N°12 CD N° 164.
[882] Minuto 1:30:45 a 1:39:30 Ibid.

Claramente la evidente postura del declarante Cadena, vale decir, evasiva y temerosa en referir los detalles de la primera entrevista, con evidentes fallas de memoria y en cambio relatar con toda exactitud la segunda visita, no obedece a otra cosa que el saber que ese primer encuentro fue grabado con un reloj como expresamente así lo mencionó y su deseo que su testimonio no riña con la realidad que objetivamente haya podido quedar recogida, de la que incluso dijo ser conocedor y por tanto atreverse a decir que dicho registro magnetofónico fue editado.

Pero para dar sustento a esta última afirmación incurre en contradicciones tales como que los pasajes que echa de menos en la grabación son aquellos referidos a cuando él le pedía a Monsalve que dijera la verdad, cuando evidentemente y así se le confrontó en su declaración, aseveró que realmente por la actitud extraña de Monsalve no habían hablado nada sobre la retractación, quejándose que perdió su tiempo en aquella oportunidad.

Señala que le interrogó a quien se refería con el "*viejo*" y este le contestó que a URIBE, que se quería retractar, recuerda que al final de la reunión Pardo Hache le dijo algo asi como que "*se fuera del lado del presidente*" y también lo supo por los medios de comunicación, pero esta seguro que esa grabación del reloj de Monsalve fue editada.

Efectivamente, con mayor tranquilidad y decisión se observa al testigo Cadena Ramírez relatando esta segunda entrevista con Monsalve Pineda, quizá por saberse que no fue

grabado; en la que entonces recuerda con absoluta precisión y claridad, sin requerir la ayuda de sus tan requeridos apuntes, los varios temas que dice Monsalve le envió a modo de mensajes a través suyo al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, luego de lo cual le daría la carta con la rectificación o retractación, esto es: i) Que le ayudara con su problema de seguridad por cuanto el "*Canoso*" y "*Don Mario*" que andaban por ahí *"lo envenenan y lo matan"*, ii) que si hubiera contestado la carta que le envió *"no estuviéramos en estas"* iii) que le pedía disculpas y perdón a él y a su familia, y iv) que para saber que Cadena en realidad venía de su parte que contactaran a Juan Guillermo Villegas, hombre serio amigo de su familia que le podía confirmar eso y ahí sí hacía el documento.

Dijo Cadena Ramírez que no recuerda si de la primera visita puso en conocimiento a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pero lo que aseguró fue que de la segunda ciento por ciento sí le informó. Esta situación emerge llamativa por decir lo menos, por cuanto si fue tan extraña esa inicial reunión, como lo adujo en la que simplemente de repente Monsalve resulta preguntándole que si le puede ayudar con su ingreso a la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, evidentemente era menester que le reportara esta situación a su delegante, quien se había tomado el trabajo de enviarlo para saber realmente la verdad de la información que le había entregado Victoria Eugenia Jaramillo, es decir confirmarla o infirmarla.

De ahí que Cadena no solo tenía, sino que debía haber puesto en antecedentes al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ de este hecho, además para saber como debía proceder en

adelante, según sus instrucciones. A este respecto dijo: *No recuerdo sí le informé de la primera visita, de la segunda visita estoy ciento por ciento seguro que sí le informé.*[883]

Para esta segunda visita, que se acordó con Pardo Hasche efectivamente hay registro que Cadena puso en conocimiento al senador URIBE VÉLEZ.

En efecto, en una de las comunicaciones interceptadas ya citadas donde conversa con Victoria Eugenia Jaramillo de fecha 21 de marzo a la hora de las 9:33 a.m, le comenta como el 20 de marzo de 2018 es decir el día anterior en que se verificó la segunda reunión, después de ello se encontró con ÁLVARO URIBE en el hotel Tequendama y que de una vez éste llamó a Juan Guillermo Villegas para dar cumplimiento al pedido de Monsalve Pineda: "*El "pre" lo llamó [a Villegas] y le dijo anoche en mi presencia en el Hotel Tequendama: mire, hágale saber a este señor que el doctor Diego Cadena tiene toda mi autorización.*"

Ese encuentro en efecto quedó registrado por cuanto se había ordenado[884] seguimientos por parte de policía Judicial a Diego Cadena y obtener los registros de las cámaras de video de vigilancia del Centro Internacional Tequendama, cuyos resultados se rindieron en el informe N° 11-231230 el 20 de junio de 2018[885] constatándose que el 20 de marzo a las 18:03:16 horas, es decir después de su visita a la cárcel Diego

[883] Minuto 1:39:30 a 139:57 declaración de Diego Javier Cadena ante la Corte el 23 de septde 2019 parte N°1 fl 2 cuaderno principal N°12 CD N° 164
[884] Folio 22 cuaderno reservado original N°1, auto del 23 de marzo de 2018.
[885] Folios 194 a 255 cuaderno reservado original N° 2.

Cadena hizo presencia en ese lugar conforme a registro fotográfico aportado a las foliaturas.[886]

Adicionalmente en las interceptaciones al abonado celular de Cadena Ramírez y del abonado telefónico que resultó ser del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a propósito de este tema se hallaron las siguientes conversaciones:

El 22 de marzo de 2018 a las 20:53 horas, ID 245233788, comunicación entre ÁLVARO URIBE VÉLEZ y Diego Cadena Ramírez:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
jueves, 22 de marzo de 2018	20:53:00 p. m.	**ALVARO URIBE VELEZ Y DIEGO CADENA**	**AUV:** Logré hablar con Jaime Lombana hace media hora. Me dijo que iba a mirar eso, yo le dije la urgencia, lo voy a volver a llamar mañana. **Diego: Venga le hago un recuento, es que eso de Lombana quedó prueba superada, simplemente es que este abogado le haga saber que yo voy de parte suya, yo pude ir y me contaron una cantidad de irregularidades que personalmente se las explico,** él esta siendo muy presionado allá porque allá se filtró que yo estaba yendo a hablar, le están diciendo que mucho cuidado que no haga eso y cual es mi politica? Coger las cosas en calientico y resolverlas .¿Que necesito yo? Que hable con el doctor que llamó ese día cuando estábamos en el hotel que le haga llegar directamente el mensaje a este señor porque de pronto de aquí a que el doctor Lombana tenga tiempo o pueda ir a hacerlo perdemos eso. **AUV:** Lo acabo de leer lo suyo doctor Diego y yo acoso a este hombre estoy en esas, **el más interesado soy yo**, sobre todo cuando el coronel que estaba a

[886] Folios 196 a 211 cuaderno reservado original N°2 informe de policía judicial 11-231230 del 20 de junio de 2018 páginas 3 al 18.

			cargo diga, no, estaba era el ejército y que este tipo diga que había paramilitares. **Diego:** Claro, pero lo màs importante es lo que él va a decir, que le ofrecieron unos beneficios, pero que no, que él va a decirle la verdad a la Corte y le va a decir que fue lo que pasó **AUV:** Ya mismo hago la llamada.

Y la comunicación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ con Juan Guillermo Villegas del 22 de marzo de 2018 a la hora de las 21:02 horas[887]:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
Jueves 22 de marzo de 2018	20:53:00 p. m.	**AUV Y JUAN GUILERMO VILLEGAS**	**VILLEGAS:** ¿presidente? **AUV:** ¿Juan que ha habido? **VILLEGAS:** Bien señor ¿como ha estado? **AUV:** Bien hombre vea es que a mi me cuentan los abogados de esas cárceles lo siguiente: **VILLEGAS:** ¿Señor, señor? **AUV:** A Juan Guillermo Monsalve me cuentan los abogados de esas cárceles, **VILLEGAS:** Si señor **AUV:** De looos, que él esta muy aburrido porque él mintió, que quiere desmontar eso, que además le prometieron un poco de beneficios, pero el no ha querido recibir el abogado que yo mando que porque él no está seguro que es el abogado que yo mando **VILLEGAS:** ¿Si? **AUV:** Ese es, el abogado es el doctor Diego Cadena yo lo único que necesito es que él diga la verdad, porque eso es pa' la Corte Suprema. **VILLEGAS:** Si claro, claro. **AUV:** Hay que, pero que por favor a ver si el papá o alguien le dice que lo reciba y que, que simplemente a él no se le va a ofrecer nada, ni nada, sino que simplemente diga la verdad, y si no la quiere decir también, pero que lo reciba. **VILLEGAS:** presidente, es que lo que yo te digo, lo que yo te digo es que el, él, la

[887] CD N°68 Cuaderno original reservado N°5 folio 1, Interceptaciones al abonado celular 31750500919, conversación del 22 de marzo de 2018, hora 9:02:25 p.m. ID 245237114, Duración 00:07:45 y CD N° 10 cuaderno reservado N° 1.

			única vez que salió fue cuando la primera vez que lo que te contaba esta semana y, y, de resto de ahí pa' adelante no ha querido salir a ninguna audiencia, algo raro está pensando pero no le hemos sabido, pero sí es así que bueno fuera. **AUV:** Hombre claro hombre, creo que todos **esos paras resentidos conmigo lo viven cariando en contra dile que, que reciban, que por favor le digan que reciba este abogado.** **VILLEGAS:** Listo, listo ya me pongo en eso, por la mañana me pongo en eso. **AUV:** Ahora la verdad es que yo simplemente quiero coger es una decla... ahora si es que, ahora si es que allá hubo paramilitares pues que también lo diga, pero que diga la verdad. **VILLEGAS:** ¡No es que allá no lo hubo hombe!, pues es que si alguna persona lo sabe es uno, eso no, no lo hubo. **AUV:** Noo si acabo además de recibir la declaración de un coronel retirado que fue, yo no sabia, el que manejó el tema allá en esa época y dice allá estábamos los del ejercito y que allá no había paramilitares. **VILLEGAS: Si eso me decías vos esta semana.** **(...) AUV:** Pero vea le cuento otra cosa, este tipo dice en la cárcel, se lo ha dicho allá a presos que me han contado o abogados que vienen y me cuentan que a él lo llenaron de ofertas, Cepeda y compañía y que por eso dijo eso. **(...) AUV:** Bueno mire a ver si ..., lo importante me dice el abogado es que, que él sepa que este abogado va en representación mía **VILLEGAS:** Si mañana me pongo en eso. **AUV: Si muy claro para que después no digan que estoy manipulando testigos**, es la información que hay es que él dice en la cárcel que a el, que el dijo eso por un poco de ofrecimientos que le hizo Cepeda, segundo acabo de obtener, es que me acabo de llamar, no si sabia nada de nada de ese coronel y me dijo mire soy, soy el coronel fulano de tal, yo estaba a cargo de ese operativo, esta retirado ya, Coronel mándeme una declaración y se mandó a la Corte Suprema **VILLEGAS:** nooo **AUV:** Bueno

			VILLEGAS: Aloooo, eso presidente esta muy bueno, me parece excelente la noticia y, y, eso, yo me pongo en eso. **Ahora es que nosotros en ningún momento estamos comprando testigos, ni nunca hemos comprado.** **AUV:** Bueno, entonces mire a ver si ese hombre eh por lo menos que le de la razón que ese abogado viene en representación mía. **AUV:** Buen hombre mírelo a ver y estamos hablando **VILLEGAS:** Bueno y es bueno que, que, ¿como que, que?, Cadena, ¿como hablo con Cadena? **AUV:** Ahhh yo le doy el teléfono. **VILLEGAS:** Si claro, claro, claro seria bueno. **AUV:** Apuntelo, apuntelo. **VILLEGAS:** Ah bueno yo apunto entonces espéreme. **AUV: <u>Recuerde, recuerde que la vulnerabilidad de nosotros, estos teléfonos los tiene, los tienen interceptados</u>**. **VILLEGAS:** ¡Ah! pero es que nosotros no hablamos nada malo presidente, que malo estamos hablando?, nada. **AUV:** Pero hágale saber a esa gente urgente **VILLEGAS:** ya, ya, no es que ya, ya me pongo en esas! **AUV:** Bueno Juan muchas gracias!

De suerte que no solo Diego Cadena le informó acerca de esta reunión, sino que evidentemente, el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, estaba gestionando con Juan Guillermo Villegas y a través de la familia de Juan Guillermo Monsalve Pineda, supuestamente hacerle saber que Diego Cadena Ramírez, tenía toda su autorización para que le diera su declaración de retractación.

En otras palabras dicho, la evidencia muestra que Diego Cadena Ramírez, obtuvo respuestas del senador URIBE VÉLEZ acerca de las presuntas exigencias de Monsalve para retractarse.

Con relación a las peticiones que refiere Cadena le hizo por su intermedio al senador URIBE VÉLEZ el testigo Juan Guillermo Monsalve, refiere que el senador le mandó decir que no había recibido sus cartas, que no hay problema respecto a su petición de perdón, que diga la verdad, y en ese mismo momento llamó a Juan Guillermo Villegas para acceder a la solicitud de esa intermediación que le hizo Monsalve.[888]

Así mismo está acreditado que esa gestión de acercamiento a la familia de Monsalve a través de Juan Guillermo Villegas efectivamente tuvo ocurrencia no solo por cuanto los mensajes por WhatsApp que se cruzaron Juan Guillermo Monsalve y su señora madre, quien incluso fue a visitarlo a la cárcel, entregados por Deyanira Gómez ya comentados en el aparte 3.1.1.7.5. de esta decisión, dan cuenta de este hecho, sino por cuanto así expresamente lo aseveró Diego Cadena[889]

Establecido lo anterior, debe hacerse referencia a que llama la atención, un hecho que en estas conversaciones se aborda por parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y Diego Cadena, y es aquel referido a la reclamada intervención de Jaime Lombana Villalba, pues no se entendería que si Cadena Ramírez estaba encargado del asunto y Juan Guillermo Villegas se iba a comunicar con la familia de Monsalve Pineda para que tuviera confianza en él como representante de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, se siguiera insistiendo en que

[888] Minuto 1:39:58 a 1:42:42 declaración de Diego Javier Cadena ante la Corte el 23 de sept de 2019 parte N°1 folio 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164
[889] Minuto 1:42:43 a 1:43:07 y 1:45:25 a 1:46:23 Ibíd.

Lombana lo visitara, pues como se lo refiere Diego Cadena sería prueba superada.

3.1.2.4.3.1.4. La visita del 22 de marzo de 2018

Pese a que Diego Cadena refiere que la tercera visita tuvo lugar el 26 de marzo, al parecer habría una más realizada el día 22 anterior, por cuanto así se lo menciona expresamente en comunicación interceptada de ese día a Enrique Pardo Hasche: "*Venga yo voy para Bogotá, lo visito a las dos? mejor dicho yo lo visito hoy a las dos de la tarde* [890], y a ÁLVARO URIBE VÉLEZ en conversación del 22 de marzo de 2018 a las 8:58 a.m. "*Presidente a las dos voy a la Picota*"[891] luego de lo cual en nueva comunicación en horas de la noche, 20:53 p.m.[892] le comenta los pormenores de la reunión que efectivamente pudo realizar, indicándole que Monsalve no ha recibido *"el mensaje del abogado"*, le dice además que: *"yo pude ir y me contaron una cantidad de irregularidades"* y no obstante que dice que le va a hacer *"un recuento"* le señala que después personalmente se las explica, pero que al parecer Monsalve "*esta siendo muy presionado allá porque ya se filtró que yo estaba yendo a hablar, le están diciendo que mucho cuidado que no haga eso.*"

[890] Comunicación del 22 de marzo a las 9:13 a.m., auto del 16 de marzo de 2018 ordenó interceptación Folios 18 y 19 y 215 al 303 cuaderno reservado N°1, CD N°1 y 19 cuaderno reservado N°1, CD N°20 cuaderno reservado N°2, CD N°73 y 74 cuaderno reservado N°5, CD N°130, 186 y 187 cuaderno reservado N°8.
[891] Comunicación del 22 de marzo de 2018 ID actividad 244845583.
[892] Comunicación del 22 de marzo de 2018 ID actividad 245233788.

Como se aprecia de las comunicaciones monitoreadas el senador URIBE VÉLEZ, ya había hablado con Jaime Lombana Villalba a las 7:18 minutos de la noche, por lo que le dice a Cadena: "*logré hablar con Jaime Lombana hace media hora, me dijo que iba a mirar eso*"[893] y luego ante lo manifestado por Diego Cadena, URIBE VÉLEZ se dispone seguidamente a llamar a Juan Guillermo Villegas a las 21:02 p.m.[894] Persona que desde el 16 de febrero de 2018, venía siendo investigado por orden de la Corte, justamente por el presunto delito de manipulación de testigos, vale decir sobre miembros de la familia Monsalve, asunto sobre el cual volverá la Sala.

De estas conversaciones emerge relevante que si la fuente de información del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ es Diego Cadena, como incluso lo dice expresamente: *"a mi me cuentan los abogados de esas cárceles, los investigadores y este Diego Cadena*", no se comprende como haya podido saber para decirle a Lombana Villalba, si aún no conocía los detalles de la reunión de Diego Cadena y Monsalve Pineda en la tarde de ese 22 de marzo, que estaba siendo presionado para no retractarse y que *"son los paramilitares que porque les he hecho mucho daño"*, o que "*creo que todos esos "paras" resentidos conmigo lo viven cariando en contra"* si como queda visto en la llamada donde Diego Cadena le informa este hecho que fue posterior a la de Jaime Lombana y solo antecedente a la de Villegas, le dice que después le explica y simplemente le refiere que Monsalve está muy presionado, que le dicen que no haga eso, pero no le indica quiénes, cómo, ni por qué.

[893] Comunicación del 22 de marzo de 2018 ID actividad 245191339
[894] Comunicación del 22 de marzo de 2018 ID actividad 245237114

Téngase en cuenta que el episodio del cierre de las cocinas ilegales en el patio de la Picota, al que hicieron referencia Enrique Pardo Hasche y Victoria Eugenia Jaramillo, -ésta última indicando que se lo comentó Ricardo Williamson-, fue corroborado en su declaración ante la Corte por José del Carmen Gélvez Albarracín.

Este hecho conforme a las manifestaciones bajo juramento de Enrique Pardo Hasche se habría verificado después de *"la primera [reunión] en que estuvimos los tres solos"*[895] esto es la del 20 de marzo de 2018, por cuanto niega haber estado reunido con Monsalve y Cadena el 22 de febrero de 2018, mientras que la denuncia que le formuló a Gélvez Albarracín, supuestamente por este hecho, fue anterior, esto es el 16 de marzo de 2018 como fehacientemente quedó acreditado en el informe de policía judicial N° 5232940 del 7 de octubre de 2019.[896]

Ahora, recuérdese que de manera manifiestamente incoherente Pardo Hasche, procuró unir los motivos de esta denuncia contra Gélvez Albarracín por presunta extorsión al supuesto montaje de envenenamiento donde al parecer lo querían culpar a él y por su intermedio al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.[897] Igualmente repárese en el hecho que solo hasta el 20 de abril de 2018 Pardo Hasche ante policía judicial

[895] Minuto 46:44 a 47:19 declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, folio 201 cuaderno principal original N°10 CD N° 151.
[896] Folios 180 a 244 cuaderno principal original N°13 según OT.384 del 16 de agosto de 2019 establecer las denuncias formuladas por Pardo Hasche y José del Carmen Gélvez Albarracín.
[897] Minuto 45:09 a 46:28 declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, folio 201 cuaderno principal original N°10 CD N° 151

hace mención al supuesto propósito no de José Gélvez Albarracín a quien había denunciado, sino de Daniel Rendón Herrera alias "*Don Mario*", de querer evitar la retractación de Monsalve, cuando nada de ello había mencionado o denunciado con anterioridad, como para tener válidamente estas manifestaciones como ampliación de su denuncia del 16 de marzo.

Estas fechas cobran relevancia por cuanto a este asunto del envenenamiento que envuelven las incoherentes afirmaciones de Pardo Hasche, se hace mención por parte de Victoria Eugenia Jaramillo en las comunicaciones con Diego Cadena del día 21 de marzo de 2018 a las 9:33[898]: "*ven te cuento lo que me llamó Ricardo a contarme: resulta que algo pasó en el INPEC porque Monsalve dijo que lo querían envenenar*" le afirma Victoria a Diego y éste le contesta: "*Es que ayer él lo dijo cuando yo estaba ayer con él allá que a mi me quieren envenenar aquí dentro del INPEC (...)*".

Al paso que, en la conversación del día siguiente, esto es jueves 22 de marzo de 2018, a las 9:13 de la mañana en la que intervienen Pardo Hasche y Diego Cadena[899], el primero le dice al segundo como gran revelación y como si Cadena no hubiera estado en la reunión del 20 de marzo que: *"aquí salió un cuento de que al señor lo iban a envenenar. Entonces el señor como que se lo está creyendo que soy yo"*, cuando Diego Cadena según se lo manifestó a Victoria Eugenia Jaramillo ya lo sabía pues Monsalve lo dijo y: *"ese run run ya estaba ayer (...)*"

[898] Ya comentada en el aparte 3.1.2.4.2. de este proveído.
[899] Ya comentada en el aparte 3.1.2.3.12. de este proveído.

Es que además Enrique Pardo Hasche ante esta situación presentada no le refirió a Diego Cadena que la había denunciado ante la Fiscalía General de la Nación y no lo podía hacer por cuanto la denuncia penal que ahora pretende tiene relación con estos hechos, fue instaurada de manera antecedente esto es el 16 de marzo, es decir cuando no habían sucedido, y a la vista está que lo puesto en conocimiento del ente acusador fue un presunto delito de extorsión contra Gélvez Albarracín.

En consecuencia, solo cuando sale a la luz pública en lo medios de comunicación esta situación fáctica es que Pardo Hasche le cuenta a Diego Cadena el 21 de mayo de 2018 que supuestamente él ya había denunciado, pero que tenían que hablar, que "*coordinar*" y adicionalmente queda expuesto que tiene comunicación con el abogado Lombana, a quien dice *"le mando razón*".

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
lunes, 21 de mayo de 2018	8:13:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO**	**Cadena:** Oiga Enrique le tengo que mostrar, usted viera la que nos hizo este doble hijueputa bandido hermano. **Pardo:** Ese es el artículo, están jodidos, ahí no hay nada no se preocupe, pero mire le cuento una cosa, **lo bueno de eso es que yo ya me fui por la Fiscalía, usted no sabía.** **Cadena:** No sabía huevon. **Pardo: Yo ya me fui por la Fiscalía no se preocupe, usted sabe que por la Fiscalía va mejor la vaina**. **Cadena:** Y cuando hizo eso. **Pardo: No le digo que si usted y yo no hablamos estamos jodidos, yo tengo que contarle a usted tanta vaina**. **Cadena:** Seguimos adelante, Enrique..., pero gracias, Enrique me da mucha alegría que haya hecho lo de la Fiscalía.

			Pardo: <u>Acuérdese que, si no hablamos, no coordinamos después.</u> **Cadena:** Yo lo voy a ir a visitar en los próximos días, esta semana no alcanzo, pero sí la otra lo visito, Enrique y el doctor **Lombana estaba muy preocupado por esta situación,** pero me deja muy tranquilo, (...) **Pardo:** Un tipo como Lombana que va a estar preocupado, es una estupidez, todo lo que está pasando es una bobada. **Cadena: <u>Enrique hágale saber al Dr. Jaime que usted ya denuncio eso en la Fiscalía.</u>** **Pardo: A mí me queda como berraco, yo le mando razón.** **Cadena:** Mentiras, no le mande razón deje eso así porque el hombre se estresa.

En la siguiente conversación Cadena Ramírez le da a Pardo Hasche el número de teléfono de la periodista Martha Soto para que hable con ella y le aclare lo sucedido. Enrique Pardo le manifiesta que si lo puede hacer pero que tienen que hablar por que no están haciendo las cosas bien, que Diego vaya a la Fiscalía donde él denunció o hable con su abogada, pida una copia y vea lo que ahí se dijo por cuanto él hizo referencia a que esos hechos de extorsión se conectaban con lo que le había escrito a la Corte y que *"yo que iba a acordarme de esa cantidad de cosas, eran como 14 páginas se acuerda?"*

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
viernes, 25 de mayo de 2018	8:29:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO HASCHE**	**Pardo:** Como se llama. **Cadena:** Martha Soto, es la directora. **Pardo:** <u>Acuérdese mi doctor que yo necesito hablar con usted.</u> **Cadena:** Sí está bien, pero llámela, hágame ese favor Enrique. **Pardo:** Ay Dios mío. **Cadena:** Si no quiere no la llame. **Pardo:** Claro que la voy a hacer, claro que lo voy hacer, **<u>pero lo que le estoy diciendo es que no estamos haciendo las cosas bien</u>. (...)** Y la Corte ya vio ese escrito, que es lo que les pasa ahora, yo

			en la Fiscalía también dejé la constancia de todo lo que pasó. **Cadena:** Está bien, pero hay que aclararle a la opinión pública. **Pardo:** Quiere que le dé el número de la Fiscalía donde quedó eso, yo tengo un abogado, **más bien le voy a dar el número de la abogada que me está haciendo eso, yo tengo una abogada que es la que me está haciendo lo de la Fiscalía, le voy a dar un número y usted hable con ella y pregúntele en que Fiscalía está eso, que es lo de la extorsión y anote el número, aquí está, se llama Natalia Hoyos, 3203859473.** **Cadena: Y Enrique ¿a la Fiscalía le explicó lo que le explicó a la Corte también?** **Pardo:** A la Fiscalía le expliqué lo de la extorsión, **pero le dije que eso de la extorsión estaba conectado a lo que yo había denunciado en la Corte, les hice referencia a lo de la Corte pa´ no tener que volver a escribir toda esa vaina porque eso era en frente de un Fiscal que estaba ahí, yo que iba acordarme de toda esa cantidad de cosas, son como 10, cuantas páginas, como 14 paginas, ¿se acuerda?** **Cadena:** Si, sí, sí. **Pardo:** (...) **osea lo estoy denunciando ante la Fiscalía, pero no lo denuncié todo sino hice referencia.** **Cadena:** Está bien. **Pardo:** Describí una parte, dígale a la señora que le diga dónde está, **vaya mande a alguien que recoja una copia y verá que fue lo que quedó ahí.** **Cadena:** Listo Enrique. **Pardo:** Bueno chino ahora hablamos. **Cadena:** Muchas gracias, vea Enrique venga le digo imagínese por tratar de hacer una cosa mire donde va, pero bueno vamos pa delante toca esclarecer esto. **Pardo:** Vamos pa delante.

Cadena Ramírez tiene interés en que Enrique Pardo Hasche cuente en una entrevista periodística su versión de los hechos, por cuanto le dice que la opinión pública debe conocerlos por cuanto se está afectando su imagen, ante esta petición Pardo Hasche le recalca que no están haciendo los

cosas bien , le recuerda que él ya denunció aunque no todo ante la Fiscalía y le da el contacto de la abogada que esta al tanto de ese asunto, que también escribió a la Corte, por lo que debe conseguir una copia de esas 14 hojas para que vea que fue lo que ahí quedó.

Como viene de explicitarse en punto a la presunta motivación de retractación de Monsalve, no hay coherencia ni secuencia en los presuntos hechos del intento de envenenamiento al mismo y por ende se ponen en entredicho, dado que haría parte de una coartada construida básicamente por Cadena y Pardo.

Véase además que si Diego Cadena le dice a Victoria Jaramillo: *"si el tipo estaba grabando mejor (...)"* resulta razonable inferir que ante esta información no eran ya espontáneas sus manifestaciones y que buscarían una forma de justificar lo sucedido si en efecto Monsalve estaba grabando y diera a conocer su contenido, justificación que indefectiblemente va dirigida a que ni el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ ni Diego Cadena buscaron a Monsalve sino que *"él fue quien les mandó una razón"* y que si finalmente no se daba la retractación que voluntariamente ofreció, pudieran alegar que fue por el *"saboteo"* de *"personas del otro lado"*, como expresamente y con empeño lo dejaron dicho, curiosamente en clara concordancia con lo aducido por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ a su interlocutor Lombana, incluso antes de que se lo contara Diego Cadena.

Ahora a propósito de las interceptaciones al abonado celular de Diego Cadena, halladas el día 21 de marzo de 2018, podría encontrarse respuesta al motivo por el cual se requería la intervención de Jaime Lombana. En la conversación sostenida entre Diego Cadena y Fabián Rojas Puerta a la hora de las 10:35 de la mañana[900] se escucha lo siguiente:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles 21 de marzo de 2018	10:35:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y FABIÁN ROJAS**	**Diego:** Este doc, esta mañana la estaba leyendo, llegué al aeropuerto, me subí a un avión...acabo de llegar a Cali pero si me da una media horita ya la termino de leer. **Fabián:** Ah ya, listo Doc... simplemente. Pero Doc ¿usted tramita eso directamente con él jefe? **Diego:** Yo ¿qué? **Fabián:** ¿**Usted le transmite al jefe su percepción de la cosa**? **Diego:** Sí, yo le mando un mensajito. **Fabián:** Ah listo, perfecto. Es lo que quería saber porque como eso van a ir hasta las dos de la tarde para radicarlo, según me dicen en la oficina de Lombana, entonces no sé si es para decirle a ellos, procedan o alguna cosa. **Diego: Claro, ¿y eso quien lo hizo? ¿Lombana?** **Fabián: Sí, sí señor**. **Diego:** Ah bueno, listo Doc, de una mi doc. **Diego:** Ya, yo... ya le mando un mensajito, mejor dicho, lo leo y le mando un mensajito. **Fabián: listo, pa´ que el jefe sepa y entonces que ya se pueda proceder**. Y yo quedo pendiente mi doc. **Diego:** Listo mi doc, muchas gracias, así quedamos.

[900] Comunicación ID actividad 244361306 21/03/2018, informe N°11-224431 del 11 de mayo de 2018, folios 202 a 209, página 2 folio 203. Cuaderno reservado principal N°1, folio 210 CD N° 18.

Fabián Rojas le pide a Cadena que revise un documento que hizo Lombana y que tienen que radicar a las dos de la tarde. Cadena le manifiesta que ya lo está terminando de leer y que le pondrá un mensaje al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ de lo que opina al respecto, por cuanto Fabián le pregunta que si él, es decir Cadena, le transmitirá al "*jefe*" la percepción de la cosa y para saber si hay que proceder.

Casi media hora después vuelve Diego Cadena a llamar a Fabián Rojas Puerta para aprobar el documento en el que al parecer Monsalve se retracta, le indica que esta "*súper bien*".

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles 21 de marzo de 2018	10:59:00 a.m.	**DIEGO CADENA Y FABIÁN ROJAS**	**Fabián:** Mi doctor Diego. **Diego:** Doc, ya la leímos aquí en la oficina en Cali. **Fabián:** Sí señor. **Diego: No doc, está súper bien. Él prácticamente está diciendo que, si se retractó de lo dicho, ya independientemente que posteriormente le haya... le haya...que...hecho otros breves insultos, pero de lo que le ordenaron, prácticamente** el sí cumplió con lo ordenado. **Fabián:** (risas) Ah listo, perfecto. Entonces doc voy a decir que procedan entonces, porque estoy como angustiado con el tiempo. **Diego: Claro que sí, hay luz verde ... en mi humilde consejo, está súper bien**. **Fabián:** listo mi doctor, le agradezco muchísimo doctor Cadena. **Diego:** Con mucho gusto doc, vamos pa´ delante. Gracias por tenerme en cuenta. **Fabián:** Y gracias por todo. Un abrazo grande. **Diego:** un abrazo.

Se resalta de esta comunicación que se dice que el documento lo elaboró Lombana, más, sin embargo, hace alusión a la retractación de Monsalve Pineda y Diego dice que *"él si cumplió con lo ordenado"*, que entonces hay luz verde para proceder por cuanto Fabián Rojas está angustiado por el tiempo.

La expectativa por la realización de esa reunión -que se sabe sí se llevó a cabo- y del hecho del que dependía si se realizaba o no, emerge evidente, conforme a las siguientes comunicaciones legalmente monitoreadas, entre Diego Cadena y Victoria Eugenia Jaramillo, en la mañana del 22 de marzo de 2018:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
jueves 22 de marzo de 2018	08:50:00 a.m.	**DIEGO Y VICKY**	**Vicky:** Doctor Diego buenos días. ¿Cómo vas? **Cadena: Muy bien, gracias a Dios. Aquí pendiente, para saber si hay que ir o no hay que ir.** **Vicky:** yo hable con Ricardo y me dijo que hasta el final no entendía porque ...o sea (se corta la comunicación)
jueves 22 de marzo de 2018	08:51:00 a.m.	**DIEGO Y VICKY**	**Vicky:** ¿Diego, hasta ayer no te llamo Enrique? Porque Ricardo no se pudo comunicar con él ayer. No lo llamó. **Cadena:** Ah, ok, ok. **Vicky:** Voy a llamar ya a Ricardo si al fin esta mañana el señor... lo llamó, pero cuando él lo llama, Ricardo ahí mismo me llama y me pasa la información. **Sin embargo, si tú quedaste de ir hoy porque no... o sea no sé si está bien o hay que esperar**. Yo no sé al fin que pasó con eso, pero déjame yo llamó ya a Ricardo a ver si al fin Enrique lo llamó. ¿Te parece? ¿Y te llamó? ¿Alo? ¿Alo?

Lo que indican estas conversaciones es que habiendo visitado Diego Cadena a Monsalve el 20 de marzo, luego surgió un hecho que lo determinaría a volver el 22 de marzo, hecho que correspondería a la elaboración de un documento por parte del doctor Jaime Lombana como ya quedó visto en la conversación con Fabián Rojas Puerta, del cual tenía conocimiento el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, quien a través de su asesor d la UTL Rojas Puerta estaba pendiente del concepto que le diera Diego Cadena.

Y al parecer considerando que ese documento no era suficiente, se aprecia que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ llama a Jaime Lombana el 22 de marzo en horas de la noche en conversación ya transliterada[901], la que permite advertir que lo que le pide es que visite a Monsalve ante lo cual el doctor Lombana acorde con la gestión ya advertida y comentada entre Diego y Fabián le dice que *"está detrás de eso"* pero lo que no quiere es ir porque no es abogado de Pardo, lo cual llama la atención, por cuanto lo que le pide el senador es que visite a Monsalve no a Pardo. Esta respuesta supone además que Lombana tiene conocimiento que toda la gestión con Monsalve se está realizando a través de Enrique Pardo Hasche.

Según se lo comenta Lombana al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, lo que quiere Pardo Hasche supuestamente es otra cosa que luego le explica y le termina diciendo: *"Pardo ni siquiera me ha comentado nada de esto, ni yo sabía."*

[901] Apartado 3.1.2.5.4.3 de este proveído, conversación N°3, ID actividad 245191339 hora 7:18:33 p.m., de ALVARO URIBE VELEZ con Jaime Lombana Villalba.

Estas pesquisas, además, como ya ha quedado advertido en precedencia, se aprecian en total oposición a la absoluta ajenidad que en estos hechos alegó el doctor Jaime Lombana en su declaración bajo juramento, y a la evidencia mensaje de WhatsApp que aportó para demostrarlo, ciertamente de manera incongruente como ya quedó analizado, el cual habría sido enviado el 21 de marzo, justamente cuando se estaba comentando por Diego Cadena y Fabián Rojas su gestión en este concreto asunto de Monsalve.

La elaboración del documento por parte del abogado Jaime Lombana, entonces sería la razón por la que Diego Cadena tuvo que ir el 22 de marzo de 2018, a entrevistarse nuevamente con Monsalve, pues de otro modo no habría motivo, si para ese momento no se había realizado la gestión por parte de Juan Guillermo Villegas para que Monsalve Pineda tuviera confianza en Diego Cadena y le diera la retractación a él.

Por consiguiente, las razones por las que Diego Cadena Ramírez, omitió referir esta visita, estando igualmente registrado este ingreso como el del 13 de marzo en el informe del INPEC por el que dice se guiaba para responder, surgen evidentes.

3.1.2.4.3.1.5. La visita del 26 de marzo de 2018

En esta oportunidad que sería la cuarta y no la tercera reunión como lo afirma Diego Cadena, dice que le llevó a

Monsalve Pineda las respuestas del senador URIBE VÉLEZ a sus pedimentos.

Cadena manifestó que dicha reunión se llevó a cabo en el mismo lugar y estaban presentes Enrique Pardo, Juan Guillermo Monsalve y él. Que cuando le dio las respuestas de URIBE VÉLEZ, Monsalve le preguntó como debía hacer la carta y que él en vista de que era insistente diciendo que le quería pedir perdón al senador, le indicó que la dirigiera a la Corte Suprema, que le pidiera disculpas y dijera la verdad en relación con el tema de Cepeda y así mismo solicitara seguridad.

Agregó que Monsalve le pidió que le dijera a Pardo que le ayudara a elaborar la carta y que para que no tuviera que estar yendo y poniéndolo a él en riesgo frente al "*Canoso" y "Don Mario*", que la carta se la llevaría su esposa.[902]

Respecto a quien promovió esa tercera reunión indicó que "*Todo era en comunicaciones con el señor Pardo*" y que eran muy frecuentes las llamadas que éste le hacía.

Para esta reunión lo llamó Pardo Hasche: *él me llama, él me dice ya Juan tiene la confirmación de que lo puede recibir a usted, le dieron luz verde, por ese motivo yo me desplazo a reunirme con ellos",* se entiende conforme a su versión que Juan Guillermo Villegas ya le había confirmado que Diego Cadena venía en representación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

[902] Minuto 1:56:44 a 1:58:11 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019 parte N°1 folio 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164.

Sin embargo, lo que revelan las legales interceptaciones a sus comunicaciones es que la gestión de Diego Cadena fue intensa ese fin de semana 23, 24 y 25 de marzo de 2018, por cuanto se contactó con Juan Guillermo Villegas al abonado telefónico que le suministró URIBE VÉLEZ, viajó a Medellín, y estuvo pendiente con las llamadas de Pardo Hasche.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
viernes 23 de marzo de 2018	11:50 a.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** presidente **AUV:** 310 **Cadena:** Si señor, un segundo por favor... 310. **AUV:** 3595057 **Cadena:** Yo voy para Medellín en este momento presidente. **AUV:** O si no le doy yo un poder a usted. **Cadena:** Listo, está bien. Lo hacemos así, todo transparente, acá no hay nada que ocultar, presidente. **AUV:** Ósea que, si no le llega la confirmación, yo le doy un poder a usted. **Cadena:** Listo, lo hacemos con un poder, estoy de acuerdo. **AUV:** Bueno hombre, muchas gracias. **Cadena:** Bueno señor, con todo gusto, hasta luego.

En esta conversación se aprecia que como alternativa *"si no le llega la confirmación"*, acuerdan que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ le confiere un poder a Diego Cadena Ramírez, lo que confirma que Diego Cadena no actuaba como el abogado formal y legítimamente constituido del senador URIBE VÉLEZ.

En las siguientes conversaciones Cadena Ramírez habla con Pardo Hasche y le dice que ya habló con Villegas, que va a llamar a Monsalve el lunes a decirle que puede confiar en ellos.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
sábado 24 de marzo de 2018	15:17:00 p.m.	**DIEGO Y ENRIQUE**	**Cadena:** (...), estoy a la espera de esta gestión nuestra, pero hablé con el señor directamente, el lunes queda eso listo. **Pardo:** ¿El lunes qué? **Cadena:** El lunes ya notifican a este señor, bueno, de lo que él está esperando. **Pardo:** El lunes notifican al que está aquí. **Cadena:** Sí, o sea, el señor que quiere que le hable. **Pardo:** Si, uuy, importantísimo chino, y así yo ya me puedo ir de aquí, porque yo ya estoy que me voy. **Cadena:** No, tranquilo, no, no, no, yo ya hablé con él hoy, y él dijo: ay ya le enten..., es que él no había entendido bien, sabes. Me dijo, voy a mandarle razón de que, de que, puede confiar en estas personas y **que esas personas le llevan el documento allá y listo**. **Pardo:** Listo, listo, vamos a estar esperando entonces el lunes. **Cadena:** Listo, yo no he viajado para ver si continuamos eso y lo hacemos. **Pardo:** Hágale y ..., lo más pronto posible. **Cadena:** sí señor, estoy en la jugada. **Pardo:** Bueno chino, hablamos el lunes entonces. **Cadena:** Pendiente de mi llamada. **Pardo:** bueno señor.
domingo 25 de marzo de 2018	17:40:00 p.m.	**DIEGO Y ENRIQUE**	**Cadena:** Caballerazo. **Pardo:** Confirmado por acá, mañana hablamos. **Cadena:** Gracias, todo bien. ¿Le llego..? **Pardo:** ¿Perdón? **Cadena:** ¿Le llego mañana? **Pardo:** No, si, pues... por la mañana arreglamos la hora y todo..., pero confirmado. **Cadena:** Ah bueno, bueno, pero hay que esperar que den luz verde, ¿cierto? **Pardo:** Exactamente. Déjeme yo ya mañana le tengo razón. **Cadena:** Me llama, un abrazo, gracias, todo bien.

Se resalta de estas conversaciones que, según Cadena, Juan Guillermo Villegas le diría a Monsalve Pineda que puede confiar en *"esas personas que llevan el documento"* es decir que

habla en plural y se refiere al documento hecho. Así mismo que aun así, esto es, habiendo agotado la diligencia con Juan Guillermo Villegas, tenían que esperar de alguien más que les diera "*luz Verde*" y esto estaría a cargo de Pardo Hasche por cuanto es quien queda de darle razón a Cadena al día siguiente.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
lunes 26 de marzo de 2018	16:23:00 p.m.	**DIEGO Y ENRIQUE**	**Cadena:** No, ahí seguimos...esperemos el último poquito... pero eso me sonó a excusa. **Pardo:** ¿Cómo? **Cadena:** Eso me sonó a excusa. **Pardo:** Sí, sí, claro. **Cadena:** A mí también...eso que quince minutos antes le salieron con ese cuento, eso no, no, no. (...) Maricada. **Pardo:** Sí eso... **Cadena:** Dejémoslo por el lado, que, si el vuelve a decir algo, bien y si no... listo, no pasó nada. Quedamos en la jugada. **Pardo:** Sí, listo. **Cadena:** Pero le agradezco enormemente Enrique, bacano mi viejo. **Pardo:** A usted... **Cadena:** Si no hubiera sido por usted yo no me hubiera sentado con el hombre, para serle franco. **Pardo:** Se ríe. Fue una berraquera haber trabajado con usted doctor Diego, ojalá lo repitamos en otra ocasión. **Cadena:** No, no, no. Espere y vera que lo vamos a terminar, Dios permita. Gracias Enrique, un abrazo. **Pardo:** Bueno hombre, chao.

Esta conversación ciertamente hace alusión a lo que en su declaración mas adelante recordó Cadena Ramírez, que Monsalve lo inquirió por estar buscando en la prisión personas que lo desacreditaran ante lo que le manifestó que eso no era cierto y como ya estaba cansado pues era la tercera reunión le dijo "*Juan pero por que no hace el documento de una vez, usted me dice que se quiere rectificar, que está arrepentido, me pide que le haga 4*

preguntas al doctor Uribe, que cuando tenga esas respuestas me va a dar el documento y ahora usted me está diciendo otra cosa?"[903]

Es decir que Monsalve le había aducido una nueva excusa para no firmar la carta, como también lo mencionó en su declaración Enrique Pardo Hasche; y Diego Cadena lejos de declinar de su propósito de obtenerla, lo increpa por su proceder, lo que permite vislumbrar que no sería tanta la voluntad del testigo en ese sentido. No obstante, conforme a lo que se advierte de su conversación con Pardo Hasche, sería éste quien logró nuevamente convencer a Monsalve Pineda pues hablan de lo bien que "*trabajaron*" como si fueran un equipo que lograron que Monsalve hiciera la carta pues seguidamente de ese incidente les preguntó como la hacía y que se la mandaba con su esposa.[904]

Precisó que supo por Pardo Hasche en una llamada telefónica que Juan Guillermo Monsalve había elaborado la carta y que nunca Pardo le dijo que él se la hubiere dictado.

3.1.2.4.3.2. El encuentro con Deyanira Gómez, la esposa de Juan Guillermo Monsalve

Refirió que se suponía que la señora de Monsalve le iba entregar la carta y que para tal efecto ella lo llamó indicándole que ya tenía el documento que le habían exigido a su esposo y otro tanto de cosas incoherentes[905], lo que le generó gran

[903] Minuto 2:05:00 a 2:06:11 declaración de Diego Javier Cadena ante la Corte el 23 de sept de 2019 parte N°1 fl 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164.
[904] Minuto 1:59:08 a 1:59:51 Ibíd.
[905] Minuto 2:06:30 a 2:07:18 declaración de Diego Javier Cadena ante la Corte el 23 de sept de 2019 parte N°1 folio 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164.

inquietud por lo que le aclaró que eso no era así, que no le habían exigido nada pero en todo caso se reunieron, que de esa reunión sabía Enrique Pardo Hasche; que decidió grabarla por su seguridad por cuanto su esquema de seguridad le dijo que veían gente extraña y la señora además se equivocó enviándole antes un audio donde lo había grabado, pero que también Pardo lo aconsejó que lo hiciera, cuando le contó que la esposa estaba diciendo que le habían exigido el documento a Monsalve.

Indicó que se reunió con Deyanira Gómez el 5 de abril de 2018 en la cafetería "*Dunkin Donuts*", con las instrucciones de Juan Guillermo Monsalve, en punto a recibir copia del documento con su rectificación y con las instrucciones del senador de pedir siempre la verdad incluso si lo perjudicaba.

Asevera que cuando se reúne con ella, *"me dice unas cosas totalmente diferentes a lo que yo había hablado con el señor Monsalve"*. y que hizo una grabación de la reunión por cuanto se percató que Gómez Sarmiento lo estaba grabando lo que *"genera dudas, esto está muy extraño, yo hasta ese momento estaba plenamente convencido que el señor iba a enviar su rectificación.*[906]

Aseveró que de estas gestiones con la esposa de Monsalve tenía informado al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pero no sabe si antes o después de haberlas realizado. Igualmente, el senador URIBE sabía de la grabación, misma que le envió a Fabián Rojas Puerta para que la radicara en la Corte, pero al

[906] Minuto 2:07:19 a 2:12:7 declaración de Diego Javier Cadena ante la Corte el 23 de sept de 2019 parte N°1 folio 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164.

parecer no fue éste el motivo para enviársela, pues finalmente dice fue él quien la entregó en la Corte y precisó que, *"esa grabación en el momento en que yo estaba hablando con la señora Deyanira creo que entró una llamada y cortó la grabación, pero fue en la parte final solamente"*[907].

3.1.2.4.3.3. La relación con el abogado de Monsalve Doctor Héctor Romero.

Refirió el testigo Cadena que no conocía a Héctor Romero sino hasta el día de la primera reunión con Monsalve quien se lo presentó como su abogado, le pareció un señor serio, prudente, que ese día al finalizar la reunión salieron caminando juntos de la Picota y hablaron de temas ajenos a ese asunto durante el trayecto en su vehículo hasta el punto donde el abogado Romero tomó su transporte público.

Agrega que después de varios meses Romero Agudelo lo llamó por cuanto tenía un caso de extradición. Luego refiere que si conversó con él en relación con la primera entrevista y respecto a Deyanira Gómez, que él lo llamó pero no recuerda para que tema si era sobre la rectificación y que en todo caso desistió de la diligencia: *"Recuerdo que nos íbamos..., que yo hablé con él y quedamos de reunirnos a las 8 de la mañana el día siguiente, lo que no recuerdo es para qué nos íbamos a reunir ese día, pero desistí de verme con él, honestamente no recuerdo los detalles, me disculpa."*[908]

[907] Minuto 2:07:30 a 2:08:20, 2:12:18 a 2:14:20 y 2:15:23 a 2:16:29 Ibíd.
[908] Minuto 1:49:40 y 1:53:22 a1:54:03 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019 parte N°1 folio 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164.

Se advierte que con este abogado mantuvo comunicación Diego Ramírez por lo menos en dos oportunidades luego de la visita a la Picota el 22 de febrero de 2018 y trataron temas de sus procesos y la posibilidad de una colaboración de Diego Cadena en un asunto de extradición.

3.1.2.4.3.4. Los ofrecimientos a Juan Guillermo Monsalve.

Luego de señalar Diego Cadena que de improviso y sin conocerlo, Monsalve fue el que le propuso que le ayudara a ingresar a la JEP, afirmó que nada alrededor de este tema se consideró por cuanto el propio abogado Héctor Romero le explicó a Juan Guillermo Monsalve que él no tenía cabida en esa jurisdicción.

Afirmó, asimismo, Diego Cadena que, ante las exigencias de Monsalve Pineda, ÁLVARO URIBE VÉLEZ, le mandó decir que sobre su seguridad la pidiera en la misma carta donde quería hacer su rectificación y ellos le reforzaban esa petición ante la Fiscalía, pero precisó que no adquirió ningún compromiso con Monsalve a este respecto.[909]

En cuanto hace al ofrecimiento de un recurso de revisión para su proceso, aseguró que sí se lo hizo a Juan Guillermo Monsalve, sin cobrarle honorarios.[910]

[909] Minuto 1:1:43:07 a 1:45:09 declaración de Diego Javier Cadena ante la Corte el 23 de sept de 2019 parte N°1 fl 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164.
[910] Minuto 1:46:38 a 1:48:13 Ibíd.

Efectivamente ese ofrecimiento está registrado en las conversaciones interceptadas a Diego Cadena, en las que le dice a ÁLVARO URIBE VÉLEZ que Monsalve Pineda solicitó seguridad para su familia y para él, ante lo que él le respondió que lo pidiera públicamente, y URIBE VÉLEZ le acota que si tiene que pedirlo a las autoridades competentes ellos lo refuerzan públicamente. También le cuenta Cadena que la esposa de Monsalve Deyanira Gómez lo llamó y le dijo que iban a radicar la declaración a la Corte pero le preguntaba de qué forma le podían ayudar, que él le repitió lo dicho, pero le consulta al senador ÁLVARO URIBE sobre la posibilidad de presentar una acción de revisión ante la Corte, frente a lo cual le responde que si es un recurso jurídico hay que adelantarlo, Cadena entonces le reitera que quería su autorización para estar 100% claros:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
martes 3 de abril de 2018	09:30:00 a.m.	**DIEGO Y AUV**	**Cadena:** Es correcto. Presidente, sigo con el tema. Presidente, hoy me llama la esposa del señor, y me dice mire doctor yo tengo el documento listo, lo voy a radicar en la Corte, ¿pero de qué manera ustedes me pueden ayudar? Le reitere lo mismo a la esposa; **pero presidente yo tengo algo en mente, pero quiero consultarlo con usted y es un tema que, que me faculta para poder ayudar a este señor. Es una acción de revisión ante la corte, porque el señor tiene una condena de cuarenta y cuatro años por secuestro. Yo lo que puedo hacer (AV interrumpe)** **AUV: Ah no, si es un recurso jurídico hay que adelantarlo, eso, el recurso jurídico está bien, por supuesto.** Y la ayuda para que le proteja a la familia, pedírselo a las autoridades competentes y además públicamente.

			Cadena: Correcto, quería su autorización presidente para estar ciento por ciento claros. **AUV: Proceda doctor Diego que usted hace las cosas bien hechas.**

Dicho lo anterior, Diego Cadena con evidente interés por cuanto ya tenían una cita para el jueves próximo, llama a Deyanira Gómez para decirle que entiende su preocupación pero que él le va a dar una asesoría, le va a explicar cómo los puede ayudar con un recurso de revisión ante la Corte de la sentencia de Juan Guillermo Monsalve, incluso *"haciéndole dibujitos*".

Postura que no se entiende más que como la clara expresión de una decisión resuelta a obtener la retractación del testigo mediante la formulación de ofertas, puesto que Cadena sabía perfectamente cuál era la opinión de la esposa con base en lo comentado por Monsalve Pineda, esto es, que ellos "*le exigieron un documento*", y aún así con el aval del "*Pre*", es decir del Senador URIBE VÉLEZ, -como ahora se confirma que así fue-, continúan en su empeño, conforme se analizó a partir de la conversación N°6 entre Diego Cadena Ramírez y Enrique Pardo Hasche.[911].

La conversación discurre así:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN

[911] Apartado 3.1.2.3.12. de este proveído.

martes 3 de abril de 2018	10:50:00 a.m.	**DIEGO Y DEYANIRA**	**Deyanira:** Sí doctor, ¿Cómo está doctor?, ¿qué ha hecho? **Cadena:** Bien gracias. Venga le cuento algo, es para que confirmemos la cita. Mire, yo le entiendo su preocupación y la preocupación eh, **yo el jueves a las 8 de la mañana le voy a dar una asesoría y le voy a explicar de qué manera yo les puedo ayudar con un recurso de revisión ante la corte, eso lo hablamos personalmente. ¿Listo?** **Deyanira:** Sí, sí. **Cadena:** Ok. (...) **yo como abogado les puedo dar una manito al menos en un tema, él tiene otra opción que es una revisión ante el superior jerárquico se dice**, yo le explico personalmente de qué manera. ¿Listo? (...) Si no que de pronto yo, cuando usted me habló, venga le explico algo, yo hable con su esposo ahora me dijo no es que ella quedo muy preocupada porque usted le dijo unas cosas. Lo que pasa es que como **este es un tema tan delicado, yo prefiero hablarle las cosas como son y no ocultarle nada, ni maquillarle las historias, porque no se trata de eso, porque prefiero no hacer nada a ir a decirle una mentira** (...) tanto si su esposo va a confiar en mí dando la declaración hay otras personas que también confían en mí, y yo no puedo si los estoy representando en esta gestión jurídica, yo no puedo hacer las cosas mal. **Deyanira:** Pero no hay ningún problema, lo que yo quiero es claridad (...) no me gusta que Juan se vea involucrado en problemas. **Cadena:** No, claro, **y por eso la estoy llamando, para yo decirle de que manera yo les puedo ayudar con un recurso de revisión** el tema de la condena, Juan me argumenta unas cosas de que fue condenado injustamente, **pero no nos desgastemos eso es de sentarnos coger un papel y hacerle unos dibujitos para que usted me entienda** en otro lenguaje bien que es lo que se puede hacer que es un tema netamente legal. ¿Listo? **Deyanira:** Bueno, perfecto doctor, listo. No hay ningún problema, entonces nos vemos el jueves a las 9:00 ahí cerca a la Corte y entonces buscamos una cafetería y nos sentamos hablar.

			Cadena: Ahí nos tómanos un cafecito y nos ponemos de acuerdo, que este muy bien y gracias. **Deyanira:** Que esté muy bien, hasta luego.

Luego, una vez sostiene la entrevista con Deyanira Gómez Sarmiento, pone al tanto de los detalles al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, manifestándole expresamente que ante el fallido encuentro hay que persistir por cuanto en su criterio Monsalve sí quiere retractarse, pero es la esposa la que no le permite, que le preguntó que le iban a dar a su esposo y él le repitió lo que han conversado: que pida públicamente su seguridad, que habría que mirar con su abogado el tema relativo al ingreso a la JEP y que podía adelantar una acción de revisión del proceso de su esposo sin costo de honorarios.

El extracto de este aspecto puntual de la conversación es el siguiente:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
domingo 8 de abril de 2018	20:53:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**AUV:** Hay que pensar muy bien, porque ese tipo es muy peligroso. **Cadena:** Sí, el tipo muy peligroso, el tipo muy peligroso y a mí me dijo unas cosas totalmente... **Yo estaba muy, muy, muy ilusionado y contento porque se iba aclarar esta situación, cuando hablo con la esposa, la esposa me salió con unas cosas totalmente diferentes**. Ahí tengo la grabación para seguridad de nosotros. Llega y me dice

			la señora mire, aquí tengo la carta en la mano yo se la voy a dar, pero hágame saber una cosa el doctor Álvaro Uribe qué le va a prometer o que le va a garantizar a mi esposo para entregar la carta; yo le dije no, no señora usted está muy **equivocada y ahí volví y le hice todo el recuento: su esposo nos busca, lo entrevisto, bueno todo el desenlace. Eso me generó mala espina, pero atando cabos y hablando con el señor del INPEC, de la Picota que compartió celda con él o estuvo preso con él, pensamos que es la esposa la que no ha permitido que esto llegue a feliz término porque el señor alcanzó a enviar la carta**. Presidente ahí yo fui muy claro y le dije no, no, no, yo esa carta no, olvidémonos de eso, si esas son sus pretensiones no. Él lo único que me pidió fue su seguridad. (...) No, yo le hice el recuento y la señora trataba de interrumpirme y lo hice precisamente para dejar todo claro. **(...) la persona que se interpuso fue la esposa y demás que otras personas, porque yo al tipo lo noté muy convencido de lo que hablamos. (...)**. **AUV:** Bueno hombre, mire eso a ver que se puede hacer. **Cadena:** Lo otro presidente es que al este señor declarar, automáticamente ya Monsalve ya queda prevenido con nosotros, pero pienso que debemos salir adelante y tomarle la declaración a este señor para llevarla a la Corte, porque no podemos permitir que eso siga así. **AUV:** Si claro. (...) **Cadena:** (...) Hay dos opciones o la señora curándose en salud o quería tener una garantía, pero yo le dejé absolutamente claro. Es que presidente venga yo le hago una aclaración, en ningún momento, en ningún momento Monsalve a mí me dijo quiero esto, quiero lo otro, el señor lo único que me pidió fue el tema de seguridad y se lo dije: mire pídalo públicamente en la carta que le va enviar a la corte; al final usted puede hacerlo. **Me dijo que opina de lo de la JEP, le dije bueno habría que mirar con su abogado, lo que también si le dije y se lo dije a la esposa, le dije mire yo como abogado les puedo ayudar con un recurso de revisión ante la corte, ese es un tema**

			legal y me faculta la ley para hacerlo. Esos honorarios no se los cobraría. Que eso es un tema legal, eso no tiene absolutamente nada que ver con una manipulación de testigos. Eso fue todo. **AUV:** Y, de todas maneras, pues se ve que pidió las medidas de seguridad. **Cadena:** ¿Señor? **AUV:** Se ve que pidió las medidas de seguridad. **Cadena:** Claro, y el señor me llama... por eso yo me confundo y yo no pienso, no pienso que haya sido una trampa por parte del señor, porque el señor me llama **y me dice doctor Diego me aprobaron el traslado que yo estaba temeroso de que me fueran a envenenar acá por el tema de que se había filtrado que se iba retractar**. El tipo me llama y me reporta eso.

3.1.2.4.3.5. Las instrucciones del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Ahora, como quedó visto en precedencia, pese al olvido que inicialmente tuvo Diego Cadena en su testimonio ante la Corte al referir lo acontecido en la primera reunión, luego fue reiterativo en mencionar que la instrucción del senador fue que el testigo Monsalve dijera la verdad así lo perjudicara. Y que en ese sentido también Enrique Pardo lo instó: *Juan diga la verdad, usted me ha pedido que lo contacte con un representante de Uribe, aquí está, ¿qué más quiere hermano? Ese era el tipo de comentarios que hacía el señor Pardo en la mesa*[912]

No obstante, en unas de las comunicaciones legalmente interceptadas se advierte como el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ quiere cerciorarse, ya tarde evidentemente y a

[912] Minuto 1:36:04 a 1:37:10 y 1:48:14 a 1:49:27 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019 parte N°1 folio 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164.

propósito de las notas periodísticas que hacen a alusión a estos hechos[913], cómo y de qué manera procedió Diego Cadena:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
sábado 23 de junio de 2018	4:00:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**AUV:** Pero eso hay que contestarlo de inmediato Dr. Diego, porque no llama...mándele a ese tipo ya un mensaje, dígale una cosa que es inaceptable, que él diga que voltear testigos, ¿que cuando se le ha pedido a un testigo que diga una mentira? **Cadena:** Absolutamente nunca presidente y siempre han sido sus instrucciones: que digan la verdad. **AUV: Pero hay que proceder y proceder con ese tipo muy drásticamente.** **Cadena:** presidente yo voy a hablar con los abogados con los que yo trabajo en Miami, porque voy a tomar acciones legales en contra de ese señor, **(...)** **AUV: Está bien vamos pa´ delante, usted le dijo a Monsalve en algún momento que rectificara o le dijo que dijera la verdad.** **Cadena: No, presidente que dijera la verdad** y ahí lo puso Coronell muy pequeñito, que si era cierto que lo dijera. Otra cosa, si Pardo Hache le dijo, señor, presidente yo no tengo responsabilidad. **(...)** **AUV: Esto hay que desagregarlo, seccionarlo y definir muy bien la estrategia**. **Cadena:** Y Presidente, y se lo digo una vez más usted a mí siempre me dijo: Dr. Diego le voy a pedir un favor, sea muy prudente con esto y a todas las personas que nos vayan a dar una declaración, dígales que digan la verdad y si aquí hay una mala interpretación por x o y motivo Diego Cadena asume toda la responsabilidad presidente, porque no me parecería justo, ahora no veo como, no veo cómo.

[913] Revista Semana columna de opinión "*El que la hace la paga*" Daniel Coronell, 27 de mayo de 2018. Folio 194 cuaderno principal original N°2 Documento anexo al memorial de Diego Javier Cadena presentado ante la Corte el día 27 de junio de 2018, folio 191 del mismo cuaderno.

Véase como el senador le pregunta a Cadena Ramírez si le pidió a Monsalve que *"rectificara"* o que dijera la *"verdad"*, instrucción que habría impartido también al Representante PRADA ARTUNDUAGA, como se observa de sus manifestaciones en su injurada. Diego Cadena le responde que siempre les pidió hablando en plural a los testigos que *"digan la verdad"* siguiendo sus instrucciones. Además, puede vislumbrarse que pretende marcar distancia de las manifestaciones de Pardo Hasche: *"si Pardo Hasche le dijo, presidente yo no tengo responsabilidad"*.

Contrasta esta afirmación con el propio dicho del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ cuando en conversación ya pluricitada con Jaime Lombana le refiere que: *"yo si quiero que ese bandido rectifique"*[914]

3.1.2.4.3.6. La Urgencia de la retractación.

Aseguró el declarante Cadena Ramírez que la carta de Monsalve no la requería para un trámite especial pero que sí manifestó en la primera reunión que *"creo que era el próximo viernes que se vencía un recurso y que era bueno tener el documento"*, tal vez, dice se trataba del proceso *"en el archivo que le dieron al senador Cepeda y compulsan copias contra el Senador Uribe"*.

Señaló que no recuerda como se enteró de esa situación procesal, alguna charla con su cliente o seguramente fue por

914 Comunicación del 22 de marzo de 2018. ID actividad 245191339 hora 7:18:22 p.m.

los medios de comunicación y no recuerda tampoco que haya hablado sobre la urgencia de ese trámite con Enrique Pardo Hasche.[915]

3.1.2.4.3.7. El conocimiento del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ sobre la gestión desarrollada por Diego Cadena y los hechos acaecidos.

Claramente se advierte que el senador URIBE VÉLEZ, se encontraba enterado de los hechos y las circunstancias de la gestión desarrollada por Diego Cadena Ramírez, por cuanto este le pedía su autorización y lo ponía al tanto de los detalles. Como pasa a analizarse por la Sala.

3.1.2.4.3.7.1. Sobre la finalización y resultado de las entrevistas con Monsalve.

Así, respecto de la reunión del 26 de marzo de 2018, Diego Cadena le informó[916]:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
lunes 26 de marzo de 2018	17:15:23 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ.**	**Cadena:** Venga lo pongo al día rapidito. Vengo de la Picota, me entreviste con el señor, le manda a presentar una disculpa. El doctor Villegas habló con

[915] Minuto 2:01:20 a 2:02:30 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019 parte N°1 folio 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164.
[916] Comunicación ID actividad 246869436 del 26/03/2018 hora 17:15:23 informe de policía judicial N° 11-224431 del 11 de mayo de 2018, folios 202 al 209 cuaderno reservado original N°1, página 5 folio 206, CD N°18, folio 210

			ellos, le dio fe que conmigo podía hacer las cosas sin problema, y ya me dijo que va a hacer la declaración. Yo le dije, hágala de su puño y letra. Yo no le quiero hacer absolutamente nada, porque este es un tema que hay que hacerlo muy transparente; y me dijo: el próximo lunes lo tengo listo. Que él se va a sentar y la va a hacer con pelos y señales para enviársela a la corte. Quería hacerle saber eso presidente. **AUV:** Hombre eso ayuda enormemente, eso ayuda enormemente. **Cadena:** Eso ayuda enormemente y va a esclarecer pues que fue víctima de una falsa ilusión que le vendió ese Senador. **AUV:** Pero, ¿él que dice?, que él fue presionado por Cepeda contra mí? **Cadena:** Que él fue presionado y en su condición de condenado, que cualquier ayuda que le ofrezcan es oro y él se dejó vender esa idea y se ilusionó, y cometió el error de dar esa declaración en contra suya y de su hermano. Entonces me dice: dígale al presidente que le mando a pedir una disculpa muy especial. **AUV:** Queda claro que aquí no hay nada oscuro, ni ningún interés de ofrecerle prebendas ni nada. **Cadena:** Absolutamente nada, y por eso le pedí a él, presidente, porque él me dice: y basado en lo que le estoy diciendo (inaudible) **AUV:** ¿Alo?

Es palmario que Diego Cadena Ramírez de inmediato una vez finalizada la reunión con Monsalve pone al tanto de los detalles al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Posteriormente le informa que ya le avisaron que el documento estaba listo y se ofrece a radicarlo directamente en la Corte en los procesos para que no lo engaveten[917].

[917] Comunicación ID actividad 248959419 del 01/04/2018 hora 12:14:54, informe de policía judicial N° 11-224431, folios 202 a 209, página 7 folio 208 cuaderno reservado principal original N°1, CD N°18 folio 210.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
domingo 1 de abril de 2018	12:14:54 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena: Quería informarle que ayer me notificaron temprano que ya el documento estaba listo, que podía ir a reclamarlo a la Picota. Entonces la pregunta es la siguiente: ¿Lo radicó directamente en la corte? ¿o que trámite le doy a eso? ¿Va a consultarlo con Granados?** **AUV:** ¿Usted qué opina? **Cadena:** presidente, yo lo puedo hacer llegar a la corte común y corriente. **AUV:** Entonces deme, deme dos copiecitas. Ese proceso lo tiene...yo creo que hay que hacerle llegar a Barceló. Yo le digo a Fabián, para que le diga a usted los dos procesos. **Cadena:** Que me dé los radicados presidentes y yo los anexo; porque si no eso se queda engavetado allá. (...)

Es relevante que Diego Cadena Ramírez le pregunta al senador URIBE VÉLEZ si le va a consultar a su abogado doctor Granados sobre el aporte de este elemento de prueba, ante lo que éste le interroga por su opinión y a su sugerencia accede a que lo haga Cadena directamente, por lo que le preguntara a Fabián Rojas para que le de a éste los números de radicados de los procesos y le pide que le entregue dos copias, para asegurarse que no lo engaveten.

3.1.2.4.3.7.2. Sobre la denuncia penal de Enrique Pardo Hasche

Ahora, interrogado el testigo Cadena Ramírez acerca de si le informó a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, sobre la determinación adoptada por Enrique Pardo Hasche de acudir ante la Fiscalía, refirió que no recordaba haberlo hecho, pero que sí le había comentado respecto al manuscrito de su puño y letra como

testigo sobre estos hechos cuando salieron en los medios de comunicación.[918]

No obstante, es claro que Diego Cadena sí le informó a al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ de este hecho, así lo muestra esta comunicación:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
Lunes 21 de mayo de 2018	8:20:00 a. m.	**DIEGO Y AUV**	**Cadena:** (...) quería informarlo de lo siguiente, **respecto del tema de este señor Monsalve, el señor que estaba interno con él ya denunció los hechos en la Fiscalía, de todo lo que pasó, quería informarlo de eso, que este señor Enrique Pardo denunció a la Fiscalía todos los hechos relacionados con Juan Guillermo Monsalve de lo que pasó en la Picota, de la visita de Lombana, de la visita mía, ya quedó todo eso organizado en la Fiscalía.** **AUV: Pero esa denuncia necesitamos llevársela a Barceló**. **Cadena:** Se la vamos a llevar a Barceló, yo la elaboro tan pronto llegue, dejé encargado a una persona. **AUV:** Es urgente porque ahí es donde están montando lo del.., concierto para manipular testigos.

En consecuencia, es evidente que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, tuvo conocimiento de ese hecho, que sabía a qué se refería Diego Cadena y que dispuso llevar esa denuncia ante la Corte, *"porque ahí es donde están montando lo del...concierto para manipular testigos"*. Sin embargo, no hay evidencia en el infolio que esto se haya hecho.

[918] Minuto 2:14:21 a 2:15:22 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019 parte N°1 folio 2 cuaderno principal original N°12 CD N° 164.

3.1.2.4.3.7.3. Sobre la declaración o escrito de Enrique Pardo Hasche dirigido a la Corte

Ya quedó visto que Diego Cadena en su declaración refirió que sí le había comentado al senador URIBE VÉLEZ sobre la declaración que desde las comunicaciones del 4 de abril de 2018 a las 11:51 horas, 5 de abril a las 12:37 y 6 de abril a las 14:49 horas, conversaciones N°12, 18 y 21[919] había acordado hacer con Enrique Pardo Hasche quien en la última de las citadas dijo: *"Dios quiera que no se vayan a poner a hacer ninguna estupidez. De todas maneras, cualquier cosa que digan les va peor porque entonces uno va y cuenta y termina uno de testigo en contra de ellos contando todas las historias de todo lo que hizo con Cepeda y de todas las falsedades que ha cometido hablando de los señores Uribe, mentiras y todo eso que él me contó."*

Vale decir que fue a partir del momento en que advirtieron que no iban a obtener la carta de retractación que se dispusieron a la elaboración de dicha declaración de Pardo Hasche como testigo para dirigirla a la Corte.

Ahora, Cadena le dice al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ que Deyanira no dejó que se hiciera la diligencia pero que, según un testigo también interno, Monsalve Pineda continúa diciendo que se quiere retractar; en consecuencia, le pide autorización para llevar a la Corte un escrito de ese testigo que le dice se llama Enrique Pardo Hasche quien relatará todos los acontecimientos que en torno a estos hechos le constan.

[919] Ya transliterada en el apartado 3.1.2.3.12., de este proveído: Interceptaciones de comunicaciones entre Diego Cadena y Pardo Hasche.

Téngase en cuenta que hay evidencia en torno a que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, ya tenía conocimiento de la existencia de Pardo Hasche, cuando se lo refiere a Jaime Lombana como *"el amigo suyo, el cliente suyo"* que está interno con Monsalve y dice que *"lo que pasa es que lo tienen muy presionado los paramilitares que porque yo le he hecho mucho daño"*[920]. De manera que no se comprende la razón por la que Diego Cadena le menciona a Pardo Hasche como si se tratara de un personaje nuevo. El Senador le responde que si esa persona lo quiere hacer espontáneamente que lo haga:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
Viernes 6 de abril de 2018	11:52:00 a.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena: Él [Monsalve] le consultó todo a un señor preso, que se llama Enrique Pardo y Enrique Pardo me dice mire yo le tengo ya una declaración donde él está narrando absolutamente todo y lo que él le manifestó en la cárcel de ese engaño, de ese juego pues, en el que cayó con este senador Cepeda. Le pido autorización presidente es para llevar este escrito a la Corte, ya que no podemos desaprovechar esta oportunidad**. **AUV: Si espontáneamente lo hace, y además lo que pide**, que es seguridad para él y su familia lo consigna en ese escrito para que sea un pedido público bien; sino dejémoslo. **Cadena:** Ok presidente listo, quería consultarle eso entonces. **AUV:** Para no correr riesgos doctor Diego, sino dejarlo; en esto, esto tiene que ser el aguardiente y el matrimonio al que de buena gana lo quiera recibir.

[920] Comunicación del 23 de marzo de 2018 ID actividad 245191339, ya transliterada en apartado 2.1.2.5.4.3 de este proveído, conversación N° 3.

En la siguiente conversación efectivamente el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ dispone entonces que envíen la "*nota*" del testigo Pardo Hasche a la Corte, tema del que ya habían hablado y como en efecto sucedió el 12 de abril de 2018:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
domingo 8 de abril de 2018	20:53:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**AUV:** ¿Por qué no le decimos a ese testigo que le mande esa nota a la Corte? **Cadena:** Mandémosla a la Corte, listo, mañana hago esa gestión. Yo pienso visitarlo el martes, yo había quedado visitarlo el martes. Presidente es que esto ya lo teníamos muy adelantado y sigo pensando, sigo pensando, uno desarrolla su bagaje en esta profesión presidente, que la persona que se interpuso fue la esposa y demás que otras personas, porque yo al tipo lo noté muy convencido de lo que hablamos. (...) pero vamos a adelantarnos con la declaración del testigo que se llama Enrique Pardo Hasche, que es un tipo decente, tiene su problema, su condena, pero es una persona que se puede presentar en la Corte, decente, educada. (...) **AUV:** Bueno hombre, mire eso a ver que se puede hacer. **AUV:** Eche cabeza. ¿Pero él va a tener comunicación telefónica desde allá? **Cadena:** Sí él puede llamar, él tiene mi teléfono y presidente yo tengo ..., Yo voy a hablar con el testigo el martes en la Picota y le cuento que me dice, pero sí, sí voy a tomarle la declaración de cómo ocurrieron los hechos y eso lo podemos tener para la Corte.

De manera que la visita debidamente documentada de Diego Cadena a Enrique Pardo Hasche el día 12 de abril de

2018[921], tenía como objetivo el manuscrito que ese mismo día se radicó ante la Corte por parte de Diego Cadena[922], de todo lo cual tenía conocimiento el senador ÀLVARO URIBE VÉLEZ.

Debe recordarse que dicha visita además tuvo lugar por la alarmante llamada que le hizo Enrique Pardo Hasche a Diego Cadena, el día anterior[923]:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles 11 de abril de 2018	07:27:00 a.m.	**DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO**	**Pardo:** Pues...ahí me llegaron unos cuentos que yo creo que es mejor que los oiga. ¿Si escuchó las noticias hoy? ¿sí? **Cadena:** Sí claro, ¿que han dicho? **Pardo:** Listo, aquí lo espero mañana entonces. **Cadena:** Ah bueno, pero venga, pero tranquilo que eso no es nada del otro mundo, adelánteme algo. ¿Si es lo que alguna vez dudamos? **Pardo:** Sí, totalmente y tiene que ver todo con lo que sucedió acá. **Cadena:** ah, ¿sí? **Pardo:** Sí claro **Cadena:** Ah bueno, pero para que usted esté tranquilo, ahí no hay nada oscuro. **Pardo:** No, yo creo que sí, yo creo que sí... **Sí porque hay fabricación.** **Cadena:** Ah no, no, no, claro que sí, pero...**pero no para nosotros**. **Pardo: Claro que sí... claro que sí**. **Cadena:** ¿Nosotros podemos vernos perjudicados? **Pardo:** Venga, venga y nos vemos. **Cadena:** Claro, pero venga porque si no me deja tranquilo, lo básico (inaudible) muy normal.

[921] Folios 101, 102, 103, 104 y 113 correspondientes a las páginas 24, 25, 26, 27 y 36 del informe N° 11-232660 del 17 de julio de 2018, cuaderno reservado N° 4 folios 78 al 114.
[922] Comunicación del 12 de abril hora 12:31 p.m entre Diego Cadena y Fabián Rojas, el primero le dice al segundo: *Doctor, hágame un favor, yo voy a radicar ese escrito en la corte, regáleme por favor el radicado de ese proceso de la manipulación de testigos"*, comunicación entre Diego Cadena y Enrique Pardo Hasche, actividad ID255855168 del 16 de abril de 2018 hora: 8:09 am: "*se lo radiqué el mismo día, como a las cuatro y media de la tarde"*
[923] Comunicación entre Diego Cadena y Enrique Pardo actividad ID 253529931

			Pardo: chino, nos vemos mañana. **Cadena:** Bueno, hágale pues ¿pero está preocupado o no? **Pardo:** Claro, mucho. **Cadena:** Bueno, hágale pues, chao.

Se reafirma lo advertido, es evidente que Enrique Pardo Hasche tenía comunicación con otras personas diferentes a Diego Cadena Ramírez, quienes le indicaban qué debía hacer o pedirle a éste.

En horas de la tarde del mismo día vuelven hablar Pardo Hasche y Diego Cadena. Pardo lo llama conforme se lo había pedido Cadena en la mañana:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles 11 de abril de 2018	15:58:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO**	**Cadena:** Caballero. **Pardo:** Mi doctor, aquí cumpliendo sus órdenes. **Cadena:** Gracias mi viejo. No, mañana le madrugo, fresco. **Pardo:** Ah, ¿temprano, temprano? **Cadena:** Sí le llego tempranito. Venga le digo algo básico, usted tranquilo, de eso tiene conocimiento el señor y aquí no hay nada que ocultar, **así que cuente conmigo, cuente con que si toca ir a declarar aquí estoy firme.** Usted no se relaje, porque ya sé por dónde va la vaina el tipo con el tema del traslado ya quiere inculpar a otras personas, ¿sí o no? **Pardo:** Ya mañana le cuento bien exactamente como es todo. **Cadena:** Listo, pero usted tranquilo ¿listo Enrique? **Pardo: No, tranquilo si ni por el putas** (risas) **Cadena:** No, no, no bueno, pero tampoco para que no pase buena noche, ni nada, que eso mañana... y tenga el documentico listo por fa para llevarlo a la Corte. **Pardo:** Ah, pero ¿necesita que le tenga eso listo?

			Cadena: Sí, escríbalo esta noche, hágalo, señores Magistri y cuente todo lo que pasó, tal, contacté al señor fulano de tal, el contactó con tal y me mandó un abogado en representación del presidente, él estuvo aquí en varias oportunidades, hágame ese favor ese resumencito para yo hacerlo mañana, pa´ yo llevarlo, y lo tiene con pase de jurídica y todo. **Pardo:** Con pase de ju... pero a mí me parece que deberíamos ir por... usted y yo revisarlo antes de hacerlo. **Cadena:** Listo entonces lo revisamos ahí. **Pardo:** O hacerlo ahí, o hacerlo ahí. **Cadena:** Listo, pero Enrique. **Pardo:** Ahí lo hacemos. **Cadena:** Sino que tengo con el hombre una cita a las 11:00 y me gustaría... o sea iría a las 8:00 en punto para que alcanzáramos a hacer; **pero vaya haciendo el bosquejito por fa**. **Pardo:** Listo, el bosquejo si lo voy a tener, listo. **Cadena:** Tenga el bosquejito y lo hacemos...usted no...refresco hermano, vamos pa´ delante. **Pardo:** Bueno, muchas gracias. **Cadena:** Gracias Enrique, chao. **Pardo:** Chao.

Pardo Hasche continuaba preocupado y le pide a Cadena que lo visite para que juntos revisen el "*bosquejito*" que él le va a tener listo. Diego Cadena le informa que de toda esta situación tiene conocimiento el señor, refiriéndose claramente al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, con quien dice tiene cita a las 11 de la mañana.

Y en efecto, en la siguiente conversación se advierte el pleno conocimiento del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ respecto a la elaboración y radicación de este escrito.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN

jueves, 12 de abril de 2018	18:33:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y AUV**	**Cadena:** presidente dos cosas puntuales: (...) **Cadena:** Número dos: yo hoy fui a la Picota y le tomé una declaración, ya el señor la había hecho de diez páginas donde cuenta con pelos y señales como se dieron las cosas, él conocía a Monsalve, lo que él presenció de las visitas de Cepeda, todo, todo, todo muy puntual y me pareció muy interesante unos detalles que incluso yo desconocía. Yo ya lo radiqué hoy en la Corte presidente. Yo pienso que eso nos va a ayudar muchísimo. **AUV:** ¿Lo radicó en estos expedientes? **Cadena:** Sí claro, yo le pedí al doctor Fabián su radicado y lo aporté. **AUV:** hombre, muchas gracias doctor Diego, excelente eso, excelente eso. **Cadena:** sí señor, se lo voy a escanear y se lo voy a enviar al correo. **AUV:** No me lo escanee, después que nos juntamos o que tenga Fabián ahí una copiecita lo vemos. **Cadena:** Listo presidente, claro que sí. **AUV:** Le agradezco mucho.

Ahora, no debe descuidarse que para ese momento el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ se estaba enterando y así se lo manifestó a Diego Cadena que la Corte había resuelto el recurso de reposición interpuesto por su parte contra la decisión inhibitoria en el radicado N°38456:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
martes 10 de abril de 2018	12:27:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y AUV**	**Cadena:** presidente. **AUV:** Hombre, doctor Diego. **Cadena:** ¿Señor? **AUV:** Que la Corte Suprema ya resolvió la reposición y que ahora notifican. Estoy muy preocupado con eso en el tema de manipulación de pruebas. **Cadena:** ¿Qué resuelven hoy? **AUV:** Que ya resolvieron. **Cadena:** Gracias.

Seguidamente le informa a Cadena que negaron el recurso[924]:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
martes 10 de abril de 2018	13:24:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y AUV**	**Cadena:** Alo, Alo. **AUV:** Doctor Diego ahí me dicen que negaron el recurso. **Cadena:** ¿Negaron el recurso? **AUV:** ¿Cómo le parece? Ahhh **Cadena:** Necesitamos ver la motivación.

Diego Cadena Ramírez, después de dos horas le refiere a su interlocutor que no tuvieron en cuenta los testigos por cuanto en el recurso no atacaron lo que dijo inicialmente la Corte, pero con la declaración de Pardo Hasche pueden controvertir la decisión[925].

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
martes 10 de abril de 2018	15:45:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** presidente. **AUV:** Doctor Diego. **Cadena:** Aquí leyendo la... el documento. **AUV:** Me dijo Fabián que lo llamara. **Cadena:** presidente, lo que pasa es que, está bien la Corte no quiere practicar esta prueba, pero adelantemos, adelantemos porque en cualquier momento podemos seguir aportando pruebas, yo necesito a este (interrumpe A.U.V). **AUV:** Me dicen que le han pedido una prueba, que le han pedido una declaración a este, (...)

[924] Auto del 6 de abril de 2018 mediante el cual se confirma la decisión inhibitoria a favor de Iván Cepeda Castro. Folios 1 a 53 cuaderno anexo original N°12, trasladado en copia a esta actuación mediante diligencia de inspección Judicial llevada a cabo al proceso 38451 el día 2 de septiembre de 2018, acta visible a folios 77 a 85 cuaderno original principal N°10.
[925] Auto inhibitorio del 16 de febrero de 2018. Folios 1 a 219 cuaderno anexo original principal N°11, elemento de prueba trasladado del proceso 38451 en diligencia de inspección judicial llevada a cabo el 2 de septiembre de 2019, acta visible a folios 77 a 85 cuaderno original principal N°10.

			Cadena: (...) presidente tenemos que hacer lo siguiente, escúcheme muy bien, no nos aceptaron los testigos porque en el recurso de reposición no atacamos lo que inicialmente se habia dicho, pero, lo que debemos hacer es: vamos a presentar la declaración de Enrique Pardo, del compañero de Monsalve. Todo eso, tenemos que atacar lo que ellos han dicho. **AUV:** Bueno (...)

De modo que la declaración de Enrique Pardo Hasche que en principio fue ideada para justificar los hechos ocurridos advirtiendo que no se logró la retractación, luego fue aportada a la Corte con el propósito de controvertir los fundamentos con base en los cuales la Corte adoptó la decisión inhibitoria a favor del senador Iván Cepeda y ordenó investigar al senador URIBE VÉLEZ.

3.1.2.4.3.7.4. Respecto a la intervención de la esposa de Juan Guillermo Monsalve

Respecto a como se inició, desarrolló y finalizó el encuentro con Deyanira Gómez Sarmiento, emerge nítido que Diego Cadena Ramírez tenía al tanto de estos incidentes al Senador:

Ya quedó visto que en comunicación monitoreada del 3 de abril de 2018 a las 9:30 horas[926], Diego Cadena le informa al Senador URIBE VÉLEZ como y por qué razón interviene en estos hechos la esposa de Juan Guillermo Monsalve, qué es lo que han conversado y para qué se van a encontrar. Incluso le

[926] Transliterada en apartado 3.1.2.4.3.4. de este proveído.

refiere cuantas veces ha ido a visitar a Monsalve a la cárcel *"(...) lo entrevisté o las tres o cuatro entrevistas que le hice en la Picota, porque en total fueron siete viajes que hice a la Picota, y solamente tres o cuatro prosperaron, (...)"* y que no les ha prometido ni garantizado nada aunque le consulta que tiene en mente para ayudarlo ofrecerle un recurso de revisión a su proceso, ante lo cual ÁLVARO URIBE VÉLEZ le refiere que sí, que hay que hacerlo y pedir a las autoridades y públicamente la protección de él y su familia.

Ahora, en comunicación legalmente interceptada del 5 de abril de 2018 a las 12:50 horas, se advierte que Cadena le informa al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ que se acaba de reunir con la esposa de Monsalve Pineda y que al parecer estaba grabando, que ella debía llevar la retractación de Monsalve Pineda, pero llegó cambiándole la versión, ante lo cual le aclaró que lo único que le habían dicho era que pidiera el tema de seguridad públicamente ante la Corte. El senador URIBE VÉLEZ le pregunta sobre quién es esa señora. Cadena le informa que grabó la reunión y que le enviaría el audio:

Conversación N°1

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
jueves 5 de abril de 2018	12:50:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** Venga presidente, yo me reuní con la esposa, se lo digo públicamente por este teléfono, yo me reuní con la esposa de Monsalve el compromiso de la señora y del mismo Monsalve, me lo dijo por el teléfono y a esta misma línea, me dijo: Doctor Diego el jueves mi esposa le entrega en la Corte el documento radicado con la retractación, me reúno con la esposa y la esposa me cambia la versión totalmente diferente; prácticamente ella quería que yo le

			dijera que después de radicar la declaración el tipo iba a salir de la cárcel. Entonces le hice el recuento de todo presidente por si estaban grabando, le hice el recuento de todo y le expliqué que aquí lo único que el esposo había pedido era la seguridad y que nosotros le habíamos dicho que lo pidiera públicamente ante la Corte, en el mismo escrito que él iba hacer. Entonces que a él no se le había prometido absolutamente nada de nada. (...) **AUV: ¿Y ella quien será hombre?** **Cadena: Ella es una médico,** pero dice que el esposo con la retractación le van a meter más años, que estamos jugando con el esposo, que como es posible, bueno, en fin y tenía la retractación ahí en la mesa, pero presidente yo no voy a extralimitarme con cosas. **AUV:** No, no, eso tiene que ser muy claro doctor Diego, no se preocupe que seguimos en la batalla. **Cadena:** Lo que quiero que sepa, es que le dije al señor, le mandé decir que si él..., ¡ah! presidente **otra cosa me tomé el atrevimiento y grabe la reunión con la señora, le voy hacer llegar el audio** por si eso se presta para malos entendidos ahí tengo la pruebita, ¿oyó?. **AUV: Magnífico doctor Diego, téngalo, téngalo.** **Cadena:** presidente cuenta conmigo que le vaya muy bien. **AUV:** Gracias hombre.

Por manera que, a contrario de lo afirmado en su declaración, no solo Diego Cadena le informó al senador URIBE VÉLEZ que había grabado la reunión con Deyanira Gómez, sino que le dijo que le enviaría el audio y a este le pareció magnífico.

Nótese además como Diego Cadena le manifiesta al Senador, que con empeño le hizo a la esposa de Monsalve un recuento de lo sucedido ante la sospecha que lo estuviera grabando, de manera que sus manifestaciones ya no serían del todo espontáneas. Y es llamativo que, pese a lo manifestado por

Cadena, esto es que: *"tenía la retractación ahí en la mesa, pero presidente yo no voy a extralimitarme con cosas"* y que al parecer quería una serie de cosas que no le habían prometido, el senador URIBE VÈLEZ le aduzca que *"seguimos en la batalla."*

Conversación N°2:

En la comunicación del día siguiente, 6 de abril de 2018 Diego Cadena le comenta al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ que al parecer fue la esposa de Monsalve quien no lo dejó retractarse:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
Viernes 6 de abril de 2018	11:52:00 a.m.	**DIEGO Y AV**	**Cadena:** Gracias. Presidente pasa lo siguiente: primero perdone lo intenso, pero cuando yo cojo un proceso, un caso, una asignación, yo la meto toda presidente **AV: Por eso es que sirve usted.** **Cadena:** Gracias presidente. Venga le cuento una cosa: **resulta que pensando en lo que pasó ayer, yo creo que fue la esposa la que no dejó llevar a cabo la diligencia, porque el señor sigue diciendo que él quiere hacerlo.** (...)

Conversación N°3

En la conversación del domingo 8 de abril de 2018, Diego Cadena y el senador vuelven a tocar el tema de Monsalve a propósito de que éste manifiesta haber visto las noticias, donde supuestamente *"dicen que es un testigo contra mi hermano y contra mi y que lo iban a envenenar"*. Diego Cadena le aduce que Monsalve Pineda le manifestó que se quería retractar, pero que estaba temiendo por su vida porque eso se había filtrado en la cárcel,

que los medios tergiversan todo, pero a renglón seguido contradictoriamente señala que los medios no saben que *"a él lo iban a envenenar porque se filtró en la Picota que él se iba a retractar, eso no lo dicen los medios y seguramente no lo saben, pero esa es la realidad"*.

Le dice además al senador URIBE VÉLEZ que deben persistir sin que la Corte lo interprete como una manipulación de testigos y le vuelve a mencionar a Deyanira Gómez como quien en opinión suya y de Pardo Hasche sería la persona que no dejó que esto *"llegue a feliz término"* por cuanto Juan Guillermo ya tenía la carta hecha. Le pregunta entonces ÁLVARO URIBE VÉLEZ a lo largo de la conversación, de dónde viene, dónde trabaja, si va a volver a hablar con ella. También le refiere a Cadena Ramírez que Monsalve Pineda es un ignorante, muy peligroso, y que a el, es decir a Cadena, lo debieron haber grabado con la señora, que no es raro que le hayan ordenado seguimientos, que es una trampa *"del fiscal y de la Corte"*.

Dispone entonces que envíen la "*nota*" del testigo Pardo Hasche a la Corte, tema del que ya habían hablado, así como nuevamente le pregunta a Cadena por qué razón se encontró con Deyanira Gómez:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
domingo 8 de abril de 2018	20:53:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** presidente buenas noches. **AUV:** Como le parece pues, vi la noticia doctor Diego, ¿entonces que hace uno? **Cadena:** presidente y mire las incoherencias por Dios, el tipo cuando yo lo entrevisto por petición de él, llega y me dice señor, doctor Cadena yo estoy muy preocupado porque aquí en la Picota se filtró de que yo iba a retractarme y tengo temor por mi vida. ¿Se acuerda que él estaba pidiendo la

			seguridad que le íbamos a hacer en la petición formal a la Corte? **AUV:** Por supuesto. **Cadena:** Y ahora están saliendo con otra cosa. **Presidente debemos persistir sin que la Corte vaya a decir que es manipulación,** pero el señor me lo dijo a mí, en dos o tres ocasiones, yo me quiero retractar, yo quiero decir la verd..., eso no podemos permitirlo. Estoy pensando de qué forma sin que esto se nos vuelva un problema con la corte..., pero mire los medios como tergiversan todo. ¿Cuándo va para Bogotá? **(...)** **Cadena:** Presidente, el tipo si me había reportado eso, y él me llama y me dice doctor Cadena ya estoy aquí en una casa fiscal, por el tema de seguridad que tenía, lo que ahí no dicen, lo que no dicen los medios y seguramente no lo saben, es que a él lo iban a envenenar porque se filtró en la Picota que él se iba a retractar, eso no lo dicen los medios y seguramente no lo saben, pero esa es la realidad. Vamos a ver presidente, yo voy a estar esta semana muy atento a ver de qué forma logramos esclarecer eso. **(...)** **Cadena** Yo estaba muy, muy, muy ilusionado y contento porque se iba aclarar esta situación, **cuando hablo con la esposa, la esposa me salió con unas cosas totalmente diferentes. Ahí tengo la grabación para seguridad de nosotros.** (...) pensamos que es la esposa la que no ha permitido que esto llegue a feliz término porque el señor alcanzó a enviar la carta. Presidente ahí yo fui muy claro y le dije no, no, no, yo esa carta no, olvidémonos de eso, si esas son sus pretensiones no. Él lo único que me pidió fue su seguridad. **AUV: Era una trampa ahí del Fiscal y de la Corte Suprema.** **Cadena:** Sí, llegaron 4 personas a la reunión, yo tengo mi esquema de seguridad, mis escoltas me estaban informando aquí hay gente rara seguramente estaban filmando, grabando, que se yo. Pero yo fui muy prudente presidente. **AUV:** ¿Y usted que le dijo a la?... **pero muy seguramente lo grabaron a usted con la señora.** **Cadena:** No, yo le hice el recuento y la señora trataba de interrumpirme y lo

			hice precisamente para dejar todo claro. Le dije mire señora, su esposo a través de la siguiente persona dice que quiere hablar conmigo, (...) **AUV: ¿Y la señora de donde es?** **Cadena:** La señora es médico, tenía acento paisa, creo que trabaja en Bogotá. De todas formas, presidente sí un peligro, pero está el testigo de la Picota que inmediatamente me llama y me dice: mire dígale a la Corte que si requieren o yo estoy dispuesto a declarar lo que me dijo Monsalve aquí que estaba arrepentido de haber declarado, que eso era una farsa. O sea, ahí hay un testigo que nos podría servir presidente. (...) **AUV: Hombre y una pregunta, ¿por qué tuvo usted esa cita con la señora?** **Cadena:** Porque él me pidió que le recibiera el documento a la señora, que el documento, que la declaración se la recibiera a la señora. (...); y así fue. Yo le dije ok. La señora me cita el jueves y me dice: veámonos el jueves para entregarle el documento. Eso fue todo". **AUV: Y la señora ¿dónde trabajará en Bogotá?** **Cadena:** No sé presidente, se llama Danixa, no sé donde trabaja, me dijo que era médico, decente, bien hablada, no sé más de ella. ¿Qué piensa? **AUV:** ¿Y usted advirtió gente rara como grabando la conversación? **Cadena:** Sí señor, vi gente rara. Mis escoltas me decían que no parecían policías, sino más bien amigos de ella **(...)** no quiero que vaya ni siquiera a pensar en el uno en absolutamente nada lo vaya a preocupar en este tema de la Corte que yo he sido muy profesional y he recibido sus instrucciones presidente. **AUV:** No, no doctor Diego tranquilo, échele cabeza a ver, **¿usted quedó de volver hablar con la señora o no?** **Cadena:** Con la señora no, quedé con el contacto.

Adviértase además que lo mencionado por la época en los medios de comunicación[927] era la determinación del INPEC, en

927 https://noticias.caracoltv.com/colombia/corte-ordeno-traslado-de-exparamilitar-monsalve-testigo-contra-el-expresidente-alvaro-uribe

atención a la orden de la Corte Suprema de trasladar a las casas fiscales a Juan Guillermo Monsalve Pineda para brindarle mayor seguridad y estricto control al manejo de sus alimentos en consideración al reporte de anteriores atentados contra su vida, pero no que en ese momento se hubiere verificado un caso tal.

Conversación N°4:

Se aprecia que el senador ÁLVARO URIBE VELÉZ, continúa pendiente de Deyanira Gómez, preguntándole a Cadena si ha vuelto a hablar con ella y que le parece es una persona peligrosa:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
martes 10 de abril de 2018	10:49:00 a.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena: (...)** presidente la cita que tenía con Enrique, el señor que va a dar la declaración de lo de Monsalve se la voy a tomar mañana para llevarlo a la Corte; que ahí contrarrestamos ese señalamiento. Ehhh, **(...)** **Cadena:** Sí Presidente, yo voy la otra semana para allá y voy a hacer la declaración, incluso el señor es el que me está diciendo venga que eso se lo entrego solamente a usted, entonces voy a ir la semana entrante para hacer eso. **AUV: Este Monsalve ¿la mujer no ha vuelto a llamar?** **Cadena:** No me ha vuelto a llamar, pero, presidente lo que le dije el otro día yo leí ese señor mientras hablábamos y pienso que el señor tiene toda la disposición de retractarse, pero la esposa fue la que no dejó... **(...)** **AUV:** (inaudible) cuidado a eso y mucho cuidado con esa mujer de Monsalve, que por lo que me dijo usted me parece una persona muy peligrosa. **Cadena:** Sí muy peligrosa presidente. Yo me cuide (interrumpe A.V)

			AUV: Ahí que tener cuidado aquí por... seguramente estas llamadas están grabadas y eso que, fue Monsalve el que tomó la iniciativa. **Cadena:** Seguramente fue él, pero presidente yo me tome el atrevimiento y cuando veo ese movimiento extraño mis escoltas me dicen doctor ahí hay una gente filmando, **yo activé mi celular y grabe toda la conversación y aquí la tengo y le voy a dar una copia en una USB.** Ahí no hay absolutamente nada que ocultar. **AUV:** Bueno señor, muchas gracias.

Y en el mismo sentido continúa el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ indagando:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
sábado, 28 de abril de 2018	15:30:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**AUV:** ahí viene una columna de Coronell nuevamente con lo de Juan Guillermo Monsalve, entonces que hay que cuidarle porque yo lo voy a hacer matar. **Cadena:** Ya la leí, la leí hoy tempranito, la revista Semana. Yo estoy trabajando en el otro asunto que hablamos ayer, hoy recibí, hoy tuve comunicación telefónica del mensaje que le envíe ayer, me pidieron los documentos para entrevistarme directamente con ese señor. Los envié hoy para que me tramiten la visita y lo voy a entrevistar, tranquilo, yo estoy moviéndome con eso. **AUV:** Bueno hombre. **Cadena:** Seguimos adelante presidente (silencio) Muy querido...comprometido (Se corta la comunicación) (Continuación 3:37 pm) **Cadena:** Alo. **AUV: Hombre que pena... ¿Nunca volvió aparecer la señora de Juan Guillermo Monsalve?** **Cadena:** Nunca volvió a aparecer presidente y me bloqueó el WhatsApp, pero RCN ya autorizaron ayer, **el coronel de la Picota ya autorizó la entrevista que le van a hacer al compañero de él**, entonces ahí se va a reforzar esa declaración. Eso va a

			ayudar para desacreditar ese falso testimonio. **AUV:** Bueno, estoy muy agradecido, muchas gracias doctor Diego. **Cadena:** Tranquilo presidente, vamos para adelante, que este bien.

Conversación N°5:

En la conversación del 15 de mayo de 2018 ÁLVARO URIBE VÉLEZ y Diego Cadena comentan al parecer la columna de Gonzalo Guillen ya pluricitada del 10 de mayo titulada *"Presidente de la Corte Suprema de Justicia investiga a ÁLVARO URIBE VÉLEZ por concierto para delinquir homicidio y otros"* por cuanto refieren que allí se dice que están investigando dos abogados cuyos nombres están bajo reserva. Que le han hecho atentados a Monsalve y le acaban de hacer uno a su esposa.

A propósito de lo anterior el senador URIBE VÈLEZ curiosamente le señala como si nunca hubiere hablado de este particular evento con Diego Cadena, que si le hubiera consultado que se iba a reunir con la señora Gómez le habría dicho que no, cuando la evidencia ya citada muestra que estaba al tanto del desarrollo de los hechos, que siempre preguntaba por la señora y lejos de oponerse le pareció muy bien hecha la gestión realizada por Cadena Ramírez.

Al parecer la labor que hasta ese momento ha desarrollado Cadena es ardua como que le refiere a URIBE VÉLEZ que *"a ninguno de los testigos le he dado el mínimo grado de*

ilusión, yo a la gente le digo mire el favor que le pido en nombre del presidente es dígale la verdad al país hágale saber la verdad. Y le agrega que la Corte *"está buscando de donde pegarse para perjudicarlo"* que él está listo a comparecer cuando lo llamen por cuanto sabe que no hay nada ilegal en lo actuado, porque además se ha asesorado.

Es llamativo que Cadena y URIBE VÉLEZ coincidan en confundir que la noticia difundida en los medios para ese momento, esto es, el traslado del interno Juan Guillermo Monsalve se trataba de un presunto atentado por envenenamiento en su contra, como lo afirman. Supuesta confusión que también presenta Victoria Eugenia Jaramillo como lo venimos de advertir, persona en contacto con Ricardo Williamson y éste con Enrique Pardo Hasche.

Es que en la conversación de Diego Cadena con Juan Guillermo Monsalve ya transliterada[928], en momento alguno éste le menciona que fue trasladado por cuanto estaba temeroso de que lo fueran a envenenar dado que se había filtrado que se iba retractar, tal como se lo manifestó al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ en la conversación N°3 de este acápite. Luego, podría pensarse que Diego Cadena Ramírez pudiere estar engañando al Senador con esta clase de mentiras, no obstante no surge de manera lógica ni razonable un motivo que pudiere así explicar o justificar tal proceder ni cuál sería su propósito, al tiempo que lo que se advierte es que el propio senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ es quien ha alentado esta afirmación, sin que se sepa cuál es la fuente de su

[928] Apartado 3.1.2.3.12 de este proveído.

conocimiento, como ya ha quedado analizado en párrafos anteriores; e incluso en este particular evento se le advierte comentando la noticia en el sentido que dice que al testigo en su contra y de su hermano "*lo iban a envenenar*".

Recuérdese lo manifestado por Monsalve en este concreto punto:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
martes 3 de abril de 2018	08:13:00 a.m.	**DIEGO CADENA Y MONSALVE**	**Cadena:** ¿Juan y a donde lo movieron para yo saber? **Juan Guillermo Monsalve:** Estoy aquí como se llama esto acá (consulta con alguien), a un lado de la Dirección". **Cadena:** "Juan y ese movimiento a que se debe". **Juan Guillermo Monsalve:** "no sé, no sé, estaba pidiendo de la comida, demás que fue por eso.

No sobra tampoco reiterar que las manifestaciones de Diego Cadena a Pardo Hasche haciendo referencia a lo manifestado por Juan Guillermo Monsalve en esta conversación, tal como ya quedó analizado, no son ciertas puesto que lejos de aseverarle Monsalve: *"Ay no, no, no doctor, déjeme y yo hablo eso con ella, y explíquele bien como fueron las cosas"*, le reitera que lo que escribió en la carta fue lo que le indicó Pardo Hasche, quien incluso le impidió que pusiera una parte: "*eso fue lo que aquel, el gringo me dijo pues que no, que no pusiéramos eso ahí y yo le dije, pero si aquel me dijo pues que pusiéramos aquí como me va a decir usted que no. No sé, dijo que no, eso no quedó ahí.*"

Tampoco es cierto que lo haya confrontado haciéndole un recuento de las cosas como sucedieron, como le aseguró a Pardo Hasche, puesto que lo que se advierte es una total condescendencia con el testigo y el temor de que ya no acceda a lo que ya es claro, su insistente petición de retractación, por ello le dice que su esposa usa un término que suena *"muy comprometedor"* que *"es un tema muy delicado porque luego la Corte va a decir que lo estamos manipulando o que le estamos ofreciendo unas cosas a cambio de eso"*, manifestación que sin duda la hace ante la posibilidad que no descarta de estar siendo escuchado o grabado, lo que expresamente le devela: *"mire estamos hablando por un teléfono con total transparencia tranquilo usted me va a entregar una declaración, yo se la voy a llevar al señor."*

Conversación N° 6

Cadena Ramírez por enésima vez le refiere al senador URIBE VÉLEZ a propósito de las preguntas formuladas por el periodista Coronell, que tiene la grabación de la entrevista con Deyanira Gómez donde le hizo el recuento de todo lo sucedido:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
sábado, 26 de mayo de 2018	6:53:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	(...), **otra cosa presidente, tengo un audio en la entrevista con la esposa de Monsalve donde todo es muy puntual, muy claro, yo lo hice editar de una oficina especializada en estos temas y ahí todo está muy claro y le hice el recuento a la esposa que yo estaba sentado porque el esposo me lo había pedido y él era el que había solicitado que lo visitaran porque quería retractarse de esas mentiras que habían dicho en contra de Álvaro Uribe, yo fui muy puntual en las cosas presidente eso sí se lo digo con total claridad**.

Conversación N°7

Ahora, es tal el conocimiento que tenía y seguimiento que le hizo el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ a la intervención de Deyanira Gómez en estos sucesos que con ocasión de otra columna periodística[929] conversa con Diego Cadena y le indaga por la grabación tantas veces comentada y ofrecida por este, para que la aporte a la Corte, porque hay que anticiparse:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
domingo, 27 de mayo de 2018	10:01:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**AUV:** Es que veo a Jaime Lombana muy preocupado con eso de Akerman; ese Akerman dice que hay una reunión de dos abogados con Monsalve en 2017, cuando el tipo lo citó en qué fecha fue. **Cadena:** No eso fue todo este año presidente. **AUV:** Usted leyó ese artículo. **Cadena:** Si señor lo leí a las 6 de la mañana, **presidente escúcheme lo que le voy a decir yo tengo la grabación con la esposa de Monsalve, ahí se le hace el recuento a la señora y ahí está claro totalmente lo que se hizo.** **AUV: Una pregunta, la Corte ya tiene un CD de esa grabación y una trascripción.** **Cadena:** No presidente porque estaba, primero radiqué el escrito y cuando me llamen voy a adicionar eso. **AUV: No, no, no, yo creo que eso debe ser rápido doctor Diego**, porque a usted no lo llama la Corte, simplemente lo puede acusar ante el Consejo de la Judicatura o ante la Fiscalía. **Cadena: O ante la Fiscalía, sí señor, voy a presentarles el audio editado, mañana o pasado mañana hago eso.** **AUV: Qué quiere decir editado**.

[929] El Espectador "Corte y Confección" 26 de mayo de 2018 por Yohir Aherman, copia aportada a folios 190 a 243 cuaderno principal original N°5, como anexos a la denuncia formulada en contra de ALVARO HERNAN PRADA por Pablo Bustos Sánchez presidente de la Red de veedurías.

			Cadena: Perdón transcrito discúlpeme. **AUV:** Transcrito, claro, cuando sería la primera vez que lo citó a usted ese Monsalve. **Cadena:** Yo pienso que fue por ahí en febrero y yo fui en marzo. **AUV:** Usted no fue en el 2017 allá. **Cadena:** Nunca Presidente fui en el 2017 a hablar con ese señor.

La orden del senador URIBE VÉLEZ en efecto fue acatada, aunque curiosamente si Cadena Ramírez venía anunciado la grabación de Deyanira Gómez desde el mismo momento que la realizó, solo fue más de un mes después que la aportó, al parecer editada con implicación penal, en asunto sobre el cual volverá la Sala.

En efecto, el 28 de junio de 2018[930], finalmente allega a esta actuación el audio de la reunión con Deyanira Gómez Sarmiento y sin duda lo hace con ocasión a las dos publicaciones en la revista Semana de la columna de Daniel Coronell, ediciones 27 de mayo y 23 de junio de 2018, denominadas "*El que la hace la paga*" y "*Cadena de mando*", que anexa[931] anunciando que lo que hubo de parte del testigo Monsalve fue un "*entrampamiento de mal gusto*"

Y tras citar jurisprudencia y las normas de procedimiento penal que permiten la obtención, recolección y embalaje de los

[930] Folio 191 cuaderno principal original N°2, memorial del 27 de junio de 2018, radicado en la Secretaría Sala Penal de la CSJ el 28 de junio de 2018, suscrito por Diego Cadena Ramírez T.P 189533 del CSJ.
[931] Folio 194 y 195 cuaderno principal original N°2 Documentos anexos Columnas de opinión revista Semana "*El que la hace, la paga" y "Cadena de mando"* por Daniel Coronell, mayo 27 y junio 23 de 2018

elementos de prueba, consideró importante aportar audio[932] *"sostenido entre el suscrito con la compañera permanente del interno JUAN GUILLERMO MONSALVE, del cual se infiere que mi presencia en la penitenciaria la Picota de esta ciudad, obedeció a un "llamado" del señalado personaje con el objetivo de decir la verdad sobre hechos que son de conocimiento de su Señoría."*

Se aprecia de contera que las opiniones y decisiones del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, no las discute Diego Cadena en lo absoluto, incluso no le refuta cuando le manifiesta que de haberle consultado no le hubiera autorizado reunirse con Deyanira Gómez, cuando la evidencia muestra que siempre lo tuvo al tanto de sus gestiones en relación con la esposa de Monsalve a quien tenía muy presente el Senador.

Igualmente se observa su total compromiso al punto que le refiere al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ que ante una eventual responsabilidad penal por *"cualquier mala interpretación"* él la asumirá exclusivamente.

Así se aprecia en las siguientes comunicaciones:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
sábado 23 de junio de 2018	2:26:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**AUV:** Me escribe prensa de presidencia, prensa nuestra que el tipo dice que usted estaba acosando a Monsalve para que declarara en mi favor rápidamente. **Cadena:** No presidente eso no fue así, eso no fue así y se lo expliqué al periodista en la entrevista. **AUV:** ¿El video que es lo que dice? **Cadena:** No, que supuestamente...que hay un video que yo le decía a él que se retractara, pero es que eso es amañado

[932] Folio 191 cuaderno principal original N°2, CD N° 29 Audio que aporta el abogado Cadena.

			presidente, es más al señor siempre se le pidió y yo recuerdo claramente cuando le hablaba, que si fuera a declarar que fuera la verdad. **AUV:** Hago una pregunta, no digamos lo que estamos pensando nosotros en palabras suyas en el video **hay algo que pueda inferir un juez que usted lo estaba acosando.** **Cadena:** No presidente, ciento por ciento claro. **AUV:** Entonces ¿qué es lo que juzga este Daniel Coronell en esto? **Cadena:** Que Pardo Hache el preso que estaba allí, el que me contactó o contactó mandando la razón de parte de él, le está diciendo: hombre retráctese acuse a ese Senador, hágale a ese hp, y haga eso rápido y ya; y yo sí le dije a Monsalve en la reunión, le dije hermano si va hacer eso basado en la verdad, hágalo antes de mañana que yo no puedo estar viniendo aquí todo el tiempo, si realmente es su deseo; pero ningún juez presidente puede, no cabe, no cabe, no da lugar presidente, porque ahí no hay nada ilegal. Ahora, lo que le dije yo al señor Coronell, mire cualquier mala interpretación que la tomen la asumo yo, porque el presidente fue muy puntual pidiéndome que le dijera a este señor que dijera la verdad, ese es todo el favor que le pidió, que dijera la verdad, eso es todo. (...) presidente escuche muy bien lo que le voy a decir, tranquilo, créame que yo sé lo que dije, cualquiera mala interpretación que tenga la Corte. **AUV:** Pero ¿qué es lo que acusa? yo no leo esos artículos de este Coronell. **Cadena: (...)** y que si yo me había reunido con usted y me preguntó Coronell y que si usted sabia de esto yo le dije claro es que el tipo lo que siempre pidió fue seguridad para él y su familia, el tipo ni pidió, ni yo le ofrecí dinero, ni absolutamente nada de eso. (...)

Más tarde comentando el mismo tema, Cadena menciona los hechos supuestamente acaecidos en la reunión del 22 de febrero de 2018 que saben fue grabada y es el objeto que se trata en la columna periodística y le reitera su determinación

de asumir responsabilidad, aunque marca distancia con las manifestaciones que se dice hizo Pardo Hasche.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
sábado 23 de junio de 2018	4:00:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ.**	**Cadena:** Y presidente, y se lo digo una vez más usted a mí siempre me dijo: Dr. Diego le voy a pedir un favor, sea muy prudente con esto y a todas las personas que nos vayan a dar una declaración, dígales que digan la verdad y si aquí hay una mala interpretación por X o Y motivo Diego Cadena asume toda la responsabilidad presidente, porque no me parecería justo, ahora no veo como, no veo cómo. **AUV:** Sí señor, mañana nos vemos Dios mediante.

3.1.2.4.3.7.5. Respecto de la utilización de los medios de comunicación.

Las pesquisas llevadas a cabo, concretamente las labores de monitoreo y escucha de las comunicaciones sostenidas por Diego Javier Cadena Ramírez, revelan que adelantaba gestiones con los medios de comunicación para obtener que Enrique Pardo Hasche fuera entrevistado, todo lo cual era de conocimiento y aval por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

En relación con el escrito de Enrique Pardo Hasche enviado a la Corte, Cadena Ramírez le propone al senador URIBE VÉLEZ que se lo den a conocer a la periodista Soraya Yanine con quien al parecer estaba en su compañía, a lo que éste accede.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
jueves 12 de abril de 2018	18:33:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena: (...)** el señor la había hecho de diez páginas donde cuenta con pelos y señales como se dieron las cosas, él conocía a Monsalve, lo que él presenció de las visitas de Cepeda, todo, todo, todo muy puntual y me pareció muy interesante unos detalles que incluso yo desconocía. Yo ya lo radiqué hoy en la Corte presidente. Yo pienso que eso nos va a ayudar muchísimo. **AUV:** ¿Lo radicó en estos expedientes? **Cadena:** Si claro, yo le pedí al doctor Fabián su radicado y lo aporté. **Cadena:** presidente una pregunta eh... **AUV:** ¿Señor? **Cadena:** Soraya eh... ¿se lo puedo dar a ella? me parecería interesante. **AUV:** ¿Darle a quién? **Cadena:** Soraya Yanine. **AUV:** Ah claro, claro.

Ahora con relación al interés y la gestión desempeñada por Diego Javier Cadena Ramírez, para lograr la entrevista que el medio televisivo RCN le hizo a Enrique Pardo Hasche, para dar a conocer los hechos relatados en la referida carta, las interceptaciones legalmente ordenadas, son elocuentes:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles, 18 de abril de 2018	9:35:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO**	**Cadena:** Qué bueno que me llamó puntualito, venga le cuento una cosa. **Me llamaron estos señores anoche y me cambiaron la cita para las 3:30 de hoy.** **Pardo:** Tres y media, listo, no hay problema. Lo llamó a las tres y media entonces, no se preocupe, tranquilo. **Cadena:** Listo mi viejo, yo le agradezco mucho.

			Pardo: Que no me vuelvan a llamar a decir que urgente porque a mí se me reventó el corazón ayer. **Cadena:** venga le digo una cosa, yo le dije a esta muchacha ayer, le escribí, le dije: venga el término urgente para un penalista es un problema delicado.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles, 18 de abril de 2018	15:27:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO**	**Pardo:** Sí, todo tranquilo, pero mire una cosita. ¿Si está la gente ahí, ¿sí? **Cadena:** No, que ya vienen llegando, que pena con usted. **Pardo:** No, tranquilo, tranquilo. Mire una cosa, mire una cosa. ¿Esto se podrá retardar un par de días? porque si yo estoy tratando de salirme de aquí para que cuando eso salga no vaya yo a tener problemas aquí con esta gente. **Cadena:** Yo le digo que la esperen dos días, apenas están construyendo la noticia, fresco eso no va a salir ni hoy ni mañana. **Pardo:** Ah bueno bien, que salga por ahí tipo lunes o martes. **Cadena:** Listo, de una, de una. Entonces, ¿me marca en una media horita? **Pardo:** Listo, en media horita, chao.

Finalmente, Enrique Pardo Hasche da la entrevista al canal RCN desde luego intermediada por Diego Javier Cadena pero le pide a este que le diga la periodista que no la saquen todavía hasta que el salga de esa penitenciaria, ante lo que Cadena le aclara que es solo para ratificar lo dicho en su carta: *"yo les digo que no lo saquen tranquilo"*[933].

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN

[933] Entre otras comunicaciones ID actividad 256735439 del 17/04/2018 hora 8:18.01. *"Diego: Enrique me piden que como es un tema delicado, polémico que ellos quisieran escucharlo a usted en una llamadita, los periodistas van a estar en mi casa a las 9:30 en punto"* Folios 215 a 303 cuaderno reservado principal N°1 informe 11-226431 (parte III) del 13 de mayo de 2018, página 50, folio 264.

miércoles, 18 de abril de 2018	16:34:00 p. m.	**DIEGO CADENA ENRIQUE PARDO Y GERMAN DUQUE**	**Cadena:** ah bueno venga, voy a ser un (Diego conecta los equipos para que Enrique hable con Germán) **Cadena:** Alo? **Pardo:** Sí, alo? **Cadena:** Listo, aquí ya lo están escuchando, le voy a comunicar al señor periodista. **Germán:** Don Enrique, ¿cómo va? **Pardo:** Sí ¿con quién habló? **Germán:** Germán Duque es mi nombre, yo soy de noticias RCN, soy periodista judicial y pues nada... estoy interesado en contar el tema. **Pardo:** Tienen que hablarme lento y un poquito más fuerte porque no le entiendo bien. **Germán:** Ok listo. Entonces venga yo le digo. Don Enrique yo soy Germán Duque de noticias RCN televisión. Cubro parte judicial, ¿Cómo le ha ido? Don Enrique mire, yo quiero hacer como una nota, un informe periodístico contando estos hechos del señor Juan Guillermo Monsalve, entonces usted que estuvo al lado de él, me gustaría empezar que me contara usted los hechos, como empezó, como lo conoció y que fue lo que pasó. **Pardo: No pues, ahí en el documento yo ya escribí la forma como nos conocimos**, eso fue en ... en la cárcel de Combita en el año 2009, pero eso está bien explicado ahí, en el documento. **Germán:** Sí, sí, don Enrique yo lo tengo el documento, yo lo vi, pero pues **quiero como que me cuente un poco más, porque una cosa es un papel y otra cosa es que usted también me cuente a viva a voz, de una manera espontánea** ¿cómo lo conoció? y ¿qué le dijo él?; que me cuente un poquito de detalles, ¿qué le dijo él sobre los hechos?, sobre una posible retractación, sobre ¿quién sí lo habría como insinuado hablar? **Pardo:** él desde el principio me manifestó lo de la, lo de la, lo de los testimonios que él estaba dando contra este otro señor Uribe y el hecho de que el señor Cepeda iba a recolectar testimonios a la cárcel y que él había aprovechado eso para dar algunos testimonios falsos contra los señores Uribe, y eh... **¿usted está grabando esto, ¿sí?** **Germán:** Sí señor estoy grabando.

			Pardo: Y ¿esto lo va a sacar al aire? **Germán:** Sí usted me autoriza, sí señor, claro. Si usted me autoriza sí, yo creería que no hay ningún problema, me gustaría hacer un informe periodístico y pues parte del informe pues es contar los hechos como más claros que se pueda hacer, ya que usted envió la carta, la carta está en poder de la Corte pues me parece valido hacer como una explicación más amplia y que quede, que no sea como una sola carta de una persona que está en la cárcel y la envió; sino que contar los hechos como fueron. **Pardo:** Aquí el problema es que... aquí donde yo estoy yo no tengo un teléfono celular, yo tengo un teléfono que está en la pared y la mayoría de las personas escuchan lo que yo estoy hablando. **Germán:** "ah ok entiendo, mire hagamos una cosa, hagamos que la llamada no sea tan larga cuénteme más o menos que le dijo él sobre el tema de la presión sobre los testigos lo que tenía que decir en contra del expresidente Uribe? **Pardo:** No pues es que él no, él no... a él no lo presionaron, él sencillamente utilizó esa coyuntura para sacar provecho.

La entrevista fue concedida por Enrique Pardo Hasche, con manifiesta inseguridad, por cuanto le preguntó al periodista si lo estaba grabando y si lo iba a sacar al aire, además que le menciona una carta que escribió a la que se podrían remitir.

Seguidamente en conversación con Diego Cadena le manifiesta su temor por su seguridad en el penal y la posibilidad de que lo hayan escuchado, quien le refiere que la noticia es muy interesante:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN

miércoles, 18 de abril de 2018	17:11:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO**	**Cadena:** No eso es rápido, ellos van a tramitar el permiso de una vez, fresco. **Pardo:** Es que fue un error haberme puesto hablar por acá, fue una cagada. **Cadena:** Claro, sino es que la noticia está muy interesante para ellos, entonces...por eso. **Pardo:** Sí, yo con mucho gusto les doy la entrevista, les explico bien las cosas, detalladamente y todo, pero aquí corre peligro mi vida. **Cadena:** Listo, listo Enrique fresco, ya no volvemos a hacer eso; igual ellos van a procurar que no lo vea nadie... **Pardo:** ¿Perdón? **Cadena:** Ellos van a procurar hacer la gestión para que nadie lo vea ahí en la entrevista, tranquilo. **Pardo:** Sí, y yo no... y tiene que ser oral, no más. **Cadena:** Sí.

Diego Cadena pese al interés que demuestra en que se logre la entrevista de Pardo Hache le pide al periodista que a él lo mantenga en la sombra:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles, 18 de abril de 2018	17:50:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y GERMÁN DUQUE**	**Germán:** Doctor Cadena. ¿Alo, Alo? **Cadena:** Es que me llamó nuevamente el señor. **Germán:** ¿Qué dice? **Cadena:** No, no, que sí pero mejor mantenme a mí en la sombra por ahora, por fa ¿sí? **Germán: Ah listo, a usted no lo saco, pero a él sí.** **Cadena:** Lo que pasa es que me está diciendo que ya analizó las cosas, está muy nervioso, pero sí, me hizo caer en cuenta de algo. Entonces Germán a mí no y dame por ahí un par de horitas que me llame nuevamente para ver si sacamos (inaudible). **Germán:** Pero igual, pero igual, yo creo que hoy ya no alcanzamos, fresco todavía no, yo hablo con mi jefe y le cuento todo y ella también me dice: mira hagamos esto o esperemos. Yo creería que ella me dice que esperemos hasta la próxima semana.

			Cadena: Listo, listo, pero de todas formas Germán me cubre la espalda ahí con lo mío, en la sombrita mejor... ¿listo? **Germán: hágale listo, bueno.** **Cadena:** Yo le ayudo en lo otro, todo bien, gracias. Chao.

Emerge evidente el temor de Enrique Pardo Hasche para suministrar las respuestas al entrevistador, no tanto por el hecho de que lo están escuchando como se escuda sino en su inseguridad al referir los hechos que supuestamente le constan.

De ahí que insistentemente le pide a Cadena que le lleve una copia del documento que radicó en la Corte, y en efecto según el registro de visitas, para el 19 de abril de 2018 Cadena ingresó a la Penitenciaria a verlo, habiendo quedado aplazada o "*congelada*" la emisión de esa u otra entrevista que diera, donde dirá *"cosas que yo le voy a contar lo van a poner muy, muy, contento a usted y a él"*. Y así, se advierte que continúan en su empeño de dar la entrevista, no obstante que Enrique Pardo fue trasladado a la penitenciaria de Picaleña en Ibagué.

Así se aprecia en la interceptación del 2 de mayo de 2018 a las 10:25 am y 3:38 pm, donde Cadena le dice a Pardo: *"Enrique yo necesito que me llame hoy a las 3, yo a esa hora ya le tengo razón porque estos manes están urgidos de hacer esta entrevista"* ante lo que le responde este: *"quiero que coordinemos porque si no coordinamos y hacemos las cosas mal nos vamos a pegar una arrepentida la berraca"*

En la tarea de lograr la entrevista siguen empeñados Cadena y Pardo los días 2, 3, 7 de mayo de 2018.

Y sobre este mismo tema adviértase la comunicación del 15 de mayo de 2018 de Diego Cadena con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
martes 15 de mayo de 2018	12:30:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y AUV**	**AUV:** A mí me han dicho que ese Monsalve es lo más peligroso que hay, una pregunta, esta entrevista que le hacen a este testigo, eso sí es legal hacer ese tipo de entrevistas. **Cadena:** Claro Presidente, la prensa puede ir a entrevistarlo y el señor le escribe a la Corte y los medios tienen conocimiento de eso, eso sería de gran importancia, lo que pasa es que al señor inmediatamente lo trasladaron para Ibagué, cuando la prensa solicita la entrevista el señor me informa que ya autorizó la entrevista con el medio de comunicación y al día siguiente lo trasladan para Ibagué, entonces a la prensa le tocó volver hacer el trámite y están en eso (...)

En la siguiente comunicación Cadena Ramírez le cuenta a Pardo Hasche sobre la nota de prensa que salió en la revista Semana de Daniel Coronell, le pide que vuelva a dar una entrevista a noticias RCN por cuanto están diciendo que fueron ellos quienes buscaron a Monsalve. Además, le informa Cadena a Pardo que los teléfonos están interceptados:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
lunes, 28 de mayo de 2018	7:55:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO**	**Pardo:** Muy buen día mi doctor, aquí reportándome. **Cadena:** Ya leyó Semana. **Pardo:** No, ¿que salió?

			Cadena: No, ahí sale toda la película, el daño que pretendían hacer es terrible, un concierto para delinquir. **Pardo:** ¿pero salió a favor de ellos? **Cadena:** No, Daniel Coronell de Semana da entender que nosotros fuimos los que..., dan a entender que nosotros fuimos los que buscamos al tipo, pues ahí ellos no dicen pues que el tipo (inaudible), no sé qué, **pero Enrique ya hablé con RCN; ellos como haremos para que usted esté pendiente, de pronto que vuelvan y lo entrevisten así sea por teléfono, porque es que ellos están dando a entender es que nosotros fuimos y buscamos al tipo disque que lo amenazamos, oiga pues Enrique**. **Pardo:** Ah, pero no hay amenaza. **Cadena:** Noooo y que hay un audio donde a él se le dice claramente que se retracte en contra de, a no que le pedimos que se retracte, usted se acuerda que ese señor hablaba pasito. **Pardo:** jumm. **Cadena:** Era por eso, estaba grabando. Pero no pasa nada, ahí no hay nada ilegal. **Pardo:** No yo estoy viendo es que solamente bulla, pero. **Cadena:** No Enrique y yo le voy a pedir el siguiente favor, Enrique dale la entrevista. **Pardo:** Bueno óigame una cosa, como hago yo, para que me manden una copia de lo que yo escribí, usted si presentó eso a la corte, usted sí lo presentó. **Cadena:** El mismo día, eso está radicado en la Corte, usted no se preocupe por eso que eso está totalmente allí, venga voy a llamar a la oficina para preguntar por los documentos para que usted los tenga allá y que **todos los teléfonos están interceptados, ósea todas las llamadas de nosotros las tienen que haber tenido escuchadas Enrique**. **Pardo:** (risas).

El 28 de mayo de 2018, es decir al día siguiente de la publicación de la columna "*El que la hace la paga*" del periodista Daniel Coronell, se aprecia que a Diego Cadena lo llama Ricardo Williamson, excuñado de Enrique Pardo Hasche:

lunes, 28 de mayo de 2018	10:51:00 a. m.	**RICARDO WILLIAMSON**	Ricardo Williamson: (Min. 00:10) Diego es Ricardo Williamson si me puede llamar al 3102360082, Gracias, Ricardo Williamson.

Y conforme a las posteriores conversaciones de Pardo Hasche con Diego Cadena, en las que como el 31 de mayo de 2018 en horas de la mañana continúan comentando las noticias y la inminente entrevista que Pardo va a dar, este le pide a Cadena que se reúna con su cuñado Ricardo que es como si fuera con él *"porque si nosotros seguimos descoordinados nos van a volver mierda, usted no me ha querido hacer caso en ese sentido"*. El 1 de junio hablan en horas de la mañana y Cadena le informa a Pardo Hasche que le va a enviar su documento a Ricardo Williamson.

Finalmente, la entrevista concedida por Pardo Hasche el 18 de abril fue publicada el 27 de julio cuando estratégicamente autorizó a noticias RCN[934], es decir tres días después de haber proferido la Sala de instrucción N°2 apertura formal de la investigación en contra de ÀLVARO URIBE VÉLEZ y ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.[935]

La estrategia con los medios periodísticos adelantada por Diego Cadena Ramírez con el consentimiento del senador continuó una vez se reactivó la investigación y se señaló fecha para escuchar en indagatoria a ÁLVARO URIBE VÉLEZ[936]:

934 https://noticias.canalrcn.com/nacional-pais/entrevista-supuesto-contacto-picota-acercar-al-testigo-monsalve-abogados-uribe

935 Folio 161 cuaderno principal original N°2, auto del 24 de julio de 2018.

936 Folios 225 a 239 cuaderno principal N°8, auto del 14 de agosto de 2018.

En las últimas comunicaciones interceptadas de Diego Cadena Ramírez[937] se aprecia el constante trato y relación de Diego Cadena con diferentes medios de comunicación:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
viernes 16 de agosto de 2019	17:07:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y OSCAR RAMIREZ (periodista)**	**Oscar:** "**Doctor Cadena... con Oscar Ramírez... del programa la noche**...". (...) **Diego:** Que más viejo Oscar... **Oscar:** No doc., yo llamaba para preguntarle ¿Usted que sabe de cómo se manejará el caso ahorita del doctor Uribe?, ¿Será que renuncia?, como la vez pasada que lo había anunciado o ni idea. **Diego:** "No, no, no, hasta donde tengo entendido él no va a renunciar y él va a ir a (inaudible), sí él va a cumplir, él va a ir a explicar, la indagatoria es una oportunidad por... ir (SP) a darle explicaciones a la Justicia, por unos hechos que están pendientes por esclarecer, pero le adelanto que no, que él no ha rayado (inaudible) el código penal". (...) la Corte tiene unas dudas y él tiene la oportunidad para ir a explicarle a la Justicia por qué esos hechos fueron así, pero yo conozco toda la letra menuda de eso, (inaudible)". **(...)** **Diego:** "Que más Oscar, cuando quiera se da una pasadita hermano por el apartamento.... **Oscar:** Hágale, listo, pero entonces no me descuide la Fuente.

Y nuevamente gestionó, ahora en la W Radio, la entrevista de Enrique Pardo Hasche:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN

[937] Informe de policía judicial reporte de fechas 20 y 30 de septiembre de 2019 folios 121 y 145 cuaderno reservado original N°8 CD 138 y 143

miércoles 21 de agosto de 2019	11:23.00 a.m.	**DIEGO CADENA Y JULIO SANCHEZ CRISTO**	**Diego:** "... Julio buenos días, te habla Shein (SP)". **Julio:** Que hubo hermano, Shein (SP). **Diego:** Julio, estoy aquí en la oficina en la sede Cali y tengo en el número fijo a Enrique Pardo Hasche, el compañero de cárcel de Monsalve, él dice que está dispuesto a darte la entrevista, ¿para cuándo la programamos? **Julio:** Bueno, pero a donde le marco ya. **Diego:** No, Julio, él dice que la quiere preparar, organizar, tener todo organizado (SP), pero dime ¿para cuándo? **Julio:** Cuando él diga, mañana. **Diego:** Ya sería pues que me diera luz verde, voy a hablar con él y te escribo más tarde, gracias. **Julio:** Ok, mijo. **Diego:** Bueno señor.

Teléfono objeto de interceptación: 30127966660 **Fecha y Hora: 21/08/2019 14:10 p.m.** **MENSAJE DE TEXTO DEL CELULAR 3175050919 – AL PARECER DE AV.**
"Urgente, dígale a Julio porque él es amable con ud".

Teléfono objeto de interceptación: 30127966660 **Fecha y Hora: 21/08/2019 14:12 p.m.** **MENSAJE DE TEXTO DEL CELULAR 3175050919 – AL PARECER DE AV.**
"Urgente, dígale a Julio porque él es amable con ud".

Teléfono objeto de interceptación: 30127966660 **Fecha y Hora: 21/08/2019 14:32 p.m.** **MENSAJE DE TEXTO DEL CELULAR 3175050919 – AL PARECER DE AV.**
"Urgente, dígale a Julio porque él es amable con ud".

Teléfono objeto de interceptación: 30127966660 **Fecha y Hora: 21/08/2019 14:36 p.m.** **MENSAJE DE TEXTO DEL CELULAR 3175050919 – AL PARECER DE AV.**
"Urgente, dígale a Julio porque él es amable con ud".

FECHA	**HORA**	**CONVERSACION ENTRE:**	**SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN**
miércoles 21 de agosto de 2019	17:02:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y JULIO SANCHEZ CRISTO**	**Diego:** Julio. **Julio:** Me oyes. **Diego:** Si, sí, te escucho bien, ¿cómo vamos? **Julio:** Bien mijo, ¿qué ha pasado? **Diego:** Bien, bien y mejorando, bueno Julio te cuento un momentico, hoy recibo una llamada de este señor que está preso, yo no había vuelto a tener contacto con ellos pues para evitar uno mal entendidos y el señor me manda a pedir el teléfono que quiere hablar conmigo, me llama y me dice: hermano es que, me empieza a contar unas

			vainas que se ha enterado él que yo desconocía y se me ocurre decirle: Por qué no hacemos una cosa, cuéntele esto a un medio de comunicación serio, me dice: Estoy dispuesto, pero cójame calientico, le dije: Listo, déjeme yo hablo con la W para que mañana le hagan la entrevista y conteste usted lo que le quiera contar al país de la relación con Monsalve, me dijo: Listo, estoy listo, puedo después de las 9 de la mañana, entonces necesito los teléfonos a donde él se deba contactar, acuérdese que él está preso, él es el que debe llamar de allá y hablar con él. **Julio:** Ok, espérate un segundito ya le pido el teléfono a mi gente a ver, bueno, pero fuera de lo que ya sabemos que ha pasado distinto. **Diego:** No Julio, lo que te dije, que lo hablamos después... **Julio:** No, de este tipo Pardo. **Diego:** No, él dice que: que cuando a él lo trasladaban de prisión... que a Monsalve le llegó un traslado de prisión para Valledupar y que él presumía que él ya iba a frenar eso y que él llamaba a Cepeda y lo escuchaban por alta voz y le frenaban esos traslados, incluso hubo un pedazo que yo lo corté y le dije: venga, no me cuente todo eso, cuéntelo mañana públicamente, entonces, vamos a ver, es un tipo serio, es un tipo, está condenado por secuestro sí, pero es un tipo educado, si sabe quiénes son ellos, claro. **Julio:** Siii. **Diego:** Ok, ósea no es un huevaloso (SP) por allá que se inventa un cuento, alguna vaina, yo hablé con el tipo y tuve buen filing, me pareció un tipo agradable, por eso le boté corriente y si no, yo no hubiera vuelto por allá, entonces pienso que va a ser interesante mañana Julio esa entrevista, la más interesante del día. **Julio:** bueno, y que hay de Monsalve, en qué anda Monsalve. **Diego:** Monsalve no sé, él está ahí en la Picota, lo tienen aislado, pero no sé nada de ese tipo. **Julio:** Juan Pablo, el señor Pardo Hasche quiere llamar mañana a la W a las 9, que teléfono le doy, 326... 2130, siempre libre, no Calvas. **Diego:** ¿Ese es un número fijo? **Julio:** Si. **Diego:** Listo, fijo.

			Julio: 3262130.... **Diego:** Yo coordino para que él llame a esa hora y listo, le hagan la entrevista. **Julio:** Listo mijo, quedo pendiente. **Diego:** Listo Julio, Gracias.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles 21 de agosto de 2019	19:41:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y AUV**	**Diego:** presidente. **AUV:** doctor Diego. **Diego:** Si señor, ¿Cómo le ha ido? **AUV:** Bien hombre, le he estado marcando. **Diego:** Ya, ya reviso el mensaje, ya lo llamo.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
jueves 29 de agosto de 2019	12:09:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y JULIO**	**Diego: "... Julio con Shein (SP)... oíste (SP) el programa".** **Julio: No, como salió la cosa.** **Diego: Bien, muy bien, excelente,** el hombre expuso todo, explicó, Félix le estaba dando ahí un poquito de garrote, pero, pues bien, su trabajo. **Julio: ¡Ah ¡bueno, que dirá (SP) el presidente**. **Diego:** No, no he hablado con él, pero.... Es que yo no tenía idea que lo iban a entrevistar hoy, empezaron fue a escribirme, vea, póngala W y la prendí y ahí escuché todo, buenísimo, lo que es. **Gracias, se logró llevar eso a cabo viejo Julio. Bueno, una pregunta. ¿Y vienes mañana para acá?** **Julio:** Si señor". (Continúan hablando de temas personales).

Evidentemente la entrevista se realizó y se difundió en la W Radio el 29 de agosto de 2019[938]

Llama la atención que en la realización de la entrevista tiene manifiesto interés el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, en

[938] https://play.wradio.com.co/audio/3946778/

la medida que insistentemente le dice a través de mensajes de texto a Cadena que hable con Julio que es amable con él; igualmente es llamativo que pese a que el medio periodístico le dice a Diego Cadena que están dispuestos en el acto a realizar la entrevista al testigo Pardo Hasche, refiera Diego Cadena que no que *"él dice que la quiere preparar, organizar, tener todo organizado"* y solo una semana después es que al parecer Enrique Pardo Hasche logra organizar sus ideas y llamar al medio periodístico que está atento a recibirle su relato.

3.1.2.4.3.7.6 Las ordenes impartidas por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ en relación con las columnas periodísticas que documentaban los hechos.

A propósito de las columnas periodísticas que comentan las visitas de *"los abogados"* de URIBE VÉLEZ, éste dispone que se reúnan y que "*organicen ustedes eso, si hay que dirigirse a la Corte, se dirigen*":

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles 16 de mayo de 2018	5:44:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ALVARO URIBE VELEZ**	**AUV:** Me llama Jaime Lombana muy preocupado por el artículo de ese bandido de Guillen; Jaime Lombana dice que algo están cocinando en la Corte, que él quiere una reunión con usted y con David Espinosa, yo le acabo de yo estoy en Puerto Gaitán, acabo de llamar al doctor a Rojas, para que hagan esa reunión urgente, si se puede mañana mismo. **Cadena:** Claro que sí presidente, el tema de Jaime Lombana, yo me encuentro a Jaime Lombana en la Picota coincidencialmente lo saludo. **AUV:** No organicen ustedes eso, si hay que dirigirse a la Corte se dirigen. **Cadena:** Así lo vamos a hacer.

			AUV: Pero no dejar que lo de esos bandidos avance. **Cadena:** Sí Presidente, voy a coordinar con Jaime Lombana entonces. (...) ya voy a comunicarme con el Dr. Lombana y coordino la reunión presidente.

Y en efecto se aprecia que en comunicación del 18 de mayo de 2018[939] Diego Cadena Ramírez establece contacto con el doctor Jaime Lombana atendiendo las instrucciones del senador URIBE VÉLEZ, se reúnen y el día 23 de mayo radican sendos memoriales dirigidos a la Corte dentro del radicado N°52601 que luego se trasladan a esta actuación, suministrando sus versiones sobre estos hechos.[940]

Por su parte, se advierte que el senador ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, a través de apoderado formuló la denuncia penal en averiguación de responsables ya comentada en precedencia, el 24 de mayo de 2018[941], y la oficina de su abogado difundió un comunicado de prensa el 26 siguiente, haciendo alusión a la situación fáctica que nos ocupa.

En igual sentido la siguiente conversación:

FECHA	**HORA**	**CONVERSACION ENTRE:**	**SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN**
domingo, 27 de mayo de 2018	10:01:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y ALVARO URIBE VELEZ**	**Cadena:** Eso es lo mismo que ya habían dicho ese informe de hoy del Espectador es lo mismo que ya habían dicho y presidente yo le dejé claro en la entrevista a ese señor Coronell que

939 Folio 49 cuaderno reservado N°5 comunicación actividad ID 271231647.
940 Visibles a folios 26 al 29 y 30 al 32 del cuaderno principal original N°4 de esta actuación, correspondientes a Diego Javier Cadena Ramirez y Jaime Lombana Villalba respectivamente.
941 Folios 147 y 148 cuaderno principal original N°4 y comentarios en el apartado 3.1.1.18 de este proveído.

			Jaime Lombana no tenia absolutamente nada que ver en eso. **AUV:** Bueno, (inaudible) acabaría de mandar a la Corte todo y tendría yo los folios de todo doctor Diego..., en esto hay que anticiparse. **Cadena:** En la grabación está muy claro lo que se le dice a la señora, le dije señora yo estoy aquí porque su esposo dijo que usted iba a entregar la retractación y su esposo lo único que pidió fue seguridad para él y su familia **AUV:** Bueno, muchas gracias doctor Diego, yo creo que hay que acabar de adjuntar todo eso a la Corte. **Cadena:** Bueno señor estoy pendiente.

Significa lo anterior que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ con ocasión de las columnas periodísticas de Daniel Coronell y Yohir Akerman dispone que Diego Cadena aporte a la Corte copia de la grabación de la reunión que sostuvo con Deyanira Gómez Sarmiento.

Ahora, a propósito de estos temas Diego Cadena, en su declaración bajo juramento reconoce que en la entrevista con Daniel Coronell le pidió que mantuviera su nombre en reserva, que alguna vez habló con la senadora por el Centro Democrático Rubí Chagüí -quien según el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ lo asesoraba en temas de prensa-[942] pero no de estos temas y que no recuerda que el senador URIBE VÉLEZ le haya pedido que con Fabián Rojas coordinaran para aclarar en los medios los hechos relacionados con ÁLVARO HERNÁN PRADA.

No obstante, en la comunicación del 26 de mayo de 2018 se advierte que el senador URIBE VÉLEZ, sí le solicitó a Cadena

[942] Minuto 1:26:38 indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el día 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14, CD N°183.

con relación a la información que le suministraba acerca de que el mencionado periodista Daniel Coronell también habló con el Representante a la Cámara igualmente involucrado en estos hechos, que *"aclararan y "organi[zaran]"* lo de ÁLVARO HERNÁN PRADA, pues esa era una prueba de que Monsalve los buscó, que por eso ya les había pedido que "*coordinaran eso*".

Se aprecia además que cuando Diego Cadena Ramírez le informa a URIBE VÉLEZ que habló con el periodista Daniel Coronell, este le manifiesta que con sus temas hay que tener mucho sigilo y medida en las palabras, que ese no es un periodista con el que se deba hablar.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
sábado 26 de mayo de 2018	6:53:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y ALVARO URIBE VELEZ**	**AUV: Doctor Diego manejar los temas míos exige tener exceso de sigilo, exceso en medida de las palabras y exceso de medida en las acciones,** (...) **Cadena:** presidente le hago una claridad en algo, el tema de los medios fue porque buscan a un abogado, el abogado me dicen que tienen es una versión de que a un testigo va y se amenaza, yo le consulto a usted y por eso atiendo la llamada, yo he sido muy ajeno al tema de medios de comunicación, pero en la entrevista de este señor yo saqué mis apuntes y fui muy puntual, (...) **AUV:** Muy bien, entonces cuidado, ojalá, Álvaro Hernán Prada aclare eso también y lo de Jaime Lombana lo sabía ese Daniel Coronell o no. **Cadena:** Sí claro, sabía lo de Jaime Lombana y estaba diciendo que cómo era posible, que como coordiné yo con Jaime Lombana ingresar a la Picota porque él tiene conocimiento por los videos de que él estaba sentado en una mesa al lado y yo estaba sentado en otra mesa hablando con unos testigos, le dije venga es que eso fue una coincidencia él no tiene absolutamente nada que ver en

			esto, nunca ha cruzado una palabra con el testigo, me dice bueno es la segunda persona que me dice lo mismo, me lo dijo así, no sé quién fue la otra persona que le había dicho eso. **AV:** Ojalá organicen lo de Álvaro Hernán Prada Dr. Diego. **Cadena:** Voy a llamarlo y voy a preguntarle cómo le fue en la entrevista.

Pero es más el día anterior ya le había hecho la misma solicitud relacionada con PRADA ARTUNDUAGA cuando Cadena le cuenta que el fin de semana van a hacer una publicación en la revista Semana y en consecuencia el senador URIBE VÉLEZ le pide que saque la declaración de él y que le diga a ÁLVARO HERNÁN PRADA por intermedio de Fabián Rojas, que también haga su declaración.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
viernes 25 de mayo de 2018	8:31:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** presidente quiero informarlo de dos (2) cosas, el domingo van a sacar un artículo en Semana y otro en el Tiempo sobre este tema de Juan Guillermo Monsalve, se lo quiero informar, (...) presidente yo considero prudente esclarecer esto, porque van a sacar una versión pues que va a desacreditar la realidad de lo que realmente fue. ¿Qué piensa usted? **AUV:** Hoy entonces que avanzaron en eso. **Cadena:** Que tienen una información que Monsalve dice que fueron los abogados de Álvaro Uribe amenazarlo y amenazarle la familia, no podemos permitir una cosa de esas, (...) **AUV:** Entonces hágame un favor saque la cosa suya y dígale a Fabián que saque también a Álvaro Hernán Prada con la cosa de él..., ayúdeme con eso que Álvaro Hernán Prada también saque lo de él Dr. Diego. **Cadena:** Ya me pongo en eso, quería pedirle autorización.

Así mismo dispone proceder drásticamente contra el periodista Daniel Coronell, en la comunicación del 23 de junio de 2018 a la hora de 4:00 pm.

3.1.2.4.4. La carta que Diego Cadena dirigió a la Corte:

Con memorial radicado en la Corte el 23 de mayo de 2018[943] refiere Diego Javier Cadena Ramírez, que su *"propósito con dicho escrito es: "desmentir las falaces afirmaciones publicadas, por el periodista Gonzalo Guillen en su portal denominado: "La nueva prensa".*

Se anuncia como "*abogado en ejercicio y con poder conferido, de parte del senador Álvaro Uribe Vélez, para dentro de un contrato de mandato, gestionar en el estricto marco de la legalidad algunos de sus asuntos judiciales."*

Con relación a la misiva de Cadena Ramírez a la Corte, debe señalarse que no manifiesta que en ese "*itinerario de visitas"* de las que reconoce tres pero que están acreditadas más de cuatro, no contaba con poder conferido por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ ni mucho menos estaba reconocido como abogado de éste en los procesos que adelanta la Sala en contra del senador.

[943] Folio 26 al 29 cuaderno principal original N°4. Copia de memorial suscrito por el abogado Diego Cadena Ramírez dirigido a la Corte Suprema Magistrado José Luis Barceló dentro del radicado N° 52601.

Refiere además que su intervención se limitó a hacer presencia en el penal ante el llamado urgente y hasta dramático del interno Juan Guillermo Monsalve, quien siempre expresó su voluntad de retractación, de decir su verdad sobre las anteriores declaraciones, a través del también interno Enrique Pardo Hasche y de Vicky Jaramillo *"asistente del presidente"*, por lo que surge como cuestionamiento válido que, si eso fue así, un rol eminentemente pasivo el que desplegó, parecen demasiadas en innecesarias dichas visitas para escuchar lo que tenía que decir libre y espontáneamente el testigo, si en efecto esa era su firme voluntad.

Agregó que también se reunió con la esposa de Monsalve, pero a contrario de lo que la evidencia probatoria denuncia, ya expuesta y evaluada, aquí refiere Cadena Ramírez que su intervención *"llegó hasta entender que hacia exigencias y (...) se contradecía"* en lo que él afirma enfáticamente, fue el testigo quien los contactó pidiendo ayuda para retractarse y no por iniciativa o insistencia de su *"poderdante"*, pues ya quedó advertido que Deyanira Gómez Sarmiento desde la llamada que le efectuó para acordar la cita de entrega de la carta le expresó sin ambages e inequívocamente que fueron ellos vale decir Diego Cadena en representación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y Pardo Hasche quienes le solicitaron e indicaron a su esposo como hacer la carta, lo que constituiría razón más que de peso para declinar de su decisión de *"ayudar"* al testigo Monsalve supuestamente a retractarse.

Asimismo, el senador URIBE VÉLEZ una vez enterado por Cadena de los detalles de la reunión con Gómez Sarmiento y

específicamente que en opinión de este y de Pardo era ella la que no permitió hacer la retractación, tomó la decisión de *"seguir en la batalla"*, lo que está lejos de ser la advertida por Cadena en su carta a la Corte.

3.1.2.4.5. Las consultas de Diego Cadena a abogados.

Las comunicaciones legalmente monitoreadas de Diego Cadena Ramírez también permiten advertir que constantemente estaba consultando sus actuaciones en estos hechos con personas allegadas suyas, profesionales del derecho algunos funcionarios o exfuncionarios de la rama judicial.

En este sentido se advierte el informe de policía judicial respecto a los resultados de las labores de escucha y análisis de los registros generados en la interceptación al abonado N° 3012796660 correspondiente a Diego Javier Cadena Ramírez.[944]

Al parecer "*Cachelito*" le elaboró la carta que sobre sus explicaciones radicó en la Corte el 23 de mayo de 2018; le pide Cadena a "*Cachelito*" y "*Gilberto*" sus conceptos sobre la implicación legal que puede tener en el caso por la labor que realizó con Juan Guillermo Monsalve Pineda y Deyanira Gómez, consulta sobre lo oportuno que sería llevar a la Corte la declaración de Pardo Hasche, etc.

[944] Folios 3 al 118 cuaderno reservado original N° 5, Informe de policía judicial N° 11-235449 del 27 de agosto/18, pags 17, 18, 25 al 28 folio 19, 20, 27 al 30.

3.1.2.5. Registros fílmicos de la visita a la Picota.

La Corte dispuso una vez tuvo conocimiento de estos hechos mediante la denuncia formulada por el apoderado de la parte civil, librar misión a policía judicial a fin de obtener los registros fílmicos, de la Sala de visitas de abogados de la Cárcel La Picota durante los días 19 al 23 de febrero de 2018.[945]

Con informe de policía judicial N° 11224392 del 16 de marzo de 2018[946], se dio cumplimiento O.T No 3163 del 26 de febrero de 2018, impartida según auto del 23 de febrero de 2018, así:

Se llevó a cabo Inspección a la Sala de Monitoreo del cuarto de control de televisión, ubicado en la estructura tres del COMEB, con 28 monitores y 2 televisores. La investigadora consigna en su informe:

> *"Una vez se analiza información de las Cámara 21 y Reja2 y Cámara 22 conyugales 1 y 2 se halla lo siguiente:"*
>
> *El 21 de febrero de 2018, a las 02:11:38 horas registra el ingreso de Diego Javier Cadena Ramírez a la sala de entrevistas y visitas del pabellón de extraditables.*
>
> *Ubicación de Diego Javier Cadena Ramírez en la sala de visitas y entrevistas.* Anexa las correspondientes fotos en las que lo señala con un círculo. **Folio 118 cuaderno N°1.**
>
> *A las 02:41:01 se observa ingreso a Enrique Pardo Hasche y se dirige donde está ubicado Diego Javier Cadena Ramírez.* **Folio 119 cuaderno N°1.**
>
> *Ubicación de Enrique Pardo Hasche y Diego Javier Cadena Ramírez.* Foto. **Folio 120 cuaderno N°1.**
>
> *Se dirigen a la puerta de salida. Fotos* **Folio 122 cuaderno N°1.**

945 Folio 27 cuaderno principal original N° 1, auto del 23 de febrero de 2018.
946 Folio 94 a 169 cuaderno original principal N°1

Se aprecia la salida a las 3:46:10 horas del 21 de febrero de 2018 de Diego Javier Cadena Ramírez. **Folio 123 cuaderno N°1.**

Es decir que el día 21 de febrero de 2018 Diego Cadena ingresó a la sala de abogados a las 2:11 minutos de la tarde a visitar a Enrique Pardo Hasche, quien arribó a las 2:41 de la tarde y la reunión finalizó a las 3:46 minutos cuando se observa en la salida a Cadena. Tiempo de la visita una hora y cinco minutos.

Para el día 22 de febrero se encontraron los siguientes registros:

Se aprecia ubicación en la sala de entrevistas de Diego Cadena Ramírez y Enrique Pardo Hasche el día 22 de febrero de 2018 a las 11:39 horas.

Se observa cuando se retiran del recinto Diego Javier Cadena Ramírez y Enrique Pardo Hasche, siendo las 12:01. **Fotos folio 126 cuaderno N°1.**

Significa que Diego Cadena compareció a la Picota el día 22 de febrero en las horas de la mañana, y se entrevistó con Enrique Pardo Hasche por espacio de 21 minutos de las 11:39 a las 12:01 horas, y que luego regresó en horas de la tarde conforme al siguiente registro:

Se observa a Diego Javier Cadena Ramírez que para el 22 de febrero de 2018 ingresa a las 2:49:40 horas a la oficina de reseña de la estructura 3 COMEB. **Folio 123 cuaderno N°1.**

Se observa a las 02:50:06 del 22 de febrero de 2018 que se dirige al pabellón de extraditables.

Se observa el 22 de febrero de 2018 a las 02:57 a Enrique Pardo Hasche y Diego Javier Cadena Ramírez ingresando a la sala de entrevistados.

Se aprecia Enrique Pardo Hasche se levanta de la silla y sale a las 3:17 horas quedando Diego Javier Cadena Ramírez, en la sala. **Folio 128 cuaderno N°1.**

Se observa a Diego Javier Cadena Ramírez, dirigiéndose al baño y saludando a otras personas.

Se observa cuando nuevamente regresa siendo las 03:19 horas del 22 de febrero de 2018. **Folio 129 cuaderno N°1**.

No se dirige al lugar donde están ubicados inicialmente si no sigue directo a la puerta de ingreso.

Se observa siendo las 03:21:36 horas del 22 de febrero de 2018, cuando nuevamente regresan a la sala de entrevistas y visitas de abogados, Enrique Pardo Hasche y Diego Javier Cadena Ramírez. Fotos en las que los señala con un círculo. **Folio 130 cuaderno N°1**.

A las 03:23:17 horas del 22 de febrero de 2018, se observa el ingreso Jaime Lombana al área de reseña de la estructura 3 COMEB. Fotos en las que lo ubica con un círculo. **Folio 132 cuaderno N°1**

Se aprecian dos (2) fotos en las que se aprecia a Lombana con una mujer. **Folio 133 cuaderno N°1**

A las 03:23:59 horas, ambos se dirigen al pabellón de los extraditables.

Se aprecia cuando Enrique Pardo Hasche, se dirige hacia un costado del recinto. Quedando Diego Javier Cadena Ramírez en la mesa. Foto en la que señala con un círculo. **Folio 134 cuaderno N°1**.

El 22 de febrero de 2018 a las 3:27 se observa nuevamente el regreso de Enrique Pardo Hasche.

Se aprecia cuando salen Enrique Pardo Hasche y Diego Javier Cadena Ramírez siendo las 03:28 horas del 22 de febrero de 2018. Fotos en las que los señala con un círculo. **Folio 135 cuaderno N°1.**

Siendo las 3:30 horas Jaime Lombana ingresa a la sala de entrevistas y se ubica detrás del muro.

Siendo las 3:30 horas María Williamson de Londoño ingresa a la sala de entrevistas y se ubica detrás del muro en el mismo lugar donde esta Jaime Lombana. Fotos en las que los señala con círculo. **Folios 136 y 137 cuaderno N°1**

Se aprecia igualmente que ingresa a las 3:30 p.m Enrique Pardo Hasche, Diego Javier Cadena y Héctor Romero Agudelo. Fotos en las que los señala con círculo. **Folio 138 cuaderno N°1**

Igualmente, a las 03.30 horas, Diego Javier Cadena Ramírez, ingresa en compañía de Héctor Romero Agudelo y Enrique Pardo Hasche. Este último se ubica en un costado detrás de un muro como se observa en la fotografía y donde se encuentra Jaime Lombana y María Williamson de Londoño. Fotos en las que lo señala con un círculo. **Folio 139 cuaderno N°1**

A las 03:37 del 22 de febrero de 2018, ingresa Juan Guillermo Monsalve y es guiado a través de señalamiento por Enrique Pardo Hasche. Fotos en las que señala con un círculo. **Folio 140 cuaderno N°1.**

A las 3:37 horas, de acuerdo al señalamiento de Enrique Pardo Hasche, Juan Monsalve se dirige a la mesa donde se encuentra Diego Cadena y Héctor Romero Agudelo.

Se observa Juan Monsalve saludando a Diego Javier Cadena Ramírez y Héctor Romero Agudelo. Enrique Pardo Hasche se dirige donde se encuentran los anteriormente mencionados.

Toma desde otro ángulo se observa a las 3:37 horas, a Enrique Pardo Hasche cuando se dirige al lugar donde se encuentra Diego Javier Cadena Ramírez, Héctor Romero Agudelo y Juan Monsalve. Fotos en las que los señala en círculo. **Folio 143 cuaderno N°1**

A las 03:38 horas se observa a Enrique Pardo Hasche, hablando con Juan Monsalve, Héctor Romero Agudelo y Diego Javier Cadena Ramírez. **Folio 144 cuaderno N°1.**

A las 3:38 horas regresa Enrique Pardo Hache al lugar donde se encuentra Jaime Lombana y María Williamsom de Londoño. Foto en la que lo señala con circulo. **Folio 145 cuaderno N°1.**

Posteriormente se retira Diego Javier Cadena Ramírez, ubicándose en otra mesa. Juan Monsalve y Héctor Romero Agudelo se quedan conversando. **Folio 146 cuaderno N°1.**

Se aprecia a Diego Cadena Ramírez, ubicado en otra mesa, Juan Monsalve y Héctor Romero se quedan conversando detrás del muro color azul cerca de la puerta de ingreso se encuentra Enrique Pardo Hasche. **Folio 147 y 148 cuaderno N°1.**

Siendo las 03:50 horas Juan Monsalve se levanta de la silla y sale hacia un costado de la sala donde quedan ubicados los baños. En las fotos lo señala en círculo. **Folio 149 y 150 cuaderno N°1**

Siendo las 03:50 Diego Javier Cadena Ramírez, se levanta de la silla y regresa a la mesa con Héctor Romero Agudelo, en el mismo

momento en que Juan Monsalve se dirige al baño. En las fotos los señala con círculos. **Folio 151 cuaderno N°1**

Juan Monsalve regresa siendo las 03:51 horas del 22 de febrero de 2018, Y Diego Cadena Ramírez ya se encuentra en la mesa conversando con Héctor Romero Agudelo. En las fotos los señala con círculos. **Folio 152 cuaderno N°1.**

Siendo las 03:56 p.m. se observa reunidos Juan Monsalve, Diego Javier Cadena y Héctor Romero Agudelo.

A las 04:03 horas se aprecia a Jaime Lombana detrás del muro. En las fotos los señala con círculos. **Folio 153 cuaderno N°1**

A las 04:03 horas se aprecia a María Williamsom detrás del muro.

Siendo las 04:03 horas, ***se aprecia cuando Diego Javier Cadena Ramírez, se despide de Jaime Lombana y María Wiliamson***. En las fotos los señala con círculos**. Folio 154 cuaderno N°1**

A las 4:06:53 horas, se aprecia a Jaime Lombana y María Williamsom saliendo del pabellón de extraditables.

A las 04:08 horas, ya se encuentra Enrique Pardo Hasche y Juan Monsalve conversando. Diego Javier Cadena Ramírez y Héctor Romero Agudelo se separan para conversar en privado En las fotos los señala con círculos **Folio 155 cuaderno N°1**

Siendo las 04:08 horas Diego Javier Cadena Ramírez, Juan Monsalve, Enrique Pardo Hasche y Héctor Romero Agudelo se reúnen a conversar. En las fotos los señala con círculos. **Folio 156 y 157cuaderno N°1**

Se observa el rostro de Héctor Romero Agudelo y a un lado Enrique Pardo Hasche. **Folio 158 cuaderno N°1**

A las 04:17 horas se levantan y salen de la sala de entrevista. **Folio 159 cuaderno N°1**

Se aprecian rostros de cada una de las personas relacionadas anteriormente, siendo las 4:17 se retiran todos de la sala. **Folio 160 cuaderno N°1.**

La jornada de la tarde inició a las 2:57 p.m., cuando Diego Cadena se encuentra con Enrique Pardo Hasche y hasta las 3:17 minutos, es decir 20 minutos, luego de lo cual se aprecia que salen.

A las 3:19 p.m, regresan a la sala Diego Cadena y Pardo Hasche y a las 3:30 se observa que ingresan Jaime Lombana, María Mercedes Williamson y Héctor Romero Agudelo. Pardo Hasche se va a la mesa donde están Lombana y Williamson, a los 7 minutos, esto es a la 3:37 p.m., llega Juan Guillermo Monsalve. Pardo Hasche le indica con una señal de su mano donde debe sentarse, es decir en la mesa de Diego Cadena y Héctor Romero y él mismo también se dirige allá, pero al minuto es decir a las 3:38 p.m se devuelve a la mesa de Lombana y Williamson, mientras que Diego Cadena se sienta en una mesa aparte de Monsalve y Romero Agudelo.

A las 3:50 p.m. Juan Guillermo Monsalve se levanta de la mesa donde estuvo por un tiempo de 2 minutos con su abogado Héctor Romero y se va al baño, Diego Cadena entonces se acerca de nuevo a la mesa donde está Héctor Romero.

A las 3:51 p.m regresa del baño Monsalve y se sienta en la mesa donde está Cadena y Romero, reunidos. A las 4:03 p.m, se observa que Diego Cadena responde a la señal de despido de Jaime Lombana, quien sale con María Mercedes Williamson a las 4:06 minutos de la tarde. Es decir que la reunión de Lombana con Pardo Hasche tuvo una duración de 30 minutos aproximadamente.

A las 4:08 p.m, se aprecia que Enrique Pardo Hasche ya está conversando con Juan Guillermo Monsalve al tiempo que Diego Cadena conversa aparte con Héctor Romero. En ese mismo momento se reúnen todos, luego de lo cual salen siendo la hora de las 4:17 minutos de la tarde. Es decir que la reunión

de Diego Cadena con Juan Guillermo Monsalve tuvo una duración de 40 minutos. Enrique Pardo se observa que estuvo presente un minuto inicialmente y luego 9 minutos en la parte final de la reunión.

Con esta evidencia objetiva se constata efectivamente el dicho de Juan Guillermo Monsalve de ser él el último en llegar a la reunión y que cuando bajó ya estaba su abogado Romero Agudelo hablando con Diego Cadena. También se aprecia que previamente estaban hablando Diego Cadena y Pardo Hasche, que salieron y volvieron a entrar al tiempo con Jaime Lombana y María Mercedes Williamson. Si bien es cierto Pardo se ubicó en la mesa con Lombana y Williamson estuvo pendiente cuando bajo Monsalve para dirigirlo a la mesa de Cadena y fue hasta allá a relacionarlos y volver a donde Lombana con quien sostuvo reunión hasta las 4:03 y luego se va nuevamente a la mesa de Cadena Romero y Monsalve donde interviene hasta el final de la reunión a las 4:17 pm. Se aprecia igualmente que Héctor Romero no solo está a solas con Diego Cadena al comienzo sino durante la reunión se apartan un momento. Se observa la seña de despido entre Lombana y Cadena.

3.1.2.6. Grabaciones de Juan Guillermo Monsalve.

Con memorial del 26 de febrero de 2018, radicado en la misma fecha en la Corte, suscrito por Deyanira Gómez Sarmiento[947] manifiesta que hace entrega de una USB "SG" con

[947] Folio 31 cuaderno principal original N°1.

audio y video que registró la visita realizada el 22 de febrero de 2018 a su esposo en las instalaciones de la Picota, *"por parte de los abogados Jaime Lombana Villalba, Diego Cadena y un tercero"* que no le sabe el nombre, en presencia de su abogado el Dr. Héctor Romero Agudelo.

En auto del 28 de febrero de 2018[948] se ordena con relación a la USB con un video que hizo llegar a la Corte Juan Guillermo Monsalve a través de su esposa y dado que presenta interferencias de sonido, oficiar a RTVC sección memoria solicitando la designación de un experto en sonido, que examine y realice los procedimientos técnicos necesarios para escuchar con nitidez.

En tal cometido el coordinador de Archivo sonoro señal memoria de RTVC Radio televisión Nacional de Colombia, con oficio del 3 de marzo de 2018[949], dio respuesta indicando que una vez recibido el elemento encontró un archivo de video marcado como *"cumple"* en formato AVI con un peso de 1,79 GB y una duración de 18 minutos y 32 segundos.

Señaló que abrió el archivo en el sotfware de producción de audio Adobe Audition CS5.5, que en primera instancia separa el canal de video del canal de audio para trabajar únicamente en este último. Dejó expresa constancia de los procedimientos empleados para: mejorar la grabación, reducir las frecuencias graves y agudas, nivelar los sonidos débiles, recuperar los niveles perdidos, reducir el ruido; todo para

[948] Folio 36 cuaderno principal original N°1.
[949] Folio 38 cuaderno original principal N°1

alcanzar mayor legibilidad de la conversación. Se dejó como nota aclaratoria que ninguno de los procesos aplicados, altera el contenido del documento.

3.1.2.6.1 Declaración de Juan Guillermo Monsalve sobre grabaciones.

Igualmente, para establecer las circunstancias que rodearon la grabación de la reunión del 22 de febrero de 2018 en la cárcel la Picota y confirmar su contenido, se escuchó en ampliación de declaración a Juan Guillermo Monsalve el 6 de marzo de esa anualidad, oportunidad en la que manifestó bajo la gravedad del juramento que fue él quien hizo la grabación con un reloj que le ingresó su abogado Romero Agudelo.[950]

Agregó que con su esposa envió el video a la Corte, y que finalizada la reunión Enrique Pardo Hasche le dijo que por no haber firmado se le iba a venir el mundo encima, que en el patio le dijo a dos personas que él se iba a meter en un problema que se le iban a *"venir con toda, pero no sé si van a atentar contra mi vida o jurídicamente, no sé"*.

3.1.2.6.2. Legalidad de las grabaciones de Juan Guillermo Monsalve.

En la comunicación legalmente interceptada entre Diego Cadena Ramírez y Fabián Rojas Puerta, comentan que el fin de semana posiblemente sale otra columna de Daniel Coronell

[950] Folio 41 cuaderno N°1 acta de declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 6 de marzo de 2018, CD N°6.

sobre este tema, Cadena le refiere a Fabián Rojas que si hay audios son ilegales porque Monsalve no podía grabar, lo que resulta llamativo, esto es, que se pretenda desde ya descalificar el mérito probatorio de una evidencia, si no es por la conciencia de que puede revelar la actividad ilegal a la que estaba dedicado.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
sábado, 23 de junio de 2018	12:42:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y FABIÁN ROJAS**	**Fabián:** Hay que esperar la columna de Coronell. **Cadena:** será que la va a sacar. (...) Yo creo que hay un audio que tenía el tipo que grabó allí empezando doc que ese video, **si el tipo hizo algún audio eso es ilegal porque no se puede grabar**. (...)

En punto a la legalidad de las grabaciones efectuadas por Juan Guillermo Monsalve Pineda, es claro que no se cierne ninguna duda.

La jurisprudencia tiene señalado que la víctima de un delito puede pre constituir prueba de este mediante la grabación cuando se comete; por obvias razones sin el consentimiento del delincuente y sin necesidad de obtener autorización judicial previa, de modo que se trata de una prueba legal y constitucional en la medida que no compromete el derecho a la intimidad de las personas.[951]

[951] Corte Constitucional, sentencia T- 233 de 2007, 29 de marzo de 2007, Magistrado Ponente: Marco Gerardo Monroy Cabra, Sala de Casación Penal, Corte Suprema de Justicia, Sala de Decisión de Tutelas, 13 de noviembre de 2014, radicación: 76636, Magistrado Ponente: Fernando Alberto Castro Caballero, Sala de Casación Penal, Corte Suprema de Justicia, 11 de septiembre de 2013, radicación 41790, Magistrado Ponente: María del Rosario González Muñoz: *"Deben concurrir, entonces, tres requisitos: 1. Que se realice por la víctima*

Al respecto la otrora Sala de Instrucción de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, frente a un caso similar refirió lo siguiente[952]:

> *(...) la Sala viene reiterando* ***que este tipo de evidencias hechas con el objeto de preconstituir una prueba y contribuir con el esclarecimiento de los hechos no vulnera la intimidad,*** *por tanto, debe valorarse con arreglo a la normatividad procesal vigente, fundada en que* ***tratándose de una conversación entre dos personas, son ellas las legitimadas a publicarla o no, de modo que si se realiza con el fin de acreditar la comisión de un delito y es aportada por uno de los interlocutores a las autoridades competentes, renuncia a ese derecho, subsistiendo el del otro partícipe, el cual cede ante el interés de la víctima o de la sociedad a que se conozca*** *la verdad, se haga justicia y se mantenga el orden justo, como fines esenciales del Estado.*
>
> *En decisión del 9 de febrero de 2006, dentro del radicado No. 19219, la Sala explicó:*
>
> > *"Desde hace años, la jurisprudencia de la Sala ha sido nítida sobre el punto. Así, por ejemplo, en sentencia del 16 de marzo de 1988, radicado 1634, explicó:*
> >
> > *«...nadie puede sustraer, ocultar, extraviar o destruir una cinta magnetofónica o interceptor o impedir una comunicación telefónica sin autorización de autoridad competente. Pero, cuanto una persona, como en el caso concreto, es víctima de un hecho punible y valiéndose de los adelantos tecnológicos procede a preconstituir la prueba del ilícito, para ello en modo alguno necesita de autorización de autoridad competente, precisamente porque con base en ese documento puede promover las acciones pertinentes. Esto por cuanto quien graba es el destinatorio de la llamada (...).*

De suerte que en el sub examine, en manera alguna podría alegarse ilegalidad en la evidencia, menos cuando Enrique Pardo Hasche reconoce haber intervenido en las

de un delito o con su consentimiento. 2. Que capte el momento en que se comete el crimen. 3. Que tenga como finalidad pre constituir prueba del hecho punible".

[952] CSJ AP, 8 nov. 2011, rad. 34282. En igual sentido: CSJ AP1507-2017, 8 mar. 2017, rad. 48451; CSJ AP4713-2017, 24 jul. 2017, rad. 47633 y CSJ AP2067-2018, 23 may. 2018, rad. 27700, entre otras, CSJ SP, 27 Sept. 2012, rad 37.322.

conversaciones con Juan Guillermo Monsalve en su celda y a propósito del tema al que se hace alusión en la grabación que además fue acompañada con fotos de Pardo Hasche.

3.1.2.6.3. Reunión del 22 de febrero de 2018 sala abogados. REC-004

Entregada la grabación[953] tras el procedimiento técnico que procuró obtener la mejoría en el sonido, se ordenó mediante auto del 13 de junio de 2018 librar misión de trabajo a fin de que se transcriba los contenidos del audio video aportado por Deyanira Gómez y extraer imágenes en álbum fotográfico.[954]

- **Trascripción de los contenidos del audio aportado por la señora Deyanira Gómez con memorial del 26 de febrero de 2018, el cual se le realizo por experto proceso de aislamiento de ruidos (folio 38 cuaderno 1) y extraer imágenes en álbum fotográfico.[955]**

Rec 004 video de visita Cadena a Juan Monsalve – Sala de Extraditables.

Convenciones: ***-Diego Cadena (C)***
-Juan Guillermo Monsalve (J)
-Enrique Pardo Hasche (P)
-Héctor Romero Agudelo (R).
+++ inaudible

Describe la investigadora con foto el minuto 00:05: "*se observa a Enrique Pardo Hasche en reunión con el abogado Lombana Villada y la señora María Williamsom de Londoño.*

C: Minuto 00:01: *"que clínica es?"*

953 CD N° 4 audiovideo de la memoria que entregó Deyanira Gómez "cumple" y CD N°5 contiene: Video audio de la memoria aportada por Deyanira Gómez, Audio original (18:32), Audio Versión 1 (18:32), Audio Versión 2 (18:32) y Audio Versión 3 (18:32)
954 Folio 272 cuaderno principal original N°1
955 Folios 135 a 159 cuaderno principal original N°2, informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018 en cumplimiento de orden OT 298 del 13 de junio de 2018.

J: Minuto 00:02: *"No. No me acuerdo la clínica, en una clínica de vigilante, era portera. Ella fue la que entregó esto. Ella me fue a visitar a la Modelo y cuadraron para que ella llevara eso. La Corte le contestó que no había persecución de ley hacia uno, no me quiso dejar sacar el proceso pa' yo poderme defender.*

C: Min 00:34: *"Ella me envió una carta de Juan Monsalve y yo le pediría que +++ algo así?*

J: Min 00:49: *"Yo le mandé a explicar que no era cierto, que no había sido yo y que no era capaz defender y que no me podía defender jurídicamente porque me la tenían montada. Querían condenarme como fuera, como fuera en el Caquetá, como fuera me querían condenar y lo único que pasó fue que le pidieron la renuncia a mi hermano y a mi hermana, mi hermano trabaja con la empresa canadiense Gramalote en.... (inaudible)*

C: *Me gusta eso para yo ir a decírselo, ¿que decía Ud. en esa carta Juan?*

Imagen:
A minuto 01:17 *se observa un sobre color amarillo con manuscrito en letra color negro.*

C: Min 01:20 *¿Qué decía esa carta Juan?*

J: Min 01:21 *No, que quien había sido yo (inaudible) allá y que me colaborara a sacar el proceso porque me estaban acusando de cosas que yo nunca haba hecho allá en el Caquetá, que no era capaz de sacar el proceso. Yo le mandé a la Corte Suprema eso, que me dejara sacar el proceso pa' Gigante Neiva o Bogotá.*

C: Min 01:50 *¿a cuanto tiempo de la carta se quedó sin trabajo ella?*

J: Min 01:52 *a los ocho días. Mi hermana no pudo trabajar, mi hermana no puede trabajar así no le volvieron a dar trabajo.*

C: Min 02:04 *¿La hermana?*

C: Min 02:14 *¿quien era su hermano Juan?*

J: Min 02:17 *el que sale en esas grabaciones.*

C: Min 02:21 *por eso, que él trabajaba ¿en donde?*

J: Min 02:22 *trabajaba en una empresa canadiense. Se llamaba Gramalote. No, pero por ejemplo mi viejo...*

C: Min 02:40 *No, y perdón lo interrumpo, yo le digo una cosa.*

J: Min 02:42 *doctor yo le pongo una condición, no me toquen mis hermanos. Yo no estoy y ni siquiera por eso.*

Imagen:
Min 02:45 *continúa Enrique Pardo Hasche en reunión con Jaime Lombana Villada y María Wiliamson de Londoño.*

C: Min 02:48 ***Por eso y con esa condición, yo lo impulso a Justicia y Paz, para para***

J: Min 02:53 *hombre eso es lo que yo le digo, (inaudible) justicia y paz, es mejor justica y paz pa' pagar esos 8 años, es mejor pagar 8 años (inaudible)*

C: Min 03:05 *Claaro, ¿yo ya te dije no? Ud. que edad tiene Juan?*

J: Min 03.06 *cumplí 40 el 10 de febrero.*

C: Min 03:08 *¿40? Uf, muy joven*

J: Min 03:10 *Yo empecé a jornalear allá en la finca desde los 11 años.*

C: Min 03:14 *¿Ah si, en Guacharacas?*
J: Min 03:16 *No estudié sino en una finca y allá empecé a trabajar desde los 11 años.*

C: Min 03:25 *¿Y Ud. los veía a allá a todos (inaudible)*
J: Min 03:28 *veía...cuando yo jornaleaba, veía cada 15 días a Santiago que iba a pagar la quincena (inaudible) y el me llevaba en la rebuena a mi.*

Imagen
A minuto 03:29 *se observa nuevamente el sobre de color amarillo con manuscrito de color negro.*

C: Min 03:42 *Pero le iba bien, muy bien.*

Imagen
Al Min 03:50 *se observa un sobre con manuscrito en tinta de color negro.*

J: Min 03:51 *Sino que el fiscal 45 de justicia y paz y el bloque metro me cerró las puertas. Cuando ya me llamaron yo ya no quise ir.*

Silencio largo, parece escucharse chaoo!

Imagen
Al Min 03:59 *Se observa a Jaime Lombana Villada despedirse, Enrique Pardo y María Williamson de Londoño, se quedan hablando.*

Imagen
Minuto 04:01 *salen se dirigen a la puerta de salida del recinto denominado conyugales estructura 3 de la Picota. Jaime Lombana Villada, María Williamson de Londoño y Enrique Pardo Hasche.*

Imagen
Minuto 04:26 *registra nuevamente el sobre de color amarillo con manuscrito en color negro.*

J: Min 04:32 *Y entonces Granados dice que no conoce a Juan Villegas y Granados cuando yo di la declaración en 2015, al primero que fue a tomarle la indagatoria fue a mi papá.*

C: Min 04:42 *¿la que? la declaración?*
J: Min 04:44 *Si Granados fue allá a la finca de Juan Villegas.*

Se escucha la voz Pardo Hasche (inaudible)

C: Min 05:12 *Lo que pasa es que, Juan, yo lo acabo de conocer a Ud., y aquí con su abogado que me parece un hombre serio, en lo poco que lo conozco. Nunca espere, precisamente nosotros nos rodeamos precisamente de esta gente poderosa precisamente porque somos serios, no nos prestamos para cosas ilegales ni engañar la gente ni nada de corrupción. ¿Ya descartamos la JEP, si o no?, lo de la celda y eso, bueno yo pienso que (inaudible)*

Tercero *(puede ser Romero): se escucha una voz masculina (Inaudible).*

Imagen
Min 05:16 *registra nuevamente el sobre de color amarillo con una dirección calle 116 N° 9-02*

C: Min 05:41 *Eso no es nada. Bueno, yo pienso que usted necesita un beneficio de alguna forma....*

Imagen
Al minuto 05:41 *Registra nuevamente el sobre con parte de la dirección que dice 116 N°9-02*

P Min 05:44 *Interrumpe (P) ¿No resultó lo de la JEP?*

C: Min 05:46 *No, porque el doctor me dice que no cumple con ninguno de los requisitos y si no hay un músculo jurídico está dificil.*

P: Min 05:54 *Interrumpe Pardo: ¡Imposible!*

C: Min 05:56 *Yo voy a revisarle al abogado eso, porque yo hoy de* ***pronto le hubiera dicho otra cosa...*** *y lo único que lo pida al Estado públicamente yo miraré entonces cómo, es más yo estoy en contra de eso, pero...*

J: Min 06: 09 *Mire es que yo mandé una solicitud a la JEP y me la negó*

P: Min 06:11 *Póngale atención a eso, póngale atención a eso*

C: Min 06:14 *Excúseme un segundito, con Ud. un segundito*

P: Min 06:38 Póngale atención a eso a los 5 años, (inaudible) que le va a conseguir a él, yo lo conozco, yo lo conozco, Yo le voy a ayudar, yo le doy mi palabra, yo le ayudo, pero... una persona

Continúan hablando Juan y Pardo Hasche, muy bajito (inaudible)

J: Min 06:47, *+++yo lo que le digo a Ud. es que cualquier cosa que yo haga, es más cárcel pa' mi, si yo me retracto es más cárcel pa' mi +++más cárcel+++*

P: Min 06:59 *¿y por qué más cárcel?*

J: Min 07:00 *¡eh avemaría mi viejo! por falso testimonio.*

P: Min 07:02 *¡Que lo denuncien!*

J: Min 07:03 *Por falso testimonio. Vea si yo me fuera a retractar vea por... ¿si me entiende?*

P: *(inaudible)* ***Min 07:20*** *y lo otro vendrá después, si se retracta o no se retracta vendrá después me parece (inaudible)*

Silencio largo

J: Min 07:49 *Ya de todas maneras, mirar que me dice mi abogado.*

P: Min 07:55 *Que se vayan las cosas,* ***le aseguro pero si usted se pasa pal lado del presidente yo le aseguro que va a recibir ayuda****, por qué putas no va a recibir lo que sea Juan, convénzase, que putas le va a dar el otro, de pronto llamar al director del INPEC pa' que lo pasen de un sitio pa' otro, como ha hecho, pero de ahí no pasa, en cambio* ***el otro señor seguro le ayuda, ahí le buscaran algunos, yo me dedico a eso, todos los días a hablar con estos señores con todos mis amigos que son los subalternos de, de Álvaro para que metan (inaudible) busquen que es lo que quiere y esto, pram le van a meter abogados, le van a meter gente importante, fiscales, toda esa clase de vainas****. ¡El otro no va a hacer un culo mano!, le garantizo que este señor no le va a hacer nada, lo único que este otro señor le va a hacer es una llamada para que lo cambien de celda, no más, no le va a ayudar nada más, y eso directamente lo puede hacer cagado de la risa este señor, insuperable. Haga lo que tiene que hacer y a medida que va*

pasando la vaina Ud., puede hacer esto Ud. puede hacer aquello, haga lo que tiene que hacer hermano le digo una cosa, que su abogado le garantice que está jurídicamente sustentada para que usted no vaya a tener ningún problema y con el transcurso de los días el doctor Uribe va a estar detrás de Ud., le va a estar ayudando, entonces usted dice Ud. ha colaborado con nosotros y entonces decir que beneficios me puedo conseguir yo, el doctor... ***El doctor es un berraco para mirar cómo hacer su ejecución de penas. Va a tener fiscales, va a tener pooles de abogados.***

Interrumpe Cadena, pidiendo una silla.

C. Min10:20 *Yo le digo una cosa, perdón, todo esto hay que decirlo, esto se lo esta diciendo un abogado así, si fue cierto tiene toda la razón para estar puto, triputo.*

Imagen
Al minuto 10:20 *registra parte del sobre que dice calle 116*

P: Min 10:30 *Si, claro.*

C: Min 10:31 *Y no, no es que le esté dando manejo sicológico ni nada, sino que me es incómodo y queda uno como limitado a muchas cosas, por el tema de la familia, y lo que la hermana se haya quedado sin trabajo.*

P: Min 10:42 *Siii y yo le dije a Ud.*

C: Min 10:43 *Pero claro, yo le estaba diciendo ahora.*

P: Min 10:46 *Interrumpe Pardo: Pero el doctor dice que a él nunca le llegó la carta.*

C: Continua Min 10:50 *Él dice y asegura que*

P: *interrumpe: que nunca le llegó la carta*

C: *Y me dijo: "****dígale a él que yo le mando a decir, eso fue anoche a las 9 de la noche, con el doctor Lombana estábamos hablando de eso a la entrada de la prisión a qué venía yo****. Me dijo, me dijo doctor si yo hubiera recibido esa carta yo le hubiera dicho hombre yo la recibí, que tiene de ilegal, me mandó un documento, es más me dijo, dígame con quien me la mandó porque a mí nunca me llegó esa carta, y me dijo doctor muchas veces por seguridad esas cartas las deben abrir.*

R: Min 1:26 *entonces él ni siquiera leyó la carta.*

C: Min 11:27 *Una cosa si le digo Juan, una cosa si le digo, tampoco le puedo hablar de usted,* ***pero le creo a ese señor anoche me explicó, le dije, ¿doctor usted no recibió una carta?*** *Y le dije*

yo, presidente es que usted con tanta carta. Yo le dije hombre doctor estamos hablando de Monsalve.

J: Min 11:44 *No y el se dio de cuenta porque él se debió dar cuenta porque yo le hablaba era de don Luis, yo me le metí por el lado de don Luis.*

C: Min 11:49 *Entonces yo le transmito también lo que él dice Juan ¿Ya?*

P: Min 11:52 A mi me parece que usted se pone en manos de ese señor, Ud., lo conoce, yo lo conozco y él dice que le va a ayudar y le garantizo que le va a ayudar y le va a meter perrenque al, al y le van a conseguir beneficios que lo saquen en menos tiempo, *doctor le tiene que conseguir un beneficios y le van a meter ¡perrenque es de arriba!, perrenque del que Ud. sabe como es la vaina. Ud. me conoce a mi, conoce a ...(inaudible) entonces*

R: Min 12:22 *necesitamos dos ingenieros.*

C: Min 12:23 *¿para qué?*

R: Min 12:26 *Mano, Ud. lo sabe muy bien doctor. Ahora la única forma de salir una persona condenada, cuando está condenado, salir de la cárcel es cuando cumpla la pena, o con un buen ingeniero.*

C: Min 12:27 *Pal túnel.*

R: Min 12:28 *Si, de resto no.*

P: Min 12:40 *¿No hay beneficios!!!!!????*

C: Min 12:41 *Ud. si sabe que....*

P: Min 12:42 *¿De ningún tipo?*

R: Min 12:44 *Ahorita, hasta el momento, jurídicamente no.*

J: Min 12:45 *A mi me capturaron, a mi me capturaron por conformación de grupos paramilitares cuando me capturaron*

R: Min 12:50 *¿Pero cuénteme una cosa* ***y una revisión****?*

P: Min 12:55 *¿Hermano con esos hijueputas de allá??*

R: Min 12:57 *Con cuáles hijueputas, quien lo dice.*

P: Min 13:01 *Los de la Corte, los de la Corte.*

C: Min 13:02 *Venga viejo dígame como fue lo de su captura.*

J: min 13:03 *Me capturaron por conformar grupos paramilitares, ahí fue la primera captura, que yo había hecho una llamada pa' secuestrar a alguien, entonces le dije al abogado que yo estaba en el Caquetá... vea yo no tengo necesidad de secuestrar a nadie, yo ya estaba retirado... yo no tengo necesidades, yo vivía muy bien económicamente y yo, yo no tenía necesidad de secuestrar a nadie.*

C: Min 13:28 *¿Ya se acabo la visita? ¿a las 4?*

R: *Si*

J: Min 13:29 *Entonces me, me ehh cuando me sacaron a los 5 días otra vez a la diligencia. La primera es cuando lo captura a uno y después cuando me volvieron a sacar a los 5 días me dijeron que me daban libertad, cuando me dijo el abogado ¿seguro? – si me dieron libertad- dizque se perdió el audio, de la captura, cuando me capturan en la puerta ni que usted está capturado porque Usted estuvo en el secuestro...ya no había llamado sino que estaba en el secuestro y ya me la montaron por ahí.*

C: Min 14:03 *Una pregunta porque ya se nos acaba el tiempo. Respeto todo lo que usted dice, no quiero que tenga el mínimo grado de presión.* ***Doctor le hago una pregunta a usted en el tiempo mañana en la mañana, ósea tendríamos que tener algo ahora... al menos como para abrir un poquito la puerta, algo cortico de puño y letra suya "Juan Monsalve, estoy dispuesto a esclarecer unos hechos"***

J: Min 14:29 *¿Pero mire, después que yo firme eso... que?*

C: Min 14:30 *No, le pregunto al doctor, si no viejo...fresco Juan no pasa nada.*

R: Min 14:34 *Es que usted y yo...*

C: Min 14:36 *Yo le digo, es nada... es nada ahorita vamos a romper el hielo.*

P: Min 14:43 *Usted se tiene que poner en manos ...pero mire una de las vainas, Ud. tiene que estar bien con él, a retractarse...*

R: Min 14:47 *Y si la Fiscalía lo investiga por falso testimonio.*

P: Min 14:53 *Pero es que venga le digo una cosa,* ***ustedes ahorita en este momento lo que Uds necesitan es que el señor diga que a él lo presionaron para decir lo que (inaudible) no que él diga que es falso, que es cierto, él lo que tiene que decir es que el señor Cepeda fue allá a manipular****. Es lo que tiene que decir.*

C: Min 15:16 *Y si fue cierto ehhh confió en una promesa ilegal, no sé...*

P: Min 15:22 *Eso es lo que hay que decir.*

C: Min 15:23 *Doctor es que lo que yo le digo, es que, para este momento... Interrumpe Juan*

J: Min 15:27 *Mejor dicho, me alcanzó con lo que me metan me alcanzo a Uribe Noguera, 58 años.*

P: Min15:32 *jajaja.*

J: Min15:35 *Toda la parte más hijueputa pa' salir (inaudible)*

P: Min 15:38 *En, en este momento lo que usted necesita es que este señor*

C: Min 15:43 *Abrir las puertas romper el hielo*

R: Min 15:44 *Para romper el hielo tomamos Coca cola allí afuera*

P: Min 15:49 *si eso es cierto...*

C: Min 15:51 *Yo digo es doctor, lo que digo es +++*

P: Min15:53 *Lo que estoy diciendo es quien*

C: Min 15:54 Lo que yo digo es, preciso es el hijueputa tiempo hermano (inaudible) Si no yo vengo mañana porque mañana a primera hora se vence el recurso y es bien importante todas las declaraciones, 3 ò 4 ... las tengo ahí afuera en la camioneta, si me entiende.

Imagen
Al minuto 15:54 *se aprecia una parte del cuerpo de Enrique Pardo Hasche*

J: Min 06:12 *No pues, ya con lo nuevo, ahora si llegaron todos...*

P: Min 06:18 *El problema Juan sabe que, si no se hace ya...*

Imagen
Minuto 16:15 *Se observa otra parte del cuerpo de Enrique Pardo Hache, vestido de camisa rosada y jean azul.*

C: Min 16:14 *No sirve... no, ya se nos vence recurso....*

R: Min 16:25 *Ud. y yo lo sabemos ... mientras no haya sentencia todo es posible.*

C: 16:31 *¡Obviamente, claro!*

No se entiende que dicen hablan todos al tiempo.

R: 16:34 *Ahorita lo único que están hablando es de que le abren investigación, no más.*

No se entiende que dicen, hablan todos al tiempo

C: Min 16:39 *Listo.*

R: Min 16:40 *Eso no más. Eso significa todavía nada. En el trascurso del proceso divinamente se puede hacer la vuelta porque ahorita cualquier información que Ud. presente en el recurso, si, la Corte dice, la Corte dice....*

C: Min 16:56 *Si, doctor, como al otro señor le cerraron.*

R: Min 16:59 *Si, pero ahorita le compulsan copias, listo y comienza el proceso, Si, le compulsaron copias y listo, Ahoritica lo único, el recurso es para que no le compulsen copias, pero no le compulsan copias y comienza el proceso que no tiene problema, El proceso se puede manejar solo. Ahorita no crea que porque Ud. va a presentar y Ud., lo sabe muy bien....*

C: Min 17:18 *No, no es totalmente cierto.*

R: Min 16:21 *Por estar presente, hermano como prueba dentro del recurso no se lo van a tener en cuenta. ¿Por que? Porque no se tuvo la contradicción, ¿si? No hay contradicción.*

J: Min 17:31 *Hoy vino uno del Espectador y yo no quise salir, que si le podía dar una entrevista al espectador... y ... eso lo embalan más a uno...*

C: Min 17:40 *Si*

Silencio

R: Min 17:49 *Claro porque lo embalan y Ud., cualquier cosita (inaudible)*

R: Min 17:51 *Vámonos porque nos dejan aquí. Uds ... nohermano! dormir con es....*

C: *Juan, gracias por recibirme.*

Imagen
Minuto 18:18 *se ve una parte de las personas saliendo.*

Como se aprecia la grabación es de 18:18 minutos de duración, tiempo que se encuentra recogido en el registro

fílmico que se obtuvo por miembros de policía judicial de la Penitenciaria, por cuanto éste marca la hora 3:51 p.m., cuando Monsalve regresa del baño y hasta las 4:17 p.m en que finalizó el encuentro, donde hay un margen de 26 minutos.

En la reunión se advierte que intervienen Diego Cadena, Juan Guillermo Monsalve Pineda, Héctor Romero Agudelo y Enrique Pardo Hasche, quien en su declaración negó enfáticamente y contra toda evidencia haberlo hecho.[956]

Ahora, se advierte que los temas que abordaron, fueron, inicialmente la carta que a través de su hermana había enviado Juan Guillermo Monsalve al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, cuando era presidente pidiéndole que le ayudara para sacar su proceso del Caquetá, por cuanto allí no tenía garantías ya que lo querían condenar a como diera lugar; que no recibió ninguna respuesta pese a que le hizo mención de "*don Luis*" y que lo que sucedió fue que a los ocho días despidieron de su trabajo a su hermana.

Diego Cadena interesado en el tema le pregunta y le dice que *"le gusta eso para ir a decírselo"*, y que la noche anterior *"me dijo: dígale a él que yo le mando decir, eso fue anoche a las 9 de la noche, con el doctor Lombana estábamos hablando de eso a la entrada de la prisión a qué venía yo. Me dijo doctor si yo hubiera recibido esa carta yo le hubiera dicho hombre yo la recibí, que tiene de ilegal (...) le creo a ese señor anoche me explicó y le dije, ¿doctor usted no recibió una carta*

[956] Minuto 1:28:32 a 1:29:25 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, folio 201 cuaderno principal original N°10 CD N°151.

antes? Y le dije presidente es que usted con tanta carta. Yo le dije hombre doctor estamos hablando de Monsalve.

Lo anterior traduce según las manifestaciones de Diego Cadena que la noche anterior a la reunión con Monsalve, EL senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, estaba atento, al punto que conversó con Cadena e incluso a través de este le envió mensajes a Juan Guillermo Monsalve. Además, esa conversación sugiere que ya tenían conocimiento del reclamo de la carta de Monsalve, es decir que había un contacto previamente establecido con él, que no era otro que Enrique Pardo Hasche, de ahí que éste intente esforzadamente marcar distancia y negar cualquier intervención de su parte.

Con esta manifestación de Cadena, de manera relevante se sabe que antes de entrar a la Penitenciaria efectivamente el doctor Lombana, no solo lo saludó, sino que conversaron sobre el motivo por el cual Diego se encontraba allí. De modo que no resultan ser ajustados a la realidad, los relatos de Jaime Lombana y de Diego Cadena en el que simplemente reconocen que Lombana saludó a todos los presentes incluido a Diego Cadena pero que no identificó de quien se trataba.

El segundo tema conversado en la reunión, fue el relativo a las advertencias de Monsalve y los ofrecimientos que le hicieron para retractarse: *"No me toquen mis hermanos"* pidió Monsalve y Diego Cadena le respondió: *"por eso y yo con esa condición le impulso a Justicia y Paz"*, agregó que el considera que Juan Guillermo necesitaba un beneficio de alguna forma, y en ese momento al minuto 5:54 de la grabación interviene Pardo

Hasche preguntando si no resultó lo de la JEP ante lo que le responde Cadena que no por cuanto el doctor, al parecer Romero Agudelo le dice que no cumple con ninguno de los requisitos, Pardo entonces exclama: ¡*imposible*!, que a él le parece que: "*usted se pone en manos de ese señor Ud., lo conoce, yo lo conozco y el dice que le va a ayudar y le garantizo que le va a ayudar y le va a meter perrenque (...) y le van a conseguir beneficios que lo saquen en menos tiempo (...) y le van a meter perrenque es de arriba*".

Pero es que además clara y expresamente se refieren al senador URIBE VÉLEZ, como la persona que envía a Diego Cadena y tiene la posibilidad de cumplir las promesas que le efectúan. Pardo Hasche hace alarde que "*los subalternos de Álvaro*" son sus amigos a quienes constantemente llama para que le ayuden.

Otro tema que abordaron fue la posibilidad de quedar vinculado a un delito de Falso testimonio. Monsalve les refiere que cualquier cosa que él haga, si se retracta le significa más cárcel. Pardo le dice: *¡que lo denuncien!*, que se retracte y lo otro vendrá después, que *"si se va pal lado del presidente yo le aseguro que va a recibir ayuda, por qué putas no va a recibir lo que sea Juan, convénzase, que putas le va a dar el otro, de pronto llamar al director de INPEC que lo pase de un sitio para otro como ha hecho, pero de ahí no pasa nada, en cambio el otro señor seguro le ayuda, ahí le buscaran yo me dedico a eso todos los días a hablar con estos señores con todos mis amigos que son los subalternos de ÁLVARO para que metan* (...)"

Es manifiesto el interés de Pardo Hasche de obtener como sea la retractación de Monsalve, sin que sea su preocupación o constituya para él obstáculo alguno las

consecuencias nocivas que ello le pueda acarrear. Proceder del que se sirve Cadena Ramírez guardando prudente pero elocuente silencio y haciendo breves acotaciones que denotan su asentimiento a la postura escueta de Pardo Hasche, con quien el día anterior se había reunido tanto en horas de la mañana con en la tarde.

Esta postura manifiesta de Pardo Hasche aparece acorde con uno de los mensajes de WhatsApp aportados por Victoria Eugenia Jaramillo en el que le refiere Ricardo Williamson que *"El tipo que llegó allí se llama Juan Monsalve, si el se pasa para este lado tumba todo..." "Enrique le habló y lo convenció de tumbar todo eso, no quiere plata".*[957]

Ahora, tras comentar Monsalve sobre su vida en la hacienda Guacharacas, como fue su captura por conformar grupos paramilitares, cuando llegan las 4 de la tarde y les avisan que se acaba la visita, Diego Cadena le manifiesta que no quiere que tenga el más mínimo grado de presión pero enseguida le dice que: *"tendríamos que tener algo ahora....al menos como para abrir un poquito la puerta, algo cortico de puño y letra suya: "Juan Monsalve, estoy dispuesto a esclarecer unos hechos."*

Se aprecia entonces que Cadena y Pardo en su afán de lograr su único objetivo: la retractación de Monsalve, le explican como sería esa declaración. Cadena le asegura que ahora lo que hay que hacer es muy simple y hasta le dicta: *"es nada ... ahorita vamos a romper el hielo", "Juan Monsalve, estoy dispuesto a esclarecer unos hechos."* Al tiempo que Pardo le dice

957 Folio 76 y 77 cuaderno principal original N°20.

que lo que necesitan es que diga que "*a él lo presionaron para decir (...) no que él diga que es falso, que es cierto. Si él lo que él tiene que decir es que el señor Cepeda fue allá a manipular*". Cadena entonces agrega que fue cierto que confió en una promesa ilegal.

Por la premura del tiempo Diego Cadena le explica: *"preciso el hijueputa tiempo hermano (...) si no vengo mañana porque mañana a primera hora se vence el recurso y es bien importante todas las declaraciones 3 o 4 las tengo ahí afuera en la camioneta"* si no ya no sirven *"se nos vence el recurso."*

Vale decir que en esa oportunidad del 22 de febrero 2018 Diego Cadena y Enrique Pardo Hasche no consiguieron que Juan Guillermo Monsalve firmara la declaración de retractación que junto con 3 o 4 ya llevaba Cadena hecha, por cuanto su respuesta fue: *"pero mire después de que yo firme eso...que?* acorde con sus manifestaciones y reparos anteriores acerca de que tendría más cárcel por el delito de Falso testimonio, lo que implica que la solicitud de firmar una declaración provenía de Diego Cadena y Pardo Hasche y no de Monsalve Pineda.

Por consiguiente, el análisis y valoración de este elemento material de prueba indica que la iniciativa de obtener la declaración de Juan Guillermo Monsalve "*rectificando*" o retractándose de sus acusaciones contra los hermanos URIBE VÉLEZ, sería a contrario de lo argüido por Diego Cadena Ramírez y Enrique Pardo Hasche, justamente de ellos.

Lo anterior por cuanto es Diego Cadena quien llega, a visitar a Monsalve, le pide que firme un documento en el que diga que quiere aclarar unos hechos y le manifiesta que piensa que él necesita de alguna manera un beneficio, que lo impulsa a Justicia y Paz, *"ya descartamos la JEP, si o no?, lo de la celda y eso, bueno yo pienso"*, de todo lo cual tiene conocimiento ÁLVARO URIBE VÉLEZ por cuanto dice conversó la noche anterior con él sobre la visita que tendría con Monsalve.

Y no solo eso, con el registro de llamadas entrantes y salientes que se obtuvo de las diferentes compañías operadoras de celulares[958] se tiene conocimiento que por los días de estas dos iniciales visitas de Diego Cadena a la Picota y en específico el 22 de febrero de 2018 cuando logró hablar por primera vez con Juan Guillermo Monsalve, ÁLVARO URIBE VÉLEZ estaba en constante comunicación con Cadena Ramírez:

Es así como, aparecen en llamadas salientes de ÁLVARO URIBE VÉLEZ a Diego Cadena Ramírez:

- 6 registros de llamadas el 19 de febrero de 2018, a las 5:32 am, 10:45 am,11:01 am,1:28 pm, 7:46 pm y 8:29 pm.
- 6 registros de llamadas el 20 de febrero de 2018 a las 8:24 am, 1:04 pm, 3:35 pm, 5:51pm, 6:33 pm, 7:25 pm.

958 Folios 78 a 114 cuaderno reservado original N°4 Informe de policía judicial N° 11-232660 del 17 de julio de 2018, pagina 12, folio 89.

- 1 registro de llamada el 21 de febrero de 2018 a las 5:16 p.m, esto es al finalizar la primera visita.
- 3 registros de llamadas el 22 de febrero de 2018 a las 6:25:04 a.m, 8:15:30 a.m, 5:11:45 p.m., esto es al inicio del día de la segunda visita y al finalizar esta.
- 1 registro de llamada el 23 de febrero de 2018 a las 12:47:47 p.m.[959]

Por manera que el notorio seguimiento e interés del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ en la labor desplegada por Diego Cadena, refuerza la postura en torno a que la iniciativa de la declaración de *"rectificación o retractación"* proviene de él a través de Diego Cadena y Pardo Hasche, que no de Monsalve Pineda, a lo que se suma además el hecho referido a que es Diego Cadena quien le pide a Monsalve que firme algo corto que ya trae listo, todo con el decidido y entusiasta empeño de Enrique Pardo Hasche, quien le dice a Monsalve Pineda que lo que tiene que hacer es retractarse, *"tiene que estar bien con él"* refiriéndose ciertamente a ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Finalmente se aprecia, es Diego Cadena quien tiene la necesidad y urgencia de aportar su declaración al día siguiente porque se vence el término para interponer el recurso, y así se lo explican a Monsalve, indudablemente haciendo referencia al inhibitorio proferido el 16 de febrero de 2018 a favor de Iván Cepeda Castro y compulsa de copias para

[959] Folios 78 a 114 cuaderno reservado original N°4, Informe de policía judicial N° 11-232660 del 17 de julio de 2018 Profesional Investigador II, páginas 11 y 12, folios 88 y 89.

investigar a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, y ante la negativa de Monsalve le aduce que regresa al día siguiente, con lo que es inocultable su interés y de quien dice representar.

Con la ampliación de declaración de Juan Guillermo Monsalve, que se dispuso justamente para aclarar las circunstancias en que se realizó esta grabación, se estableció que fue él quien la llevó a cabo con el reloj enviado por su esposa a través del abogado Héctor Romero, quien también tuvo la oportunidad de corroborar este hecho más no que supiera que con ese artefacto iba a hacerse una grabación.

En la filmación se observa que la gran mayoría de las imágenes captadas son de un sobre o expediente, que al parecer está en la mesa y no así del doctor Lombana Villalba, como lo adujo en su testimonio, esto es, que era el foco de atención del "*relojito de Monsalve*", puesto que solo se registra en el informe una imagen en el momento que Lombana se despide de Cadena, lo que aparece acorde con las manifestaciones que quedaron grabadas de Diego Cadena, es decir que si se saludaron a la entrada de la prisión, no siendo un mero saludo de cortesía a uno más en la fila, sino que conversaron sobre el motivo de su presencia ese día allá, entonces era apenas natural y obvio que se despidieran, aún desde la distancia de 15 metros como le detalló Jaime Lombana al senador URIBE VÉLEZ, lo separaba no solo de Diego Cadena sino de Monsalve, específicamente, en la conversación legalmente interceptada ya citada.

3.1.2.6.4. En el patio y celda con Pardo Hasche

Mediante el Informe 11-232392 del 11 de julio de 2018 se realizó la transcripción de los contenidos de los videos identificados como REC 003, 008 y 013 a los cuales se les realizó por experto de RTVC procedimiento para aislamiento de ruidos y extracción de las imagines del mismo álbum fotográfico.[960]

3.1.2.6.4.1. ***Se procede a transcribir el contenido del audio denominado REC 008, que contiene conversación entre ENRIQUE PARDO PASCHE (P) y JUAN JUAN GUILLERMO MONSALVE PINEDA (J)***[961]

Signo (+++) significa problemas de audio, o que es directamente inaudible

HAY FOTO

Al minuto 00:00 *Se ve una imagen de la cárcel Picota de adentro hacia afuera, se escuchan voces inaudible.*

HAY DOS FOTOS

Minuto 00:20 *se observa a Pardo Hasche ingresando a la celda.*

J: Min 00:21 *vamos a hablar aquí*

P: Min 00:37 *ahhh, como tiene 3...*

J: Min 00:38 *Si.*

HAY 4 FOTOS donde se observa a Pardo Hasche.

P Min 00:45 *(en las anteriores imágenes se observa a Pardo hablando) Oiga venga le explico... entonces yo le conté a él toda la historia y le dije, realmente la culpa la la tiene usted, entonces y justo ese día +++unos eventos, entonces usted aténgase a las consecuencias hermano, porque yo ya mandé la razón contándole*

960 Folios 31, 32, 33 y 36 cuaderno principal original N°1 y folios 26 al 77 cuaderno reservado original N°4

961 Folio 26 cuaderno reservado principal N°4 Informe 11232392 del 11 de julio de 2018, páginas 7 a 31, correspondientes a folios 32 a 56 del cuaderno reservado principal N°4

a todo el mundo allá que la culpa la tiene usted. Por eso yo se que lo volvieron a mandar por que el tipo venia regañado el hijueputa.

J: Min 01:11 *¿Y ese quien es? ¿Cadena?*

P: Min 1:12 *Si, Cadena, entonces ahora este muchacho que se va a casar con mi sobrina...*

J: Min 01:19 *uhmm ¿Lombana?*

P: Min 01:21 *Si, él es el que está encargado ++...tierra++. Que son dos cosas ... yo les he dicho que son dos cosas la de este muchacho que es el que está en la cárcel, que no sé que y otra es ... eso es un problema aparte y el otro problema usted sabe quién es... entonces lo que este señor dice es lo siguiente... A ese señor le van a dar... ++finca/ cita+ ++ ++ ++ ++inaudible++*

HAY FOTO donde se observa a Pardo Hasche.

Al minuto 01:50 *se observa a Enrique Pardo Hasche hablando*

J: Min 01:53 *¿A Santiago?*

HAY FOTO

P: Min 01:54 *Se observa a Enrique Pardo Hasche haciendo el ademan de si*

J: Min 01:55 *++++... de la finca++++*

HAY FOTO

P: Min 01:58 *Lo van a soltar, ¿por qué? ¿Y yo le dije por qué? Y me dijo +++soltar+++++++ magistrados se pusieron ++ ++ + hijueputa ++++++ nadie se va poner a joder con esa gente ya. Le voy a decir una vez esa gente se monte en el país no vuelve a mirar pa atrás. Entonces cuando arranquen en ese caballo esos hijueputas... el que se quedó atrás se quedó atrás...*

J: *Min 02:23 Está complicado eso, el domingo casi me pongo a llorar, el domingo casi me pongo a llorar cuando vi esas votaciones...*

HAY FOTO

P: Min 02:33 *¡jumm! Espérese, espérese*

J: Min 02:36 *ahí si como dicen Uds. ++++*

HAY FOTO

P: Min 02:39 *Póngame atención, póngame atención... ese +++señor que + + usted, entonces ya bajo ya bajo le dije inclusive como que lo imita, bla bla bla... el habladito que él tiene, el abogado lo imita ¿no se ha dado cuenta? Y entonces dijo, mire el señor dijo esto... dijo las palabras que había dicho Uribe.*

J: Min 02:57 *¿Qué había dicho Uribe?*

HAY FOTO

P: Min 03:01 *Si, si entonces y, y, y ¿cómo es? ...yo le... me puse a hablar con él y le conté toda la historia Ud. y yo lo sabemos y... la culpa la tiene usted por no haber venido hace rato... en esa época todo estaría funcionando del putas, habíamos metido el gol más hijueputa que Ud. se puede imaginar esto habría sido un tramacazo el hijueputa.*

J: Min 03:22 *No y me cogió ya a las carreras.*

HAY CUATRO FOTOS

Minuto 03.25 *se observa imagen de Enrique Pardo hablando.*

P: Min 03:25 *ah no! sí vino pero ya cuando vino el peo, ya pa que hijueputa, ja ja ja esto ya no sirve, ¡very evening! hay ahí un poco de enemigos que no están de acuerdo con usted porque todas estas personas están esperando que haya hechos y como ustedes han estado ++inaudible++ no va a venir, entonces esta gente está muy prevenida con ustedes por que han ... una cosa tan ínfima que no importa lo que ellos piensen... ++inaudible++ esto es algo que me estoy pensando, algo que yo me estoy imaginando, no es algo que yo esté aquí... lo que todos ellos hablan ahí entre ellos y dicen "este hijueputa ahí nada" entonces este muchacho ellos están un poquito pensativos...jajaja++inaudible++ entonces yo le dije mire... yo cuando yo vi a quien entró, fue porque ++inaudible++ haga de cuenta Dios es Uribe... ¡es Dios! entonces yo hablando con ellos porque en esa época yo si hablaba... yo diga ahora ++ + + + ah, pero Ud. esta solo? ¿Yo le dije no yo estoy aquí con otro man con quien con un tipo que se llama así y ese quién es? Y yo le dije entonces "un señor que está en este asunto y en este asunto"... -¡ah marica ayúdennos con esa vaina! Listo, pa mí no hay ningún problema. Fue cuando yo en esa vez que no nos sacaron... ¡eso es por algo mano! entonces yo hable con este..., entonces todo llego a este momento y el tipo volvió, el tipo lo regañaron porque yo fui y conté la historia... al tipo lo regañaron... el tipo vino aquí regañado ayer, el que estuvo aquí ayer y entonces me dijo: "!ay yo sé que yo la cague! pero es que Dios tiene los tiempos... Dios es que el decide cuando se hacen las cosas (...)" - así me dijo. Yo le dije si pues tiene toda la razón sino se debía hacer ensequida es por algo, es cuando Dios diga que se se hacen las cosas entonces enderecemos esta vaina... yo le dije yo con mucho gusto porque a mi lo que me interesa es ayudarle a mis amigos y ayudarle a él ¡porque lo yo estoy viendo*

es que si no esta con el presidente a ese pobre muchacho le va a ir mal! entonces lo que yo necesito es que a este muchacho no le vaya mal entonces él me dijo mire dígale lo siguiente: " en este tema Uribe ++inaudible++

J: Min 06:18 *¿A Santiago?*

P Min 06:20: *...a Santiago. Pero a nosotros nos gustaría que antes de que lo suelten diera una declaración a favor de Santiago.*

J: Min 06:28 *¿qué yo de la declaración pa Santiago Uribe?*

P: Min 06:30 *Si a favor de Santiago, él me dijo así, "si el da buena declaración a Santiago nos va a ayudar mucho" yo le dije bueno él siempre me ha preguntado que Uds. que pueden hacer por él, entonces él dijo mire, en este momento como están las cosas en este momento que van a elegir presidente él va a estar totalmente comprometido.*

J: Min 06:55 *Y quedo yo con el padrino más caliente que un berraco. Cada día están... eligiendo.*

P: Min 07:01 *No, lo primero que me dijo el tipo sabe que fue, hasta el mismo Iván Cepeda se va a ir en contra de él jejeje.*

J: Min 07:08 *¿En contra mía?*

P: Min 07:11 *Si, él me dijo cuando Uribe sea presidente va a aceptar el poder... hasta el mismo Iván Cepeda le va a voltear la espalda a ese hombre así me dijo porque es que cuando el señor sea presidente va a volver mierda a todo el mundo y no va a mirar pa atrás... el no va a mirar pa atrás... no es que vaya a matar a nadie ni nada.*

J: Min 07:30 *Acaba políticamente al que sea...*

P: Min 07:33 *Si, sino que por ejemplo a Ud. sí... ++inaudible++*

J: Min 07:38 *se complicó...*

P: Min 07:40 *Ha estado complicado porque Ud. ha estado bien hasta ahora, usted ha estado bien... en principio después de Combita Ud. siempre estuvo bien.*

J: Min 07:46 *Si*

P: Min 07:47 *Porque, porque, porque... si, se puede. Entonces y el tiempo que le falta... si sale la izquierda le hacen lo de la JEP y toda esa vaina eso ya es otra cosa... que si ++inaudible++ Ud. va ahí, pero esa izquierda va es pa abajo como un peo mano... la izquierda el pobre Cepeda va a quedar en la olla porque ¡ni Petro ni nadie, van mal van es de pa atrás!*

***J*: Min 08:17** *Si ya se está viendo...*

***P*: Min 08:18** *Entonces lo que, lo que yo ..., lo que yo le quería decir es que si... hace eso pasarse al lado de este señor el señor lo va tener en cuenta después cuando sea presidente pa lo que sea...*

***J*: Min. 08:29** *Yo que conozco tanto a Uribe viejo yo sé que este señor me va a dar es garrote... después ¡así!*

HAY FOTO

En el minuto 08:35 *se aprecia en el video la imagen de Enrique Pardo.*

***P*: Min 08:35** *A mi me parece que si Ud. si Ud. ahoritica se pasa pal lado de ellos... le va ir mil veces mejor que ++inaudible++*

***J*: Min 08:46** *Pues yo le digo una cosa...*

HAY FOTO

***P*: Min 08:47** *Yo no estoy diciendo que lo van a matar ni nada, no le va pasar nah... matar ah no putas nadie lo va a matar ni le van a hacer nada de esas vainas no, estoy totalmente seguro... pero si le va a ir mucho mejor si Ud. esta con este ++inaudible++ si está con Iván Cepeda tiene ++inaudible++ guevon jejejej... Iván Cepeda en el momento que vea que ese señor sea presidente Iván Cepeda llama al director del Inpec y él le cuelga ese teléfono de Iván Cepeda marica, peor enemigo del presidente? "¡Cuélguele ese teléfono a ese hijueputa!... ahh hermano mire lo que le digo no le pasa...*

***J*: Min 09:17** *¿Pero ¿qué podemos hacer ahí o qué?*

HAY TRES FOTOS

Se observa a Enrique Pardo Hasche en el **Minuto 09:20** *hablando*

***P*: Min 09:20** *Pues entonces... si quiere bajamos los dos, pero no vaya a bajar ese abogado, porque ese abogado le voy a contar lo que pasó y él se lo va a contar también, cuando salieron, este abogado tiene mucha hijueputa plata, pero plata joven cuando Ud. es jovencito y tiene mucha plata Ud. ostenta y hace vainas no? ¿Si me entiende? Si le vio el reloj? todos los días tiene uno nuevo ayer tenía uno mucho más caro que el Rolex un +++ de 250 millones una cosa hijueputa... eso... entonces ese chinito ostenta como todos los chinitos...*

***J*: Min 10:00** *¿Ese es costeño o es de aquí?*

HAY DOS FOTOS

Minuto 10:01 *se observa la imagen al interior de la celda a Enrique Pardo.*

P: Min 10:01 *Es costeño, todos los niñitos ostentan... Ud. sabe. entonces cuando salieron él tenía un esquema de seguridad el malparido con camionetas detrás carros de 500 millones camionetas detrás y...*

J: Min 10:23 *¿No era por seguridad de Lombana sino de él?*

HAY UNA FOTO

En el ***minuto 10:26*** *se observa la imagen de Enrique Pardo al interior de la celda.*

P: Min 10:26 *No, Lombana también tiene, Lombana también tiene su vaina... ¡ja! Bueno, Lombana también, ... Yo con Lombana no he hablado nada de esta mierda. Lombana como si yo fuera el papá, como si yo fuera el papá... Que día venía a hablar conmigo, por cariño porque no lo necesito pa nada ni nada, ese día vino porque quería hablar conmigo, ahh yo quería hablar con Ud. que necesita, que necesita, venía diciéndome hacia 6 meses que èl quería venir hasta que le dije venga y charlamos entonces, sí Ud. quiere también metemos a Lombana y... Lombana es un tipo de una inteligencia impresionante, hablar con él no se puede...*

J: Min 11:09 *Yo pensé que Lombana dizque iba a ir donde nosotros, ++inaudible++ alguien bien grande...*

P: Min 11:16 *¡Sí! yo sé, y ese se va casar con mi sobrina, íntimo amigo mío, íntimo amigo mio, íntimo amigo mio, Lombana, entonces si Ud. quiere nos sentamos hablar con el otra vez, pero habla Ud. con él...*

J: Min 11:33 *¿Pa' cuando?*

HAY DOS FOTOS PARDO HASCHE MIRANDO SU RELOJ

P: Min11:35 *Dígame, Dígame. Esta tarde él viene, porque la vaina de este señor es en estos días que yo digo ojalá sea antes si eso es antes que él se retracta y +++ que no + ++ + +nada este señor ++ ++ + lo va a tener en cuenta*

J: Min 11:56 *Eso es verdad, si uno no se alinea con él va a comer mierda uno.*

HAY DOS FOTOS

P: Min 12:01, *Va a comer mierda. Es que esa es la verdad, yo si se lo dije desde el principio. Desde esa vez yo si le dije a Ud. le estoy ayudando a mis amigos y le estoy ayudando a Ud. es amigo mío, aproveche, porque yo tengo mis amigos que son mire Dios para ellos*

Uribe++ + + + +impresionantes esos hijueputas. Usted me dice y bajamos y Ud. habla con él, hable con él Ud. hable con él pero las palabras, pero las palabras de él son esas... Sí ese señor se hace al lado de Uribe el señor lo va a tener en cuenta, cuando sea presidente lo va a tener en cuenta pa' todo. Entonces hable con él, y si quiere si quiere, si quiere + + + + ++ jejeje hagamos esa mierda!. Esta tarde mañana o cuando Ud. quiera hablar con Jaime, "mire quiero hablar con ese señor"

J: Min 13:06 *ese señor que va a salir ahí +++++, que va a salir ahí*

HAY UNA FOTO

Minuto 13:11 *se presenta imagen al interior de la celda de Enrique Pardo Hasche hablando.*

P: Min 13:11 *¡Quién sabe! y que él le diga, vaya... vamos a tratar*

J: Min 13:19 *Bueno entonces como cuadra uno garantías ++++*

HAY UNA FOTO

Minuto 13:23 *se observa imagen de Enrique Pardo Hasche hablando.*

P: Min 13:23 *Ahh ese es el problema, las garantías si toca...*

J: Min 13:25 *Es que que día como me cogió, no, "¡necesitamos que firme, que firme!"*

HAY FOTO

Se observa al minuto ***13.26*** *imagen de Enrique Pardo Hasche.*

P: Min 13:26 *¡Si! no ahh que ese verraco si... es que así no se puede hermano, así no se puede... ¡si el tipo va salir con bobadas de esas!*

J: Min 13:33 *Es como Ud. por ejemplo conseguirse una novia y el primer momento bien seria y el primer momento llegar uno a retácala...*

HAY FOTO

Minuto 13:42 *se aprecia a Enrique Pardo Hasche.*

P: Min 13:42 *Si no le aguanta y lógico, lógico. No, el tipo hizo todo mal porque el tipo no se imaginó como era la cosa, al tipo siempre le decían...yo se que al tipo lo llaman y no le puso atención y el día que vino al peo tan hijueputa...todo el mundo le dijo: "¡oiga qué paso con ese señor marica si le dijimos hace 2 meses que fuera!"*

J: Min 14:02 *imagínese, desde diciembre.*

HAY FOTO

Minuto 14:03 *imagen de Enrique Pardo Hasche.*

P: Min 14:03 *Desde diciembre y no fue.*

J: Min 14:04 *¿El era el que iba a venir?*

HAY FOTO

P: Min 14:05 *¡Él era! El era el que iba a venir en diciembre era Cadena y el otro cuando se hubiera hecho un arreglo con Cadena pues también viene.*

J: Min 14:16 *... que era una persona seria.*

HAY FOTO

Se observa a Enrique Pardo ***Min 14:19*** *hablando*

P: Min 14:19 *Con esa gente haga de cuenta que son mis primos, todos jejeje"*

J: Min 14.26 *Una familia*

HAY FOTO

Minuto 14:28 *Imagen de Enrique Pardo Hasche al interior de la celda.*

HAY FOTO

P: Min 14:28 *Entonces, entonces, usted me dirá va habla con él... y que él le diga que le puede garantizar y que le puede ayudar yo si yo fuera Ud. yo me pasaba pal otro lado chino ahh! a Ud. que le importa ahorita declarar a favor de uno o declarar a favor de otro a Ud. que le importa Juan?*

J: Min 14:49 *No... imaginese donde yo me llegue a retractar yo me meto en... sería bueno hablarlo con él donde yo me llegue a retractar son 8 años que me dan,*

HAY FOTO

En el ***minuto 15:00*** *registra imagen de Enrique.* ***P****: manifiesta "entonces toca hablar eso con el abogado"*

J*:* ***Min 15:01*** *ni modo... que es lo que yo le digo, de 8 a 11 años me alcanzo...a Uribe Noriega que es lo que yo le dije aquel día me alcanzo a +++ Uribe ++++*

HAY FOTO

*Al **Min 15.10** Se aprecia imagen de Enrique Pardo Hasche diciendo "mire este, este Lombana es uno de los tipos abogados más poderosos del país"*

HAY FOTO

***J: Min 15:20** Si claro Lombana es el contrapeso del otro de de Granados.*

HAY DOS FOTOS

*Al **minuto 15: 26** se presenta imagen de **P**: diciendo "Si Ud. si Ud. no... este es mucho más que Granados, Lombana es mucho más que Granados..."*

***J**: **Min 15:31** ¡y es más serio!*

HAY FOTO

***P: Min 15:32** ...mucho más que Granados entonces, entonces lo que podemos hacer es que venga Lombana, rápido y que se siente usted con Lombana y con el costeñito, con los dos yo los llamo ya y les digo...*

***J: Min 15:47** ¿Cuando vienen?*

HAY FOTO

***P: Min 15:48** No, si cuando Ud. diga, digámosle que lo más pronto posible si? ¿Lo más pronto posible? que vengan los dos y que Ud. quiere asegurarse un par de cositas que tiene Ud. que asegurarse...*

***J: Min 16:00** noo, eso así ... que yo tenga unas garantías...*

HAY FOTO

***P: Min 16:04** Por eso Uds. me dan unas garantías... échele cabeza rápido como va a ser la garantía que a él no le pase nada y se retracte y de que este señor lo va a tener en cuenta cuando salga de pesidente.*

***J: Min 16:19** esa es, esa es.*

HAY FOTO

***P: Min 16:20** +++ que vengan lo más pronto posible. Ojalá se solucione*

***J: Min 16:26** No yo estoy pendiente. Ud. cree yo estos días he estado preocupado*

***P*: Min 16:20** *vamos a solucionar el problema oyò?, vamos a solucionar el problema.*

HAY FOTO.

Esta conversación, reviste inusitada importancia por cuanto Enrique Pardo Hasche, quien aparece en el video y reconoce haber sostenido charlas con Juan Guillermo Monsalve a propósito de la visita de Diego Cadena y de la de él con Jaime Lombana, le hace un recuento de i) como le solicitaron que interviniera en este asunto, ii) cuándo y cual era el objetivo, iii) que personas intervendrían, iv) como fue la actuación de cada cual hasta el momento de la conversación y v) qué se pretendía hacer en adelante.

i) Quiénes y cómo le solicitaron que interviniera en este asunto:

Refiere Pardo Hasche que *"en esa época yo si hablaba con ellos"* que le preguntaron si estaba solo y él le respondió que no que estaba con *"un tipo que se llama así y está en este asunto"* refiriéndose ciertamente a Monsalve Pineda y que entonces reaccionaron diciéndole: "*!ah marica ayúdennos con esa vaina*!"

Esta versión contradice lo afirmado por el propio Enrique Pardo Hasche, en su declaración bajo juramento ante la Corte por cuanto en dicha oportunidad presentó los hechos como si con su cuñado Ricardo Williamson y la recién conocida Victoria Jaramillo, quien también así se pronunció, quisieran ayudar a Juan Guillermo Monsalve y no que la ayuda fuera para ellos

como expresamente en la conversación grabada se lo cuenta a Monsalve. Si bien no menciona quienes le solicitaron la ayuda, de su relato bajo el apremio de juramento se entendería que "*Ellos*" serían Ricardo Williamson y Victoria Eugenia Jaramillo Ariza.

ii) Cuándo y cúal el objetivo

Refiere que desde el mes de diciembre se entiende 2017 estaba esperando que alguien llegara a la cárcel de parte de *"ellos"*. Enrique Pardo Hasche le manifiesta a Monsalve que son dos cosas las que buscaban, una: *"la de este muchacho que está en la cárcel"* y la otra: *"el otro problema que usted sabe quien es"*

El primer tema del "*muchacho que está en la cárcel*" parece referirse al hermano de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, Santiago Uribe, no solo por cuanto lo mencionan, sino porque señala Pardo que por esos días "*lo van a soltar*" porque "*nadie se va a poner a joder esa gente ya, (...) una vez esa gente se monte en el caballo no vuelve a mirar pa' atrás*" (...) ante lo cual Monsalve le acota que casi se pone a llorar al ver las votaciones el domingo. Enrique Pardo le cuenta además que le dijeron: *"pero a nosotros nos gustaría que antes de que lo suelten diera una declaración a favor de Santiago" "si el da una buena declaración a favor de Santiago nos va a ayudar mucho"*

De modo que puede inferirse que este encuentro grabado en la celda se habría dado después del 11 de marzo cuando se verificaron las elecciones presidenciales de 2018, y que, en

efecto, se corrobora la época, por cuanto el 15 de marzo de ese año le fue concedida libertad por vencimiento de términos a Santiago Uribe Vélez.[962]

El segundo tema: "*el otro problema que usted sabe quien es*" haría alusión a la declaración de Monsalve Pineda retractándose de sus acusaciones contra ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Pardo Hasche le hace expresa mención a Monsalve que *"en este momento como están las cosas, en este momento que van a elegir presidente él va a estar totalmente comprometido"* que *"la izquierda va pa' abajo"* y le asegura que cuando ganen la presidencia *"cuando Uribe sea presidente"* hasta Iván Cepeda le va a dar la espalda, por lo que le aconseja que se pase al lado de URIBE porque el señor lo va a tener en cuenta y que *"¡a Ud. qué le importa ahorita declarar a favor de uno o declarar a favor de otro, a Ud. que le importa Juan!*

Estas escuetas manifestaciones de Pardo Hasche, desvirtúan por completo su propio dicho bajo juramento en torno a la alegada postura que se quiso presentar, esto es que Juan Guillermo Monsalve, completamente consternado al punto de las lágrimas constantes, le manifestó una y otra vez que estaba arrepentido, que quería retractarse de las falsas acusaciones en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ, por cuanto es más que evidente que el discurso manejado por

962 https://www.semana.com/nacion/articulo/tribunal-de-medellin-deja-en-libertad-a-santiago-uribe/560460

Enrique Pardo Hasche a Monsalve hacía alusión a que el poder de este país quedaba en manos de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, que "*URIBE es Dios*" y que el que no está del lado de él le va a ir mal.

iii) Qué personas intervendrían.

Luego de comentarle a Monsalve como fue contactado, Enrique Pardo Hasche le indicó que quiso intervenir "*yo con mucho gusto porque a mi lo que me interesa es ayudarle a mis amigos y ayudarle a él porque lo que yo estoy viendo es que si no está con el presidente a ese pobre muchacho le va a ir mal, entonces lo que yo necesito es que a este muchacho no le vaya mal entonces el me dijo mire dígale lo siguiente...*"

Así las cosas Pardo Hasche se percibe como el encargado de convencer a Juan Guillermo Monsalve Pineda que se retracte de sus acusaciones a URIBE VÉLEZ y para tal efecto, ciertamente no lo mueven los nobles sentimientos que arguyó en su declaración, esto es, por ser presuntamente víctima de un falso testigo, procurar que se haga justicia, porque en cambio sin ningún escrúpulo se aprecia que lo insta a que declare según su propio conveniencia, mas nunca le dice que diga la verdad, conveniencia que le hace ver Monsalve no lo sería tanto para él, por cuanto la pena se le incrementaría.

Respecto a la función que desempeña Pardo Hasche de convencer a Monsalve ya ha quedado señalado que también se hizo alusión en uno de los mensajes de WhatsApp que aportó Victoria Eugenia Jaramillo.

Quienes le habrían pedido que los ayudara, según Pardo Hasche, ya ha quedado señalado serían su cuñado Ricardo Williamson y Victoria Eugenia Jaramillo, gestión que indudablemente era a favor del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y de su hermano Santiago.

Ahora, Pardo Hasche le indicó a Monsalve, según se lo informó Ricardo Williamson que enviarían un abogado, esto es a Diego Cadena Ramírez, y haciendo referencia presuntamente a Jaime Lombana le señaló: "*El que iba a venir en diciembre era Cadena y el otro cuando se hubiera hecho un arreglo con Cadena, pues también viene.*"

iv) Cual y cómo fue la actuación de los intervinientes hasta el momento de la conversación.

La grabación comentada habría ocurrido después de la reunión del 22 de febrero y en la semana siguiente a la jornada electoral, esto es del 12 a 16 de marzo de 2018 en la que Enrique Pardo Hasche le hace referencia a Juan Guillermo Monsalve, que el día anterior lo habría visitado de nuevo Diego Cadena y que: *"Yo le conté a él toda la historia y le dije, realmente la culpa la tiene usted, entonces y justo ese día +++ unos eventos, entonces usted aténgase a las consecuencias hermano porque yo ya mandé la razón contándole a todo mundo allá que la culpa la tiene usted. Por eso es que lo volvieron a mandar porque el tipo venia regañado (...), el tipo vino aquí regañado ayer".*

Hace alusión, sin duda, Pardo Hasche a que no obstante estar esperándolo desde diciembre, Diego Cadena solo hizo presencia el 21 y 22 de febrero de 2018: *"la culpa la tiene usted por no haber venido hace rato... en esa época todo estaría funcionando del putas, habíamos metido el gol más hijueputa que Ud. se pueda imaginar esto habría sido un tramacazo el hijueputa"* pero cuando ya *"vino el peo, ya pa' que hijueputas! eso ya no sirve"*.

Adviértase como en su rol de encargado Enrique Pardo Hasche dice que *"informó a todo mundo allá"*, es decir a las personas que le pidieron el favor que los ayudara, que Diego Cadena no había ido a visitarlos y por eso lo regañaron y lo volvieron a mandar. Que en todo caso Diego Cadena admitiendo su culpa, le dijo que las cosas se hacían en el tiempo que debía ser y que entonces iban a *"enderezar la vaina"*.

Se muestra además inconforme por cuanto ante el comentario de Monsalve que lo cogió a las carreras: *"me cogió no, necesitamos que firme, que firme"* afirma Pardo Hasche que Cadena hizo todo mal porque el tipo no se imaginó como era la cosa.

Por su parte respecto de Jaime Lombana, Enrique Pardo Hasche a diferencia de su dicho bajo el apremio del juramento ante la Sala, en el que declaró que no lo conocía[963] y que fue a visitarlo para conocerlo y mirar que gestión jurídica podía

[963] Minuto 30:08 a 30:36 declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el dìa 6 de sept de 2019, folio 201 cuaderno principal original N°10 CD N° 151

adelantar para su problema de salud[964] en su conversación con Monsalve aduce que él para Lombana es como si fuera el papá, que es su íntimo amigo, que lo fue a visitar solo por cariño por cuanto él no necesita nada, simplemente para conversar, lo que le venía pidiendo desde hace 6 meses.

Y si bien le señala expresamente a Juan Guillermo Monsalve que con Jaime Lombana no había hablado nada al respecto: *"Yo con Lombana no he hablado nada de esta mierda"*, pareciera que el abogado no estuviera del todo ajeno a este asunto.

Lo anterior por cuanto conforme a la explicación inicial que le dio Enrique Pardo Hasche a Monsalve, Jaime Lombana estaría destacado para la gestión de Santiago Uribe por cuanto le dice: *"entonces si Usted quiere no sentamos a hablar con él otra vez, pero habla Usted con èl (...) digame, digame. Esta tarde él viene, porque la vaina de este señor es en estos días yo digo ojalá sea antes que él se retracte y +++ este señor lo va a tener en cuenta"*

Adicionalmente le había referido a Monsalve que Diego Cadena era el abogado que habían mandado y menciona a Lombana como *"el muchacho que se va a casar con mi sobrina"* quien "*está encargado"* del otro asunto porque eran dos temas y que si se *"hubiera hecho un arreglo con Cadena, pues también viene"*, además que se ofrece para traerlo: *"si ud. quiere también metemos a Lombana"*.

[964] Minuto 33:34 a 34:00 Ibíd.

En consecuencia, surge de bulto la diferencia abismal entre estas manifestaciones desprevenidas y espontáneas que fueron grabadas por Monsalve, con las ofrecidas bajo juramento por Enrique Pardo Hasche. Recuérdese que al reconocer que tuvo conversaciones con Monsalve luego de las reuniones sostenidas con Diego Cadena, respecto de la segunda en la que niega haber participado, Enrique Pardo señaló que fue Monsalve quien le indagó por Lombana, cuando visto está que fue él quien le mencionó a su íntimo amigo y se ofreció a traerlo para que hablaran del tema.

Por ende, no resulta pues ser cierta la afirmación del testigo Pardo Hasche en torno a que cuando Monsalve vio a Lombana ya no quiso seguir en comunicación con Cadena y que exigió que fuera Lombana, como lo afirmó en su testimonio y en la entrevista concedida a la WRadio, sino que por el contrario Jaime Lombana también tendría que ir a tratar con él el tema de Santiago Uribe.

Nótese que al parecer estaba acordada una reunión ese día en la tarde a la que supuestamente iría Jaime Lombana. Reunión que conforme a los registros de ingresos de Diego Cadena correspondería a la del 13 de marzo de 2018 y que según Cadena Ramírez en su testimonio no tendría que ver con este asunto por cuanto a quien visitó fue a Héctor Álzate Acevedo, no obstante, en detrimento de la transparencia de la que hace alarde, oculta que también visitó ese día a Enrique Pardo Hasche como ya quedó demostrado, reunión que este le menciona a Monsalve pero en la que no compareció finalmente Lombana, de ahí que continuaran en la expectativa de si iría o

no como se aprecia en las comunicaciones intervenidas legalmente entre Diego Cadena y Victoria Eugenia Jaramillo, ya estudiadas y que determinó a que Cadena Ramírez fuera una vez más a la cárcel el 22 de marzo, ocasión que omite referir en su testimonio.

v) Qué se pretendía hacer en adelante.

Tal es el interés que muestra Enrique Pardo Hasche en la gestión encomendada por quienes dice son como *"sus primos"* que le propone a Juan Guillermo Monsalve que hablen con Jaime Lombana, que cuando él diga viene.

En este sentido le dice: *"si quiere bajamos los dos, pero no vaya a bajar ese abogado"* (...) *"entonces Usted me dirá va habla con él... y que él le diga qué le puede garantizar (...) entonces lo que podemos hacer es que venga Lombana rápido se sienta usted con Lombana y con el costeñito, con los dos yo los llamo ya y les digo..." (...) lo más ponto posible? Que vengan los dos y que Ud, quiere asegurarse un par de cositas, (...) échele cabeza rápido como va a ser la garantía que a él no le pase nada y se retracte y de que este señor lo va a tener en cuenta cuando salga de presidente"* (...) *Entonces hable con él, si quiere, si quiere, si quiere + + + + ++ jejeje hagamos esa mierda!. Esta tarde mañana o cuando Ud. quiera hablar con Jaime, "mire quiero hablar con ese señor."*

La situación anterior traduce que Enrique Pardo le estaba proponiendo a Monsalve Pineda y no al contrario como lo pretenden hacer ver, que Jaime Lombana quien estaba designado para una específica labor relacionada con Santiago Uribe, ahora fuera a visitarlo para que pudieran conversar las garantías que podrían ofrecerle a fin de que diera su

declaración de retractación, en condiciones favorables a su situación jurídica.

3.1.2.6.4.2. *Seguidamente se procede a transcribir el contenido del CD denominado REC_0013, donde se halla conversación entre ENRIQUE PARDO HASCHE (P) y JUAN GUILLERMO MONSALVE PINEDA (J)*[965]

Silencio largo, signo (+++) momentos con distorsión o directamente inaudibles.

Silencio largo del minuto 00:00 hasta el 00:20

HAY DOS FOTOS

P: Min 00:21 *¡Yo no sé en qué momento ese guevón parece que ese guevón todo el tiempo va como a tres mil millas por hora, él todo el tiempo está haciendo guevonadas y no piensa y … … buh buh... y corre y llameme buh... no se en qué momento el entendió !que traer al otro! y... el otro... ¡ud. sabe quién es el otro! Yo le dije Ud. Ud. Ud. ¡es que es bruto! yo le expliqué muy bien a Ud. que son dos problemas uno el del otro y otro el suyo... tienen que venir los dos y entonces sabes que me toco hacer?*

J*: Min 00:55 Decime pues a ver.*

HAY FOTO

P: Min 00:56 *¡Que traiga a Jaime! Jeje... ahh! bueno entonces de pronto vamos ya ahorita...*

J: Min 01:06 *¿Tiene Ud. tiene Ud. ¿Cómo es tan ahuevados que si... que si...*

P: Min 01:12 *No apenas llegué y ni mierda esto es un cargo triple hijueputa le parece...*

J*:* ***Min 01:17*** *Porque es que yo le digo una cosa no le he dicho ni a la mujer ni a nadie y si... el abogado llamó a la mujer ehhh que ha pensado ehh aquel de una propuesta con aquella gente? ¿y ella ehh como así? No que es que me llamaron dizque a una cita aquí a las 11 el viernes y ¿pero por qué después de que hable conmigo? ¿si me entiende?*

[965] Folio 26 cuaderno reservado principal N°4 Informe 11232392 del 11 de julio de 2018, páginas 31 a 33, correspondientes a folios 56 a 58 del cuaderno reservado principal N°4

HAY FOTO

***P*: Min 01:42** *Un error del marica ese que vive en las nubes, pero el ya quedó, no se preocupe, ya, ya, ya.*

***J*: Min 01:48** *Razones no voy a decir ++++*

***P*: Min 01:49** *Que lo llame ahoritica y ++++*

***J*: Min 01:52** *ah... bueno...*

***P*: Min 01:57** *No, no, es un bruto, ¡un bruto! ++inaudible++*

Min: 02:07 *[NOTA: Continúan la conversación, pero se alejaron del micrófono, es inaudible]*

***J*: Min 02:32** *{desde lejos} Yo tranquilo... aquí preocupado desde el domingo.*

Min 02:36 *Se escucha el sonido de una puerta.*

En esta conversación Enrique Pardo Hasche confirma que son dos asuntos o *"problemas diferentes"* los que quieren "solucionar": uno a cargo de Diego Cadena y el otro de Jaime Lombana, al punto que quejándose nuevamente de la gestión de Cadena le cuenta a Monsalve, que no sabe en que momento entendió que tenía que llamar al abogado de éste, vale decir a Héctor Romero Agudelo y no a Jaime Lombana como correspondía.

Al parecer ese error de Diego Cadena llevó a que se enterara la esposa de Juan Guillermo Monsalve de la *"propuesta que aquella gente."* le estaba haciendo.

A este episodio se refirió efectivamente Deyanira Gómez Sarmiento: *"el doctor Héctor Romero ingresó a la Cárcel Picota a petición mía para que hablara con Juan y buscáramos lógicamente que tuviera acompañamiento, (...) ese día ingresó no tenía ninguna cita, simplemente le dijeron vea necesitamos urgente hablar con, con Juan, Ud. es el abogado.*

Y respecto al contacto posterior que Diego Cadena buscó con el abogado Héctor Romero se pronunció de la siguiente manera: *recibo una llamada del abogado Héctor Romero a mi celular y me dice doctora Deyanira la... me está buscando el doctor Diego Cadena y le digo y como para que lo busca el doctor Cadena, me dice me puso una cita para que habláramos en la 83 y me quedó de confirmar y yo le dije y para qué? Me dijo no sé tal vez debe ser para alguna propuesta, entonces yo le dije Ud. no puede cumplir ninguna cita sin que nosotros le autoricemos, ni mucho menos el directamente no está apoderado por Juan para ningún proceso en este momento, (...). Juan ese mismo día habló con el señor Pardo Hasche en su celda y le dijo venga por que Diego Cadena está buscando a mi abogado, dijo Ay! ese guevón se equivocó, con esa palabra, ese guevón se equivocó él no tenía que buscar a su abogado, él tenía que hablar con otro abogado, pero ese man no, ese abogado no lo metamos en esto, (...) fue una equivocación, eso lo manifestó Pardo y me lo manifestó el Dr. Cadena en la cafetería "Donkin Donauts"*[966]

Este hecho que referencia Deyanira Gómez en su declaración, también se advierte lo reconoció en su testimonio Diego Javier Cadena Ramírez, de donde entonces emerge claro que efectivamente los hechos y circunstancias de la conversación grabada entre Enrique Pardo Hasche y Juan Guillermo Monsalve, tuvieron ocurrencia; que por un error y no por brindarle garantías al testigo Monsalve y transparencia en la gestión, -como lo aduce además en su carta el testigo Cadena- llamaron a su abogado, cuando lo que pretendían las personas en contacto con Pardo Hasche, era que Cadena llamara al otro abogado, vale decir a Lombana para comparecer

[966] Minuto 20:31 a 23:31 Declaración de Deyanira Gómez Sarmiento ante la Corte el día 25 de abril de 2018, Folio 229 cuaderno principal original N°1 CD N°24

juntos a la cárcel a visitarlo y tratar los dos temas relacionados con los hermanos URIBE VÉLEZ.

3.1.2.6.4.3. Se procede a transcribir el contenido del archivo del CD denominado REC -003 relacionado con la conversación que sostiene ENRIQUE PARDO HASCHE (P) y JUAN GUILLERMO MONSALVE PINEDA (J):[967]

P Min 1:03 *Oiga esta celdita la tiene bien usted marica.*

J Min 01:12 *¿Cómo? Qué?*

P Min 01:14 *Esta bien tendidita esta celdita*

J: Min 01:17 *Si. ah*

P. Min 01:22 *Si quiere, podemos hacer esto. Deme un papelito aparte del suyo, otro, no tiene?, quiere que le traiga?*

J Min 01:32 *No, aquí hay más, es que yo ahorita empecé, pero se me, me estaba tomando un caldito que me trajieron y a eso le cayó manteca.*

P: Min 1:39 *No importa, entre más...mire (se escucha a Juan tosiendo), son varias cosas.*

J: Min1:48 *si*

Silencio largo

Se escucha el ruido de un televisor

J: Min2:32. *¿Qué quiere decir la ciudad?*

P: Min 2:39 *Cuando Ud. envía una carta de la misma ciudad a la misma ciudad, Ud. pone la Ciudad, Bogotá.*

J: Min 2:44 *ah ya, si si, ya*

P: Min 3:08 *tiene que hacer lo mismo para que sea más unido.*

Pasa otro silencio

Hay foto. En el minuto 4:27 la cámara enfoca el rostro de Pardo Hasche.

[967] Folio 26 cuaderno reservado principal N°4 Informe 11232392 del 11 de julio de 2018, páginas 2 a 31, correspondientes a folios 27 a 56 del cuaderno reservado principal N°4.

Sigue silencio

Hay foto: Al minuto 4:53 se observa a Pardo escribiendo un documento

Silencio

P: Min 5:16 (+++) *revisar, pon / sino (+++) ere ++ si tiene, si quiere ++++ habla en tono bajo no se escucha lo que dice) le voy a quitar esto sin derechos +++ se lo dicto? No puede ser de manos de abogado, Nada...lleno de términos jurídicos y vainas...*

J: Min: *pero si con buena ortografía....*

P: Min: 5:33 *ah, si no lógico claro que la tiene, es una vaina suya hecha en la cárcel, si me entiende? Pero esa vaina que parece hecha por usted que si punto que la hache... si me entiende? Pero esa vaina se parece a un 14...usted sabe que uno va a ...la A, la A...si me entiende +++*

J: Min 05:42 *No, no fui yo...*

P: Min 05:43 *una vaina... ++++ desegundo...no +++*

J: Min 05:47 *No, la +++ inaudible ++++yo?*

P: Min 6:00 *no se necesita...eso es cuando se manda el director o algo así, allá no necesita.*

J: Min 6:11 *¡ah! bueno señor*

P: Min 6:15 *le voy a explicar por que no, porque si ella mañana recibe esto termina envuelto por acá va un hijueputa guardia de esos y le dice oiga te tengo y le dice el hijueputa guardia... ¡ufff! Si está mal. Nooo*

J: Min 6:33*¿y yo voy para ese nivel?*

P: Min 6:34*. No, pero Ud. sabe que... es que, fuerzas oscuras jajaja (risas) Ud. en este momento...esas fuerzas oscuras están todas conspirando contra Ud. en el momento que Ud. llega allá ... (sonido) ¡ah! Ojo, Ud. no sabe...lo que se le viene. Listo ¡ojo!. Ahoritica si, esa yegua no estaba viendo ¡oh! Ahh... uno no sabe que puede pasar, si me entiende...calladito llega y ¡pa! Se acabó el problema: En el momento que este vaina esta vaina llegue allá se le arregla esa vaina.*

Silencio largo se escucha el sonido de un televisor

J: Min 7:37 *Dios quiera que se me arreglen todos los problemas*

Min 7:40 *se escucha un sonido en la mesa (al parecer como escribiendo)*

Silencio se escucha el sonido de un televisor

P: Min 7:46 *y el asunto aquí el asunto más importante de esto hermano, no ponerse a prometer, que eso no le gusta a este señor. Yo no me puedo poner a prometer. Yo lo único que yo le prometo es que yo le voy a seguir viniendo.*

J: Min 8:03 *ah bueno.*

P: Min 8:04 *¿si me entiende?*

J: Min 08:04 *ajam.*

P: Min 8:05 *ya con eso me imagino que en seriedad pues +++ inadudible+++ ...sabe que quiere decir*

Silencio largo

P: Min 8:33 *¿qué es lo que puso ahí? ¿Su hermano?++*

J: Min 8:38 *Santiago Uribe, Santiago -----Uribe...*

silencio

J: Min 9:08 *Y Uribe me mandó a decir que le mande copia el lunes a él*

P: Min 9:12: *¿A quien?*

J: Min 9:15 *A esa gente el lunes también*

P: Min 9:16 *Mire, mire, otra cosa si esto llega y nadie hace ruido, pierde, eso lo cogen, lo meten por allá dentro de un cajón y allá se queda.*

J: Min 9:31 *No porque toca darle copia a este señor +++*

P: Min 9:34 *Bueh...Exactamente si señor.*

J: Min 9:35 *¿Ud se encarga de eso no?*

P: Min 9:37 *¿Toca hacer ruido o si no se pierde, eso es lo que digo.*

J: Min 9:49 *Hummmm me vuelvo un cuadro con esto...*

P: Min 9:49 *Ud, lo que tiene es que preocuparse es por Ud. Guevón ++++ usted va a estar con el dueño de esa vaina (risa) tiene que estar en ese equipo y ahí ya todo sale... Y yo voy a seguir en esto yo no me voy a salir, nunca, ya una vez se haga esto yo me quedo*

comprometido. No puedo ponerme a prometerle nada por eso le digo voy a estar detrás …

Silencio largo

J: Min 12:27 *Puse lo de la ayuda*

P: Min 12:33 *¿lo de que estas personas….*

J: Min 1235 *¿Que yo pido ayuda a protección y todo eso de una vez, de eso nada?*

P: Min 12:42 *si ponemos eso dañamos esto.*

J: Min 12:45 *¿Cómo dijo el abogado no?*

P: Min 12:47 *no, si ponemos esto se daña hasta…*

J: Min 12:48 *No, no yo que pedía seguridad pa mí y mi familia ¿el abogado no dijo así? Que pidiéramos en la misma carta que… que*

P: 12:55 *No. Min*

J: Min 12:57 *pa' poder que me ayudaran…*

P: Min 13:01 *Si Ud. pone esto aquí se daña la carta, Ud. confié en mi hermano Ud. me conoce a mi hace 9 años, confié en mí.*

J: Min 13:11 *Bueno viejo*

P: Min 13.13 *no, no, no si se pone Ud. a prometer cosas, van a decir ¡nah! un torcido, no, esto que es? es espontáneo suyo, Ud. es espontáneo en esto +++*

J: Min 13.27 *bueno*

P: Min 13.29 *Ud. se pone que no que es que ah no, es dirigible.*

Hay foto

Min 13:43 *se ve a Pardo (Sigue un silencio hasta. 14: 19 se escucha que alguien escribe fuerte apoyado sobre una superficie dura, parece firmando.* ***16:56*** *se escucha la tos de alguien. No se vuelve a escuchar ningún tipo de conversación. La grabación va a este minuto 20)*

Del contexto de la conversación se aprecia que esta reunión en la celda de Monsalve se presenta desde luego, después de culminada la que tuvo lugar el 22 de febrero de

2018 e incluso de otras reconocidas por Enrique Pardo Hasche que lo serían en el mes de marzo cuando Diego Cadena, volvió a visitarlos.

La charla gira en torno a la elaboración de la carta que escribiría. Enrique Pardo le dice: *"si quiere podemos hacer esto"* y le da las indicaciones de como elaborarla. *"le voy a quitar eso sin derechos +++ se lo dicto?*, advirtiéndole eso sí que no puede ser de mano de abogados con términos jurídicos, *¿"es una vaina suya hecha en la cárcel si me entiende?"*

Sin embargo, pese a esa advertencia, vale decir que debe ser algo espontáneo, evidentemente no lo es, por cuanto ya quedó visto en precedencia conforme al caudal probatorio estudiado, que no habría voluntad de retractación de Monsalve Pineda y era Pardo Hasche quien mediante los ofrecimientos de alinearse con quienes van a quedar en el poder después de las elecciones presidenciales, podía acceder a beneficios en su situación judicial.

Así, lo exhorta para que escriba una carta en la que pide disculpas a ÁLVARO URIBE VELÉZ y afirme que fue víctima de falsos ofrecimientos por parte de Iván Cepeda, al punto que Pardo Hasche le ofrece que, si le dicta, le quita frases y no le permitió que dejara consignado que pedía protección para él y su familia, pues le arguyó: *"si ponemos eso dañamos esto"*.

Con la elaboración de dicha carta, conforme a las manifestaciones de Pardo Hasche, si bien le dice que no se puede poner a prometerle nada, *"que eso no le gusta a este señor"*

en todo caso le afirma a Monsalve que se le arreglaran los problemas porque *"usted va a estar con el dueño de esta vaina (risas) tiene que estar en ese equipo y ahí ya todo sale. Yo voy a seguir en esto, yo no me voy a salir nunca, ya una vez se haga esto yo me quedo comprometido."*

Términos de esa conversación que también usó con Diego Cadena en las comunicaciones monitoreadas del viernes 30 de marzo a las horas de las 16:06 y 16:18 ya vistas, donde utiliza el ejemplo de un jugador que se pasa al equipo de fútbol contrario indicando que debe ser consentido porque *"esto hasta ahora comienza"*.

Pardo Hasche además le hace ver a Monsalve la necesidad de *"hacer ruido"*, cuando envíe la carta por cuanto, dice, de otro modo queda engavetada, ante lo que le replica Juan Guillermo Monsalve que no porque URIBE le mandó decir que le enviara una copia a él el lunes siguiente.

3.1.2.7. Registro de visitas de Diego Cadena a la cárcel:

Recuérdese que las visitas de Diego Cadena Ramírez a la cárcel no solo se redujeron a las inicialmente documentadas del 21 y 22 de febrero de 2018, sino que se sabe incluso por manifestaciones de Pardo Hasche que hubo otras visitas de Diego Cadena, mismas que en efecto están debidamente documentadas en el informativo de la siguiente manera:

Mediante auto del 23 de marzo de 2018[968], se dispuso inspección al registro de ingresos a la Cárcel Picota de Diego Javier Cadena, copia de videos a la sala de entrevistas Estructura 3 ERON, así como vigilancia y seguimientos los días 26 a 28 de marzo y por 15 días a partir del 2 de abril de 2018.

En desarrollo de tal misión, se rindió el informe N° 11-231230 el 20 de junio de 2018[969] en el que se dejó constancia que no se pudo obtener videos de visitas al ERON[970] y en cuanto al ingreso de abogados con la inspección de los libros y volantes de autorización se halló registro de visitas por parte de Diego Cadena a Monsalve Pineda el 20, 22 y 26 de marzo de 2018.[971]

En dicha oportunidad también se estableció el registro de visitas de Diego Cadena al interno Pardo Hasche por cuanto algunas aparecen de manera conjunta con Juan Guillermo Monsalve, así: el 20, 22 y 26 de marzo, y solo a Pardo Hasche el 13 de marzo, 12 y 19 de abril de 2018.[972]

Posteriormente los ingresos de Diego Cadena fueron corroborados con el Informe de policía Judicial N° 5232940 radicado el 7 de octubre de 2019.[973]

Así, en lo que es relevante para este punto se tiene que el abogado Diego Javier Cadena Ramírez ingresó a la Picota los

968 Folio 22 cuaderno reservado original N°1.
969 Folios 194 a 255 cuaderno reservado original N° 2.
970 Folio 225 cuaderno reservado original N°2
971 Folios 215, 216 y 217 cuaderno reservado original N°2.
972 Folios 215 al 223 cuaderno original reservado N°2
973 Folio 180 a 244 cuaderno original principal N°13 suscrito por investigadora de CTI, en atención a la OT 384 del 16 de agosto de 2019.

días 21 y 22 de febrero, 13, 20, 22 y 26 de marzo de 2018; 12, 17 y 19 de abril de 2018, 20 de junio de 2018, 9 y 23 de julio de 2019, y 20 y 30 de agosto de 2019.

Adicionalmente el registro de llamadas entrantes y salientes de los abonados celulares de Diego Cadena Ramírez con ÁLVARO URIBE VÉLEZ, en las fechas de estas visitas, da cuenta del seguimiento atento de este respecto de las labores desempeñadas por aquél:

- El 12 de marzo de 2018 a las 9:30 am.
- El 20 de marzo de 2018 a las 4:45 pm.
- El 22 de marzo de 2018 a las 8:55 am, 8:56 am y 8:53 am.
- El 26 de marzo de 2018 a las 5:23 p.m.
- El 5 de abril de 2018 a las 12:50 p.m.[974]

3.1.2.8. Concordancia de las visitas de Diego Cadena, con los sucesos mencionados en las grabaciones:

Conforme a los anteriores registros puede inferirse que la grabación REC 008 ya objeto de valoración[975] habría ocurrido el 14 de marzo de 2018, por cuanto según su conversación con Monsalve, Enrique Pardo se entrevistó con Diego Cadena el día anterior, esto es el 13 de marzo de lo cual ciertamente hay registro de su ingreso y visita a este interno. En esta

[974] Folios 78 al 114 cuaderno reservado N°4 Informe de policía judicial N° 11-232660 del 17 de julio de 2018, paginas 19 y 29, folios 96 y 97.
[975] Apartado 3.1.2.8.1. de este proveído.

oportunidad Pardo le cuenta a Monsalve que a Cadena *"lo volvieron a mandar y venía regañado"*, porque él había enviado la razón *"a todo mundo allá"* que no aparecía.

Se colige de estas manifestaciones que detrás de Pardo Hasche y de Diego Cadena están unas personas que son las que disponen sobre lo que hay que hacer o no hacer en relación con Monsalve, *"verbi gracia"* recuérdese cuando en conversación telefónica Cadena extraña la ausencia de Pardo Hasche y éste le refiere que le ordenaron que *"[se] perdiera"*[976] .

Esta inferencia razonable en punto a que no es Enrique Pardo Hasche quien de su propia iniciativa coordina y dispone las gestiones a realizar con relación a la declaración de Monsalve, encuentra sólido asidero en las conversaciones legalmente interceptadas a Diego Cadena Ramírez del 19 de marzo de 2018 a las horas de 9:57 y 10:03, cuando le refiere a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, que él irá solo al día siguiente a la cárcel a tratar de adelantar la diligencia sin Lombana, como en efecto sucedió tal como se prueba con el registro de ingreso a la Picota del 20 de marzo.

De estas pesquisas se puede advertir que ya estaba dispuesto o decidido que Jaime Lombana iría con Diego Cadena a la Cárcel, no obstante, al no poder ÁLVARO URIBE VÉLEZ establecer comunicación con él, Cadena adelantaría la gestión que evidentemente de manera previa se había acordado realizarían.

[976] ID 290873943 del 27/06/2018 hora 2:35 p.m, informe 11-235449 del 27 de agosto de 2018, pag 109, folio 111 cuaderno reservado original N°5.

Ahora bien en la conversación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ con Lombana Villalba[977] queda al descubierto que es aquel quien le pide a éste que vaya a la cárcel, diligencia con la que se procuraría según se entiende por lo manifestado expresamente por URIBE VÉLEZ *"que se rectifique ese bandido"* haciendo alusión a Monsalve Pineda; pero ahora además se sabe según las manifestaciones de Enrique Pardo que de Monsalve no solo se demandaba la retractación de sus dichos en contra de ÁLVARO URIBE, diligencia a cargo de Diego Cadena, sino que también diera una declaración a favor del hermano del Senador, Santiago, labor que iría a desarrollar Lombana, todo bajo la promesa expresada por Pardo Hasche que habiendo ganado la elecciones presidenciales lo tendría muy en cuenta, pues de lo contrario le iría muy mal.

Según la prueba documental Diego Cadena no solo ingresó ese 20 de marzo, sino que volvió el 22 y el 26 de marzo sin la compañía de Jaime Lombana, puesto que en la conversación con ÁLVARO URIBE VÉLEZ donde este le expresa su deseo de que vaya y lo visite, se verifica el 22 de marzo, misma en la que Lombana le aduce que si bien está "*detrás de eso*" ve la dificultad como antes no la vio que no era abogado de Pardo Hasche como para visitarlo, además de que se aprecia había hablado o por lo menos tenía comunicación de alguna manera con él y sabía que era lo que Pardo quería, pero se

977 Comunicación del 22/03/18. ID actividad 245191339 hora 7:18:22 pm-7:24:31 p.m Duración 00:06:09 llama ÁLVARO URIBE VÉLEZ a Jaime Lombana

abstiene de darle los detalles por ese medio al Senador URIBE VÉLEZ.

Claramente el puente o intermediario para llegar a Monsalve era Enrique Pardo Hasche y si tales gestiones beneficiaban los intereses del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y de su familia, resulta razonable colegir que es él la persona que impartió las instrucciones para que Pardo Hasche se acercara a Juan Guillermo Monsalve y lo convenciera de retractarse a su favor.

Ahora, se aprecian alejadas de la realidad las manifestaciones que en torno a la presunta presión de los paramilitares, le hace ÁLVARO URIBE VÉLEZ a Jaime Lombana, como motivo para no haber obtenido la retractación de Monsalve, puesto que de haber sucedido así, como dice se lo comentan "*los investigadores y Diego Cadena*", la mención de este hecho habría surgido en las muy espontáneas y expresivas manifestaciones de Pardo Hasche, grabadas por Monsalve Pineda, por cuanto además ya habrían sucedido, comoquiera que superados todos los "*impases*" estaba ya Juan Guillermo Monsalve elaborando su carta.

Y si bien a este pasaje se hace mención de soslayo en las conversaciones entre Pardo Hasche y Diego Cadena, como en las de éste con Victoria Eugenia Jaramillo, ya ha quedado expuesto en precedencia las reservas que suscitan tales comentarios, por percibirse desprovistos de un claro y serio contexto, -mucho más si se atiende el dicho de Gélvez Albarracín-; y en cambio figurar como una impostura, de la que

hablan el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, Jaime Lombana, Enrique Pardo Hasche y Victoria Eugenia Jaramillo, sin entrar en detalles los primeros, mientras que los segundos vale decir Pardo Hasche y Jaramillo Ariza, que se supone son la fuente de la información, se refieren al incidente como el sucedido del cierre de cocinas, pero la presión por el supuesto envenenamiento de Monsalve a fin de evitar que se retracte, es un agregado de la cosecha de alguien más, que indudablemente no es Pardo Hasche, por cuanto visto está su angustia justamente por su incapacidad de recordar, sostener, ampliar o explicar lo dicho en su carta dirigida a la Corte, tal como quedó expuesto en el apartado 3.1.2.3.12 de esta providencia, comentarios a la conversación N°24.

A este respecto valga además señalar como en la primera entrevista dada al canal RCN, Enrique Pardo Hasche le refiere al periodista que su relato está bien explicado en el documento que envió a la Corte y es el reportero quien le menciona el pasaje del ex paramilitar "*Don Mario*" por cuanto Pardo Hasche no había hecho alusión a ello. Relato de la entrevista que quedó registrado justamente por cuanto fue a través del abonado celular de Diego Cadena, legalmente interceptado, que se hizo posible su realización, pues a este celular llamó desde la cárcel Pardo Hasche y habló el periodista de RCN.

3.1.2.9. Grabación de la reunión de Cadena con Deyanira Gómez.

Como queda advertido en párrafos anteriores la reunión cumplida entre Diego Javier Cadena Ramírez y la esposa de Juan Guillermo Monsalve, la señora Deyanira Gómez Sarmiento, fue objeto de grabación tanto por el abogado Cadena como por Gómez Sarmiento, esta última conforme a decisión de la Sala y con la intervención de personal del Cuerpo Técnico de la Fiscalía del grupo destacado para la Corte, acorde con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 600 de 2000 y adoptada mediante auto del 4 de abril de 2018[978]

Lo anterior en virtud de que Deyanira Gómez Sarmiento radicó ante la Secretaría de la Sala Penal de la Corte el 2 de abril de 2018 a la hora de las 4:47 pm., original y copia de la carta manuscrita por Juan Guillermo Monsalve[979] en la que se aprecia que inicia pidiendo perdón por haber permitido que lo convencieran de hablar en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ, que se arrepiente de haber testificado en contra de ellos y que son personas totalmente inocentes y ajenas a los hechos. Sin embargo, después de su firma hay una nota aclaratoria: "*Esta carta la hago bajo preción (sic) del abogado Diego Cadena y Enrique Pardo jacher "Alias" "el gringo" quienes fueron enviados por expresidente Álvaro Uribe Vélez.*", luego de lo cual nuevamente firma con huella.

Pues bien, el objeto del encuentro era la entrega de parte de Deyanira Gómez Sarmiento a Diego Cadena Ramírez de una copia con sello de radicado en la Corte, de la carta que habría elaborado Juan Guillermo Monsalve retractándose de sus

978 Folio 60 cuaderno reservado original N°1, auto del 4 de abril de 2018 suscrito por la Sala de Instrucción N°2 de la Corte Suprema de Justicia.
979 Folios 58 y 59 cuaderno reservado original N°1

acusaciones en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ y pidiéndoles perdón.

No obstante, dado que para acordar la cita Deyanira Gómez llamó telefónicamente a Diego Cadena y le refirió que tenía en su poder la carta que le habían solicitado a su esposo, ello generó en este la necesidad de aclararle que no le habían "*exigido*" nada, por lo que le planteó que se encontraran para poder explicarle así fuera con "*dibujitos*" como podrían ayudarle a Juan Guillermo Monsalve con una revisión de su caso, todo en pos, desde luego así se evidencia, de obtener la carta de la retractación.

Recuérdese además que Diego Cadena Ramírez, aduciendo que su esquema de seguridad le dijo que veía personas extrañas en el lugar, decidió grabar con su celular, pero lo cierto es que de antemano así lo habían acordado con Enrique Pardo Hasche, como se advierte en las escuchas de sus comunicaciones monitoreadas. Refirió además Diego Cadena que su grabación se le interrumpió por cuanto le entró una llamada, pero que solo fue al final de la reunión, lo que no resulta ser cierto por cuanto la reunión tuvo una duración de casi 41 minutos, y la grabación de Diego Cadena termina en el minuto 19:47[980], mientras que la de Deyanira Gómez continuó por más de 20 minutos, no siendo de recibo la razón que formula Cadena Ramírez que se interrumpió porque ingresó una llamada, por cuanto si ello fue así, ahí terminaría la

[980] Folio 67 cuaderno reservado principal N°4 Informe 11232392 del 11 de julio de 2018, página 42.

grabación de Diego Cadena, pero en este caso se escucha que siguió grabando un ruido al final.

A la revisión y comparación de estas dos evidencias se aprecia que en ambas grabaciones, Diego Cadena le refiere a Deyanira Gómez que le va a hacer un recuento de lo sucedido, y comienza por decirle que Enrique Pardo Hasche que es un señor de buena familia en Bogotá, según se escucha en el audio de Gómez más no en el de Cadena, contactó a una persona que trabaja con el senador URIBE VÉLEZ, de nombre Vicky Jaramillo quien le dijo que hay un señor Juan Monsalve que quiere retractarse. Que el senador URIBE VÉLEZ le da esa información a él y por eso se desplaza a la Picota donde se entrevista con su esposo, que lo primero que le pregunta es si el quiere hacer una declaración, respondiéndole éste que sí y que de tiempo atrás quiere hacer una retractación.

Acuerdan los interlocutores que Deyanira primero escucha a Diego Cadena y luego ella le aclara los puntos.

Continúa Diego Cadena contándole que le dijo a Monsalve que podía hacer una declaración extrajuicio y se ofrece a llevarla a la Corte, que de esto le informó al senador URIBE VÉLEZ y este le recomendó que le pidiera el favor de que dijera la verdad y tuviera mucho cuidado por cuanto la Corte cualquier cosa lo malinterpreta como manipulación de testigos.

Le señala Cadena a Gómez Sarmiento que le aclaró al senador URIBE VÉLEZ que él no le había hecho ningún ofrecimiento a Monsalve y solo éste le había pedido seguridad

para su familia y para él porque había un "*run run*" de que lo querían envenenar, petición que le transmitió al expresidente y este le respondió que claro que con el mayor de los gustos, que él la reforzaba, pero que lo hiciera públicamente para que el país sepa la verdad.

Le refiere Cadena que cuando iba a visitarlo no sabe si Enrique Pardo o Monsalve le decía que tal vez no era bueno que quedara registro, pero él lo siguió haciendo todo por encima de la mesa. Que cuando volvió a hablar con Monsalve le dijo que ellos estaban buscando unas personas para que lo señalen a él, ante lo que le contestó que eso era falso, que iba a verificar y si era asi desistían de esto, que fue antes de semana santa y luego recibe una llamada diciéndole que su esposa radica en la Corte la carta, razón por la que está ahí.

Le indicó que todo lo habló con el senador URIBE VÉLEZ por su teléfono porque no están haciendo nada ilegal y que él le dio la sugerencia de que le ayudaran a su esposo con una revisión, todo dentro del marco legal, porque es muy delicado, nadie le puede prometer la libertad, en lo que asiente Deyanira Gómez.

Enrique Pardo, dijo Cadena, es testigo y se ha dado cuenta de que hace tiempo Juan se quiere retractar. Deyanira Gómez Sarmiento le replica que sabe que Pardo Hasche es compañero de su esposo, pero que nunca le ha dicho que se quiere retractar. Le refiere a Cadena que ellos fueron a buscar a su esposo en dos ocasiones, en la primera no los atendió y en la segunda se encontraron con su abogado Romero.

Afirma Deyanira Gómez que en la reunión de la Picota "*los hechos*" que le narra son totalmente diferentes, mientras que en el audio de Cadena se dice que "*la razón*" que le dieron es totalmente diferente.

Que Pardo Hasche, le contó su esposo, le dice que la forma de que él se salga de tanto problema y se le abran las puertas es colaborándole al senador URIBE VÉLEZ. Pardo le dijo que le podían hacer el proceso ante la JEP que fue lo primero que Cadena le dijo a ella. Cadena le replica que no sabía que lo habían excluido, que siempre le pidió que dijera la verdad y Monsalve había dicho de unos ofrecimientos que le hizo Cepeda.

Gómez Sarmiento replica que son dos versiones diferentes las que escucha, su esposo le dijo que le ofrecieron una revisión y la inclusión en la JEP, además que el expresidente había dicho que quedaría altamente agradecido.

Cadena le dice que él esta buscando la seguridad para su esposo y Deyanira Gómez le replica que, si la seguridad es subir la pena de 8 a 12 años por cambiar una versión que para ellos es la real, están en el sitio equivocado.

Diego Cadena le pregunta por qué entonces Juan Guillermo Monsalve los busca y Deyanira Gómez le contesta que le diga cuándo su esposo le ha dicho: "*venga aquí*", Cadena le responde que lo llamaba a través de Enrique Pardo.

Cadena le arguye que mire la transparencia que hasta han hablado con su abogado y Deyanira le aclara que eso fue una equivocación porque estaban buscando otro abogado y Cadena le reconoce que es cierto, que él malinterpretó.

Gómez Sarmiento le dice que está totalmente segura de que su esposo no los mandó a llamar y ahora que le está hablando de una revisión, le afirma que no le han pedido nada, que tienen sus propios abogados y filtros. Le pregunta entonces Cadena por qué él va a la Picota y por qué su esposo baja, Gómez le responde que Cadena mismo está diciendo que Pardo Hasche es quien lo llama, Diego Cadena le insiste que Monsalve bajaba y hablándole muy pasito le dice que realmente se quiere retractar.

Diego Cadena le refiere que le estaba buscando la seguridad a su esposo y Gómez Sarmiento le responde que eso ya lo está haciendo ella con sus abogados. Que Pardo Hasche a su esposo le emula al senador URIBE VÉLEZ a Dios que todo lo puede y le indica cómo debe ir el documento. Le aclara que Pardo Hasche no es amigo de su esposo.

Diego Cadena le aduce que, para descartar el asunto, él no fue por iniciativa propia sino porque Juan dijo que quería hablar y retractarse. Hasta ahí la grabación de Diego Cadena y la Deyanira Gómez continúa por más de 20 minutos. Así en el cotejo de las dos grabaciones, se aprecia las siguientes diferencias:

Grabación Diego Cadena[981]	**Grabación Deyanira Gómez**[982]
DEYANIRA: *Con Enrique Pardo Hasche, si* ***CADENA:*** *El señor contactó a una persona que trabaja con el presidente Uribe.* ***DEYANIRA:*** *En esa, en esa esa reunión que ustedes estuvieron en la Picota,* ***ehhh ustedes le dijeron una razón totalmente diferente,*** *no se... ustedes le dijeron a Juan que querían que los ayudara, que querían que se retractara y que hiciera la retractación... la retractación de mi esposo él está condenado a 35 años con acumulación de penas...no sé cómo se llama si el término sea adecuado*	***DEYANIRA:*** *Ah! Enrique Pardo Hasche, si* ***CADENA:*** *Si. El señor* ***es de una buena familia de acá de Bogotá,*** *contactó a una persona que trabaja con el presidente Uribe.* ***DEYANIRA:*** *en esa en esa en esa reunión que ustedes estuvieron en la Picota* ***ehhh los hechos que usted me narra son totalmente diferentes*** *a los que yo sé, porque no tengo ehhhh, ustedes le dijeron a Juan que querían que los ayudara, que querían que se retractara y que hiciera la retractación, la retractación para mi esposo y él está condenado a 35 años con la acumulación de penas, no sé cómo se llama, si el término sea adecuado*

El cambio en las palabras o la supresión de estas, sugiere la manipulación de la evidencia, mucho más cuando falta casi que la mitad de la reunión que sostuvo con Deyanira Gómez donde relevantemente se hicieron las siguientes aseveraciones:

Diego Cadena insistentemente le refiere que fue su esposo quien buscó alguien cercano al senador URIBE VÉLEZ porque quería retractarse, que así se lo dijo, incluso dice que por señas le entendió porque es un hombre muy callado o que Pardo Hasche hizo mención de ello y a los supuestos ofrecimientos de Cepeda y Monsalve no se opuso para nada. Que siempre le pidió que dijera le verdad, que todo lo hablaba con el senador URIBE por su teléfono oficial. Que Monsalve había pedido que

[981] CD N° 29 Audio que aporta el abogado Diego Cadena Ramírez: Folio 191 cuaderno principal original N°2
[982] CD No. 11 – Reunión Deyanira Gómez y Diego Cadena Ramírez., 5 de abril de 2018. Hora Inicio: 3:31:18. Hora Final: 4:12:42. Fol. 157, cuaderno Reservado N°1. Folio 26 cuaderno reservado principal N°4 Informe 11232392 del 11 de julio de 2018, páginas 33 a 51, correspondientes a folios 58 a 76 del cuaderno reservado principal N°4

Juan Guillermo Villegas le dijera que si podía confiar en él como abogado del senador, por lo que éste habló con su familia, que siempre estuvo de testigo Pardo Hasche, que Juan Monsalve no les pidió nada y ellos tampoco le ofrecieron nada, que le confunde que su esposo no quería hablar con su abogado Romero, pero ante la aclaración que le hace Deyanira de su equivocación al respecto, lo reconoce, así como reconoce que sí tenía interés en recibir copia de la carta porque la Corte no la iba a descubrir. Así mismo hace expresa mención a que si Deyanira está grabando no hay problema, que ahí no hay nada ilegal.

Deyanira Gómez por su parte le refuta expresamente que haya sido su esposo quien mandara llamar a alguien, por cuanto no tenía ningún interés en retractarse, como tampoco que tuviera temor por su seguridad por esa causa, o que le hubiere dicho a Cadena que quería esclarecer a favor del senador URIBE los hechos. Que Cadena reconoce que fue con Pardo con quien se ponía citas de manera que si esa persona decidió así proceder fue de su libre albedrio y no decisión de su esposo, que Pardo fue quien le dio las instrucciones como debía hacer la carta y que si han llegado hasta ese punto como le pregunta Cadena es porque le prometieron a su esposo quien es una persona privada de su libertad y expuesta a una larga condena, que lo ingresaban a la JEP, que tendrían mejores condiciones de reclusión, que lo del incremento de la pena se solucionaba por cuanto el senador URIBE VÉLEZ tenia muchos contactos y a decir de Pardo Hasche era como un Dios que todo lo puede.

Se aprecia del desarrollo de la conversación que el objetivo de Deyanira Gómez era aclarar con Diego Cadena todos los hechos y las circunstancias que rodearon la elaboración de una carta por parte de su esposo Juan Guillermo Monsalve, y fundamentalmente que de parte su esposo no provino la iniciativa de retractarse ni estaba solicitándole nada, situación de la que tenía perfecto conocimiento por cuanto punto a punto revisó con su esposo los detalles de la reunión del 22 de febrero de 2018 y los corroboró con el abogado Romero Agudelo, advirtiendo que son completamente diferentes a los que le comenta ahora Diego Cadena, por lo que en ese interés único y exclusivo de aclarar que la alienta, no hace ninguna petición o exigencia sino que da por terminado el tema; al paso que se advierte por parte de Diego Cadena que no obstante procurar una pose de indiferencia en relación con la obtención de la misiva, cuando Deyanira Gómez le dice que su esposo no se va a retractar que ahí no hay nada y que no se desgasten más, reiterativamente vuelve al tema con lo que expone su evidente interés de lograr convencer a Gómez Sarmiento en ese sentido.

En efecto, ante la claridad y firmeza de Gómez Sarmiento respecto a que no llamaron a nadie, ni están pidiendo nada, por cuanto su esposo no se va a retractar ya que ha sostenido su versión la cual consideran que es la real y que lo que buscan es cumplir con la condena ajustados a la Ley, además de que si así hubiera querido retractarse ya lo habría hecho sin tener que llamar al señor URIBE VÉLEZ, o bien su representante Cadena habría obtenido en esa primera reunión la firma de su esposo en el oficio que llevaba; el abogado Cadena se muestra insistente en volver a discutir el tema:

CADENA: *(...),* ***a mí me habían dicho, incluso en presencia de su esposo en una mesa, que él se iba a retractar porque eso era falso, entonces yo desisto.***
DEYANIRA: si perfecto.
(...)
DEYANIRA: *vea, yo le digo doctor estamos en un lugar, estamos* ***hablando de dos temas totalmente diferentes, de la versión que tiene usted, de la conexión con el señor Hasche, que el señor Hasche pidió las citas, que el señor Hasche le manifiesta que Juan se quiere retractar, nunca le hemos pedido ayuda a nadie, y no se la vamos a pedir al señor Uribe tampoco****. Segundo, en este momento le digo que somos claros no nos vamos a retractar porque la versión que tiene Juan es la real. Tercero, nunca utilizamos el señor Hasche porque hubiéramos podido haberlo citado o haber hecho una retractación directamente nosotros acá. (...) teniendo en cuenta todo lo que usted me acaba de decir, voy a hablar con Juan, porque no es lo que nosotros...no fue lo que ustedes hablaron inicialmente con él,*

No. lo único que quiero es que ***quede claro doctor. Primero: No se mandaron a citar. Segundo. Nunca se les pidió nada como usted me dice, Juan no les pidió ni plata, ni les dijo necesito que me saquen de acá, ni nada****. (...)* ***Juan no les pidió, ni les pidió, ni les solicitó, ni mucho menos les dijo para que yo cambie mi versión o lo que yo declaré necesito plata porque eso no se pide.***

CADENA: *Ahora Deyanira yo le hago una pregunta porque es que me confunden muchas cosas, ehhh, quiero saber ¿****es qué le dijo Juan, porque él hizo la carta, tengo entendido la mandó con usted, ya para radicarla*** *donde están los detalles de lo que él iba a manifestar? ehhh ¿qué esperaban ustedes?* ***porque es que me confunde, porque llegamos hasta este extremo y a última hora.***
DEYANIRA: *¿Por qué llegamos hasta este extremo doc?* ***Porque en las reuniones iniciales lo que le ofrecieron fue hasta donde yo sé mi versión es (...) JEP, que ustedes le ayudaban con la JEP, le ayudan con seguridad, lo iban a poner a vivir mejor, espere le digo, mejor en el lugar donde estaba, le iban a colaborar con abogados, y de hecho Juan llegó y unas palabras me dijo, ellos salen de acá con algo firmado por mí, y yo dónde quedo, quién me garantiza y la respuesta es queda garante, el doctor Uribe usted lo conoce y queda garante el señor Juan Villegas. Segundo: entonces, espere, (se le escucha la voz a Diego Cadena, pero no se entiende que dice) teniendo en cuenta eso, teniendo en cuenta eso, el señor Hasche le dijo hermano, Uribe es Dios en la tierra, colabórele al señor Uribe, y con el señor Uribe a usted se le abren las puertas en el momento en que usted entregue esa carta va a sentir el respiro más hijueputa y va a descansar, ¿cierto? Entonces, si usted está preso doc, le dicen haga todo lo siguiente redacte la carta, la carta tiene que ir con estos ítems no le coloque lo que al final dijo, le coloco lo que el abogado me dijo de poner la seguridad, dijo no, hágalo lo más espontáneo posible, cuando usted me habla, yo le dije, por eso le dije con estas palabras: el señor Hasche ya le dijo a Juan como hacer la carta, para que ustedes la tengan, y que se la entregara y le dijo que esa carta no podía quedar guardada, en la mesa de noche.***

CADENA: *(...)* ***otra cosa de lo de la JEP, eso lo hablamos fue no a manera de promesa si no de un comentario que se hizo, analizando el tema de Juan porque yo no conozco el tema de Juan, cuando fue el abogado fue él que dijo en la JEP, además, el Presidente no está de acuerdo con la JEP. Lo que si hablamos nosotros fue de la revisión, pero Deyanira, mire, tranquila, ehhh, yo pensé que él lo iba a hacer***
DEYANIRA: No. Nos desgastemos más

CADENA: *Si, tranquila Deyanira vea ehhh ya*
DEYANIRA: *No.* ***Le agradezco mucho su tiempo, realmente no se pudo, yo le digo la verdad, no vamos a cambiar una versión porque las situaciones que me cuenta él a las que me cuenta usted son totalmente diferentes,*** *(...)*

(...)

DEYANIRA: Yo vengo simplemente y soy clara porque me interesa la seguridad de mi esposo, me interesa la vida de mi esposo, y me interesa que no se siga metiendo más y se siga hundiendo más con una condena de ocho a doce años, y que soy clara con usted*(...)* ***porque el pensamiento de nosotros es salir de la cárcel, no salir a costa de mentiras, no salir a costa de supuestos, salir a costa de realidades, porque si no como lo dijo mi abogado, toca contratar un ingeniero y abrir un hueco. (...) Esa es la única solución, pero la otra solución es salir por las vías totalmente legales, y yo le digo, Juan es una persona totalmente legal, puede medir dos metros y puede como usted dijo, no le tengo miedo, nosotros tampoco tenemos miedo (...) Entonces no, ni, ni, ni nosotros desafiamos al expresidente Uribe, simplemente estamos hablando de realidades, como lo tome el expresidente Uribe, no sé cómo lo tome en estos momentos que usted le diga que definitivamente no hay nada, definitivamente se lo digo como la esposa de Juan, no hay retractación, nosotros no nos vamos a retractar y que quede claro. Nunca buscamos el contacto con nadie y mucho menos para pasar una retractación.***

CADENA: *Entonces ¿nos íbamos a ver supuestamente para entregar qué documento?*
DEYANIRA: *El señor Hasche le dice a Juan,* ***y póngase en la situación le dice a Juan, mire, Uribe es Dios, le va a hacer, le va a dar, le va a cumplir***

CADENA: *Pero es que si su esposo a mí el primer día en la reunión sentado los tres, me dice, hermano vea esto es falso, o la retractación es verdad, pero lo que yo hice es real, pero yo me voy a retractar, yo no me presto pa eso,* ***(...) Pero no, vuelvo y le digo, ya dejemos el tema así.***
DEYANIRA: listo.

Ciertamente el esfuerzo que se realiza por parte de Diego Cadena Ramírez va encaminado a dejar registro en torno a que fue Juan Guillermo Monsalve quien los buscó y no al contrario, no obstante, para tal efecto, meramente se aprecian sus vehementes manifestaciones que de manera indudable van contra la evidencia legalmente recaudada y ya estudiada, en cambio los dichos expresados por Deyanira Gómez Sarmiento se advierten que gozan del respaldo de la realidad probatoria de manera puntual y lógica.

Claramente, el abordaje se dio a través de Enrique Pardo Hasche quien desde diciembre de 2017 venía "*convenciendo*" a Juan Guillermo Monsalve de "*pasarse al otro lado*" por cuanto el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ iba a ganar las elecciones y a poner presidente y si no le "*iba a ir muy mal*". Deyanira Gómez en este sentido le hace notar a Diego Cadena que su esposo

jamás lo llamó, ante lo que éste le responde que las llamadas y el contacto eran a través de Enrique Pardo Hasche; de igual manera Gómez Sarmiento le manifiesta que Juan Guillermo Monsalve no necesitaba ayuda y que de haber querido retractarse lo hubiera hecho por su propia cuenta, o bien el señor Cadena en la reunión del 22 de febrero de 2018 habría salido *"con el oficio firmado"* lo que evidentemente aparece lógico y razonable.

Los pasajes que fidedignamente le refiere Deyanira Gómez a Diego Cadena, como sucedidos en la reunión del 22 de febrero de 2018 no solo quedaron recogidos en la grabación efectuada por Juan Guillermo Monsalve Pineda, sino que además los reconoce Diego Cadena Ramírez como efectivamente sucedidos, al punto que le permitió colegir lógicamente y así se lo dijo en comunicación interceptada a Enrique Pardo Hasche que la reunión había sido grabada por cuanto Deyanira mencionó todo lo que allí se dijo. Factor este ciertamente que ofrece a la Sala objetivamente toda la confiabilidad.

De igual manera los incidentes acaecidos con el abogado Héctor Romero Agudelo, en verdad que se presentaron como los relata la testigo y lo reconoce Diego Cadena, hecho respecto de cual ahora se sabe por la propia manifestación grabada de Pardo Hasche, que al que requerían no era al abogado de Juan Guillermo Monsalve, sino al doctor Jaime Lombana, pero por el mal entendimiento que tuvo Cadena llamó a este y luego al percatarse de su error desistió de concretar la cita que ya le había anunciado. De modo que la alegada transparencia al punto de haber contado con la asistencia del abogado de

Monsalve, no lo es tanto como lo menciona Diego Cadena Ramírez en su carta a la Sala y en su reunión con Deyanira.

Finalmente, lo que queda expuesto con la evidencia recortada/editada que presenta Diego Cadena es su claro interés de mostrar una situación que nunca se dio.

Esto es, que Deyanira Gómez fue a pedirle o hacerle exigencias a cambio de entregar la declaración de retractación de su esposo, cuando la prueba en su integridad muestra que el propósito de la reunión fue bien distinto y así se lo anunció desde mucho antes Gómez Sarmiento a Diego Cadena, aclararle que ellos, vale decir, Juan Guillermo Monsalve ni ella, nunca habían buscado al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, porque no tenían ninguna intención de retractación, ni necesitaban favor alguno de su parte, luego el abordaje fue de parte del senador a través de López Callejas, el representante PRADA ARTUNDUAGA, Diego Cadena y Juan Guillermo Villegas, haciéndole múltiples ofrecimientos a su esposo para lograr mostrar a la opinión pública que el senador fue víctima de supuestas mentiras de su esposo, sin importarles realmente el perjuicio que ello ocasionaba para su situación judicial, de manera innecesaria por cuanto consideran siempre Monsalve Pineda ha dicho la verdad y en su criterio además, se aprovecharon de la condición de inferioridad de Juan Guillermo, un simple recluso frente al poder omnímodo de un líder político.

3.1.2.10. Declaración de Deyanira Gómez Sarmiento.

Recuérdese que en declaración bajo juramento el 25 de abril de 2018[983], Deyanira Gómez refirió que tuvo comunicación con Cadena para la entrega de la copia de la carta de su esposo, que el tenía un viaje que hacer y ella le manifestó que tranquilamente lo hiciera y cuando se desocupara se reunían.

Indicó que Diego Cadena en la reunión le manifestó que "*lo que busco es que Juan haga la retractación que diga la verdad, que Juan se exprese y diga la verdad sobre el Dr. Uribe, que el Dr. Uribe no es una persona pues que haya cometido lo que Juan dice, yo le digo la verdad el Dr. Uribe, Usted y yo la sabemos que ustedes fueron a buscarlo, que le hicieron propuestas, que están buscando con esas propuestas que Juan se retracté y que con esa retractación el Dr. Uribe pueda salir y Ud. le hicieran esos ofrecimientos de sacarlo de la cárcel, eso es entonces yo le dije ninguna de esas me convence y ese fue por el momento que ya nos levantamos de la cafetería y el documento nunca fue radicado aquí en la Corte.*[984]

Luego del encuentro, relata la testigo que le contó todos los detalles a su esposo y llegaron a "*la claridad de que lo que ellos quieren es utilizar a Juan como medio para buscar que el proceso del Doctor Uribe no continúe porque el testigo que es Juan se desmienta*" con los graves problemas de seguridad que ya tienen.

La testigo Gómez Sarmiento señaló además que a su abogado Héctor Romero Agudelo, el día 22 de febrero de 2018 cuando le pidió que fuera a visitar a su esposo, lo abordaron "*le dicen que le colabore que mire que lo piense, que tiene muchas alternativas pues para que quede bien con el doctor Uribe que Uribe sabe agradecer a*

983 Folio 229 cuaderno principal original N°1 acta de declaración ante la Corte, CD N° 24
984 Minuto 26:47 a 27:29 declaración de Deyanira Gómez Sarmiento ante la Corte el 25 de abril de 2018, folio 229 cuaderno principal original N°1 CD N° 24

la gente que le colabora". Y que de manera posterior también lo llamó Cadena, pero dijo Pardo Hasche que había sido una equivocación de Diego Cadena, razón por la que finalmente no se dio el encuentro.

También mencionó la testigo Deyanira Gómez Sarmiento bajo el apremio del juramento el acercamiento que a través de Juan Guillermo Villegas se hizo a la familia de su esposo. Que hablaron inicialmente al celular de su suegra la señora Luz Marina Pineda: *"y le dijeron que pues que hablara con Juan que le dijeran que realmente el Dr. Cadena era un abogado de confianza, que le iba a colaborar que mire que no era difícil pues sabiendo que ellos eran como de la familia que apoyaban a Juan, que no le iban a dejar solo que entonces era muy fácil hacerlo todo con el Doctor Cadena*[985]

Con relación al final del encuentro con Cadena refirió la declarante Deyanira Gómez Sarmiento, que cuando definitivamente le dice que no la convence que son dos situaciones totalmente diferentes y que ella las sabe de primera mano, es decir lo que él le ofreció a su esposo en la Picota y lo que ahora le esta diciendo, esto es como prácticamente *"si fuera un favor que nos esta haciendo"* entonces no va a llevar la carta a la Corte, ante lo que le repuso que había ido a perder su tiempo *"Y yo le dije doctor Ud. vino a contarme y a esclarecerme los términos que Ud. me quería decir a mí que legalmente le había ofrecido a Juan, y a mí no me parece que sea lo que Ud., le contó a Juan",*

Hizo hincapié en que Cadena llevaba la idea de que ella iba a radicar el documento en la Corte y la copia se la iba a

[985] Minuto 29:43 a 31:08 declaración de Deyanira Gómez Sarmiento ante la Corte el 25 de abril de 2018, folio 229 cuaderno principal original N°1. Cd N° 24

entregar a él "*porque según lo que él me dijo era que era un documento que no quería que quedara engavetado, era un documento que se iba a hacer público a los medios para mostrar que Juan Monsalve se estaba retractando y que Juan Monsalve era un falso testigo que se había arrepentido y que ese arrepentimiento se lo había expresado en un carta a la Corte Suprema de Justicia y que el doctor Uribe de querido nos iba a colaborar para que Juan hiciera todo ese arrepentimiento público. Entonces esa fue la situación.*"

Por razón de estas circunstancias es que Deyanira Gómez Sarmiento no le entregó copia de la referida carta de retractación de su esposo a Diego Cadena Ramírez, no siendo cierto en consecuencia que la razón por la que ello sucedió así, según lo pregona Diego Cadena fuera por estar solicitando o exigiendo cosas que no le ofrecieron como la libertad de Monsalve. Nítidamente se aprecia que todos y cada uno de los hechos y circunstancias que narró Gómez Sarmiento gozan de sustento probatorio y que la voluntad del testigo en los casos del senador URIBE VÉLEZ estaba bien distante de ser una retractación libre y espontánea, expresada en la carta que su esposa radicó en la Corte desde el 2 de abril de 2018, denunciando las presiones ejercidas.[986]

Lo anterior acorde con el escrito del que hizo entrega Monsalve Pineda ante la Corte la primera vez que rindió declaración en este asunto el 23 de febrero de 2018[987] en el que manifiesta que para poder dar una declaración solicita protección especial para toda su familia, para él y todas las personas de este proceso, debido a que las personas que

[986] Folios 58 y 59 cuaderno reservado original N°1
[987] Folio 26 cuaderno principal original N°1

enfrentan tienen mucho poder y pueden atentar en su contra, por la gravedad de los hechos y que son ellos Álvaro Uribe, Santiago Uribe, Santiago Gallón y Juan Guillermo Villegas.

3.1.2.11. Interceptaciones a Juan Guillermo Villegas y Luz Marina Pineda.

Claramente las interceptaciones a las comunicaciones de Diego Cadena Ramírez permitieron establecer que sostuvo conversaciones además y sobre estos hechos con Juan Guillermo Villegas, amigo personal del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Quedó acreditado además que el senador URIBE VÉLEZ lo llamó el 20 de marzo de 2018 para que supuestamente interviniera en este asunto, indicándole por intermedio de su familia a Monsalve Pineda que pudiera tener confianza en Diego Cadena para hacer su retractación.

Si como se advierte en grado de alta probabilidad no era esa la voluntad de Juan Guillermo Monsalve Pineda, este acercamiento, esta vez a través de su familia se aprecia como una persuasión más indebida para lograr su declaración desdiciéndose de sus acusaciones anteriores, como con acierto lo pone de presente Deyanira Gómez Sarmiento.

En la siguiente conversación Cadena Ramírez llama a Villegas y le cuenta que acaba de salir de la reunión con

Deyanira Gómez, que ella salió con una cantidad de "*payasadas*" cosas diferentes sobre promesas a su esposo y le menciona que fue Monsalve Pineda el que los buscó y el único ofrecimiento que hicieron fue el del recurso de revisión.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
jueves 5 de abril de 2018	12:12:00 p.m.	**DIEGO Y VILLEGAS**	**Cadena:** Hermano, como le parece que..., me reúno con la esposa de este señor Juan y me sale con unas payasadas totalmente diferentes, hablándome como con la intención de grabar, qué cuál era la intención que ustedes habían ido a prometerle unas cosas a mi esposo..., Uy hermano unas payasadas, que ni el más bruto... (interrumpe Villegas) **Villegas: En absoluto se habló de promesas de nada doctor**.(...) **yo en ningún momento hice ninguna promesa ni nada, no hay por qué...** **Cadena:** No, no hay por qué. La única... ofrecimiento que le hice fue ayudarlos con una revisión a la Corte que eso es un tema legal y yo como abogado lo puedo hacer. **Villegas:** Claro, es que usted tiene todas las atribuciones como abogado. (La llamada se termina y Cadena recibe otra llamada de Enrique Pardo)

Resulta relevante reseñar que Juan Guillermo Villegas se advierte muy comprometido en la misión encomendada, señalando que él no prometió nada.

En la conversación que continuaron, Cadena le dice a Villegas que tal vez Monsalve Pineda les estaba tendiendo una trampa, ante lo que Villegas le responde que "*peligroso porque de pronto podría ser que se nos volteara el machete a nosotros*". Cadena le reitera que Monsalve los buscó y que siempre le pidieron que dijera la verdad.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
jueves 5 de abril de 2018	14:57:00 p.m.	**DIEGO Y VILLEGAS**	**Cadena: Entonces le quiero hacer un breve resumen.** **Villegas: Entonces ahí no hay nada, mejor dicho, ¿pues?** **Cadena:** No, pero hermano, le cuento que no se si estaban tejiendo, o pretender poner una trampa... no sé cuáles eran las pretensiones. **Villegas:** No, peligroso, porque de pronto podría ser que se nos volteara el machete a nosotros. **(...)** **Cadena:** Gente de mala fe, pero yo precisamente por eso, por eso, hoy en la reunión me tome el atrevimiento y grabe a la señora y le hice un recuento de todo (...). **Villegas: Noooo, que maricada perder tanto trabajo hombre.** De todas maneras... **Cadena:** (...) Sabe que pienso yo, que el tipo de pronto fue y le dijo a la oposición, le dijo a esos bandidos de izquierda ve esto que está pasando, porque, como te parece que lo acabaron de ... **Villegas:** ¿Podemos, podemos? **Cadena:** ¿Alo? **Villegas:** Sí, sí. **Cadena:** lo trasladaron de la ofici ... está en este momentico en una celda dentro de la Picota, una celda especial, unas casas fiscales. **Villegas:** ¿a quién? ¿De que estábamos hablando? de J M? **Cadena:** Sí al hombre lo movieron como hace dos días a una casa fiscal que ahí solamente tienen a personas de alto nivel. (...) **Cadena:** yo no sé, seguramente... no sé si era por esto o no sé qué era lo que pretendía hacer el tipo. De toda forma doctor, aquí lo único que se perdió fue tiempo porque ahí no se hizo absolutamente nada ilegal, todo se hizo por encima de la mesa. **Está llamada si las están oyendo, yo he hablado con el presidente por el teléfono públicamente**, aquí (inaudible) (interrumpe Villegas) **Villegas: Ah nosotros no tenemos nada que esconder, nosotros porque lo hacemos es sanamente**.

			(...) listo señor, cuando venga por acá a la ciudad me habla para que nos...(inaudible) **Cadena: oiga, no... ¿sabe dónde nos podemos ver? Ahí en los jugos, en los jugos.** **Villegas: Se ríe. ¿En la frutera?** **Cadena:** Se ríe, en la frutera. **Villegas: si vamos a la frutera de pronto nos chuzan los teléfonos.** **Cadena: No, hay que irnos bien arregladitos, por si la foto, dijeron. ¿Oyó?** **Villegas:** se ríe, ay hombre. Listo mi doctor

Juan Guillermo Villegas se lamenta ante las noticias del fallido encuentro con Deyanira Gómez para obtener la carta, que todo el trabajo fue perdido; y contradictoriamente cuando Cadena le continúa hablando de Juan Guillermo Monsalve le pregunta a manera de alerta: "*¿podemos, podemos?*", para seguidamente decir que ellos no tienen nada que ocultar que todo lo hacen sanamente.

Es claro que cuando Diego Cadena Ramírez se empeña en hacer "*recuentos*" o *"breves resúmenes"* de lo supuestamente sucedido, su intención no es otra que dejar registro en el sentido que le interesa, utilizando entonces su saber fundado de estar eventualmente siendo interceptado, a su conveniencia.

Un claro ejemplo de esta situación reiterada se advierte en esta conversación con Juan Guillermo Villegas, en la que con burla le hace referencia al encuentro de este con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, en desarrollo del proceso radicado N°38451, cuyos resultados se trasladaron a esta actuación en

el desarrollo de la inspección judicial practicada a esa foliatura el 2 de septiembre de 2019.[988]

La conversación a la que hacen mención es la siguiente:[989]

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
22 de diciembre de 2015.	8:08:00 p.m.	**ÁLVARO URIBE VÉLEZ Y JUAN GUILLERMO VILLEGAS**	**AUV:** ¿Alo? **JV:** ¡Presidente! **AUV:** Juan, ¿Cómo le ha ido? **JV:** Bien presidente, ¿Qué has hecho? **AUV:** ¿Cómo está su familia? **JV:** Bien señor ¿Qué ha habido, que hay por ahí? Los suyos. **AUV:** Juan vea hombre, le quería contar esto **JV:** ¿Señor? **AUV:** ¿Recuerda el día que usted y yo nos reunimos en la 70? **JV:** Si señor **AUV:** Que hubo una llamada, un jugo ahí de...espontáneo **JV:** ¿Una qué? **AUV:** Que nos tomamos un jugo por ahí en una (interrumpe Villegas) **JV:** Sí ahí en la 70, en la frutera **AUV: Las llamadas las interceptaron todas y la fiscalía nos hizo seguimiento a la 70** **JV:** Je **AUV: Yo de hace muchos días sabia eso, pero no lo había concretado...entonces, me están investigando a mí con usted y que tienen interceptado el teléfono, o sea**

[988] Folios 77 al 85 cuaderno principal original N° 10, acta de diligencia de Inspección Judicial al proceso 38451, del 2 de septiembre de 2019, a folio 84 se ordena traslado de los cuadernos 1 y 2 reservado de esa actuación, relativos a las interceptaciones ordenadas y practicadas dentro del radicado 38451.

[989] Folios 77 al 85 cuaderno principal original N° 10, acta de diligencia de Inspección Judicial al proceso 38451 del 2 de septiembre de 2019, anexos de la diligencia reposan en el cuaderno anexo original N°12: Informe Final del CTI No. 11-74914 de fecha 08/03/2016, folios 228 a 231, Registro de cadena de custodia folio 232. Copia de folio donde obra medio magnético de inspección judicial practicada 02/09/19, interceptación abonado telefónico 3103595057, folio 233. Informe de policía judicial del CTI No. 9-96483, Rad. 38451, objetivo obtener de empresas telefonía celular información y los registros de llamadas entre otros del abonado 3103595057. Oficio No. 9286 del CTI complemento del informe de policía judicial 9-96483 folios 269 a 298.

			que está llamada la están oyendo esos hijueputas **JV:** ah sí, esos hijueputas interceptan todo. **AUV:** Entonces como eso... y dije lo voy a llamar por el teléfono mío y lo voy a poner así de claro. Para que sepa, yo por la mañana voy a hacer un escándalo en Twitter sin mencionarlo a usted. **JV:** Ah bueno, pero y que nos van a interceptar a nosotros, si es que nosotros no hablamos sino es de política y hablamos de política ese día **AUV:** Cómo le parece, como que fuéramos unos estúpidos. Entonces que nosotros somos primos y que tenemos una organización criminal y nos tienen interceptados. **JV:** Por eso nosotros somos... hablamos de política ese día y todo el día hacemos política. **AUV:** Póngale cuidado por la mañana lo que voy a decir. ¿y cómo le ha ido a usted? **JV:** Bien hombre presidente (continúa la conversación)

Por manera que la posibilidad de estar interceptados siempre ha estado latente y no solo Diego Cadena Ramírez, ha pretendido sacar provecho de esta situación, tal como se lo corrobora nítidamente el senador URIBE VÉLEZ, al también investigado Juan Guillermo Villegas, a quien advierte que de tiempo atrás de ello tenía conocimiento.

Ahora, el acercamiento a la familia de Juan Guillermo Monsalve a través de Juan Guillermo Villegas está debidamente documentado, no solo con la declaración bajo juramento de Deyanira Gómez Sarmiento quien además aportó los mensajes de WhatsApp que se cruzaron su esposo y su suegra Luz Marina Pineda, con relación a este tema, sino que las comunicaciones intervenidas así lo exponen claramente.

En la siguiente comunicación habla la madre de Juan Guillermo Villegas, Luz Marina Pineda al parecer con su hija Martha[990], luego de la reanudación de la práctica probatoria y la fijación de fecha y hora para indagatoria del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ dentro de este proceso:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miercoles, 21 de agosto de 2019	11:15:00 a.m.	**LUZ MARINA PINEDA Y MARTHA**	**MARTHA:** Dígale a Álvaro Uribe que le preste a Granados (inentendible), ellos tienen los mejores abogados, ¡imagínate, pero no!, entienda el mensaje, ellos tienen los mejores abogados cucha y es verdad, si me entiende el mensaje. **MARINA**: **Claro, desde anoche lo entendí, anoche ya me lo explicaron... eso va pa allá con una mandada de torcidos que, mejor dicho, primero eran de aquel muchacho y ahora ya están en contra de él,** eso ahí yo no sé sinceramente yo no sé eso ahí como que es lo que va a pasar. **MARTHA:** No ma para es... que para nadie era un secreto contra quien se estaba metiendo aquel muchacho. **MARINA**: De eso no lo dude hija, yo desde un principio lo dije, pero no, quesque no, que no, que no sé, qué. **MARTHA:** ahora, una cosa, ayer en ese debate en la W, esa h.p Paloma yo no sé qué... para nadie es un secreto que ese es un bandido, claro y donde está el bandido mayor, donde está el bandido, está libre. **MARINA**: claro. **MARTHA:** No hace sino señalar y echarle sal a la herida y una cosa y la otra y ya, nada más, ahora ma, yo estoy en una posición muy hp porque yo a pesar de que tengo rabia con aquel pelado, a pesar de que nos están involucrando (SP) muy maluco, yo tampoco voy hacer la gonorrea que fue capaz de hacer aquel, ese señor marido suyo pues, nooo, tampoco lo, como va a decir uno que no, que eso es mentira,

[990] Informe de policía judicial N° 5210642 del 26 de septiembre de 2019.

			no tampoco, si uno sabe que tampoco las cosas son así a ma. **MARINA**: **Y eso es lo que van a decir, que porque si él dice lo contrario, nada menos anoche hubo ese comentario, que si él dice lo contrario que entonces él va pa la cárcel también y que ¡ave maría! eso no lo perdonan nunca... aquí, usted sabe que por acá no podemos hablar hija**. **MARTHA:** por eso, y fuera de eso, pa acabar de ajustar uno aislado con la familia, ni siquiera pa hablar con usted se puede ama, por qué, por la misma mierda, nooo, eso es muy aburridor así y yo tampoco me siento pues, me parecería muy desleal y por respeto aquel man, así él no sepa que es tener respeto por la familia, pero al menos por respeto tampoco decir: ah que es que eso es mentira, que es que eso es un chisme, ah tampoco, estoy en una posición ama, que es bastante incómoda para mí, porque pueda que mi papá no sepa que es de ser leal o este muchacho que está por allá no sepa que es ser leal a la familia, pero uno si sabe ama, entonces, ah lo que le iba a contar pues, yo me encontré con un abogado y entonces hablé con él, y lo que él me dice: no se presente, usted no es la actual. **MARINA**: no la obligan. **MARTHA:** no me tienen por que obligar, porque yo no soy la actual directa del proceso, no. (...) Yo la verdad, en este momento lo tengo claro, yo por allá no voy a ir. **MARINA**: y lo otro es quien dijo todos los números de todos ustedes, eso es como tan raro ahí, porque a su papá... los nombres así con su nombre perfecto le preguntaron ayer a su papá también. **MARINA**: o sea que si los de acá tampoco quieren ir hablar tampoco es obligatorio. **MARTHA:** no es obligatorio. **MARINA**: **mire que su papá lo han cogido, y él se les ha enojado, y le dije vea, yo ya lo que tenía que hablar ya lo hablé, a mí no me molesten más, y no lo vuelven a molestar.** (...) **MARINA**: ... ellos van a ir a hablar lo que les da la gana de hablar, yo no les voy a decir nada, el ellos no se vuelven a alzar (SP).

			MARTHA: uyy madre, que tristeza de verdad... es mejor que no vayan. **MARINA**: pues imagínese que ella iba a decir que ella nunca lo ha visto así con vestido (SP) pues de tal manera, entonces el otro le dijo: no, usted estaba muy chiquito cuando eso, (inentendible) diga que usted no sabe nada, entonces imagínese usted, que él nunca había (SP) vestido esas prendas así. **MARTHA:** pobre pelado, no ma.

La señora Luz Marina Pineda hace relación a una presunta reunión que se habría dado la noche anterior, en la que le explicaron temas relacionados con este asunto por cuanto mencionan expresamente al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y que tiene los mejores abogados.

Martha al parecer habría recibido una citación y asevera que no irá a ninguna parte a declarar que no la pueden obligar, que esa situación en la que se encuentra es muy incómoda aislada de su familia, que sabe que la cabeza de ellos tiene precio y que le preocupa perder su trabajo. Luz Marina le comenta a su hija que a su papá lo han buscado insistentemente y que él se ha enojado diciéndoles que no lo molesten más que el ya fue a decir lo que tenía que hablar y lo siguen molestando.

Afirmación esta última que se encuentra en clara concordancia con las interceptaciones trasladadas del proceso 38451, en las que se aprecia que hubo acercamientos de parte de Juan Guillermo Villegas no solo a Oscar Monsalve padre,

sino a su hijo Oscar Monsalve Pineda, indicándoles que los iban a citar a declarar y como debían hacerlo:[991]

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
4 de septiembre de 2015		**JUAN GUILLERMO VILLEGAS Y OSCAR MONSALVE PINEDA (hijo)**	**JV:** Ah bueno, ¿cuándo venís vos? **OH:** No, yo estuve allá hace ocho días **JV:** ¡Ah marica!, ¿y porque no me llama hombe? ¿Porque no me llamaste hombe? **OH:** No, pues yo hablo con el sobrino **JV:** ¡Ah!, pero ese es, como huevones. Como ahuevados, yo no se... **JV: Venga, lo van a llamar unos investigadores. Pero pues, la cosa es bien. ¿Si me entiende?** **OH:** ¡Aja! **JV: No hay problema. Todo está organizado.** **OH: ¿Pero otra vez con eso?** **JV:** Pero cual otra vez, si nunca se ha hecho. **OH: ¿Comienzo a estresarme desde una vez?** **JV: No, no, no, no es si no decir lo mismo...lo mismo que se ha dicho. Pero entonces lo van a llamar, entonces lo que usted tiene que decir es: que usted si viene y declara aquí en Medellín y con su abogado. Pero es la misma cosa.** **OH: ¿De quién o qué?** **JV: Lo mismo de lo que estamos hablando hace 3 o 4 años; como eso está lento. Lo mismo que pa´ ayudarme a mí, absolutamente más nada.** **(...)** **JV:** Por eso entonces mire, a usted lo van a llamar ¿cierto? **OH:** Sí. **JV: Entonces usted dice: Yo sí declaro, yo estoy dispuesto a declarar, pero no tengo ningún problema, pero declaro ante un fiscal con mi abogado. ¿usted me entiende?**

[991] Folios 77 al 85 cuaderno principal original N° 10, acta de diligencia de Inspección Judicial al proceso 38451 del 2 de septiembre de 2019, anexos de la diligencia reposan en el cuaderno anexo original N°12: Informe Final del CTI de fecha 22/10/2015, Rad. 38451 sobre interceptación celular 3103595057, folios 219, 221, Registro de cadena de custodia folio 222.

			OH: Ah. **JV:** Entonces usted me avisa. No diga cual juez, ni fiscal. Usted dice: yo declaro ante un juez o fiscal y con mi abogado. No diga quien el abogado, ni diga nada. **Pero eso no es problema, es la misma mierda que preguntan y la misma cosa de Oscar y la misma cosa**. **OH:** ¿Y eso puede un fin de semana? **JV:** No, eso no es un fin de semana, eso tiene que ser un viernes, que sea un día laboral. **Eso ya es para cancelar todo eso, para darle final a todo eso y ya terminamos esa mierda y no jodemos más con eso**. **OH:** Ya, ya. **JV:** Ve, ¿Martha dónde está? Martha... la hermana **OH:** Está en Medellín. **JV:** Por que a ella también la están pidiendo ahí ¿ella como lo hará? **OH:** No, no sé, no sé. **JV: ¿Vos haz estado hablando con ella?** **OH: No, no, no.** **JV: ¿Quién habla con ella? ¿Laura?** **OH: Pues me imagino que todos...mi mamá, Laura, no sé.** **JV: Pero ¿no es mejor yo avisarle que la van a llamar? Claro, tengo yo que avisarle para que no se asuste.** **Pero es que no te asustes que no es nada, es como declara tú papá, la misma cosa que declara tú papá: Hombe que las reses, eso es mentira señor, allá no se han robado nada.** **OH:** ¿También van a llamar a declarar a mi papá? **JV:** Hombre a Oscar, pa´ que, ya lo que fue, fue. ¿a Oscar viejo? **OH:** Sí. No pa´ que, si él ya lo que fue, fue. Y ese que es un tigre, que se defiende como un león. Acuérdese allá, allá estuvieron en Ibagué y allá casi se los come. Como ese es una pantera. **OH:** Ah bueno, entonces si me llama pues yo ya cuadro entonces que día (interrumpe Villegas) **JV:** Diga que sí, diga que sí, que usted está listo pa´ eso, pero que entonces ante un fiscal y con su abogado y entonces pone la cita y me llama ahí mismo. **OH:** Ah bueno listo. **JV:** No de dirección de nada, si no el teléfono. (Villegas le indica que decir cuando le pregunten sobre número de

			contacto) Cómo me consiguen a mí: aquí en este teléfono señor. Me llama con tiempo que yo manejo una finca y me mantengo andando. **OH:** Sí, sí. **JV: Bueno esté tranquilo que no es ningún problema, y aquí se prepara todo y organizamos todo.** **OH:** ah bueno, listo.

De manera tal que en esta nueva ocasión se acude por parte de Juan Guillermo Villegas a la familia de Monsalve Pineda luego de proferido el auto inhibitorio en el proceso 38451 a favor del congresista Iván Cepeda Castro, con el argumento de hacerle saber que el abogado Diego Cadena es de confianza y con él puede hacer la retractación que se dice surge justamente y de manera espontánea de su parte en ese momento; luego es dable inferir razonablemente que cuando dentro de la presente actuación se le cita a indagatoria al senador URIBE VÉLEZ, también estuvo Juan Guillermo Villegas disponible para realizar sus buenos oficios de acercamiento a la familia Monsalve Pineda.

Otra de las comunicaciones legalmente ordenadas al abonado celular de la señora madre de Juan Guillermo Monsalve, indica que el 22 de septiembre de 2019 a las 8:28:55 minutos de la mañana, viajó a la ciudad Capital a visitarlo en la penitenciaria y de camino conversa con su hija Martha con quien comenta que "*no los han seguido llamando para ir a la cita*", que piensan que "*estaban mirando a ver si uno se presta pa' algo*" y que otra hermana le envía a Juan Guillermo una carta al parecer juzgándolo, cosa que no comparte Martha. La remitente Laura, le pregunta en la comunicación del 22 de septiembre de 2019 a la hora de la 8:10:36 de la noche a la

mamá qué dijo Juan Guillermo sobre la carta y esta le responde: "*que usted no lo quería*" por lo que ella le aclaró que precisamente es porque lo quiere *"pa que se evite problemas"* y Laura le refiere que: "*lo que hice era como para hacerle ver las cosas*"[992]

Y en la comunicación del 23 de septiembre de 2019 sostenida entre Luz Marina Pineda y su hijo Juan Guillermo Monsalve[993], se aprecia lo siguiente:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
23 de sept 2019	1:47:44 p.m	**LUZ MARINA PINEDA Y JUAN GUILLERMO MONSALVE**	**Luz Marina:** Pa que le conteste, pa que no se pongan a pensar que fue que yo me fui pa allá a llenarle la cabeza de cuentos. **J.G.M:** Es que qué cuentos me va a contar usted a mí o uno que va a hablar amá si ahí no hay nada que hablar, ellos saben lo que pasa y yo ahí sigo con esa (Inaudible)... si están muy incomodos conmigo yo que puedo hacer. Yo eso lo sé que están incómodos desde que yo empecé en esto desde el 2011, les da mucha piedra que salgan (inaudible) en las noticias de mí, yo que puedo hacer amá, esto no es un secreto (SP).

Emerge evidente que la señora madre de Juan Monsalve le pide que le conteste a otro de sus hijos que lo está llamando y no le responde, porque pensarán que ella fue a *"llenarle la cabeza de cuentos"*, Juan Guillermo Monsalve le dice que sabe que están incómodos con la situación pero que no hay nada que hablar, que él va a seguir con lo que comenzó en el año

[992] Folio 139 y siguientes, cuaderno reservado original No. 8. Informe de policía judicial No. 5222397 del 1 de octubre de 2019. ID actividad 550226614 del 22 de septiembre de 2019 hora 05:28:55 am, ID actividad 550584997 del 22 de septiembre de 2019 hora 08:10:36 pm.
[993] ID actividad 550933992 del 23 de septiembre de 2019 hora 01:47:44 pm.

2011, en inequívoca intención de mantenerse en sus declaraciones.

3.1.2.12. Descargos del Senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ

En la diligencia de indagatoria cumplida el 8 de octubre de la pasada anualidad, como ya quedó dicho en precedencia el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ refirió haber tenido conocimiento respecto a Juan Guillermo Monsalve Pineda, por razón de este proceso antes no, aunque señaló que la familia de este trabajó en la finca "*Guacharacas*", pero no sabía quienes eran las personas que la integraban, todo lo cual supo por referencia de su hermano Santiago; además que tiene conocimiento que Monsalve Pineda hizo declaraciones en su contra que califica de mentirosas.

3.1.2.12.1. Relación con Juan Guillermo Villegas.

A pregunta de la Sala respecto a si tenía conocimiento que hubiese alguna relación entre Juan Guillermo Monsalve y Juan Guillermo Villegas, relata su conocimiento, trato y comunicación con esta persona por relaciones de familia *"de tres generaciones porque [su padre] él era amigo de mi abuelo Luis Uribe González, de mi padre Alberto Uribe Sierra, y Juan Guillermo ha sido además de ser finquero ganadero, de tener*

una subasta de ganados en San José fue mucho tiempo diputado por el oficialismo liberal"[994]

Cuando advierte que se le está preguntando sobre su conocimiento, si lo tiene, de una relación de Monsalve con Villegas, responde que en las declaraciones de Juan Guillermo Monsalve se menciona también a Juan Guillermo Villegas y que estas se ubican en la región del Nus vinculada a Villegas, quien además tiene un acercamiento afectuoso con el padre de Monsalve, de nombre Oscar.

Es decir que, según su versión, simplemente el senador URIBE VÉLEZ llamó a Juan Guillermo Villegas a comentarle sobre las acusaciones de Juan Guillermo Monsalve, y que de esa conversación no tuvo conocimiento Diego Cadena, pero indica que hubo otras comunicaciones con Villegas cuando "*por diferentes medios*".[995] se entera que Monsalve Pineda está arrepentido en la cárcel y quiere rectificar. Sin embargo, no explica, tal como se le preguntó, qué aspiraba obtener en esas otras oportunidades de conversación con Villegas o si solo quería comentarle como dice en esta ocasión, y así mismo si de ellas tuvo conocimiento Diego Cadena Ramírez.

Lo que se aprecia probado en el infolio como venimos de advertirlo, es que efectivamente las conversaciones del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ con su amigo Juan Guillermo Villegas

[994] Minuto 1:52:15 a 1:53:47 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14, CD N°183

[995] Minuto 1:52:15 a 1:55:55 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14, CD N°183

no iniciaron por razón de este concreto asunto, pues está debidamente documentado que por el monitoreo legal de las comunicaciones de Juan Guillermo Villegas ordenado dentro del proceso N°38451, por lo menos desde 2015 han estado abordando el tema relacionado con Juan Guillermo Monsalve y no propiamente para comentarlo simplemente.

Ahora, en las interceptaciones legalmente dispuestas en este asunto, resulta relevante referir la conversación transliterada en el apartado 3.1.2.6.4.4. de esta decisión, ID actividad 245191339 de fecha 22 de marzo de 2018 a las 21:02 horas en la que es evidente, que no es la primera conversación en la que el senador URIBE VÉLEZ y Juan Guillermo Villegas abordan el tema, por cuanto sin preámbulos el primero le menciona al segundo al recluso Juan Guillermo Monsalve y le indica respecto de este que está muy aburrido, arrepentido porque dijo mentiras pero que no ha querido recibir a su abogado que es Diego Cadena, ya que no está seguro que viene de parte suya.

Por tanto, según lo manifestado en esa comunicación el objetivo del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ para llamar a Villegas, es para que *"por favor a ver si el papá o alguien le dice que lo reciba y que, que simplemente a él no se le va a ofrecer nada, ni nada, sino que simplemente diga la verdad, y si no la quiere decir también, pero que lo reciba"*

Es decir que a su amigo Villegas le asevera que necesita de Monsalve Pineda que diga la verdad, lo que aparece conforme con lo que vehementemente refiere en su indagatoria, *"que solo*

busca la verdad" y que resalta en las alegaciones la defensa técnica, pero algo llamativo es que refiere que si no la quiere decir también, pero que de todos modos reciba a su abogado, lo que no tendría sentido en una sana lógica disponer de un profesional de derecho, de su tiempo y sus conocimientos si de antemano se sabe que no se va a conseguir un elemento de juicio que pueda beneficiar al interesado y antes bien podría encerrar una velada presión o imposición para que el testigo reciba a un abogado.

Ahora, Juan Guillermo Villegas se advierte muy empapado del tema al punto que le comenta al senador URIBE VÉLEZ que Monsalve *"la única vez que salió fue cuando la primera vez que... lo que te contaba esta semana y, y, de resto de ahí pa' adelante no ha querido salir a ninguna audiencia, algo raro está pensando pero no le hemos sabido, pero sí es así ¡que bueno fuera!."*

El senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ entonces le señala *"que todos esos paras resentidos conmigo lo viven cariando en contra"* sin informar cuál es la fuente o soporte de su conocimiento para hacer tal afirmación y le pide que le haga saber que reciba al abogado urgente, que va en representación suya, para cuyo efecto le da el número telefónico de Diego Cadena; Juan Guillermo Villegas muy solicito entonces le refiere que ya se pone en eso, no sin antes hacer una reseña de los hechos en virtud de los cuales conoce a Juan Guillermo Monsalve y a su familia, como si fuera la primera vez que abordara el tema con URIBE VÉLEZ y éste aprovecha para acotarle que *"este tipo dice en la cárcel, se lo ha dicho allá a presos que me han contado o abogados que vienen y me cuentan que a él lo llenaron de ofertas, Cepeda y compañía y que por eso dijo eso."*

Finalmente, el indagado le pone de manifiesto a su interlocutor "*la vulnerabilidad de nosotros, estos teléfonos los tiene, los tienen interceptados.*"

En consecuencia lo que se advierte es que por la necesidad de comunicarse lo hacen a través del medio telefónico, pero sus manifestaciones no se aprecian desprevenidas ni espontáneas, comoquiera que una vez advertidos de las legales interceptaciones dispuestas por la Corte en el proceso N°38451, han buscado utilizar ese conocimiento y posibilidad a su favor, de ahí que sus diálogos son cuidados y calculados y algunas veces aprovechados para sembrar evidencia, no existiendo por tanto una comunicación donde se hable explícitamente.

Y esta comunicación, ciertamente es un claro ejemplo de ello donde Villegas deja registro de su versión con relación a los hechos en que se fundan las declaraciones de Monsalve Pineda, y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, hace otro tanto indicando como si conversara "*con presos y abogados*" que esas acusaciones las hizo Juan Guillermo Monsalve porque *"Cepeda y compañía"* lo llenaron de ofertas.

En este sentido se aprecia como mas adelante el indagado retoma el punto de sus conversaciones con Juan Guillermo Villegas y refiere que de una de esas llamadas que están interceptadas, sí tuvo conocimiento Diego Cadena Ramírez y que justamente esa conversación permite advertir con claridad

que lo único que ha pedido es que diga la verdad o que si lo va acusar que lo acuse[996]

Es evidente que la gestión de aproximación con la familia de Monsalve se cumplió, no solo porque así queda acreditado con la declaración seria, circunstanciada y constatable de Deyanira Gómez Sarmiento, con los mensajes de WhatsApp que aportó entre la señora madre Luz Marina Pineda y su hijo Juan Guillermo Monsalve, sino además por las legales interceptaciones que se ordenaron en la presente actuación tal como quedó reseñado en el apartado 3.1.2.13 de este proveído, así como las que fueron dispuestas en el proceso 38451, por cuanto demuestran que en otrora oportunidad y ante similar situación Juan Guillermo Villegas y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ acudieron al acercamiento familiar de Monsalve y dado que justamente en algunas de esas comunicaciones el sistema no grabó o no permitió su escucha, ello determinó por la Corte una orden para investigar los hechos ocurridos entre el 24 y el 30 de marzo de 2015, justamente cuando era llamado a declarar ante la Corte el padre de Monsalve, Oscar Monsalve y se incrementaron sus llamadas desde el abonado de Juan Guillermo Villegas.[997]

De suerte que la intervención de Juan Guillermo Villegas no es incidental en manera alguna, sino que fue esencial de nuevo, en el acercamiento a Monsalve Pineda y a su familia, al

[996] Minuto 2:04:16 a 2:05:34 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183
[997] Auto inhibitorio del 16 de febrero de 2018 páginas 119 a 132, 215 y 218 cuaderno reservado N°1, Folios 2 al 219 cuaderno anexo N°12, trasladado mediante acta de inspección judicial del 2 de septiembre de 2019 del proceso 38451 a esta actuación, folios 77 a 85 cuaderno original principal N°10.

punto que Diego Cadena lo llama inmediatamente luego de finalizada la reunión con Deyanira Gómez para darle el reporte de lo sucedido y en la conversación Villegas, se aprecia absolutamente apersonado del tema pues le replica que él no les ha ofrecido nada, que todo lo que hacen es muy sanamente y se lamenta de "*todo el trabajo perdido*", además contemplando la posibilidad de estar siendo interceptados con sorna comentan que el próximo encuentro puede ser en "*la frutera*" a donde deben "*ir arregladitos por si la foto*"[998]

3.1.2.12.2. Relación con Diego Javier Cadena Ramírez

Respecto de su relación con Diego Javier Cadena Ramírez señaló, que lo conoció aproximadamente a comienzos del año de 2017 cuando su primo Mario Uribe llegó con él a su casa en Rionegro Antioquia y se lo presentó, este había señalado que tenía que buscar un contacto con él y lo logró a través de un abogado de Manizales que conoce a Mario Uribe, a diferencia de él, Diego Cadena asevera que logró contactar a Mario Uribe por cuanto conoce a sus abogados, esto es, a Hugo Ramírez y José Manuel Rodríguez.

[998] Comunicación ID actividad 250885356 del 05/04/2018 hora 12:12:41 y ID actividad 250976924 05/04/2018 hora 14:57:00, CD N°19 folio 213 cuaderno reservado N°1, informe de policía judicial N°11-226431del 13 de mayo de 2018 folios 215 a 303.

Cadena Ramírez, en fin, se le presentó y le indicó haber sido abogado de unas personas en las cárceles de Miami y colaborado con la DEA y la CIA con toda honorabilidad. Le corroboró lo que le había dicho Andrés Felipe Arias, cuando lo visitó en prisión y Abelardo de la Espriella, esto es que *"hay comentarios de aquí están personas que usted ha extraditado, y hay comentarios de que lo que hay contra su hermano es un montaje para vengarse a la extradición suya"*[999], puesto que dice URIBE, expresamente le refirió Cadena: *"esos comentarios se han hecho en la cárcel"*.

Pero agregó que Diego Cadena también le dijo, que en el año de 2014 le hizo saber de los pagos del narcotráfico a asesores políticos de Juan Manuel Santos, según su cliente Diego Rastrojo[1000]

Pasaje que por completo omitió en su declaración Diego Cadena Ramírez, pese a ser uno de los primeros acercamientos que habría intentado tener con ÁLVARO URIBE VÉLEZ, y solo de soslayo refiere que otra gestión que realizó ante la Fiscalía con el Senador, fue el asunto también en conexión con Ramón Quintero Sanclemente quien manifestó que conocía hechos relevantes en relación con el homicidio de Álvaro Gómez Hurtado.

Es más, el testigo Cadena Ramírez se muestra ajeno al conocimiento que pudiere tener Ramón Quintero Sanclemente sobre los hechos que vinculan al hermano del expresidente,

[999] Minuto 1:16:30 a 1:17:40 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183
[1000] Minuto 1:22:05 a 1:23:37 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183

también señala de manera sustancialmente diferente lo que supuestamente el fiscal del caso de Santiago Uribe le preguntó, esto es: *"el me pregunta que si estas declaraciones favorecen o perjudican a Santiago Uribe, yo le digo que desconozco la información porque realmente desconozco los detalles"*[1001]

No obstante, lo que señala el senador URIBE VÉLEZ es que Diego Cadena le dice que *"que esas personas no solamente tienen información sobre mi hermano Santiago, sino sobre el asesinato del doctor Álvaro Gómez lo cual me conmueve a mí (...)"*, que por esa razón acude a la Fiscalía y dado que el Fiscal del caso de su hermano Santiago, le dice a Diego Cadena que si las personas van a declarar en su contra, entonces decide que hay que traer unas declaraciones de la verdad para allegarlas a la Fiscalía en el caso de su hermano y en el de Álvaro Gómez Hurtado.[1002]

Vale decir que con las declaraciones obtenidas por Diego Cadena va el senador URIBE VÉLEZ a la Fiscalía, pero refiere que como coincidió con el escándalo de la justicia ese tema no iba a tener trascendencia, decidió entonces hacer un comunicado de prensa; y en cuanto al caso relacionado con Álvaro Gómez Hurtado se presentó a dar su declaración en compañía de Diego Cadena[1003] a quien le advirtió curiosamente

[1001] Minuto 27:01 a 28:17 declaración de Diego Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019, folios 2 y 142, CD'S 164, 165,166 y 167
[1002] Minuto 1:23:37. 1:27:53 Minuto 1:16:30 a 1:17:40 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14, CD N°183
[1003] En el cuaderno anexo N°15 obra copia de la declaración rendida por el indagado el 14 de febrero de 2018 dentro de la investigación preliminar N°10195 que se adelanta con ocasión de la muerte del Dr. Álvaro Gómez Hurtado ante la Fiscalía 113 delegada ante la Dirección Especializada contra las violaciones de Derechos Humanos Despacho 190, fiscal Ninfa Azucena González Puerto, prueba trasladada a esta actuación mediante la inspección judicial llevada a cabo por la Sala el día 17 de septiembre de 2019 ante la Fiscalía 2 Delegada ante

que no quería ninguna imprecisión en la información que le había dado.

De suerte que, a diferencia de lo alegado por la defensa técnica de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, este no coincide con Diego Cadena respecto de la persona que le dio el contacto de su primo Mario Uribe. Tampoco en las presuntas manifestaciones del Fiscal del caso de Santiago Uribe que hubieren determinado a URIBE VÉLEZ a acudir a llevar las señaladas declaraciones por escrito.

Lo que se advierte además evidentemente es esa constante de obtener y llevar a las instancias judiciales declaraciones de los supuestamente interesados o en palabras de la defensa técnica: *"buscar que aquellos que tuviesen información sobre actos de manipulación de la verdad para afectarlo a él o a su familia comparecieran ante la justicia y esclarecieran quienes y por qué estaban detrás de esa indebida estrategia"* y en lo que se esfuerza por presentar como un acto propio de los servicios que Diego Cadena le ofreció a su prohijado simplemente *"para acreditar la pertinencia de la prueba. Nada más"*, pero lo que al parecer solo podía desempeñar este nuevo abogado porque "*Cadena tenía la posibilidad de acercarse a esos personajes en virtud de su actividad profesional y así lo entendió el doctor ÁLVARO URIBE"*[1004]

el Tribunal radicado 1100160001022018 00295 contra Diego Cadena Ramírez, donde el senador URIBE VÉLEZ hace el mismo relato que en su indagatoria.

[1004] Alegaciones de la defensa de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, folios 1 al 295 cuaderno principal original N°16, memorial del 31 de octubre de 2019.

3.1.2.12.3. Gestiones que le realizó Diego Cadena Ramírez.

El Senador refiere que le pidió a Diego Cadena a propósito de los temas que le dijo fue fuente de información, que fuera a la Fiscalía a denunciarlos, como se lo hubiera pedido a cualquier ciudadano y luego ante la manifestación del Fiscal del caso de su hermano Santiago, en la que sugiere parcialidad del funcionario, le solicitó que recogiera las declaraciones, así mismo ante la información que le llegó y la que le suministró Diego Cadena de Carlos Enrique Vélez, le fue dando autorizaciones para hacer las averiguaciones correspondientes. Aduce que no sabe que alcances tiene ese mandato.[1005]

3.1.2.12.4. El poder otorgado a Diego Cadena Ramírez.

Explicó que primero le dio unos mandatos verbales y luego los solemnizó por escrito, sin poder precisar la fecha de otorgamiento de este poder, que antes del llamamiento a indagatoria hizo algunas gestiones, pero luego ya no y lo que ha venido haciendo es con el doctor Franklin Guevara de la oficina del doctor Jaime Granados.[1006]

Es llamativo que el indagado señale que la gestión que realizó en esas condiciones Diego Javier Cadena Ramírez, la hizo por bastante tiempo antes del llamamiento a indagatoria

[1005] Minuto 1:32:23 a 1:34:53 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal N°14, CD N°183
[1006] Minuto 1:35:31 a 1:36:27 Ibíd.

y que luego de ello las labores de investigación que ha realizado ha sido con el investigador de su abogado principal doctor Jaime Granados.

Y ello por cuanto se entendería como obvio y natural, que siendo el doctor Jaime Granados su abogado designado para llevar adelante la defensa técnica justamente en este proceso que nos ocupa, la tarea de investigación se llevase a cabo por su equipo de investigadores que además como quedó suficientemente acreditado incluso por los comentarios de su colega el doctor Jaime Lombana es uno de los mejores del país.

Lo extraño en consecuencia son los motivos por los que el senador URIBE VÉLEZ acudió a los oficios de Diego Cadena Ramírez, precisamente para la misma labor y respecto de quien se sabe en realidad no contaba siquiera con un modesto equipo de investigadores, sino como lo señaló, una persona que solo por contrato realizaba las labores de investigación, que no empleó en este asunto tampoco, por cuanto Diego Cadena realizó directa y personalmente *"las labores de verificación de información"* que el senador le encomendó.

Esta situación emerge por lo menos extraña, puesto que en el curso de las defensas penales no es normal, usual o corriente que se tenga formalmente contratada una defensa con firmas de abogados reconocidos y se apele a otro abogado o firma de más bajo nivel, que recaude prueba con el mismo objeto, siendo que si como lo adujo la defensa técnica: *"Cadena tenía la posibilidad de acercarse a esos personajes en virtud de su*

actividad profesional", esa actividad profesional es la misma de sus abogados ya designados y muy calificados.

3.1.2.12.5. Honorarios a Diego Javier Cadena.

A contrario de lo afirmado por Diego Cadena Ramírez en punto a que su labor fue remunerada por el senador, sin indicar de qué manera ni en qué monto fueron acordados los honorarios, el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ por su parte refirió que, si bien se había hablado de ese tema y se le prometió la entrega de un lote rural de propiedad de su señora por ese concepto, ese trámite no se había realizado:

A este respecto Diego Cadena declaró, sin hacer mención a los particulares detalles que comentó el senador URIBE VÉLEZ, que lo remuneró por esas gestiones pero no recuerda la fecha *"pero sí recibí una remuneración"*. Cuando él le manifiesta que necesita unos recursos para los gastos de su desplazamiento y el tiempo empleado como apoderado.[1007]

Y el senador ALVARO URIBE VÉLEZ, adujo por el contrario que aun no le ha pagado honorarios pero que "*siempre le dije que por supuesto yo le tenía que pagar honorarios y está definido que se le entrega un lote de propiedad de mi señora en una parcelación rural de Montería". (...) eso está ofrecido a él y se le cumplirá.*[1008] sin que esté discriminado el pago en virtud de que gestiones se realiza sino en general lo que ha desarrollado y lo que vendría.

[1007] Minuto 2:24:10 a 2:24:59 declaración de Diego Javier Cadena ante la Corte el 23 de sept/19, folio 2 cuaderno principal N°12, CD N° 164,165, 166 y 167.
[1008] Minuto 1:37:13 a 1:39:25 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal N°14, CD N°183

Recuérdese además que Cadena Ramírez manifestó que fue él quien se ofreció entendiendo como un honor, llevar a cabo las labores de investigación y defensa en el caso del expresidente por su admiración y afinidad política de él y de su familia.

Significa lo anterior, ante lo disímil de las respuestas en un asunto básico como es la contraprestación económica en un contrato de prestación de servicios profesionales, que aquí no se estableció, siendo que casi nunca estas gestiones de defensa o de investigación penal se asumen ad honorem y menos si las mismas conllevan erogaciones.

3.1.2.12.6. Instrucciones impartidas a Diego Cadena.

Manifestó el senador URIBE VÉLEZ que la instrucción impartida a Cadena Ramírez era constatar la veracidad de las informaciones, porque siempre buscó que se dijera la verdad.

Señaló que Diego Cadena "*debió presentar el poder aquí, yo no recuerdo la fecha*" que su única obsesión era la verdad y que de esa designación supieron sus abogados Granados y Lombana: *"Nunca les oculté siempre se los dije".*[1009]

Según las manifestaciones del Senador el poder que le otorgó finalmente a Cadena Ramírez, lo debía aportar a este

[1009] Minuto 1:34:56 a 1:37:10 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal N°14, CD N°183

proceso, no obstante, no sabe si ello sucedió así o no y que en todo caso la instrucción impartida fue siempre la constatación de la verdad. Que la designación de Cadena Ramírez no se la ocultó a sus demás abogados, lo cual riñe ostensiblemente con lo manifestado con absoluta vehemencia por su abogado Jaime Lombana Villalba como ya queda visto.

La defensa debe ser integral, ininterrumpida, técnica y material, según las voces de la Ley 600 de 2000 que rige la presente actuación; debe ser ejercida por abogado titulado y su designación como de confianza se entiende desde ese mismo momento mediante poder autenticado ante autoridad competente y dirigido al funcionario respectivo, hasta la finalización del proceso. De modo que con la presentación del poder se desplaza al abogado que venía actuando, o bien debe acudirse a la figura del apoderado suplente quien en todo caso no puede actuar simultáneamente con el principal.[1010]

En esta actuación procesal se encuentra acreditado como abogado principal el doctor Jaime Granados y como suplente el doctor Juan Felipe Amaya o en algunas oportunidades el doctor David Espinosa, de manera que no se comprende, cuando el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ refiere que Diego Cadena debió aportar el poder que le confirió, cuál sería el alcance que quería darle a ese mandato, ¿acaso pretendía revocarle el poder al doctor Granados?

[1010] Artículos 128, 129, 132 y 134 Ley 600 de 2000

Ahora si se trataba de un asesoramiento técnico y/o jurídico en las actuaciones penales adelantadas donde está vinculado bien por pasiva o por activa el senador URIBE VÉLEZ[1011], es de inferir razonablemente que dicha labor se desempeñara en coordinación con su equipo de abogados principales y suplentes y si bien refiere el senador que nunca les ocultó su designación, se insiste por lo relevante otra cosa refiere uno de ellos, el doctor Lombana Villalba quien dice haberse asombrado enormemente cuando se enteró que Cadena Ramírez era como él, abogado del expresidente.

Por su parte el señor defensor Jaime Granados en sus preguntas al exasesor, miembro de la UTL de URIBE VÉLEZ, Fabián Rojas Puerta, quiso poner de presente y dejar claro que nunca tuvieron contacto, encuentro o reunión con Diego Cadena Ramírez[1012]

Así las cosas, realmente todo lo que rodea la aparición, contratación y gestión del abogado Diego Javier Cadena Ramírez, está envuelto en una suerte de misterio y oscuridad.

3.1.2.12.7 Las gestiones relacionadas con el testigo Juan Guillermo Monsalve Pineda

Señala el indagado que todo el asunto relacionado con Juan Guillermo Monsalve se trató de una farsa, de una trampa,

[1011] Folios 18 al 24 cuaderno principal original N°12, copia de la escritura pública mediante la cual ALVARO URIBE VÉLEZ le otorga poder a Diego Cadena Ramírez el 17 de octubre de 2018.
[1012] Minuto 3:49:40 a 3:50:15 Declaración de Fabián Rojas Puerta ante la Corte el 26 de noviembre de 2019, folio 6 cuaderno principal original N°19, CD N°221

que por diferentes vías le llegó la información que en la cárcel estaba muy arrepentido y se quería retractar de las falsas acusaciones que le había formulado a él y a su hermano Santiago, llevado también por una trampa de ofrecimientos que le hizo Iván Cepeda, pero que ahora en los medios periodísticos lo muestran como si hubiera sido su iniciativa buscarlo para que rectificara, cuando fue al revés.

Es enfático el senador URIBE VÉLEZ en afirmar que su obsesión, su paradigma, su protocolo de vida siempre ha sido la búsqueda de la verdad para hacérsela llegar a la Corte, esa fue su instrucción permanente pero que no se detenía en detalles.

Esas vías de información las menciona como que primero llega Vicky Jaramillo y después el senador ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, ambos, personas de bien que considera no tuvieron nada que ver en esa trampa, que tal vez esta proviene de Monsalve Pineda o de sus consultores o de ambos, pero no señala quienes son sus consultores.

Ya abordamos los hechos relacionados con el representante a la cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA y en verdad que la realidad probatoria refleja una situación sustancialmente diversa, a la que plantea el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ. Veamos los hechos relacionados con la información que dice le suministró Vicky Jaramillo.

3.1.2.12.7.1 Victoria Eugenia Jaramillo Ariza.

Respecto de Jaramillo Ariza señaló que nunca ha sido parte de su unidad de trabajo, *"Mujer ingenua (...) ha sido una persona que me ha demostrado afecto de hace varios años"*, y que fue por su conducto que recibió la información sobre Monsalve Pineda.

Indicó que Victoria Eugenia Jaramillo abordó a María Claudia Daza y le manifestó que había sabido a través de *"un Williamson"* que Monsalve dice en la cárcel que él mintió, que está arrepentido. Por tal razón ante esta información le dijo a Vicky que llamara al doctor Diego Cadena, y precisa que eso fue algo muy rápido, de paso: *rápidamente dile al abogado dile al doctor Cadena, ella se quejaba de que le había hablado durante un tiempo al doctor Jaime Granados a la oficina de un testigo Zeus, un capitán del ejército que finalmente declaró en el caso de mi hermano pero que no le habían prestado atención y ella se queja de que el doctor Jaime Lombana la bloqueó en el WhatsApp, (...) yo le digo pues entonces comunícale a Diego, por eso Diego Cadena va a hablar con Juan Guillermo Monsalve, (...)*[1013]

Con base en las afirmaciones del Senador URIBE, Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, era conocida por sus abogados, con el doctor Granados incluso había intentado gestionar la declaración de otro testigo en el caso de Santiago Uribe y refiere que Jaime Lombana la bloqueó en su celular al parecer porque era "*muy intensa*", que por estas razones él la remite con el doctor Diego Cadena Ramírez para que le de la información y es por ello que Cadena se dirige a la cárcel a visitar a Monsalve Pineda.

[1013] Minuto 1:56:02 a 1:57:30 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal N°14, CD N°183

Incluso expresamente el Senador URIBE VÉLEZ, refiere a la Sala que cree que, como todos, el doctor Lombana estaba enterado de la información que le suministró Victoria Eugenia Jaramillo[1014]

De suerte que las incongruencias en el relato de Jaime Lombana en relación con este pasaje, estudiadas en extenso en precedencia[1015], quedan expuestas claramente aquí, por cuanto el senador URIBE VÉLEZ refiere que para el momento en que Vicky Jaramillo le da la razón de *"un Williamson"*, ya Jaime Lombana había bloqueado a Vicky Jaramillo -por "*intensa*" es decir que la conocía o por lo menos tenía una referencia de ella,- y fue este el motivo por el que no la envió con él sino con Diego Cadena, mientras que Jaime Lombana señala que a Vicky Jaramillo no la conocía, ni tenía conocimiento de la información que estaba suministrando acerca de Monsalve y que fue solo después de haberle pedido ésta su intervención, que se enteró del asunto y le dijo que no le volviera a escribir; según Victoria Jaramillo: *"la bloqueó"*.

No es de menor entidad la verificación de estas inconsistencias, en la medida que dejan al descubierto que desde un comienzo el doctor Jaime Lombana Villalba tenía conocimiento de estos hechos, de las personas que intervinieron a quienes conocía e incluso que él mismo tuvo participación.

[1014] Minuto 1:58:07 a 1:59:00 Ibid.
[1015] Apartado 3.1.2.5.4. de este proveído.

La información en concreto que le transmitió Vicky Jaramillo fue que Monsalve en la cárcel estaba arrepentido porque cayó en una trampa y que así lo decía constante y desesperadamente.[1016]

Respecto a la fuente de esa información el senador URIBE VÉLEZ adujo a la Sala que simplemente Vicky Jaramillo le refirió que se la había suministrado "*un Williamson*" y eso es todo lo que él sabe, que ahora después del llamamiento a indagatoria el investigador Guevara del equipo de su abogado Jaime Granados, verificó la información y Jaramillo Ariza le reiteró que fue Williamson quien le dio ese mensaje.[1017]

Llama poderosamente la atención de la Sala el hecho que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ ni siquiera esté en capacidad de referir cuál es el nombre completo del señor Williamson que aduce fue el emisor de la información, pues si con vehemencia predica que su obsesión es la verdad, emerge como cuestión elemental verificar por lo menos quien es la persona que da la información, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, esto es quien, cuándo, cómo y para qué la suministra, a fin de establecer una mínima base racional y seria y/o ciertamente evitar desgastes innecesarios o trampas y artimañas como las que ahora alega.

Ahora, contradictorio por decir lo menos se advierte que si el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ estaba afectado en su

[1016] Minuto 2:08:33 a 2:08:59 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal N°14, CD N°183
[1017] Minuto 2:02:26 a 2:03:00 Ibíd.

reputación por las acusaciones de Juan Guillermo Monsalve, como lo menciona con total ahínco, se muestre ajeno, indiferente, desinteresado, apático cuando le mencionan por dos vías diferentes tan trascendental noticia y por partida doble, esto es, no solo que el testigo de cargo en los procesos penales que lo vinculan, está arrepentido y quiere decir la verdad, sino que además señala que fue engañado por Iván Cepeda Castro con falsos ofrecimientos para que declarara en su contra y de su hermano Santiago.

En este sentido adviértase, como ya quedó expuesto en apartados anteriores de este proveído, que en el caso donde aparece el representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, no consulta la lógica y la razón, la respuesta que supuestamente le arguye URIBE VÉLEZ: "*Ojalá diga la verdad*" y que el interés no le haya alcanzado como para preguntar siquiera cómo terminó el asunto. Ahora que lo establecido y demostrado con la prueba legalmente recaudada es una realidad diametralmente opuesta a la pretendida.

En este evento que ahora ocupa la atención de la Sala, la postura no es diferente, el senador URIBE VÉLEZ procura presentarse como desentendido de la información suministrada por Vicky Jaramillo, a quien dice solo escuchó de paso, muy rápidamente, no le prestó más atención y la remitió con Diego Cadena.

Pero más llamativo aún emerge que después, dice, del llamamiento a indagatoria, se haya designado un investigador de la oficina del doctor Granados para verificar dicha información,

cuando si lo hizo ahora, no se comprenden las razones que tuvo para haber cambiado los conductos formales y preestablecidos, como lo era el robusto equipo de investigadores de su abogado principal destacado para este concreto asunto, y que ahora tarde si nuevamente acuda a ese conducto regular, como si se desconfiara de Diego Cadena Ramírez, por quién justamente le confirió esa misión.

3.1.2.12.7.2 Ricardo Williamson

Como queda visto el senador URIBE VÉLEZ, manifiesta que no tiene referencia alguna de quien se trata Ricardo Williamson por cuanto incluso señala que solo sabía su apellido: "*un Williamson*" mencionado por Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, quien tampoco estuvo en condiciones de relatar a la Corte lógica y coherentemente cómo, cuándo, dónde y por qué razón conoció a esta persona.[1018] Simplemente señaló que el señor Williamson es un hermano de una señora que tiene el marido en la cárcel.

3.1.2.12.7.3. Enrique Pardo Hasche.

En igual sentido se pronuncia respecto de Enrique Pardo Hasche, esto es que tarde, muy recientemente se enteró de Enrique Pardo Hasche, pues no tenían ningún conocimiento de él ni de su apellido.[1019]

[1018] Apartado 3.1.2.4., de esta decisión.
[1019] Minuto 2:09:03 a 2:11:29 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14, CD N°183

Aseveración del senador que no resulta ser cierta por cuanto desde el mes de marzo de 2018, ya le venía mencionando a Enrique Pardo Hasche a su abogado Jaime Lomaban, como su amigo, su cliente, para pedirle que fuera a visitar a Monsalve.

3.1.2.12.7.4. Jaime Lombana Villalba

En cuanto a su abogado Lombana Villalba asevera que primero no le envió a Jaramillo Ariza con ocasión de la información que tenía sobre Monsalve, dado que este abogado la había bloqueado de sus contactos porque le parecía *"muy intensa";* segundo, tampoco habiéndolo solicitado así Juan Guillermo Monsalve, le pidió que fuera a visitarlo, y luego a raíz de la columna de Daniel Coronell refiere que Jaime Lombana muy indignado le cuenta que por algún parentesco con su novia tuvo que ir a la cárcel a hablar con Pardo Hasche, pero que nada tenía que ver con Monsalve Pineda, ante lo cuál lo único que le dijo fue que aclarara las cosas.

Esa pretendida ajenidad de Lombana Villalba en estos hechos que con empeño se busca, no halla eco en el infolio puesto que como quedó visto luego del examen minucioso de cada uno de los dichos de los testigos, se ofrecen estos incoherentes en sí mismos y contradictorios con los demás, además que la evidencia objetiva de las legales interceptaciones a las comunicaciones y las grabaciones realizadas por Monsalve Pineda destierra cualquier dubitación que pudiere campear al respecto.

Así, las respuestas del senador URIBE VÉLEZ lejos de aclarar el panorama a favor de su postura, confirma que su interés como el de los testigos Victoria Jaramillo, Diego Cadena, Enrique Pardo Hasche es el de ocultar la intervención que en estos hechos y procurando su beneficio tuvo Lombana Villalba, por lo que desde luego se empeña, aunque vanamente, en negarla.

En efecto, señaló el senador URIBE VÉLEZ que ha notado en sus abogados Granados y Lombana *"una aversión a ir a esas cárceles, irse a oír bandidos"* que por tanto respecto a la presunta solicitud de Monsalve de que fuera Lombana a visitarlo trato de hablar con él pero *"le percibo que a él no le interesa eso, que no lo quiere, él fue muy diplomático en las palabras conmigo, pero uno tiene que leer más allá de las palabras, que él no quiere eso"*. Indica que el doctor Lombana explícitamente no se negó, sino que fue muy diplomático y por esa razón y por respeto no continuó con el tema, además que Diego Cadena se ofreció para ir a confirmarle a Monsalve que iba en representación suya, y también llamó a Juan Guillermo Villegas para ver lo que podía hacer a través de la familia.[1020]

Luego, aduce que vuelven a conversar con el abogado Lombana sobre el tema solo a propósito de la columna de Daniel Coronell, diciéndole muy indignado que ya le había escrito a la Corte y le dice a Diego Cadena que también escriba porque es una infamia. Que se enteró a raíz de esa columnas que ***"ambos estaban allá en gestiones totalmente diferentes, nada premeditado,***

[1020] Minuto 1:58:07 a 2:00:04 y 1: 57:00 a 1:58:04 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de oct/19, fl 223 cuaderno principal N°14, CD N°183

nada preparado, *el doctor Diego Cadena fue a raíz de la que yo le había transmitido por intermedio de Vicky Jaramillo y el doctor Jaime Lombana estaba en una cosa totalmente diferente, una pariente política del doctor Jaime Lombana al parecer le pidió que visitara a Enrique Pardo y él estaba en eso, ahí no hubo ninguna premeditación, ni hicieron conjuntamente la reunión, el doctor Diego Cadena estaba con Monsalve y el doctor Jaime Lombana estaba con Enrique Pardo. Y le quiero decir, llevo muchos años conociendo al doctor Lombana y no le conozco mentiras.*[1021]

Claramente el Senador se ve compelido a hacer alusión tanto a su conversación con Juan Guillermo Villegas como con Jaime Lombana por la fuerza de la evidencia de las interceptaciones y se esfuerza entonces en acomodarlas a su versión pero lamentablemente el seguimiento cronológico que se hace al desenvolvimiento de los hechos, no permite que se le confiera razón.

En efecto, señaló que diplomáticamente le comentó a Jaime Lombana sobre la presunta exigencia de su presencia por parte de Monsalve Pineda, pero por respeto a él, a sus protocolos, a su manera de hacer las cosas se dio cuenta que no era de su talante ir a las cárceles. Sin embargo, en la comunicación transliterada del 22 de marzo de 2018 en el apartado 3.1.2.5.4.3. de este proveído[1022] se aprecia que expresa y directamente lo que le señala es *"(...) pero yo si quiero que ese bandido rectifique"*, "(...) *lo que me dijeron a mi de esa cárcel los investigadores y este Diego Cadena, es que cuando ese Monsalve lo vio a usted dijo ¡ah! ese es el doctor Lombana, es un hombre muy respetable, este es el abogado de Uribe" "Entonces ha mandado decir que necesita al doctor Lombana, el quedó muy admirado de usted, ese es el cuento".*

[1021] Minuto 3:22:25 a 3:29:41 Ibíd.
[1022] Comunicación ID actividad 245191339 del 22/03/18 hora 7:18:22 pm.

Y bien distinto de guardar un diplomático silencio como lo aduce el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, lo que le expresa Jaime Lombana es que: *"Yo estoy detrás de eso presidente, ehhh pero lo que no quiero es ir porque yo no soy abogado de Pardo (...)"*

Asimismo, contrario a lo aseverado en su injurada, en donde adujo que no sabía absolutamente nada respecto de Enrique Pardo Hasche y de alguna relación con Jaime Lombana, en la comunicación interceptada en comento con toda propiedad lo que le señala es: *"bueno ese Monsalve que está en la cárcel con el Pardo amigo suyo, cliente suyo (...)".*

Pero lo que más evidente emerge es que falta a la verdad el Senador URIBE VÉLEZ cuando señala que del parentesco de Pardo Hasche con la novia del doctor Lombana, así como de su visita a la cárcel a hablar con Enrique Pardo Hasche solo se enteró con ocasión de la columna de Daniel Coronell. Y falta a la verdad por cuanto la primera columna de este periodista se publicó el 27 de mayo de 2018[1023], mientras que la conversación sostenida con Jaime Lombana Villalba es del 22 de marzo de 2018, es decir casi dos meses atrás.

En otras palabras dicho por lo menos desde marzo de 2018 hay evidencia en el informativo que ya Jaime Lombana Villalba y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, estaban comentando lo que después vinieron a llamar la *"desafortunada coincidencia"* de la visita del 22 de febrero de 2018 a la Picota, y viendo la posibilidad de que Lombana

[1023] Revista Semana "*El que la hace la paga*" Daniel Coronell, 27 de mayo de 2018, folio 164 a 167 cuaderno principal original N°4

volviera para esta vez hablar con Monsalve; por consiguiente no es cierto que Jaime Lombana se percate de estos hechos y le cuente al senador URIBE VÉLEZ-quien también se enteraría en ese momento-, de su visita a Pardo Hasche, solo cuando se desató el escándalo en los medios periodísticos.

En este orden de ideas, ante el cúmulo de incongruencias avistadas que se acrecientan con los dichos del senador en su injurada, no puede arribarse a conclusión distinta que se le está mintiendo a la justicia y que las no pocas coincidencias que se aprecian en el desarrollo de estos hechos no lo son tanto.

En lo que toca con Jaime Lombana es clarísimo que no es en su desempeño profesional una actividad cotidiana o regular la visita a cárceles, que además no quedaron para nada claros los motivos y objetivos por los cuales decide realizar esa inusual visita a Pardo Hasche, como para poder comprender que pese a la coincidencia en tiempo y lugar con Diego Cadena como representante de ÁLVARO URIBE VÉLEZ quien se entrevistaba separadamente con Monsalve, había un respaldo razonable, unas circunstancias identificadas y verificables que despejaran cualquier duda o suspicacia de que la visita de Lombana a Pardo se tratara solo de una impostura.

Y en todo caso haciendo abstracción de la pluralidad de inconsistencias ya señaladas, no puede concebirse de manera razonable que haya una doble coincidencia, puesto que no solo la extraña visita de Lombana a Pardo Hasche coincidió con la visita del representante de ÀLVARO URIBE VELEZ a Juan Guillermo Monsalve Pineda, -lo que eventualmente sería dable

admitir, si cada visita hubiese discurrido independientemente sin *"vasos comunicantes"* entre una reunión y otra-; sino que además otra lamentable *"coincidencia"* es que a quien iba a visitar Lombana Villalba, esto es a Enrique Pardo Hache, también era visitado por el representante de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, Diego Cadena, y tenía Pardo Hasche injerencia directa en la reunión que se desarrollaría con Monsalve Pineda, como que era el promotor de la retractación, tal como quedó establecido en alto grado de probabilidad, con el análisis de su testimonio en cotejo con el de Diego Cadena, la interceptaciones de sus comunicaciones y las legales grabaciones de Juan Guillermo Monsalve.

Por ende, la aclaración que considera útil el senador y que dice la hace luego de reconstruir memoria con sus abogados en el receso de la indagatoria para el almuerzo, en punto a que en la primera oportunidad las reuniones fueron coincidentes pero independientes y que no se trató de una coartada o de un acuerdo entre Cadena y Lombana, no tiene la virtualidad para cambiar lo demostrado.

En efecto el Senador, después del receso continuó con más empeño refiriendo lo siguiente:

> *"Esa reunión en la que coincidieron circunstancialmente que no las mezclaron, fueron reuniones coincidentes pero independientes, Diego Cadena con Juan Guillermo Monsalve, Jaime Lombana con Enrique Pardo, fue tiempo como un mes antes de que Diego Cadena me dijera como me dijo que Juan Guillermo Monsalve pedía que fuera el doctor Lombana o el doctor Granados, yo creo que es importante para la Corte saber esa cronología porque eso acredita que esa primera reunión de ninguna manera fue una reunión de*

> *coartada, (...), es más aún recuerdo en alguna ocasión me dijo el doctor Lombana yo saludé a todo el mundo como ha saludado a todo mundo en la Corte, pero me dijo yo aún no conocía a Diego Cadena.*[1024]

La precitada aclaración no hace otra cosa que confirmar justamente lo que se quiere ocultar y ello por cuanto como se verá más adelante fue enfático el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ en señalar que no le interesaban los detalles, que por ello no le preguntaba a Diego Cadena como discurrían cada una de las reuniones que sostuvo con Monsalve Pineda; por lo que si ello fue así, es viable preguntarse cómo puede afirmar con asidero o conocimiento de causa que en la primera ocasión las reuniones se dieron de manera separada "*no las mezclaron*"; cómo puede referir que Lombana *"en alguna ocasión"* le comentó que saludó a todo mundo si señala que solo le contó de su visita a Pardo Hasche cuando se desató el escándalo; y cómo dice que Lombana no conocía para ese momento, 22 de febrero de 2018, a Diego Cadena, si por lo menos ya tenía un año de haber establecido una relación con él y su designación como su gestión, afirmó, no se la ocultó a ninguno de sus abogados principales y suplentes.

Pues bien, emerge claro que todas las inconsistencias señaladas tienen como razón de ser, intentar ocultar el conocimiento e intervención que en estos hechos tenía y desplegó Jaime Lombana por cuanto de las interceptaciones del 21 de marzo de 2018, hora 10:35 y 10:59 a.m[1025], se aprecia que este

[1024] Minuto 44:02 a 47:06 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14, CD N°183

[1025] Comunicación ID actividad 244361306 21/03/2018, informe N°11-224431 del 11 de marzo de 2018, folios 202 a 209, página 2 folio 203. Cuaderno reservado principal N°1, folio 210 CD N° 18.

abogado elaboró un documento del que estaban pendientes Diego Cadena, Fabián Rojas y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, para que el primero de ellos se dirigiera por cuarta vez a la cárcel y entrevistarse con Monsalve con el señalado propósito de la retractación.

miércoles 21 de marzo de 2018	10:35:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y FABIÁN ROJAS**	**Diego:** Este doc, esta mañana la estaba leyendo, llegué al aeropuerto, me subí a un avión...acabo de llegar a Cali pero si me da una media horita ya la termino de leer. **Fabián:** Ah ya, listo doc... simplemente. Pero doc ¿usted tramita eso directamente con él jefe? **Diego:** Yo ¿qué? **Fabián:** ¿Usted le transmite al jefe su percepción de la cosa? **Diego:** Sí, yo le mando un mensajito. **Fabián:** Ah listo, perfecto. Es lo que quería saber porque como eso van a ir hasta las dos de la tarde para radicarlo, según me dicen en la oficina de Lombana, entonces no sé si es para decirle a ellos, procedan o alguna cosa. **Diego: Claro, ¿y eso quien lo hizo? ¿Lombana?** **Fabián: Sí, sí señor.** **Diego:** Ah bueno, listo doc, de una mi doc. **Fabián:** listo, pa´ que el jefe sepa y entonces que ya se pueda proceder. Y yo quedo pendiente mi doc. **Diego:** Listo mi doc, muchas gracias, así quedamos.

miércoles 21 de marzo de 2018	10:59:00 a.m.	**DIEGO CADENA Y FABIÁN ROJAS**	**Diego:** No doc, está súper bien. Él prácticamente está diciendo que, si se retractó de lo dicho, ya independientemente que posteriormente le haya... le haya...que...hecho otros breves insultos, pero de lo que le ordenaron, prácticamente el sí cumplió con lo ordenado. **Fabián:** (risas) Ah listo, perfecto. Entonces doc voy a decir que procedan entonces, porque estoy como angustiado con el tiempo. **Diego:** Claro que sí, hay luz verde ... en mi humilde consejo, está súper bien.

Las escuchas de estas interceptaciones aunado a lo manifestado por Enrique Pardo Hasche en las grabaciones de Juan Guillermo Monsalve, permiten establecer que la gestión que desarrollaría Jaime Lombana estaba ligada a la situación judicial del hermano del senador, el señor Santiago Uribe Vélez, por cuanto procuraban que Monsalve Pineda también diera una declaración a favor de este, quien estaba a puertas de salir en libertad por vencimiento de términos.

Sobre este tema se le indagó al Senador URIBE VÉLEZ, ante lo que respondió que la hicieron por separado no, pero que él no preguntaba detalles, solo le interesaba la verdad "*y lo que sí me dijo Vicky es que Diego Cadena dijo allá en la cárcel y eso después lo ha dicho muchas personas, que él había mentido contra la familia Uribe Vélez y en ese momento estaba el proceso de mi hermano que sigue, el proceso de mi hermano está para alegatos finales, entonces a mí me parecía importante por lo de mi hermano, que me ha tenido destruido y por lo mío, y eso me lo han percibido tanto el doctor Granados como el doctor Lombana, como Diego Cadena, yo no aíslo a mi hermano de esta preocupación H. magistrado.*[1026]

La respuesta del senador URIBE VÉLEZ se ofrece evasiva y contradictoria, en la medida que la solicitud de una declaración de Monsalve Pineda para que obrara a favor en el proceso de Santiago Uribe no es ni mucho menos un detalle menor, y siendo del todo un asunto que obviamente le concernía por cuanto incluso así lo reconoció, no podría entenderse que Diego Cadena o Enrique Pardo Hasche quienes como quedó acreditado, con tesón venían promoviendo su retractación con relación al asunto

[1026] Minuto 3:09:06 a 3:09:55 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal N°14, CD N°183

concreto de la presunta manipulación de testigos respecto de ÁLVARO URIBE, fueran quienes a su propia iniciativa le pidieran además una declaración a favor de su hermano Santiago Uribe.

A propósito de ese tema debe repararse que en la grabación de Juan Guillermo Monsalve se escucha a Enrique Pardo Hasche explicándole que el motivo por el cuál vienen los abogados de URIBE VÉLEZ, Jaime Lombana y Diego Cadena es para dos asuntos diferentes, el de Santiago y el del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ[1027].

A este respecto nada se refirió en las alegaciones defensivas del Senador, como no fuera de manera muy somera aducir con base en el análisis de los videos de las cámaras de seguridad de la Penitenciaria la Picota que se trató de dos reuniones distintas las del 22 de febrero de 2018 que se realizaron de manera paralela e independiente.

Otro aspecto que surge de inusitada relevancia es que el senador URIBE VÉLEZ aseveró que ante el pedimento de Juan Guillermo Monsalve, no le consultó el tema a Jaime Granados, lo que no deja de ser llamativo por cuanto este sería el conducto regular que se siguiera si como se sabe Granados Peña es el abogado destacado para la defensa en los procesos donde justamente Juan Guillermo Monsalve declaró en contra de los URIBE VÉLEZ y por ende estas actuaciones judiciales el destino de su retractación.

[1027] REC 000-8, minuto 1:21, folio 26 cuaderno reservado principal N°4 Informe 11232392 del 11 de julio de 2018, páginas 7 a 31, correspondientes a folios 32 a 56 del cuaderno reservado principal N°4.

A este respecto se muestra algo reticente el indagado en responder:

> ***MAGISTRADO:*** *¿Él de pronto le comentó a usted, de sí a la primera reunión en la Picota, sí se había negado Monsalve a salir a asistir a esa reunión, le comentó o no?*
> ***AUV:*** *Él lo que me dijo era que no había podido hablar con Monsalve, no sé cuál reunión si la primera o el segundo intento, no sé cuál y que Monsalve lo que pedía es que fueran el doctor Granados o el doctor Jaime Lombana y ya se lo expliqué.*
>
> ***MAGISTRADO:*** *Sí eso pidió él, ¿alguno de los dos fue?*
> ***AUV:*** *Ya le dije*
>
> ***MAGISTRADO:*** *Sí Monsalve pidió eso, ¿alguno de los dos fue a reunirse con él?*
> ***AUV:*** *He sido suficientemente claro*
>
> ***MAGISTRADO:*** *No importa, pero le reitero la pregunta de la Corte, sí el doctor Jaime Lombana o el doctor Jaime Granados tiene conocimiento usted que haya asistido a alguna de esas reuniones con Monsalve.*
> ***AUV:*** *Nunca, pero es bueno aclarar esto y lo repito con todo respeto, del tema* ***no me atreví llamar al doctor Jaime Granados****, hablé con el doctor Lombana y ya percibí que en sus protocolos eso no estaba, de cuando me entero de la infamia, que la infamia era no, aquí hay una coartada, pusieron de acuerdo a Diego Cadena, a Jaime Lombana para asistir donde Monsalve,* ***me entero yo por la columna de Daniel Coronel y le repito encuentro el doctor Jaime Lombana muy indignado*** *(...)*[1028]
> (...)
>
> ***MAGISTRADO:*** *¿Dígale a la Corte si en algún momento usted sugirió que asistiera el doctor Jaime Granados?*
> ***AUV:*** *Esto es,* ***ese tema no se lo consulté al doctor Jaime Granados****, a mí me sugirieron, lo que me trajo el doctor Cadena, y que lo tomé como un mensaje de Juan Guillermo Monsalve es que tenía que ir el doctor Granados o el doctor Lombana y en esos días se dio la oportunidad de hablar con el doctor Lombana y ya le dije que por palabras de protocolo, lenguaje diplomático leí que no le interesaba* ***y no se me ocurrió llamar al doctor Granados*** *sobre el tema porque también lo conozco y se lo dije esta mañana a los ojos en su presencia H. magistrado, el doctor Granados no es la persona para irse a hablar con una persona de estas a la cárcel.*[1029]

[1028] Minuto 2:24:09 a 2:26:36 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183
[1029] Minuto 3:32:43 a 3:31:46 Ibíd.

Argumenta en consecuencia incongruentemente el senador que no se le ocurrió llamar a su abogado principal Granados en este asunto y/o porque además sabe que tiene aversión para ir a escuchar delincuentes en las cárceles, y se cuestiona la Sala: ¿incluso para verificar un asunto tan importante como el referido por él -URIBE VÉLEZ-, vale decir la rectificación del testigo que denominan "*estrella*"?, pues cuando menos siendo su abogado principal le hubiera hecho las consultas jurídicas respectivas.

Así las cosas, si en el parecer del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, no había ilegalidad alguna en acceder a enviar a sus abogados, para que Juan Guillermo Monsalve se rectificara de las acusaciones en su contra, el que le hubiere referido a Granados Peña esta situación se aprecia como el proceder lógico y razonable que debió describir, además de expedito por cuanto evitaría que URIBE VÉLEZ se empleara en gestiones como contactar a su amigo Juan Guillermo Villegas para que acreditara como de confianza a su nuevo representante Diego Cadena, trámites que además de forzados e innecesarios resultan supremamente extraños.

Lo que queda indicado acorde con la lógica y el sentido común es que el propósito anunciado, por el que habría intervenido Juan Guillermo Villegas en estos hechos no corresponde a la realidad de las cosas, pues por el contrario lo que se afirma con respaldo probatorio es que se estaría gestionando convencer a Monsalve Pineda de hacer la retractación mediante la intervención de su familia, como mecanismo de presión tal como lo señaló Deyanira Gómez y se advierte en las conversaciones interceptadas de la señora Luz

Marina Pineda, en inescindible concordancia con lo demostrado y probado a través de las escuchas del proceso N°38451 donde se dispuso la compulsa de copias contra el senador URIBE VÉLEZ.

Razón en consecuencia le asiste al apoderado de la parte civil en sus alegaciones, cuando con relación a la visita de Lombana Villalba a la Picota del 22 de febrero de 2018 refiere que no es creíble que el motivo haya sido un gesto humanitario y la eventual ayuda para procurar la intervención quirúrgica de Pardo Hasche, pese a que sea cierta su afección, por cuanto no es creíble que no pudiera gestionar algo a su favor siendo un abogado de renombre, quien como mínimo puede adelantar ante las autoridades carcelarias y del sistema de salud estas gestiones, reclamando la atención a tan delicado estado de salud. Que el no tener amigos en el gobierno no significa imposibilidad de prestar el apoyo en casos tan delicados, además que para semejante gestión no habría tenido necesidad de desplazarse hasta la Picota, menos aún si como se pretende no gusta de ese tipo de visitas carcelarias.

Y continúa el apoderado de la parte civil señalando que los cálculos de ejecución de la pena de Pardo Hasche, respecto de los cuales dice Lombana tampoco le prestó colaboración porque no tenía habilidad en la materia, no deja de ser una vacía argumentación, no siendo más que otra excusa o pésima coartada para explicar su presencia en el lugar, puesto que además la señora Williamson dijo que visitaba frecuentemente a Pardo Hasche con fines humanitarios para resolverle asuntos como la dotación de ropa, artículos de aseo, pero en la

actuación procesal como ya lo precisara la Sala, no figuran visitas, por consiguiente, las circunstancias de su visita precisamente el 22 de febrero de 2018 con uno de los abogados más allegados al expresidente URIBE no podía atribuirse a la *"alineación de los planetas."*

De suerte que en la línea argumentativa del apoderado de la parte civil, del hecho que según los videos Lombana no haya compartido mesa con Monsalve, no puede concluirse su ajenidad en el escenario de búsqueda de la retractación del testigo, pues la sola presencia en el lugar por parte de Lombana, y advertida por el testigo Monsalve, debe interpretarse como un mensaje simbólico de persuasión, confianza o presión hacia el testigo para la consecución del objetivo: obtener con premura la retractación del testigo pues al día siguiente se vencía el recurso de reposición interpuesto ante la Corte y era importante para sus planes allegar con el recurso la retractación de Monsalve. Por tanto, la presencia de Jaime Lombana Villalba no fue una mera e infeliz coincidencia sino parte de las actividades desplegadas para obtener la anhelada retractación.

3.1.2.12.7.5. Las Visitas de Diego Cadena Ramírez a Monsalve Pineda

Indicó el senador URIBE VÉLEZ que, a raíz de la información suministrada por Victoria Eugenia Jaramillo, autorizó a Diego a Cadena para que visitara a Juan Guillermo Monsalve y la verificara: *"la cronología es Vicky, ALVARO URIBE VELEZ, Diego Cadena, viene él con la razón de que el doctor Monsalve,(sic) (...)*

entonces me pide Diego Cadena y tiene que ser que se lo dijo Juan Guillermo Monsalve, que entonces le hiciera saber yo a través de la familia Villegas que Diego Cadena sí era mi abogado, que me iba a representar en ese caso y por eso le hago la llamada a Juan Guillermo Villegas".

Señaló que como instrucción que le dio a Cadena en la visita a Monsalve, su protocolo único la verdad, la constitución y la Ley, nunca le dio instrucciones detalladas, verificar la información que le dio Vicky Jaramillo[1030]

Aseguró también que no era su interés indagar por los detalles de las reuniones sino los temas importantes, información general, que ahora se entera que fueron 7 reuniones, pero no sabe de detalles de reunión por reunión. Que lo que le reportó Cadena *"es que Monsalve ya finalmente ratificó lo que me había dicho Vicky Jaramillo, que él había dicho mentiras, que él no tenía nada contra los Uribe, etc, entonces...*[1031]

El interrogante que surge de las manifestaciones del senador URIBE VÉLEZ es si Diego Cadena Ramírez logró hablar con Juan Guillermo Monsalve y este le confirmó lo que en la información de Victoria Eugenia Jaramillo se decía, ¿por qué razón no se concretó la retractación? *"o la rectificación, o la declaración diciendo la verdad"*, como sensiblemente pide el abogado de la defensa que se aclare en el curso de la indagatoria, porque *"lo pedido era que diga la verdad, pero nunca de labios del señor presidente ha dicho retractación."*[1032]

[1030] Minuto 2:05:53 a 2:07:10 y 2:08:03 a 2:11:03 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183

[1031] Minuto 2:22:38 a 2:24:08 y 2:26:39 a2:28:26 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal N°14, CD N°183.

[1032] Minuto 2:14:30 a 2:15:28 solicitud de aclaración de la defensa. Ibid.

Podría aducirse ante este interrogante y con base en las respuestas del senador URIBE VÉLEZ que Monsalve Pineda pidió que le certificaran que el abogado enviado efectivamente venía de parte de URIBE VÉLEZ, y que por tal razón aparece interviniendo Juan Guillermo Villegas; no obstante, ya ha quedado advertido como ello no es creíble. Con todo, si así fuera, lo que se observa es que se cumplió con esa supuesta exigencia de Monsalve Pineda y sin embargo la declaración no se dio.

A este respecto señaló el senador URIBE que Diego Cadena le comentó que Monsalve ya le había mandado una carta que la tenía en su poder, donde decía la verdad, pero él no le preguntó detalles, que si la vio no le prestó atención.[1033]

Es decir que pretende ÁLVARO URIBE VÉLEZ mostrar que Diego Cadena Ramírez le aseguró que ya tenía la carta de Monsalve pero *"yo suelo no mirar esas cosas, si me la hizo llegar no recuerdo y no la habría leído, yo suelo no mirarlas".*

Y ante el obvio cuestionamiento si no era importante para él determinar el contenido de la carta, si tenia algún valor probatorio respondió: *"No, para mí importante era que la conociera la Corte y también la opinión pública porque yo respeto, como expresidente de Colombia cómo no voy a respetar a la opinión pública y cómo no me voy a afanar con la afectación de mi reputación. (...) es que esto se remonta a un twitter siquiera viene a mi memoria cuando la Corte en plena campaña electoral 2018, una denuncia nuestra contra Cepeda 2012, adicionada por las declaraciones sobre las cuales usted me preguntó en la víspera del debate*

1033 Minuto 2:39:38 a 2:39:52 indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183.

en el congreso y entonces en febrero 2018, en plena campaña a quince días de mi elección como Senador, Honorable magistrado, la Corte le favorece al doctor Cepeda con un inhibitorio y compulsa de copias contra mí, la sistematicidad de los ataques a mi persona que afectaron mi reputación, (...) cómo no me va a preocupar a mí eso Magistrado, entonces a mí lo que me interesaba era la verdad, la verdad y eso fue lo que le pedí a Diego Cadena y por lo que él me informó era una Carta que decía la verdad, ahí está en la interceptación, no me detengo en detalles de la carta.[1034]

Las interceptaciones que hacen alusión a la carta que escribiría Monsalve Pineda y por ende a las que podría estar refiriéndose el senador URIBE VELÉZ en la parte pertinente por cuanto ya fueron transliteradas integralmente en precedencia, son las siguientes:

Cuando salió Diego Cadena de la visita del 26 de marzo de 2018:[1035]

lunes 26 de marzo de 2018	17:15:23 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** (...) Venga lo pongo al día rapidito. Vengo de la Picota, me entreviste con el señor, le manda a presentar una disculpa. El doctor Villegas habló con ellos, le dio fe que conmigo podía hacer las cosas sin problema, y va me dijo que va a hacer la declaración. Yo le dije, hágala de su puño y letra. Yo no le quiero hacer absolutamente nada, porque este es un tema que hay que hacerlo muy transparente; y me dijo: el próximo lunes lo tengo listo. Que él se va a sentar y la va hacer con pelos y señales para enviársela a la corte. Quería hacerle saber eso presidente. **AUV:** Hombre eso ayuda enormemente, eso ayuda enormemente.

[1034] Minuto 2:17:03 a 2:17:54 y 2:19:09 a 2:21:56 Ibíd.
[1035] Comunicación ID actividad 246869436 del 26/03/2018 hora 17:15:23 informe de policía judicial N° 11-224431 del 11 de mayo de 2018, folios 202 al 209 cuaderno reservado original N°1, página 5 folio 206, CD N°18, folio 210

La segunda:[1036]

domingo 1 de abril de 2018	12:14:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ALVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** (...) Quería informarle que ayer me notificaron temprano que ya el documento estaba listo, que podía ir a reclamarlo a la Picota. Entonces la pregunta es la siguiente: ¿Lo radicó directamente en la corte? ¿o que trámite le doy a eso? ¿Va a consultarlo con Granados? **AUV:** ¿Usted qué opina? **Cadena:** presidente, yo lo puedo hacer llegar a la Corte común y corriente.

O bien esta tercera:[1037]

martes 3 de abril de 2018	09:30:00 a.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** presidente, ¿usted tendría, yo creo que cinco minutos y personalmente le expongo una situación?, ¿o se la adelanto por acá? **AUV:** Échemela doctor Diego, échemela doctor Diego. **Cadena:** presidente, el tema es el siguiente: El testigo Monsalve me dice, a través de su esposa que él ya tiene el documento listo con temas muy puntuales referente al senador Cepeda, donde dice que él le hizo unas promesas, le incumplió y que él cayó en ese juego, hizo esas declaraciones en contra de los hermanos Uribe, en contra de Álvaro y Santiago Uribe, el documento es muy puntual, yo no lo he leído, pero básicamente escuche el resumen..

Como se aprecia en estas conversaciones en ninguna de ellas se dice por parte de Diego Cadena Ramírez que tenga en sus manos la carta de Monsalve, como inexactamente lo señala

[1036] Comunicación ID actividad 248959419 del 01/04/2018 hora 12:14:54, informe de policía judicial N° 11-22443, folios 202 a 209, página 7 folio 208 cuaderno reservado principal original N°1, CD N°18 folio 210.
[1037] Comunicación ID actividad 249763420 del 03/04/2018 hora 09:30:00, informe de policía judicial N° 11-226431, folios 215 a 303, cuaderno reservado principal original N°1, CD N°19 folio 213

el Senador URIBE VÉLEZ, pues por el contrario lo que se le informa en la primera conversación según el dicho de Diego Cadena es que Monsalve la confeccionaría; en la segunda que ya estaba listo el documento pero Cadena debía ir a recogerlo a la Picota y en la tercera que por los detalles que menciona URIBE VÉLEZ de estar ingresando al Congreso y haberle pedido Diego Cadena cinco minutos, es al parecer a la que se refiere en su injurada, en ella lo que le informa Diego Cadena es que la esposa de Monsalve le dijo que el documento estaba listo, *"que no lo ha leído pero escuchó un resumen"*, y le pone de presente las supuestas exigencias que está haciendo la señora, así como le pide autorización para ofrecerle el recurso de revisión, a lo que este accede.

Ahora, a contrario de lo manifestado por el senador URIBE VÉLEZ, lo que se evidencia en las comunicaciones es que sí expresa interés en los detalles sobre como quedaría redactado el documento, pues le señala a Diego Cadena que: *"pero, ¿él que dice?, que él fue presionado por Cepeda contra mí?*

De suerte que los descargos del Senador en este punto se antojan absolutamente contradictorios e incoherentes y si bien es cierto en un receso de la indagatoria, hace la precisión que dice le hacen notar sus abogados en torno a que nunca se recibió la carta de Monsalve Pineda, con todo y esa aclaración, no se comprende que el senador URIBE VÉLEZ refiera, pretendiendo restarle toda importancia, que no le prestó atención a si se recibió o no esa carta, como que era, si no la razón central por lo menos sí una de las más determinantes de las labores que dice

le encomendó a Diego Cadena, ante el daño inmenso en su reputación.[1038]

Es que en ese escenario que plantea, siendo el propósito de Monsalve Pineda, según el dicho del senador URIBE VÉLEZ, decir la verdad en torno a que fue Iván Cepeda Castro quien le hizo una serie de ofrecimientos o promesas falsas para que declarara en su contra, no es lógico o comprensible que una vez le informan que el documento está listo, no se haya tomado la molestia de siquiera preguntar en qué términos quedó redactado y al tiempo mencione que estaba afanado, preocupado por el daño en su reputación. Además, como quedó anotado atrás, ese interés, aunque ahora lo niegue si lo mostró, no solo expresa y directamente preguntándole a Cadena los términos de la carta, sino también encargando a Fabián Rojas Puerta de la gestión de revisión y aval de la carta que habría elaborado el doctor Jaime Lombana.

Importa además resaltar que en las alegaciones defensivas el señor abogado en la conclusión número 5[1039], pero sin elaborar su argumentación, señala que a su prohijado siempre se le informó que Monsalve Pineda de manera libre y voluntaria y sin ningún tipo de presión o insinuación indebida ya había suscrito un documento dirigido a la Corte expresando su intención de retractarse, por lo que se trataba de un hecho cumplido.

[1038] Minuto 1:06:36 a 1:07:38 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019 folio 223 cuaderno principal original N°14 CD 184.
[1039] Folios 1 al 295, cuaderno original principal N°16, alegaciones defensivas página 98.

Frente a esta elucubración, dable es preguntarse si así fuera cuál la razón por la que Diego Cadena Ramírez quien iba en representación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, tuvo que ir en siete oportunidades a la cárcel desplegando gestiones en pos de esa retractación, de las que dice él mismo solo prosperaron en 3 o 4 de esas visitas. Por qué razón si Monsalve ya había suscrito el documento, el senador URIBE VÉLEZ tuvo que acudir a su amigo Juan Guillermo Villegas para que presuntamente le dijera que tuviera confianza en Diego Cadena que venía de parte de él y que estaba autorizado para recibirle la declaración; por qué razón hay evidencia objetiva, esto es la grabación de Monsalve Pineda, que muestra claramente que la carta fue guiada por Pardo Hasche y elaborada en la celda de Juan Guillermo Monsalve[1040], si era un hecho cumplido?

Sobre el particular el apoderado de la parte civil, insiste en que con base en la prueba recaudada serían reveladores los audios del propio Juan Guillermo Monsalve, en los que manifiesta su extrañeza por haber sido buscado simultáneamente desde Neiva por el representante PRADA y desde Bogotá a través del abogado Cadena con el mismo fin de obtener una carta o un video, lo que demuestra que este testigo nunca expresó su intención de retractarse y que de haber existido ésta no hubiese sido necesario tanto esfuerzo, ruegos y presiones por días y semanas desplegado por quienes así lo pretendieron, pues entonces Monsalve hubiera acudido presuroso a su benefactor el senador URIBE VÉLEZ, como hombre de tanta influencia y enorme poder.

[1040] REC 000-3 informe 11-232392 del 11 de julio de 2018, folios 26 al 77 cuaderno reservado original N°4

3.1.2.12.7.6. Los ofrecimientos a Monsalve Pineda

En relación con este tema el senador URIBE VÉLEZ aseveró que nunca autorizó a Diego Cadena Ramírez a hacer algún ofrecimiento, que su interés siempre fue la verdad y nunca alterar un testimonio[1041]

En la siguiente conversación intervenida[1042], luego de la reunión con Deyanira Gómez, en la que el senador URIBE VÉLEZ le pregunta de nuevo el motivo de ese encuentro, Diego Cadena le comenta los detalles y le hace un recuento de los ofrecimientos:

domingo 8 de abril de 2018	20:53:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁVARO URIBE VELEZ**	**Cadena:** Es que presidente venga yo le hago una aclaración, en ningún momento, en ningún momento Monsalve a mí me dijo quiero esto, quiero lo otro, el señor lo único que me pidió fue el tema de seguridad y se lo dije: mire pídalo públicamente en la carta que le va a enviar a la Corte; al final usted puede hacerlo. Me dijo que opina de lo de la JEP, le dije bueno habría que mirar con su abogado, lo que también si le dije y se lo dije a la esposa, le dije mire yo como abogado les puedo ayudar con un recurso de revisión ante la corte, ese es un tema legal y me faculta la ley para hacerlo. Esos honorarios no se los cobraría. Que eso es un tema legal, eso no tiene absolutamente nada que ver con una manipulación de testigos. Eso fue todo. **AUV:** Y, de todas maneras, pues se ve que pidió las medidas de seguridad. **Cadena:** ¿Señor? **AUV:** Se ve que pidió las medidas de seguridad.

[1041] Minuto 2:13:57 a 2:17:03 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183
[1042] Comunicación ID actividad 252468776 08/04/2018 hora 20:53 CD N°19 folio 213 cuaderno reservado original N°1

Así las cosas, veamos a espacio cada una de estas promesas:

3.1.2.12.7.6.1 El reforzamiento de su seguridad

Respecto de este puntual aspecto refirió el indagado URIBE VÉLEZ, que solo le interesaba la verdad y no entraba en detalles, que frente al pedimento de seguridad, sí se preocupó y se detuvo en él.

A través de llamada telefónica, Diego Cadena le hace saber al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ que Monsalve Pineda pidió seguridad, y que él -Diego Cadena- le ofreció un recurso de revisión de su proceso, tema respecto del cual no opuso objeción alguna y pasó por alto, pues dice, confió en el abogado quien le manifestó hacer esto parte de sus facultades, además de que lo que le interesó fue el pedimento de seguridad, pues: *"eso sí me pone a mí los nervios de punta, ¿por qué H. Magistrado? porque yo tengo un sector de este país de enemigos no buscados que me asignan asesinatos (...)"*[1043]

Según las respuestas del senador URIBE VÉLEZ significa que estaba dispuesto a reforzar la solicitud de seguridad de Juan Guillermo Monsalve Pineda si era del caso públicamente, y así se lo manifestó Cadena, por cuanto este es un tema, dice el Senador que le preocupa mucho y en el que no hace transacción alguna.

[1043] Minuto 2:36:30 a 2:39:33 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183

Señaló que el problema de seguridad que se generaba para Juan Guillermo Monsalve en la cárcel, se lo contó Diego Cadena Ramírez: *"inclusive me llegó a decir que él afirmaba que había unos ex paramilitares en la cárcel que lo amenazaban, sí decía algo que beneficiara a Santiago Uribe o a Álvaro Uribe".*

Por consiguiente conforme a sus manifestaciones tendríamos que admitir que la fuente de información respecto a la causa y la situación de vulnerabilidad o riesgo de Monsalve Pineda y por la que estaba solicitando seguridad, era Diego Cadena Ramírez, no obstante como ya quedó advertido en precedencia[1044] no se comprende por qué razón antes de comentarle esta situación Diego Cadena, luego de venir de su visita del 22 de marzo de 2018 donde supuestamente se enteró, el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ ya lo sabía al punto que media hora antes se lo había comentado a Jaime Lombana señalando que: *"ese Monsalve que está en la cárcel con el Pardo amigo suyo, cliente suyo ese dice que lo que pasa es que lo tienen muy presionado los paramilitares que por que yo les he hecho mucho daño (...)"*[1045]

Ahora, independientemente de cuál fuera su fuente de información, lo que se advierte probado es que por lo menos desde el 22 de marzo de 2018 ya tenía conocimiento el senador URIBE VÉLEZ de esta supuesta situación de riesgo para la seguridad de Monsalve Pineda, por lo que preocupado, pues le asistía interés en la retractación, que *"ese bandido rectifique"*, para obtenerla actuó dando claras instrucciones a Cadena Ramírez: *"cuanto antes doctor Diego que tal que le pase algo"*

[1044] Apartado 3.1.2.6.4.4. de esta decisión.
[1045] Comunicación del 22/03/2018 ID actividad 245191339 hora 7:18:22 p.m.

Así las cosas, el ofrecimiento a Monsalve Pineda en torno a su seguridad, aunque no se haya gestionado nada al respecto, se hizo y así está acreditado en el infolio.

3.1.2.12.7.6.2 El ingreso a la Jurisdicción Especial para la Paz JEP

Señaló el Senador URIBE VÉLEZ que de ninguna manera se hizo un ofrecimiento tal a Monsalve Pineda, que este sí lo comentó pero que Diego Cadena no le respondió absolutamente nada al respecto, además por cuanto era claro jurídicamente que por los delitos que estaba procesado la Justicia Especial para la Paz no podía asumir competencia[1046]

A contrario, lo que se advierte es que desde el comienzo este fue un ofrecimiento que se formuló a Monsalve Pineda, por cuanto incluso así le reconoció Diego Cadena a Deyanira Gómez en las sendas grabaciones efectuadas, y por ello fue tema de conversación en la también grabada reunión en la Picota del 22 de febrero de 2018 cuando además el abogado de Monsalve Pineda, el doctor Héctor Romero Agudelo les aclaró que no era jurídicamente viable esa posibilidad.

Ofrecimiento que sin duda le estaban formulando a Monsalve Pineda y con base en el cual le generaban la ilusión de salir en libertad en muy corto tiempo, lo cual no solo se advierte

[1046] Minuto 2:39:38 a 2:40:33 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183.

acreditado con los muy expresivos mensajes de Carlos Eduardo López, sino que al tiempo en la reunión del 22 de febrero de 2018 en la Picota, tanto Enrique Pardo Hasche como Diego Cadena le hicieron esta manifestación, de ahí que el abogado Romero Agudelo les haya hecho la observación en punto a que para que pudiera salir de la cárcel en las condiciones jurídicas de Monsalve Pineda lo que se necesitaba era la intervención de dos ingenieros.

Recuérdese entonces que lo manifestado por Cadena Ramírez en esa oportunidad según la grabación de Monsalve fue: "*Ya descartamos la JEP, si o no?, lo de la celda y eso, bueno yo pienso que (inaudible) (...) Eso no es nada. Bueno, yo pienso que usted necesita un beneficio de alguna forma...*" momento en que lo interrumpe Enrique Pardo Hasche para preguntar: *¿No resultó lo de la JEP?* y entonces Cadena le responde: *No, porque el doctor me dice que no cumple con ninguno de los requisitos y si no hay un músculo jurídico está difícil".*

Pero tanto Cadena como Pardo Hasche no declinan de su propósito de oferta de beneficios, este último dice: *"¡Imposible!"* y Cadena le acota: "*Yo voy a revisarle al abogado eso, porque yo hoy de pronto le hubiera dicho otra cosa... y lo único que lo pida al Estado públicamente yo miraré entonces cómo, es más yo estoy en contra de eso, (...)"*

De modo que esta evidencia objetiva corrobora el dicho bajo la gravedad del juramento de Juan Guillermo Monsalve, respecto a haber sido visitado el 22 de febrero de 2018 por el abogado Diego Javier Cadena Ramírez, quien lo había buscado también el día anterior, indicándole que venía de parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, para que le diera su firma en un

documento que ya traía hecho sobre su retractación y diciendo que todo había sido culpa de Iván Cepeda, junto con otras cuatro declaraciones que le dijo ya tenía hechas para radicar en la Corte, que a cambio le ofrecía que le cambiarían sus condiciones de reclusión, le insistía mucho en que lo trasladarían a la JEP o que dijera que era lo que necesitaba, que el senador URIBE VÉLEZ era de palabra y no lo iba a dejar solo.

Todo en clara concordancia con lo argüido por Pardo Hasche desde diciembre de 2017, señalándole que luego de que URIBE VÉLEZ se montara en el país el que no estaba con él, le iba a ir muy mal, por lo que le aconsejaba que *"se pasara para el lado de Uribe"*: *convénzase, que putas le va a dar el otro, de pronto llamar al director del INPEC pa' que lo pasen de un sitio pa' otro, como ha hecho, pero de ahí no pasa, en cambio el otro señor seguro le ayuda, (...) yo me dedico a eso, todos los días a hablar con estos señores con todos mis amigos que son los subalternos de, de Álvaro para que metan (inaudible) busquen que es lo que quiere y esto, pram le van a meter abogados, le van a meter gente importante, fiscales, toda esa clase de vainas. (...). Haga lo que tiene que hacer y a medida que va pasando la vaina Ud, puede hacer esto Ud puede hacer aquello, (...) y con el transcurso de los días el doctor Uribe va a estar detrás de Ud., le va a estar ayudando, (...)*[1047] *A mi me parece que usted se pone en manos de ese señor, Ud, lo conoce, yo lo conozco y él dice que le va a ayudar y le garantizo que le va a ayudar y le va a meter perrenque al, al y le van a conseguir beneficios que lo saquen en menos tiempo, doctor le tiene que conseguir un beneficio y le van a meter ¡perrenque es de arriba!, perrenque del que Ud. sabe como es la vaina. Ud. me conoce a mi, conoce a ...(inaudible)* [1048]

[1047] CD N°4 REC-004 minuto 7:55, folios 135 a 159 cuaderno principal original N°2, informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018 en cumplimiento de orden OT 298 del 13 de junio de 2018.
[1048] CD N°4 REC-004 minuto 11:52, ibid.

Claramente, estas promesas se las realizó Enrique Pardo Hasche a Monsalve Pineda ante el muy elocuente silencio de Diego Cadena Ramírez, quien estaba ahí en representación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y las refuerza señalando: *"Y si fue cierto ehhh confió en una promesa ilegal"*[1049].

En las alegaciones defensivas se aprecia que se hace *"un ejercicio de sincronización"* dice el abogado de los tiempos de la reunión del 22 de febrero de 2018, cruzando el video sin audio de las cámaras de seguridad de la cárcel, con el audio video grabado por Juan Guillermo Monsalve, pues señala que la reunión, es cierto, no fue uniforme es decir no siempre estuvieron las mismas personas sentadas en la mesa al mismo tiempo.

Ejercicio que se aprecia básicamente igual a los datos que en su informe registró la investigadora de policía judicial con base en los videos de la cárcel, el cual se realiza para intentar justificar una parte de la conversación en la que Enrique Pardo le hace manifestaciones *"a todas luces desafortunadas y hasta abusivas"* a Monsalve, que no serían en presencia de los abogados Cadena y Romero porque la cámara de seguridad los muestra retirados y de allí que hayan manifestado en sus declaraciones que no recordaban esos pasajes.

Con todo reconoce la defensa técnica que hay fragmentos en los que, estando los mencionados abogados, Enrique Pardo Hasche de nuevo hizo esas manifestaciones *"plagadas de exageraciones que son simple retórica que no son la intención de URIBE*

[1049] CD N°4 REC-004 minuto 15:16, ibid.

VÉLEZ, esto es que el testigo escoja una posición u otra por conveniencia", además porque Pardo Hasche no era emisario de su prohijado.

Con relación a este tópico debe decirse que como ya quedó advertido, Enrique Pardo Hasche evidentemente no actuaba a su propia iniciativa sino que estaba en constante comunicación, no solo con Diego Cadena Ramírez sino con otras personas diferentes, como Ricardo Williamson y este con Victoria Eugenia Jaramillo, persona muy cercana y con línea directa con el senador URIBE VÉLEZ, manteniéndose el hilo conductor con él como el único beneficiario de la gestión de rectificación, quienes le indicaban lo que debía hacer, y se percibía así mismo como miembro de un equipo para el que trabajaba, como así incluso se lo señaló a Cadena Ramírez.

Ejemplos de esta afirmación son muchos, solo por citar algunos:

- En la grabación realizada por Juan Guillermo Monsalve a Enrique Pardo Hasche, donde éste le manifiesta cómo fue el contacto que le hicieron pidiéndole que les ayudara con Monsalve:

> *"(...) entonces **yo hablando con ellos** porque yo en esa época yo si hablaba ... yo diga ahora +++ ah pero Ud. está solo? Y le dije no yo estoy aquí con otro man, con quien?, con un tipo que se llama así, y ese quien es? Y yo le dije entonces "un señor que está en este asunto y en este asunto"... -**ah! marica ayúdennos en esa vaina!** Listo, para mi no hay ningún problema (...)"*[1050]

[1050] REC-008 Informe de policía judicial N° 11-232392 del 11 de julio de 2018, página 15, cuaderno reservado original N°4, folios 26 al 77.

- En la grabación realizada por Monsalve a Pardo Hasche este le manifiesta a propósito de la demora de Diego Cadena para ir a visitarlos, que le dijo lo siguiente:

Oiga venga le explico... entonces yo le conté a él toda la historia y le dije, realmente la culpa la tiene usted, entonces y justo ese día +++unos eventos, entonces usted aténgase a las consecuencias hermano, porque ***yo ya mandé la razón contándole a todo el mundo allá que la culpa la tiene usted****. Por eso yo se que lo volvieron a mandar por que el tipo venía regañado el hijueputa.*[1051]

- Cuando estaban a la espera de la carta de Monsalve que entregaría en la visita de Diego Cadena el 26 de marzo de 2018[1052]:

domingo 25 de marzo de 2018	17:40:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO**	**Cadena:** Caballerazo. **Pardo:** Confirmado por acá, mañana hablamos. **Cadena:** Gracias, todo bien. ¿Le llego? **Pardo:** ¿Perdón? **Cadena:** ¿Le llego mañana? **Pardo:** No, si, pues... por la mañana arreglamos la hora y todo..., pero confirmado. **Cadena: Ah bueno, bueno, pero hay que esperar que den luz verde, ¿cierto?** **Pardo: Exactamente. Déjeme yo ya mañana le tengo razón.** **Cadena:** Me llama, un abrazo, gracias, todo bien.

- Después de la reunión del 26 de marzo de 2018 en la que no lograron obtener la carta pero quedaron

[1051] Grabación REC 00-8 minuto 0:45 folio 26 cuaderno reservado principal N°4 Informe 11232392 del 11 de julio de 2018, páginas 7 a 31, correspondientes a folios 32 a 56 del cuaderno reservado principal N°4
[1052] Comunicación ID actividad N° 246428929 CD N°18 folio 210 cuaderno reservado original N°1

pendientes de que Monsalve la haría con la guía y ayuda de Pardo Hasche[1053]:

lunes 26 de marzo de 2018	16:23:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO**	**Cadena:** Pero le agradezco enormemente Enrique, bacano mi viejo. **Pardo:** A usted... **Cadena:** Si no hubiera sido por usted yo no me hubiera sentado con el hombre, para serle franco. **Pardo:** Se ríe. **Fue una berraquera haber trabajado con usted doctor Diego, ojalá lo repitamos en otra ocasión**. **Cadena:** No, no, no. Espere y verá que lo vamos a terminar, Dios permita. Gracias Enrique, un abrazo. **Pardo:** Bueno hombre, chao.

- Luego de que Monsalve Pineda elaborara la carta con las indicaciones de Pardo Hasche:[1054]

viernes 30 de marzo de 2018	16:06:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO**	**Pardo:** oiga **Cadena:** ¿Señor? **Pardo:** Ya la hizo. **(...)** **Cadena:** estoy esperando orden suya. **Pardo:** el lunes, la señora, la esposa lo llama. **Cadena:** Ah, ok. Listo. **Pardo:** Ella va a ser la persona que va a llevar eso. **Cadena:** Listo, buenísimo. **Pardo:** El lunes. Como eso se refunde ... **Cadena:** Copia para mí. **Pardo:** Entonces, para que usted haga ruido. **Cadena:** Listo, de una. **Pardo:** Y usted está pendiente, inmediatamente se hagan esas cosas, necesito hablar con usted, porque venga le digo una vaina...**Yo tenía un equipo de futbol, y en unas ocasiones traje unos jugadores del equipo contrario, y yo los mimaba mucho y me rendían, entonces mi equipo era una belleza, porque tenía unos jugadores muy**

[1053] Comunicación ID actividad N° 246841170 CD N°18 folio 210 cuaderno reservado original N°1
[1054] Comunicación ID actividad N° 248404665 y 248407820 CD N°18 folio 210 cuaderno reservado original N°1

			mimados porque se vinieron para mi equipo. **Cadena:** Si. **Pardo:** Inmediatamente le firmen allá, como eso se refunde allá, inmediatamente le llama a usted al teléfono y ella le dice quién es, se reúnen, le entrega eso y usted hace ruido. **Cadena: El documento lo que es, ni más ni menos.** **Pardo: No, le va a gustar mucho.** **Cadena:** Listo, de una. Bacano. Listo mi viejo, yo quedo muy contento con su llamada. (...) **Pardo:** (...) **Muchas Saludes al jefe.**

viernes 30 de marzo de 2018	16:18:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO**	**Cadena:** Alo? **Pardo:** Mi doctor **Cadena:** Señor? **Pardo: Creo que usted no entendió cuando yo le hablé del equipo de futbol que yo tenía...Me refiero al muchacho, quiero que no lo abandonen porque esto apenas empieza ¿no?** **Cadena:** Ah ok, listo.

Estas manifestaciones de Enrique Pardo Hasche se aprecian en clara concordancia con el discurso que le manejó desde diciembre de 2017 a Juan Guillermo Monsalve, esto es, pasarse para el lado de URIBE VÉLEZ, porque, -estando próximas las elecciones presidenciales-, era quien determinaría en adelante el destino del país siendo que la izquierda iba en decandencia, de modo que con el símil expuesto a Cadena lo que pretendía y consideró haber logrado era *"cambiar de equipo"* a Monsalve asegurándole que URIBE VÉLEZ lo ayudaría para lo cual él con "*sus amigos subalternos de Álvaro*"[1055], estaría pendiente.

[1055] CD N°4 REC-004 minuto 7:55, folios 135 a 159 cuaderno principal original N°2, informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018 en cumplimiento de orden OT 298 del 13 de junio de 2018.

Argumento con tinte político, por decir lo menos, con el que buscaba convencer de retractarse a Juan Guillermo Monsalve, lo que desde luego beneficiaba al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, más que a aquél, quien quedaba si así accedía a merced de las determinaciones judiciales.

Y como si fuera poco, expresamente Enrique Pardo Hasche en esta muy reveladora llamada le envía con Diego Cadena Ramírez, saludos al jefe, quien sin extrañarse para nada le dice que con mucho gusto.

- Después de más de 20 días que no se comunicaba Pardo Hasche con Diego Cadena, cuando casi que a diario hablaban:

miércoles, 27 de junio de 2018	2:35:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO.**	**Pardo:** Mi doctor, mucho gusto de oírlo. **Cadena: Qué hubo hermano, anda más perdido** que visco en guadual, ¿Qué ha hecho? **Pardo: Pero, no ve que me dijeron que hiciera eso.** **Cadena: ¿que hiciera qué?** **Pardo: Que me perdiera.** **Cadena: No, quien le dijo eso.** **Pardo: Por ahí me dijeron, es que como hay tanta gente metida por todos lados**, la cuñada esa, la suegra de Lombana está histérica diciendo un poco de bobadas ahí por todos lados hermano.

Claramente entonces, no era Enrique Pardo Hasche una rueda suelta en el desarrollo de estos hechos.

Ahora, por la fuerza de la evidencia no puede negar la defensa técnica que esas muy graves manifestaciones se hicieron y en consecuencia lo que se procura es descalificarlas como

fantasiosas y provenientes solo de Enrique Pardo Hasche, del que se aduce, no tiene idea de lo que está diciendo y que en todo caso las mismas no envuelven un pedimento de faltar a la verdad, cuando a decir verdad en opinión de la Sala, no solo la promesa de que URIBE iba a estar detrás ayudándole sugiere que el testigo falte a la verdad como contraprestación a ese beneficio prometido, sino que la inferencia razonable en punto a que casi nunca un tercero hace ofrecimientos a un testigo sin tener el aval de quien se verá beneficiado con la declaración, indica que éste, el beneficiado, a través de ese tercero efectúa un ejercicio abusivo del poder del que se alardea o del que de hecho se tiene, para constreñir o amenazar al testigo.

La prueba muestra como lo venimos de advertir, que las promesas realizadas por Pardo Hasche, quien califica a URIBE VÉLEZ como Dios y que fueron avaladas por Diego Cadena en esa reunión del 22 de febrero de 2018, venían haciendo parte del discurso de alinearse con quienes políticamente quedaban dueños del país, y como mínimo puede señalarse, que por conveniencia más no por la verdad, le aconsejaban a Monsalve que se retractara: "*a Ud. que le importa ahorita declarar a favor de uno o a favor de otro a Ud. que le importa Juan?*"[1056], le aseveró Pardo Hasche.

En adición a lo anterior se refleja que Enrique Pardo Hasche y Diego Cadena actuaban en equipo, de modo que si era más explicito el primero que el segundo en sus manifestaciones y propuestas, de igual manera perseguían el mismo objetivo y a su estilo formularon a Monsalve Pineda los ofrecimientos

[1056] REC-008 Informe de policía judicial N° 11-232392 del 11 de julio de 2018, página 27, cuaderno reservado original N°4, folios 26 al 77.

premencionados, de los que dijo Cadena tenía pleno conocimiento "*el pre*", es decir el senador URIBE VÉLEZ.

En igual sentido se aprecian los mensajes en los que Carlos Eduardo López Callejas le refirió a Monsalve que ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA y los abogados del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, estaban a lo que les pidieran: *"si estos manes lo sampan a la JEP en un mes como dijo él en un mes, en dos meses ya está afuera", "que ellos se comprometen a ponerle y a removerle otra vez ese caso a pasalo a la JEP, que ellos ponen los mejores abogados..."* [1057]

Y en el siguiente audio, explícitamente Carlos Eduardo López le refiere a Monsalve cual es el sentido en que le están pidiendo que dé su declaración:

> **Audio 20**:
>
> *"Si lo que pasa es que el viejo tiene que presentar unas vainas allá el viernes, en unas pruebas que tiene que mandar el viernes entonces que sería, sería muy bueno que Ud. diera la declaración así fuera por este medio mío, si me entiende,* ***diciendo que de quede que el hombre ese, le ofreció prebendas que nunca pudo, que nunca le cumplió a cambio de meter a él de enredarlo a él, eeeso es lo que tan diciendo aquí mano***"[1058]

De suerte que el análisis del contexto determina que la alegada mera petición de que el testigo dijera la verdad, no tiene sustento probatorio, pues más allá de contar en cuántas oportunidades Pardo Hasche en la reunión del 22 de febrero de 2018 dijo: *"y eso es cierto"*, con lo que alega la defensa técnica que no se le está pidiendo que falte a la verdad, sino que diga algo que

[1057] Audio N°7 CD N°2, Folios 135 a 159 cuaderno principal original N°2, Informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018 dando cumplimiento a la OT 298 del 13 de junio de 2018.
[1058] Audio N°19 CD N°2 Folios 135 a 159 cuaderno principal original N°2 ibíd.

él considera es cierto, lo que se infiere razonablemente es que no es más que el trabajo de inducción o convencimiento que hacía Pardo Hasche, quien sabiendo que se encontraba presente el abogado de Monsalve Pineda no podía escueta y abiertamente plantearle esa solicitud, como sí lo hizo cuando se pensaba a solas con Monsalve en las grabaciones que este le realizó, tal como lo acabamos de dejar advertido.

3.1.2.12.7.6.3 La designación de abogado para la defensa ante una investigación por Falso testimonio de Monsalve Pineda.

Se muestra igualmente ajeno el Senador URIBE VÉLEZ a este ofrecimiento, respecto del cual ciertamente hay evidencia se le planteó a Monsalve Pineda para allanar el camino a su retractación. "*No, esa parte no me comentó la única parte es lo que está en la interceptación, seguridad y que él se sentía facultado para estudiar, estudiar, no presentar, la posibilidad de una acción de revisión, a lo cual yo no le asigné importancia porque me dijo yo como abogado tengo la facultad y por otra razón, porque mi obsesión era la verdad, no alterar testimonios.*[1059]

Es que desde el abordaje que provino de Neiva, se aprecia que López Callejas siempre mencionó que este fue un ofrecimiento que se le hizo a su amigo Monsalve Pineda y evidentemente también fue tema de discusión en la reunión del

1059 Minuto 2:40:52 a 2:41:44 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183

22 de febrero de 2018 con Diego Cadena, puesto que la preocupación expresada por Juan Guillermo Monsalve, ante la labor de convencimiento fue justamente que si el se retractaba la pena se le subía de 8 a 12 años.

Se suma a lo anterior que según Enrique Pardo Hasche, esa era la ayuda que supuestamente pretendía buscarle a Juan Guillermo Monsalve con "*la producción del abogado*" por su parte, esto es para que lo defendiera en la investigación que le surgiría por el Falso Testimonio.

3.1.2.12.7.6.4 El recurso de revisión del proceso de Monsalve

Al respecto explicó URIBE VÉLEZ:*(...) En esa llamada que está interceptada cuando yo voy entrando al Senado (...), Diego Cadena (...) me habla por teléfono y me dice tengo aquí la Carta de Monsalve es muy clara, (...) y me ha hablado de un tema de acción de revisión, para lo cual yo estoy facultado, porque él dice que él no cometió el secuestro por el cual lo tienen condenado a 45 años, yo esa parte de la acción de revisión no la objeté, yo confié en el abogado, él me dijo tengo la facultad, yo no tenía interés sino en que se dijera la verdad, yo nunca he estaba pretendiendo que alteraran testimonios, ni que dijeran mentiras para favorecerme, H. magistrado,*[1060] *entonces no me interesaba sino la verdad y pasé por encima de ese tema del recurso de revisión, yo estaba obsesionado en la verdad, me preocupó mucho y me detuve en la seguridad.*[1061]

[1060] Minuto 2:28:32 a 2:29:24 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183
[1061] Minuto 2:17:15 a 2:19:05 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183

Agrega que Cadena Ramírez dijo que iba a examinar pero cree que ni siquiera la hubiere estudiado [1062] como tampoco, dice, Cadena le hizo ningún ofrecimiento a Monsalve a través de su esposa de quien afirmó Cadena la tiene grabada donde le dice: "*vengo por los ofrecimientos para mi esposo, él dijo ninguno, me dice Diego Cadena a mí, está en la interceptación y por la exigencia que ustedes le hicieron, ninguna exigencia, está clarísimo en la interceptación (...)*[1063]

Pretende justificar el senador URIBE VÉLEZ su demostrada autorización a Diego Cadena respecto al ofrecimiento del recurso de revisión, en el hecho que confió en el abogado quien le manifestó, era una facultad que podía ejercer y que además no le prestó interés por cuanto su atención estaba dirigida al pedimento de seguridad que había hecho Monsalve Pineda.

Ya queda visto que respecto a ese tema de seguridad URIBE VÉLEZ no le interesó tanto como ahora lo afirma de modo que no es justificante que por estar preocupado por ello pasó por alto el tema del recurso de revisión que claramente autorizó, como tampoco es de recibo que se escude en que confió en el abogado, por cuanto por su bagaje intelectual y ser también abogado no podía escapar de su conocimiento, incluso por convicciones éticas, que es indebido que se realice cualquier clase de ofrecimientos a un testigo, menos cuando supuestamente libre y voluntariamente quiere retractarse de sus acusaciones a favor de quien ofrece.

[1062] Minuto 2:39:57 a 2:42:02 Ibíd.
[1063] Minuto 2:55:57 a 2:56:30 Ibíd.

En adición, debe saber de las complejidades propias, de tiempo, investigación, probatorias, de técnica etc., que demanda una acción de revisión, como para gratuitamente ofrecerlas a quien predican quiere voluntariamente retractarse, de modo que lo que se infiere del contexto de convencimiento evidenciado a partir de promesas y ayudas, es que sin mayor rigor y advertidos sí del escaso conocimiento en la materia tanto de Monsalve como de su esposa, usan la acción de revisión como instrumento disuasorio conscientes de la no prosperidad jurídica de la misma por lo menos bajo el escenario propuesto sin mayores elementos de juicio.

Por tales razones igualmente no tiene vocación alguna de admisibilidad la alegación defensiva en torno a que *"el abogado litigante es el doctor Cadena"* quien le explicó que era una facultad suya, sin tacha de ilicitud o que pueda ser calificado de indebido, lo que bastó para que en ese marco de apresuramiento por el cumplimiento de su deber, *"tiempos estrechos y agendas apretadas"* que dibuja la defensa como contexto y pretexto, el senador URIBE VÉLEZ le haya dado su aval señalándole que "*proceda, usted hace las cosas bien*".

Mucho menos justificante cuando justamente ese era el marco en el que estaba inmerso el senador URIBE VÉLEZ, esto es, estaba siendo investigado por presunta manipulación de testigos y permanentemente refería que había que continuar en lo que llama su abogado defensor la constante en "*la búsqueda de aquellos que tuviesen información sobre actos de manipulación de la verdad para afectarlo a él o a su familia*" al paso que su representante Diego Cadena quien estaba bajo sus instrucciones

pregonaba que había que persistir sin que la Corte "*mal interprete*" y hacía consultas sin cesar de su proceder, evidenciando la conciencia de la ilicitud.

Pues bien, la realidad probatoria ya estudiada muestra como los ofrecimientos hechos a Juan Guillermo Monsalve Pineda, iban desde las mejores condiciones de una celda, la designación de abogados que asumieran su defensa en caso de una investigación por un presunto delito de falso testimonio, hasta el ingreso a la Jurisdicción Especial para la paz y su libertad en un tiempo record, como un recurso de revisión al proceso que le determinó su condena.

Las promesas fueron efectuadas por Carlos Eduardo López Callejas, ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA este a través de López Callejas, Enrique Pardo Hasche y Diego Cadena Ramírez, de manera directa y personal como queda acreditado con los mensajes de texto y de audio enviados por WhatsApp de López Callejas a Monsalve, el testimonio de Juan Guillermo Monsalve y las grabaciones que realizó, el testimonio y grabación de Deyanira Gómez Sarmiento, e incluso la declaración de Carlos Eduardo López Callejas.

A este respecto, es de inferir razonablemente que si estos terceros formularon a Monsalve Pineda las ofertas que ya han quedado suficientemente documentadas, es porque contaban con el conocimiento y consentimiento del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, derivado del fluido y permanente dialogo, autorizaciones, "*luz verde*" intervención directa para coadyuvar e incidir en la urgente consecución de la retractación, como

sustento probatorio de un recurso que pretendía en exclusiva beneficiar al senador.

Y que no decir de los ofrecimientos que de manera uniforme con las precitadas personas le planteó Diego Cadena Ramírez a Monsalve Pineda, quien expresamente iba en representación del senador URIBE VÉLEZ. Ahora, el refuerzo de su seguridad ante las autoridades competentes y el recurso de revisión de su proceso sin costo alguno contaron con el expreso aval de su representado.

La defensa técnica postula una falta de conocimiento detallado por parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ de las reuniones que sostuvo Diego Cadena con Monsalve Pineda, siendo que su única instrucción fue que dijera la verdad.

Para demostrar su aserto cita en las partes pertinentes las comunicaciones interceptadas donde los interlocutores literalmente afirman, que se le pidió al testigo que dijera la verdad, como verbi gracia la del 21 de marzo de 2018 de Diego Cadena con Victoria Eugenia Jaramillo; la del 2 de abril cuando Diego Cadena le aclara a Deyanira Gómez que no fueron a pedirle nada o a presionarlo, ni tampoco le direccionaron la carta, que todo fue iniciativa de Monsalve y por ello llegó Cadena en representación de URIBE VÉLEZ; la del 22 de marzo cuando Cadena y Pardo comentan que lo pedido es que solamente diga la verdad; o la de ese mismo día en la que el Senador URIBE llama a Juan Guillermo Villegas para que intervenga y le dice "*a él no se le va a ofrecer nada ni nada, sino que diga la verdad*", etc.

A este respecto debe señalarse que dichas comunicaciones ya fueron en extenso valoradas por la Sala en precedencia[1064] además que es de recordar no solo que la prueba en su integridad debe analizarse en su conjunto y contexto, más no "*a pie juntillas*" y de manera aislada únicamente una frase o una expresión, sino que es de inferir lógicamente que quien se sabe escuchado o interceptado en sus comunicaciones por la presunta comisión de un delito, algunas veces puede aprovechar ese conocimiento para dejar manifestaciones que luego pueda usar a su favor a modo de evidencia.

Es lo que a juicio de la Sala aquí se presenta, demostrado como está el conocimiento claro de la posibilidad de estar interceptados, tanto de Diego Cadena, Enrique Pardo Hasche, Victoria Eugenia Jaramillo, Juan Guillermo Villegas, etc, como del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ. De modo que explícitamente no se van a referir a los ofrecimientos que como lo arroja el análisis de las pruebas efectivamente se le formularon al testigo Monsalve Pineda, o bien si lo hacen lo matizan con el hecho de haberle pedido que dijera la verdad, empero también es de colegir lógicamente que casi siempre cuando se hacen a un testigo promesas, el motivo es que falte a la verdad total o parcialmente y esas dádivas, promesas u ofrecimientos corresponden a la contraprestación.

Así mismo está acreditado, pese a que ahora lo niega el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y se escuda en el hecho que confió en el abogado, que efectivamente Diego Cadena Ramírez

[1064] Apartados 3.1.2.3.12, 3.1.2.4.2 y 3.1.2.6 de esta decisión.

con el consentimiento suyo le indicó a Deyanira Gómez que él podía adelantar un recurso de revisión al proceso de su esposo para ayudarlo en su situación judicial.

Esta situación claramente se dio, pese a que tanto Diego Cadena como el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ conocían cual era el criterio de Deyanira Gómez, vale decir que se trataba de una exigencia de parte de ellos, más no de la decisión, de la expresión libre y voluntaria de su esposo a retractarse.

Sin embargo, ello no fue óbice para que el Senador a través de Diego Cadena continuara en su empeño, y es así como lo autoriza expresamente y este quizá considerando que la señora de Monsalve Pineda era una persona sin ilustración, le señala que le dará una asesoría, para explicarle como los puede ayudar con un recurso de revisión ante la Corte respecto de la sentencia de Juan Guillermo Monsalve, incluso *"haciéndole dibujitos"*[1065].

Téngase en cuenta además que la comunicación donde Diego Cadena le pide autorización a URIBE VÉLEZ y este se la concede está precedida por una llamada que hace Cadena Ramírez a *"Cachelito"*, a quien constantemente le formula consultas jurídicas, de suerte que puede señalarse por lo llamativo de las circunstancias que la mayoría de las veces, quien se sabe ajeno a la comisión de un delito no ratifica con diferentes y reiteradas fuentes su inocencia y menos si es abogado.

[1065] Comunicación ID actividad 249812404 del 03/04/2018 hora 10:50 informe de policía judicial N° 11-226431 del 13 de mayo de 2018, página 20, folio 234 cuaderno reservado original N°1, CD N°19 folio 213.

Por ende, dable es inferir lógica y razonablemente que conociendo tanto URIBE VEÉLEZ como Diego Cadena el cuestionamiento o la suspicacia por decir lo menos de la esposa del testigo Monsalve Pineda, quisieron aplacarla con el ofrecimiento del recurso de revisión, conscientes como eran de la ilegalidad de este y de ahí la consulta constante a otros abogados.

Sobre este tema se ocupa la defensa en sus alegaciones haciendo mención a que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, tuvo un conocimiento vago o genérico a partir de la tercera visita de Diego Cadena a Monsalve Pineda; y en particular con relación a la reunión que se cumplió con Deyanira Gómez Sarmiento el día 5 de abril de 2018, asevera que tenía su prohijado: *"escasamente un conocimiento abstracto y matizado de las actuaciones que ejecutaba su representante"* con la convicción íntima que se trataba de actos normales propios y neutrales de aquél que ejerce un mandato profesional.

Todo ello para argumentar que por lo menos desde el 23 de marzo de 2018 según conversación sostenida a las 8:04 minutos de la mañana, Diego Cadena y Enrique Pardo Hasche empezaron a sospechar *"de las verdaderas intenciones de Monsalve"*, sospechas que afirma la defensa técnica no fueron transmitidas a URIBE VÉLEZ como se aprecia en las comunicaciones del 26 de marzo y 1 de abril de 2018.

Ante esta postulación, debe señalar la Sala en primer término que las comunicaciones interceptadas a las que alude el

abogado defensor fueron ya analizadas en su integridad[1066], que lo que se aprecia es que Cadena Ramírez tenía al tanto con detalles al senador URIBE VÉLEZ de toda su gestión, al punto que este sabía las circunstancias de intervención que tuvo en este asunto Deyanira Gómez como también con detenimiento se analizó en este proveído[1067]; de suerte que con apoyo en esa evaluación no se aprecia que le asista razón a la defensa sobre el aludido desconocimiento de su representado de lo que estaría sucediendo sobre lo que dice serían "*las verdaderas intenciones de Monsalve*".

Desde luego que como se alega quien confiere un mandato espera y confía que su representante despliegue "*actos normales propios y neutrales de su ejercicio profesional*", máxime cuando en este evento asegura el senador URIBE VÉLEZ que se trataba de una labor de verificación de información la que le encomendó a Diego Cadena Ramírez, motivo por el cual bajo la instrucción general de que se dijera la verdad, no se interesaba en los detalles de la gestión, que realmente parecería simple.

Sin embargo, lo que se evidencia, a contrario de lo alegado, es que sí estaba el Senador URIBE VÉLEZ muy pendiente de los detalles y que la gestión demandó de su parte una serie de actividades tales como pedir la intervención de Juan Guillermo Villegas o del abogado Lombana Villalba, que desplegó al parecer sin plantearse siquiera por un momento cuál la firmeza o autenticidad de la voluntad de retractación de Monsalve Pineda

[1066] Apartado N° 3.1.2.3.12 Interceptaciones de Diego Cadena Ramírez y Enrique Pardo Hasche, de esta decisión.
[1067] Apartado 3.1.2.6.10.4 Intervención de Deyanira Gómez Sarmiento, de esta decisión.

que dice por varias vías le informaron. Aspecto en el que debe recordarse por lo pertinente a este punto, que con una lógica elemental Deyanira Gómez Sarmiento le pone de presente a Diego Cadena que, si esa era la voluntad de su esposo, la de retractarse, por qué razón no salió el 22 de febrero de 2018 con *"el oficio firmado"*.

Pues bien, en esa medida adviértase que para el momento que señala la defensa técnica que Pardo Hasche y Diego Cadena empezaron a sospechar de Monsalve, a lo que se refieren es a los resultados de la gestión que justamente para ese momento estaba desarrollando el senador URIBE VÉLEZ con su amigo Juan Guillermo Villegas, esto es, según la versión por ellos suministrada que Villegas acreditara a través de la familia de Monsalve a Diego Cadena Ramírez como representante del senador y que podía confiar en él para dar su declaración.

De modo que si no llegaba aún esa razón o bien habiéndola recibido Monsalve Pineda continuaba poniendo obstáculos para proceder, sería manifiesto que no era tan genuina su alegada decisión de rectificar y simplemente lo que correspondía era dejar las cosas así, sin quedar expuestos a ninguna trampa, pues conforme a lo que con vehemencia se afirma lo que pretendían no era convencerlo o presionarlo, sino procurar que su voluntad de retractación pudiera fluida y espontáneamente hacerse en una declaración, luego si advertían que no era así, nada tenían más que hacer.

No obstante, lo que se aprecia demostrado es que la conversación aludida por la defensa, esto es la del 23 de marzo

de 2018 se verifica a primera hora (8:04 a.m) del día siguiente de haber conversado el senador URIBE VÉLEZ con Juan Guillermo Villegas en la noche del 22 de marzo[1068], es decir muy estrecho lapso como para tener resultados de la gestión promovida a instancias del propio senador.

Y si como se evidencia en la siguiente visita del 26 de marzo[1069] ya obtuvieron el compromiso de Juan Guillermo Monsalve respecto a hacer la carta y en efecto con la dirección de Pardo Hasche la hizo, como se lo informó a Diego Cadena con evidente ánimo triunfalista el 30 de marzo[1070], no se aprecia que hubiere motivo para transmitirle al senador URIBE VÉLEZ las preocupaciones que dice la defensa tenían Pardo y Cadena, pues en todo caso eran las mismas del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, al punto que estaba gestionando todo lo posible para que Monsalve se retractara, incluso ese mismo 23 de marzo contempló la posibilidad de darle un poder a Cadena *"como alternativa más directa"* a decir de la defensa técnica, cosa que antes no había pensado y la atribuye el abogado defensor a que su prohijado estaba *"inquieto porque lo solicitado por Monsalve no se concretaba"*, lo que denomina se "*refería a las garantías que un testigo arrepentido proponía para decir de una vez por todas la verdad"*

Esas garantías a las que alude la defensa técnica estaban dispuestas desde un comienzo, sin tener que acudir a rebuscadas opciones, pues el doctor Granados o el doctor

[1068] Comunicación ID actividad 245237114 del 22/03/2018 hora 21:02
[1069] Comunicación ID actividad 246841170 del 26/03/2018 hora 16:23
[1070] Comunicación ID actividad 248404665 del 30/03/2018 hora 16:06

Lombana quienes eran supuestamente requeridos por Monsalve, *"eran la alternativa más directa"* pues estaban fungiendo desde mucho tiempo atrás como abogados del senador URIBE VÉLEZ y Monsalve lo sabía, luego, no requerían acreditación alguna.

Ahora, no es usual que abogados penalistas se nieguen a concurrir a un escenario en el que se supone lograrían un medio de prueba fundamental para los intereses de su cliente, a menos que dudaran de la legalidad de dicho encuentro con el testigo, lo que puede predicarse respecto de ambos abogados en la medida que el doctor Lombana manifiesta que al abogado Granados también lo quisieron convocar y cuya negativa no deja de calificar de inteligente y muy acertada.[1071]

Bien, continúa la defensa técnica edificando su argumento respecto al total desconocimiento por parte de su defendido en relación con las supuestas preocupaciones de Cadena y Pardo, para lo cual señala que nada se le informó al respecto como se comprueba con las comunicaciones del 26 de marzo y 1 de abril de 2018. Pero es que ya quedó advertido que ninguna preocupación o sospecha había que informar que no supiera el Senador respecto a las supuestas exigencias de Monsalve, puesto que solícitamente y sin objeción estaba accediendo a ellas, además de que en esos momentos lo que se afirma es que el documento estaba listo.

Lo que resulta relevante señalar es que en la comunicación del 3 de abril de 2018 a la hora de las 9:30 am, es decir antes de

[1071] Folios 212 a 223 cuaderno principal origina N°13 Informe de policía Judicial N° 5232940 del 7 de octubre de 2019, OT 432 del 12 de septiembre de 2019.

la reunión de Diego Cadena con Deyanira Gómez Sarmiento, este ya le estaba informando al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, cual era la postura que tenía la esposa de Monsalve:

martes 3 de abril de 2018	09:30:00 a.m.	**DIEGO CADENA Y ALVARO URIBE VELEZ**	**Cadena:** Es correcto. Presidente, sigo con el tema. **Presidente, hoy me llama la esposa del señor, y me dice mire doctor yo tengo el documento listo, lo voy a radicar en la Corte, ¿pero de qué manera ustedes me pueden ayudar? Le reitere lo mismo a la esposa;** pero presidente yo tengo algo en mente, pero quiero consultarlo con usted y es un tema que, que me faculta para poder ayudar a este señor. Es una acción de revisión ante la corte, porque el señor tiene una condena de cuarenta y cuatro años por secuestro. Yo lo que puedo hacer (AV interrumpe) **AUV:** Ah no, si es un recurso jurídico hay que adelantarlo, eso, el recurso jurídico está bien, por supuesto.

Significa que Cadena Ramírez le informó al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, que la esposa de Monsalve Pineda, le estaba diciendo que tenía el documento listo, pero también que le estaba pidiendo le dijera la manera como podía ayudarla. Requerimiento que bastaba para que, si estaban como pregonan actuando con la mayor transparencia y no querían el menor motivo con base en el cual la Corte pudiera hacer una mal interpretación, dieran por terminado el asunto.

Pero a cambio lo que se observa es que el senador URIBE VÉLEZ impuesto de ese conocimiento con relación a Deyanira Gómez Sarmiento, autoriza la ayuda que le puede prestar Diego Cadena, un recurso de revisión al proceso de su esposo sin cobro de honorarios, que en manera alguna puede calificarse como un trabajo pro bono.

3.1.2.12.7.7. Deyanira Gómez Sarmiento

Manifestó el indagado que supo de la existencia de esta persona por Diego Cadena, por cuanto este tuvo varias reuniones con Juan Guillermo Monsalve de manera directa y después lo mandaron a reunirse con ella. Hace expresa mención el senador a la llamada que está interceptada "*donde él me cuenta la reunión con la señora de Monsalve y la reacción mía." Ahora recuerde lo que yo ya le dije, cuando él me hace llamada, le dije: hombre Diego cómo hace esa reunión con esa señora y por fuera, sí me hubieras consultado te digo que no, y él es muy terminante y me dice: ella llegó a preguntarme (...) que por las exigencias que le estábamos haciendo al esposo, yo le dije: ninguna exigencia, lo único que se le ha pedido es que diga la verdad y que por los ofrecimientos que le hicieron, que se los concrete, ningún ofrecimiento, eso está grabado, esa conversación del doctor Cadena con mi persona, está interceptado.*[1072]

En relación con la aludida grabación aseveró el senador que nunca le daba ese tipo de instrucciones a Diego Cadena.[1073]

Ciertamente está dentro de las comunicaciones interceptadas legalmente al abonado telefónico de Diego Cadena Ramírez, la que menciona el senador; no obstante, no es solo esa la que aparece sino toda la cronología de lo que fue la génesis, desarrollo y desenlace del encuentro de Cadena Ramírez con Deyanira Gómez Sarmiento, como se aprecia en el apartado 3.1.2.4.3.2. y 3.1.2.4.3.7 de esta decisión, por lo que se desvirtúa no solo la pretendida ajenidad del senador URIBE VÉLEZ en este pasaje de los hechos sino la autenticidad del reproche que le

[1072]Minuto2:5:34 a 2:55:47 y 3:17:54 a 3:19:32 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal N°14, CD N°183
[1073] Minuto 3:25:05 a 3:26:21 Ibíd.

formula a Diego Cadena por haberse reunido con Gómez Sarmiento; pues al contrario enterado estaba de todos los detalles y relevantemente de la postura exhibida por Gómez Sarmiento, sin embargo, lo que le señaló a Diego Cadena es *"sigamos en la batalla"*[1074]

Jueves 5 de abril de 2018	12:50:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** Venga presidente, yo me reuní con la esposa, se lo digo públicamente por este teléfono, yo me reuní con la esposa de Monsalve el compromiso de la señora y del mismo Monsalve, me lo dijo por el teléfono y a esta misma línea, me dijo: Doctor Diego el jueves mi esposa le entrega en la Corte el documento radicado con la retractación, me reúno con la esposa y la esposa me cambia la versión totalmente diferente; prácticamente ella quería que yo le dijera que después de radicar la declaración el tipo iba a salir de la cárcel. Entonces le hice el recuento de todo presidente por si estaban grabando, (...) yo iba hoy muy contento a recibir la retractación del señor porque en eso habíamos quedado, pero la esposa dio una versión totalmente diferente. **AUV: No, no, eso tiene que ser muy claro doctor Diego, no se preocupe que seguimos en la batalla.** **Cadena:** Lo que quiero que sepa, es que le dije al señor, le mandé decir que si él..., **¡ah! presidente otra cosa me tomé el atrevimiento y grabe la reunión con la señora, le voy hacer llegar el audio por si eso se presta para malos entendidos ahí tengo la pruebita, ¿oyó?.** **AUV: Magnífico doctor Diego, téngalo, téngalo.**

Adviértase como Cadena Ramírez le informa los motivos y las circunstancias del encuentro con Gómez Sarmiento,

[1074]Comunicación ID actividad 250908027, 05/04/2018 hora 12:50 pm, informe de policía judicial N° 11-226431 del 13 de mayo de 2018, folios 215 a 303 cuaderno reservado original N°1 página 26, folio 240, CD N°19 folio 213

además que hizo una grabación, lo que le parece magnífico al senador URIBE VÉLEZ, quien le pregunta con detalle y reiteradamente por esta persona en sus siguientes conversaciones, dado que Cadena le refiere que es ella quien no permitió que el asunto llegara a feliz término obviamente para el Senador.

Así las cosas, si el Senador URIBE VÉLEZ, se precia de ser claro y transparente, no se comprende su manifestación de *"seguir en la batalla"* pese a que evidentemente no había claridad en la forma como entendía la esposa de Monsalve habían llegado a esas conversaciones. Como queda dicho, el supuesto equivocado concepto que del desarrollo de las cosas tenía Deyanira Gómez, bastaría para que el senador URIBE VÉLEZ, declinara de toda gestión al respecto, pero al contrario lo que se vislumbra no es más que una decidida voluntad de "*persuasión*" al testigo, de su parte.

Se pretende ahora por la defensa tanto material como técnica, darle un giro a los acontecimientos que están acreditados en grado de alta probabilidad, refiriendo que los hechos denunciados *"son al revés"*, que quien buscó a personas cercanas al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ fue Juan Guillermo Monsalve, aduciendo que estaba arrepentido y quería retractarse, que su esposa *"buscó desde antes de la reunión y en el curso de la misma que el doctor Cadena reconociera que habían exigido a su esposo dar una declaración contraria a la verdad con el fin de construir prueba en contra de Diego Cadena y de paso en contra de ÁLVARO URIBE VÉLEZ"*, que sus preguntas sugestivas, -que no

señala cuales- y sus grabaciones denotan que sus intenciones no eran transparentes.

Frente a esta argumentación defensiva, lo que surge de bulto cuestionarse es la razón por la que, si como lo reconoce el abogado defensor desde antes de la reunión Gómez Sarmiento, tenía ese insano propósito advertido por Cadena y URIBE, ¿por qué Diego Cadena con el aval de su mandante URIBE VÉLEZ no solo acude a la cita, sino que desde antes vía telefónica le ofrece la revisión del proceso de Monsalve? Equivaldría ello a señalar que era una trampa anunciada en la que sin embargo cayeron.

Las grabaciones realizadas tanto por Juan Guillermo Monsalve como por su esposa Deyanira Gómez, no constituyen más que el derecho de la víctima de un delito a procurar la constitución de la prueba de este, mas no hay evidencia seria, lógica y razonable que permita afirmar que existía un montaje o impostura y que el resultado configuraba una ilegal fabricación de prueba falsa. A este respecto solo puede acotar la defensa que curiosamente Juan Guillermo Monsalve no mencionó en su declaración del 23 de febrero de 2018 ante la Sala, que había grabado la reunión del 22 de febrero, lo que sin embargo no conduce a señalar ilegalidad alguna por cuanto su contenido fidedigno a lo sucedido en ese encuentro ha sido incluso corroborado por Diego Cadena y Enrique Pardo Hasche, y quizás por la proximidad de su declaración, al día siguiente, no quiso hacer mención de la grabación hasta tanto no entregarla de manera física, efectiva e inmediata, como lo

hizo su esposa el 26 de febrero de esa anualidad, es decir al día siguiente, luego de habérselo recibido el domingo en la visita.

Es que ya ha quedado indicado como la secuencia lógica de ocurrencia de los hechos, puesta de inmediato en conocimiento de la justicia, no permite concebir se trate como se alega de un montaje producto de un complot.

Y ese seguimiento cronológico es el que en este particular pasaje muestra que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ con conocimiento de las gestiones de su representante Cadena Ramírez con Deyanira Gómez, luego procura mostrarse totalmente ajeno, lo que coincide con los comentarios que hacen de un artículo periodístico donde informan que a esta persona le hicieron un atentado.

En efecto, desde el 3 de abril de 2018, no solo sabía de la existencia de Deyanira Gómez, sino que esta solicitó que le dijeran como iban ayudar a su esposo, el mismo 5 de abril se enteró directamente por boca de Diego Cadena que este había hecho una grabación de la reunión con ella, lo que le pareció magnífico y a lo largo de sus siguientes conversaciones le está preguntando por ella, quien es, de donde viene, donde trabaja; el 8 de abril le vuelve a preguntar por qué razón tuvo esa reunión con la esposa de Monsalve y en ese momento no le reprocha absolutamente nada a Cadena, el 28 de abril le pregunta si no volvió a aparecer la señora y luego el 15 de mayo a propósito del artículo periodístico de Gonzalo Guillen, es cuando extrañamente le recrimina.

La cronología es la siguiente:

- En la primera conversación Diego Cadena le hace mención del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ de la esposa de Monsalve, indicándole que tiene el documento listo pero pregunta que como la pueden ayudar:

martes 3 de abril de 2018	09:30:00 a.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** presidente, el tema es el siguiente: **El testigo Monsalve me dice, a través de su esposa que él ya tiene el documento listo** (...) (...) **Cadena:** Es correcto. Presidente, sigo con el tema. Presidente, **hoy me llama la esposa del señor, y me dice mire doctor yo tengo el documento listo, lo voy a radicar en la Corte, ¿pero de qué manera ustedes me pueden ayudar?** Le reitere lo mismo a la esposa; (...)

- Esta segunda conversación se presenta cuando Diego Cadena inmediatamente sale de la reunión con Deyanira Gómez le reporta los detalles negativos de la misma, que la grabó y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ le dice que magnífico, que no se preocupe que siguen en la batalla:

Jueves 5 de abril de 2018	12:50:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** Venga presidente, yo me reuní con la esposa, (...) y me cambia la versión totalmente diferente. Entonces le hice el recuento de todo presidente por si estaban grabando, **AUV:** No, no, eso tiene que ser muy claro doctor Diego, no se preocupe que seguimos en la batalla. **Cadena:** (...), ¡ah! presidente otra cosa me tomé el atrevimiento y grabe la reunión con la señora, le voy hacer llegar el audio por si eso se presta para

			malos entendidos ahí tengo la pruebita, ¿oyó?. **AUV:** Magnífico doctor Diego, téngalo, téngalo.

- En la tercera conversación comentan el traslado de Monsalve Pineda y Diego Cadena le reitera al senador URIBE VÉLEZ -como en comunicación del 6 de abril[1075]-, que fue la esposa quien no dejó que se retractara Monsalve, pero que tiene de testigo a Pardo Hasche, respecto a que la iniciativa fue de él. El senador URIBE VÉLEZ como si no supiera, le pregunta la razón por la cual se encontró con ella y Diego Cadena pacientemente le cuenta de nuevo y aprovecha para hacerle un recuento de todo lo sucedido, el senador se interesa en saber de donde es la esposa, donde trabaja y si quedó de volver a hablar con Cadena:

domingo 8 de abril de 2018	20:53:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** (...) cuando hablo con la esposa, la esposa me salió con unas cosas totalmente diferentes. Ahí tengo la grabación para seguridad de nosotros. Llega y me dice la señora mire, aquí tengo la carta en la mano yo se la voy a dar, pero hágame saber una cosa el doctor Álvaro Uribe que le va a prometer o que le va a garantizar a mi esposo para entregar la carta; Eso me generó mala espina, pero atando_cabos y hablando con el señor (...) de la Picota que compartió celda con él o estuvo preso con él, pensamos que es la esposa la que no ha permitido que esto llegue a feliz término porque el señor alcanzó a enviar la carta. (...) **AUV: ¿Y la señora de donde es?**

[1075] Comunicación ID Actividad 251382188 06/04/2018 hora 11:52: "*Gracias presidente. Venga le cuento una cosa: resulta que pensando en lo que pasó ayer, yo creo que fue la esposa la que no dejó llevar a cabo la diligencia, porque el señor sigue diciendo que él quiere hacerlo*"

			Cadena: La señora es médico, tenía acento paisa, creo que trabaja en Bogotá.**(...)** **la persona que se interpuso fue la esposa** y demás que otras personas, porque yo al tipo lo noté muy convencido de lo que hablamos. **AUV: Hombre y una pregunta, ¿por qué tuvo usted esa cita con la señora?** **Cadena:** Porque él me pidió que le recibiera el documento a la señora, que (...) me dice venga para que no esté (...) que ya la gente empieza a preguntar, ¿qué porque viene usted?, yo mejor se la envío con mi esposa en la visita del fin de semana; y así fue. Yo le dije ok. La señora me cita el jueves y me dice: veámonos el jueves para entregarle el documento. Eso fue todo". **AUV: Y la señora ¿dónde trabajará en Bogotá?** **Cadena:** No sé presidente, se llama Danixa, no sé donde trabaja, me dijo que era médico, decente, bien hablada, no sé más de ella. ¿Qué piensa? (...) **AUV:** No, no doctor Diego tranquilo, échele cabeza a ver, **¿usted quedó de volver hablar con la señora o no?** **Cadena:** Con la señora no, quedé con el contacto. Quedé de hablar fue con Enrique.

- En la cuarta conversación el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ continúa interesado en Deyanira Gómez Sarmiento, calificándola de muy peligrosa, cuando Cadena le comenta que posiblemente ella grabó también la reunión:

martes 10 de abril de 2018	10:49:00 a.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**AUV: Este Monsalve ¿la mujer no ha vuelto a llamar?** **Cadena:** No me ha vuelto a llamar, pero, presidente lo que le dije el otro día yo leí ese señor mientras hablábamos y pienso que el señor tiene toda la disposición de retractarse, **pero la esposa fue la que no dejó...** porque a mí no me coinciden las cosas de un señor decirme véase con mi esposa que ella le entrega el documento y la esposa me sale con una versión totalmente diferente.

			(...) **AUV: (inaudible) cuidado a eso y mucho cuidado con esa mujer de Monsalve, que por lo que me dijo usted me parece una persona muy peligrosa.** **Cadena:** Sí muy peligrosa presidente. Yo me cuide (interrumpe A.V) **AUV: Ahí que tener cuidado aquí por... seguramente estas llamadas están grabadas y eso que, fue Monsalve el que tomó la iniciativa.**

- En esta quinta comunicación, pasados más de 15 días el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ le pregunta de nuevo a Cadena Ramírez por la esposa de Monsalve:

sábado, 28 de abril de 2018	15:30:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE**	**Cadena:** Alo. **AUV: Hombre que pena... ¿Nunca volvió aparecer la señora de Juan Guillermo Monsalve?** **Cadena:** Nunca volvió a aparecer presidente y me bloqueó el WhatsApp, pero RCN ya autorizaron ayer, el coronel de la Picota ya autorizó la entrevista que le van a hacer al compañero de él, entonces ahí se va a reforzar esa declaración. Eso va a ayudar para desacreditar ese falso testimonio.

- Finalmente, en esta que sería la sexta comunicación en torno al tema, es cuando el senador URIBE VÉLEZ, fuera de todo contexto y ciertamente a raíz del artículo periodístico del 10 de mayo de 2018 en el que mencionan el atentado a Deyanira Gómez[1076], le reclama a Diego Cadena en punto a que si le

[1076] https://lanuevaprensa.com.co/presidente-de-la-corte-suprema-de-justicia-investiga-a-alvaro-uribe-velez-por-concierto-para-delinquir-homicidio-y-otros/

hubiera pedido autorización para reunirse con ella, le habría dicho que no.

martes 15 de mayo de 2018	12:30:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**AUV:** Que es lo que dice ese artículo. **Cadena:** El articulo dice Presidente; que a Monsalve le han hecho unos atentados; que a la esposa le acabaron de hacer un atentado; que lo han visitado un abogado suyo, lo visitó en la Picota para tratar de cambiar la versión de él amenazándolo; que en la visita el abogado presumía de tener una estrecha relación con el Fiscal General, eufemismos Presidente, mentiras; pero y que el nombre del abogado es reservado porque está en investigación, imagínese pues, de todas formas Presidente ahí está el testigo, todo se hizo dentro del marco legal, no me da temor si me va a llamar la Corte estoy presto a ir a esclarecer eso, (...), yo quisiera hablar con usted Presidente, yo voy almorzar con el abogado ahora a la 1 de la tarde y después le puedo llegar donde me diga, yo estoy en Medellín. **AUV:** El problema es que yo acabo de salir de una empresa. **Cadena:** Donde será que podríamos hablar diez minutos. (...) **Cadena:** El Dr. Fabián me hizo llegar el artículo, sale de primera portada la imagen de Barceló, le cuento ahora como me va en la reunión con el abogado, que ahí estoy gestionando ese documento tan importante que necesitamos. **AUV: Si usted me hubiera consultado a mí que se iba a reunirse con esa señora le hubiera dicho que no.** **Cadena:** Claro, lo que pasa es que esa fue la petición del tipo este, pero Presidente dentro del marco legal ahí no se está haciendo absolutamente nada ilegal, el señor fue el que nos buscó yo lo visito y él luego me dice hable con mi esposa que ella le va a entregar el documento con la retractación yo hice eso, así lo pidió él, así lo hice yo incluso la reunión fue en el centro cerca a la Corte y yo esperaba que ella me diera el documento ya radicado en la corte suprema. **AUV:** Y que lo están amenazando. **Cadena:** Y que la amenazaron y que le hicieron un atentado hace poco,

			entonces acomodan la noticia, yo ni sabía de eso por Dios.

Es relevante además que Diego Cadena le pide que hablen personalmente y en esta comunicación no denota la transparencia con la que dice la defensa su prohijado trata estos asuntos.

3.1.2.12.7.8. Enrique Pardo Hasche

Queda visto que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ asevera no conocer, ni tener referencia alguna de esta persona que con tanto compromiso y resolución ha procurado que Juan Guillermo Monsalve Pineda, haga una declaración a su favor, en lo que además se advierte venía trabajando desde diciembre de 2017 y quien se lamenta por la demora de Diego Cadena en ir a visitarlos, motivo por el que le manifestó: "*la culpa la tiene usted por no haber venido hace rato... en esa época todo estaría funcionando del putas, habíamos metido el gol más hijueputa que Ud. se puede imaginar esto habría sido un tramacazo el hijueputa.*"[1077]

Es que la intervención de Enrique Pardo Hasche en estos hechos no es insignificante y claramente no estuvo motivada en el pretendido noble y altruista deseo de colaborar con la justicia, por haber sido él víctima de un testigo falso, pues de

[1077] REC 000-8, minuto 03:01, folio 26 cuaderno reservado principal N°4 Informe 11232392 del 11 de julio de 2018, páginas 7 a 31, correspondientes a folios 32 a 56 del cuaderno reservado principal N°4.

ser así no le habría manifestado a Juan Guillermo Monsalve: "*yo si yo fuera Ud. yo me pasaba pal otro lado chino ahh! a Ud. que le importa ahorita declarar a favor de uno o declarar a favor de otro a Ud. que le importa Juan?*"[1078] o en la reunión del 22 de febrero de 2018 en la que niega contra toda evidencia que estuvo presente: *(...) en este momento lo que Uds. necesitan es que el señor diga que a él lo presionaron para decir lo que (inaudible) no que él diga que es falso, que es cierto, él lo que tiene que decir es que el señor Cepeda fue allá a manipular. Es lo que tiene que decir.*[1079]

Así las cosas la decidida intervención de Enrique Pardo Hasche estuvo orientada por otros móviles y se traduce no solo en la tarea de convencer a Juan Guillermo Monsalve y guiarlo en la elaboración de la carta, lo que se evidencia de manera clara y objetiva en las grabaciones de Monsalve y su testimonio, y se corrobora incluso con los mensajes de WhatsApp que aportó Victoria Eugenia Jaramillo, sino también en la formulación de una denuncia penal supuestamente relacionada con estos hechos y la elaboración de un manuscrito dirigido a la Corte en condición de testigo.

Preguntado sobre las actuaciones de Pardo Hasche refirió el senador URIBE VÉLEZ, en concreto respecto a la redacción de una carta que se tramitaría con Monsalve *"De eso no, le dije ni me interesó y sí me lo llegó a decir no le presté atención, para mí lo de Pardo Hasche, le ha tomado importancia es recientemente y me han confirmado que Pardo Hasche escuchaba en la cárcel que compartió con el señor Monsalve, que el señor Monsalve decía que a él lo había inducido a mentira"*

[1078] REC 000-8, minuto 14:28 ibid.
[1079] CD N°4 REC-004 minuto 14:53 folios 135 a 159 cuaderno principal original N°2, informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018 en cumplimiento de orden OT 298 del 13 de junio de 2018.

Adicionalmente señaló que Diego Cadena no le consultaba, ni le informaba todo, que él es muy amplio con los abogados, no ejerce control sobre ellos*: sí Diego Cadena hizo eso en desarrollo de lo que se había desatado a partir de Vicky Jaramillo, yo no lo desautoricé ni lo desautorizaría hoy, y sí me lo informó no lo recuerdo H. magistrado, no le presté atención a eso, mi única, mi obsesión era que se supiera la verdad (...) me lo pudo decir Diego Cadena, no le asigné importancia a eso.*[1080]

Se advierte al senador URIBE VÉLEZ siendo enfático en referir que no conoce a Enrique Pardo Hasche y en marcar total distancia con cualquier referencia hacia él. Es así como con displicencia señala que solo recientemente el tema relacionado con este señor ha tomado importancia para él, por cuanto antes ni le interesó, además que Diego Cadena no le consultaba todo siendo que él es muy amplio y no ejerce control sobre sus abogados.

En todo caso y sobre lo interrogado refiere que no le prestó atención y que, si Diego Cadena le pidió a Pardo Hasche la elaboración de ese escrito, en desarrollo de lo que se había desatado a partir de la información de Vicky Jaramillo, él no lo desautorizó ni lo desautorizaría hoy, pues solo le interesaba la verdad.

Curioso o contradictorio proceder pues si en últimas era Enrique Pardo Hasche la fuente directa de la información que le llegaba acerca del presunto arrepentimiento y la intención de rectificar de Juan Guillermo Monsalve, era razonable esperar que

[1080] Minuto 2:56:40 a 2:57:38 3:06:38 a 3:08:42 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183.

fuera uno de sus principales focos de atención y verificación este tema de Pardo Hasche.

Dicho esto, y habida cuenta de sus respuestas en las que se aprecia que busca tomar distancia de Pardo Hasche y es bastante evasivo para referir que no conoció detalles de su intervención en este caso, lo que debe puntualizar la Sala según se evidencia de las comunicaciones legalmente interceptadas a Diego Cadena y ÁLVARO URIBE VÉLEZ, es que en verdad tenía completo conocimiento de las labores que Enrique Pardo Hasche desempeñó.

Con base en esas pesquisas, puede aseverarse que la iniciativa de hacer la carta dirigida a la Corte como testigo de lo sucedido, surgió de Enrique Pardo Hasche una vez se percataron que no iban a obtener la retractación de Monsalve, lo que a Diego Cadena le pareció muy buena idea y es tema que le comenta a su jefe ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Luego, cuando se enteran del traslado de lugar de reclusión de Monsalve el senador URIBE VÉLEZ dispone que se envíe la carta de Enrique Pardo Hasche a la Corte[1081] y efectivamente esa determinación se cumple cuando conocen la decisión del 6 de abril de 2018 confirmando el auto inhibitorio del 16 de febrero de esa misma anualidad, proferido dentro del proceso 38451:

domingo 8 de abril de 2018	20:53:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** (...) el testigo de la Picota que inmediatamente me llama y me dice: mire digale a la Corte que si requieren o yo estoy dispuesto a declarar lo que me

[1081] Comunicación ID actividad N° 252468776 CD N°19 folio 213 cuaderno reservado original N°1, informe de policía judicial N° 11-226431 del 13 de mayo de 2018, folios 215 a 303, paginas 32 a 35, folios 246 a 249.

			dijo Monsalve aquí que estaba arrepentido de haber declarado, que eso era una farsa. O sea, ahí hay un testigo que nos podría servir presidente. **AUV: ¿Por qué no le decimos a ese testigo que le mande esa nota a la Corte?** **Cadena:** Mandémosla a la Corte, listo, mañana hago esa gestión. Yo pienso visitarlo el martes, yo había quedado visitarlo el martes. (...) pero vamos a adelantarnos con la declaración del testigo que se llama Enrique Pardo Hasche, que es un tipo decente, tiene su problema, su condena, pero es una persona que se puede presentar en la Corte, decente, educada. **AUV:** Bueno hombre, mire eso a ver que se puede hacer. (...)

Realmente entonces resulta difícil comprender que no tenga memoria el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ de esta actuación por cuanto no se trataba de un detalle menor a los que dice no le prestaba atención ya que dicha declaración fue aducida cuando le negaron el recurso interpuesto lo que le causó evidente consternación.

Y es que dicho documento fue leído por él y comentado con Diego Cadena:

lunes, 16 de abril de 2018	8:33:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** Todo bien y mejorando. Ya aquí en la oficina trabajando presidente. **AUV: Es que antenoche y anoche, viajando por ahí en carreteras bregándome a desatracar vi la declaración que usted me mandó, no es fácil de leer y es muy confusa. ¿Usted como la analiza?** **Cadena:** ¿presidente usted la leyó completa? **AUV:** Pues más o menos sí hombre, es difícil de leer esa letra, pero ahí más o menos. **Cadena:** Bueno presidente, ahí está muy puntual informando por qué entré yo, lo que el señor le contó, la opinión del preso diciendo que él piensa que son esas retractaciones por las amenazas

			que recibió de Don Mario y esos paramilitares, eh...a mí me pareció muy puntual; yo se la mandé al doctor Fabián. **AUV:** ¿Que se puede hacer con eso? **Cadena:** Ya se radicó directamente en la Corte al radicado del doctor Barceló y... presidente yo pienso que nos deben dar la oportunidad procesal de escuchar a este señor Pardo, es muy puntual. **AUV:** Bueno hombre, bueno estoy atento doctor Diego.

De igual manera, hay evidencia que tuvo conocimiento de la denuncia formulada por Enrique Pardo Hasche[1082]:

Lunes 21 de mayo de 2018	8:20:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena: (...), respecto del tema de este señor Monsalve, el señor que estaba interno con él ya denunció los hechos en la Fiscalía, de todo lo que pasó, quería informarlo de eso, que este señor Enrique Pardo denunció a la Fiscalía todos los hechos relacionados con Juan Guillermo Monsalve de lo que pasó en la Picota, de la visita de Lombana, de la visita mía, ya quedó todo eso organizado en la Fiscalía.** **AUV:** Pero esa denuncia necesitamos llevársela a Barceló. **Cadena:** Se la vamos a llevar a Barceló, yo la elaboro tan pronto llegue, dejé encargado a una persona. **AUV:** Es urgente porque ahí es donde están montando lo del.., concierto para manipular testigos.

Es notorio el interés que demostró en esa conversación el senador URIBE VÉLEZ respecto a la decisión tomada por Enrique Pardo Hasche, luego no se comprende que ahora se muestre absolutamente ajeno a conocer dicha gestión y lo paradójico que resulta es que mediante la presunta ampliación

[1082] Comunicación ID actividad Nº 272562275.

de esa denuncia el 20 de abril de 2018 ante investigadores de la Fiscalía, pretendió Pardo Hasche introducir como razón por la que finalmente Monsalve no dio la retractación, la intervención de paramilitares, como así también lo afirmó el senador URIBE VÉLEZ, sin dar cuenta del origen de esta información.

A diferencia de lo aducido por el Senador en su injurada, lo que se alega por su defensa técnica es que efectivamente Diego Cadena le dio el reporte a su mandante de estas gestiones y en particular de la declaración ofrecida por Enrique Pardo Hasche, y hace énfasis en que su respuesta fue reveladora en el sentido de señalar que si lo hacía espontáneamente que lo hiciera o de lo contario que lo dejaran así.

Sobre la aludida carta Enrique Pardo Hasche contestó a la Sala que fue de iniciativa suya hacer una declaración escrita ante la Corte, que la elaboró y la envió con Diego Cadena para radicarla, quien debió leerla, pero no discutió su contenido con él, era un bosquejo, pero luego se convirtió en la carta.[1083]

En el interrogatorio en donde incluso se le puso de presente una de las múltiples comunicaciones que sostuvo con Diego Cadena, se advierte que, si bien la iniciativa de hacer la declaración surgió de su parte, fue discutida con Diego Cadena quien le hizo las indicaciones de lo que debía consignar y le hizo expresa visita para estos efectos, habiéndola radicado finalmente en la Corte.

[1083] Minuto 30:58 a 39:35 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el 6 de septiembre de 2019 folio 201 cuaderno original N°13 CD N° 151

Por manera que quedó suficientemente ilustrado cuán espontáneo fue la elaboración de ese escrito[1084], en el que Enrique Pardo le hizo un "*bosquejo*" a Diego Cadena, le solicitó que lo revisara y luego reiterada y casi que afanosamente, ante la posibilidad de dar una entrevista, también gestionada por Diego Cadena, le pedía que le enviara una copia y lo visitara para que coordinaran pues de lo contario se iban a arrepentir.

También queda expuesto que trabajaban en equipo, en el que incluso harían parte otras personas que le daban información y directrices para que Enrique Pardo Hasche actuara. En este sentido se aprecia que tenía comunicación permanente con Diego Cadena, lo que no deja de ser extraño si solo sirvió de puente o de enlace con Juan Guillermo Monsalve, quien era supuestamente quien estaba pidiendo desesperadamente que lo pusiera en contacto con alguien cercano al senador URIBE VÉLEZ.

En consecuencia, no era solo jocosamente que Pardo Hasche le estaba cumpliendo órdenes entre otros a Diego Cadena, por ejemplo, de llamarlo o tenerle alguna información.[1085]

En fin, la actuación de Pardo Hasche no se limitó a esto simplemente, puesto que como quedó visto en precedencia[1086]

[1084] Apartado 3.1.2.3.10.7 de este proveído. La quinta visita de Diego Cadena Ramírez.
[1085] Minuto 39:40 a 40:02 declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el 6 de septiembre de 2019, folio 201 cuaderno original N°13 CD N° 151
[1086] Apartado 3.1.2.6.10.5 de esta decisión.

también tuvo intervención con el auspicio de Diego Cadena y de Ricardo Williamson en por lo menos dos entrevistas periodísticas.

Con relación a este tópico señaló el testigo Pardo Hasche, que habló con Cadena para dar una entrevista en los medios de comunicación, que eso fue para el mes de agosto o septiembre de 2018, cuando le pidió que hablara con Carla del canal RCN. Así lo hizo, pero le manifestó a la periodista que no le iba a contestar preguntas, por lo que hicieron un monólogo de no menos de 10 minutos, no supo si se publicó o salió al aire. Refiere que lo hizo por cuanto se sintió engañado, utilizado por Monsalve quien le pidió su ayuda. Agrega que hubo otra entrevista con el canal Caracol que acordó hacer con Ricardo Williamson y de lo que tuvo conocimiento Diego Cadena.[1087]

De todas estas actuaciones, aunque pretenda negarlo, tenía total y absoluto conocimiento el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, como quedó analizado con detenimiento en párrafos anteriores.

Pardo Hache, infiere el apoderado de la parte civil, sin dejar de tener razón, jugó un papel crucial en el plan de lograr la retractación de Monsalve, quien además anota que no deja de ser sospechoso que el INPEC haya mantenido a Pardo como compañero de patio de Monsalve por tan largas temporadas, pues tenerlo cerca de Monsalve podría ser clave para mantenerlo bajo control y procurar su retractación.

[1087] Minuto 40:09 a 44:10 declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el 6 de septiembre de 2019, folio 201 cuaderno original N°13 CD N° 151.

También señaló relevantemente el representante de la parte civil y así queda expuesto del plenario, que Pardo estaba absolutamente consciente que estaba realizando una labor ilegal, que estaba presionando al testigo Monsalve con ofrecimientos y que las interceptaciones dan cuenta de la angustia y miedo que lo invadía.

Como ejemplo de ello cita la parte civil la comunicación donde hablan del documento que Pardo debe preparar para presentarlo a la Corte, Pardo manifiesta su preocupación ante lo que Cadena le dice que tranquilo y este le responde *"tranquilo ni puel putas"*, o cuando va a dar una entrevista le dice con angustia que *"quiero que coordinemos porque si no coordinamos y hacemos las cosas mal nos vamos a pegar una arrepentida la verraca"*, o en otra conversación donde Pardo está angustiado y Cadena lo tranquiliza diciéndole que no hay nada ilegal y este le contesta: *"Yo creo que si porque hay fabricación"* De hecho, dice, Pardo en la Corte admitió que se refería a la *"fabricación de testigos"* o en otras palabras confesó ante la Sala que estaban manipulando al testigo.

Las múltiples comunicaciones que Pardo Hasche establecía con Diego Cadena, en verdad que muestran cual fue su activa participación y no a mutuo propio sino como parte de un equipo que a esta altura se evidencia su líder era el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, de modo que ésta es la razón por la que afanosamente busca apartarse de uno que como el que más decididamente propendió por la retractación que solo y directamente lo beneficiaba a él, demostrado además como está que sí sabía no solo de la existencia de Pardo Hasche, sino de

su reclusión justamente en la cárcel Picota donde se encontraba Juan Guillermo Monsalve y de sus innegables vínculos con otra protagonista para el enlace con Monsalve, esto es la señora Victoria Eugenia Jaramillo quien a través de Ricardo Williamson, tenía comunicación constante con Enrique Pardo Hasche.

3.1.2.12.7.9. Momento histórico

Menciona el senador URIBE VÉLEZ a propósito de la presunta carta de Monsalve Pineda, -que dice Diego Cadena le refirió tener ya en su poder-, que no se detuvo en detalles de esta, que solo le interesaba la verdad, por cuanto por ese momento el daño a su reputación era evidente por cuenta de la decisión que había adoptado la Corte.[1088]

Sin discusión, por tanto, como todos los intervinientes en este proceso lo mencionaron, el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ reconoce que estos hechos tienen ocurrencia a raíz de la decisión inhibitoria y orden de investigarlo que adoptó la otrora Sala de Instrucción N°2 de la Corte Suprema de Justicia en el proceso 38451.

De allí que el apoderado de la parte civil se refiere a ese proceso como el origen inmediato de esta actuación, frente a lo

[1088] Minuto 2:20:23 a 2:21:23 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183.

cual señaló y así en efecto se evidencia que se produjo una inmediata y desesperada reacción del senador URIBE, sus abogados y su círculo político del Partido Centro Democrático, cuyas acciones tuvieron cuatro objetivos centrales:i) Desprestigiar a la Corte Suprema de justicia y al Senador Iván Cepeda Castro ii) Obtener la retractación de Juan Guillermo Monsalve iii) Desacreditar los testimonios de Juan Guillermo Monsalve y Pablo Hernán Sierra a través de testigos que nieguen la pertenencia o vínculo de estos dos ex paramilitares con el bloque Metro. iv) Emprender una gran ofensiva para buscar testigos dispuestos a dar declaraciones para alcanzar tres propósitos: a) desacreditar los testimonios de Juan Guillermo Monsalve y Pablo Hernán Sierra, b) desacreditar a los magistrados encargados de la investigación y c) mostrar al senador Iván Cepeda como un promotor de testigos falsos en contra de los hermanos URIBE.

3.1.2.12.7.10. Urgencia de la rectificación

Reconoce el indagado URIBE VÉLEZ que tenía urgencia justamente por el daño en su reputación y estando próximas las elecciones:*"Yo siempre manifesté urgencia a todo el mundo, al doctor Granados, al doctor Cadena, al doctor Lombana, yo mantengo algo de mi temperamento y de la academia, (...), claro que tenía urgencia por el daño reputacional que me habían hecho, estábamos a pocos días la elección parlamentaria y había habido una cadena sistemática de difamaciones en mi contra, (...) imagínese el daño de la Corte, un proceso que venía de 2012 y en ese principio de 2018, antes de las elecciones sale inhibitorio al señor Cepeda, y una compulsa a mí, yo dije pero esta compulsa qué razón tiene, yo no le he dicho una sola mentira a la Corte, ¿qué razón tiene esta*

compulsa? Cuando yo había esperado que antes de la compulsa por lo menos me hubieran permitido una versión libre, (...) yo creo que en esos días el doctor Jaime Granados estaba preparando el recurso de nulidad contra el auto o la resolución de la Corte que me compulsó copias y que benefició con el inhibitorio al doctor Iván Cepeda, y seguramente habría también urgencia para allegarle eso al recurso, mi mayor urgencia era la proximidad electoral por el daño que me habían hecho.[1089]

No se remite a duda que la razón de ser de la visita de Diego Cadena Ramírez, a la Penitenciaria la Picota el 22 de febrero de 2018 e incluso de Jaime Lombana conforme a lo advertido y probado, no era otra que obtener la retractación de Juan Guillermo Monsalve para allegarla junto con el memorial de sustentación de la defensa del recurso de reposición, interpuesto contra la decisión inhibitoria que vencía el 23 de febrero. Así de manera expresa y con esa urgencia se les manifestó a todos quienes intervinieron para obtener dicha retractación, desde Carlos Eduardo López Callejas, pasando por el representante a la cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, Enrique Pardo Hasche, Victoria Eugenia Jaramillo hasta Diego Cadena Ramírez.

Directriz que sin duda provino del propio senador URIBE VELEZ, quien al unísono y por los diferentes medios de contacto que estableció advirtió de la premura, urgencia y necesidad de cuestionar con oportunismo no propiamente jurídico la decisión en su contra adoptada por la Corte Suprema de Justicia.

1089 Minuto 2:42:12 a 2:44:58 y 2:47:57 a 2:49:36 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183.

A este respecto, lo que evidentemente queda demostrado, es que como ya se aprecia es constante en el proceder del senador URIBE VÉLEZ, quiso hacer uso de los medios de comunicación para anunciar ante la opinión pública la determinación de impugnar mediante el recurso de reposición la decisión del 16 de febrero de 2018, que se vencía el 23 de febrero, considerando que tendría mayor fortaleza si a la sustentación de este la acompañaba fundamentalmente la retractación de Juan Guillermo Monsalve para cuyo efecto entonces emprendió un desesperado abordaje al testigo desde varias vías y a través de múltiples ofrecimientos; consiguió además la elaboración de otras cartas de supuestos testigos contra el senador Iván Cepeda, pero el anuncio en la rueda de prensa en las escalinatas de la Corte, no pudo realizarse ni allegar el elemento de prueba que quizás más le interesaba por cuanto Monsalve no cedió a los ofrecimientos ni presiones y por cuenta de ello el evento se retrasó pues hasta último minuto estaba esperando su retractación, tal como lo manifestó el propio testigo Monsalve.

3.1.2.12.7.11. Finalización del asunto.

Indicó el senador URIBE VÉLEZ que a raíz de la información que le dio Cadena Ramírez sobre el resultado de la reunión con Deyanira Gómez Sarmiento, se percató que todo era una farsa y se fue desencantando del asunto. "*Ese día yo empecé a desencantarme, doctor Diego ahí hay una trampa, y si usted me hubiera consultado que se iba ir a reunir con la señora en la calle yo le digo que no.*

Ese día yo ya llegué a la conclusión que ahí había una trampa H. Magistrado.[1090]

Nada de lo que refiere el senador URIBE VÉLEZ adquiere respaldo en el caudal probatorio, por cuanto como queda ya advertido, tenía pleno conocimiento de los detalles de la intervención de Deyanira Gómez, por ende el reclamo que le formula a Diego Cadena Ramírez es infundado y se aprecia que se realiza solo para dejar registro de ello y con ocasión de la noticia sobre el atentado a esta testigo, más el seguimiento de las llamadas muestra su total asentimiento a las gestiones desplegadas por Diego Cadena Ramírez, además que no es cierto que se haya *"desencantado"* pues lo advertido es todo lo contrario: *"seguimos en la batalla"*[1091] pese a que le refiere a Cadena que todo debe ser muy claro y que éste reiteradamente manifiesta que cualquier cosa, la Corte lo malinterpreta como manipulación de testigos.

3.1.2.12.7.12. La presunta trampa en la que cayó.

Asevera el indagado que todo se trató de una trampa, más sin embargo además de señalar a Juan Guillermo Monsalve no puede dar cuenta de quienes estarían detrás de ello. *"Me hacen saber a través de Vicky, no trampa de ella, creo que la trampa se origina de Monsalve y de sus consultores, que porque Vicky es una mujer desprevenida que algún cariño me tiene hace muchos años, ella no se va a*

[1090] Minuto 2:54:12 a 2:54:40 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183.
[1091] Comunicación ID actividad 250908027, 05/04/2018 hora 12:50 pm, informe de policía judicial N° 11-226431 del 13 de mayo de 2018, folios 215 a 303 cuaderno reservado original N°1 página 26, folio 240, CD N°19 folio 213.

prestar para eso (...) entre otras cosas miren mis antecedentes, desde 2011- 2012 cuando se conocieron esos videos de Monsalve yo nunca tuve aproximaciones a él ni ofertas ni nada, lo hago tarde por lo que llega, por lo que me dice Vicky Jaramillo, después lo que me dice Álvaro Hernán Prada [1092]

Sucede lo mismo en este caso que en relación con la aproximación hecha desde Neiva, vale decir, que las personas que gestionaron o intermediaron el contacto con Juan Guillermo Monsalve Pineda, son cercanas al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, esto es Victoria Eugenia Jaramillo, al igual que ÀLVARO HERNÀN PRADA ARTUNDUAGA, incluso Rodrigo Vidal Perdomo a quien no se refirió el senador o Carlos Eduardo López Callejas quien es furibundo uribista, por ende no se espera razonablemente que puedan formar parte de un complot en su contra.

3.1.2.12.7.13. La trampa o persecución de la Fiscalía y/o la Corte:

Emerge claro que el senador ÀLVARO URIBE VÉLEZ en varias oportunidades expresó su parecer en punto a que estaría siendo víctima de una trampa por las instituciones judiciales.

Ejemplo de ello es la pluricitada conversación del 8 de abril de 2018 a las 20:53 horas[1093] en la que el senador URIBE VÉLEZ y Diego Cadena además de hacer referencia a la noticia del traslado de Monsalve, según ellos por el supuesto intento

[1092] Minuto 2:29:24 a 2:29:43 y 2:57:50 a 2:59:03 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183.
[1093] Comunicación ID 252468776.

de envenenamiento y de la grabación que Diego Cadena sospechó hacía de la reunión Deyanira Gómez, el senador URIBE VELEZ manifiesta que no es raro que la Corte le haya hecho un seguimiento a Diego Cadena y que se trate de una trampa de la Fiscalía y de la Corte.

domingo 8 de abril de 2018	20:53:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ÁVARO URIBE VELEZ**	**AUV: Era una trampa ahí del Fiscal y de la Corte Suprema.** **Cadena:** Sí, llegaron 4 personas a la reunión, yo tengo mi esquema de seguridad, mis escoltas me estaban informando aquí hay gente rara seguramente estaban filmando, grabando, que se yo. Pero yo fui muy prudente presidente. **AUV: Ahora, a mí no me extraña que, la Corte le haya hecho un seguimiento a usted o algo.**

Se ofrece oportunista por decir lo menos que ante la evidencia del fracaso del plan trazado y sin advertirse siquiera un mínimo fundamento, el senador URIBE VÉLEZ, de inmediato elucubre que se trató de una trampa nada menos que de los estamentos judiciales.

Ante la Corte interrogado por el tema, explicó: *"No que la orquestara la Fiscalía o la Corte, pero sí reclamé en mi conciencia y hoy con inmenso respeto lo tengo que decir, que la Corte me hubiera llamado a indagatoria sin hacer unas verificaciones, sin que yo conociera el tema, siempre reproché, que un proceso 2012-2014 en el cual yo había procedido de toda buena fe, en plena semanas electorales de 2018 resultaran con eso que fue escandaloso y en mi contra, inhibitorio a Cepeda, compulsa de copias contra Uribe. Ahora yo sí he tenido muchas dudas de la rabia, la actitud visceral del fiscal Montealegre, y las tuve en el Hacker (...).*

Agregó en relación con su llamado a indagatoria *(...), trampa no, pero yo sí tengo preocupaciones de lo que sucedió en la Corte porque el*

doctor Barceló le dice a la revista Semana que me va a indagatoriar, le dice a Néstor Morales que me van a indagatoriar y me meten a la cárcel, Néstor Morales se lo cuenta a Gonzalo Córdoba, Gonzalo Córdoba me lo hace saber a mí, se lo cuenta al doctor Jaime Granados, lo mismo dice el doctor Alejandro Linares, presidente de la Corte Constitucional en una reunión donde está la anterior ministra de justicia, (...) yo salí de la Universidad de Antioquia con respeto reverencial por la Corte, eso fue lo que me formaron mis profesores y lo que aprendí y no sé por qué llegó a ese extremo, a ese grado discrepancias con la Corte, con un sector, (...)[1094]

Vale decir que el senador niega que haya dicho que era una trampa de la Fiscalía o de la Corte, cuando advirtieron que no iban a lograr la retractación de Monsalve, pero así fue. A la Sala ahora explica que tenía preocupaciones con un sector de la Corte por cuanto no le dieron la oportunidad de ser escuchado en versión libre, que no verificaron y lo llamaron a indagatoria, que por comentarios supo que los magistrados decían que "*lo tenían agarrado*", etc.

Resulta ciertamente difícil de entender que estas manifestaciones provengan de quien provienen, una persona con una formación académica superior, una preparación intelectual completa, que desempeñó altos cargos hasta llegar a regir los destinos del país por dos ocasiones y a quien en consecuencia no debería escapar la comprensión y respeto por el intangible e inalienable significado de la institucionalidad, por la independencia de los poderes en el sistema constitucional, y el claro entendimiento que la función del

[1094] Minuto 2:59:07 a 2:59:57, 3:01:14 a 3:05:02 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 principal original N°14, CD N°183.

poder judicial muy lejos está de incidir políticamente en las decisiones del Estado, sino que su fin y razón de ser está en resolver con fuerza y valor de verdad legal las controversias en derecho que son sometidas a su escrutinio, donde a fe que los meros rumores o suposiciones infundadas no tienen cabida alguna.

La alegada pretermisión de una versión preliminar y en cambio citarlo a indagatoria, debe saberlo el indagado, no constituye una actuación irregular en el proceso, mucho menos un instrumento de persecución en su contra, sino simple y llanamente el ejercicio del margen de valoración del funcionario judicial atado a claros principios de la actuación judicial como la eficiencia, la eficacia, la celeridad y la economía procesal, para llamarlo en uno u otro escenario en el que de todas maneras está rodeado de plenas garantías en su defensa.

Como atrás quedó dicho, en manera alguna puede afirmarse que la versión libre sea un presupuesto para la validez del proceso, como sí lo es la vinculación mediante el llamado a indagatoria del procesado.[1095]

La indagatoria tiene doble connotación jurídica, vale decir medio de defensa y a su vez fuente de prueba en la investigación penal, pues supone escuchar por parte de la judicatura al implicado en sus descargos y el conocimiento inmediato para él de la acusación con los beneficios consiguientes tanto para la

[1095] Así lo disponen tanto el artículo 9.3, 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 7.5, 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, como los artículos 28, 29 y 32 de nuestra Constitución Política y varios artículos de la Ley 600 de 200 -entre ellos el 332,333 y siguientes.

defensa material como técnica de elegir apoderado y diseñar prontamente su estrategia defensiva[1096], de suerte que si el análisis de la evidencia es fuertemente indicativo de la necesidad de escuchar al indagado es este el escenario esencial y principal, al paso que no existe norma en la legislación nacional ni en ningún tratado internacional de derechos humanos, que consagre como obligatorio para el funcionario instructor escuchar en versión libre al indiciado si se avizoran los presupuestos necesarios para abrir instrucción formal, por ende siendo innecesaria por lo repetitiva, su omisión no constituye vulneración de derechos o irregularidad alguna. En adición, menos aún que tal entendimiento de su parte pueda servir de premisa racional para afirmar que estaba siendo víctima de un montaje o trampa de la fiscalía y/o de la Corte Suprema de Justicia.

De otro lado su consideración en punto a que la decisión judicial aludida se adoptó para ocasionarle un daño electoral, sugiriendo que se calculó el momento de su proferimiento y publicación, se aprecia de igual manera ayuna de todo fundamento o argumento serio. Debe reiterarse que el poder judicial es independiente y su ejercicio se verifica dentro del ámbito de sus respectivas competencias para la toma de las decisiones, teniendo como único insumo y margen de orientación la estricta e imparcial valoración de las pruebas.

[1096] Sentencia T- 439 de 1997, reiterada en sentencia C- 620 de 2001, Sentencia C- 248 de 2004.Sentencia C- 621 de 1998.Sentencia C- 330 de 2003.

Claramente no ha sido esta la única oportunidad en la que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ ha hecho esa clase de señalamientos, contra la Corte Suprema de Justicia.

3.1.2.12.7.14. La declaración pública en las escalinatas de la Corte Suprema de Justicia.

En el escrito del 15 de marzo y radicado en la Corte el 16 de marzo de 2018 por el Senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, cuya referencia tituló: *"Declaración Pública del día 23 de febrero de 2018 en [las escalinatas] de La Corte Suprema de Justicia en relación con el radicado 38451"* y el memorial de la misma fecha titulado: *"Consideraciones sobre falsos testigos en relación con el radicado 38451"* respecto de los cuales expresamente solicitó fueran tenidos en cuenta, que obran dentro de la presente actuación[1097], se aprecia que hizo el Senador una expresa referencia a *"tres nuevos testigos"* y señaló:

> *"Se espera en los próximos días presentar otras declaraciones. Por supuesto, reitero hoy, que todos los colombianos que tengan informes sobre las manipulaciones para crear falsos testimonios por parte del senador IVAN CEPEDA en contra de mi familia y de mi persona, los entreguen, y que si hay alguna información que pueda obrar en mi contra, que también que lo hagan. Hago este llamamiento público."*

De manera abierta se refirió a que dichos elementos de prueba que se anunciaban, en principio no tenían nada que ver con el recurso de reposición que había interpuesto a través de

[1097] Cuaderno Anexo N°11 folio 238 a 247 y 248 a 253 de la presente actuación, prueba trasladada mediante inspección judicial al proceso N°38451, el 2 de septiembre de 2019, acta a folios 77 a 85 del cuaderno original N°10.

apoderado, que eran dos temas jurídicos separados: *"una cosa es la reposición sobre la decisión de la Corte y otra cosa son las nuevas declaraciones y las que se anuncian"*, pero que esas declaraciones acreditan *"la sistematicidad del senador IVAN CEPEDA para manipular testigos en contra de mi hermano y de mi persona"*

Frente a preguntas de los periodistas, que también incluyó el Senador en su escrito, respecto a un presunto complot en su contra respondió que ha sido interceptado desde que fue presidente, que le preocupa que el doctor Granados le informó que en el proceso donde "*absuelven*" a Iván Cepeda en esa primera instancia y piden una investigación contra él, tenían un cuaderno secreto sin oportunidad de controvertir, que *"como no me va a preocupar cuando en esta Corte caminan los rumores de la presión de SANTOS sobre la Corte?"*, *"Y en los pasillos de esta Corte hoy abunda el rumor de las presiones de JUAN MANUEL SANTOS"*, *"Como no me va a preocupar si el senador IVAN CEPEDA sabía por anticipado el contenido de esta decisión de la Corte."*

Es decir que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ para hacer tan graves señalamientos no dispone de más fundamento que los rumores en los pasillos.

Y respecto a la pregunta sobre si tenía información privilegiada, contestó que no tiene fuentes privilegiadas, *"yo no tengo poder, yo no tengo Fiscalía, yo no tengo Procuraduría, yo no tengo Cortes" (...) "No he tenido poder ni en la prensa, ni en los medios de comunicación, lo único que tengo es un twitter y una cuenta en Facebook, no he tenido poder ni en las Cortes, ni en la Procuraduría ni en los organismos de control. Muchos ciudadanos me han dicho, -lo están interceptando, lo están interceptando, muchos me llaman y me dicen (...)"*

Concretamente se refirió a diciembre de 2015 *"un prestante ciudadano de Medellín, y esta semana salió en los medios, me entregó un papelito y me dijo: -ponga mucho cuidado que me entregaron, dijo él, esta información de que lo están interceptando y le están haciendo seguimientos-. Yo lo denuncié y lo que resultó fue que me hicieron esa interceptación en esa llamada con JUAN GUILLERMO VILLEGAS e hicieron un seguimiento de esa reunión. Más no conozco."* Más adelante indicó que *"la única información concreta sobre interceptaciones a mi persona me la entregó el doctor JUAN GOMEZ MARTINEZ."*

En su memorial de la misma fecha[1098], especifica: *"En diciembre de 2015, en un encuentro social al que asistí en la ciudad de Medellín, el doctor JUAN GÓMEZ MARTINEZ me entrega un papel anónimo en donde me alertaban que mi teléfono estaba siendo interceptado por la Fiscalía y que me habían hecho un seguimiento a la reunión que había tenido con JUAN GUILLERMO VILLEGAS desconozco la fuente de origen de la mencionada información".*

De tales manifestaciones se desprende su intención de evadir contestar las preguntas que le eran formuladas, pues evidentemente no es serio ni configura una respuesta afirmar que la ciudadanía, que los ciudadanos, se le acercan y le dicen que está interceptado.

Agregó de forma conteste con ÁLVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA y Jaime Lombana Villalba que Juan Guillermo Monsalve pretendió involucrar a otras personas en la misma trampa, entre ellos a Ernesto Macías, Paloma Valencia y un diputado del Huila. No obstante, lo que queda demostrado en

[1098] Cuaderno Anexo N°11 folio 248 a 253 de la presente actuación, prueba trasladada mediante inspección judicial al proceso N°38451, el 2 de septiembre de 2019, acta a folios 77 a 85 del cuaderno original N°10.

grado de alta probabilidad es que esa supuesta trampa no existió, por ende, los señalados personajes no pudieron ser objeto o intento de hacerlos incurrir en error. De ahí que no exista una seria y formal denuncia instaurada por estos supuestos hechos, de manera oportuna ante las autoridades judiciales, por parte de ninguno de los supuestos potenciales engañados, salvo la de ÁLVARO HERNÀN PRADA ARTUNDUAGA, más de tres meses después de sucedidos los hechos y atendiendo las instrucciones que impartiera el senador URIBE VÉLEZ, como quedó ya visto.

Su argumento en torno a que Jaime Lombana ignoraba totalmente el tema, y que se usó una visita suya al recluso Pardo Hasche para tratar de involucrarlo, se desvirtuó por completo, quedando expuesto a las claras la falta de verdad en sus manifestaciones.

El relato que hace el senador de los hechos que involucran a PRADA ARTUNDUAGA no deja ver otra cosa que su acuerdo para responder y hacer ver que escasamente el senador en la llamada telefónica lacónicamente le dijo: *"ojalá diga la verdad"*, cuando lo que está demostrado es su clara y directa intervención.

Se advierte además que el senador URIBE VÉLEZ siempre ha manifestado que ha pedido públicamente que le informen casos de manipulación de testigos en su contra y de su hermano, no obstante ese llamado implica un mínimo de responsabilidad de su parte, por cuanto no puede pretenderse que todo lo que le llegue sea enviado a la Corte como lo

manifiesta, sin ejercer un simple control o verificación de la fuente y el contenido de la información, para luego escudarse en que las pruebas que ha pedido han sido a solicitud de los testigos o de terceros.

En lo que respecta a la presente actuación, se inició de inmediato una indagación preliminar como ameritaba la naturaleza y gravedad de los hechos denunciados, luego de lo cual tras un detenido análisis del caudal probatorio hasta ese momento recaudado, con actuaciones reservadas obviamente para preservar la eficacia de la investigación se decidió abrir formal instrucción y llamar a indagatoria al senador y al Representante a la Cámara sindicados en el asunto con la observancia de plenas garantías.

Habida cuenta de lo anterior resulta evidente que las reclamaciones del senador, no cuentan con asidero fáctico ni jurídico, solo hacen parte de una desafortunada estrategia que se enfatiza en momentos tales como la apertura formal de la instrucción, el llamado a indagatoria y antes y después de rendirla, cuando ni más ni menos que de lo que se trata es del ejercicio del poder judicial con la observancia de un debido proceso y el respeto por las garantías procesales respecto de una persona en pie de igualdad con cualquier ciudadano.

3.2. Carlos Enrique Vélez Ramírez.

Refirió el testigo ser natural de Quimbaya Quindío, hijo de Luis Emilio Vélez y Ana Diosa Ramírez, estado civil unión libre con Erika Johana López ingreso a las autodefensas en el año

de 1989 en el Magdalena Medio Puerto Boyacá, bajo el mando de Henry Pérez y "El negro Vladimir", luego regreso al bloque Metro por la parte de Carmen de Viboral Antioquia y pasa al bloque Calima en el Valle del Cauca bajo las ordenes del comandante Doble Cero y el comandante militar el cura Mario y Hernán HH, a mediados del año 2000 fue trasladado al Bloque Cacique Pipintá, que hacía parte del bloque Metro, el primero al mando era el comandante alias "*Mi Rey*" y luego Alberto, Pablo Hernán Sierra que trabajaba en el hurto de la gasolina para financiar el grupo, el segundo al mando José Pablo Hernández y a él lo encargan de la zona occidente, desde 2000 a 2002. La contraguerrilla "Los Escorpiones" estuvo al mando suyo y "los Halcones o grupo Delta y "los linces", eran grupos móviles de apoyo en los que participó. Dice haber estado en la masacre de Riosucio. Su captura se dio en 2005.

3.2.1. Los hechos.

Con relación a la situación fáctica que nos ocupa refirió que estando en la cárcel de Palmira, no especifica la fecha acercándose las cuatro de la tarde el guardia le dijo que tenía una visita, era Diego Cadena quien le refirió venir de parte del expresidente URIBE VÉLEZ para que hablara lo pertinente de Pablo Hernán Sierra, de quien dice hay cosas que esta persona afirma que son ciertas y otras no.

Que lo que se refiere en la carta respecto de Jhon James Cárdenas alias "*Fosforito*" es cierto porque esta persona quería demandar a "*Alberto*", y también es cierto lo que Pablo Hernán

le había dicho en punto a que le iban a dar protección y que le suministró un número de radicado.

Así aseveró que iba a hablar a *"calzón quitao"*: *(...) Lo único que fue que cuando ya pues el, el abogado este Diego Cadena y Juan José Salazar eran los abogados aquí también del señor URIBE, ehhh yo les dije que fueran hablaran con "Fosforito" con Jaime y pues con Diana y con este "Racumín" y con Guzmán que fue Diego allá a la Tramacua a hablar con el. (...) estaba yo... ya encerrado en la celda mía, cuando me llegó la guardia y me dijo que me ne... que abogado y yo, ya como a esa hora, iban siendo como las cuatro se me hizo raro porque ya a esa hora no? Ehhh apareció el señor Diego Cadena más yo nunca lo busqué ni lo llamé, apareció el señor Diego Cadena, me dijo que venía de parte del presidente Álvaro Uribe dije yo presidente no expresidente que pasa? Me dice hermano ehh pa' que hablara lo pertinente con lo de "Alberto" (...) yo lo digo acá hay unas cosas que "Alberto" tiene ha dicho la verdad y hay otras que no, yo ni voy ni pa' allá, ni pal lado del señor Uribe ni pal lado del señor "Alberto" ni nada, ehh él me, él llego y en una carta que ya ni me acuerdo, ósea el llenó una carta a puño y letra de él, de Diego Cadena, me la hizo firmar, porque la firma y la huella si es mía, pero lo que está escrito en la carta eso si es puño y letra de él.*[1099]

Al ser concretado en sus respuestas, explicó que la llegada del abogado Cadena se estaba *"manejando desde hace mucho tiempo atrás con el supuesto abogado de nosotros que era Samuel Arturo Sánchez Cañón, que era el abogado del frente de nosotros, eso tiempo atrás él me había dicho que él iba a hablar con Mario Uribe, porque se estaba presentando eso su señoría sobre la masacre de Rio Sucio, lo que pasa es que ahí yo políticamente, no si yo hice eso, a mí me dieron la orden de matar a esa gente y yo la maté, (...) pues ósea Samuel lo que me dice a mí el abogado Samuel Arturo, ósea como pa' cuadrar eso (...).*[1100]

[1099] Minuto 43:10 a 45:30 Declaración de Carlos Enrique Vélez Ramírez ante la Corte el 3 de sept de 2019, folio 107 cuaderno principal original N°10, CD N°144
[1100] Minuto 47:06 Ibid.

Significa lo anterior que el testigo Carlos Enrique Vélez Ramírez ata la visita intempestiva de Diego Cadena Ramírez respecto de quien dice no lo buscó, ni lo llamó, al manejo que desde hace mucho tiempo atrás se le estaba dando por Samuel Arturo Sánchez Cañón, -quien dice era el abogado del grupo-, respecto al tema de la masacre de Riosucio y la orden que él cumplió de matar a una persona, pues Sánchez Cañón le había dicho que iba a hablar con Mario Uribe para que "*cuadraran*"

Continuó señalando Vélez Ramírez que Diego Cadena llenó una carta que ya ni se acuerda su contenido de su puño y letra y se la hizo firmar. Aseveró que él no la dictó *"él me iba diciendo como se podía tan... yo le dije ah bueno hágale y listo, y yo simplemente le firmé, es que a mi fue, su Señoría, fue una Fiscalía de acá de Bogotá eso que dizque de Falsos Testigos, fue a Palmira a hablar sobre lo pertinente sobre Diego Cadena y sobre Juan José Salazar y yo les dije y se los digo aquí presente, ellos colaboraron, yo tengo unos recibos y unos audios donde se habló de, de, sobre lo del proceso del señor Uribe ...*[1101]

3.2.2. Objeto de la visita

Expresamente afirmó que Diego Cadena y Juan José Salazar eran los abogados del señor URIBE VÉLEZ y que le pidieron que *"le colaborara al señor URIBE"*, que en la primera visita fue solo Diego Cadena quien en la carta que elaboró y le hizo firmar, escribió que Iván Cepeda había estado en la Picota.[1102] junto con Pablo Hernán Sierra para que les diéramos la "*colaboración*" de declarar en contra de los URIBE VÉLEZ,

[1101] Minuto 46:10 a 46:16 declaración de Carlos Enrique Vélez Ramírez ante la Corte el 3 de sept de 2019, folio 107 cuaderno principal original N°10, CD N°144
[1102] Minuto 49:18 Ibid.

esto es, él, Jhon James Cárdenas alias *"Fosforito"* y Fauner José Barahona alias *"Racumin"*.

Indicó además que *"Hay un recibo de, de, la supuesta ida de Iván Cepeda que no es así, esa ese recibo de visita es de otro abogado que nos visita antes, yo lo tengo en una agenda allá en la Picota, el número de ese abogado, no me acuerdo bien el nombre de él, que ese si se puede investigar ahí, que él llegó para esa fecha que bajó tanto a mi como a "Racumin" nos citó para mas o menos esclarecer esas cosas y ya pues, se viene ya después Samuel y después ya el señor Diego Cadena y ya por último es Salazar"*.

El testigo Vélez, señaló que no conoce a Iván Cepeda, que lo ha visto por televisión y que Diego Cadena la primera vez que lo visitó fue solo, luego tuvieron dos visitas mas *"y ya después me lleva a Juan José, Juan José Salazar el otro abogado amigo de él que yo lo que necesitara era por parte de él, pues que el mantenía muy ocupado y el a veces no podía hablar conmigo y todo eso, entonces me dijo vea Carlos ya Salazar se entiende con Ud. Ahí es donde dan unas consignaciones, ósea yo tengo las consignaciones de lo que me hacen ellos, la primera la que le hicieron a Samuel fue como de cinco millones ehhh*[1103]

Conforme con las manifestaciones del testigo Vélez lo consignado en la carta que elaboró Diego Cadena no es cierto por cuanto no conoce a Iván Cepeda, y era un acuerdo que se había pactado con Samuel Sánchez Cañón y Diego Cadena a cambio de una colaboración tanto para él como para Fauner José Barahona alias "*Racumin*" para cuyo efecto tenían un recibo de la supuesta visita de Iván Cepeda que en verdad

[1103] Minuto 49:23 a 52:11 declaración de Carlos Enrique Vélez Ramírez ante la Corte el 3 de septiembre de 2019, folio 107 cuaderno principal original N°10, CD N°144

corresponde a la visita de otro abogado, cuyo nombre dijo tener en su agenda.

De suerte que al hilo de su argumentación el origen del contacto con Diego Cadena Ramírez fue el abogado del frente Samuel Sánchez Cañón, con quien se había reunido Diego Cadena en una cafetería en Palmira y ya tenían dispuesto como se redactaría la segunda carta que Samuel le dictó y él escribió de su puño y letra, gestión por la que le hicieron un pago de cinco millones de pesos a Samuel Sánchez.

Al respecto explicó el deponente: *"ósea que Samuel si me hizo redactar una carta de puño y letra mía porque la primera carta que había hecho Diego la primera no era como muy válida (porque era por puño y letra de el, entonces Samuel va, pues lo que me dice Samuel que se habían reunido en una cafetería ahí en Palmira y le había dado una plata a él y todo eso, ehhh especificando bien la carta, esa es la segunda carta, si fueron como tres una para el señor Santiago Uribe, otra para lo del testimonio con el señor Uribe y la otra tercera no me acuerdo que fue la última que saque con Juan José".*

Indicó que las consignaciones de los pagos se hicieron a través de otra persona de la empresa de Cadena y Asociados de nombre *Arnulfo, Arnulfo Echeverry, yo lo tengo en esos recibos, mejor dicho si quiere ósea yo le entrego los recibos.*[1104]

Vélez Ramírez fue enfático en referir que Samuel Sánchez Cañón era muy allegado a Mario Uribe, y fue la persona que le dictó la segunda carta sobre el tema de

[1104] Minuto 52:32 a 53:34 declaración de Carlos Enrique Vélez Ramírez ante la Corte el 3 de septiembre de 2019, folio 107 cuaderno principal original N°10, CD N°144

Cepeda, y donde se mencionan a alias "*Alberto*" y "*Fosforito*". Que la elaboraron en la sala de abogados de la Cárcel de Palmira, a donde acudió el abogado Samuel con la doctora Clara Inés, su ayudante, y que para ese momento ya había recibido "*platica osea es que más que todo el enlace es como por Samuel, porque como Samuel nos llevó todos los casos de nosotros del frente Samuel era el abogado de nosotros sí? entonces cuando ya van reventando todas estas cosas, claro todo iba el seguimiento era Samuel ya entonces Samuel cuadraba lo que era Diego, a Juan José ya como eran las cosas*"

3.2.3. Las ofertas remuneratorias

El testigo Vélez refirió que en la primera entrevista con Diego Cadena Ramírez cuando *"se sacó la primera carta"*, él preguntó: *"bueno y esto aquí que pasa? ¡y no! tranquilo que ahí no le va mal y como así que no le va mal? No, no hágale tranquilo que ya hablaremos, ya cuando el ya habló con Samuel y ya se cuadraron todas las cosas ahí porque prácticamente ellos tuvieron un problemita ahí por la consignación de esa plata que después Samuel me la consignó"*[1105]

Es decir que la promesa remuneratoria estaba latente pero no se había concretado, al parecer por cuanto el asunto venía intermediado por Samuel Sánchez Cañón y Diego Cadena había tenido algún problema con ese pago y el abogado Sánchez Cañón, pues ya había manifestado Vélez que "*primero le dan los cinco millones de pesos a Samuel de ahí después ya siguen a mí dándome la plata a mi que yo necesitara*".

[1105] Minuto 1:52:11 a 1:52: 44 Declaración de Carlos Enrique Vélez ante la Corte el 3 de septiembre de 2019, folio 107 cuaderno principal original N°10, CD N°144

A preguntas de la defensa, puntualizó que la oferta, no solo lo fue por la primera carta sino por hacer todo el montaje que se pretendía era de *"100 a 200 palos"* y que por esa razón le dijo a Juan José que necesitaba así fueran 60 millones de pesos.

3.2.4. Origen de los dineros

Señaló Vélez Ramírez en torno al origen de esos dineros que prácticamente lo que le informaban los abogados era que venía de parte del señor URIBE VÉLEZ y precisó que cuando le pedía a Juan José Salazar que le diera algo de lo ofrecido: *"porque ya mucho tiempo es lo que se ha hablado y todo hermano y nada yo ni 100 ni 200 nada"* éste le respondía que iba a hablar con la gente de Medellín, entonces le pidió 60 millones porque estaba *"muy apretado (...) porque el negocio de fusiles ya se había dañado"*, pero Juan José Salazar le dijo que había que estar pendientes del proceso que tenía en Manizales, por Falso Testimonio, el cual salió a su favor y sin embargo no le dieron esa plata.

Ante estas respuestas quiso la defensa técnica concretar al testigo y en su interrogatorio le respondió, que Diego Cadena en su condición anunciada de ser abogados del expresidente fue quien lo buscó y le propuso que firmara la carta lo que hizo sin haber recibido aún la remuneración, por cuanto estaba seguro de la palabra de ellos refiriéndose a Cadena Ramírez y ÁLVARO URIBE VÉLEZ, siendo que Diego Cadena le presentó una tarjeta afirmándole que venía de parte de URIBE y que le habló primero del juicio de Mauricio Lizcano.

Agregó que después llamó a Samuel Arturo Sánchez quien le dijo que habló con Mario Uribe Escobar sobre eso, entonces él le contó sobre la visita de Cadena Ramírez, se lo describió y Sánchez Cañón le manifestó que iba a averiguar, luego de lo cual hicieron una llamada por celular en la que se enlazaron y conversaron Samuel, Diego y él.

3.2.5. Objetivo o necesidad de las cartas

Agregó el declarante que según Cadena y Salazar la necesidad de las cartas era para lo del favor del señor URIBE, de Santiago y de Mario Uribe: *"para más o menos que se fuera frenando eso, para que no fuera a reventar lo que era lo de lo de Riosucio, porque eso conllevaba prácticamente lo que era al Uribismo ahí en ese entonces que era eso, y eso se les colaboró mucho a lo de la parte de eso de la política del candidato que va pa Rio Sucio Arcadio y los señores Mario porque eso era de ahí del Uribismo (...) y yo simplemente lo que hice fue recibir órdenes y dar de baja a esa gente que supuestamente por eso, que para ayudar a la candidatura a la alcaldía en ese entonces a Arcadio.* [1106]

3.2.6. Las cartas

Los escritos que reconoce haber firmado y/o elaborado Carlos Enrique Vélez son los siguientes:

La primera:

[1106] Minuto 59:17 a 59:32 declaración de Carlos Enrique Vélez Ramírez ante la Corte el 3 de septiembre de 2019, folio 107 cuaderno principal original N°10, CD N°14

"CADENA & ASOCIADOS *Julio 18 de 2017*
LAW OFFICE

Señor Fiscal General
Néstor Humberto Martínez.
Cordial Saludo.

"Estando recluido en la Picota fue visitado por Iván Cepeda quien le pidió que declarara en el caso de Guacharacas, de los 12 apóstoles, lo del Aro. Me pidió que dijera que yo había estado reunido con Santiago Uribe en el Poblado en Medellín, lo cual es falso, ya que nunca me he reunido con él, ni con el presidente Uribe. Estando en la entrevista con Cepeda al lado mío estaba otro paramilitar hablando con su abogado, cuando terminó la visita le dijo que él había escuchado todo y que no me fuera a meter en ese complot. Iván Cepeda me ofreció protección, me dijo que me iba a dar lo mismo que le había ofrecido a Pablo Hernán Sierra Guerrero, alias Alberto Guerrero, él era un comandante. (...) Alias "Fosforito", demando a Alberto Guerrero porque cuando "Fosforito" estaba en Itagüí, le pidió que hablara sobre lo que pasaba en lo de Guacharacas, dijo que él lo preparaba para lo que debía decir."

La segunda:

(...) yo me encontraba en diligencia judicial en la ciudad de Bogotá el 20/09/2016 en la cárcel Picota don (si) el área de recepción y don (si) se encontraba el señor Pablo Hernán Sierra, empezamos a hablar sobre los procesos que enfrentábamos y es donde sale a relucir sobre los señores Uribe Vélez él me dice que para que hablemos el mismo idioma y yo le dije que de estos señores yo no savia(sic) nada entonces él me dice que no importaba (sic) que los testimonios los acomodábamos y los amañábamos a nuestro beneficio y yo le dije que no porque: 1 nada de eso sucedió y yo un falso testimonio no voy a hacer meter, porque eso de los falsos testigos era muy delicado 2 le dije que tuviera mucho cuidado con eso porque él no era de la zona de ese entonces, que todos sabíamos que el en esa época robaba gasolina entre la Pintada y la Felisa para el Bloque metro y se llamava (sic) con el alias (Pablo) y el en ese entonces no tenía nada que ver en lo político como en lo militar. Como se decían en las reuniones cada lora en su estaca y yo le dije que todas esas mentiras se caían solas. En ese momento me dijo que él ya tenía todo cuadrado con fosforito que se llama Jhon Jaime Cárdenas y con Jopra que se llama Darley Guzmán Pérez para que los testimonios los cuadraramos a nuestro favor y que solo faltava (sic) yo que él ya tenía todo cuadradado con un "personaje" muy allegado a él para coordinar los testimonios, al dia siguiente encontrándome en la recepción de Picota me llego un volante de visita de abogado donde estaba el señor: Pablo Hernán Sierra. El señor: Iván Cepeda estaban reunidos esperándome durante la reunión el señor Cepeda insistía que incriminara a los hermanos Uribe Vélez, en ese momento dentre

en discusión (sic) tanto con el señor Pablo como el señor Iván Cepeda porque me llevaron engañado a esa reunión y más aún cosas que no sé cómo paso con el señor Mario Uribe la cual la corte suprema tiene el audio de mi declaración sobre las mentiras de Alberto sobre el proceso del señor Mario Uribe. Testigo de esta reunión con el señor Iván Cepeda y Pablo fue el señor: Fauner José Barahona Rodríguez alias Racumin, quien se encontraba al mismo tiempo y en el mismo lugar con su abogado. (...) hay firma sello y huella. Carlos Enrique Vélez Ramírez CC 18.464.700 Quimbaya- Sello pase de jurídica 20 de febrero de 2018.

La tercera:

3 de julio de 2018- Centro Penitenciario y Carcelario "Villa de las Palmas" – Palmira:

"(...) es mi deseo libre y voluntario solicitar declaración bajo el Rad: 38451, donde aperturan investigación al señor Álvaro Uribe Vélez por manipulación de testigos y que para los meses entre mayo y junio vinieron unos investigadores del CTI ante la Corte Suprema y me isieron (sic) una entrevista formal para dichos meses, la cual les pido una ampliación de dicha entrevista para aclarar preguntas que me isieron (sic) dichos investigadores y les pido antemano que hayan tanto seguridad procesal como mi seguridad personal, (...)

Puestas de presente las cartas, el testigo las reconoció precisando que la primera del 18 de julio de 2017[1107] la hizo Diego Cadena, la segunda de febrero 20 de 2018[1108] se la dictó Samuel Sánchez Cañón, por cuanto dijo la primera no tenía tanta validez por no haber sido escrita con su letra; y la tercera[1109] fue confeccionada con Juan José Salazar y le parece que iba para Medellín al proceso de Santiago Uribe, pero al leerla, luego aclara que se trata del derecho de petición que formuló el 3 de julio de 2018 ante el magistrado Barceló por su seguridad.

[1107] folios 18 al 22 cuaderno principal original N°3.
[1108] Folios 3 al 6 cuaderno principal original N°4
[1109] Folios 221 y 222 cuaderno principal original N°2

Esta solicitud es reiterando su derecho de petición del 25 de junio de 2019 dirigido a la Corte en la que manifiesta que *"les puedo aportar pruebas donde los señores abogados del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ tengo unas consignaciones las cuales tengo en mi poder y unos audios de unas conversaciones (...)"*[1110]

Es claro en afirmar que para el momento de la suscripción de las cartas ya había recibido dineros de los abogados, en unas ocasiones en forma personal por parte de "*Arnulfo*" Echeverry de la oficina de Diego Cadena y otras mediante consignación: *"eso se quedó en una plata y eso a lo último eso no, no pasó nada (...) esta carta que fue la que hizo Diego fue primero, después de que se hizo esta primera carta, ahí fue donde ehhh al hacer la segunda ya con Samuel con Samuel Arturo que era el abogado del frente de nosotros, ahí es donde primero le dan los cinco millones de pesos a Samuel de ahí después ya siguen a mí dándome la plata a mí que yo necesitara.*[1111]

3.2.7. Los giros

Vélez Ramírez en el curso de su declaración[1112] aportó doce (12) recibos que dijo acreditaban algunos pagos que le hizo Diego Cadena, que tienen fechas desde el 18 diciembre de 2015 al al mes de mayo de 2018, como remitentes Samuel Sánchez Cañòn o Rodolfo Echeverry mensajero de la oficina de abogados de Diego Cadena y beneficiarios generalmente Maria Helena Vélez.[1113]:

[1110] Folios 94, 95 y 96 cuaderno anexo N°12, prueba trasladada en inspección judicial al proceso N°38451 el 2 de septiembre de 2019 folios 77 al 85 cuaderno principal original N°10

[1111] Minuto 1:11:06 a 1:12:15 declaración de Carlos Enrique Vélez Ramírez ante la Corte el 3 de sept de 2019, folio 107 cuaderno principal N°10, CD N°14

[1112] Minuto 2:11:09 Ibid.

[1113] Folios 111 y 122 cuaderno principal original N°10

Indicó que las consignaciones se las hacían a nombre de su señora madre María Helena Vélez, quien no preguntaba el origen del dinero, el cual variaba en montos de $300.000, $500.000 a un millón y eran sus regalías. Agregó que a nombre de otras personas también se le hacían consignaciones. *"hay unos que están a nombre de Samuel y otros acá remite que es Clemencia Valencia Osorio o no se quien será, la otra Sandra Milena Rodríguez Medina, no se también quien será, a nombre de mi mamá y los que ellos giraban este último lo giró Samuel (...)*

Señaló y aclaró que se hicieron otros pagos de cuantías mayores como de dos millones, millón y medio que no quedaban registrados por cuanto eran entregados personalmente por el señor Echeverry de quien posteriormente aclaró que su nombre era Rodolfo y no Arnulfo[1114] como indicó antes y que era el encargado en la oficina de Diego Cadena de hacerle esos pagos a través de su señora madre María Helena Vélez.

3.2.8. Concepto o destino de los giros

Como queda visto, refirió el declarante que el destino de esos giros era para él y su familia, *"sus regalias"* y precisa que Diego Cadena y Juan José Salazar le propusieron que firmara un papel diciendo que los dineros entregados eran por parte de una beneficencia a lo que él se negó; agregó que por razón de sus necesidades y de su familia les pidió que le ayudaran a conseguir 60 millones de lo prometido y para ello Juan José Salazar viajó a Medellín.

[1114] Minuto 2:13:35 Declaración de Carlos Enrique Vélez ante la Corte el 3 de septiembre de 2019, folio 107 cuaderno principal original N°10, CD N°144

3.2.9. El abogado Juan José Salazar.

Indicó que Juan José Salazar era el otro abogado que le puso Diego Cadena para cuando él no estuviera por cuanto andaba muy ocupado, era como su mano derecha y con él tuvieron altercados porque se demoraba con la plata, momento en el que le dijo a alias *"Diana"* que eso era mejor decir la verdad y no estar tapando cosas*: "cuando ya Diana pues interfirió ahí, que dijo ve que es lo que pasa con Carlos y todo eso, y eso hasta grabaron esas conversaciones y todo eso, eso salió por ahí y es verdad lo que dicen esas intersecciones de llamadas es la verdad, que ya Juan José como que fue allá y después como que le dijeron que no, que no había plata que yo no sé qué bueno eso salió, entonces yo le dije a Diana no eso uno meterse a estar uno aquí a que le den un falso testimonio a uno por estar tapando cosas, eso es mejor decir la verdad lo que es, ni aumentarle ni quitarle.*[1115]

3.2.10. La verdad

Preguntado expresamente sobre cuál era la verdad de esas manifestaciones respondió *"Pues la verdad es prácticamente lo que hizo fue digámoslo Diego la verdad es lo que no pasó con, con el señor Iván Cepeda (...) La reunión que se dice en la carta que él estuvo reunido conmigo, con Alberto que taa! que dijera la verdad, que dijera sobre lo del señor Uribe, si me entiende? que eso no pasó y eso pues ahí si ya lo pueden verificar ustedes con ese recibo ehhh lo otro pues la verdad es de todo lo que ha pasado y lo que ellos han tirado como pues Diego y Juan José a financiar esto a sacarte mentiras y sobre lo de esa masacre, pues yo no sé cómo ustedes investigarán eso su señoría.*[1116]

[1115] Minuto 54:46 a 57:20 declaración de Carlos Enrique Vélez Ramírez ante la Corte el 3 de sept de 2019, folio 107 cuaderno principal original N°10, CD N°144
[1116] Minuto 57:23 a 57:34 Ibíd.

Vale decir que la mentira consignada en las cartas hacía referencia a la supuesta visita de Iván Cepeda a la cárcel para lo que tenían dispuesta una boleta de ingreso de otro abogado.

3.2.10.1 Jhon James Cárdenas Suárez alias *"Fosforito"*

Nació en el corregimiento de la Virginia perteneciente a Puerto Berrio, 44 años, de estado civil soltero; cursó hasta cuarto de primaria y durante su permanencia en el establecimiento carcelario culminó sus estudios secundarios, prestó servicio militar desde el año 1993 hasta el 24 de febrero de 1995, en el cuarto contingente del 93. Fue condenado a la pena de prisión de 26 años y con ocasión de su vinculación al sistema de justicia transicional de Justicia y Paz, fue beneficiado con sustitución de la medida de aseguramiento desde el mes de junio del año anterior. Ingresó en octubre de 1995, a un grupo armado al margen de la Ley que no tenía denominación en el Nordeste Antioqueño, bajo las órdenes del comandante Alias "*Filo*", hasta el día 19 de julio de 1997, cuando le dieron de baja. Luego ingresó al Bloque Metro bajo el mando de alias Doble Cero, en la región alta de Cristales, en donde se desempeñó como patrullero bajo el alias de "*Fosforito*".

Posteriormente y para el mes de octubre de 2000, fue trasladado al Valle del Cauca para integrar el Bloque Calima,

habiendo sido detenido y enviado a la cárcel el 18 de marzo de 2004. Hizo parte de la desmovilización del Bloque Calima en condición de privado de la libertad y bajo lo establecido por la Ley 4719 de 2008, fue postulado a la Ley de Justicia y Paz por parte del Ministerio de Justicia el 31 de marzo de 2011.

Su privación de la libertad duró 15 años, periodo durante el cual estuvo recluido en los establecimientos carcelario en Palmira, Villahermosa de Cali, Bellavista, Itagüí y Bogotá.

Comoquiera que fue mencionado en la carta de Carlos Enrique Vélez Ramírez, interrogado sobre estos hechos manifestó que en el año 2018 hizo una solicitud a la Corte debido a que "*un muchacho detenido en el pabellón de máxima seguridad de Palmira alias "Víctor*" lo estaba vinculando con unos comentarios consistentes en que supuestamente "*Pipintá*" se había puesto de acuerdo con el para atestiguar en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ, lo que no es cierto.

Explica que estando en la cárcel de Palmira allá llegó un abogado del que no recuerda su nombre a referirle estos hechos, mostrándole la carta de "*Víctor*" a quien también había visitado y luego pasó a buscarlo a él; recuerda que en el año 2013 o 2014 cuando estaba en la cárcel de Itagüí recibió una llamada de Ramiro de Jesús Henao alias "*Simón*" quien le pasó al teléfono a alias "*Pipintá*" persona esta que le preguntó si se acordaba de él que estuvieron en el grupo de "*Filo*" y que le pedía que "*dijeran la verdad de lo que sucedió allá*". Indica que él le evadió la llamada porque sabía que lo iba a convencer de decir cosas que no eran ciertas, y se enteró que este era el

propósito por que así se lo dijo Ramiro de Jesús Henao cuando se lo pasó al teléfono.

Anota el testigo que en el grupo de *"Filo"* eran como de 10 a 13 personas y ese señor "Pipintá" no hizo parte de este, de modo que no lo conoce y solo por noticias sabe que se llama Pablo Hernán Sierra alias "*Alberto Guerrero*".

Su reacción ante esta situación es escribir una carta a la Corte, porque están utilizando su nombre para convencer a otras personas a fin de que declaren a favor de lo que *"Pipintá"* quiere que digan, lo que le parece muy grave, por ello le pidió al abogado que esperara que iba a hacer el escrito.

Precisa que el abogado desde la reja solo le dijo que lo único que necesitaba era que dijera la verdad sobre lo que supiera, que no recuerda su nombre ni si le dijo de parte de quien iba, que el abogado no fue quien le solicitó la carta, sino que fue él quien le pidió que le hiciera llegar ese documento a la Corte, como en efecto se hizo. Agrega que solo por noticias sabe de los abogados Granados y Cadena y a Juan José Salazar no lo ha escuchado mencionar.

Agrega, que nadie le dijo que la carta iba para un proceso del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, puesto que él solo la envía por el problema que se le está generando. Refiere además que el abogado luego volvió al mes o mes y medio a contarle que ya había radicado la carta y que había que esperar a que fuera llamado a diligencia judicial.

Respecto de Carlos Enrique Vélez, señaló que tampoco lo conocía que solo supo de él cuando el abogado le mostró la carta donde hablaba de él y que después lo llamó para contarle que estaba pendiente de que lo citaran para un interrogatorio, pero que nunca más habló con él porque es una persona a la que no conoce.

En la carta de alias "*fosforito*" que fue trasladada del proceso 38451 a esta actuación como así fue dispuesto en auto del 31 de julio de 2018[1117] el testigo Cárdenas Suárez alías *"Fosforito"* está desmintiendo lo afirmado en la carta que a su vez suscribió Carlos Enrique Vélez Ramírez alias "*Víctor*", en punto a que haya hecho algún acuerdo con alias *"Alberto Guerrero*" para declarar en contra de los URIBE VÉLEZ.

No obstante, procura el testigo hacer ver que en pasada oportunidad, esto es 4 o 5 años atrás presuntamente este personaje "*Alberto Guerrero*" lo habría llamado para hacerle en efecto esas propuestas de acuerdo en contra de los URIBE VÉLEZ, pero es evidente que su relato ostenta serias inconsistencias en la medida que dice que no conoce a esta persona y para dar explicación del por qué entonces lo llamaba, señala que la llamada telefónica fue intermediada por alias "*Simón*" quien extrañamente estaría ayudando a fraguar un complot en contra del procesado y su familia, cuando justamente estaba sirviendo de testigo a favor del senador

[1117] Folio 1 cuaderno principal original N°4 y Folio 7 al 10 cuaderno N°4 manuscrito en dos copias de Jhon Jaime Cárdenas Suarez, dice está recluido en l Penitenciaria de Palmira Valle en el Pabellón de Justicia y Paz patio N° 8.

URIBE VÉLEZ para demostrar esos supuestos desmanes de Pablo Hernán Sierra

Evidentemente alias "*Simón*" es el testigo que presentó el senador URIBE VÉLEZ para desvirtuar la militancia de Sierra en el Bloque Metro como medio para desacreditar sus declaraciones en relación con el presunto compromiso de ÁLVARO URIBE VÉLEZ en la fundación y promoción de ese bloque, por lo que no tiene lógica que estuviera en contra de su proceder judicial advertido, actuando para ayudar a lograr un contacto que declarara en contra del senador URIBE VÉLEZ.

Pero, además, la supuesta acusación a Pablo Hernán Sierra, que se pretende dejar expuesta con el testigo Cárdenas Suárez se diluye con la manifestación y aclaración que en últimas hace este testigo en punto a que le evadió la llamada a "*Pipintá*", por cuanto ya sabía cuál era su propósito, pues supuestamente quien le dijo lo que se pretendía hacer fue Ramiro de Jesús Henao.

Con todo, no solo esa situación es la que llama la atención sino también que el declarante alias "*fosforito*" haya desplegado semejante diligencia, esto es, hacer de inmediato una carta sin saber ante quien, para aclarar las cosas, presuntamente por su propia iniciativa, vale decir sin que nadie se lo pidiera, cuando de mucho tiempo atrás no desplegó ninguna gestión ante la propuesta que supuestamente se le estaba formulando respecto a participar en la comisión de un delito de Falso Testimonio.

Igualmente resulta curioso que afirme no haberse enterado el nombre ni la procedencia del abogado que le trajo la carta de Vélez, quien pacientemente sin ningún otro interés más que ayudarle a este interno a aclarar las cosas, esperó que hiciera a mano su carta, luego la radicó en la Corte y finalmente regresó a contarle las gestiones hechas, siendo que tampoco en esa segunda oportunidad se enteró de quién se trataba.

Lo que se encuentra probado es que el abogado Juan José Salazar ingresó a la EPAMSCAS Palmira, los días 4 y 17 oct/17, 19, **20**, 21, 22 y 28 **feb/18**, 14 marzo/18, 4, 6, 23 y 27 abril/18, 6 julio/18 y 3 agosto/18.[1118]

La fecha de elaboración de la carta de alias "*Fosforito*" es del 20 de febrero de 2018, indicando que ese mismo día fue recibida por el abogado, lo que coincide con una de las visitas de Juan José Salazar y adicionalmente según sus propias manifestaciones tanto Cadena Ramírez como Salazar Cruz, admiten que la labor de obtener la carta de Jhon Jaime Cárdenas Suárez fue parte de las gestiones que adelantaron para el caso del senador URIBE VÉLEZ.

Así lo afirmó Diego Javier Cadena Ramírez, cuando menciona que su equipo de trabajo, en especifico el doctor Juan José Salazar recibió información útil para ellos relacionada con alias "Fosforito" razón por la que "*lo visitó en el mes de febrero del año 2018, esta fue una de las personas que el señor*

[1118] Folios 86 al 163 cuaderno N°7 informe No 10-265142 del 31 de mayo de 2019 radicado el 4 de junio de 2019, según orden de trabajo 3212 del 26 de julio de 2018. Folio 164

Carlos Enrique Vélez nos informó. (...) que tenían conocimiento de los ofrecimientos del senador Cepeda a cambio de declarar en contra de los Uribe y se refería a otras personas, diciendo que conocían de las mentiras del señor Pablo Hernán Sierra. (...) Juan José Salazar le tomó una declaración y esa declaración se allegó a la Corte Suprema. (...) en el proceso que me indicara el doctor Fabián Rojas, o se la entregaba al señor Fabián y él le daba el destino final, todas estas actuaciones se hicieron bajo el ejercicio profesional y dentro de la legalidad.

Por su parte Juan José Salazar en igual sentido que Diego Cadena se pronuncia manifestando que llegó a Jhon Jaime Cárdenas alias *"fosforito"* por la información suministrada por Vélez Ramírez alias "*Víctor*" quien en primera instancia les había dicho que se encontraba en Medellín y luego que estaba en el patio de Justicia y Paz de la cárcel de Palmira que *"entonces le había dejado una razón con un familiar o con un conocido y que pidamos irlo a visitar".*

Es decir que las manifestaciones de los abogados Cadena y Salazar se aprecian en diametral divergencia con las del testigo Jhon Jaime Cárdenas alias "*fosforito",* quien en vano pretende mostrar total independencia de su gestión por salvaguardar su nombre con la labor desplegada por los abogados del senador URIBE VÉLEZ, siendo que Juan José Salazar se desplazó hasta su lugar de reclusión con la clara y directa instrucción de Diego Cadena de tomarle su declaración.

En concreto Juan José Salazar le indicó venía de parte de Vélez Ramírez para que diera una declaración con destino a la Corte. Es más, según lo manifestado por Salazar Cruz no sería tampoco cierto que alias "*fosforito*" y alias "*Víctor*" no se

conocieran por cuanto este tenía datos de sus familiares o conocidos en común a través de los cuales logró ubicarlo.

Tampoco resulta ser veraz que Juan José Salazar no haya mantenido comunicación con Jhon Jaime Cárdenas Suárez por cuanto en la siguiente conversación interceptada que es del mes de abril, siendo que la carta la suscribió en febrero, se aprecia todo lo contrario.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
sábado 28 de abril de 2018	10:33:00 a. m.	**JUAN JOSÉ Y CARLOS ENRIQUE VÉLEZ**	**Juan José:** ¿Que más Carlitos, ¿cómo vamos? ¿Bien o qué? (...). Ayer me llamo fue fosforito. **Vélez:** Sí ¿y qué? **Juan José:** No, no, no, nada reportarse, pues como tenía el número nuevo, me hizo dos llamadas perdidas, pero yo al mediodía no le pude contestar y me llamó después como a las siete y ahí si le contesté, charlamos un momentico, que todo estaba bien, que estaba tranquilo y ya no más. Quede que de pronto le pegaba una pasada está semana por allá.

De tal suerte que no resulta ser correcto afirmar como lo hace la defensa que su representado el senador URIBE VÉLEZ no buscó directa ni indirectamente al señor Cárdenas para que rindiera una declaración a su favor, por cuanto evidentemente si lo hizo a través de Cadena y Salazar y mantuvo comunicación con el mucho tiempo después sin que se advierta un motivo razonable para ello, siendo además muy llamativo que lo quiera ocultar el testigo Cárdenas y desde luego los abogados.

No obstante, las inconsistencias e irregularidades que se aprecian en este episodio, así como los indicios que pudieren

derivarse no se aprecian lo suficientemente serios e inequívocos para afirmar con solidez que Cárdenas Suárez haya recibido algún tipo de dádiva o utilidad a cambio de suscribir la mencionada carta.

3.2.10.2. José Fauner Barahona Rodríguez alias "Racumin"

Nació en Monterrey Casanare, sin escolaridad, de estado civil soltero. Dice que estuvo en unión libre con la señora Yolanda Salazar Camacho, padre de tres hijos. Excombatiente de las Autodefensas Unidas de Colombia bajo el mando de Martín Llanos. Se encuentra condenado a la pena de 25 y 20 años por los delitos de homicidio, desaparición forzada, secuestro extorsivo, hurto. Fue capturado el 24 de abril de 2004. Actualmente se encuentra recluido en la cárcel La Tramacúa en Valledupar, a donde fue trasladado desde la cárcel de Combita en Boyacá el 2 de agosto de 2018. Igualmente ha estado de paso en la cárcel La Picota en Bogotá, durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Después de referir multiplicidad de eventos que dice le constan y que reflejan la corrupción del INPEC, e incluso relatar hechos que otras personas le contaron, como que Monsalve impidió con ayuda de Cepeda su traslado a Valledupar, finalmente asegura que para el mes de septiembre de 2015 estuvo en la cárcel La Picota, en el área de recepciones, con el señor *"Pipintá"*, Carlos Enrique Vélez y otras personas como alias "*Caracho*".

Señala que en esa oportunidad escuchó que *"Pipintá"* le decía a Carlos Vélez: *"bueno viejo usted tiene que decir que ÁLVARO URIBE VÉLEZ fue el que ordenó una masacre"*, que así pasó ese día y luego *"Pipintá"* le dijo que iba a venir un abogado directamente del señor Iván Cepeda y él mismo a visitarlos, ante lo que le arguyó a Vélez *"uy eso es falso testimonio, le dije paisano le voy a decir una cosa, yo estoy colaborando con la justicia y haga una cosa, bríndese con la justicia, diga la verdad y dígale que a usted lo están obligando y denuncie a ese señor no le coma"*

Precisa que Vélez baja y luego lo bajan a él porque su abogado lo vino a buscar y vio en la sala de abogados de Eron Picota, sentados en el primer cubículo a *"Vélez desesperado con "Pipintá" y un señor "churquito y todo narizoncito (...)* que dice *resulta siendo Cepeda"*, pero señala que nunca lo había visto.

Continúa relatando el testigo que estas personas le decían a Vélez: *"no le de miedo, nosotros lo aseguramos, lo tenemos como tenemos a Juan Monsalve, lo echamos para el PAS B le damos seguridad, no lo dejamos mover y ese señor Carlos (...), se volvió como morado, inclusive pueden ver los videos, comenzaba a decir no, no, no y se paró el señor cuando inclusive yo cuando llego a allá el llego tras mío entonces cuando pasaron media hora (...) llega y dice el señor como me dejo quedar como un... para no decir esa mala palabra que le dice "Pipintá" y lo coge de aquí y coge a estrujarlo a lo mal hecho al señor Carlos Vélez, usted tiene que hacer caso, usted tiene que hacer esto"*

Indica que, frente a esta situación, él con los demás presentes les dijeron que no pelearan porque los iban a encerrar, que alcanzó a avisarle al comandante que iban a matar a Vélez, pero que allá *"nadie para bolas"*.

A la hora de precisar la fecha de estos hechos, habiendo mencionado que fue a mediados de septiembre de 2015, luego dice que tal vez de 2016 y en fin que el dato está en las minutas. Así mismo que lo que presenció fue por espacio de 5 minutos y cuando él llega ve a Carlos golpeado con la reja diciendo que lo sacaran de ahí.

Señala que a su abogado de nombre Álvaro de Jesús Vélez o Triana le dio la suma de $500.000 para que fuera a buscar *"un fiscal de confianza"* para contarle lo que estaba sucediendo porque Vélez estaba muy asustado y quería que lo llevaran para Palmira rápido. Explicó que ese dinero se lo prestó su suegro, pero ese abogado no hizo nada y no volvió, que entregó esa plata porque así aprovechaba para denunciar toda la corrupción por la que le hicieron perder a su esposa su hijo.

Precisó que en esa oportunidad llevaba 20 días compartiendo la celda en recepciones con Vélez. Que ese día le dijo que si le servía de testigo y él le dijo que contara con eso, sin que haya vuelto a hablar con él, no obstante, luego señaló que le había mandado razón con otra persona que lo habían trasladado al peor patio de la Tramacúa.

Relata además el testigo Barahona Rodríguez que escribió por voluntad propia una carta a la Corte para inicio de 2018, para lo cual le ayudó un compañero "*carcelero*" y la envió a través de un abogado de nombre José. Precisa que su compañero Bello Cristancho fue quien le aconsejó que le entregara la carta a ese abogado, que aprovechara el momento: *"él me dijo esa es la única posibilidad mandémoslo con él si ya esto porque*

a mi me da susto" y (...) *"pues no es un secreto para mi ni para nadie lo va a ver según lo que dicen allí, estos señores son los que están recolectando para ver quienes están dispuestos a decir la verdad ante la justicia para que se esclarezcan las mentiras y las verdades ante todo como para personas como para ÁLVARO URIBE"*, de modo que la hizo en su celda y le pidió al abogado José que volviera al otro día

Sin embargo, dice que la visita del abogado lo tomó por sorpresa, y si bien iba a señalar que le dijo que venía de parte de Álvaro, se corrigió de inmediato para decir que de parte de Carlos Vélez con quien no había hablado desde el 2015. Que el abogado le dijo: *"mijo va a colaborar, mejor dijo va a enviar el papel que usted está dispuesto a decir la verdad? Le dije claro le puse la huella y él leyó (...) yo creo que no tiene paso jurídico"*

La carta que dice elaboró el testigo que fue trasladada del proceso 38451 a esta actuación como así fue dispuesto en auto del 31 de julio de 2018, es del siguiente tenor:

> *"(...) me consta el dia o fin de mes de noviembre del (2016) donde se encontraba el señor Pablo Sierra alias Alverto o Pipitan y el señor Ivan Cepeda y el señor Carlos Enrique Velez Ramirez donde se encontraban discutiendo para que el señor Carlos Enrique Velez ablaran (sic) en contra del señor Alvaro Urive Velez y de su hermano de Urive, para que se pucieran (sic) de acuerdo para undir al señor urive velez. Y el solo faltaba para ponerse de acuerdo de todo porque el señor pablo o pipitan ya tenia todo arreglado con un personaje muy allegado. Esto sucedió en el area de abogados en ERON picota, yo me encontraba en este lugar donde me havian solicitado. Fue cuando vi y escuché lo que esto señores pretendian hacer. Señores majistrados (sic) la verda (sic)* ***no se que paso despues o que acuerdos quedaron estos señores porque me fuy (sic) para mi lugar de recepciones donde nos encontrabamos por seguridad****. Alberto o Pipintan, carlos y yo Fauner. (...) como testigo el señor Alverto o pipitan y carlos discutieron enprezcencia(sic) mia donde Alverto o pipintan le reclamaba a carlos si urive era familiar de carlos, lo trato muy mal e inclucive (sic) trato de agredirlo yo me meti por medio para que no peliaran ya que alverto o pipintan insistia que carlos lo ayudara contra*

el señor urive. (...) Hay firma y huella. No hay sello del establecimiento carcelario.[1119]

De la lectura de la misiva en contraste con su declaración se aprecia que hay serias inconsistencias, por cuanto en su declaración no estuvo en capacidad de precisar la fecha de estos hechos, primero señaló que a mediados de septiembre de 2015 y luego dijo que podía ser 2016; al paso que en su escrito la fija para el mes de noviembre de 2016.

Ninguna de las cuales coincide con el registro de traslados a Bogotá que aparecen en su cartilla biográfica[1120]:

Tampoco se aprecia que haya concordancia en los reclamos que supuestamente le hizo alias *"Alberto Guerrero"* a Vélez, dado que en la carta menciona que lo increpa si es familiar de URIBE VÉLEZ, cosa que no mencionó en su declaración.

Está claro que el abogado Juan José Salazar efectivamente lo visitó dos días seguidos el 21 y 22 de febrero de 2018[1121], y además que el abogado de José Fauner Barahona Rodríguez en efecto es Álvaro de Jesús Álvarez Triana[1122], con cuya boleta de ingreso refirió Carlos Vélez, pretendían acreditar la supuesta visita de Cepeda. Adviértase además que el testigo

[1119] Folio 11 y 12 cuaderno principal original N°4 manuscrito a nombre de Fauner José Barahona Rodríguez, recluido en el UTE de Combita Boyacá, excombatiente de las AUC alias "Racumin"
[1120] Folios 86 al 163 cuaderno principal original N°7 informe No 10-265142 del 31 de mayo de 2019 radicado el 4 de junio de 2019, según orden de trabajo 3212 del 26 de julio de 2018. Folio 136 a 143 de Fauner José Barahona EPAMSCAS Combita, Villavicencio y Bogotá.
[1121] Fl 163 cuaderno principal N°7, informe 10-265142 del 31 de mayo de 2019.
[1122] Folios 155 a 158 cuaderno principal original N°7 y folios 121 a 146 anexo N°6 visitas de los internos.

en forma bastante incoherente refiere que le dio una suma de dinero a este abogado, para una gestión que no era suya.

Diego Cadena respecto a Fauner José Barahona mencionó que se trataba de otro testigo referido por Carlos Enrique Vélez y que en febrero de 2018 *"el doctor Juan José Salazar lo visitó en Cómbita, me contó que habló con él y regresó al día siguiente porque él dijo que iba a escribir la declaración en la noche que al día siguiente lo podría recibir y esa es la información que tengo de él, (...) creo que fue el 21 de febrero estuvo en Palmira y al día siguiente se desplazó hasta Combita para recopilar la información de Racumin. (...) Teníamos conocimiento que el señor tenía información de la pelea que tuvo Pablo Hernán Sierra y Carlos Enrique Vélez porque supuestamente le había hecho ofrecimientos el senador Cepeda al señor Vélez y esto le había generado molestia y se supone que él estaba al lado hablando con su abogado en el momento en que sucedió esto.*

Ahora, bien pese a las respuestas suministradas por Diego Cadena en torno a la razón por la que tuvo que regresar el abogado Salazar al día siguiente para recibir finalmente la carta de alias "*Racumin*", lo que señala Carlos Enrique Vélez alias "*Víctor*" es que Salazar cuando visitó a aquel luego pasó a conversar con él "*para compactar lo que había hablado "Racumin"* luego de lo cual había redactado el contenido de la carta que al día siguiente elaboró este testigo.

Lo que resulta compatible con el registro de visitas de Juan José Salazar a las cárceles de Cómbita y de Palmira, y respecto del cual refiere Diego Cadena que se trataría de un error pues no podría estar en las dos partes a la vez el 22 de febrero de 2018.

Igualmente, si bien Cadena asegura que ningún ofrecimiento de beneficios o utilidades se le hizo al testigo Barahona Rodríguez, para que diera su declaración en la Corte en el sentido que se advierte, otra cosa es la que refiere Carlos Enrique Vélez al señalar que los abogados Cadena y Salazar le ayudaron con el tratamiento de una afección en las piernas de una de sus hijas. Que para tal efecto hablan como su esposa Yolanda, hecho este que reconoce Juan José Salazar, aunque indicando que era solo para enviarle saludos de su esposo ya que lo tenían aislado.

Es claro por consiguiente que alias "*Racumin*" está faltando a la verdad, advertido como está que en esa supuesta reunión con Vélez y Cepeda no pudo estar presente, además que este hecho lo refirió como inexistente Carlos Enrique Vélez, lo que se comprueba por cuanto en la fecha señalada no estaba en la Picota.

No obstante, no se aprecia prueba directa o indirecta sólida y concluyente en torno a que este testigo haya sido efectivamente objeto de soborno y que las manifestaciones de por sí incoherentes que formuló hayan tenido un definido propósito de inducir en engaño, de modo que por el momento las inconsistencias advertidas en su versión solo contribuyen a corroborar el patrón de comportamiento que en similares eventos se advierte, como ya tendremos oportunidad de puntualizar.

3.2.10.3. Pablo Hernán Sierra alias "Alberto Guerrero"

Natural de Barbosa Santander, nació el 28 de febrero de 1967, 52 años, unión libre con Claudia Beatriz Castro, dos hijas menores de edad, de 14 y 9 años, grado de instrucción quinto de primaria, se dedicó a la actividad comercial hasta los 22 años, luego participó en las elecciones para la alcaldía del municipio de santo Domingo en el año de 1994, por el partido unionismo de Luis Alfredo Ramos, quien era el candidato para la alcaldía de Medellín. Afirmó que antes de que llegaran las autodefensas, comenzó a dar información a la fuerza pública y a trabajar con la cuarta brigada de Medellín, en los años 1992 a 1994, en 1995 se reúne con Jhon Jairo Franco alias "*J*" quien con Jacinto Alberto Toro son los fundadores del bloque Metro en sus dos estructuras.

En 1999 sale trasladado para Caldas donde dice sacan al comandante "*Mi rey*" y asume el con el alias "*Alberto*" e inicia con 30 hombres el frente Cacique Pipintá. Fue capturado el 18 de enero de 2007.

Refirió que conoció a alias "*Víctor*" por haber hecho parte del frente Cacique Pipintá y liderar la contraguerrilla los escorpiones. Dice que ha coincidido con él en las cárceles por remisión, en el Eron de la Picota en recepción por dos o tres días. Respecto a la manifestación de alias "*Víctor*" consignada en la carta que envió a la Corte acerca de haber estado con el y que le propuso incriminar a los hermanos URIBE VÉLEZ,

asevera que es totalmente falso: *"Víctor que va a conocer por Dios de la creación del bloque metro, ni siquiera conoce el nordeste antioqueño, Víctor de lo único que podrá hablar fue de la subasta que se le hizo al expresidente URIBE (...) ahí en Caldas"*

Adujo que es igualmente falsa la afirmación de "*Víctor*" en punto a que se hayan reunido con Iván Cepeda, por cuanto con él solo se han entrevistado dos veces en la cárcel de Itagüí por petición propia invocando su condición de representante a la cámara y presidente de la comisión de derechos humanos. De esa reunión hay video de sus declaraciones y se le entregó a la Fiscal de la época Viviane Morales y empieza *"todo este proceso"*, en el año 2012 el senador URIBE VÉLEZ lo denuncia por injuria y calumnia. Puntualizó que para esa reunión y declaraciones que hizo el senador Cepeda no le hizo ninguna clase de ofrecimientos pues ni siquiera lo buscó, la segunda reunión también fue en la cárcel de Itagüí y para hablar de los mismos temas. Luego de ello refiere nunca se ha vuelto a entrevistar con Cepeda Castro.

Dijo no conocer a Jhon Jaime Cárdenas Suárez alias "*fosforito*", a "*Jopra*" sí porque fue el comandante de su seguridad, pero no tiene ninguna comunicación con el.

Respecto de José Fauner Barahona Rodríguez señaló: *"es un muchacho que pertenece a las ACC autodefensas campesinas del Casanare, al mando de Martin Llanos, ese muchacho nos conocemos de cárcel y hemos estado ahí en recepción (...) ese muchacho tiene como algo destornillado, ese muchacho tiene algun problema, ese muchacho habla unas cosas incoherentes (...)"*

Explica que hace esas manifestaciones de Barahona, por su comportamiento, pues todo el día se la pasa emitiendo un sonido de un animal. Reitera que, si ha coincidido en cárceles en recepciones, en calidad de guardados, de estar 15 o 20 días juntos, pero de tránsito.

A pregunta si le ha solicitado a alias "*Racumin*" que declare en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ responde: *"Dios mío bendito por Dios si no he pedido a gente que si conoce el tema que son de la región, le voy a pedir a un muchacho que es de los llanos, que no tiene arte ni parte y que el tiene que tener su problema (...)".*

3.2.10.4. Iván Cepeda Castro

Nació en Bogotá el 24 de octubre de 1962, 57 años, casado con Pilar Rueda Jiménez, sin hijos, licenciado en Filosofía, maestría en la Universidad de Lions, en 1994 creó la Fundación Manuel Cepeda Vargas, en el 2005 fundador del movimiento Nacional de Víctimas de crímenes de Estado, en el 2007 el movimiento defendamos la paz, en el 2008 hizo parte de la organización colombianas y colombianos por la paz. Fue elegido en 2010 representante a la cámara, en el 2014 senador, en el 2018 reelegido senador.

Respecto a Carlos Enrique Vélez Ramírez alias *"Víctor"* manifiesta que no lo conoce ni ha tenido ningún contacto con él, que sabe de su existencia a través de este proceso y las declaraciones que ha suministrado y se han difundido en los medios de comunicación.

Interrogado específicamente por la manifestación que mediante carta realizó Vélez Ramírez, en punto a que él junto con Pablo Hernán Sierra en reunión en la cárcel la Picota, le pidieron que declarara en contra de los intereses de los hermanos URIBE VÉLEZ, señaló que se trataba de una mentira total y que ante una aseveración de esa naturaleza había que ir a los hechos por lo que con su unidad de trabajo legislativo verificó lo que ocurrió el día 21 de septiembre de 2016, para cuyo efecto aportó el llamado a lista de la sesión del senado de la República el 21 de septiembre de 2016, sesión que comenzó a las 9 de la mañana y en cuya acta aparece registrado como asistente a la plenaria. En esa misma acta agrega están registrados los votos que dio ese día en relación con acuerdos de Ley respecto a dos iniciativas objeto de la comisión constitucional de la que hace parte, esto es el Tratado mediante el cual Colombia hace parte de la Organización de Cooperación y desarrollo OCD y un Tratado para que Colombia ingresara a la organización del tratado del Atlántico norte OTAN.

Concluye por consecuencia que el día 21 de septiembre de 2016 estuvo hasta las 11 de la noche en la sesión del senado de la República. Soporte de todo lo cual anexó a las foliaturas. Adicionalmente dijo, hizo una verificación de las visitas por él realizadas a la cárcel la Picota en el año 2015 y anotó como precisión fundamental que para los meses de noviembre y diciembre de 2012 se comenzó a desarrollar en la ciudad de la Habana el proceso de conversaciones entre la guerrilla de las FARC y el gobierno del presidente Santos, momento a partir del cual comenzó a desplegar labores en su condición de congresista y como simple ciudadano interesado en la paz a

favor de ese proceso. Se concentró por tanto en la facilitación de esos diálogos lo cual está debidamente documentado desde 2014, lo que conllevó a que sus visitas a las cárceles se redujeran de manera absoluta, por lo que es literalmente imposible que en los años 2015 y 2016 haya hecho las visitas que están señalando Vélez y otros de sus compañeros.

Con relación a alias "*Racumin*" igualmente refiere el testigo que no tenía noción de quien se trataba, solo hasta el momento que escuchó su nombre en los medios y en una larga entrevista que dio, contrariando el principio de la reserva sumarial y la orden que dio al respecto la Sala.

Con similar argumentación aduce que es una mentira lo que menciona este testigo José Fauner Barahona Rodríguez y cree que hace parte de la misma mentira que afirmó Vélez Ramírez y de la que luego se retractó ante la Corte, reiterando que nunca ha visto a esta persona, así como tampoco se ha reunido con Pablo Hernán Sierra en la Picota durante el 2016.

Cuestiona el testigo si alias *"Racumin"* suministró una fecha exacta con la cual pudiere hacer el mismo ejercicio de verificación, en el entendido que fuera distinta a la que señala Vélez, y agrega que en el mes de noviembre de 2016 se dio una circunstancia muy significativa como es que el 2 de noviembre tuvo lugar el plebiscito con relación a los acuerdos de paz, frente a lo cual recuerda que el día 3 de octubre viajó a la Habana, donde estuvieron inicialmente 10 días y durante el mes hicieron viajes constantes porque se estaban renegociando los términos del acuerdo con los representantes del "NO", pero

si como al parecer sucede ese declarante no suministra una fecha, no puede hacer la correspondiente verificación.

Revisados los elementos de prueba anexados[1123] por el testigo Cepeda Castro, evidentemente respaldan su dicho y en consecuencia aunado todo ello al panorama probatorio que se acaba de relacionar, no persiste duda en torno a que lo consignado en las cartas de Vélez Ramírez alias "*Víctor*" y José Fauner Barahona Rodríguez alias *"Racumin"* que fueron aportadas por la defensa técnica del senador URIBE VÉLEZ al proceso 38451 y trasladadas a esta actuación, es sustancialmente falso.

3.2.11. Los móviles para decidir decir la verdad

Explicó el testigo Vélez Ramírez que como ya se va acercando la etapa de salir de todos los procesos penales que tiene en contra, que lleva mucho tiempo en la cárcel y los recursos son escasos, ante la *"insistencia con este caso y con la supuestamente colaboración"* pues accedió dijo: *"pues bueno vamos a ver...ehh se les va a colaborar en eso y pues tanto Diana como yo le dijimos vamos a colaborarle en eso a ver, pero ya cuando se vinieron todas esas chuzadas que todo eso salió por ahí, entonces yo ya le dije a Diana, no eso hay que hablar con la verdad, eso ya, ya, está caído y uno pa' meterse pa' un*

[1123] Cuaderno anexo sala de instrucción, documentos allegados por el senador Iván Cepeda en declaración rendida el 04 de octubre de 2019, folios 172 y ss c-13)

falso testimonio es mejor hablar la verdad de todo lo que sucedió, eso es lo que estoy haciendo ahorita"[1124].

Es decir que básicamente el motivo por el cual resolvió no seguir en ese acuerdo manifiestamente ilegal, fue el temor de verse descubierto por las legales interceptaciones dispuestas por la Corte y quedar investigado por el delito de Falso Testimonio: *"claro es por temor, es como ahorita estaba cubriendo a ÁLVARO URIBE y mire todo lo que se vino todas esas chuzadas y todo eso, como le dije yo a Juan José la última vez que yo hablé, como voy a tapar yo eso sabiendo que la Corte ya lo sabe. Yo no me voy a dejar meter falso testimonio."*

3.2.12. El esquema de testigos

Aseguró que fue él quien les dijo a los abogados Cadena Ramírez y Juan José Salazar que fueran a hablar con alias "*Fosforito*", *"Diana" y "Racumin"*.

Igualmente, Cadena fue a visitar en la cárcel la Tramacúa a alias "*Jopra*" preguntándole*: "que cuántas veces había venido Iván Cepeda a visitarlo que bueno cosas así que ya*[1125], para que declarara en contra de ese señor y lo sabe por cuanto "*Jopra*" se lo contó estando en el mismo patio, pues Vélez llegó a esa cárcel el 1 de abril de 2018 sin saber la razón por la que fue trasladado*: "me dijo ve fíjate lo que pasó con este Diego Cadena (minuto 01.14:53) que*

[1124] Minuto 1:49:21 a 1:50:21 declaración de Carlos Enrique Vélez Ramírez ante la Corte el 3 de sept de 2019, folio 107 cuaderno principal N°10, CD N°14
[1125] Minuto 1:13:12 Ibíd.

está con ese abogado, un abogado de Uribe (...) que la reunión no duró ni 10 minutos dijo él (...).

Señaló que la oferta de dinero se la transmitió a alias "*Diana*", alias "*Racumín*" y alias "*Fosforito*": *"ellos dijeron que 200 palos ustedes verán, eso se lo dije yo a ellos"*. A Jhon James Cárdenas lo conoció porque hizo parte del bloque Calima y estuvieron juntos en la cárcel de Palmira; de Fauner José Barahona aseveró que es del Frente Martin Llanos, no tiene nada que ver con el frente de ellos, sino que simplemente estaba para esa fecha ahí en la Picota con él en el mismo calabozo y Alberto en el calabozo del frente y escuchó lo que hablaban.

Al respecto señaló: "*yo, yo le digo a Diana que esta pues que vino a buscarme un abogado de URIBE tan! Yo le hablo a ella, yo le explico mas o menos y ella me dice listo dígale, deles el numero mío para que hablen conmigo y ahí es donde ella ya hace la conexión con Juan José y Diego y ahí es cuando le hacen el video.*

Manifestó además que armó el esquema y que se fijaron las pautas, que a alias "*Diana*" le dieron una "*Platica*" que ella necesitaba para un proyecto, *"entonces por eso le dije uno a toda hora metiendo y eso a palo seco"*, que le dieron $400.000 para unos viáticos porque iba a hablar con alias *"Julián"* en Medellín y él le aconsejó que se gastara el dinero y no fuera por allá.

Con relación a alias "*Racumin*" afirmó que Juan José Salazar fue a visitarlo a Cómbita y también lo visitó a él en Palmira *"para compactar lo que había hablado "Racumín", me*

parece que como que redacta un documento, que al otro día fue por el papel (...) para lo del señor Iván Cepeda". Aseveró que sabe que a Fauner José Barahona alias *"Racumín"* de lo que les ofrecieron a todos, a él le iban a dar una plata para su hija enferma de las piernas porque tenía que comprar unos aparatos.

3.2.13. La parodia en sus conversaciones interceptadas

Afirmó el declarante Vélez que cuando Diego Cadena y Juan José Salazar, le cuentan que las comunicaciones entre ellos fueron intervenidas, entonces armaban las *"payasadas de hablar cosas como para intercambiar eso de las chuzadas"*.

A este respecto la defensa técnica aduce que Vélez en comunicación interceptada del 10 de abril de 2018, reconoce de forma espontánea la supuesta visita de Iván Cepeda Castro y que al ser confrontado en el interrogatorio señaló que se trataba de conversaciones "*montadas*". No obstante, en otra de sus respuestas reconoce que para esa época aún no sabía que estaba siendo interceptado. Que igual sucede en la comunicación del 1 de mayo de 2018, en la que dice que sí fue testigo de lo que sucedió en la Picota.

La comunicación interceptada a la que se alude es la siguiente:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
martes 10 de abril de 2018	19:49:00 p. m.	**JUAN JOSÉ Y VÉLEZ**	**Juan José:** Alo. **Vélez:** Que hubo Juanjo. **Juan José:** ¿Qué más? ¿Bien o qué? **Vélez:** Oiga, ahí estaba, oí lo de este señor Uribe hablando por ahí por televisión de esas cosas. Hermano de lo que dicen de lo de Iván Cepeda eso es verdad, de la ONG es verdad, le voy a decir porque, ahorita me acordé yo y pregúntele a Racu; cuando Alberto me pasó esos papeles de, de...que disque de la calumnia, de la que le estaban metiendo este señor Uribe y Santiago a él, ahí fueron los beneficios que Iván Cepeda le hizo dar de una ONG a Alberto, que pidan esos papeles en la Corte que eso está huevon, porque cuando Alberto me mostró esos papeles Iván Cepeda de lo que se iba a pasar ahí, si me entiende mi doc... mire que, ósea que una ONG, sí a él si le estaba colaborando en esa maricada, pero es que es en Suiza (duda) como es, en qué parte fue que lo iban a llevar a ese bobo hp de Alberto. Bueno, de todas maneras, pida esos papeles y verá que eso está la copia de eso de lo de Alberto, huevón, con plena seguridad. **Juan José:** Y esa copia donde está. **Vélez: Eso la tiene es Alberto, sino que me mostraron todos esos papeles cuando yo tuve esa reunión con Iván Cepeda, si me entiende, allá en la Picota; él me mostró esos papeles a donde le daban, esa ONG le daba una protección y lo pedían ante la Corte, si me entiende.** Eso es verdad lo que está diciendo ese señor ahí huevon. Yo no sé cómo se investigó ese señor ese pedazo, pero eso es verdad huevon, dígales que investiguen bien ese pedazo y verá que ahí eso no es mentira huevon, es que yo no me acuerdo. Pregúntale a Racumin de pronto él si se acuerda porque es que (...) **Juan José:** Échele cabeza, vaya echándole cabeza a las cositas que se vaya acordando así y yo esta semanita voy y miramos a ver si hacemos otro escrito para ver que hacemos, ¿Vale? Yo ahí le llevo unos papeles para que los leamos allá juntos de todo ese proceso.

Se aprecia de la transliteración que Carlos Enrique Vélez habla con Juan José, al parecer a propósito de una información difundida en los medios donde justamente es el senador URIBE VÉLEZ quien menciona los ofrecimientos de asilo y otros beneficios a los presos por parte de Iván Cepeda, señalándole Vélez a Salazar Cruz que eso es cierto por cuanto alias "*Alberto*" a él le mostró unos papeles relacionados con ese tema cuando estaban en la Picota. El abogado Salazar ante la Sala interrogado por el discurrir de esta llamada, dice que eran noticias y que de inmediato lo llamaba Vélez a comentarle, por lo que él le decía que fuera echándole cabeza a ver que más cositas se acordaba, para eventualmente tomarle una declaración adicional.

Téngase en cuenta que Vélez Ramírez afirmó que lo que se decía en las cartas que suscribió no todo era verdad ni todo era mentira, por manera que en ese escenario viciado de ilegalidad por las promesas remuneratorias que denuncia, es de inferir razonablemente que en esa "*mise en scéne*" se buscaba a partir de un hecho cierto, acomodar una situación falsa, en este caso Vélez refirió haber estado con alias "*Alberto*" en la Picota, pero lo que no es cierto es que se haya reunido con Cepeda.

Ahora, puede ser que como lo alega la defensa para ese momento no tuvieran aún clara firmeza de que estaban siendo interceptadas sus comunicaciones, no obstante no se puede desconocer que en tratándose de un asunto ilegal en el que están firmes y comprometidos, como se aprecia aún lo estaba

Vélez por el incentivo de las prebendas, no iba a señalar explícitamente su falsedad, sino por el contrario afirmarla y buscar, como se evidencia, más elementos de convicción para fortalecerla, ante lo que estaba solícitamente el abogado atento a que recordara más cositas.

En lo que hace a la segunda comunicación citada por la defensa, para señalar que Carlos Enrique Vélez reconoció que el hecho en la Picota sí sucedió, la conversación en lo pertinente se desarrolla así:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
martes 1 de mayo de 2018	13:29:00 p. m.	**JUAN JOSÉ Y VÉLEZ**	**Vélez:** oiga, usted ya hablo con, con Diana huevón. **Juan José:** No, no he hablado con ella, ella quedo de llamarme cuando, cuando llegara. **(...) Vélez:** Que ese man esta mareado huevón, que, por la matada de ese testigo, ese man se cagó. **Vélez:** No, yo hablo con él, yo lo convenzo de que hable con usted **Juan José:** Eso, tratar que el hombre voluntariamente de que nos reciba. **Vélez:** No, pues yo le digo que lo convenzo es porque, digo es que este man tiene miedo que le quiebren el culo. **Juan José:** Si claro yo entiendo, yo entiendo. **Vélez:** usted sabe, a lo que va a comentar de Iván Cepeda y todo eso, lo que es allá a esas reuniones que tuvieron anita, gus, usted sabe que ese man también huevon. **(...)** **Juan José:** (Risas) No Carlitos hágale, hágale. Hay que tratar de dejar al hombre que piense un poquito y mirar a ver si le hacemos otro envionazo para ver si el hombre nos declara **Vélez:** No, y él le dijo a... no y ese está bueno le digo porque...no yo miro a ver y habló con ese marica de Franco. Porque él le dijo: No en las reuniones que he ido dijo: no es que es verdad lo

			que dice Víctor, o sea pues yo, allá en la Picota, ese man ha ido a buscarlo allá en Itagüí también a Pablo, pues o sea Alberto, y tal... pues ella me comentó ... yo le dije es que eso es verdad, me dijo si, pero ese marica está cagado mijo. **Juan José:** Claro.

Carlos Enrique Vélez habla con Juan José al parecer de la noticia de la muerte del testigo Areiza y que por esa causa uno de los testigos que están buscando para declarar en este caso se asustó, pero que supuestamente él sabe mucho y le consta la reunión de Cepeda con alias "*Víctor*". Le comenta además Vélez que alias "*Diana*" lo ha estado llamando y Salazar, dice que se va a comunicar con ella por otro abonado telefónico. Finalmente le informa Salazar a Vélez que *"ya hablaron con la señora, ya cuadraron con ella"*.

Así las cosas, más allá del punto que quiere demostrar la defensa, con base en textuales manifestaciones aisladas del testigo, desdeñando el panorama que el conjunto de pruebas denuncia, lo que aquí se advierte es el desarrollo de una gestión por lo menos irregular en concurso con varias personas cooptadas por la remuneración de la gestión. De suerte que no se compadece con la realidad que se afirme por el senador URIBE VÉLEZ, por Diego Cadena y por Juan José Salazar que los testigos les llegan y se ofrecen de manera espontánea y voluntaria a declarar lo que les consta, puesto que, si hay que *"convencerlos"* como anuncia Vélez, es claro que no es así.

En consecuencia, el hecho que Vélez Ramírez le refiera a Salazar Cruz que es cierto el encuentro que tuvo con el senador Iván Cepeda, no puede conducir a asegurar indefectiblemente que ello fue así cuando la realidad probatoria muestra un escenario absolutamente contrario y evidencia que si así lo manifestó lo hace movido por las promesas remuneratorias, pues véase en esa misma comunicación como luego Vélez hace una serie de pedimentos de favores a Salazar Cruz.

Pertinente a propósito de esas "*diligencias*" que solicitaba Vélez Ramírez, conviene señalar que la llamada inmediatamente anterior como que esta es de las 13:29 y a la que se alude ahora es de las 13:24 del 1 de mayo, tal como se lo informa Salazar a Vélez ya hablaron y cuadraron con la señora, esto es la consignación que pidió Vélez se le hiciera a nombre de ella:

martes 1 de mayo de 2018	13:24:00 p. m.	**JUAN JOSE SALAZAR Y ESILDA**	**Esilda:** ¿Alo? **Juan José:** Buenas, **Esilda:** Sí buenas. **Juan José:** ¿Esilda? **Esilda:** sí, con ella. **Juan José:** ¿Cómo me le va? Puede anotar una razoncita: ya por ahí en veinte minuticos, media horita le consignan cien mil pesos de parte de don Carlos, ¿vale? **Esilda:** Uhm, bueno. **Juan José:** ¿Listo? **Esilda:** ¿Don Carlos qué? **Juan José:** Velez.

3.2.14. El origen del contacto con Diego Javier Cadena Ramírez

Diego Cadena Ramírez en su declaración ante la Sala, con relación al testigo Carlos Enrique Vélez, señaló que lo conoció

a comienzos del año 2017 y que tiene duda si fue un abogado o un interno quien le comentó que en la Picota hubo una pelea de gran impacto entre Pablo Hernán Sierra alias *"cacique Pipintá"* y Carlos Enrique Vélez, -nombre que le quedó grabado por llamarse así un amigo-, que el disgusto se generó por cuanto le había llevado a Iván Cepeda para pedirle que declarara en contra de URIBE VÉLEZ y a cambio habrían traslados y asilos en Europa. Como le pareció interesante el tema luego, por labores de verificación que realizó, lo visitó en la Cárcel de Palmira[1126].

Sobre este pasaje refirió Cadena: *"le pregunté sí esto era cierto, recuerdo que ese día el señor me dice que sí yo iba de parte del abogado Samuel, yo le digo que no, que eso lo había escuchado en la calle o en la Picota y que por eso lo estaba buscando, no sé si le dije a él de parte de quien iba, pero en estos momentos no he podido recordarlo, lo entrevisté, le pregunté sobre estos hechos, el señor se ríe y me dice: que eso es totalmente cierto: Yo estando en la Picota Pipintá me dijo que bajara a ver un abogado y me encuentro con Cepeda, dijo él era paramilitar, él no tenia afinidad con los guerrilleros, lo digo con respeto, y que esto le generó gran molestia a él, yo le pregunto que sí podemos plasmar esto en un documento, sí recuerdo que eran pasadas las 3:30 de la tarde, el señor me dice que él escribe muy despacio que sí yo le podría ayudar a escribir la declaración, yo para darle más transparencia a esto, saco una hoja membretada de Cadena y asociados, yo acostumbro a tener en mi maleta hojas membretadas y hojas en blanco y le tomo la declaración,(...)*[1127]

A contrario de lo manifestado por Vélez Ramírez, Diego Cadena absolutamente inconsistente aduce que la historia con

[1126] Minuto 27:32 a 29:26 Declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019, folios 2 y 142 cuaderno principal original N° 12, CD 164, 165, 166 y 167
[1127] Minuto 29:42 Ibíd.

Cepeda la escuchó *"en la calle o en la Picota"* que no recordaba si se lo había contado un interno o un abogado, que cuando llega a la Cárcel de Palmira en busca de Vélez, éste libre y voluntariamente le confirma que eso es cierto y accede a que se recoja en un documento que él de inmediato elabora por la premura del tiempo, pues ya se iba a acabar la visita. Señala que para tal efecto tomó una hoja membretada de su oficina de abogado y escribió lo que Vélez le contaba, luego de lo cual le dijo que leyera y firmara, gestión para la cual asegura no hubo de por medio ningún ofrecimiento.

Este relato en sí mismo se ofrece por lo menos llamativo, es decir que de la nada surja una información de tal calado, la cual le llega por pura suerte a conocimiento de Diego Cadena justamente encargado de "*verificar información*" en el caso del senador URIBE VÉLEZ.

Lo inverosímil del encuentro no escapa ni siquiera al escrutinio y extrañeza de la defensa del Senador URIBE VÉLEZ, aunque le da un matiz diferente, obviamente cuestionando las explicaciones de Vélez Ramírez, que sin embargo parecen más lógicas y coherentes.

En este sentido señala en las alegaciones defensivas que es sorprendente que los hechos se dieran como los narra Vélez, por cuanto estaría accediendo a faltar a la verdad ante una persona que apenas conocía sobre la base de una supuesta promesa remuneratoria que no se pactó de forma concreta.

En verdad que es extraño o inusual que dos personas desconocidas a la primera vista lleguen a pactos o acuerdos como el planteado, no obstante soslaya la defensa técnica que el testigo Vélez Ramírez explicó que esto se "*venía manejando desde antes*" con quien fue su abogado, Samuel Arturo Sánchez Cañón, quien tenía interés en el asunto por ser muy allegado a Mario Uribe Escobar y dado que Vélez estaba declarando respecto a una masacre en Riosucio, ya le habían propuesto que "*cuadraran.*"

La intervención en estos hechos de Samuel Sánchez Cañón aparece incontrovertible, no solo por cuanto Diego Cadena menciona, acomodando su dicho, que Vélez le preguntó que, si venía de parte de Samuel lo que le negó, sino que además luego hace mención del presunto ofrecimiento desinteresado de parte de este abogado para obtener la segunda carta de puño y letra de Carlos Enrique Vélez, así como que le ofreció dar la boleta de ingreso a la cárcel supuestamente de Iván Cepeda.

En este sentido explicó que *"estando yo en la Picota, un abogado me saluda y* ***el saludo es, estuviste visitando un cliente mío*** *en Manizales, en Palmira, cuando volteo a ver, es el abogado Samuel que ya recuerdo que conozco de tiempo atrás como un abogado bueno en temas de casación y prisiones domiciliarias en Manizales, Pereira.* ***(...)*** *él me dice que me había estado buscando pero que yo no le contesto las llamadas, (...) Él me dice también ese día que cómo me había ido con el cliente Carlos Vélez, yo le conté que le había tomado la declaración de puño y letra y me... tienes que tener mucho cuidado que el hombre es complicadito, recuerdo eso,* ***y me dijo también que él le había dicho que me entregara la***

boletica que supuestamente acreditaba la visita del senador Cepeda a la Picota *yo me despido del doctor Samuel.*

Continúa el testigo Diego Cadena que *(...), días después, un mes después o dos meses después el señor* ***Samuel me llama, me cita en Bogotá, me dice que nos veamos, que me tiene la boletica que acreditaba la visita del senador Cepeda y una carta que él había tomado de su puño y letra,*** *me dijo déjeme que yo lo tengo que ir a ver y yo le digo que haga una declaración de su puño y letra, porque no me gusta eso, el hombre es muy complicadito. Días después, señor magistrado, 30 días, 60 días, 90 días no sé exactamente cuánto tiempo, el señor me llama, me veo con él, recuerdo un episodio que me llamó la atención cuando nos reunimos, eso fue en el aeropuerto el Dorado, el señor llevaba una maleta,* ***me dice ya te voy a entregar la carta que le tomé a Carlos Vélez de su puño y letra y ya te voy a entregar la boletica que acredita la visita del senador Cepeda****, de una maleta sacó unos expedientes así de grande, los revisaba, los revisaba, (...) pero nunca encontró la supuesta boletica que me iba a entregar, lo que sí me entregó fue la segunda declaración de puño y letra del señor Carlos Enrique Vélez la cual tampoco recuerdo si la radique yo en la corte o se la entregué a Fabián o qué hice con ella, pero ese es el episodio señor magistrado.*[1128]

3.2.15. Intervención de Samuel Arturo Sánchez Cañón

Abogado, egresado de la universidad de Caldas en el año 1983, identificado con la C.C 10.243.151 de Manizales, nació el 15 de septiembre del año 1957 en la ciudad de Manizales, abogado litigante en el área de penal, en municipios de Caldas, Medellín y Bogotá, su estado civil en proceso de separación de

[1128] Minuto 53:33 a 57:54 Declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019, folios 2 y 142 cuaderno principal original N° 12, CD 164, 165, 166 y 167.

Julia Clemencia Valencia, 6 hijos, dos con Julia clemencia de nombres Federico y Juanita, residente en el municipio de Villa María, Caldas, carrera 5 A No. 6-26, su oficina está ubicada en la ciudad de Manizales, en la calle 20A N°21-30 Edificio Pinzón, oficina 704. La abogada Clara Inés Londoño hace mas de 10 años le presta acompañamiento en algunos procesos como visitas a establecimientos carcelarios; como anotaciones penales tiene una condena por celebración indebida de contratos ya extinguida y una investigación penal junto con el investigador de su despacho Fernando Castrillón, por el delito de Soborno en actuación penal, a cargo del Juzgado Primero Penal del Circuito de la ciudad de Manizales, actuación que se encuentra en audiencia preparatoria, se le dictó medida de aseguramiento con beneficio de la detención domiciliaria y luego libertad por vencimiento de términos, por lo que dice está ejerciendo su profesión normalmente.

Manifestó haber conocido a Diego Cadena por casualidad en el año 2016, en un bar o restaurante donde se lo presentaron y luego coincidencialmente se encontraron al ingreso en la Cárcel la Picota, donde éste le comentó que había visitado a un cliente suyo, Carlos Enrique Vélez Ramírez:

Señaló en este sentido que "*cuando me encuentro en forma casual con el doctor Diego en la cárcel la Picota, (...), me comenta y lo tengo presente,* ***me dijo doctor Samuel, estuve visitando a una persona que resulta ser cliente suyo, de la cual usted es su abogado defensor, y le dije, ¿de quién se trata doctor Diego? Me dijo se trata de Carlos Enrique Vélez*** *Ramírez alias Víctor que está recluido o privado de la libertad en la cárcel Palmira le dije ¿y en razón de qué? Me dijo no,* ***fui a hablar con él relacionado con un tema de acerca de una situación***

que estoy interesado en esclarecer hablé con Carlos Enrique e incluso me dijo que en medio de la conversación que me comunicara con usted, estaba pendiente de llamarlo precisamente para que habláramos concretamente sobre este tema relacionado con Carlos Enrique porque (...) él me manifiesta de que usted tiene en su poder unos documentos que me pueden interesar para el asunto jurídico que estoy adelantando, *(...)*

Señala además que: *"me acuerdo perfectamente que le dije, doctor Diego ojalá no vaya a tener inconvenientes porque conozco perfectamente y desde hace muchos años atrás a Carlos Enrique y es una persona complicada de manejar, difícil, es una persona que ojalá no le vaya a causar inconveniente, dijo, ¿verdad? Dije se lo digo y espero doctor que no vaya a tener inconvenientes, y me dijo, cómo le parece que él me manifestó una serie de situaciones dentro del proceso del cual estoy interesado e incluso me hizo unas manifestaciones que le recibí por escrito y le dije ojalá eso no le haga crear inconvenientes, fue lo que le dije al doctor Diego Cadena en ese momento".*

Si bien en términos generales Diego Cadena y Sánchez Cañón coinciden en narrar como fue su encuentro, lo que resulta curioso es cómo se enteran de que Carlos Enrique Vélez es común a los dos, porque Diego Cadena lo visitó y Sánchez Cañón es o fue su abogado. A este punto que no es irrelevante por cuanto permitiría inferir que era mayor el conocimiento que se tenían, más del que están dispuestos a admitir, Diego Cadena señala que fue Samuel Arturo Sánchez Cañón quien como saludo le dijo: *"estuviste visitando un cliente mío"*, al paso que lo que informa Sánchez Cañón es que Diego Cadena le cuenta que *"estuvo visitando a una persona que resulta ser cliente suyo"*.

Igualmente, de manera recíproca señalan que fue el otro el que mencionó la existencia de una boleta de visita y de una carta, vale decir Cadena dijo que Sánchez Cañón le refirió que Vélez le había pedido que le entregara la boleta de visita de Cepeda, y que a los 2 o 3 meses le entregó la carta que le había hecho firmar; mientras que Sánchez Cañón aduce que Diego Cadena le contó que en medio de la conversación Vélez le había dicho que le pidiera esos documentos.

Pero esa presunta uniformidad que al inicio se advertía, se debilita por esta causa y definitivamente se va al traste cuando se cotejan sus dichos, en punto a las circunstancias que rodearon la elaboración de la denominada segunda carta.

En efecto, al respecto enfáticamente refirió Vélez Ramírez que Cadena Ramírez y Sánchez Cañón, ya se habían puesto de acuerdo en el contenido de la carta y que fue este último quien se la dictó para que quedara de su puño y letra por cuanto consideraban que la primera hecha por Diego Cadena no tenía tanto valor.

Diego Cadena por su parte aseveró que fue Samuel Arturo Sánchez Cañón quien se ofreció a hacerla y entregársela: *me dijo déjeme que yo lo tengo que ir a ver y yo le digo que haga una declaración de su puño y letra, porque no me gusta eso, el hombre es muy complicadito"*, y que en efecto al cabo del tiempo que no precisa, lo llamó y le entregó la carta además quería también entregarle la supuesta boleta de visita de Cepeda pero no la encontró en su maletín; al tiempo que Samuel Arturo Sánchez Cañón se muestra absolutamente ajeno a toda esta situación y

lo que aduce es que simplemente le guardó unos documentos a Vélez a petición de él, porque en la cárcel no respetan y justamente hacían referencia a una carta y a la boleta de visita. De tales documentos hizo entrega y también de un recibo de las consignaciones que dijo le hacía a la madre de Carlos Enrique Vélez Ramírez, por cuanto su situación lo conmovía mucho.[1129]

1. La carta manuscrita al parecer por Carlos Enrique Vélez Ramírez fechada julio de 2017 en lo relevante señala:[1130]

Encontrandome de paso en la cárcel La Picota de Bogota, me dijo Alberto Guerrero, que fue compañero mio en el Ccique Pipintá que operó en Caldas, que me iva a poner a hablar con el senador Ivan Cepeda, para que dijera lo que ellos me ivan a decir que tenia que decir, entre el senador Cepeda y Alberto me dijeron que mencionara que yo conocia de reuniones del señor: Santiago Uribe con personas de las autodefensas, y que dijera de una reuniòn en la Pintada del señor Hernando Montes. Que a cambio me colaborava con dinero y protecccion fuera del pais, que mirara como esta de bien Alberto gracias a la ayuda del senador, (...) De lo que pasó es testigo Fauner Jose Barahona Rodriguez que es preso en Combita, se que Alias Fosforito que se llama Jhon Jaime Cardenas le puso una demanda Alberto por falso testmonio. Señor Fisval si se revisa la època en que yo estuve en la Picota en el año 2016 ay ce da cuenta que por esos dias el señor Cepeda entrava muy seguido para hablar con Alberto y un dia de esos fue que me llamaron a mi decir si es cierto o no, el señor Fauner alis Racumin, en la misma celda conmigo donde al frente estava Alberto,(...)".

2. Un recibo de Supergiros, de fecha 18 de marzo de 2017, por la suma de $60.000 remitente Samuel Sánchez Cañón, destinataria María Elena Vélez [1131]:

[1129] Folio 40 y 41 cuaderno principal original N°20, memorial suscrito por Samuel Arturo Sánchez Cañón radicado el 12 de diciembre de 2019 ante la secretaria de la Sala de Instrucción, mediante el cual dando cumplimiento a lo exigido por la Sala en su declaración el 27 de noviembre, hizo entrega de: La carta manuscrita de Carlos Enrique Vélez, volante de autorización de visitas y recibo de Supergiros
[1130] Folios 42 y 43 cuaderno principal original N° 20

[1131] Folios 45 cuaderno principal original N° 20

3. Una boleta de visita del INPEC diligenciada a mano a nombre de Álvarez Triana Álvaro de Jesús con identificación N°: 41110017. Interno Carlos Enrique Vélez Ramírez, fecha 14 oct 2015 Recepciones 12PM:[1132]

A propósito de tal documentación aportada por el abogado Sánchez Cañón, se aprecia que con auto del 30 de julio de 2018 se ordena por ser pertinente para este asunto el traslado de copia del radicado 38.541 del documento suscrito por Carlos Enrique Vélez Ramírez y el informe del Cuerpo Técnico de Investigaciones relacionado con la verificación de su identidad, así como el registro de visitantes a su nombre durante 2017.[1133]

El segundo anexo que se ordenó trasladar después de la carta de Carlos Enrique Vélez de calenda 18 de julio de 2017, fue el Informe de Policía Judicial N° 10-127244 del 19 de diciembre de 2017, radicado en esa misma fecha en la Secretaría de la Sala Penal, mediante el cual se da cumplimiento a la OT N° 3027 del 17 de noviembre de 2017, en el radicado 38451:[1134].

Con las labores de policía judicial de que da cuenta en señalado informe se estableció efectivamente la identidad de Carlos Enrique Vélez Ramírez alias "*Víctor*" con el cupo cedular No 18'464.700, recluido en lo que va corrido de 2017 en EPAMSCA PALMIRA: desde 25 de abril de 2016 a 28 de octubre

[1132] Folios 45 cuaderno principal original N° 20.
[1133] Folio 16 cuaderno principal original N°3.
[1134] Folio 23 al 153 cuaderno principal original N°3.

de 2017, 22 de octubre de 2017 a 7 de noviembre de 2017 EPAMSCA Medellín. Regresa el 7 de noviembre de 2017 a EPAMSCA PALMIRA.

En cuanto a traslados registra al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá el 21 de noviembre de 2011 y 2 de octubre de 2015.

Se estableció mediante inspección en el Tribunal de Antioquia al proceso 2017-2453-5 radicación interna N° 050003107001201705 93 sindicado Santiago Uribe, delito Homicidio agravado, concierto para delinquir, denunciante Albeiro Martínez Vergara, hechos del 15 diciembre de 1995, lugar Yarumal Antioquia, que obra en el cuaderno N°1 del folio 86 al 276 el memorial de solicitud de pruebas de Jaime Granados que se aporta en copia escaneada y se aprecia en el numeral 37 *"Declaración del señor Carlos Enrique Vélez, es un ex integrante de las AUC que se encuentra detenido, esta defensa pudo conocer un documento suscrito por esta persona en donde relata los siguientes hechos (...)"*. Los hechos que se relatan coinciden con los descritos de igual forma en la carta que Diego Cadena le diligenció a Carlos Enrique Vélez el 18 de julio de 2017.

En el cuaderno 43 principal de folios 58 a 117, se halla audiencia preparatoria del 13 de octubre de 2017 donde se menciona testimonio de Carlos Enrique Vélez, para decidir que no se decreta para el juicio.

Practicada inspección al proceso 13798-10 de la Fiscalía 10 delegada ante la CSJ, 8 cuadernos y 26 anexos, se observa en cuaderno principal numero 8 caratula que consiga como

sindicados a Santiago Uribe, Luis Alberto Villegas Uribe, Juan Villegas Uribe y Santiago Gallón Henao, denunciante Iván Cepeda, por el delito Concierto para delinquir.

En el folio 89 de dicho proceso aparece fotocopia de un manuscrito que dice: "14 OCT 2015 r. Local Vélez Ramírez Carlos Enrique recepciones 12PM, con sello del INPEC Guardia interna control Eron. Folios 90 y 91 dos manuscritos en fotocopia con firma, uno de ellos con firma y número de cédula 18.464.700. A folio 92 escrito en fotocopia con logo CADENA Y ASOCIADOS LW OFFICE, del 14 de julio de 2017, de Carlos Enrique Vélez otorgando poder amplio y suficiente a Diego Javier Cadena con C.C. 94.154.1254 de Tuluá, abogado en ejercicio e inscrito con número de tarjeta profesional N° 189.533 del CSJ. Firma Carlos Enrique Vélez C.C. 18.464.799 y Diego Javier Cadena, C.C., 94.154.125 Tuluá. TP 189.533 CSJ con recibido del INPEC Asesor jurídico del 18 de julio de 2017. A folio 93 a 95 se halla fotocopia con logo "CADENA Y ASOCIADOS LW OFFICE manuscrito sin nombre, pero con firma y cc 18.464.700, donde hace referencia a una entrevista que tuvo con el señor Iván Cepeda. Con sello legible del recibido del 18 de julio de 2017, que dice Asesor Jurídico.[1135]

Las pesquisas adelantadas permiten advertir respecto de los documentos aportados por Samuel Arturo Sánchez Cañón y las demás cartas allegadas, los siguientes aspectos:

[1135] Folio 142 cuaderno principal original N°3

En efecto como lo refirió en su testimonio Carlos Enrique Vélez Ramírez, una carta de las que suscribió fue aportada al proceso N° 2017-2453-5 radicación interna. Radicado N° 05000310700120170593 donde es sindicado Santiago Uribe, delito Homicidio agravado, según se estableció con la inspección al Tribunal de Antioquia, y mediante memorial de solicitud de pruebas del doctor Granados se pidió la declaración de Carlos Enrique Vélez exintegrante de las AUC con base en la carta reseñada, testimonio que no se decretó en la audiencia preparatoria del 13 de octubre de 2017.

Así mismo mediante inspección al proceso 13798-10 de la Fiscalía 10 delegada ante la Corte, seguido contra Santiago Uribe, Juan Guillermo Villegas y Santiago Gallón, se estableció que se aportó fotocopia de la carta de Carlos Enrique Vélez del 18 de julio de 2017 y poder conferido por éste al abogado Diego Cadena Ramírez, de la misma fecha.

Adicionalmente se allegó un manuscrito: "14 OCT 2015 r. Local Vélez Ramírez Carlos Enrique recepciones 12PM con sello del INPEC guardia interna del Eron", datos que coinciden con la boleta de visita que aquí entregó Sánchez Cañón.

De suerte que no parece ser tan independiente la gestión que se desplegó por parte de Diego Cadena Ramírez en nombre y representación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ para allegar elementos de prueba al proceso 38451, con las actuaciones penales que se adelantan en contra de su hermano Santiago, pues visto está que en esos procesos, no solo se allegó la pluricitada carta sino el poder conferido por Carlos Enrique Vélez

a Diego Cadena Ramírez quien entonces al parecer lo representaba como apoderado simultáneamente con el expresidente,en lo que revela una actuación absolutamente irregular y particular si se tiene en cuenta que Vélez no era procesado sino potencial testigo.

Por ende, no se aprecia que encuentre eco probatorio en el infolio la alegación defensiva según la cual la postulación de Carlos Enrique Vélez, como posible testigo dentro del juicio de Santiago Vélez no obedeció a una conducta del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, quien no es parte dentro de dicho proceso, sino que fue una decisión autónoma del defensor doctor Granados.

Ahora bien, advertido como está que en la segunda carta de Carlos Enrique Vélez Ramírez[1136], se sitúa como fecha de la supuesta visita de Iván Cepeda a la Cárcel Picota el 21 de septiembre de 2016, no puede dejarse de referir, adicional a lo visto y comprobado por este senador, que conforme a las labores desplegadas por policía judicial y en específico para determinar el lugar de reclusión y los traslados de cárcel de Vélez Ramírez, que en dicha data se encontraba en EPAMSCAS PALMIRA, esto es desde el 25 de abril de 2016 al 28 de octubre de 2017, y que solo tuvo un traslado por remisión judicial al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá el 2 de octubre de 2015.

[1136] Folios 3 al 6 cuaderno principal original N°4

Se demostró así mismo la verdad de la afirmación de Vélez en punto a que Samuel Arturo Sánchez Cañón, tenía como compañera de trabajo a Clara Inés Londoño, quien aparece en el registro de sus visitas como abogada y no solo en el informe de policía judicial trasladado comentado sino en los nuevos rendidos con ocasión de la orden de trabajo OT 384 del 16 de agosto de 2019[1137], igualmente y de manera relevante se aprecia en el registro de abogados a Álvaro de Jesús Álvarez Triana, cuyo nombre aparece en la boleta de visita que aportó Sánchez Cañón y que se sabe era la que se iba a utilizar para hacer ver o aparentar que el ingreso era de Iván Cepeda Castro.

Todo lo cual permite inferir que lo ahora aseverado por Carlos Enrique Vélez Ramírez tiene una base de verdad constatable para advertir que no corresponde a la realidad que Iván Cepeda Castro se haya reunido con él y con Pablo Hernán Sierra, pues a contrario se trataría de un montaje para hacer aparecer esa supuesta y alegada reunión como verdadera.

3.2.16. El origen de las cartas de Carlos Enrique Vélez

Si como se evidencia hay más razones para dudar que para creer en el contenido de las misivas suscritas por Vélez Ramírez, es la defensa la que pone el foco de atención en las motivaciones que tendría el testigo Carlos Enrique Vélez para mentir, cuando dice ya había contado esta historia en diligencia de declaración judicial ante la propia Corte con mucha antelación.

[1137] Folios 180 a 244 cuaderno principal original N°13, informe de policía judicial N°5232940 del 7 de octubre de 2019 respecto del registro de visitas de Carlos Enrique Vélez.

En este sentido señaló la defensa conforme a información recientemente aportada por ese sujeto procesal, que está acreditado que el 1 de diciembre de 2016, es decir 7 meses antes de conocer al doctor Cadena, Carlos Enrique Vélez rindió una declaración bajo la gravedad del juramento dentro del radicado 35694 de única instancia que adelantó en su momento la Corte Suprema de Justicia.

Efectivamente, mediante memorial suscrito por el Dr. Granados defensor del senador URIBE VÉLEZ, radicado el 16 de octubre de 2019, anunció poner de presente *"información relevante que hemos conocido en los últimos días"*[1138]

Y luego de transliterar la mencionada declaración, que se emitió ciertamente dentro del proceso radicado N° 35694 adelantado contra Mario de Jesús Uribe Escobar, consideró útil y de suma importancia que la Sala conozca y valore este elemento de prueba, pues pone en grave tela de juicio la veracidad de las afirmaciones realizadas por Carlos Enrique Vélez dentro de este proceso, puesto que no tiene ninguna lógica que asegure que la afirmación sobre Iván Cepeda contenida en su carta del 18 de julio de 2017, sea producto de un ofrecimiento realizado ese día, cuando desde diciembre del año 2016, es decir 7 meses antes ya había afirmado bajo la gravedad del juramento la misma versión ante la propia Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, es decir

[1138] Folios 45 al 53 y 55 cuaderno principal original N°15, memorial y USB marca Maxwell de 16 GB color negro, que contiene una diligencia de declaración testimonial rendida por Carlos Enrique Vélez Ramírez el día 1 de diciembre de 2016 dentro del proceso adelantado bajo el radicado 35.694.

que relacionó la ocurrencia del supuesto episodio de la visita de Iván Cepeda Castro.

Aportó de igual manera el señor defensor el documento que acreditaba la procedencia del elemento material de prueba, esto es el acta de entrega de información de fecha 15 de octubre de 2019 en la Ciudad de Medellín[1139], consistente en una memoria USB marca Maxwell, en la cual está grabado el archivo de nombre "Declaración Carlos Enrique Vélez Ramírez, alias Victor.mp3" que contiene la declaración rendida bajo la gravedad del juramento por parte del señor Carlos Enrique Vélez Ramírez, en el proceso penal con radicación N°35694 de la Corte Suprema de Justicia, declaración que fue tomada en la ciudad de Cali Valle del Cauca a las 11:03 del 1 de diciembre de 2016. Evidencia entregada por Mario de Jesús Uribe Escobar a quien recibe Franklim Geovanni Guevara Bernal, abogado investigador de la defensa del senador URIBE VÉLEZ

En la referida declaración de Carlos Enrique Vélez, tras dejar constancia el Magistrado del estado de intranquilidad del testigo ante el preámbulo y las advertencias de rigor que le hizo la Corte y sin esperar siquiera que se le formulara una pregunta, se aprecia que dijo tomando aire:

> *"a ver su señoría lo que pasa es esto ehhh como es que se llama el hermano de (...) porque osea lo que pasa es que yo tuve una diligencia en... en Bogota, el año pasado y allà estuvo fue el señor ese ehhh....ehhh...Ivàn Cepeda, estaba Alberto estaba Pablo Hernan Sierra, mi expatrón ehhh... pues ehhh...estaba hablando sobre los hechos de que los indigenas de Gabriel Angel Cartagena cuando osea yo me declare...sentencia anticipada (interferencia) yo les dije ehhh, pues ellos tenian unas vainas ahí de que, que, que,*

[1139] Folio 55 cuaderno principal original N°15

que habia que Alberto, que había que hablar era de que Santiago habia tenido que ver en eso, pues en unas reuniones que tuvimos para dar de baja a Cartagena, queeee La la Fiscalia ehhh ...cinc....35 de Medelllin María Helena Jaramillo, la señora fsicall no habia metido eso ahí, que le tenía que colaborar y todo eso y ya ahí fue donde se llegó pues osea ya a una cita con este señor Ivàn, que el abogado mio Samuel Arturo tiene el papelito donde ya le dan un papelito con sello de la guardia ¡no! para bajar uno a una diligencia o algo así que fue el papel MAGISTRADO: Pero esa reunión fue informal que usted tuvo con... CARLOS ENRIQUE VELEZ: Eso con Iván Cepeda, entonces que había que colaborar ósea supuestamente en eso de digamos de embalar pues a... MAGISTRADO ¿a quien? CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ: a los Uribe (...)"

Claramente el nerviosismo del testigo se hizo tan evidente que el Magistrado dejó constancia de ello, actitud que aunada a las manifestaciones que en su declaración del 3 de septiembre de 2019 rindió ante esta Sala, en el sentido que con Samuel Sánchez Cañón quien era su abogado desde tiempo atrás habían hablado con Mario Uribe para *"cuadrar"*, es de colegir como es lógico que probablemente en esa oportunidad estaría mintiendo.

Se suma a lo anterior que Samuel Sánchez Cañón en su declaración admitió que conocía y tenía si no una relación de amistad, sí de bastante cercanía con Mario Uribe Escobar, corroborando de alguna manera el dicho en tal sentido expresado por Vélez Ramírez.

En efecto señaló que siempre ha tenido comunicación y trato con Mario Uribe a quien conoció en la cárcel la Picota cuando era abogado de Odín Sánchez y en sus múltiples visitas al pabellón R donde había gran cantidad de exparlamentarios, entre ellos estaba, *"y eso propició una cercanía, entonces hablábamos de múltiples situaciones y desde entonces he conservado una diría yo, no una relación de amistad pero si una buena relación con el doctor Mario y*

permanezco mucho tiempo en la ciudad de Medellín adelantando mis gestiones profesionales y él es una persona pues muy conocida en esta ciudad y en varias ocasiones nos hemos coincidido y hemos compartido un café, hemos hablado, pero hasta ahí".

Pero es que además de esa cercanía reconocida por Sánchez Cañón con Mario Uribe Escobar, al parecer tenían otras relaciones que darían lugar a que este le hiciera consignaciones de dinero a aquél, tal como se estableció conforme a las labores desplegadas por policía judicial en orden a las misiones de trabajo libradas por la Sala, en la empresa Supergiros:[1140]

Ciudad Envío	**Remitente**	**Fecha envío**	**Valor giro**	**Beneficiario**	**Estado**	**Ciudad pag**
Medellín	Mario de Jesús Uribe Correa	1/12/15 8:24	$1'461.000	Samuel Arturo Sánchez Cañón	Pagado	Manizales
Medellín	Mario de Jesús Uribe Correa	17/12/15 12:10	$1'459.500	Samuel Arturo Sánchez Cañón	Pagado	Manizales
Medellín	Mario de Jesús Uribe Correa	27/01/16 11:17	$ 973.000	Samuel Arturo Sánchez Cañón	Pagado	Manizales

Adicionalmente se registra un giro de Daniel Uribe Mejía hijo de Mario Uribe a favor de Samuel Sánchez Cañón:

Ciudad Envío	**Remitente**	**Fecha envío**	**Valor giro**	**Beneficiario**	**Estado**	**Ciudad pago**
Medellín	Daniel Uribe Mejía	26/11/15 18:29	$1 487.000	Samuel Arturo Sánchez Cañón	Pagado	Manizales

Claramente los giros realizados desde el año 2015 y 2016 época en la que era Samuel Sánchez Cañón abogado de Carlos Enrique Vélez, permiten advertir y confirmar la versión de este en torno a "*los tratos*" entre ellos sostenidos, para realizar sus

[1140] Cuaderno Reservado N°9 folio 47 CD N°211, informe de policía judicial N°5298017 del 1 de noviembre de 2019, en atención a orden OT 479 del 17 de octubre de 2018, según auto del 16 de octubre de 2019, folio 54 cuaderno principal original N°14, informe N° 5224302 del 1 de octubre de 2019.

declaraciones a favor dentro del proceso de Mario Uribe de quien provendrían los dineros para su pago.

De manera que queda establecido un vínculo del primo de Senador URIBE VÉLEZ, el señor Mario Uribe Escobar con el que fuera abogado por mucho tiempo de Carlos Enrique Vélez Ramírez, es decir Samuel Arturo Sánchez Cañón, cuya intervención en este particular asunto emerge innegable y explicaría la natural extrañeza que hasta la defensa expone, del resultado de la visita de Diego Cadena con Carlos Enrique Vélez.

En efecto, no sería entendible que entre dos desconocidos, Cadena y Vélez, en tan escaso tiempo, tal vez algo más de media hora, logren elaborar una carta con un contenido que no es corto ni simple y un poder, si no es porque quien visita viene referido de un conocido y se ha tratado ya el tema a definir en ese momento, que en este caso correspondería dicha persona a Samuel Sánchez Cañón, quien a su vez sería referido a Cadena Ramírez por Mario Uribe Escobar, con quien se sabe tuvo contacto y conversación en el mes de febrero de 2017, cuando fueron a la casa en Rionegro del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, justamente para gestionar otra información que se decía rondaba en las cárceles de E.E.U.U., y que incidiría a favor en las investigaciones penales de los hermanos URIBE VÉLEZ.

Quizá por su deseo de no evidenciar ese vínculo, Diego Cadena en su declaración ante la Sala, se mostró bastante evasivo en referir los detalles por los cuales conoce y luego se encuentra casualmente, dice, con Samuel Sánchez Cañón, al punto que no manifiesta que expresamente le haya contado cuál

era la labor que estaba realizando para el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, sino que dice o supone que tal vez eso se lo refirió Vélez a Sánchez Cañón. Y, no obstante, lo que se aprecia según el relato de Cadena es que muy diligentemente Sánchez Cañón se ofrece a obtener una nueva carta de cuyo contenido dice ni siquiera hablan.

Ese vínculo en cambio lo ratifica en su indagatoria el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, cuando menciona que supo de la existencia de Carlos Enrique Vélez cuando Diego Cadena le manifiesta que un "*abogado cercano a él*"[1141], fue quien le dio la información relativa a esta persona presa y precisa eso sí, que él nunca ha hablado o conoce a ese abogado.

Recuérdese adicionalmente que el senador URIBE VÉLEZ al referir el contacto por medio del cual Diego Cadena Ramírez llegó a él, informó que fue con un abogado de Manizales "(...) *el doctor Diego Cadena, entonces el dijo que tenia que hacer contacto conmigo, no sabia cómo y un abogado de Manizales le dijo yo conozco al doctor Mario Uribe, le pidieron a Mario Uribe que lo llevara a mi casa (...)*"[1142]

3.2.17. La entrevista realizada por policía judicial a Carlos Enrique Vélez Ramírez

Toda vez que el testigo en su declaración ante la Sala refirió tener mayor información en una agenda, se ordenó su recaudo mediante entrevista que se cumplió el 10 de septiembre

[1141] Minuto 54:54 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14 CD 184
[1142] Minuto 1:21.11 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14 CD 184.

de 2019 en el Complejo Carcelario y Penitenciario la Picota[1143], justamente con el propósito de determinar el alcance relevancia y trascendencia del aludido elemento de prueba

Resultado:

- **Se le pregunta sobre el lugar donde se encuentran las grabaciones a que hizo referencia en declaración ante la Sala de instrucción de instrucción, y responde:**

 "Lo tiene un primo del cual no aportó su nombre por seguridad, porque los abogados de URIBE pidieron el nombre de la persona que tiene esos audios guardados y yo se los he enviado a mi primo que está en España."

- **Referente a cuál era el contenido de esos audios responde:**

 "Lo que hablaba con Diego Cadena y Juan José Salazar, hablábamos del proceso de manipulación de testigos, se hablaba de las platas, me ratifico en eso en lo que dije en la Corte. Diego Cadena me presenta a Juan José, cuando Diego no podía ir, Juan José iba, quien le hacía firmar los documentos, ellos fueron varias veces. También me visitó Samuel Arturo Sánchez Cañón, era el abogado de nosotros, hablábamos del proceso de Uribe, Samuel es muy allegado a Santiago Uribe y a Mario Uribe."

- **Respecto a la agenda a la que hizo referencia en diligencia de declaración manifiesta:**

 "La agenda la tengo guardada, la aporto hasta que ellos me cumplan a mí, hasta que la Corte me cumpla yo no les voy a dejar todo mascadito y uno aquí quieto, yo les pedí protección, yo me siento seguro en Palmira, son doce años que he estado en esa cárcel y en Valledupar atentaron contra mi vida, yo lo puse en conocimiento. Yo ya les cumplí y les di los recibos tanto de Diego Cadena y de Samuel. (...) Yo nunca busqué a Diego Cadena, ni a Juan José Salazar, ni a Uribe. Diego me dice vengo de parte del presidente Uribe. Diego me dice hay doscientos millones de pesos para colaborar en lo de Uribe, yo todo eso se lo dije a la Corte, yo les colaboraba y ellos me daban la plata, yo les iba a colaborar en desmentir a Pablo Hernán, unas cosas eran verdad, y otras no, también les iba a colaborar en decir que Iván Cepeda me había visitado para hablar en contra de Uribe, pero todo eso fue desmentido en la Corte.

[1143] Folios 2 al 84 cuaderno principal original N°14 informe de policía judicial N°52224302 del 7 de octubre de 2019 OT 424 del 9 de septiembre de 2019

Con relación a la plata me la entregaban a través de giros y personalmente. En este momento solamente tengo la agenda, yo les entrego los números y si quieren toman las fotos, pero yo ya les cumplí con una parte, vamos a ver qué pasa. Él envió de las grabaciones es lo de menos, yo les cumplí con una parte, yo les puedo aportar el número de teléfono de mi primo, yo les aporto todo eso, pero cuando esté en Palmira, donde me siento seguro. No tengo nada más que decir."

Segunda entrevista – Carlos Enrique Vélez Ramírez - día 13 septiembre de 2019, a las 10:00 A.M. en el centro carcelario de Palmira, Valle:

Informa la investigadora sobre la veracidad de la existencia de una agenda la que describe con pasta de color negro, con varios manuscritos de tinta color negro y otros colores algunos resaltados, inicia sus escritos y utilización en una página donde dice mantenimiento del vehículo, hay varios nombres y números de celular de diferentes personas.

En la página cuya fecha es 8 de febrero tiene anotados los números de contactos de los abogados Diego Cadena y Juan José Salazar Cruz, a los cuales, dice, marcaba para comunicarse con ellos.

Indica que su número de celular era el 3112349839. Así mismo aporta como números de contacto del abogado Juan José Salazar: 3168664504 que era el primer número y por el que más hablaban, se enviaban audios y WhatsApp, abonado telefónico que fue materia de interceptación por parte de la Corte.

El segundo número telefónico de Salazar es 3115913949 por el que casi no hablaban, ese era el más privado, era usado

para cosas privadas como de la plata, porque Juan José sabía que el otro estaba chuzado. Se hablaba *"De la plata de lo que se había cuadrado de lo que se ha leído en la Corte, de esa plata que iba a recoger a Medellín todo eso. Como le dije yo a la Corte, él iba, aquí hablamos que o sea yo necesitaba una parte que eran sesenta millones de pesos supuestamente que eran que iban a dar de allá, que era que él iba a ir a Medellín a hablar y todo eso, y pues es al fin tuvimos algún altercados por eso, porque pues le dije: hermano es que ustedes prometen y todo eso y yo siempre les he dicho en las grabaciones y en los audios, "ustedes fueron los que me buscaron, yo no los busqué a ustedes", y es que es la verdad. El primero que vino a buscarme fue Diego Cadena, y ahí en el enlace lo hace él Diego con Juan José Salazar, porque pues que él me dijo que no podía estar viniendo y todo eso, consta en los libros de aquí en las minutas de acá del pabellón de alta, reportan las visitas de ellos, de Samuel Arturo también, que a la Corte yo también le entregué unos recibos de una plata del doctor Samuel Arturo Sánchez Cañón, que primero Diego le dio a él cinco millones de pesos, que pa´ que entregara la supuesta, un sticker que dan así para las entradas allá en la Picota que era la supuesta entrada de Iván Cepeda a hablar conmigo y eso no fue así como le expliqué yo a la Corte."*

Continuó afirmando: *Entonces Samuel recibió esos cinco millones de pesos, Samuel se quedó con uno que para pagar gastos y me mandó cuatro como está escrito en los recibos que yo le pase a la Corte Suprema o al doctor César Augusto. Diego le pone a él cinco millones a la cuenta del doctor Samuel, eso fue a los días de haber llegado, la primer reunión que yo tuve con Diego Cadena acá, eso fue a los diitas, que ya entonces la carta que sacó Diego, no, es que Diego saca la carta con puño y letra de él y yo la firmo y le coloco la huella, esa si es la firma mía y la huella, pero yo lo que escribió Diego ahí, si eso lo escribió él con puño y letra de él.*

Sobre la existencia y el uso de dos líneas telefónicas explica que: *"cuando él [Juan José] ya se da cuenta de lo que estaba chuzado y de las manipulaciones que se hicieron en digamos en lo que*

whasapiamos como dice uno de lo que teníamos que decir, por ejemplo decir en contra de Iván Cepeda, como para ir involucrando pues, y como sacando, o sea supuestamente como ellos dicen, lo que decían en las chuzadas que acuérdese que en la Corte ellos siempre interpreta eso a favor, nunca sino en contra de nosotros y a favor de ellos. Entonces como yo le dije al Magistrado".

En relación con Diego Cadena informa que el número al cual él se comunicaba era 3012796660.

Advierte que "*Samuel y ellos hablaban [abogados Diego Cadena y Juan José], y que Samuel le dio otro número a él [Diego Cadena], pa´ ellos hablar personalmente".*

Dice que los audios y pantallazos de las comunicaciones que sostenía Diego y Juan José con su primo Ricardo Diosa Holguín, están en el teléfono de este último.

Entrega como número de teléfono de su primo Ricardo el 315833633.

Refiere que Diego Cadena citó a Ricardo a la oficina de ellos ahí en Cali, sin embargo, no se realizó porque Diego y Juan José le dijeron que tenía que sacar cita. No se acuerda de la fecha.

Señala que hay unos WhatsApp en los que Diego le dice: *"quivo Primo", porque Diego le decía "el primo"; entonces cuando Ricardo le dice ole que lo que le había prometido el primo mío que la plata y él le dice de qué me está hablando usted hermano, y él le dice no, no, no, nosotros no hemos prometido nada, entonces Ricardo me dice por parte de mi mamá (...) A ver el intermedio de él es prácticamente mi mamá porque él llama es*

de España. Allá tengo el número de España de él, que era lo que les iba a pedir a ver si de pronto personalmente, así sea aquí en Cali que venga usted o no sé el Magistrado y llamar a este número de España para hablar, porque él dijo usted tiene que estar presente ahí primo para yo poder estar seguro que si estoy hablando con la persona que es, o sea pues con un delegado ante la Corte o el Magistrado para él ya aportar esto."

Vélez aporta el número de su primo en España: +34 633112592. Dice no haber llamado allá por no saber como se hace.

Sobre el episodio de las cartas explica que la primera la escribió Diego Cadena y que él firmó dice que la misma era *"prácticamente hablando de la manipulación de Iván Cepeda en contra del Senador Álvaro Uribe, así cosas así él fue metiendo."*

Alude no haber leído la carta antes de firmarla, empero luego de esto le hicieron escribir otra, en esa oportunidad lo visitó Samuel *y le dijo: "no es que esa carta así no sirve que tal"*, entonces él escribió la otra carta, la que le dictó Samuel *con todo lo que necesitaban ellos que dijera la carta* con huella y firma de él. Refiere que una era para Santiago Uribe lo que estaba pasando en Medellín y la otra para el senador Uribe.

Para la siguiente carta, fue Juan José, la hicieron en el establecimiento carcelario de Palmira, esa la escribió de su puño y letra Vélez. No recuerda que fue lo que escribieron.

Sobre el tema del dinero y Juan José y lo que le había dicho que tenía que ir a Medellín, explica que: *cuando él llega y, él vino acá a una visita conmigo, a donde yo le digo, bueno hermano qué está pasando con eso, lo que prometieron y todo eso, y hasta ahorita no se*

ha cumplido nada, por eso es que yo le digo a Diana, ese man no es pobre de 200 o 100 millones de pesos porque ellos habían prometido eso, si me entiende y al son de los cuentos de nada, si me entiende.

Afirma que cuando él vio lo que sacaron en la prensa sobre las interceptaciones, fue cuando el tomó la decisión de decir la verdad ante la Corte: *Ahí es ande yo digo, yo que le voy a tapar a ellos, si, imagínese que yo ni sabía que eso estaba chuzado, a onde yo me ponga a hablar mentira en la Corte, a decir que todo eso era mentira, me sacan esos audios y quedo soy yo como un mentiroso, cuando yo veo esto es onde yo digo la verdad, porque que más voy a decir yo, la verdad. Entonces aquí es a donde yo me doy cuenta de que eso está chuzado entonces yo por eso le dije a Juan José, no, yo no puedo ahí, yo la última vez que hablé con Juan José fue en Valledupar.*

Todo eso sobre las interceptaciones se lo envió su primo Ricardo, y fue quien le dijo que todo eso estaba chuzado, que tuviera mucho cuidado con lo que iba a hablar, que no fuera a hablar mentiras. Dice que por eso él no se le negó a la Corte y por eso dijo la verdad y siempre la he dicho, la verdad, de este caso, la manipulación que hubo, lo que iba a haber para Iván Cepeda y todo eso.

Dice que cree recordar que supo de todas estas publicaciones por ahí en el mes de marzo o abril de 2019.

Se aprecia además consignado en la inspeccionada agenda una serie de nombres siendo relevantes los siguientes:

- *Samuel Arturo Sánchez Cañón, tarjeta profesional 43587, celular 3115656128 y su dirección es Calle 20A No. 21-30 oficina 705, Manizales, él fue el abogado del Frente Pipintá.*

- *Diana María Cardona Vélez – Sobrina.*
- *Carlos Fernando Vélez Mejía – Hijo.*
- *Luis Gonzaga Gañan Tapasco - Del homicidio de lo de la masacre de Cartagena, "de lo que yo hablé en la Corte". Ese señor colaboró con nosotros.*
- *Gabriel Ángel – persona que asesinó.*
- *Pablo Hernán Sierra García – TD 3465 – alias "Pablo Guerrero" - Era su jefe y comandante de la zona norte – dice que habló con él en 2017, pero luego salió de pelea con él y no volvieron a hablar.*
- *María Vianey Castaño Patiño – alías: Manuela o Pastusa - Exesposa - masacre de Rio sucio.*
- *Mauricio Lizcano – Senador - indagatoria 18 de abril – "ese fue el proceso por el que Diego Cadena se entera de todo y se viene, porque él habló unas cosas referentes a Santiago y Mario Uribe".*
- *Samuel Arturo Sánchez Cañón TP43587, celular 3115656128, calle 20A No. 21-30 Oficina 705 de Manizales - abogado del frente de guerra Cacique Pipintá de Caldas, Bloque Caldas - tiene un proceso con él, que lo lleva Pedro Prado (patrullero de la DIJIN) – celular: 3204124902 – proceso Fiscalía en Pereira sobre Samuel.*
- *Darley Guzmán Pérez, TD 208067.*
- *Yolanda – Esposa de Fauner José Barahona alias Racumín – Celular: 3204644750 – cuando él no se podía comunicar con él, se comunicaba con la señora y le dejaba alguna razón. Hablaban sobre lo de la plata de lo que se estaba comentando, de eso de la Corte, de lo de Uribe, del negocio de Juan José y todo eso, porque él está metido en eso también.*
- *Euridice Cortes Velasco con el número de cédula 52.396.494 de Bogotá.*
- *Visita de La Picota de 2011 Abogado Álvaro de Jesús Álvarez Triana, celular 3192196651 – Abogado relacionado con tema volante - abogado que los visitó a Racumín y a Vélez el día de la supuesta visita de Iván Cepeda.*
- *Euridice Cortes Velasco con el número de cédula 52.396.494 de Bogotá – Lo visitó dos veces en la cárcel.*
- *Ricardo Diosa Londoño, 1.130.193.472 – Primo.*
- *Daniela Paz Romero – C.C. No.1006289051.*
- *Jenifer Tatiana Torres Vargas y María Eugenia Romero Penagos – Amigas.*
- *Elsida abogada*
- *Lucero Abogada*

Tema Fauner José Barahona alias "Racumín":

Se encontró con él en la Tramacua. Le dijo que se les había caído esa vuelta, le mostró los papeles de las chuzadas. Le dijo que tocaba decir la verdad. Racumín le preguntó que tenía que decir

y él le dijo que decir, que él iba a decir la verdad: que esos manes le prometieron plata y que tales, Vélez le dijo que bueno.

Sobre el dinero entregado por Cadena:

Dice que le prometieron doscientos millones. Por eso le dijo a Diana que ese man o el viejo, es decir Uribe no es pobre de 100 o 200 millones de pesos.

Vélez dice que a él le alcanzaron a dar por ahí unos cuarenta millones de pesos más o menos, fuera de lo de las consignaciones. Porque igualmente hubo entrega en dinero en efectivo.

En los recibos entregados a la Corte como giros de Cadena, hay giros de un millón, que está el pin, hay de quinientos, hay de un millón, hay de quinientos, hay de trecientos, o sea la plata no fue que todos los cuarenta así, si no que más o menos, fuera de lo que ellos le entregaron así pues, si no más.

Esta relación aparece en el libro negro está plasmada en la página de fecha 30 de enero, dice 3218864644, esposa Henao, ***posteriormente dice giros de Cadena Diego, Uribe Vélez, aquí relaciona a Rodolfo Echeverry, C.C. 737, Te 8320914, origen Cali.*** *Aquí hay relacionado siete giros a nombre de Rodolfo Echeverry, se encuentra relacionados en la página del 30 de enero.*

Dice que lo relacionado con estos pagos él lo coloca "giros de Cadena Diego", es esto, aquí y coloco Uribe Vélez.

Aseveró que los cuarenta millones fueron entre las entregas y los giros: por poquitos pues, entonces por eso como le digo yo a usted, eran dos millones, así, lo que yo iba necesitando, entonces ya por ejemplo cuando era plata de mucho, por ejemplo dos o tres milloncitos, los entregaba era Rodolfo, es que Rodolfo fue el que prácticamente hizo casi toda la vuelta así de plata. Una parte se la daban a la mamá, quien la recibía directamente, allá donde conocen a Rodolfo y la otra parte a amiguitas que tuvo (prepagos), por ejemplo a Daniela Paz recibió de Juan José como cinco millones de pesos (giros y personalmente)

Afirma que la persona que se encargaba de hacer los giros a la mamá era Rodolfo Echeverry. Dice que el número de celular de Rodolfo se lo dio Juan José. Vélez nunca habló con Rodolfo sino quela persona que se comunicaba con él cuando se estaban demorando los giros era su mamá.

Los siete giros se los hicieron a la mamá, María Helena Velez, Rodolfo Echeverry – Abogado de Diego Cadena – 3023813914.

Juan José no le hizo giros, el dinero que le dio se lo regaló en efectivo en la cárcel. Solo le dio como en dos ocasiones cien mil pesos en efectivo. Con Juan José hablaban del caso de Uribe.

Visitas recibidas:

- *18 de julio de 2017 – visita de abogado Diego Cadena.*
- *2 de agosto de 2017 – visita de Samuel y Clara Ines (abogados) -Para esta fecha, dice, es que se hace entrega por parte de Diego y Juan José de la suma de cinco millones de pesos a Samuel, ese encuentro se hace en una panadería a la que también asistió la abogada Clara Inés – De esta suma de dinero, Samuel le consigna los cuatro millones a Vélez. (esto se lo cuenta Samuel y Clara Inés)*

Respecto a la obtención de los WhatsApp y audios a los que hace referencia en su entrevista, deja constancia la investigadora que se logró comunicación con Ricardo Diosa Londoño, primo de este, quien manifiesta que no tiene autorización para hacer entrega de la información, así mismo solicita asilo político en otro país y protección para su familia.

Informa además la investigadora que recibió una llamada del señor Carlos Enrique Vélez Ramírez, desde la cárcel de Palmira, el día 3 de octubre de 2019, manifestando de manera descortés que no va a aportar ninguna información, hasta tanto no reciba colaboración de la Corte.

Nótese como hay registro de Fauner José Barahona alias *"Racumin"* y de su esposa Yolanda, de quien señaló *"cuando el no se podía comunicar conmigo me comunicaba con la señora de él y le dejaba alguna razón sobre lo de la plata de lo que se estaba comentando de eso de la Corte, digo perdón de lo de URIBE, pues de lo que estamos hablando del negocio de Juan José y todo eso porque él esta metido en eso también".*

También se aprecia el nombre de quien dijo era el abogado de Fauner José Barahona alias "*Racumin*" esto es Álvaro de Jesús Álvarez Triana, quien en efecto no solo aparece en la boleta de visita que aportó Samuel Sánchez Cañón[1144], sino que además existe registro de sus visitas de abogado a Carlos Enrique Vélez[1145] y de Fauner José Barahona como familiar[1146].

Se aprecia el nombre de la abogada Clara Inés Londoño, que Vélez Refirió como compañera de Sánchez Cañón y en efecto en el registro de abogados de Carlos Enrique Vélez esta su nombre, según se estableció con labores de policía judicial[1147]

La entrevista rendida por Carlos Enrique Vélez Ramírez se aprecia en plena congruencia con sus afirmaciones bajo la gravedad del juramento ante la Sala, respaldadas además por el contenido de su agenda, con la particularidad que no se tratan esas anotaciones de un elemento de prueba que de improviso haya sido elaborado como parte de un montaje, sino ciertamente la ayuda de memoria que día a día hacía el testigo de las situaciones, nombres o datos que consideraba importante retener.

Se menciona igualmente a Eurídice Cortes alias "*Diana*" y a Darley Guzmán alias "*Jopra*". De igual manera a Samuel

[1144] Folio 45 cuaderno principal original N°20
[1145] Folios 180 a 244 cuaderno principal original N°13 informe de policía judicial N° 5232940 del 7 de octubre de 2019.
[1146] Folios 86 al 163 cuaderno principal original N°7 informe de policía judicial N° 10-265142 del 31 de mayo de 2019 según orden de trabajo 3212 del 16 de julio de 2018 y folios 155 a 158 cuaderno anexo N°6
[1147] Folio 180 a 244 cuaderno principal original N°13 informe de policía judicial N° 5232940 del 7 de octubre de 2019.

Sánchez Cañón como su abogado con la anotación de haberlo visitado el 2 de agosto de 2017, lo que ciertamente se corrobora con el registro de visitas de abogado que se obtuvo por la policía judicial, además de existir constancia de dos más, esto es el 31 de marzo y el 4 de septiembre de 2017[1148]

Con relación a Mauricio Lizcano cuya anotación también se encuentra en su agenda, refiere Vélez que lo llamaron para declarar en ese proceso, tema respecto del cual dijo Vélez fue el primero que le abordó Diego Cadena en su primera visita.

El nombre y teléfono de su primo también se halló registrado en la agenda y la investigadora pudo establecer comunicación con él, le confirmó la existencia de las grabaciones y mensajes de WhatasApp sin embargo señaló que no estaba autorizado por su primo Vélez Ramírez para hacer entrega de esa evidencia.

3.2.18. La verificación de los datos e información suministrada por Carlos Enrique Vélez Ramírez y la visible en los recibos que aportó

En el informe de policía judicial se hallaron los siguientes resultados, luego del cruce y análisis de la información suministrada por Carlos Enrique Vélez[1149]

[1148] Folio 180 a 244 cuaderno principal original N°13 informe de policía judicial N° 5232940 del 7 de octubre de 2019.
[1149] Folio 47-71 cuaderno principal original N°14, informe de policía judicial N° 5224302 del 7de octubre de 2019

Una vez analizada la información ***RODOLFO ECHEVERRY GARCÍA****, con C.C. 16.740.737, registra giros para* ***MARÍA MELANIA COSSIO SERNA, MARÍA HELENA VÉLEZ RAMÍREZ, DANIELA PAZ Y EURIDÍCE CORTÉS VELASCO****, los cuales se relacionan a continuación:*

Con relación a ***MARÍA MELANIA COSSIO SERNA****, registra el siguiente giro:*

FECHA Y HORA DEL GIRO	***BENEFICIARIO***	***VALOR DEL GIRO***	***FECHA DE PAGO***	***CIUDAD DEL PAGO***
26/06/18 13:16	*MARIA MELANIA COSSIO SERNA C.C. 5290169 Celular 3113264335*	*$ 200.000*		*Medellín*
TOTAL		***$ 200.000***		

Con respecto a ***MARÍA HELENA VÉLEZ RAMÍREZ****, identificada con C.C. 25015217, Celular 3146597170 le aparecen ocho registros así:*

FECHA Y HORA DEL GIRO	***BENEFICIARIO***	***VALOR DEL GIRO***	***FECHA DE PAGO***	***CIUDAD DEL PAGO***
22/12/17 16:34	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$ 500.000*	*22/12/17 19:11*	*Palmira, Unicentro*
28/03/18 16:58	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$ 300.000*	*28/03/18 18:54*	*Palmira oficina principal*
7/04/18 9:45	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$300.000*	*7/04/18 9:54*	*Palmira, Unicentro*
10/04/18 15:48	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$1.000.000*	*10/04/18 17:08*	*Palmira Principal*
21/04/18 9:40	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$ 200.000*	*21/04/18 16:03*	*Palmira, Unicentro*
9/05/18 11:35	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$ 1.000.000*	*09/05/18 13:07*	*Palmira principal*
12/05/18 17:07	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$500.000*	*12/05/18 17:33*	*Palmira, Unicentro*
11/07/18 10:11	*VELEZ RAMIREZ*	*$2.000.000*	*11/07/18 15:44*	*Palmira Principal*
TOTAL		***$5.800.000***		

*Referente a **DANIELA PAZ**, 1006289051 Calle 69C 25 27 Reservas de San Mora 3209842347 registra 13 giros así:*

FECHA Y HORA DEL GIRO	***BENEFICIARIO***	***VALOR DEL GIRO***	***FECHA DE PAGO***	***CIUDAD DEL PAGO***
3/01/18 13:14	*DANIELA PAZ*	*$100.000*	*3/01/18 14:07*	*Palmira Zamora IV*
23/02/18 18:01	*DANIELA PAZ*	*$500.000*	*24/02/18 11:06*	*Palmira Principal*
9/03/18 19:16	*DANIELA PAZ*	*$200.000*	*9/03/18 19:32*	*Palmira oficina principal*
24/03/18 10:33	*DANIELA PAZ*	*$200.000*	*24/03/18 14:44*	*Palmira 19 Con 35*
28/03/18 16:59	*DANIELA PAZ*	*$ 200.000*	*29/03/18 11:37*	*Palmira Parqueadero Parque Bolívar*
7/04/18 9:46	*DANIELA PAZ*	*$200.000*	*7/04/18 16:19*	*PALMIRA 19 con 35*
13/04/18 8:30	*DANIELA PAZ*	*$ 500.000*	*13/04/18 16:41*	*Palmira Principal*
21/04/18 9:38	*DANIELA PAZ*	*$ 200.000*	*21/04/18 15:14*	*PALMIRA 19 con 35*
23/04/18 15:28	*DANIELA PAZ*	*$ 100.000*	*23/04/18 18:57*	*Palmira, Caseta*
27/04/18 19:09	*DANIELA PAZ*	*$100.000*	*27/04/18 19:28*	*Palmira La 19 Con 37*
29/05/18 16:46	*DANIELA PAZ*	*$ 100. 000*	*29/05/18 20:10*	*Palmira, Caseta*
9/06/18 8:51	*DANIELA PAZ*	*$200.000*	*9/06/18 18:07*	*Palmira Zamora IV*
29/06/18 8:56	*DANIELA PAZ*	*$500.000*	*9/06/18 16:23*	*PALMIRA Oficina Principal*
TOTAL		***$3.100.000***		

*Es de aclarar que **DANIELA PAZ ROMERO**, es la persona que se encuentra autorizada para ingresar al centro penitenciario de Palmira, Valle, a visitar a **CARLOS ENRIQUE VÉLEZ RAMÍREZ** y teniendo en cuenta que este último la referencia en la entrevista realizada el pasado 13 de septiembre de 2019, por tal razón es relacionada en el presente informe.*

*En cuanto a **EURIDÍCE CORTÉS VELASCO** identificada con C.C. 52396494 VILLAMARIA teléfono celular 3136153685 se hallan los siguientes registros:*

FECHA Y HORA DEL GIRO	***BENEFICIARIO***	***VALOR DEL GIRO***	***FECHA DE PAGO***	***CIUDAD DEL PAGO***

2/05/18 10:33	*EURIDICE CORTES VELASCO*	*$ 400.000*	*2/05/18 17:17*	*VILLAMARIA CALDAS*
25/04/18 12:55	*EURIDICE CORTES VELASCO*	*$ 300.000*	*25/04/18 20:15*	*VILLAMARIA CALDAS*
TOTAL	***$ 700.000***			

De igual manera se halla los siguientes giros consignados por ***RODOLFO ECHEVERRI GARCIA****, a las personas que se relacionan a continuación, y quienes se encuentran en el listado de familiares, en la agenda aportada por* ***CARLOS ENRIQUE VÉLEZ RAMÍREZ***

FECHA Y HORA DEL GIRO	***BENEFICIARIO***	***VALOR DEL GIRO***	***FECHA DE PAGO***	***CIUDAD DEL PAGO***
7/12/17 9:58	*ERIKA JOHANNA LOPEZ CASTANO C.C. 1073231502 No registra dirección de ubicación*	*$ 100.000*	*7/12/17 10:38*	*472 RM MUNICIPIOS CUNDI UNIFICADA GIRARDOT*
1/02/18 9:20	*FRANCISCO JAVIER VELEZ CC 1113669593 CALI VALLE 3008662699*	*$ 200.000*	*1/02/18 13:24*	*CARTAGENA DEL CHAIRA CAQUETA*

De igual manera se obtiene ocho folios de la oficina de supergiros que contiene registros a nombre de ***SAMUEL ARTURO SÁNCHEZ CAÑON. Folios 54 a 61.*** *En el listado anterior aparecen cuatro giros de* ***SAMUEL ARTURO SÁNCHEZ CAÑON,*** *a* ***MARIA HELENA VELEZ RAMÌREZ*** *identificada con C.C. 25.015.217 celular 3146597170 Palmira calle 30 No. 32-33 así:*

FECHA Y HORA DEL GIRO	***BENEFICIARIO***	***VALOR DEL GIRO***	***FECHA DE PAGO***	***CIUDAD DEL PAGO***
17/12/15 19:46	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$ 230.000*	*18/12/15 9:56*	*Palmira Unicentro*
21/12/16 15:35	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$ 150.000*	*21/12/16 16:46*	*Palmira Aeropuerto Muelle Nacional*
18/03/17 13:42	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$ 60.000*	*19/03/17 11:02*	*Palmira Unicentro*
30/03/17 19:28	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$ 60.000*	*31/03/17 11:05*	*Palmira Unicentro*
TOTAL	***$ 500.000***			

Respecto a ***SANDRA MILENA RODRÍGUEZ MEDINA****, se evidencia un giro siendo beneficiario es* ***MARÍA HELENA VÉLEZ RAMÍREZ*** *así:*

FECHA Y HORA DEL GIRO	***BENEFICIARIO***	***VALOR DEL GIRO***	***FECHA DE PAGO***	***CIUDAD DEL PAGO***
17/05/2016 19:44	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$ 100.000*	*18/05/16 10:22*	*Palmira Marden la 47*
TOTAL	***$100.000***			

El presente giro se puede apreciar en el listado dos de folios, aportados por la oficina de SUPERGIROS en diligencia realizada. Folio 64:

De igual manera se obtiene en la misma diligencia, tres folios de registros a nombre de ***JULIA CLEMENCIA VALENCIA OSORIO****. Según listado adjunto, se observa un registro para* ***MARÍA HELENA VÉLEZ RAMÍREZ****:*

FECHA Y HORA DEL GIRO	***BENEFICIARIO***	***VALOR DEL GIRO***	***FECHA DE PAGO***	***CIUDAD DEL PAGO***
13/05/17 13:34	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$ 50.000*	*13/05/17*	*Palmira Marden la 47*
TOTAL	***$50.000***			

Es de anotar que ***SANDRA MILENA RODRIGUEZ MEDINA****, registra cuatro giros para* ***SAMUEL ARTURO SANCHEZ CAÑON*** *y entre este último y* ***JULIA CLEMENCIA VALENCIA OSORIO****, se hallan 77 registros, donde se consignan mutuamente.*

Con relación a los giros recibidos y enviados por la señora ***MARIÍA HELENA VÉLEZ RAMREZ****, la oficina de supergiros aporta dos folios, de los cuales se puede apreciar que:*

RICARDO DIOSA LONDOÑO *con C.C. 1130593472, remite dinero a nombre de está así:*

FECHA Y HORA DEL GIRO	***BENEFICIARIO***	***VALOR DEL GIRO***	***FECHA DE PAGO***	***CIUDAD DEL PAGO***
30/09/16 16:30	*MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ*	*$ 30.000*	***1/10/16 8:43***	*Palmira Unicentro*
TOTAL	***$30.000***			

RICARDO DIOSA LONDOÑO*, es primo de* ***CARLOS ENRÍQUE VÉLEZ RAMÍREZ*** *según información aportada por este último en entrevista.*

De ***MARIA ELENA VÉLEZ RAMÍREZ. Se hallan dos giros enviados, cuyos beneficiarios son:***

FECHA Y HORA DEL GIRO	***BENEFICIARIO***	***VALOR DEL GIRO***	***FECHA DE PAGO***	***CIUDAD DEL PAGO***

15/07/17 10:01	*DIANA PATRICIA GONZALEZ TABORDA C.C. 1113646909 Calle 65 No. 40-49 CEL 3134845148*	*$ 90.000*	*15/07/17 13:20*	*Oficina Quimbaya, Quindío*
17/07/17 8:59	*DIANA PATRICIA GONZALEZ TABORDA*	*$ 50.000*	*17/07/17 13:44*	*Oficina Quimbaya Quindío*
31/03/18 19:15	*ERIKA JOHANNA LOPEZ CASTANO 1073231502*	*$ 50.000*	*1/04/18 12:00*	*472 RM MUNCIPIOS CUNDI UNIFICADA GIRARDOT CUNDINAMARCA*
4/08/17 14:48	*YENIFER VELEZ MEJIA 1093755092 CLL 70A 21 04 3186039281 3186039281*	*$ 200.000*	*5/08/17 9:17*	*SAN JOSE DEL GUAVIARE*
7/04/18 15:46	*FRANCISCO JAVIER VELEZ CC. 1113669593 CEL: 3008662699*	*$94.000*	*7/04/18 16:25*	*Cartagena del Chairà, Calle Ppal Caquetá*
11/07/18 16:00	*FRANCISCO JAVIER VELEZ 1113669593 CALI VALLLE CELULAR 3008662699*	*$200.000*	*11/07/18 16:28*	*Florencia, Glorieta Terminal Caquetá Florencia Cr 7a 18 08*

ERIKA JOHANA LÒPEZ CASTAÑO, DIANA PATRICIA GONZALEZ TABORDA Y FRANCISCO JAVIER VELEZ, *se encuentran relacionados en la agenda de* ***CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ****.*

De manera que el dicho de Vélez Ramírez en punto a que, a través de Rodolfo Echeverry, Diego Cadena le hacia giros a nombre de su señora madre y demás familiares y/o amigos, está suficientemente acreditado en el infolio, los datos registrados en la agenda de alias "*Víctor*" son supremamente relevantes para este efecto. Téngase en cuenta que en su declaración refirió el nombre de Erika Johana López como su compañera permanente actual y Diana Patricia González como una de sus amigas.

De otro lado las múltiples y muy recurrentes consignaciones a nombre y a favor de Julia Clemencia Valencia Osorio, no pueden pasar desapercibidas si se repara en el hecho que es la compañera permanente de Samuel Sánchez Cañón, quien indiscutiblemente tiene una intervención importante en los hechos que rodearon la emisión de las cartas suscritas por Carlos Enrique Vélez alias "*Víctor*".

3.2.19 Explicación de los hechos y justificación de los pagos

Quienes tuvieron interacción con Carlos Enrique Vélez, ya ha quedado visto los señaló este testigo como los abogados de URIBE, Diego Cadena Ramírez y Juan José Salazar Cruz.

3.2.19.1 Diego Cadena Ramírez

Luego de referir el muy particular suceso de cómo se enteró de la existencia de Carlos Enrique Vélez, de como por celeridad tomó de su puño y letra la declaración que libre y voluntariamente este le ofreció dar; y de relatar que luego de ello la radicó ante la Fiscalía junto con el poder que le otorgó Vélez Ramírez para asegurar que fuera recibida, señaló que el 4 de octubre de 2017 se dirige a la cárcel de Palmira por solicitud de Vélez y en compañía de su colega Juan José Salazar Cruz, momento en el que le manifiesta que adicional a las personas referidas como que les constaban los ofrecimientos de Cepeda para que declararan en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ y

las mentiras de Pablo Hernán Sierra, esto es Jhon James Cárdenas alias "*Fosforito*" y Fauner José Barahona, alias "*Racumin*", sabía de otras que les constaba lo mismo, que eran 5 ex paramilitares y le entrega una lista, quedando entonces en comunicación con el abogado Juan José Salazar quien como él actuaba y así lo sabía Vélez Ramírez, en representación de ÁLVARO URIBE VÉLEZ[1150].

Esta dice es la segunda visita que le hace a Carlos Enrique Vélez y de ahí en adelante quedó en permanente contacto con Juan José Salazar, lo que se acredita fehacientemente con la inspección por policía judicial a los registros de visitas de Carlos Enrique Vélez Ramírez en la Cárcel de Palmira[1151]:

Visita de abogados:

Diego Cadena Ramírez	4 de octubre de 2017 junto con Juan José Salazar Cruz.
Juan José Salazar Cruz	4 de octubre de 2017 17 de octubre de 2017 19 de febrero de 2018 20 de febrero de 2018 28 de febrero de 2018 13 de marzo de 2018 6 de abril de 2018 23 de abril de 2018 4 de mayo de 2018 22 de junio de 2018 27 de junio de 2018 6 de julio de 2018 3 de agosto de 2018 10 de septiembre de 2018.

[1150] Minuto 1:08:28 a 1:09:03 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019, folios 2 y 142 cuaderno principal °12 CD 164, 165,166 y 167.
[1151] Folio 180 a 244 cuaderno principal original N°13 Informe de policía Judicial N° 5232940 radicado el 7 de octubre de 2019, OT 384 del 16 de agosto de 2019.

Pero además también se halló registro de las visitas del abogado **Samuel Arturo Sánchez Cañón,** por la época en que Vélez suscribió la primera carta:

31 de marzo de 2017
2 de agosto de 2017
4 septiembre 2017.

Para diciembre de 2017, señaló Diego Cadena que se enteró por Juan José Salazar que Vélez Ramírez, empezó a hacerle solicitudes de dinero, aduciendo que necesitaba ubicar a los testigos ofrecidos enviando un pasajero o cuestiones de logística, pedía $500.000 que él le aprobó, dinero que se le entregó a través de quien decía era su señora madre María Helena Vélez, por medio de una empresa de giros, gestión que realizó Rodolfo Echeverry, mensajero por días de su oficina.

Puntualizó que siguió haciendo esas solicitudes dinerarias y que eran en general viáticos para desplazamientos; en febrero de 2018 los pone en contacto con *"Racumin"* y *"Fosforito"*, *"El decía necesito ubicar a Diana, necesito $100.000 para llamarla no tengo un peso y efectivamente nos ponía en contacto con Diana"*, razón por la cual fue creando confianza y se le aprobaban los dineros que pedía de cuya relación hizo entrega el declarante Cadena Ramírez:[1152]

Relación que, comparada con los recibos aportados por Carlos Enrique Vélez, arroja el siguiente cuadro:

[1152] Folio 11 cuaderno principal original N°12 Relación de viáticos Carlos Enrique Vélez:

GIROS APORTADOS POR CARLOS ENRIQUE VÉLEZ	GIROS APORTADOS POR DIEGO CADENA
Supergiros SA - Pin: 11891143105540400 - Cajero: 1113637621 Fecha: 18/12/ 2015 Hora: 09:56:11 a.m - Origen: Manizales Remite: Samuel Arturo Sánchez Cañón Destino: Palmira - Destinatario: María Elena Vélez Ramírez Monto enviado y recibido: $230.000.	
Supergiros SA - Pin: 11891143106080167 Cajero: 1114824636 Fecha: 18/05/ 2016 Hora: 10:22:57 a.m Origen: Manizales Remite: Sandra Milena Rodríguez Medina. Destino: Palmira - Destinatario: Maria Elena Vélez Ramírez. Monto enviado y recibido: $100.000.	
Supergiros SA - Pin: 11891143107247427 Cajero: 1143928753 Fecha: 19/03/2017 hora 11:02:12 a.m Origen: Manizales Remite: Samuel Arturo Sánchez Cañón Destino: Palmira - Destinatario: María Elena Vélez Ramírez Monto enviado y recibido: $60.000.	
Supergiros SA - Pin: 11891143107291861 Cajero: 1143928753 Fecha: 31/03/2017 Hora: 11:05:40 a. m - Origen: Manizales Remite: Samuel Arturo Sánchez Cañón. Destino: Palmira - Destinatario: María Elena Vélez Ramírez. Monto enviado y recibido: $60.000.	
Supergiros SA - Pin: 11921143107462957- Cajero: 1114824636 Fecha: 13/05/2017 Hora: 03:17:34 p.m. Origen: Villa María Caldas Remite: Julia Clemencia Valencia Osorio Destino: Palmira - Destinatario: María Elena Vélez Ramírez Monto enviado y recibido:$50.000.	
Supergiros SA -Pin: 16099116410176841 60 Cajero: 29705842 Fecha: 22/12/2017 hora. 07:11:31 pm Origen: Cali Remite: Rodolfo Echeverry Destino: Palmira - Destinatario: María Elena Vélez Ramírez. Monto enviado y recibido:$500.000	Fecha y objeto: 22 de diciembre de 2017, para ubicar "Racumín" Monto: $500.000
	Fecha y objeto: 30 de enero de 2018, para llamadas. Monto: $100.000
	Fecha y objeto: 23 de febrero de 2018 para ubicar a Jonathan. Monto: $500.000
	Fecha y objeto: 9 de marzo de 2018, para llamadas. Monto: $200.000

	Fecha y objeto: 24 de marzo de 218, para ubicar a Franco o Bartolo Monto: $200.000
Supergiros SA Pin: 117050211641018899056-Cajero: 1113629524 Fecha: 28/03/2018 hora: 06:54:30 p.m - Origen: Cali Remite: Rodolfo Echeverry Destino: Palmira - Destinatario: María Elena Vélez Ramírez. Monto enviado y recibido: $300.000.	Fecha y objeto: 28 de marzo de 2018, para llamadas. Monto: $200.000 LA FECHA COINCIDE, PERO LA SUMA DE DINERO NO. (VÉLEZ APORTO RECIBO – CADENA SOLO UN CUADRO)
Supergiros SA - Pin: 1496611641019008528 Cajero:1113637621 Fecha: 7/04/2018 hora 9:54.47 a. m - Origen: Cali Remitente: Rodolfo Echeverry Destino: Palmira - Destinatario: María Elena Vélez Ramírez Monto enviado y recibido: $300.000.	Fecha y Objeto: 7 de abril de 2018, para ubicar a "Diana" en Manizales Monto: $200.000 LA FECHA COINCIDE, PERO LA SUMA DE DINERO NO. (VÉLEZ APORTO RECIBO – CADENA SOLO UN CUADRO)
Supergiros SA - Pin: 1202511641019050648 Cajero: 29683839 Fecha:10/04/2018 hora 05:08: 48 p.m – Origen: Cali Remite: Rodolfo Echeverry Destino: Palmira - Destinatario: María Helena Vélez Ramírez. Monto enviado y recibido: $1'000.000.	
	Fecha y objeto: 13 de abril de 2018, para buscar una persona en Cartago. "Él decía ser de Cartago. Monto: $500.000
Supergiros SA - Pin:1496611641019190845 Cajero: 1113637621 Fecha: 21/04/2018 hora: 04.03:30 p.m.- Origen: Cali Remite: Rodolfo Echeverry. Destino: Palmira - Destinatario: María Elena Vélez Ramírez. Monto enviado y recibido: $200.000.	Fecha y objeto: 21 de abril de 2018, para llamadas Monto: $200.000
	Fecha y objeto: 21 de abril de 2018, para llamadas. Monto: $100.000
	Fecha y objeto: 25 de abril de 2018 a DIANA, para viáticos Medellín y La Dorada. Monto: 300.000
	Fecha y objeto: 2 de mayo de 2018 a DIANA, para ubicar a Jonathan y Julián en Medellín y La Dorada. Monto: $400.000
Supergiros SA - Pin: 1525211641019434154 Cajero: 31177222 Fecha: 9/05/2018 hora: 01:07:30 p.m. - Origen: Cali Remite: Rodolfo Echeverry Destino: Palmira - Destinatario: María Elena Vélez Ramírez.	Fecha y objeto: 9 de mayo de 2018, para ubicar a varias personas del Bloque Norte en Medellín y la Costa. Monto: $1'000.000

Monto enviado y recibido: $1'000.000	
Supergiros SA - Pin:119048211641019488786 - Cajero: 1113637621 Fecha: 12/05/2018 hora: 5:33.59 p.m - Origen: Cali Remite: Rodolfo Echeverry Destino: Palmira - Destinatario: María Helena Vélez Ramírez. Monto enviado y recibido 500.000.	Fecha y objeto: 12 de mayo de 2018, para ubicar a Julián Bolivar, ya que era supremamente importante su declaración. Monto: $500.000
	Fecha y objeto: 11 de julio de 2018, para ayudar a su hijo, cuya vida corría peligro de enfermedad, según su madre y él mismo. Monto: $2'000.000
Total: $4.300.000.oo	Total: $6.900.000.oo

Significa lo anterior que los pagos denunciados por Carlos Enrique Vélez fueron más de los que pudo acreditar documentalmente y de los que reconoce haber aprobado Diego Cadena Ramírez, tal como se desprende de los giros que por las labores de policía judicial se estableció se realizaron por su oficina a través de Rodolfo Echeverry a personas cercanas a Vélez Ramírez, según quedó atrás reseñado.

Interrogado por los giros que reconoció haber aprobado y los conceptos de estos, insistió que eran exclusivamente para gastos de gasolina, transporte, hotel, almuerzos, llamadas etc, y que se hacían a nombre de la mamá María Helena Vélez o Daniela la supuesta compañera sentimental de Vélez, que como ya había una confianza simplemente Carlos Vélez pedía lo que decía necesitar al punto que en algunos casos no informaba siquiera el nombre de la persona que supuestamente iba a contactar: "*Para ubicar un comandante en Cartago, dijo que se reservaba el nombre porque era muy delicada la información pero que le tuviéramos paciencia, aquí tengo algo que dice: confíen en mi que le estoy cumpliendo, que yo soy de palabra. Es que señor Magistrado hasta ese momento lo que el señor estaba diciendo era real, las*

personas existían, nos recibían, nos daban una declaración, nos inspiraban credibilidad."

No obstante, no es comprensible por cuanto expone una clara incoherencia, que Diego Cadena Ramírez refiera que el caso del doctor URIBE VÉLEZ, por su connotación y el honor que le significaba ser su representante lo asumió directamente solo con la participación de su socio o subalterno Juan José Salazar, excluyendo incluso la labor de cualquier investigador para *"apersonarse"* él [1153] y ahora refiera que confió sin ningún reato en un ex paramilitar a quien apenas conocía, sin preguntar siquiera el nombre de los contactados o los resultados de dichas gestiones, pese a que dice desde el comienzo de su conocimiento y trato le advirtió el abogado de éste Sánchez Cañón que se trataba de una persona *"complicadita"*.

En este sentido adviértase como no resultan justificados satisfactoriamente esos pagos, por más que se esfuerce el testigo en señalar que todo fue muy transparente, que por ello se dejaba registro o estela de los mismos dado que estaban prohibidos las entregas de dinero en efectivo, cuando lo que se advierte es que esa era la forma necesaria para realizarlos por la distancia de los destinatarios, lo que no excluye que se hayan efectuado pagos en efectivo como lo refiere Carlos Enrique Vélez, esto es que Rodolfo Echeverry le entregaba personalmente dineros a su señora madre María Helena Vélez.

[1153] Minuto 37:25 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el día 23 de septiembre de 2019 folios 2 y 142 del cuaderno principal original N°12 CD N° 164,165,166,167.

A este respecto el 5 de diciembre de 2019, en prueba trasladada por la Fiscalía 7 delegada ante el Tribunal Superior de Cundinamarca, recaudada dentro del proceso 110016000088201800032[1154] José Fernando Campo Vélez sobrino o hermano de Carlos Enrique Vélez, bajo juramento refirió haber tenido conocimiento de la entrega de dinero que le hicieron a este por cuanto en dos oportunidades Juan José lo llamó para que fuera a un punto determinado a recibirlo.

Precisó que en las dos ocasiones lo llamó Juan José y le hizo entrega de dineros para su tío, una en el parque Bolívar dos, un señor dentro de un carro blanco y la segunda a la entrada del penal le "*pasó dieciséis millones de pesos*". Indica que solo le explicaba que era para que compraran lo de la cocina en la casa o implementos de aseo para su tío en la cárcel.

En este sentido manifestó Campo Vélez: "*a mí me llamaron dos veces una vez fue en el parque Bolívar y un señor de un carro blanco, creo que fue, me pasó dos millones. (...) A mí me dijo mi tía, vaya recoja y yo fui recogí y después en la entrada hacía el penal, el mismo señor [abogado Juan José] iba ir a visitar a mi tío ahí me pasó dieciséis, (...) él simplemente me había dicho que él ya había hablado con mi tío, que eso era un detalle para él, entonces pues ya yo recibí y salí y me fui para la casa (...) simplemente esos dos envíos y yo ya hablaba con él y él puso a disposición eso, que por lo menos que compren lo que necesitan para la cocina, para la casa y así, y a veces le colocaban a él para cosas de aseo, para lo del bienestar de él allá,*

[1154] Folio 72 y 73 cuaderno principal original N°20

Significa lo anterior que hay evidencia que desvirtúa el dicho de Diego Cadena, en punto a que no se hicieron pagos en efectivo respecto de los supuestos "*viáticos*", pues además lo que se avizora es que ese mecanismo de entregas en efectivo era respecto de sumas importantes difíciles de justificar y precisamente para no dejar estela.

Ahora, si evidentemente no había nada que ocultar en estas gestiones adelantadas con legalidad y transparencia, no resulta lógico que el testigo se muestre dubitativo al tener que dar cuenta de sus actuaciones, buscando señalar que la iniciativa o el interés de adelantarlas fue de otros, como "*verbi gracia*" el generoso y desinteresado ofrecimiento del abogado Sánchez Cañón, de conseguir una segunda carta de puño y letra de Carlos Vélez Ramírez para que Cadena no fuera a tener inconvenientes, pero que extrañamente en dicho evento no se habló de cual sería el contenido de la carta a fin de determinar su utilidad, en el entendido que Samuel Sánchez supuestamente no tenía conocimiento previo de esa gestión y no conocía la primera misiva, o cuando refiere con displicencia que presume que esa carta se allegó a la Corte porque el trámite era entregarle los documentos a Fabián Rojas o radicarlos en la Corte, pero expresamente no contesta quién lo hizo: *"recuerdo que Fabián Rojas me dijo que ahí habían unos hechos relacionados con Cepeda y que esto iba para el expediente donde estaba el senador Cepeda.(...)"*[1155]

[1155] Minuto 1:04:49 Declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de sept de 2019, fls 2 y 142 cuaderno principal N°12 CD 164, 165,166 y 167.

O bien respecto de la tercera misiva que le pidieron hacer a Vélez en febrero de 2018, pues Cadena Ramírez se muestra absolutamente evasivo al responder las circunstancias que rodearon su expedición, consultando sus notas en un asunto ciertamente elemental[1156], para reconocer finalmente que sí le pidió un escrito adicional a Vélez, aduciendo que como éste hablaba muy mal de su abogado Sánchez Cañón quería que Salazar le tomara otra de su puño y letra para evitar problemas a futuro.

A pesar de ese ambiente de desconfianza que se alega, lo que se aprecia es que Diego Cadena continuó en contacto con Carlos Enrique Vélez a través de Juan José Salazar por varios meses, supuestamente trasladándole las labores de investigación que debían ellos asumir con seriedad, rigurosidad y responsabilidad que francamente aquí no se advierte[1157].

Adicionalmente, la extraña cercanía que se percibe en el trato entre Vélez Ramírez, Juan José Salazar y Diego Cadena Ramírez, al parecer escaló a otros niveles por cuanto Vélez señala a propósito del interrogatorio de la defensa que el pago de la promesa remuneratoria de 100 o 200 millones de pesos quedó condicionado además a que un proceso que tenía en Manizales por Falso Testimonio se resolviera a su favor y de lo que estaría pendiente Juan José Salazar, pero que no obstante haber salido bien, no le pagaron finalmente, lo que lo disgustó mucho: *"estaban esperando a ver que pasa ahí, yo gano el juicio ya sale*

[1156] Minuto 1:06:31 a 1:07:14 Ibíd.
[1157] Minuto 1:16:25 a 1:16:57 Ibíd.

Juan José como el chavo como decimos nosotros y yo ya estaba muy bravo con eso y eso ya fueron alegatos de nosotros".

Se suma a lo anterior el suceso que relata Diego Cadena en torno a que el 4 de octubre de 2017, en su segunda visita a Vélez Ramírez este le pide que le ayude a la entrega de un armamento que tiene escondido y sin ninguna reticencia Diego Cadena accede y en efecto busca el contacto con un fiscal de Cali, evento que reconoce ciertamente forzado por la evidencia de las comunicaciones interceptadas, minimizando el asunto al señalar que simplemente fue una llamada[1158], y no como lo que es, un trámite en busca de beneficios judiciales a un testigo postulado en el proceso a favor de su cliente.

La gestión desempeñada por Cadena Ramírez se aprecia en las siguientes conversaciones legalmente interceptadas:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
lunes 9 de abril de 2018	12:04:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y FISCAL ÁLVARO**	**Cadena:** Todo bien, doc venga le cuento una cosa: es que hay un señor que me manda un mensaje, me dice que él tiene una cooperación... algo que él dejó en el pasado por allá escondido, son unas armas, dice que son varias, pero él quiere algún beneficio por eso. Doc, es un señor que tiene su pasado, ehh.... ¿que podríamos hacer para eso doc? ¿Le cuadro una cita con él? Yo creo que no es perder el tiempo, es algo importante. **Álvaro:** Bueno sí cuadremos una cita y miramos a ver. **Cadena:** Pero él está más encerrado que tigre de Zoológico. **Álvaro:** (se ríe) No pues entonces, reunámonos nosotros dos y miramos

[1158] Minuto 48:53 a 51:04 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de sept de 2019, folios 2 y 142 cuaderno principal N°12 CD 164, 165,166 y 167.

			doctor. (...) Sí claro, si puede en esta semana podría miércoles, jueves o viernes, usted ya me dice. **Cadena:** Listo, ahora le mando un WhatsApp y le confirmo la cita cuando podría, a ver si usted se me acomoda entre miércoles, jueves o viernes. Listo mi doc, gracias.

En la siguiente escucha Cadena le cuenta a Vélez sobre su charla con el Fiscal para la entrega de las armas.

FECHA	**HORA**	**CONVERSACION ENTRE:**	**SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN**
miércoles, 9 de mayo de 2018	9:01:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y CARLOS ENRIQUE VÉLEZ**	**Vélez:** Entonces que Diego. **Cadena:** que más mi viejo. **Vélez:** jueputa perdido usted no, ya ni se acuerda de uno ni siquiera pa un madrazo. **Cadena:** Como están las cosas por allá. **Vélez:** pues ahí bien hermano vinieron fue, ah pues ya creo que el abogado ahí le comento lo que vinieron aquí lo de la Corte y después volvieron ahí para ofrecer unas cosas ahí y todo eso, pero yo no pues, voz sabes, yo eso no, no copio de eso (...) ah y lo de esos cosos esos fusiles para entregar, yo le dije ah yo estoy haciendo un arreglo ahí con el abogado con la Fiscalía a ver qué pasa le dije yo. **Cadena:** yo le doy razón la semana entrante y lo voy a visitar con un Fiscal de Bacrim especializado de Cali, porque a él le interesó mucho, sino que anda en diligencias en unas audiencias en Buga, pero la semana entrante ya yo organizo para que hagamos esa declaración. **Vélez:** Pues a ver que ofrecen ellos también. **Cadena:** sí claro, eso se llama Derecho Premial.

De estas gestiones que realizó indicó el testigo Cadena Ramírez que le había informado al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ *"pero no fui puntual en el tema de los fusiles"*[1159].

Ahora, niega tener conocimiento si Carlos Enrique Vélez fue llamado a declarar o no en algún proceso de Santiago Uribe Vélez[1160], pues dice nada le comentó, cuando la evidencia probatoria muestra que no solo presentó en la Fiscalía y para los procesos del hermano del Senador la carta que le diligenció a Vélez con el poder que este le otorgó, sino que su testimonio fue solicitado como prueba allí.

En lo que se empeña a afirmar ahora el declarante Diego Cadena es que se vino a dar cuenta después de varios meses que Vélez Ramírez es *"un mitómano patológico"* y que en por lo menos 12 mentiras lo ha advertido, las que puede acreditar con audios y mensajes de chats que le envió al celular de Juan José Salazar Cruz y que ahora aporta.

Procura con su afirmación hacer ver que la razón por la que el testigo Carlos Enrique Vélez Ramírez ahora dice que ellos, es decir Diego Cadena y Juan José Salazar Cruz le pagaron dinero para que firmara las cartas ofreciendo su declaración es porque no quisieron acceder a su pedimento de $60 millones de pesos y que antes había conseguido que le consignaran la suma de dos millones de pesos lo cual hicieron

[1159] Minuto 41:57 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de sept de 2019, fls 2 y 142 cuaderno principal N°12 CD 164, 165,166 y 167.
[1160] Minuto 43:52 Ibid.

como ayuda humanitaria, por cuanto les dijo que su hijo menor estaba en las puertas de la clínica muriéndose y no lo atendían.

Con relación a este incidente narró Diego Cadena, esta señora que le dijo era la madre pero en verdad es la hermana de Carlos Enrique Vélez Ramírez, lo llamó y también a Juan José Salazar, a su secretaria y a Rodolfo Echeverry, pidiéndoles con un llanto inconsolable ayuda, que le prestaran dinero para lograr que atendieran al niño que estaba muy grave, que conmovido con la situación y de buena fe aprobó el pago de la suma de dos millones de pesos, pero dejó constancia de este ante Notaria en virtud que no se trataba de las labores de verificación que estaba desarrollando Carlos Enrique Vélez, sino una ayuda humanitaria.

Precisó que Carlos Enrique Vélez hacía mucho tiempo había hecho su declaración y él no era un testigo. Que el no tenía ningún interés en darle dinero con otro propósito, que solo autorizó "*viáticos*" a alias "Diana" y a Carlos Enrique Vélez porque ofrecieron ayudarlos a contactar a unas personas como Julián o Bartolo, que por eso confiaron en ellos, les inspiró credibilidad, "***hasta ese momento todo estaba perfecto, repito nos estaba cumpliendo, se alcanzaron a practicar 4 o 5 declaraciones referidas por él y nos estaban diciendo presumo que la verdad***, *pero* ***el escenario cambió"***.

Indico que él no había tenido comunicación con la señora Vélez, que Rodolfo Echeverry el mensajero sí porque era quien le ponía el giro, y que de haber querido actuar de mala fe no hubiera

dejado registro sino enviaría a Rodolfo personalmente a entregar el dinero en su moto porque son solo 20 minutos.

Respecto a su determinación de levantar una declaración extra-juicio ese mismo día, fue una decisión que consultó con Carlos Alberto Cruz y Guillermo Rodríguez, quienes le manifestaron que no había ningún problema desde que ***no sea para cambiar su declaración, yo le dije es que ya había declarado tiempo atrás, me dijo no hay problema, (...)*** Dice no recordar si le propuso a Carlos Enrique Vélez que le firmara algún recibo.[1161]

Aportó el recibo de consignación, de fecha 11 de julio de 2018, por la suma de 2'000.000 destinatario María Helena Vélez:[1162] Y una copia de impresión de conversación escrita vía WhastsApp[1163]:

> *Today*
> *Carlos ahí le enviaron el detalle a su mamá. Ud. sabe que lo hacemos con la mejor voluntad de el mundo para que Ud. sopese la difícil situación y para que vaya solucionando su problema de salud. Es un detalle de parte de la oficina por la Voluntad que tuvo de decir la Verdad y declararla. Estamos agradecidos.*
> *11:58 AM.*

La declaración reza lo siguiente[1164]:

CADENA & ASOCIADOS
LAW OFFICE

Santiago de Cali, 11 de Julio de 2018

[1161] Minuto 1:44:39 a 1:54:23 Declaración de Diego Javier Cadena ante la Corte el 23 de sept/ 2019, fls 2 y 142 cuaderno principal °12 CD 164, 165,166 y 167.
[1162] Folio 15 cuaderno principal original N°12.
[1163] Folio 14 cuaderno principal original N°12
[1164] Folio 13 cuaderno principal original N°12 Escrito en membrete de Cadena & Asociados Law Office de fecha 11 de julio de 2018 suscrito por Juan José Salazar Cruz.

REF: ***DECIARACION AYUDA ECONOMICA HUMANITARIA CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ***

Por medio del presente documento se hace constar, que la oficina de abogados ***CADENA & ASOCIADOS LAW OFFICE,*** *realizó un aporte económico por valor de* ***$2'000.000 (Dos millones de Pesos MCTE)*** *al señor* ***CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ*** *identificado con CC. 18.464.700, y quien actualmente se encuentra recluido en el Centro Penitenciario Villa de Las Palmas en la ciudad de Palmira, Valle.*

Este aporte económico tiene fines humanitarios dadas las difíciles condiciones económicas y de salud que padece el señor ***VELEZ RAMIREZ,*** *ya que tiene un hijo menor de edad, su madre enferma y esposa a su cargo. Adicional el señor* ***VELEZ RAMIREZ*** *padece de una grave enfermedad dental que requiere medicinas y tratamiento odontológico.*

La relación con el señor ***VELEZ RAMIREZ*** *surge luego de que uno de nuestros abogados se acerca a su lugar de reclusión a tomarle una declaración juramentada para adjuntarla a un proceso judicial.*

Este aporte se hace de manera voluntaria y bajo ningún tipo de condiciones, se realiza entrega de esta ayuda humanitaria a la señora ***MARIA HELENA VELEZ.***

JUAN JOSE SALAZAR CRUZ
Cadena & Asociados Law Office.

En el anverso del folio[1165] obra: *Sello* 03 de *"Notaria Dieciocho de Cali. Diligencia de Reconocimiento. 11/07/18.*

Como se advierte este hecho se pretende probar con una declaración extra-juicio que también tiene la naturaleza de elemento de convicción de orden documental, pues se trata de un escrito o impreso de contenido declarativo que coincide con la definición del artículo 251 del Código de Procedimiento Civil y 243 del Código General del Proceso, desde luego solamente con el carácter de prueba sumaria.

[1165] Folio 13 cuaderno principal original N°12 Escrito en membrete de Cadena & Asociados Law Office de fecha 11 de julio de 2018 suscrito por Juan José Salazar Cruz.

En consecuencia, para determinar su valor probatorio debe el juzgador aplicar las reglas de la sana crítica y con la clara orientación que la actividad probatoria debe acatar los requisitos legales para la prueba documental, en un ejercicio mucho más riguroso que en relación con la prueba testimonial, como que existe una menor inmediación entre el elemento de prueba y el operador judicial, examinar todos los componentes del documento, las condiciones personales y la coherencia interna de quien lo suscribe, así como la coherencia externa de dicho instrumento con los demás medios de convicción que obran en el infolio.

Para abordar tal cometido entonces lo primero por advertir es que se ofrece muy particular que existiese una prueba del hecho, por cuanto no se entendería en sana lógica cuáles serían las motivaciones para dejar constancia de una ayuda humanitaria como se alega fue de lo que se trató este giro a Carlos Enrique Vélez través de su señora madre de crianza.

Téngase en cuenta además que no parecería ser este el talante de Diego Cadena, quien ante la pregunta por un pago hecho a María Melania Cossio del que dan cuenta las comunicaciones interceptadas refirió que *"le quiero ser categórico en esto, no tiene nada que ver en el tema, y bueno no soy cristiano ni pastor ni nada de eso pero se supone que tu mano derecha no sepa lo que hace tu mano izquierda, (...)*[1166]

[1166] Minuto 1:39:04 Declaración de Diego Javier Cadena ante la Corte el 23 y 24 de septiembre de 2019, folios 2 y 142 cuaderno principal original N°12, CD N° 164, 165,166 y 1671

En segundo lugar, quien suscribe el documento de la constancia o declaración extrajudicial es el colega o subalterno de Diego Cadena, quien estaba asignado para mantener comunicación permanente con Carlos Enrique Vélez, de modo que no habría objeción alguna por la cual fuera él quien diera cuenta del hecho, pero lo que resulta llamativo además es la anotación que se deja en punto a que es un aporte voluntario que se hace sin ningún tipo de condiciones, lo que sugiere que se estaría fabricando una prueba respecto ciertamente y aunque lo niegue Diego Cadena de un testigo eventual de la Corte, como coartada para encubrir lo que los restantes elementos de convicción ya estudiados anuncian, una serie de pagos injustificados en un ambiente muy distante de ser claro y transparente, en el que por demás quien debiera certificar la ayuda humanitaria en caso de ser preciso sería el beneficiario, esto es, supuestamente Vélez Ramírez o su señora madre quienes lo han desmentido; por lo que sobra decirlo este elemento de prueba no guarda coherencia externa con el contexto que ofrece en su conjunto el caudal probatorio.

En efecto, el 5 de diciembre de 2019, en prueba trasladada por la Fiscalía 7 Delegada ante el Tribunal Superior de Cundinamarca, recaudada dentro del proceso 110016000088201800032[1167] la señora María Elena Vélez Ramírez a contrario de lo que se procura aducir, en declaración jurada señaló que Carlos en una oportunidad la llamó para darle el número telefónico de Diego Cadena quien efectivamente se contactó telefónicamente con ella se presentó y le informó

[1167] Folio 72 y 73 cuaderno principal original N°20

que estaba visitando a su hijo, que le iban a dar una ayuda, que como el viajaba mucho hablara con Juan José quien estaría atento a lo que necesitaran. Efectivamente este la llamaba para avisarle que le enviaría una plata a Carlos, ante lo que ella le decía que podía ser a través de "*Dani*" o de ella.

Respecto a las sumas recibidas, indicó que la más grande fue de dos millones y ocurrió en tres oportunidades. Explica que ella preguntaba la razón por la cual le enviaban dinero a su hijo, si lo que debía ser es que él pagara a sus abogados, ante lo que le contestaban que lo querían ayudar además de hacerle unas "*vueltas judiciales*" todo en ese propósito. Precisó que nunca les pidió ayuda, que ella no tiene nietos pequeños. Los abogados eran quienes se ofrecían a darle dinero.

Manifestó al respecto la señora María Elena Vélez: *(...) Juan José, estuvo llamándome vea que ahí me iba a mandar una plata a Carlos que por medio de quién se la mandaba, le dije yo pues mándela con Dani, entonces dije ¿plata por qué? No, que el doctor Diego me dijo que le pusiera 2 millones de pesos.(...) por qué él quería ayudarlo, que algo judicial, bueno, yo no entiendo muy bien esas cosas, entonces le dije yo al doctor, ay doctor ojalá Dios quiera ayúdeme a ver a mi muchacho que tanto tiempo que está encarcelado y mire que una ya tan vieja, yo le agradezco en el alma, me dijo sí vamos a hacer unas vueltas judiciales(...), pero le vamos a colaborar también, para que le compre algunas cositas que él necesita, ah bueno doctor mi Dios le pague.* ***Entonces ya empezó Juan José, que vea que ahí le mandan dos millones, un millón, millón quinientos, vaya reclame, entonces yo iba y reclamaba y con eso yo le compraba a Carlos las cositas de aseo, le ponía plata, lo que él necesitaba y también me daba a mí*** *para que comparar por ahí comida, varias veces, yo le recibí el más grande fue de 2 millones, como en tres veces.*

En relación con la alegada ayuda humanitaria adujo la señora Vélez, nunca haber llamado a Cadena Ramírez o a Salazar Cruz *yo no tengo nietos chiquitos ni enfermos, mis nietos ya están muy grandes. (...) nunca, antes ellos me llamaban a mí para ponerle plata a Carlos, ahí le mando a Carlos. (...) sí yo sí le pregunté [a Carlos Vélez], eso ve de esto tan bueno no dan tanto, como así que el abogado le va a pagar a usted en vez de usted pagarle al abogado, ¿por qué? Entonces me dijo no son cosas, no fue más no me dijo más nada, mucho cuidado, yo veo muchas cosas, vea yo me meto en eso de caso cerrado y yo veo muchas cosas que como hay personas que sobornan a otras para que digan mentiras" (...)* ***yo era la que le recibía, el señor Rodolfo Echeverry en los papelitos, Rodolfo Echeverry y yo iba y lo recibía y le pasaba a Carlos le decía a Carlos le voy a consignar****, es su plata y él me decía que sí, ah bueno bien, eso era lo que me decía, yo era la que le recibía".*

En las siguientes escuchas de las comunicaciones legalmente interceptadas, al abonado celular de Juan José Salazar Cruz se confirma que ciertamente sostuvo conversaciones con María Elena Vélez, respecto a los dineros que le entregaban por su intermedio a Carlos Enrique Vélez Ramírez y para cuyo efecto utilizaban lenguaje cifrado:

- María Elena llama a Juan José para decirle que Carlos le recomendó lo llamara porque tal vez se había olvidado de lo que hablaron. Juan José le responde que ahora la va a llamar Rodolfo u otra persona y le va a pedir sus datos, ante lo que María Elena le refiere que al parecer lo que requiere se necesita en ese momento pues *"ya no sirve mañana ni pasado mañana"*, Juan José le acota que tranquila que el entiende de que hablan.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles 28 de marzo de 2018	10:53:00 a. m.	**JUAN JOSÉ Y MARIA ELENA VELEZ**	**María Elena:** Juan José. **Juan José:** ¿Cómo me le va? **María Elena:** Ah bien mijo, por ahí me llamó Carlos. **Juan José:** Sí, sí, sí, más tardecito yo le confirmo. **María Elena:** Si porque él me dijo: vaya vieja y hable con Juan José, que de pronto se le ha olvidado lo que hablamos. **Juan José:** Sí tranquila, vea doña María Elena hágame un favor ahorita yo le voy a dar su número a un señor y él la va a llamar y le va a pedir sus daticos, ¿vale? **María Elena:** Quien, ¿Rodolfo? **Juan José:** Sí, u otro, otro, yo le digo, él va..., él la llama de parte mía, ¿vale? **María Elena:** Ah bueno, de parte suya (inaudible) **Juan José:** Tranquila que yo le confirmo ahorita. **María Elena:** Bueno, ¿y usted le da el teléfono mío? **Juan José:** Sí señora, él la llama. **María Elena:** ahí bueno papi, si porque hasta hoy hay... donde se gane ... entonces. Porque ya mañana no, ni pasado mañana. **Juan José:** Tranquila, tranquila. **María Elena:** (inaudible) Juan José me va a mandar unas cositas. (interrumpe Juan José **Juan José:** Yo le confirmo, yo le confirmo. Tranquila doña María Elena que yo entiendo, ¿listo? **María Helena:** Bueno hijo, Dios me lo bendiga. **Juan José:** Bueno señora hasta luego bueno igualmente, chao

- Vélez le dice a Juan José que "*de ahí de lo mío le haga una recarga a la negra*" en referencia clara a dinero. Juan José se muestra insistente en decirle que va a visitarlo y hablan personalmente. Vélez le dice que, si le va a mandar "*los tennis*", se los deje ahí que él le avisa al sobrino y continúa señalando algo relacionado con su "*vieja*" pero es interrumpido por Juan

quien le dice que él le coordina todo eso, que eso es un regalito suyo de bacán y Vélez se ríe diciendo: "*vida hp*".

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles 4 de abril de 2018	14:11:00 p. m.	**JUAN JOSÉ Y CARLOS VÉLEZ**	**Juan José:** Oiga Carlitos, no pero fresco, fresco que que estamos ahí... yo he, he estado hablando con el hombre de lo suyo, de las presiones, de todo eso, **ya vamos a cuadrar unas cosas, fresco que yo me le aparezco por allá, yo necesito también hablar con usted, fresco porque yo también necesito hablar con usted**. Entonces estoy solucionando unas cositas aquí en Cali, y apenas termine de una, rinnn me pego una pasada por allá y charlamos, ¿le parece? Pero de esta semana no pasa. **Vélez:** No, no, no, listo. Oiga Juancho de ahí de lo mío, no, no, no puede hacerle una recarga a esa negra mano pa´que **(...)** Oiga vea si me manda los tenisitos ahí, entonces me los deja, ahí yo le digo a mi sobrino o a... es que mi vieja está muy ... **Juan José:** Yo le coordino todo eso, no se preocupe. Es un regalito, es un regalito mío de bacán, de buena gente, listo. Usted sabe cómo es. **Vélez:** Vida hp, (risas)

- María Elena le dice a Juan José que su hijo lo está esperando en la esquina. Corrobora esta comunicación que en efecto el abogado Juan José Salazar se reunía personalmente con el sobrino o hermano de Carlos Enrique Vélez alias "*Víctor*"

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
viernes 6 de abril de 2018	9:25:00 a. m.	**JUAN JOSÉ Y MARIA ELENA VELEZ**	**Juan José:** Alo. **María Elena:** Papi, que el hijo mío lo está esperando ahí en la esquina. **Juan José:** Listo, dígale que me tenga paciencia ahí diez minuticos que estoy apenas entrando, listo.

			María Helena: Bueno hijo, sí, sí. **Juan José:** ya nos vemos que me espere ahí que ya voy. **María:** Bueno hijo. **Juan José:** Bueno chao, chao. **María Elena:** ¿Usted va en moto?

- Juan José le informa a María Elena que ya le dejó el "*sobrecito con las sentencias*" lo que alude a un giro por cuanto María Elena le pregunta que si fue Rodolfo quien lo colocó, pues allá le preguntan por los datos del depositario.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
sábado 7 de abril de 2018	9:39:00 a. m.	**JUAN JOSÉ Y MARIA ELENA VÉLEZ**	**Juan José:** ¿Alo? **María Elena:** Alo Juan José?. **Juan José:** Sí señora, ¿como esta? **María Elena:** Bien mijo, ¿usted me timbró está mañana? **Juan José:** si señora, yo creo que ya le dejaron ahí el sobrecito con las sentencias, en la, en la... ahí... ya puede pasar por él. **María Elena:** ah bueno papi, pero...ahí era que tenía y me lo habían dejado en silencio y ahora que lo mire dije: Ah Juan José me llamó, porque yo vi el número, le voy a llamar... **Juan José:** Era para avisarle no más. **María Elena:** Ah bueno mijo, en todo caso mi Dios me le pague ¿oyó?¿Quién lo puso? Rodolfo? **Juan José:** Sí señora. **María Elena:** ah bueno, bueno. Si porque allá le preguntan a uno **Juan José:** Bueno señora. **María Elena:** Bueno hijo, mi Dios le pague.

- María Elena le pregunta a Juan José si le va a "*mandar otros de restos de papeles*" en alusión a dinero por cuanto seguidamente refiere que su hijo va a comprarle algo a Carlos. Salazar Cruz le contesta que tranquila que al día

siguiente se va a ver con Vélez personalmente y que ya hablaron.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles 11 de abril de 2018	9:36:00 a. m.	**JUAN JOSÉ Y MARIA ELENA VÉLEZ**	**Juan José:** ¿Cuénteme? **María Elena:** Que yo te iba a decir que como mi hijo hoy va a ir a comprarle a Carlos por allá, que usted quedó, a Cali, usted quedó de mandar otros de restos de papeles. **Juan José:** Doña María Elena, yo quedé de verme con él mañana, ¿listo? Yo ya estuve hablando con él personalmente, ¿bueno? **María Elena:** Ah, ¿con Carlos? **Juan José:** Yo voy a ir mañana a encontrarme con él, tranquila. **María Elena:** Ah mañana, ah bueno mijo sí.

- Juan José Salazar se comunica el martes 1 de mayo a la hora de las 13:24 pm con una mujer de nombre Esilda y le informa que le van a consignar cien mil pesos de parte de Vélez. Se aprecia así que la labor encomendada a Juan José Salazar por Diego Cadena, respecto a estar pendiente de lo que necesitara Carlos Enrique Vélez, la cumplía a cabalidad, al punto de hacer las veces de mensajero de éste.

Curiosamente refiere Diego Cadena que luego de esa ayuda humanitaria en julio de 2018, pretendió Carlos Enrique Vélez con el mismo argumento de la ayuda humanitaria conseguir que le dieran más dinero en el mes de marzo de 2019 "*ósea, él pretendía otra vez engañarnos con esto, pero ya obviamente nosotros no íbamos a acceder a eso, nosotros actuamos de buena fe, nos*

dimos cuenta después que el señor no tenía niños pequeños, y la señora que hablaba que no era la mamá"[1168].

Pero la situación irregular de pagos injustificados no para ahí, la exigencia dineraria que informa Diego Cadena le hizo Vélez Ramírez a través de Juan José Salazar el 3 de agosto de 2018, pese a que lo habían ayudado no más de 20 días atrás, incontrovertiblemente conforme lo narra, constituiría una clara y genuina extorsión intolerable mucho más cuando se hace en contra de abogados penalistas.

En el relato de Diego Cadena a este respecto, señala que Juan José Salazar le informó que Carlos Enrique Vélez lo amenazó que iba a declarar en contra de ellos y algo relacionado con los URIBE VÉLEZ.

Precisa que Salazar no ha hecho sino "*ayudarlo sanamente*" y que habiendo visitado a Vélez porque lo había requerido con urgencia, le refirió que éste le mandaba decir: *"dígale al "Pibe", refiriéndose a mí, que le mando a decir que necesito 60 millones de pesos en efectivo, que si no me los da para mañana voy a decir lo que yo sé sobre la masacre que hubo en Caldas y voy a meter a los Uribe y voy a decir que esos giros ustedes me lo dieron con otra finalidad"* por lo que Salazar sale muy preocupado de la cárcel de Palmira y le realizó como 4 o 5 llamadas, cuando le contesta le dice que vaya ya mismo a denunciarlo a una fiscalía por extorsión, pero su colega le dice que le da miedo que lo vaya a matar. Entonces entendiendo su temor le dice que vaya a una notaria y deje

[1168] Minuto 1:58:53 a 2:18:38 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019, folios 2 y 142 cuaderno principal °12 CD 164, 165,166 y 167.

constancia, lo cual hizo llevando el documento hecho pero *la notaria le dice: aquí evidentemente hay la comisión de un delito, yo no le puedo autenticar ese documento, cámbielo y se lo auténtico,".* Aportó los señalados documentos.

Agregó que en la noche o en la tarde Salazar recibió un audio de parte de Vélez y explica que el cambio de actitud de Vélez de *"amigo a enemigo"* obedeció a que no accedieron a sus pretensiones de entregarle la suma de 60 millones. Que esa situación de exigencias ilegales se dio desde agosto de 2018 hasta abril de 2019, que en el mes de agosto después de la pretensión económica presentó disculpas a Salazar y luego empezó con una cantidad de mentiras, que las comunicaciones con Vélez siguieron, pero "*limitadas*" y Salazar decía: *prefería irlo sacándolo despacito o poco a poco y no cortarlo de una vez porque le daba temor, nunca quiso denunciarlo, y lo entiendo (...)"*

Aclaró que la extorsión no iba dirigida a él, sino a Salazar y luego Vélez le pidió disculpas, pero seguida e incoherentemente dice: *"que él no nos estaba extorsionando mandó a decir ese día en ese audio y ya, de un momento a otro no se volvió a habar con el señor."* Señaló que él no denunció porque respetó el temor de Salazar, *Es que Salazar vivió el 95% de los episodios con el señor Carlos Enrique Vélez, hoy día escuchando estos audios, porque estos audios no los escuché a su debido momento, sí reconozco que fue un grave error no haberlo denunciado por este tipo de conducta punible".* y no recuerda si consultó sobre este tema a "*Cachelito*".

El testigo Diego Cadena expone que de un momento a otro operó un cambio drástico en el proceder de Carlos Enrique Vélez por cuanto venía cumpliendo lo que decía y luego sin saber el

motivo el 3 de agosto de 2018 amenazó a Juan José Salazar de "*decir la verdad*" e involucrar a los URIBE VÉLEZ si no le daban al día siguiente la suma de 60 millones de pesos. Hecho de por si grave que sin embargo no obtuvo una respuesta a la altura contundente ni jurídica, al contrario, asombrosamente según el relato de Cadena Ramírez se dejó pasar por alto, al parecer con una simple disculpa, minimizando el asunto al punto de llamar a la presunta extorsión una pretensión económica que solo se le formuló a Salazar Cruz quien no quiso denunciar.

Y de nuevo acuden al expediente de la declaración extra juicio, firmada por Juan José Salazar por medio de la cual se deja constancia del hecho según afirma Cadena Ramírez[1169]:

> "*El día de hoy VIERNES 3 DE AGOSTO DE 2018, se realizó una visita a la CARCEL "VILLA DE LAS PALMAS" en la ciudad del Palmira Valle del Cauca, por petición del señor CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ, quien se encuentra recluido en el PABELLON DE MAXIMA SEGURIDAD. Durante la reunión se discutieron temas relacionados con una declaración escrita que el señor VELEZ aportó para un proceso judicial ante la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Durante la reunión el señor Vélez dijo tener información acerca de otro proceso (que desconocemos) de nuestro cliente, a lo cual se le solicitó que dijera toda la verdad. Seguido de esto se le dejó claridad al señor Vélez, que no hay lugar a ningún tipo de beneficio jurídico o Económico".* Hay firma y huella de declarante con CC 1116237670 y sello de Notaria Once de Cali de Presentación personal y reconocimiento de contenido y huella.

Señaló Cadena Ramírez que hubo que hacerle cambios al primer documento, por cuanto evidentemente el mecanismo jurídico idóneo era la formulación de una denuncia penal para dar a conocer a las autoridades judiciales la presunta comisión de un delito y no una simple declaración extrajuicio, elemental conocimiento, mucho más para profesionales del derecho.

[1169] Folio 16 cuaderno principal original N°12

Anexó el supuesto inicial escrito que aparece suscrito por Juan José Salazar en papel con membrete de CADENA & ASOCIADOS LAW OFFICE:[1170] en el que se consigna que "*el señor VELEZ, solicitó una ayuda económica para dar una NUEVAS declaraciones acerca de OTRO PROCESO diferente del que inicialmente se habló y DEL QUE NOSOTROS DESCONOCEMOS, a lo que categóricamente se le respondió:* ***"QUE NO TENEMOS AUTORIZACION PARA DAR NI OFRECER NI PROMETER NINGUN BENEFICIO JURIDICO O ECONOMICO"*** *Declara: Juan José Salazar Cruz CC Nº 1116237670.* Hay firma y no tiene sello notarial.

Las argumentaciones hechas por la Sala frente a la anterior declaración extra juicio resultan válidas en este nuevo evento, restando por señalar que casi nunca un abogado acude a notarias para certificar la entrega de dinero a un testigo a título humanitario a menos que se quiera pre constituir prueba para enmascarar una actividad ilícita, así como tampoco es lógico ni usual que un abogado deje firmado un escrito a manera de constancia acerca de dejar claridad al testigo que no hay lugar a ningún tipo de beneficio jurídico o económico, como aquí sucede con el testigo Vélez Ramírez para el 3 de agosto de 2018, cuando ya cursaba este proceso por Soborno en actuación penal y Fraude Procesal, a no ser que el hecho hubiese ocurrido y se procure prefabricar la prueba exculpatoria de tal actividad, al punto evidente de querer favorecer al cliente del abogado asegurándose de decir en la misma constancia "*que no tenemos autorización para dar ni ofrecer ni prometer ningún beneficio jurídico o económico*", como se pretendía en la inicial constancia.

[1170] Folio 17 cuaderno principal original N°12.

Se suma a lo anterior, que Cadena Ramírez, refiere que al parecer esta situación de amenaza o extorsión no cesó, sino que desde el mes de agosto de 2018 se prolongó hasta abril de 2019, lo que resulta insostenible, es decir que si en realidad ello sucedió así y no tenían nada que ocultar, es incomprensible que hayan soportado tales circunstancias y por el contrario haya evidencia que Juan José Salazar lo volvió a visitar al penal el 10 de septiembre de 2018, si se supone que lo *"estaban sacando"*; y que Diego Cadena haya reconocido que se comprometió a visitarlo para *"calmarlo"*, como si en efecto tuvieran algo que temer.[1171]

Insiste el declarante Cadena Ramírez que Vélez reconocía que ellos siempre le pidieron que dijera la verdad, más sin embargo de lo que se trata no es de atender literal y aisladamente una manifestación dejando de lado el contexto integral en que se encuentra inmersa, y en realidad que el panorama que aquí se advierte deja mucho que desear respecto a que la verdad sea la que se le haya pedido decir al testigo.

Se colige entonces que si no se denunció como se debía, ello obedeció a que en realidad no se trató de la presunta comisión de una extorsión en la que serían víctimas, sino del incumplimiento de un acuerdo con un objeto ilícito, que desde luego los privaba de ejercer cualquier acción legal, sin quedar en evidencia.

[1171] Minutos 2:33:47 a 2:34:24 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019, folios 2 y 142 cuaderno principal N°12 CD 164, 165,166 y 167.

Manifestó además el testigo Cadena Ramírez que Carlos Enrique Vélez, igualmente les refirió y los puso en contacto con Eurídice Cortes Velasco excomandante política del bloque *"Cacique Pipintá"*, con quien de igual manera se advierte que mantuvieron una permanente comunicación después de que en el mes de abril de 2018, el mismo día que la conocieron lograron que les grabara un video diciendo las presuntas mentiras que conocía había dicho Pablo Hernán Sierra, gestión que dice Cadena hizo espontáneamente y sin pedir u obtener nada a cambio.

El motivo del establecimiento de ese vínculo con Eurídice Cortes Velasco alias "*Diana*", obedeció al mismo objetivo trazado con Vélez Ramírez, esto es que se ofreció a contactar a otros potenciales testigos que tendrían información relevante para el caso del senador URIBE VÉLEZ, y para tal efecto recibió en dos ocasiones *"viáticos"* en una suma de $700.000. La constante comunicación con esta testigo se mantuvo incluso antes y después de rendir su declaración ante la Corte.

Con relación a Darley Guzmán alias "*Jopra*" señaló Cadena Ramírez que la información inicial era que se trataba de un referido de Carlos Enrique Vélez, quien le dijo que era escolta de Pablo Hernán Sierra alias "*Alberto Guerrero*" y que *"el daba fe y conocía las mentiras de Pablo Hernán Sierra por eso consideramos que esa información era útil y me desplacé"*. Esa diligencia asegura la hizo solo y se trasladó hasta Valledupar para entrevistarlo.

Logró dice entrevistarlo, pero alias "*Jopra*" fue muy prevenido y le dijo que no quería hablar nada y tampoco le

explicó los motivos de esa actitud, entonces su reacción fue: *"ah okey señor muchas gracias, le di la mano y me retiré"*

El declarante Cadena Ramírez se muestra bastante evasivo en sus respuestas cuando se le interroga por el objetivo o propósito de su visita a "*Jopra*", esto es *"realizar un trabajo de recopilación de información en asuntos relacionados con el doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ"*, y si se lo mencionó al entrevistado: *"sí supongo que le habré dicho", "que si tenía algún tipo de información que me interesara si era posible tomar una declaración, yo no recuerdo exactamente si le dije si le quería tomar una declaración"*

Menciona a pregunta si lo volvieron a contactar, que "J*opra*" le escribió alguna vez un mensaje al doctor Juan José Salazar, que estaba preocupado porque lo habían llamado y también porque había escuchado en las noticias sobre el asunto, no sabe que explicaciones le dio Salazar, presume que el número telefónico de su colega se lo dio Carlos Enrique Vélez y tampoco sabe la razón por la cual habiendo sido él, quien le hizo la visita, luego "*Jopra*" resulta en comunicación con Salazar Cruz, que como dijo que no tenía información había quedado descartado.

Interrogado si su jefe ÁLVARO URIBE VÉLEZ tenía conocimiento de la existencia de Darley Guzmán alias "*Jopra*" así como de alias "*Fosforito*", y alias "*Racumin*", respondió Diego Cadena: "*Pienso que si señor magistrado*" "*pienso que le informé cuando ya las había practicado"* y que en relación con "*Jopra*" cuando salió de la cárcel de Valledupar, si llamó al senador URIBE VÉLEZ y le informó que el señor no había querido hablar me dice que okey, que listo, que está bien.

3.2.19.1.1 Documentación que aportó Diego Cadena Ramírez.

El testigo Diego Cadena hizo entrega de copia de conversaciones por escrito en WhatsApp, presuntamente de Carlos Enrique Vélez en la que dice a su interlocutor que tuvo audiencia virtual con el magistrado Barceló, que las cosas están calientes[1172], y una relación de los audios de Carlos Enrique Vélez ordenados por fecha.[1173]

Igualmente entregó una USB marca Kingston color verde con plateado, que dijo contener audios y mensajes de WhatsApp de Carlos Enrique Vélez, cuyo contenido fue transcrito mediante informe de policía judicial N° 5256697 del 17 de octubre de 2019, en cumplimiento a la Orden de Trabajo N° 463 del 4 de octubre de 2019[1174].

Estos son los audios, en orden cronológico:

1. Corresponde a la comunicación interceptada a Eurídice Cortés Velasco alias "Diana" **el 16 de junio de 2018**, hora 10:10 am[1175]:

Vélez-interceptación millones	100-200	19/09/2019 p.m.	4:37	Archivo M4A	2.270 KB

CARLOS ENRIQUE VELEZ, habla con una mujer a quien identifica como "Flaca" para la trascripción se identificarán las personas como CARLOS ENRIQUE VELEZ (CEV) y FLACA (F) por el contexto de la conversación al parecer es EURIDICE CORTES alias "DIANA":

[1172] Folio 9 y 10 cuaderno principal original N°12.
[1173] Folio 12 cuaderno principal original N°12
[1174] Folio 188 y siguientes cuaderno principal original N°15
[1175] Folio 169 cuaderno original reservado N°5, informe de policía judicial N°11-235450 del 27 de agosto de 2018, folios 154 al 177, ID actividad 285517102.

CEV: *Yo pensando una cosa, ¿sabes qué cosa? Eso hay que reventarlo de todas maneras mamasota, póngame pues cuidado, o usted me dice si si o no, o más tarde (inaudible) me dice si si o no, usted puede llamar a Juan le dice bueno a que (inaudibe) nos llamaron de allá, claro que a mí ya me dijo MARCE que iba a venir ¿si me entiende? a tomar lo de la masacre de allá de Riosucio, por lo que (inaudible) había dicho ¿si me entiende? a donde mete MARIO y mete a SANTIAGO, a mí me van a tomar una declaración de esas,*
F: *Una declaración*

2. Audio del 2 de enero de 2019

Vélez –Alberto Esta buscando (me sacan a la Fiscalia), Misiva (audio Borrado 2 de enero de 2019	1/09/2019 2:53 p.m	Archivo M4A	779 KB

Habla únicamente CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

Si así es viejo, por eso como yo le digo yo eso, ALBERTO está buscando es todo eso, si me entiende, no le digo, porque él me mandó una misiva por ahí guevón y ya ahorita pues, que se descongestione ya en enero aquí y todo eso, ahorita el 17 me sacan pa acá pa la fiscalia de acá de Palmira, entonces ahí con eso como yo tengo un proceso con ese viejo hijueputa amigo de él, él está ahí todo tocado con todo eso ¿si me entiende?, pero entonces ahí me va a mandar la misiva y todo eso con un señor ahí usted sabe con un abogado, mejor dicho y ahí ya me veo con ese man en la Fiscalia ahí, vamos a ver que es lo que me va a decir ese man ahorita el 17 huevón a mí me toca eso como a las nueve de la mañana, entonces ahí me manda a ese man que pa hablar. el ya quiere hablar por las buenas conmigo y todo eso huevón pero yo le voy a decir la verdad si me entiende? yo lo único que les digo y vuelvo y le digo a URIBE lo que le toca hacer es desaparecer a JORGE ARCADIO mano, porque a ese man yo si soy testigo que ese man si lo mandaron fue pa la alcaldía y todo eso, que le colaboráramos a unos manes del gaula y todo eso y yo pues en la matada de ese man y todo eso, yo siempre he dicho la verdad de eso en la Fiscalía huevón, si me entiende pa yo no irme a enredarme con todas esas huevonadas parcero. Como vuelvo y le digo yo voy a decir la verdad mi viejito, usted sabe que usted si la buena, si me entiende?, pero ya el Pibe que va a quedar untado hasta mejor dicho, yo no sé, eso como por aquí no volvió nadie, como vuelvo y le digo parce, entonces eso le toca uno a la deriva sí. Si quiere nos vemos el 17 allá pa que hablemos.

3. Audio del 2 de enero de 2019

Vélez agentes americanos, Mancuso & Tusso	6/09/2019 7:28 a.m	Archivo M4A	442 KB

Únicamente habla CARLOS ENRIQUE VELEZ (CEV)

Si, yo se como son las cosas viejo Juancho, ¿si me entiende? oiga verdad está muy complicado huevón, ahí con esos gringos hablándome de lo de MANCUSO, y todo eso, ole eso si es verdad que ese MANCUSO que disque si lo aceptan en la JEP si va a hablar cosas que disque de URIBE?, lo mismo que disque el TUSO, yo no sé, eso ahí hay un enredo el hijueputa, parce. Esos gringos aquí me comentaron mucha cosa, huevón, yo no se mano. Eso a lo último sabe que? Vamos a salir debiendo es plata mano. Esos hijueputas van a salir como angelitos, como dijo usted ese hijueputa va a miar es agua bendita (risas), ese hijueputa mejor dicho,

yo no se huevón. Ahí estuvieron hablándome una cosa de los del inaudible de esos manes, pero eso es muy maluco hablar esas cosas por acá, si me entiende?, pero del PIBE si me hablaron unas cosas esos manes.

4. Audio del 2 de enero de 2019

Vélez confirma visita de Cepeda y declara	22/09/201911:16am	Archivo M4A	1.149 KB

Únicamente habla CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

"Hermano pa que tenga pendiente este audio viejo vea, lo que hablamos en la reunión o en la reunión no, lo que hablamos usted y yo acá, le voy a decir esto y vuelvo y se lo reitero, yo en la Corte voy a hablar, voy a hablar la verdad sobre todo, sobre la masacre de Rio Sucio, quienes tuvieron que ver ahí, el primo de su papá, ahí en las reuniones lo que hubo con su papá, todo eso lo que yo le dije hoy, lo que paso en la Pintada y todo eso ¿si me entiende? yo no me preocupo por eso, es que yo no les estoy ni pidiendo ni los estoy extorsionando ni nada de eso, como vuelvo y le reitero, él fue el que me mando a buscar, yo no lo busque a él, yo no, él fue el que mando a Diego a buscarme acá, yo estaba quieto acá, que los enredos que él tenga con ALBERTO eso es cuestión de ellos, pa que me metan a mí en esa maricadas, yo estaba quieto, si quieren que cuente la verdad, yo la voy a decir. Usted ya vio el papel que yo escribí a la Corte y yo voy a esclarecer todo con puntos y señales, lo que le mostré y todas las amenazas mías, y lo que tengo guardado aquí y las pruebas que voy a demostrar, contra URIBE, contra todos ellos, yo la demuestro y ya y que se me venga el mundo encima, que si me van a matar, lo que hicieron con ARIZA, que vayan a hacer eso que le hagan papi, yo no me preocupo por eso viejo Juancho, de todas manera muchas gracias por todo viejo ¿si me entiende? de todas maneras así quedamos y listo y hágale todo bien y ya, mejor dicho cortemos toda comunicación que ya como le dije yo a usted hoy, ustedes hoy, desde hoy en este momento yo soy el enemigo de ustedes, era amigo, ahorita soy el enemigo ¿Por qué? Porque voy a hablar la verdad, voy a hablar entonces ustedes ahorita me van a tratar a mí de mentiroso y de falso testimonio y todo eso me van a tirar ¿si me entiende? Como le están tirando a Pablo, porque yo voy a contar la verdad, voy a contar todo lo que paso allá en la Picota con Cepeda la verdad todo lo voy a decir yo, tranquilo no se preocupe y ya cortemos comunicación y todo eso mi viejo, de todas maneras que este muy bien, saludes al viejo PIBE y tranquilo que no ha pasado nada.

5. Audio del 2 de enero de 2019

Vélez- Diablo no come Ostias- 2 de enero	1/09/2019 2:53 p.m	Archivo M4A	186 KB

Habla únicamente CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

Jajajaja ay ya ya ya bacana, bacana esa, nada de nervios una rezada poner todo en manos de Dios, jajaja, ay usted ¿Cuándo ha visto al diablo comiendo ostias huevón ah? Jajajaja.

6. Audio del 2 de enero de 2019

Le voy a tirar Mierda a Pablo Hernán Sierra (audio Borrado)- 2 de enero,2019.	1/09/2019 2:53 p.m	Archivo M4A	361 KB

Habla únicamente CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

Yo el 17 estoy tirándole más mierda a ALBERTO que un hijueputa allá y al financiero, ese financiero con el que tengo ese enredo porque eso lo iban a hacer en Manizales y trajeron ese proceso pa acá, que por seguridad que yo no sé qué hijueputa un poco de chimbadas, pero bueno, vamos a ver que la misiva que manda su amigo PABLO HERNAN a ver con ese chimbo de abogado quien será esa pecueca que ira a venir acá a hablar mierda, en fin hermano, yo ya ni sé que hacer huevón, mantengo más estresado que un hijueputa y uno bien estresado y más quebrado que huevo de luchadora, apenas ahí acabo de completar la dosis.

7. Audio del 8 de febrero de 2019

Vélez-Iván Velásquez & Americanos-8 febrero, 2019	1/09/2019 3:00 p.m	Archivo M4A	598 KB

Habla únicamente CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

De todas maneras viejo JUANCHO pues yo de narcotráfico yo no tengo nada, lo único es que esa vez que recuperé esa droga por allá que yo les dije a ellos la última vez que vinieron un man de la embajada, un tal JAMES, que por allá vino de por ahí de la embajada con ese que era el asistente del magistrado IVAN VELASQUEZ, FRANKLIN GUEVARA, esa fue la última vez que yo hablé con una man de esos, pero yo no sé ahorita por qué esa huevonada, si me entiende, porque yo a esa fiscal le acepté como veintisiete homicidios, los últimos, yo no sé ahorita huevón, ya me tiene asustado eso, yo no sé pa que serán esos gringos y esa señora no me dijo nada, pues si me entiende pa que es pal viernes disque a las 8:30 me dijo, esa diligencia que me van a hacer acá, vamos a ver que será, inaudible escuchar que quieren esos hijueputas, porque imagínese yo escasitamente se hablar Español hijueputa, no hermano y que le hagan la prueba a uno de hum, esos hijueputas gringos le tienen esos dedos más grandes que un hijueputa, uy quieto parce, no, no, no, ese examen de la próstata queda como un hijueputa por allá parce.

8. Audio del 1 de marzo de 2019

Vélez-La Virgen suelta el niño 1ro de marzo, 2019 (aprox)	1/09/2019 3:00 pm	Archivo M4A	316 KB

Habla únicamente CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

Por eso le estoy diciendo, qué fue lo que le dije yo ahorita parcero, aaahh si ve huevón, hhummm aaaahh por eso te estoy diciendo matas el tigre y te da miedo el cuero, hablar el mismo idioma, no se vaya a enredar por allá papi porque con lo que voy yo, la chimba a mí me hacen subir a Bogotá y mejor dicho yo hablo hasta de la Virgen del Carmen Papi, que soltó el niño y ella nunca lo ha soltado, pero yo digo que lo soltó, a bueno.

9. Audio del 12 de marzo de 2019

Vélez-Niño en la clínica (2da vez) 12 de marzo, 2019	1/09/2019 3:00 p.m	Archivo M4A	265 KB

Únicamente habla CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

Como le digo, si tiene platica no y en privado y todo eso, si leyó todo eso, jueputa y así le dije yo que me ayudaran pal niño pa esa vez en la clínica, estaba yo que me volvía loco yo aquí y ustedes si no, eh avemaría parce, en ave maría, pero bueno, así es la vida, papi, en fin, ustedes estudiaron pa eso, pa robar huevones.

10. Audio del 15 de marzo de 2019

Vélez-Liliana Gómez (audio Suplantado- Justicia & Paz) 15 de Marzo, 2019	1/09/2019 3:00 pm	Archivo M4A	657 KB

Hola CARLOS muy buenos días mi nombre es LILIANA GOMEZ, yo soy funcionaria de Justicia y paz, trabajo en Pereira, el motivo de la visita y el deseo que tenemos de ir mi compañero y yo allá, porque le había manifestado a mi compañera MAGALY, a la doctora MAGALY sobre la investigación, sobre el apoyo que ustedes prestaron en su época como Cacique Pipintá, para esa subasta donde se recogía unos ingresos para apoyar la campaña de ALVARO URIBE, como usted dijo que tenía, había manifestado que tenía conocimiento es porque tenemos una orden de la Magistratura donde nos está indicando pues que adelantemos la investigación. Sin embargo nosotros ya tenemos la autorización para ingresar al centro penitenciario el lunes, Dios permita el lunes nosotros vamos para allá, pues al menos, al menos ya nos vamos, nosotros vamos y ya la, y ya usted decide si al menos que hablemos y ya usted decide si nos da la entrevista o no, ¿sí?. Bueno que tenga un buen día. Gracias.

11. Audio del 18 de marzo de 2019

Vélez-Mentiras de Pablo 18 de marzo, 2019...	1/09/2019 3:00 p.m	Archivo M4A	816 KB

Habla únicamente CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

A ver viejo JUANCHO yo le escribí ahí, pero póngale pues cuidado, estuvieron investigadores de la Corte y todo eso acá hablando conmigo y yo no les quise dar la entrevista, si no que me dijeron ósea estuvimos hablando ahí y ese ALBERTO no tiene credibilidad en esas cosas que lo han cogido en muchas mentiras y todo eso, porque en unas dice que es el comandante máximo del frente y eso es falso, como le dije yo a ellos el comandante de nosotros era BAEZ y todo eso y ellos dijeron si eso ahí hay muchas mentiras que lo han cogido, no hay casi mucha credibilidad en él. Hablando lo de HERNANDO MONTES sobre esa subasta y todo eso, que estuvo el señor URIBE allá que no sé qué, como le dije yo, nosotros prestamos seguridad y todo eso si, pero más nunca, si él estaba ahí él tenía su propia seguridad, no, nosotros le prestamos seguridad a lo que era HERNANDO MONTES y a don DANIEL y todo eso, ¿si me entiende?, que no vayan a haber enredos en eso, miren a ver cómo se va cuadrando todo eso, miren a ver, ahorita como que pa´ abril vienen a ver si me dan la entrevista ya la propia Magistrada esa que lleva ese coso de URIBE sobre eso lo de La Pintada y todo eso, sobre lo que habló ALBERTO que hubo colaboración pues para fondos de la campaña de URIBE, que yo no sé qué hijueputas, ¿si me entiende?, yo no quise hablar nada de eso, pero de todas

maneras como que me van a dar va a venir la propia magistrada a Cali a hablar conmigo y todo eso, mire a ver JUAN como hacemos para hablar. Listo.

12. Audio del 7 de abril de 2019

Háblese con el Pibe (cabeza de Hueva 7 de abril, 2019	1/09/2019 3:00 p.m	Archivo M4A	195 Kb

Habla únicamente CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

Háblese con el Pibe a ver huevón que pasa, usted me dice que no tiene nada que ver ahí, pues entonces pásele ahí la minuta papí, a ver que dice el cabeza de hueva ese.

13. Audio del 7 de abril de 2019

Vélez-mentira Fiscal-7 de abril, 2019	1/09/2019 3:00 pm	Archivo M4A	534 KB

Habla solo CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

No viejo eso no es así, porque vea mire a mi cuando vino ese Fiscal de Bogotá, a hablarme de los falsos testigos de DIEGO CADENA y de usted y de URIBE, todo eso, ese Fiscal de Bogotá, a mí me llamó, van a llamar a DIANA, iban a llamar a JOPRA a RACUMIN a FOSFORITO, a todos esos manes huevon, eso no es que la Corte no, eso no es la Corte porque ella me dijo que eso no es la Corte, eso es para dar el testimonio, esa maricada huevon, tengan en cuenta eso papi, miren que eso se les está patraciando y ustedes nada, se hacen los de la oreja mocha papi, y los perjudicados van a ser ustedes huevon, tengan en cuenta eso, JUAN JOSE, ¿si me entiende?, porque yo a la Flaca yo no voy a dejar que me la embalen por ahí huevon, eso sí toca decir la verdad de todas estas huevonadas se dice parce porque eso tras de que no hubo ni mierda ni nada y lo van a chimbiar a uno y a meterle falso testimonio la chimba conmigo no va eso parce con todo respeto pero con migo no va eso mijo.

14. Audio del 7 de abril de 2019

Vélez-Pues si hay que decir la Verdad -7 de abril,2019	1/09/2019 3:00 p.m	Archivo M4A	167 KB

Habla únicamente CARLOS ENRIQUE VELEZ.

Pues si claro hay que decir la verdad, y ¿cuál es la verdad para ustedes pues?, ¿cuál es la verdad viejo?, dígame usted, ¿Cuál es la verdad?, ¿Cuál es la verdad?, ah, dígame ¿Cuál es la verdad para ustedes? entonces.

15. Audio del 7 de abril de 2019

Vélez-Uribe no Sirvió pa un Culo (voy para JEP)- 7 abril,2019	1/09/2019 3:00 p.m	Archivo M4A	586 KB

Habla únicamente CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

Córrele que ese man tiene de que está metido en un problema inaudible por difamador y mentiroso, pues hermano yo lo que, mejor dicho usted sabe que uno

oye noticias también y todo eso huevon, por ahí DIEGO, DIEGO está metido en la berraca papi, humm, no ve como hablan eso, como le tienen y como le tiran de mierda al PIBE, jum, ay papi, es mejor que se venga pa Colombia pa pagar ese canazo, porque ahí en la diunait eso está como berraco, en fin, bueno, en fin ustedes verán, bueno el que se queme que se sople como pueda papi, en fin, yo ya lo único que estoy buscando es lo de la JEP y todo eso pa largarme de por acá papi, ya verá URIBE si me mata afuera ese viejo carechimba que no sirvió pa un culo, en fin, eso yo ya no le doy mente pa esa chimbada, yo me voy a salir de toda esta chimbada mano, en fin y mire lo que, a no vio el video que le mande de lo de ALBERTO, eso que le pone URIBE y todo eso, y si pilla como les ganó esa vuelta, ja, ay papi URIBE está más caído que las tetas de AMALIA, mijo.

16. Audio del 7 de abril de 2019

Vélez-Ustedes comiendo pollo & yo Mascando Cable -7 de abril, 2019	1/09/2019 3:00 p.m	Archivo M4A	431 KB

Habla únicamente CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

JUANCHO es que ella me está diciendo que disque, que sí que eso es de la Corte pero que es en la sede de la Fiscalía, huevòn, eso que es entonces hermano, a mí eso fue ese Fiscal es un delegado ante La Corte Suprema esa maricada y todo eso ¿si me entiende?, hermano eso es un mierdero el hijueputa JUANCHO, yo no sé qué hacer con eso marica, yo no sé sinceramente parce, eso mejor dicho, todo mundo comiendo pollo y yo mascándome un cable la chimba papi, la chimba, vos sabes como soy yo, ahí perdone el madrazo cuanto que no pegamos unos madracitos mijo, bueno en fin, yo no sé esa hijueputa, será que está trabada o está pensando en el chimbo del marido, o en el suyo será yo no sé, ja ay llave yo no sé esa pobre hijueputa.

17. Audio del 6 de septiembre de 2019

Euridice Constreñimiento de Carlos Vélez	6/09/2019 10:02	Archivo M4A	838 KB

Se identifican los interlocutores como voz masculina (VM) EURIDICE

VM: aló
EURIDICE: Hola doc, si

VM: ¿qué te dijo?
EURIDICE: Me llamó que él había, que él no había declarado a favor ni de Uribe ni del otro, que él había dicho la verdad, que de una plata de Medellín que no sé qué, entonces yo le dije hermano pero como yo voy a ir a hablar de una plata que a mí nunca me ofrecieron plata, a mi ellos nunca me ofrecieron plata, de plata hablamos usted y yo, pero con ellos yo nunca hablé de plata, le dije, además mire todas las grabaciones que están publicando.

VM: listo. Listo. Entonces él le está diciendo a usted que diga que nosotros le estamos ofreciendo plata,
EURIDICE: si

VM: eh que berraco

18. Audio 2019 sin fecha

Vélez-Pablo Hernán Sierra (Alberto) buscando –(audio Borrado) 2019	1/09/2019 2:53 p. m	Archivo M4A	431 KB

Habla solamente CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

Si eso si es verdad, porque por ahí la información de lo que, pues de lo que yo me he dado cuenta de todo eso, eso ALBERTO está rebuscando por cielo y tierra a ver como es que nos hace tumbar de URIBE huevon, ¿si me entiende?, por ahí me hizo llegar unas misivas y todo eso, pero yo no copio esas chimbadas ni nada, ¿si me entiende?, yo no copio de esas huevonadas, en fin, yo lo único que digo yo digo la verdad, ni le meto, ni le quito como le dije yo a usted, ¿si me entiende?, eso no, pues como por aquí eso nadie volvió aquí a hablar con uno ni nada, entonces yo también púes hablo lo mío, ¿si me entiende?, usted más que nadie me entiende, yo a usted sabe que yo en la buena con usted parcerito, usted sabe.

19. Audio de 2019 sin fecha

Vélez-Feliz cumpleaños	1/09/2019 3:00 p.m	Archivo M4A	296 KB

Habla únicamente CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

En fin, parcero, de todas maneras, gracias por desearme feliz año, lo mismo le deseo a usted y toda su familia parcerito y ¿que? No yo ahí pues lo de ese caso de este señor URIBE ahí estoy esperando ya ahí, ahí ya pues con esa otra señora estoy cuadrando unas cosas ahí a ver ¿si me entiende?, ahí vamos mijo, pero bueno, de todas maneras yo ahí vamos a ver qué pasa.

20. Audio de 2019 sin fecha

Vélez-Mande plata o reclame cadáver (broma pesada)	1/09/2019 3:00 pm	Archivo M4A	159 KB

Habla solo CARLOS ENRIQUE VELEZ RAMIREZ

Ah bueno papá entonces sabe qué, haga una cosa mande dólares o reclame cadáver mijo, vos sabes cómo son las cosas, jajajajaja, entonces qué viejo JUANCHO, cómo van las cosas papi.

Al análisis y valoración de estos elementos de prueba aportados por el testigo Diego Cadena Ramírez, se aprecia que hacen referencia a un periodo comprendido básicamente entre enero y abril de 2019, con los que se procura resaltar que Carlos Enrique Vélez Ramírez les estaba formulando amenazas

de faltar a la verdad para perjudicarlos, por cuanto no habían ido a visitarlo y no accedían a sus pretensiones extorsivas.

Salvo el audio que hace relación a la legal interceptación de una de las comunicaciones de Eurídice Cortes Velasco sostenida con Carlos Enrique Vélez, en los demás solo habla éste y evidentemente del texto de sus manifestaciones se desprende que está en interlocución con otra persona que según Diego Cadena es Juan José Salazar Cruz, sin embargo, sus respuestas o intervenciones, bien grabadas en audio ora escritas no se allegan.

Es de inferir lógica y razonablemente que casi siempre que se aporta una evidencia que dice contener una conversación entre dos personas y se allega el mensaje en un solo sentido sin que el receptor emita opinión, se quiere ocultar información inconveniente o perjudicial. Y es lo que se advierte sucede en la relación de audios que aporta el testigo Diego Cadena Ramírez.

Al respecto de esa evidencia, resalta Cadena Ramírez[1176] que Carlos Enrique Vélez llama a la señora Cortés Velasco y le da una pauta para que presionen a Salazar Cruz, que ha dicho que si lo *"hacen subir a declarar a Bogotá habla hasta de la Virgen del Carmen, que nunca ha soltado El Niño, pero el dice que lo soltó, haciendo entender que va a faltar a la verdad para perjudicarnos"*. o que *"amenaza "manden dólares o reclamen cadáver", "que como que no han querido*

[1176] Folio 153 cuaderno principal original N°15, memorial de solicitud de interrogatorio a la Fiscalía.

comunicarse con él los abogados (...) pretende cambiar su versión para perjudicarlos, o *"Que se va a "pegar" de las mentiras de GUERRERO".*

En esa misma línea de ejercicio podría citarse de los mismos audios que Vélez afirma los siguientes: "(...) *se lo reitero yo en la Corte voy a hablar, voy a hablar la verdad", "ni los estoy extorsionando ni nada de eso como vuelvo y le reitero el fue el que me mandó a buscar, yo no lo busqué a él, yo no, él fue el que mandó a Diego a buscarme" ¿Cuándo ha visto el diablo comiendo ostias? "por eso te estoy diciendo matas el tigre y te da miedo el cuero", etc.*

Por consiguiente los elementos de prueba que aporta el testigo Cadena Ramírez, a cambio de soportar su alegación en punto a que fueron víctimas de una extorsión, lo que devela es un acuerdo ilícito de alterar la verdad en una declaración a cambio de promesas remuneratorias que no fueron cumplidas en su totalidad, de ahí que el trato y la comunicación con el testigo Vélez se mantenía, trataban de "*calmarlo*" pero en definitiva cuando este advirtió que eran interceptados por la Corte, no quiso seguir adelante.

3.2.19.1.2. Copia de los mensajes de WhatsApp de Carlos Enrique Vélez a Juan José Salazar.

El declarante Diego Cadena mencionó la existencia de chats cruzados entre Carlos Enrique Vélez y el abogado Juan José Salazar, e hizo entrega de copia de ellos, resaltando que este testigo de un momento a otro cambió su actitud colaboradora para pasar a extorsionarlos.

En el curso de su declaración Cadena dio lectura a algunos de los mensajes en los que se aprecia por ejemplo que alias "*Víctor*", escribe que: *"juan ya estuvieron aquí investigando cuantas veces ha venido Diego y usted Juan les voy a pedir un favor, dígale a Diego que me saquen de testigo a favor de su papa, para que no vallan (sic) a ver malos entendidos yo voy hablar la verdad. No voy a estar de parte ni de usted ni de la corte. Espero respuesta por eso le estoy diciendo con anticipación" Vélez "Ustedes va a ver lo que va a pasar cuando me llamen" Respuesta abogado JUAN SALAZAR "Ud. puede retractarse o guardar silencio. Actúe libremente" "tranquilo mijo Qué el día de la quema severa(sic) el humo y no creas que es para elegir papá Hablamos mejor que ya me sacaron fue este puto genio y no quiero discutir ni putiar a nadie ya tengo suficiente con la malparida de la mujer"*

Relaciona otros que tienen que ver, dice, con el primo de Vélez, quien escribe: *"Juan esta semana le lleva una razón mi primo la toma o la dejan... y no mas es lo último", "Juan el primo va a hablar con usted o diego listo Y ojalá le pongan a tensión(sic) a lo que les va a decir", "Listo Juan entonces que se les arme la de Troya...Se calentó la vaina para diego" "Así es, Pero quieren su cabeza y la del pibe porque dicen que ustedes me manipularon"*

Otros mensajes están referidos al informe que Vélez le da a Salazar acerca de las diligencias que le han practicado: *"Ya vinieron a preguntar por la masacre del aro otra vez 22 de octubre 1997 pero como usted no puede dar ninguna e información a ellos hay le dejo la inquietud. Abramos caramelos".*

Adicionalmente conforme a la declaración de Cadena y de manera muy curiosa, pues no se comprende como dos abogados puedan ser objeto de engaño con el mismo ardid en dos oportunidades, se aprecia con base en los mensajes aportados, que de nuevo supuestamente Vélez Ramírez, les

está pidiendo una ayuda para su hijo enfermo: *"Si no me crees llame a mi mujer que esta con el niño me lo están canalizando mi viejo estoy desesperado hermano y no tengo más a quien acudir mi viejo...Juan necesito que me ayude que tengo el niño en la clínica hermano se los pido de todo corazón que me ayude mi viejo por favor...Mi viejo esta con vómitos diarrea todo lo...que come lo vomita mi viejo estoy desesperado...Yo le agradezco con lo que puedan"*

Y la respuesta que recibe del abogado Juan José Salazar es: *"Pero Ud. sabe que está delicado hasta una ayuda humanitaria. No es falta de voluntad. Es que me pone Entre la espalda y la pared"*

La diferencia que se advierte además en estos mensajes con lo declarado por Diego Cadena es que este dice que el segundo intento de Vélez de sacarles dinero apelando a una ayuda humanitaria fue en marzo de 2019, mientras que en la copia de los chats la fecha en manuscrito es de 22 de noviembre de 2018.

Pero lo llamativo además es que no hagan siquiera mínima referencia al antecedente de la ayuda humanitaria que se dice recibió en julio de 2018.

En cambio, lo que se aprecia según la cronología que en manuscrito se coloca en las copias de los mensajes, es que desde el 2 agosto de 2018 dice Vélez que está esperando la respuesta de la Corte a su petición, lo que coincidiría con su derecho de petición radicado el 25 de junio de 2019 dirigido a la Corte en la que manifiesta que *"les puedo aportar pruebas donde los señores abogados del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ tengo unas consignaciones las cuales tengo en mi poder y unos audios de unas*

conversaciones (...)"[1177] y reiterado el 5 de julio de 2018 en el que solicita que sea escuchado para ampliar la entrevista que le hicieron unos investigadores del CTI[1178]

Estoy esperando respuesta de esa petición de la corte para hablar no se acuerda 5:02PM

Mañana hablamos y me cuenta 5:02 PM
Ayer me llamo fósforo 5:02 PM
Ud sabe que yo no voy por falta de voluntad. Sino que yo cumplo órdenes 5:02 PM
Espéreme mañana si no es en la mañana, apenas abran en la tarde estoy allá. 5:04 PM.

02 de agosto de 2018 5:10 PM (escrito a puño y letra en el documento aportado a la Corte)[1179]

Es relevante el mensaje en la medida que Diego Cadena fija como fecha en la que Carlos Enrique Vélez cambió de actitud, el 3 de agosto de 2018, pese a lo cual y conforme a la totalidad de la evidencia siguieron en contacto.

Así en el mensaje del 3 de agosto de 2018, que refiere Diego Cadena fue el día que Vélez amenazó de declarar falsedades para perjudicarlos si no le daban 60 Millones, lo que se aprecia en cambio de una reacción de disgusto o temor por semejante manifestación es que Juan José Salazar le contesta: *"Ud. sabe que le tengo aprecio" "y aquí sigo por si alguna emergencia"*[1180]

Y luego tras mensajes en los que Vélez refiere que en la Corte va a ser neutral que no va a declarar ni en favor, ni en

[1177] Folios 94, 95 y 96 cuaderno anexo N°12, prueba trasladada en inspección judicial al proceso N°38451 el 2 de septiembre de 2019 folios 77 al 85 cuaderno principal original N°10
[1178] Folio 221 y 222 cuaderno principal original N°2
[1179] Folio 155 cuaderno principal original N°19
[1180] Folio 156 cuaderno principal original N°19

contra, pide disculpas, y seguidamente pide que "*no lo llamen en ese proceso*", en la conversación del 26 de septiembre señala lo siguiente:

Y entonces juan como estas 5:25 Pm

Todo bien. Por aquí camellando 5:31 PM
Como va todo 5:32 PM

Toda vía en lo mismo con esa gente pero hay vamos Hasta el 28 5:44 PM
Le quería decir que yo si soy de palabra y van a ver y no piense cosas malas lo que hablamos ok 5:46 PM

Carlitos yo se que ud es serio. **Toca ser pacientes lo que siempre le he dicho**. 5:54 PM
A mi me sacaron del tema. Por eso no puedo hacer nada ni tocar el tema 5:54 PM

Tranquilo es que esa gente lo estrías a uno y le ofrecen esta vida y la otra para que diga lo que ellos quieren oír 5:55 PM
Pero todo bien dígale al pibe y disculpa pero es que estoy pasando por unas que ni se imagina 5:56 PM
Pero lo que yo hable les voy a mandar

26 de septiembre de 2018 (escrito a puño y letra en el documento aportado a la Corte)

Es decir que Vélez expresamente le manifiesta a Salazar que le hacen ofrecimientos que no cumplen, y Salazar que hay que ser pacientes, *que él solo cumple órdenes*. Evidentemente no se refiere a otra cosa que a la reclamación de dinero que viene haciendo Vélez, pero no en tono de una exigencia ilegal por cuanto entonces no sería esa la respuesta que recibiría de Salazar, sino que había que esperar pacientemente a que le cumplan.

En el mensaje del 28 de noviembre de 2018, Vélez le pregunta a Juan José Salazar sobre los resultados de la

reunión en Medellín, ante lo que éste le responde que había que esperar a que la Corte lo llame, lo que en verdad no sería lo que estaba preguntando Vélez, por cuanto no se comprendería cuál es el afán de declarar. La manifestación que le hace seguidamente permite establecer que su interés es saber si le cumplirían los ofrecimientos.

Ve juan yo te voy a decir una última cosa no paso nada al fin con uribe y diego decime si o no 5:23 PM

No le entiendo pasó de que? 5:24 PM

De lo último que hablamos cuando usted fue a Medellín 5:24 PM
Y le dijeron que avia que esperar 5:25 PM

Yo pregunté si lo iban a llamar a declarar o no. Que ud quería saber por que se estaban demorando. No más 5:26 PM

Y cual fue la respuesta 5:26 PM

Que había que esperar que la corte lo llamara. 5:27 PM

Hermano con mucho respeto más que todo con usted **así como ellos me ayudaron para mi hijo así lo voy ayudar a ellos y no ay más nada que hablar que esperen respuesta mía en estos días** 5:30 PM
Ya que no quisieron ni a tendremos a mi primo y que eso lo que va a pasar son con pruebas que voy anexar a ver que

28 de noviembre de 2018 (escrito a puño y letra en el documento aportado a la Corte)

Evidentemente con este mensaje se pone en entredicho que haya existido una ayuda humanitaria en el mes de julio de 2018, pues lo que aquí se menciona por la propia prueba aportada por Diego Cadena es que como el 22 de noviembre no le ayudaron con su hijo, ni atendieron a su primo iría a declarar ante la Corte según se los había anunciado. Adicionalmente lo

que puede colegirse es que por la fecha de la supuesta ayuda humanitaria, esto es el 11 de julio de 2018, la consignación por la suma de dos millones de pesos se habría dado como abono, pago parcial o forma de persuadir o calmar a Vélez Ramírez, por cuanto desde junio venía reclamándoles que ante el incumplimiento de las promesas remuneratorias, iba a decir la verdad de sus acuerdos, como de hecho así lo consignó anunciando pruebas de los pagos en el escrito del 25 de junio de 2018 dirigido a la Corte.

Hay mensajes en los cuales Carlos Enrique Vélez pone de manifiesto la naturaleza ilegal de la gestión adelantada por los abogados Cadena y Salazar a nombre del senador URIBE VÉLEZ por cuanto les dice que mataron el tigre y le sale corriendo al cuero, o cuando Juan José Salazar respecto de un testigo que postula Vélez, este le dice que ahora las declaraciones se hacen de puño y letra del testigo y que lo haga por voluntad propia ante lo cual le responde con sorna alias "Víctor": *"como no monito"*[1181]

Revisada la totalidad de los mensajes en copia que fueron allegados, se observa que coindicen con los que aludió en su testimonio Diego Cadena y además se observan otros en los que, al margen de que no ofrecen la suficiente confiabilidad sobre su origen, creador, fecha y mucho menos sobre la incolumidad de sus contenidos, si pareciera que están corroborados con otras evidencias, por ejemplo, los siguientes:

Y entonces juan 8:07 PM

Todo bien. Cuéntemelo todo 8:09 PM

Necesito un favor suyo 8:10 PM

[1181] Folio 201 cuaderno principal original N°19

Cuénteme 8:10 PM

Nesecito un celu 8:10 PM
Y no me digas que no 8:10 PM
Tacaño 8:10 PM

Me la pone dura jajaja 8:11 PM
Me extraña 8:11 PM
Téngame paciencia. Ud. sabe que no puedo. Imposible 8:11 PM

20 de febrero, 2019 (escrito a puño y letra en el documento aportado a la Corte)

Conforme a la conversación presuntamente del 20 de febrero de 2018 en horas de la noche, Vélez le pide un celular a Salazar Cruz, abogado este quien fue el que compareció en dicha fecha a recaudar la declaración de Vélez.

Juan necesito hablar urgente con usted 6:21 PM
Es sobre diana 6:22 PM

Q mas. Cuénteme 6:22 PM

Buenos días señora Eurídice se programó diligencia para el 24 de abril hora 10 am en la Dirección Seccional De Fiscalías, le solicito nos informe si usted tiene Defensor de confianza o sino para solicitarle uno de oficio. Quedo atenta a su respuesta. 6:23 PM

Ya marrón a diana es sobre ese caso de ustedes esa mujer Está más asustada mijo 6:23 PM

Pero raro por que a ella para lo de nosotros no la citan de la fiscalía sino de la corte. Debe ser para otra cosa 6:24 PM

Lo mismo cuando me llamaron para ese caso ustedes esa fiscalía de Bogotá 6:25 PM

7 de abril, 2019 (escrito a puño y letra en el documento aportado a la Corte)

La anterior conversación hace alusión a la solicitud de hablar con Salazar que le hace Vélez, respecto de la citación judicial que le llegó a "*Diana*". El mensaje es presuntamente de 7 de abril de 2018, unos días antes de que ésta grabara el video que los abogados de senador URIBE VÉLEZ aportaron al proceso 38451, concretamente el abogado suplente doctor

Juan Felipe Amaya en el que indica a pie de pagina refiriéndose al video "*el cual habría sido aportado por terceros a mi prohijado*"[1182].

Asimismo, se aprecia que Vélez le informa a Salazar que lo van a trasladar a Valledupar y que mire si eso se puede frenar. Todo lo cual sugiere contrario de lo que estima Cadena y procura demostrar con estos mensajes, un escenario en el que el testigo curiosamente se siente con derecho de hacer solicitudes y exigencias y efectivamente Cadena y Salazar procuran satisfacerlas.

Se aprecian otros mensajes en los que comentan las columnas de Daniel Coronell y le refiere a Salazar que *"Cómo así que testigo estrella lo que dice coronel que yo le dije a él que yo voy a decir es la verdad de todo esto caiga quien caiga eso me importa un pepino"*

También conviene puntualizar que hay mensajes de Eurídice Cortés con Juan José Salazar en los que le comenta que alias "Víctor" se volvió a enloquecer, frente a lo cual el abogado Salazar le dice que es muy complicado y le pide que lo aconseje, afirmándole: *"si hubiéramos sabido no hubiéramos hecho nada"* lo que emerge manifiestamente contrario a la evidencia, pues según Diego Cadena desde el comienzo Samuel Sánchez Cañón le advirtió sobre lo problemático de alias "*Víctor*"

3.2.19.1.3.1. Solicitudes formuladas por Diego Cadena Ramírez a la Fiscalía que lo investiga

[1182] Folio 35 cuaderno principal original N°4

La Secretaria Administrativa de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, dio traslado de las siguientes solicitudes de Diego Javier Cadena Ramírez:

1. Con memorial FDCSJ 10100 del 18 de octubre de 2019[1183] allegó la solicitud de ser escuchado en interrogatorio.

En su escrito menciona Cadena Ramírez[1184] que una de las compulsas tiene explicación en los dichos mendaces de Carlos Enrique Vélez y que contrario a lo manifestado por él, tendrá la oportunidad de acreditar que éste incurrió en extorsión, fraude procesal y falso testimonio.

Afirma que Carlos Enrique Vélez de mala fe indujo que fuera visitado en su centro de reclusión para suministrar información, con destino al proceso contra el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y en efecto suscribió tres declaraciones escritas dando fe de hechos y circunstancias, que a la postre desvirtuó en declaración ante la Corte. Precisa que antes de ser visitado este señor no ostentaba la condición de testigo.

Indica que en ejercicio de los artículos 267 y 271 del C de P.P., se entregó la información con inmediatez ante la Corte para su verificación y valoración correspondiente, que en desarrollo de la práctica probatoria fue enterado que el señor Carlos Enrique Vélez tenía información de interés en la

[1183] Folio 153 cuaderno principal original N°15.
[1184] Folio 154 a 168 cuaderno principal original N°15

investigación relacionada con el expresidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ, por lo que procedió a entrevistarlo.

Y tras hacer el recuento de como se enteró de la existencia de Vélez Ramírez, también hizo mención al ofrecimiento del abogado Samuel Sánchez Cañón, tanto de la carta hecha de puño y letra de Vélez Ramírez como de la boleta de ingreso de Iván Cepeda, pero que solo le entregó la primera. Que a través de Vélez conocieron a 6 o 7 testigos que declararon y enviaron su testimonio a la Corte, entre otros alias "*Diana*", "*Fosforito*", "*Racumin*". Por esos días, el testigo solicitó unos viáticos para desplazar a una persona a Manizales, Medellín, la Dorada, la Pintada para ubicar las personas, se le entregaron giros de 300 mil pesos, 100 mil pesos, 500 mil pesos, conforme lo autoriza el artículo 214 del Código General del Proceso.

Al respecto cabe señalar que la referida norma prescribe:

> *Articulo 214 Gastos del testigo. Una vez rendida la declaración, el testigo podrá pedir al juez que ordene pagarle el tiempo que haya empleado en el transporte y la declaración. Si hubiere necesitado trasladarse desde otro lugar se le reconocerán también los gastos de alojamiento y alimentación.*

Vale decir que el soporte jurídico que invoca el aquí declarante, en manera alguna puede aplicarse a la situación fáctica en virtud de la cual señala que otorgó "*viáticos*" a eventuales testigos a declarar a favor de quien decía representar.

Evidentemente la situación es sustancialmente diferente, en la medida que la figura que regula la norma en cita hace

alusión a los gastos del testigo en que haya incurrido luego de rendido el testimonio, tales como el tiempo en el transporte y en la declaración, el alojamiento y la alimentación. Lo que podrá solicitar al juez quien desde luego con los soportes probatorios necesarios ordenará su pago. De modo que es el funcionario judicial quien tiene la facultad de reconocer y ordenar tales emolumentos, advertida la calidad de testigo y la fuente que legitima el pago.

De lo que se advierte en el caso que nos ocupa, es que se acreditaron pagos en más de diez millones de pesos en giros y más de 16 millones en efectivo, en algunos meses del año 2017 y en el 2018, a familiares y cercanos de Carlos Enrique Vélez, que resultan ser injustificados, persona esta que como lo señala el propio Cadena no había adquirido la calidad de testigo, y ni él ni su representado tenían la facultad legal de reconocerle supuestos gastos que no se habrían generado por cuanto solo estaba postulado como testigo, y mucho menos cuando era de descargos para la defensa del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Agregó en su solicitud Diego Cadena que a mediados de 2018 autorizó un pago de dos millones de pesos como ayuda humanitaria a Vélez Ramírez por cuanto les manifestó que su hijo menor estaba enfermo y también èl estaba afectado en sus dientes por una cirugía.

Precisa que la relación con Carlos Enrique Vélez, ningún nexo tiene con la ayuda voluntaria para la señora María Helena

Vélez, dicho giro se efectuó 13 meses después de que dio la declaración inicial.

Sigue indicando el abogado Cadena en su memorial que Carlos Enrique Vélez, días después solicitó que se le visitara urgente porque tenía algo muy importante que decirles: "*después de muchas llamadas se visitó al interno y manifestó que, necesitaba 60 millones de pesos, que si no se los dábamos, él iba a decir algo de una masacre en Rio Sucio, el Dr. SALAZAR le manifestó que dijera lo que tuviera que decir, que no íbamos a acceder a darle esos recursos, entonces CARLOS E VELEZ indicó que se iría por el lado de IVAN CEPEDA y que nos iba a "embalar" con los recibos de los viáticos ya que él podía decir lo que quisiera frente a ellos.*

Que en noviembre 22 de 2018 y en varias ocasiones más el señor Vélez vuelve a decir que requiere de otros recursos con extrema urgencia a lo que tuvieron que decirle que no podían darle ayuda económica. Desde ese día, afirma, el señor Vélez comenzó a tomar una actitud agresiva y desafiante, situación que dice se acredita con chats que aporta.

Agrega que se dieron cuenta que mentía frecuentemente: *decía que lo había visitado la Dra. SANDRA YEPES, magistrada auxiliar del Magistrado BARCELO, decía que la CORTE le ofrecía esta vida y la otra, que había tenido una audiencia virtual con el magistrado BARCELÓ, que agentes americanos lo habían visitado, que mejor iba a pegar para allá, con su nuevo comportamiento demostró ser una persona sin principios...un bandido".*

Indica que se le siguieron respondiendo los chats eventualmente, nunca más se le volvieron a contestar llamadas, y sobre el asunto favor jurídico que publicó la revista

Semana, asevera que es un tema totalmente diferente al caso que relaciona al señor expresidente doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, que tenía que ver con unas armas que, según los dichos de Vélez quería entregar a la autoridad, para lo cual le informó del asunto a un Fiscal, tema que a la postre no se materializó, lo que indica dice *"otra farsa del señalado sujeto"*.

Asevera que: *"Inexplicablemente el señor CARLOS ENRIQUE VELEZ ALIAS VICTOR por razones o motivos que desconozco, aprovechó el tema de la ayuda humanitaria, las recargas telefónicas, y viáticos, para promover la acción extorsiva, tal como se puede evidenciar en los chat y audios que se entregaron en su oportunidad.*

Los temas traídos a colación por el declarante Cadena Ramírez en su solicitud de interrogatorio y las particulares circunstancias que relató en su testimonio, ya han sido objeto de análisis por la Sala, lo que no obsta para reiterar que resulta absolutamente insostenible que un profesional del derecho solo ahora venga a predicar que el testigo Vélez *"ha incurrido en los delitos de Falso testimonio y Fraude procesal y dadas sus exigencias extorsivas, en la conducta punible de Extorsión a la que hace referencia el artículo 244 del código penal"*, y para cuyo efecto cita en su escrito no solo el tenor de los artículos respectivos del Código Penal sino también jurisprudencia y doctrina, para arribar a tal conclusión, cuando no realizó tal análisis y formuló la correspondiente denuncia penal oportunamente, como era obligado si en verdad los hechos sucedieron como los relata.

Su alegado actuar de buena fe y amparado en el principio de confianza, evidentemente no se aprecia en un panorama en el que ciertamente afloraba la ilegalidad.

2. El 22 de octubre de 2019 la Secretaria Administrativa de la Fiscalía Delegada dio traslado a la Sala[1185] del escrito signado por Diego Cadena Ramírez en el radicado 20196110931042 de fecha 16 de octubre de 2019, asunto titulado: *"escrito extensivo solicitud respetuosa de adición de noticias de "El Tiempo".*

En el referido escrito dirigido al Dr. Fabio Espitia Garzón Fiscal General de la Nación con fecha de radicado en la Fiscalía el 17 de octubre de 2019[1186] Diego Javier Cadena manifiesta que surge la novedad que a través de la internet y medios de comunicación se hace alusión noticias del 16 de octubre de 2019 de El Tiempo[1187], donde refieren *que hay una declaración del ex para, Carlos Enrique Vélez Ramírez dada mucho antes de haber sido visitado por el polémico abogado Cadena" al parecer fue recogida en Cali, dentro del proceso por el crimen de Gabriel Ángel Cartagena, gobernador indígena asesinado por el Cacique Pipintá, y agregaron que en esa diligencia Vélez habría manifestado que había sido visitado por Cepeda, quien supuestamente andaba buscando testimonios contra los Uribe.*

Con base en lo anterior manifiesta el memorialista Cadena Ramírez que debido a su importancia se autorice adicionar a su solicitud de interrogatorio en términos del articulo 282 de la ley 906 de 2004.

[1185] Folio 140 cuaderno principal original N°15 Oficio N° FDCSJ-10100 del 22 de octubre de 2019 suscrito por el Secretario Administrativo de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia Fabio Aranda Guerrero.
[1186] Folio 141 a 145 cuaderno principal original N°15
[1187] ***"Defensa de Uribe buscará tumbar testimonio clave en caso Corte"*** *disponible en https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/uribe-buscara-tumbar-testimonio-clave-en-caso-que-le-sigue-la-corte-423522*
"Audio con el que la defensa de Uribe busca tumbar a testigo en su contra" *disponible en https://www.eltiempo.com/unidad-invesigativa/el-audio-con-el-que-alvaro-uribe-busca-tumbar-testimonio-clave-en-su-contra-423614*

La práctica de llevar a los medios de comunicación los elementos de prueba, que se consideran son favorables a la situación judicial del procesado, no es extraña en este asunto, utilizada en más de una oportunidad por el testigo Cadena Ramírez con el conocimiento y consentimiento del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, cuando no debe ser desconocido para ninguno de los dos que el escenario adecuado, propio y legitimo para el debate de las pruebas es al interior de un debido proceso, debate y análisis que ya ha quedado efectuado en relación no solo con la declaración a la que hace alusión la noticia traída a colación sino con el caudal probatorio en su integridad.

3.2.19.2. Juan José Salazar Cruz

Abogado Javeriano egresado en el año 2015, 32 años, soltero, residente en la ciudad de Cali, dijo hacer parte de la firma Cadena & Asociados, ingresó hace 5 años se encarga de coordinar a los abogados y asesoría a los clientes. Su jefe inmediato Diego Cadena Ramírez quien es el director de la empresa. Se desempeña en el campo penal y comercial y solo en el caso que nos ocupa asumió una labor de verificación de información que daban otros declarantes y determinaba si la declaración era confiable o poco confiable.

Señaló a pregunta de la Sala que esta labor es de los investigadores, pero el doctor Cadena consideró que el tema era

de tan alta connotación y tan importante que *"prefería apersonarse él mismo y hacer las verificaciones él mismo"*

Informó que Diego Cadena inicialmente le dio la instrucción de asistir a una persona a la que él le había tomado una declaración, infiere que se trata de un caso del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ por cuanto sabía que Diego Cadena tenía un poder que el aforado le otorgó en el año 2018; y como Diego no permanece en la ciudad en octubre de 2017 decidió presentarle al declarante Carlos Enrique Vélez, que se encontraba privado de su libertad en la cárcel de Palmira Valle para que *"simplemente cada vez que el señor necesite que yo vaya o tenga alguna razón vaya y lo visite y le transmita la información, ese era mi papel, trasmitirle la información a Diego Cadena"*. Fue un favor que le pidió seguramente porque le tiene confianza, para que se apersonara del caso.

Señaló que dentro de sus funciones no estaba el manejo de recursos, que era de competencia de Diego Cadena y en el único caso en el que se autorizaron pagos por concepto de viáticos, fue justamente en el del señor Carlos Enrique Vélez preso en Palmira, por cuanto dijo tener personas que podían darles información sobre el tema que complementara la suya, pero que necesitaba ubicarlas en diferentes lugares y no tenía como llamarlas o enviar a un pasajero para que contactara a sus familias, esposas o hermanos.

En particular señala que Vélez Ramírez le decía que necesitaba enviar una persona a Manizales, por ejemplo, *"mover esta persona, un tiquete de bus, un taxi, un almuerzo"* y lo que él hacia

era transmitirle estas solicitudes a Diego Cadena, quien aprobaba esos viáticos y la oficina a través de Rodolfo Echeverry, mensajero se encargaba de hacer esa operación.

Refiere que para el caso del senador URIBE VÉLEZ en febrero de 2018, realizó las labores de toma de declaración a los señores Jhon Jairo Cárdenas privado de la libertad en Palmira, a Fauner José Barahona en la cárcel de Combita y acompañó a Diego Cadena a la realización de la declaración de Eurídice Cortes, precisando que a Carlos Enrique Vélez no le recibió declaración por cuanto ya la había dado en repetidas oportunidades, sin embargo luego señala que también en febrero de 2018 a solicitud de Diego Cadena se dirigió a la cárcel de Palmira lo requirió en visita y le pidió que nuevamente diera su declaración en un documento, esa declaración ya la había rendido tres veces, *"simplemente se puede decir que fui por una copia"*, lo que le parecía innecesario pero Diego Cadena le expresó su deseo e intención de verificar *"por tercera, cuarta o quinta vez que este señor este acertado, que no tenga incongruencias con las demás declaraciones y quiero asegurarme de que todo este bien"*

Enfatizó que para llevar a cabo dichas labores no se presentó como abogado de ÀLVARO URIBE VÉLEZ, porque no lo era, la única persona que tenia poder de él era Diego Cadena, y quizá por eso la confusión de Carlos Enrique Vélez, como trabajaba con Cadena, lo vinculaba y decía *"ellos son los abogados de Uribe"* pero nunca se presentó como tal y no sabe si Diego Cadena lo haría.

En cuanto hace al pago de su labor profesional señaló que fue ad honorem, dado que Diego le manifestó que si en el camino salía algo se entendían, pero *"siempre hasta el día de hoy en esta diligencia, ad honorem, nunca le solicité tampoco un centavo al doctor Cadena por estas gestiones"*. Precisó que sus gastos de desplazamiento los asumía la oficina de Cadena.

Respecto a la información que iban a verificar contenida en las cartas, consistía en que Vélez haba sido visitado en la cárcel Picota por un señor Sierra y por Iván Cepeda donde le hacían una serie de ofrecimientos a fines de obtener una declaración. Dijo conocer la primera carta de Vélez que elaboró Cadena, pero la segunda no, solo tiene entendido que la tomó su abogado Sánchez, para que fuera de su puño y letra.

Su labor con Vélez Ramírez la definió como un canal de comunicación simplemente, en la que había la prohibición de expresa de gestionar algo en sus procesos" mucho cuidado con ir a hacer alguna gestión jurídica" le dijo Cadena, *"simplemente escúchelo, transmítame y limítese a eso"* y eso fue lo que hizo.

Aseveración que ciertamente no parece lógica, por cuanto si ya el testigo Vélez había rendido su declaración, no se aprecia cual sería la labor que tendría que desempeñar Salazar, mucho menos la razón por la que debía estar pendiente para ir a la cárcel las veces que lo requiriera.

Al respecto señaló que adujo que le realizó 5 a 7 visitas muchas de ellas infructuosas, una pérdida total de tiempo porque lo hacia desplazarse y dejar sus actividades Cali para

unos temas que no ameritaban y no tenían nada que ver con el caso. Explicó, ante el obvio cuestionamiento, el motivo de sus visitas si ya se había obtenido la carta del 19 de febrero de 2018, que el testigo Vélez le había referido que el conocía unas personas que podían dar información sobre el tema.

Esa información se la dio el día que lo conoció y también hablaron con Diego Cadena de un tema ya tratado entre ellos, acerca de la entrega de un armamento que decía tenia escondido y luego le preguntaba respecto de ello que *"que hubo del fiscal"*. Agregó que Diego Cadena estaba haciendo un contacto con un fiscal de Cali, pero tiene entendido que esa colaboración no se materializó con la justicia.

Indicó que antes de suscribir la carta le creía en lo que decía Vélez, pero luego por *"un sinnúmero de situaciones nos llevaron a dudar un poquito del señor"*.

El testigo Salazar Cruz manifestó ante la pregunta si Carlos Enrique Vélez le hizo alguna solicitud de apoyo o prebenda económica, que él y la supuesta señora madre lo llamaron diciendo que tenía un hijo muy mal de salud que por favor lo ayudaran que no tenían más a donde acudir, y cumpliendo entonces con su deber, le comentó a Diego Cadena. La señora María Helena Vélez, madre de Carlos Enrique, lo llamó una o dos veces llorando porque tenía el nieto en la clínica y que por ello se le hizo un giro de dos millones de pesos el 11 de julio de 2018.

A raíz de sus respuestas frente a la presunta *"ayuda humanitaria"* también se señaló que a la señora María Helena Vélez ya se le habían hecho de 3 a 5 veces consignaciones por concepto de "*viáticos*", pues Vélez decía que su señora madre era la encargada de subsidiar eso y se los daba a un primo que a su vez los entregaba "*a las demás ciudades para contactar personas*"; también se hacían a nombre de Daniela, que decía era la compañera sentimental de Vélez Ramírez, pero no tiene precisión de las consignaciones que se hicieron a cada una, esto es la mamá y a la compañera, de lo cual tenía conocimiento Diego Cadena por cuanto él le consultaba todo.

La segunda oportunidad que relató el testigo Juan José Salazar como muy presente, por cuanto Vélez Ramírez lo hizo ir urgentemente a la cárcel a visitarlo, fue el 3 de agosto de 2018 para decirle que él les había colaborado con mucha información habiéndoles referido muchas personas y que necesitaba plata porque ya estaba cansado de ayudar sin obtener nada a cambio y "*básicamente me condiciona y le envía la razón al doctor Cadena que si no le dan ese dinero el involucraba a alguien perteneciente a familia de URIBE en alguna de las masacres, no recuerdo muy bien si el nombró Riosucio, el Aro (...) adicional manifestó que si ese dinero no se le entregaba, él tenía unos recibos que se le habían dado por concepto de viáticos y que él utilizaba esos recibos como a él le pareciera, entonces condicionó básicamente la entrega de ese dinero a fabricar información con los datos que el tenía señor magistrado esa fue la segunda vez*"

Indicó que la suma específica que pidió fueron 60 millones y le hizo la semejanza que *"si la virgen no ha soltado al niño, pero yo me inventó y digo que lo soltó"*.

Su reacción dice el testigo Salazar Cruz fue contundente, le respondió que por ningún motivo podía acceder a esa exigencia y Vélez le dijo que preguntara que él no había preguntado ante lo que le respondió que no tenía nada que preguntar. Al salir del penal de inmediato llamó a contarle a Cadena y éste le manifestó que denunciara, *"yo le argumento que, uno yo no soy la persona objeto de esta extorsión y seguido a esto yo tampoco lo voy a hacer directamente porque ese señor es de alta peligrosidad y siento que haciendo esto puede tomar una represalia contra mi"*

Lo curioso por decir lo menos en esta situación es que señala el testigo que no solo no denunció, sino que continuó en comunicación con Vélez Ramírez unos meses después, para lo que justificó que era una persona muy volátil en su forma de ser, porque un día decía que lo sacaran de todo pues no quería tener que ver con nada de esto y al otro decía que sí, que él era de confianza. Agregó que dos días después pidió disculpas por su forma de actuar alegando tener mucha presión, que le mandaba decir al doctor Diego que lo disculpe. Aclaró Salazar que no quiso cortarlo de manera tajante justamente pensando en las represalias sino ir "*soltándolo de a poquitos*".

Por toda actuación señaló que, a solicitud de Cadena Ramírez, quien también tenía temor, hizo una declaración notarial y agrega paradójicamente que *"ya la denuncia está en camino, la están proyectando para próximamente presentarla"*. La última comunicación que tuvo con Vélez fue cuando le escribió diciendo que lo iban a trasladar a Valledupar para hacerle daño.

El testigo aportó una tabla respecto a los giros que fueron entregados a Carlos Enrique Vélez, y explicó el concepto en virtud de los cuales se le efectuaban, básicamente para viáticos y recarga para hacer llamadas.

Indicó, contrariamente a lo que había señalado inicialmente en torno a que por sus actitudes empezaron a desconfiar de él y esto bien temprano porque dijo que ello sucedió después del 19 de febrero de 2018 cuando hizo la carta, ahora menciona que respecto de algunos pagos relativamente altos como de un millón de pesos para ubicar testigos, finalmente no se verificaba si esas gestiones arrojaban resultados positivos *"ya había creado una confianza porque se le habían girado unos viáticos"*.

Tampoco de la información que sobre potenciales testigos suministraba Vélez Ramírez, se constataba nada, como no fuera una mera consulta en internet.

En relación a este aspecto, si bien inicialmente el testigo Juan José Salazar refirió que en su labor de verificación de testigos, evaluaba el contenido y la credibilidad, luego manifiesta que su trabajo no era el de dar juicios de si era relevante o no la información sino simplemente transmitirla, *"el encargado de hacer la verificación a fondo de estas personas si tenían información, si eran confiables o no, era el doctor Cadena, él lo hacia por acá por Bogotá con personas que conocieran de este tema"*

Respecto a Eurídice Cortes, aseveró que es una persona referenciada por Carlos Enrique Vélez, luego de darles la

información de los dos primeros testigos, esto es Barahona y Cárdenas. Era una comisaria política de las AUC, información que le trasmitió, como era el conducto regular, a Diego Cadena quien hizo su verificación y él también en internet, donde aparece mencionada en varias noticias. Van a Manizales con Cadena a tomarle un video para desvirtuar las imprecisiones o faltas a la verdad que decía conocer de Pablo Hernán Sierra. Les pareció confiable y el mismo día que la visitaron hicieron el video no recuerda con el celular de quién, si de èl o de Cadena.

No recuerda tampoco como se le presentaron a la señora, solo que llevaban la referencia de Vélez. Así como con las declaraciones con este video de Eurídice Cortes no sabía el deponente Salazar Cruz qué destino final tendría.

Indicó que cuando se profirió el llamado a indagatoria del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, "*ya los temas están congelados*" de manera que a testigos como alias "*Bartolo*" que supuestamente estaba listo a declarar se les dijo que de ahora "*en adelante las declaraciones se están recibiendo de puño y letra enviadas por el correo de la cárcel directamente a la Corte Suprema de Justicia*", trámite que antes refirió no se hacía tal vez por la demora que significaba y consideraban que el conducto más pronto y directo era que ellos, los abogados, las llevaran a la Corte, pero no supo dar cuenta el testigo de donde salía el dato del número del radicado de destino y si se entregaban o no a alguno de los abogados principales de URIBE VÉLEZ.

En igual sentido volvió a pronunciarse el testigo Salazar a propósito de sus comunicaciones legalmente interceptadas

por la Corte, cuando señala que *"recibimos ordenes de estarnos quietos, usted me entiende"* por cuanto explica que se imagina que por el tema de elecciones presidenciales *"nos dijeron que el tema de las declaraciones, no más tomar declaraciones, no, tratar que las personas que nos ofrecían contactarnos con alguien que frenaran todo tipo de labores y que esperáramos, que había que cuidarse mucho en ese momento porque la situación estaba difícil"*.

Interrogado sobre quien le dio esta instrucción señaló que Diego Cadena y no sabe por orden de quien: *"Juanjo me dieron instrucciones de parar todo tipo de diligencias no vamos a hacer nada más, si alguno de los declarantes te dice que tiene algo nuevo, dile que no estamos haciendo nada en este momento, que las cosas están delicadas y frenar todo"*.

También indicó que Diego Cadena le recomendó o instruyó que se cuidara mucho con quien iba a hablar, a quien visite, con los teléfonos, *"hay que tener tres veces más precauciones"*

Acerca del primo de Carlos Enrique Vélez, manifestó Salazar Cruz que nunca accedieron a reunirse con él pese a la insistencia de Vélez, porque sabían o presumían sus intenciones. Frente a las presuntas payasadas que refirió Vélez por saber que estaban interceptados, adujo que nunca le dijeron eso, sino que simplemente había que tener mucha más precaución con lo que se estaba haciendo y que no es cierto lo de las payasadas.

Refirió que no movía una pestaña sin la autorización de Diego Cadena, era un subordinado y solo a él le reportaba sus actividades, las cuales todas fueron a iniciativa de Cadena,

todo se lo consultaba, como volver al otro día a recoger la declaración de Fauner Barahona, o hablar con la esposa de éste por teléfono por cuanto le pidió que le diera un saludo de fin de año, ya que lo tenían aislado.

Dice no saber si el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ estaba enterado de que él, Diego Cadena y Carlos Enrique Vélez mantenían comunicación, nunca se reunieron con el Senador. Solo una vez estuvo casualmente en el mismo sitio con Fabián Rojas. Lo que afirmó es que sabía que el doctor URIBE VÉLEZ estaba al tanto de que el doctor Cadena se encontraba realizando labores de verificación de información. Que Cadena Ramírez se enteró de la existencia de Carlos Enrique Vélez Ramírez *"por cuentos de pasillo"*

Ya queda visto que las manifestaciones del testigo Salazar Cruz no resultan ser ciertas, que los pagos que por su conducto se hicieron a Vélez Ramírez fueron mucho más de los reconocidos y no precisamente por el alegado concepto de viáticos o una ayuda humanitaria.

Así mismo es evidente el grado de confianza que se tejió con el testigo Vélez Ramírez, al punto que este le pedía favores diversos y le hacía bromas pesadas. Ejemplo de ello puede advertirse en las siguientes comunicaciones objeto de monitoreo y control a su teléfono celular:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN

domingo 13 de mayo de 2018	13:08:00 p. m.	**JUAN JOSÉ Y VÉLEZ**	**Juan José:** Ella porque está allá?. **Vélez:** Por lo que te dije. **Juan José:** Por narcotráfico o algo así. **Vélez:** Aj, sí. **Juan José:** Listo, listo. ¿Con quien me puedo ver yo familiar de ella que me explique las cosas con la hermana o qué? **Vélez:** Sí con Lorena, usted puede hablar con ella..., ¿le dejo el número tuyo alguna cosa para que ustedes dos hablen ahí o qué?.

FECHA	**HORA**	**CONVERSACION ENTRE:**	**SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN**
martes 1 de mayo de 2018	13:29:00 p. m.	**JUAN JOSÉ Y VÉLEZ**	**Juan José:** Sabe lo que podemos hacer, lo que podemos hacer es que el hombre haga una declaración y de una vez hagamos responsable si le pasa cualquier cosa a esa gente. **Vélez:** No, es que yo ya hice el video mío. **Juan José:** Sí? **Vélez:** Yo ya hice el video mío, alguna cosa, tan, tan, estuve reunido con dos sicarios: uno que le dicen el Pibe y el otro "Juancho Roy" **Juan José:** (Risas) No Carlitos hágale, hágale. Hay que tratar de dejar al hombre que piense un poquito y mirar a ver si le hacemos otro envionazo para ver si el hombre nos declara (...)

3.2.20.1 Eurídice Cortés Velasco, alias "*Diana*" o "*Caimán*"

Nació en Vélez Santander, el 6 de febrero de 1975, 44 años de edad, soltera, dos hijos, bachiller, ingresó a la guerrilla en 1990 cuando tenía 14 años y durante 3 años en el frente 23, volvió a la vida civil en 1997, trabajó para la policía como informante, luego en el Ejercito en la quinta Brigada en Bucaramanga, en el año 2000 ingresa a las autodefensas, su

perfil era de comisaria político inicialmente en Pereira y luego en Villa María, en el Frente Cacique Pipintá, aliados del Bloque Central Bolívar, comandado por Julián Bolívar. El comandante del Cacique Pipintá fue Gonzalo alias "*Mi Rey*". Dijo conocer a Pablo Hernán Sierra, porque fue un muchacho que trajo Gonzalo, venía del Bloque Metro, fue comandante o jefe de un grupo de personas que se dedicaba al robo del oleoducto. Báez decidió dejar a Pablo Hernán Sierra alias "*Alberto Guerrero*" como comandante militar en el año de 2001-2002, hasta el 2007 cuando los capturan por concierto para delinquir, purgó una pena de 6 años que le impusieron en 2011 y tiene vigente una investigación por Falso testimonio en la Fiscalía Quinta de Bogotá, hay un preacuerdo y va a aceptar cargos.

Señaló con relación a los hechos que a los abogados Juan José Salazar y Diego Cadena quienes estaban investigando sobre el caso del senador URIBE, les dio un corto video *"donde decía cosas que me interesaba a mí que la Corte me escuchara".*

Explicó que conoció a los dos abogados el mismo día y por razón de que un compañero suyo de nombre Carlos Enrique Vélez Ramírez[1188] les dio su número telefónico indicándoles que ella tenía alguna información relevante dentro del caso del Senador URIBE.

Fue así como el abogado Juan José Salazar la llamó y le preguntó si quería encontrarse con ellos, a lo que le respondió

[1188] Minuto 39:57 declaración de Eurídice Cortes Velasco ante la Corte el 13 de septiembre de 2019, folio 40 cuaderno principal original N°11 CD 160

que si y *"pidió un pequeño permiso en mi trabajo para que me dejaran ir"*[1189]

Indica que junto con Diego Cadena se reunieron en una cafetería en el sector del cable de Manizales, le dijeron que *"ellos representaban o ellos hacían la labor de abogados buscando testigos que pudieran esclarecer, tener conocimiento de los hechos sobre el caso del senador URIBE (...) sobre lo que decía "Alberto" del Senador"*[1190].

Refiere que le preguntaron qué sabia sobre Alberto Guerrero y les contestó que el decía que fue comandante armado en el Bloque Metro y no es verdad. Indicó que lo sabía por cuanto si bien no perteneció a ese bloque sí era muy cercana sus comandantes "*Arboleda*" y "*J*".

Ante ello, seguidamente le interrogaron si podían hacer un video *"donde yo pudiera indicarle a la Corte por qué, por qué debería ser escuchada"*, y en efecto lo grabó ahí mismo con el teléfono celular de Juan José[1191]

Precisó que 4, 5 u 8 días antes la habían llamado y lo que querían saber es si tenía conocimiento sobre las acusaciones en contra de URIBE VÉLEZ o si había sido contactada por Alberto o por el senador Cepeda *"Y pues como realmente yo nunca fui contactada ni por Alberto ni por el otro senador, pues yo le dije no. Yo solamente tengo... Lo que, lo que yo sé es lo que tiene que ver con que Alberto no perteneció, no fue fundador, ni perteneció al*

[1189] Minuto 42:07 Ibíd.
[1190] Minuto 42:21 a 42:52 Ibíd
[1191] Minuto 44:57 a 45:23 declaración de Eurídice Cortes Velasco ante la Corte el 13 de septiembre de 2019, folio 40 cuaderno principal original N°11 CD 160

Bloque Metro. Eso es básicamente lo que yo tenía para contarle a la Corte.[1192].

Aseguró que lo que dijo en el video no fue sugerido, sino espontáneamente era lo que tenía para decir y cree que esa evidencia la trajeron los abogados a la Corte. Luego de eso, refiere que volvió a comunicarse con Juan José Salazar que era con el que más hablaba, para lo que ella necesitara, por cuanto le pareció interesante que los abogados pudieran hablar con unos comandantes del Bloque Metro que ella conocía como alias "*Julián*" y alias "*Franco*", quienes sabían de la relación de Alberto con el frente y muchas cosas de los inicios del bloque, información que considera muy valiosa, y dice que así se los propuso. Refiere que como respuesta recibió de los abogados que iban a consultar y luego le dijeron que sí y la primera vez le enviaron $300.000[1193]

Significa lo anterior que para mantener el contacto con la testigo Euridice Cortés Velasco y servirse de la información que dijo tener, Diego Cadena Ramírez y Juan José Salazar previamente le dijeron que iban a consultar, obviamente con quien representaban, vale decir que no fue esta una decisión que se tomara por iniciativa propia de los abogados.

Así mismo indicó la testigo que los abogados le informaron que el senador URIBE VÉLEZ, ya sabía de su video y que le pareció importante.[1194].

[1192] Minuto 45:24 a 46:30 Ibíd.
[1193] Minuto 48:42 a 51:13 declaración de Eurídice Cortes Velasco ante la Corte el 13 de septiembre de 2019, folio 40 cuaderno principal original N°11 CD 160
[1194] Minuto 51:14 a 52:07 Ibíd.

Esta aseveración de la testigo ciertamente encuentra respaldo en las comunicaciones que fueron legalmente interceptadas al abonado celular de Diego Cadena Ramírez, en las que se aprecia que el mismo día de la grabación del video le estaba informando de ese hecho al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, y luego se lo enviaron.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles, 11 de abril de 2018	12:44:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** Le cuento en un minuto, estoy en este momento con una testigo en la ciudad de Manizales, eh...le va a enviar, va a enviar un video dando una información muy puntual de Pablo Guerrero. Espérelo en los próximos minutos. **AUV: Y ¿mencionan a Cepeda o a mí?** **Cadena:** No mencionan a Cepeda, pero ataca los señalamientos que ha hecho Pablo Guerrero en contra suya. **AUV:** Muchas gracias, creo que es muy importante pa´ mandar eso a la Corte. **Cadena:** Bueno presidente. **AUV:** Muchas gracias.

Adviértase que de inmediato Cadena informa a su jefe de la reunión sostenida con alias "*Diana*", le dice que en unos minutos le envía el video y el senador URIBE VÉLEZ interesado en la gestión le pregunta que si lo menciona a él o a Cepeda.

Además en conversación que sostiene ese mismo día en la noche, al parecer en continuación de una que no se encuentra registrada, Fabián Rojas asesor del senador URIBE VÉLEZ le manifiesta a Diego Cadena que "*no se preocupe que yo me di cuenta que el video venía así, pero yo se lo presenté al Presidente como un avance (...) o sea, él no se puso bravo... nada*", es decir, que el contenido del video no era lo que esperaba al senador ÁLVARO URIBE y que sin embargo no se disgustó, situación que permitiría entender

que estaba al tanto y evaluaba las gestiones que realizaba Cadena Ramírez. Igualmente, Diego Cadena en estrategia que se advierte tienen ya adoptada propone que el video se difunda en los medios de comunicación:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles, 11 de abril de 2018	21:12:00 p. m.	**DIEGO Y FABIÁN**	**Fabián:** No se preocupe, porque es que él me aterrizo el tema, porque como yo le escribí por todos los medios y entonces yo le decía: esto, esto presidente ... es un avance. Dijo perfecto, dijo: me preocupa más es cómo... dígale al doctor Diego que como introducimos eso a la Corte ya. Así tal cual. **(...) Fabián:** Listo mi doctor Diego, pero entonces acuérdese que yo le dije que era un avance, ¿no? **Cadena:** Sí, listo. **Fabián:** Porque él ya lo tiene en el correo, que era que para que él entendiera usted en que es que estaba, y que ese avance... porque yo lo maneje así tal cual. **Cadena:** ok perfecto listo. **Fabián:** o sea, él no se puso bravo... nada, nada, nada; dijo: pero entonces trabajemos el tema para introducirlo y dígale a Diego Cadena que yo me voy muy temprano **Cadena:** Listo. ¿Fabián que tal si lo descubrimos a los medios? O ¿No te parece? **Fabián:** Yo creo que, yo creo que mi doctor Diego, el presidente a estas alturas, él prefiere más gestión en la Corte.

Corroborando la impresión respecto a que el video no colmó las expectativas del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ se aprecia la siguiente comunicación entre sus asesores más cercanos María Claudia Daza "*Cayita*" y Fabián Rojas, quienes comentan la importancia de no generarle falsas ilusiones pues estaba muy esperanzado con la carta de Monsalve y fue la

esposa la que *"se echó para atrás"*, que le dirán a Cadena que no le informe nada al jefe antes de tener "*amarrado*" el tema:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
jueves 12 de abril de 2018	8:08:00 a. m.	**FABIAN ROJAS Y MARIA CALUDIA DAZA "CAYITA"**	**Cayita:** Oye mi amor, dame razón de Cadena, dame razón de Cadena... no me llamó más. **Fabián:** No, él está trabajando ya otro tema, otro testimonio que se encontró, mi Cayi. Él esta... otro testimonio que se encontró, él está un poco preocupado porque pues también...el jefe según me manifestó... o sea...le dije Presidente pasa esto y el me comenzó como hacer caras, como ¡ajjjj!, y me hacía así. ¿Tú lo has visto cuando él hace como ajjjj? (interrumpe cayita) **Cayita:** Ya le perdió confianza, ya le perdió la ilusión... **Fabián:** (Continúa) y no le dice a uno nada...Exactamente, como un tema de ilusión y desilusión. **Cayita:** Ya él perdió la ilusión, que él pensaba que todo iba bien y estaba ilusionado (inaudible)... ya se bajó del carrito (interrumpe Fabián) **Fabián:** Y entonces me decía... no me decía nada, me hacía ajjjj, ajjjjj, así, solo me hacía así; yo dije "mierda... ¿qué mierda?, entonces ya cuando apareció lo otro, yo le dije Presidente mire este avance y me hacía como caras, y ya después como que re...dijo: ¿y eso que es?, y ¿esa señora quién es?, yo le dije: Presidente esa señora hacia esto, esto y esto. **Dijo: metámoslo a la Corte, entonces yo llamé a Diego de una vez, le dije: doctor Diego, mano para recuperar lo perdido a jugársela con este testimonio,** y le dije yo: pero le ruego que al presidente no se le generen expectativas que no se le pueden cumplir... yo si le dije de una vez claro. **Cayita: No, es que él tiene que amarrar... tiene que amarrar todos los puntos,** a la esposa de este señor... (interrumpe Fabián). **Fabián: Y sobre todo antes...sobre todo antes de decirle al jefe** Cayita ¿sí me explico? **(...)**,

En la conversación del 12 de abril a las 12:31 y 12:33 p.m., Fabián Rojas se muestra muy interesado en lo que hará Cadena con el video de alias *"Diana"*, seguramente por cuanto como lo aseveró en la anterior comunicación había que recuperar lo perdido con el episodio de Monsalve, pregunta: *"mi doctor que pena... y que definió sobre el video?"*

Seguidamente Cadena le pregunta al senador URIBE VÉLEZ que si vio el video de "*Diana*" y ante la respuesta de este le aduce que se lo envió completo al correo.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
jueves, 12 de abril de 2018	18:33:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ALVARO URIBE VELEZ**	**Cadena:** presidente dos cosas puntuales: ¿recibió el video que le envié anoche? **AUV:** Pues hombre, lo vio aquel muchacho Fabián, sobre ese tipo Alberto Guerrero; pero me dijo que usted iba a mandar otra parte, que no hiciéramos nada con ese por ahora. **Cadena:** No, ya se lo envié completo, ya se lo envié completo anoche a Fabián y se lo envié a su correo presidente también. **AUV:** Bueno, ya me pongo a verlo, ya me pongo a ver.

Finalmente, en la comunicación del 12 de abril de 2018 a las 21:00 horas Cadena le dice al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ que con la declaración de ayer [*Diana*] se ataca el dicho de "*Alberto guerrero*" y con el de Pardo se establece todo lo sucedido con Monsalve y su relación con Cepeda.

Pues bien, Cortés Velasco continúa en su declaración manifestando que la comunicación con los abogados era telefónica y más con Juan José Salazar Cruz que con Diego

Cadena. Una vez a la semana tal vez para preguntarle si ya había contactado a las personas, lo que le fue un poco difícil.

Puesta de presente a la testigo la interceptación a su teléfono cuya transliteración está a folio 162 del cuaderno reservado N°5 de esta actuación, explicó que, a iniciativa suya, *"ellos no me lo propusieron fue idea mía"* quería contactar a alias "*Julián*" comandante militar del Bloque Metro, originario de la zona de San José del Nus y San Roque, pero este le manifestó que hablaría con el primo del senador URIBE, Mario Uribe ya que era amigo de él o así lo entendió.[1195]

Respecto a la misma conversación se advierte que Juan José Salazar le refiere, que él sabe con quien se va a ver "*Julián*" en Medellín y que le va a decir que hable con ellos, *"por ese lados estamos tranquilos"*, mientras que *"Diana"* le responde que de todas maneras "*él está dentro del carriel*", lo que explica la testigo significa, que está en contacto con ella y tiene todo el interés de hablar *"o sea dentro de las personas que yo confiaba que si iban a hablar, porque tenía una situación, pues de que él me lo, me lo dijo que si quería hablar con los abogados, pero a última hora se arrepintió. A última hora le pareció muy peligroso.*[1196]

Que como "*Julián*" no quería seguir hablando con ella, la puso en contacto con su abogado de nombre Felipe, con quien conversó en unas dos oportunidades, pero lo que hizo fue seguirle la corriente porque le parecía "*una física bobada*" estar hablando con ese abogado, cuando tenía que estar tratando era

[1195] Minuto 59:01 a 1:00:08 Declaración de Eurídice Cortés Velasco ante la Corte el 13 de septiembre de 2019, folio 40 cuaderno principal original N°11 CD 160
[1196] Minuto 1:02:36 Ibid

con "*Julián*", que realmente no sabía lo que quería, tal vez un acuerdo con Diego Cadena y Juan José Salazar para que le ayudaran a "*Julián*" a arreglar un problema judicial, pues no sabía si tenía orden de captura.

Esta conversación discurrió así:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles, 16 de mayo de 2018	8:51:00 p. m.	**"DIANA" Y FELIPE MONTENEGRO**	**Felipe:** ¿Qué te iba a preguntar? ¿no has vuelto hablar con los abogados de nuestro amigo?". **Diana:** eh, sí hablé con él hoy y le dije pues que, que, que el amigo suyo tenía el teléfono apagado que no sabía nada de él, ellos me dijeron que esperara pues a ver (...) **Felipe:** ya, porque te digo eso Diana, porque **para ver si seguimos las cosas, las canalizamos por mi parte** porque él como sabes, él tiene problemas médicos, **pero necesitaba que entabláramos nosotros comunicación personal a ver cuándo podemos porque lo ideal sería nosotros hablar primero y después hablar con este otro señor, ¿no crees?, con los abogados del amigo**". **Diana:** hummm, no sé como él lo plantee está bien. **Felipe. (...) vamos hablando el mismo idioma porque como pueden hablar con los dos al mismo tiempo pueden cogerte a ti aparte, a mí me cogen aparte y si no coordinamos lo mismo mejor dicho nos ponemos a dar vueltas peor que una pirinola, ¿no crees?.** **Diana: sí me parece una buena idea.** **Felipe:** pues yo veo de ellos también lo más probable es que vengan es acá a Medellín tu podrías de pronto **hacemos una conversación personal, es que hablar por celular si es otro gallito aparte**. (...) **Diana:** "pues podría ser lo que pasa es que a mí me urge pues como concretar esa conversación, pero es que su amigo me le ha dado pues como mucha (no completa la frase); **yo trataría pues, si**

			pudiera este fin de semana, pero tendría que llamar pues a los abogados pa´ que me den los viáticos pues porque yo no dispongo de esa plata para el domingo. **Felipe:** ah bueno, vale, si tranquila, (...) **por celular es mejor ni medio tocar el tema, pero ya estoy enterado completo de cómo es todo el embrollo de eso, después hablamos con los abogados del amigo**, ¿no te parece?". **Diana:** " **Bueno, la verdad es que yo ya hablé con ellos y pues yo no he llegado a ninguna situación tampoco con ellos, de ninguna clase,** sí sé que ya la Corte me tiene en la lista pa llamarme a las declaraciones, pero pues no sé cuándo lo vaya hacer la Corte o cuando me irán a llamar. **Felipe:** lo que te digo, hablamos y después hablamos con ellos porque eso toca impulsarlos, mejor dicho, **se necesita es ya o ya como dice el dicho, porque a ellos le sirve, a ellos es a los que más les interesa coger y moverlos rápido".** **Diana:** claro. **Felipe:** eso sí lo hablamos personalmente, yo te digo por donde lo podemos manejar más, pues más detallado y como l**es picamos la chancleta para que ellos lo impulsen** más rápido, mejor dicho, ¿te parece?". **Diana:** " ah bueno doc, bueno doc.

Resulta muy relevante los términos en los que se desarrolla la conversación por cuanto el abogado Felipe lo primero que le plantea a Eurídice Cortes Velasco es que ellos, es decir alias "*Julián*" a quien representa y "*Diana*", se pongan de acuerdo antes de hablar con los abogados de URIBE VÉLEZ y *"coordinen"*. Eurídice Cortes alias *"Diana"* le refiere que ella tampoco ha "*llegado a ninguna situación con ellos de ninguna clase"*, su interlocutor le refiere que es mejor hablar personal porque hablar por celular *"es otro gallito aparte"*, expresiones todas estas que precisamente no hacen alusión a una gestión

legal y transparente de verificación de una información sin alterarla y sin que haya nada a cambio.

La testigo interrogada por el punto, solo acata a referir que ella tampoco entendió cuando el abogado le dijo que había que "*coordinar*" y que simplemente decidió seguirle la corriente y no hablar más con él, lo que del texto de la conversación se desprende no es así, puesto que a contrario le señala que le parece una buena idea, que ella tampoco ha llegado a nada con los abogados y continuó en conversaciones con esta persona, tal como quedó el registro.

Indicó que de todas sus comunicaciones con el abogado Felipe le dio cuenta a Juan José Salazar[1197]. Las siguientes conversaciones, así lo prueban:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles, 16 de mayo de 2018	9:09:00 a. m.	**DIANA Y JUAN JOSÉ**	**Juan José:** ¿cómo va todo? **Diana:** " Nooo, Julián otra vez se volvió a desaparecer". **Juan José:** ¿ah sí? "se perdió el hombre". **Diana:** si, "no me contesta, apagó el teléfono, como que cambió de número, no me contesta y yo creo que es que él quiere es hablar como con alguien de Medellín porque él me dijo que el jueves, que venía una persona de Medellín, como ¿quién?, yo creo que es como algún familiar cercano pues ahí al Senador o algo así, **Juan José: vea hagamos una cosa déjeme y le mandamos la razón por aquí, yo sé con quién se va ir a ver allá ya.**

[1197] Minuto 1:18:49 a 1:19:28 declaración de Eurídice Cortes Velasco ante la Corte el 13 de septiembre de 2019, folio 40 cuaderno principal original N°11 CD 160.

			Diana: ah bueno. **Juan José: y esa persona lo que le va decir es que hable con nosotros, por ese lado estamos tranquilos**. **Diana: bueno de todas maneras él está dentro del carriel pues ahí, él no se ha salido porque él si le interesa y con la situación, pero entonces no sé**". **Juan José:** "esta semanita me pego una pasadita por allá y charlamos vale y tomamos tintico". **(...)** **Diana:** ¿y con Carlos las cosas andan bien?. **Juan José:** sí con el hombre bien. **Diana:** como es tan volátil. **Juan José:** "el hombre bien ahí le cuento unas cositas apenas nos veamos". **Diana:** bueno doc, bien entonces nos vemos chao.

Es decir que Juan José Salazar estaba gestionando también, el contacto con alias "*Julián*" con Mario Uribe de quien le dijo Eurídice Cortes era amigo el testigo y en consecuencia no habría ningún problema porque el familiar del senador lo enviaría a hablar con ellos. Cortés Velasco le hace hincapié en que estaría firme para dar la declaración, dejando ver que le asistiría un interés económico o de cualquier otra utilidad: "*porque está interesado y con la situación*".

En la comunicación del 17 de mayo de 2019 a la hora de las 9:07 am, Eurídice Cortes alias "*Diana*" le cuenta a Juan José que la llamó el abogado de Julián y le propuso que antes de hablar con los abogados se reunieran, por lo que acuerdan averiguar de quien se trata el mencionado abogado de "*Julián*". A la hora de las 7:57 p.m., de ese mismo dia, alias *"Diana"* le informa a Salazar Cruz, que el abogado de Julián le pidió el teléfono de alguno de ellos y éste le responde que espere que al día siguiente le dice qué número darle, y ante la pregunta de

Eurídice Cortes si ya averiguó algo sobre ese abogado Felipe le responde que *"ya pasé la razón, quedaron de darme razón ahorita por la noche, mañana por la mañana vamos a ver."*

Se aprecia en consecuencia que tanto Eurídice Cortes como Juan José Salazar Cruz actúan bajo órdenes, la primera del segundo y éste de Diego Cadena Ramírez, quien a su vez obra en representación del senador URIBE VÉLEZ, además que se dice que personas del entorno familiar de este están también en la gestión de la búsqueda y convencimiento de los testigos.

Véase que Eurídice Cortes no le da directamente el número de celular de Salazar Cruz al abogado Felipe Montenegro sin antes consultarlo con éste, y Juan José tampoco le autoriza dárselo hasta tanto no le comenta el asunto a Diego Cadena, luego de lo cual resuelven darle su número de abonado celular, curioso misterio, si se trata de un asunto absolutamente transparente, respecto del cual habían programado al parecer una reunión en Medellín como se desprende de la conversación del 17 de mayo a la hora de las 8:01 pm, según le infoma Salazar Cruz a alias Diana: *"se me había olvidado decirte, el miércoles hay una reunión ya sobre ese tema, pero entonces dele este número y dígale que me llame si quiere"*.

Las suspicacias por decir lo menos generadas a raíz de los términos que desde un comienzo fueron planteados en la conversación, tanto por el abogado Felipe Montenegro como por Eurídice Cortes, en torno a no tratarse de una gestión normal y regular de verificación sobre la información que pudiere tener un testigo que quisiera dar en forma desinteresada, se

acentúan con las manifestaciones hechas en la conversación del viernes 18 de mayo a la 1:53 p.m.

En efecto, claramente el objetivo del abogado de alias "*Julián*" es sacar provecho del interés manifestado por Eurídice Cortes, respecto la información que pueda tener y ello por cuanto sabe que quienes la requieren son los abogados del senador URIBE VÉLEZ, por consiguiente tal como lo manifestó Cortes Velasco pretendía que le dieran ayuda jurídica en el problema judicial de "*Julián*" o bien estaba haciendo otra propuesta en todo caso relacionada con el senador, por cuanto decía tener urgencia de que le resolvieran porque *"el perro salta donde le dan mas comida"*, tenía 200 o 300 votos y se aproximaban las elecciones.

Estas intenciones no eran ajenas para la testigo Eurídice Cortes, quien sin embargo mantenía el interés en la comunicación con el abogado de "*Julian*" de nombre Felipe Montenegro, de suerte que si finalmente no se hizo la reunión ni llegaron a ningún acuerdo no fue como lo pretende ahora por la desconfianza que les generó a ella y a Juan José Salazar, sino porque finalmente no autorizaron a este abogado.

Véase como la testigo leyó la interceptación[1198] donde Salazar le dice *Diana como esto es delicadito nosotros estamos mandando a verificar el hombre y qué y para ver si vamos a la reunión o no. Apenas me den luz verde, de una arranco, (...) déjeme yo miro a ver usted sabe que nosotros consultamos todo antes de hacerlo.*[1199]

[1198] fl 165 del cuaderno reservado 5, en la misma fecha 18/ 05/ 2018, hora 9:15
[1199] Minuto 1:19:29 a 1:34:00 declaración de Eurídice Cortés Velasco ante la Corte el 13 de septiembre de 2019, folio 40 cuaderno principal N°11 CD 160

Y no es creíble el dicho de la testigo en punto a que quería evadir al representante de "*Julián*", pues lo que es evidente es su interés en poder contactarlo, al punto que sigue en conversaciones con ese abogado sin que sea extraño para ella que pretenda algo a cambio. Además, a la reunión en Medellín iban a asistir pese a saber cuáles eran las pretensiones del potencial testigo, solo estaban esperando "*Luz Verde*" respecto de la confiabilidad del abogado, lo que ratifica que el contexto de la situación no era de legalidad y que todas las decisiones que se tenían que adoptar *"por lo delicado"* del asunto, debía consultarlas Juan José Salazar con sus jefes; reunión que finalmente no se hizo.[1200]

Indicó adicionalmente la declarante Cortés Velasco, que su trato continuó con Juan José Salazar en la medida que estaba contactando a los otros testigos que Carlos Enrique Vélez alías "*Víctor*" les había mencionado, que con éste también mantenía comunicación telefónica permanente, con mucha frecuencia desde que ella salió de la cárcel, que hubo un tiempo en que no se hablaron porque quiso presionarla y ella lo denunció por amenazas como en el año 2012, pero que luego apareció a raíz de este asunto, la llamó y le dijo que : *"hay unos abogados que vinieron a hablar conmigo sobre el caso de Uribe, sobre todo lo que dice Alberto de Uribe; y son los abogados que quieren hablar con usted. Si usted me autoriza, yo les doy el número de teléfono para que vayan a hablar con usted. Y yo obviamente, le dije que sí."*[1201]

[1200] Minuto 1:41:38 a 1:42:19 declaración de Eurídice Cortés Velasco ante la Corte el 13 de sept de 2019, folio 40 cuaderno principal original N°11 CD 160
[1201] Minuto1:49:10 a 1:51:45 Ibíd.

Bastante extraña la relación que menciona la testigo sostiene con alías "*Víctor*" de quien se diría es su amiga y que algunos inconvenientes pudieron haber tenido, ciertamente delicados como una denuncia penal por amenazas, pero ya superados. No obstante, lo que se advierte es que en su testimonio pese al trato continuo que dice haber restablecido, viene a referir que: *"nunca, nunca ha sido una persona que diga la verdad y siempre se lo he dicho en todos los lados, lo he tratado de psicópata, y lo he tratado de loco y de mentiroso y por eso el a veces ha querido dañarme y acomodarme cualquier cosa".*

Con esa presentación refiere que fue ella la que le hizo a "*Víctor*" la hoja de ingreso al frente al bloque Calima y que éste dice falsamente que perteneció al Bloque Metro, que la justicia ha cometido el gravísimo error de creerle y que por ello hay 10 a 15 personas condenadas. Agregó que Báez había dado la orden de matarlo por las quejas que ella le dio sobre su comportamiento, pero "*Alberto*" no cumplió la orden y desde ahí *"yo me convertí en enemiga de ese hombre."*

Ya había señalado la deponente que cuando Víctor la llamó para que hablara con los abogados, accedió por cuanto era como cuando *"a veces van investigadores de la SIJIN, de la Corte, de Justicia y Paz a hablar con él, entonces el les habla de mi y luego me llama y me dice: aquí vinieron los fulanos, ¿quiere hablar con ellos? Yo le doy mi numero ósea yo estoy dispuesta a hablar con el que quiera hablar y conocer de algún tema especial".*

La comparación que realiza para justificar el hecho de haber accedido a la postulación de "*Víctor*" resulta absurda e inexplicable por demás, si atendemos al concepto que de él

tiene, y que no exhibe punto de similitud alguna la situación que plantea, pues bien, distinto es ser requerido por una autoridad judicial a acceder a la búsqueda de presuntos testigos por solicitud de personas o abogados privados que tiene un interés determinado.

Así las cosas, sin poder establecer cuál es el criterio serio o confiable que le permite a la declarante determinar cuando alias "*Víctor*" dice la verdad y cuando miente, decide que es cierta la declaración que le contó le había dado a los abogados del senador URIBE VÉLEZ, esto es: *"de lo que pasó, de como Alberto quiere que uno le colabore".*[1202]

La testigo Eurídice Cortes afirma que Carlos Enrique Vélez alias "*Víctor*", luego de llevar un *"matrimonio rico y feliz con estos abogados"* los quería extorsionar porque pretendía que obligatoriamente lo visitaran y como no era así, le dijo que iba a cambiar su versión. Que a ese punto ella ya estaba muy preocupada y le preguntó que si acaso la declaración que dio no era bajo juramento y este le contestó que no y que por eso la podía cambiar. Considera que "*Víctor*" *"manipuló las cosas de una manera que, que, qué si él no obtenía lo que él quería, él pudiera cambiar la versión porque como le digo es lo que él ha hecho en todo el transcurso de su vida de su historia"* anunciándole que ahora iba a decir la verdad.

Interrogada por la razón de sus manifestaciones en torno a que cuando la Corte los llame ya van a empezar a solucionar

[1202] Minuto 1:51:46 a 1:52:53 declaración de Eurídice Cortés Velasco ante la Corte el 13 de sept de 2019, folio 40 cuaderno principal original N°11 CD 160.

el problema indicó de manera evidentemente incoherente y falaz que solo era por llevarle el juego: *o sea que Víctor diga sus supuestas verdades porque yo al fin y al cabo yo no sé cuál será la verdad la mentira que él tiene, o sea de todo esto yo no sé cuál sea la verdad y cuál sea la mentira, obviamente pues obviamente los abogados van a buscarlo, pero en un contexto de quererle llevar la conversación a él.*[1203]

Señaló además que ante esta situación en la que "*ya entendí que Víctor los quería extorsionar o sea qué él lo que quería era plata*" decidió comunicarle absolutamente todo lo que decía Vélez a Juan José Salazar "*Víctor a mí me llamaba, colgaba e inmediatamente yo llamaba al abogado y le decía: "Él me dijo esto", "Yo empecé a decirle a Carlos que yo no volví a hablar con los abogados porque yo ya estaba temerosa de toda esta situación, "Entonces yo ya empecé a decirle a los abogados no le digan que yo los llamé y a Víctor le decía yo no los he llamado".*

Estas respuestas las suministró la testigo a propósito de la conversación legalmente interceptada a su abonado celular visible a folio 175 del cuaderno reservado N°5, cuya transliteración es la siguiente:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
viernes, 22 de junio de 2018	6:05:00 p. m.	**EURIDICE CORTES "DIANA" Y CARLOS ENRIQUE VÉLEZ "VICTOR"**	**Diana:** "¿Qué hubo, ¿qué?, yo todavía estoy aquí en el trabajo, ¿qué ha pasado? **Vélez:** No pues ahí con esos hijueputas, pero hágale y ahorita hablamos entonces, **Diana:** "¿O sea que no fueron nada a hablar nada con usted? **Vélez:** No nada esos hijueputas, yo voy a tirar eso derecho con la Corte mami, yo voy a tirar eso con la Corte, voy a embalar a esos hijueputas, inaudible".

[1203] Minuto 1:57:04 a 1:58:16 y 2:13:13 a 2:16:04 Ibíd.

			Diana: <u>No pues la verdad es que a mí ni me llaman ni nada la verdad</u>. **Vélez:** Entonces cambiemos la versión que coman mierda esos hijueputas no ve que ya le van a dar orden de aprensión a URIBE". **Diana:** Y usted al fin que ¿lo llamaron a lo de Rio Sucio o todavía no lo han traído?". **Vélez:** No todavía no me han llamado para eso, apenas llegue también hablo de eso de la reunión, eso manes quieren es guerra, guerra les doy yo, que hijueputa uno quiso ayudarles, pero así tampoco, ahí le escribí al man y se hizo el marica, ahí está en la línea, entonces que coma mierda hijueputa, esos hijueputas quieren que a toda hora uno de piquitos mi amor, así no se puede. **Diana: <u>Bueno, pero sí hijueputa viendo que usted ya le dio una versión a la Corte, la carta y todo eso</u>** **Vélez:** Por eso pero yo los puedo desmentir en eso, usted sabe que pa todo uno puede voltear ahí eso y decir la verdad, ellos quieren que yo diga la verdad, pues la verdad la voy a decir entonces, perjudicado ese viejo, y ellos, (inaudible) esos maricas inaudible, a usted la llamaron por ese hijueputa video ahí mismo usted diga no pues también usted verá lo que diga usted ahí pero yo si voy a decir lo mío, que coman mierda, ahí si empiezan a buscarlo a uno, apenas llegue esa carta a la Corte (sp), todavía no me han dado declaración juramentada ¿si me entiende?". **Diana:** "O sea que usted la declaración que le dio a la corte no fue bajo juramento". **Vélez:** No, no, por ahí entre con la magistrada y con los investigadores, entonces esta ya viene juramentada y hasta luego, ahí si no me le (inaudible) pa atrás ni por el hijueputa, usted sabe flaca como soy yo, ellos quieren así, mejor dicho, salgo apoyando a Alberto". **Diana:** "ay que tal". **Vélez:** "quedo apoyando soy yo a Alberto prácticamente". **Diana:** "no, no, no". **Vélez:** Apoyándole las mentiras Alberto, eso es lo que ellos quieren, ellos verán, ahí la llamaran a usted por ese video que usted hizo".

			Diana: todavía no le he dado ninguna declaración a la Corte ni nada". **Vélez:** Por eso también". **Diana:** no, porque sencillamente no estoy interesada en ampliarle ese video y ya". **Vélez:** eso y además no hay tanto garantías, ni de seguridad, ni judiciales para usted, usted les dice así ¿o no?". **Diana: si, no, no, yo sé que apenas la Corte nos empiece a llamar, ellos van a buscar a solucionar el problema**. **Vélez:** No, cuando le meta el huevo a todo eso ahí pa arriba va ver el estallido tan hijueputa, si a Daniel Coronell le doy una entrevista hijueputa y le acabo de embalar hasta la chimba malparidos inaudible y más Diego (SP) que está cargado con ese man ahí lo acabo de cargar (SP)". **Diana: cagada, cagada, cagada, pero yo no entiendo pues la actitud de Diego para que se pone a decir que si va ir a donde usted**, que no sé qué si no, diga no hermano no puedo o dejemos las cosas así y dentro de dos meses volvemos hablar". **Vélez:** y Juan también es un mentiroso ahí. **Diana:** de más que Juan hace lo que Diego diga, tengo entendido yo". **Vélez:** que se embalen ellos, ya verán ellos, en fin, usted sabe que yo le estoy comentando a ver. **Diana:** yo pensé que me llamaba era para decirme que ya habían ido donde usted. **Vélez: no nada, esos hijueputas inaudible que la otra semana y después la otra semana y así se ha ido más de un mes, cuanto hace que iban a ir donde usted que iban hablar y nada**, esos son unos hijueputas payasos ahí, pero van a quedar ellos más payasos que uno. **Diana:** por eso yo no entiendo cuál es la actitud, O sea por ejemplo Juan a que venía hablar conmigo aquí. **Vélez:** por eso una hipocresía ahí, yo de todas maneras ahorita le voy a escribir a Daniel Coronell una vaina a ver ahí miramos y hasta Vicky Dávila voy a putiar todo eso de ahí pa allá, espere y verá. Hágale y más rato hablamos ¿listo?

			Diana: Bueno pues, más rato hablamos a ver qué pasa. Bueno chao **Vélez:** Se me cuida, oiga se me cuida verdad, ojo que yo cuando meta las cuatro allá ojo que yo también le pido seguridad a usted. **Diana:** usted mirará si me deja quebrar el culo"

Significa lo anterior que la testigo aduce que ya venía preocupada por cuanto notaba, que Carlos Enrique Vélez tenía intenciones de pedirles plata a los abogados de URIBE; y como razón para semejante propósito solo aduce que alias "*Víctor*" lo que buscaba era que lo visitaran a la hora que él quisiera. Señala además que ante este insano objetivo lo único que hizo fue seguirle la corriente y volverse informante de Juan José Salazar Cruz y en contra de quien se supone era su amigo, quien la contactó y la refirió con ellos para la ubicación de los testigos.

Endeble justificación a juicio de la Sala, lo que no sucede con su supuesta decisión de "*seguirle el juego*" puesto que en cambio esta sí se aprecia muy convincente y lógica y no tanto asumiendo un papel pasivo como tendría que ser si solo le llevaba la idea, sino su decidido concurso en la actividad ilegal, de búsqueda de testigos a cambio de beneficios económicos o judiciales.

Así, le refiere que a ella "*ni la llaman ni nada*", o "*pero si hijueputa viendo que usted ya le dio una versión a la Corte, la carta y todo eso*", o "*todavía no le he dado ninguna declaración a la Corte ni nada (...) no, porque sencillamente no estoy interesada en ampliarle ese video y ya*" o"*yo sé que apenas la Corte nos empiece a llamar, ellos van a buscar a*

solucionar el problema", o que "cagada pero no entiendo pues la actitud de Diego para que se pone a decir que va a ir donde usted."

Estas manifestaciones lo que permiten inferir es que hay más coherencia en el dicho de Carlos Enrique Vélez cuando menciona que desde el comienzo de la relación con Diego Cadena Ramírez y Juan José Salazar se le hizo una oferta dineraria y que él a su vez la transmitió a Eurídice Cortés Velasco y a los demás que conformaron el esquema de testigos, lo que explicaría más razonablemente su plena disposición para colaborarle a los abogados, para lo que incluso Eurídice Cortés pidió permiso en su trabajo, hizo llamadas y pidió viáticos para desplazarse a los lugares donde se encontraban esas personas.

Adviértase además que en coherencia con su dicho Carlos Enrique Vélez radicó ante la Corte el primer derecho de petición el 25 de junio de 2018, solicitando ser escuchado por cuanto aportaría las consignaciones de los pagos que le hicieron los abogados del senador URIBE VÉLEZ[1204].

En este mismo sentido se aprecia la comunicación interceptada en la que sostiene dialogo con Juan José Salazar y que también le fue puesta de presente a la testigo, visible a folio 170 del cuaderno reservado N°5:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN

[1204] Folios 94, 95 y 96 cuaderno anexo N°12

sábado, 16 de junio de 2018	3:23:00 p. m.	**EURIDICE CORTES "DIANA" Y JUAN JOSÉ SALAZAR**	**Diana:** Si, yo si estaba preocupada, yo pensé que usted estaba nervioso conmigo. **Juan José:** No, no, no, como se le ocurre, no, no, no, por eso le dejé los mensajitos ahí," (...) **Diana:** Ah bueno. **Diana:** ¿Usted ha hablado con Víctor?, ¿con Carlos? **Juan José:** **"sí, sí, no, pues la verdad es que la verdad el hombre estaba molestando por ahí porque no le pudimos cumplir con una cosita que nos pidió el favor, porque pues se nos demoró, usted sabe que a nosotros se nos demoran a veces las cositas**. **Diana:** "bueno yo no se doc **cuando usted pueda venir hablar conmigo, pero lo que usted y yo hablemos es entre usted y yo pues y bien, porque sí me preocupa la situación con él**, yo le muestro lo que él me ha escrito y lo que él me ha dicho porque me **parece que es una situación peligrosa** y pues yo no quiero que ustedes se metan en problemas, ni resultar tampoco emproblemados ni los unos ni los otros, pero pues no me gustan las intenciones de ellos". **Juan José:** claro, claro, no vea, póngale cuidado, póngale cuidado, **yo no pude hablar con él, pero sí habló "mi socio", él habló con él y quedaron bien y todo, ¿si me entiende?.** **Diana:** sí él me dijo **Juan José:** Yo sé también como es el hombre, él me mandó unos mensajes ahí, **yo más o menos vi las intenciones pa´ donde iba la cosa, que con ese muchacho Jopra o algo así**. **Diana:** sí, sí. **Juan José:** entonces yo más o menos sé, pero también lo conozco a él yo sé que al hombre le da rabia y todo eso, **el socio mío lo pudo calmar** porque yo estaba por fuera yo no podía poner hablar. **Diana:** sí, pero es que **ahora al medio día me llamó a decirme unas cosas ahí de que la Fiscalía lo acabó de llamar para lo de Rio Sucio y que en eso de Rio Sucio hay unas personas implicadas y que entonces que yo no sé** y que yo no sé cuánto y entonces a mí me preocupa pues la situación pues

			porque yo no sé con qué locura va a resultar ese man. **Juan José:** "Listo, no, no, no, igual venga le cuento, ahorita tengo, ya quedamos que apenas pasara este domingo voy y lo visito a él, **voy y me veo con él, usted sabe que yo charlo con él al hombre yo voy y lo calmo allá** y yo le llevo razón a ver qué me dice y nos vemos, ¿vale? venga le cuento, **yo iba muy embalado con lo de ustedes ese día que me vi con ustedes, ¿cierto?, pero me reuní, cuando me reuní dije todo lo que hablamos y lo que íbamos hacer, me dijeron una cosa le pareció muy bueno pero me pidieron un favor, me dijeron aguántelo una semanita a que pase el domingo**, usted me entiende, pa´ que nos evitemos de pronto cualquier cosa. **Diana:** Ah bueno, no, no, no, yo no, porque **yo soy seria y soy muy honesta en lo que digo y en lo que hago, él me hace a mí unas propuestas pues que me parece que no son las adecuadas** y ustedes han estado conversando con él desde el comienzo, me parece pues preocupante, no pues a mí me llamó a decirme un poco de cosas que Daniel Coronell lo había llamado a una entrevista, un poconon de cosas, él tiene la cabeza muy enredada y uno no sabe. **Juan José:** si, no, no, no, miré lo que yo le dije a usted el otro día también a la final Euri **a nosotros lo que nos interesa fue lo que el hombre nos dio, la declaración que él nos dio de lo que había pasado supuestamente, si él tiene X o Y cosas que más decir él según lo que él nos dijo ahí él nos estaba diciendo la verdad, ya si él quiere retractarse de alguna cosa nosotros le dijimos que él podía hacerlo también y por ese lado estamos claros. él habló con mi socio, él estaba todo bravo porque yo no le contestaba, porque yo no le salía, porque yo no le mandaba mensajes, porque yo no le respondía a la esposa,** que no le contestaba a la esposa, que yo no sé qué, entonces usted sabe que él se pone, yo voy a decir yo no sé qué, yo voy a decir, **mi socio sí le contestó porque él estaba aquí y charlaron, y bueno ya se**

			terminaron riendo, él se terminó riendo me mandaron unas cosas a mi chistosas en el celular y ya entonces me dijeron no espérelo y esta semanita voy paso por allá y charlo con él y después subo pa´ ya pa´ donde usted otra vez y charlamos. **Diana:** no porque, pues porque él me estresa a mí, ¿si ve?, él me estresa a mí diciéndome maricadas, pues. **Juan José:** Si claro, ¿sabe qué?, cuando usted me llamó y me escribió yo dije este señor debe tener loca, la debe tener loca llamándola también y diciéndole. **Diana: Yo solamente le digo no yo no he hablado con él, vea a mí él no me llama, que si ya la llamó yo le dije, no, él a mí no me ha llamado, yo no he hablado con él, él quiere que yo me ponga como a darle razones a ustedes y razones que no son tan buenas, yo tan poco voy a caer en el juego de él de ponerme de sapo.** **Juan José:** Yo sé cuáles son las razones de él, **yo sé cuáles son las razones, que él no se va, que él no se va.... decir otra cosa**, si me entiende, sabe que es lo que pasa', hay que dejarlo, hay que esperar, **porque nosotros si no estuviéramos interesados, vea EURI si nosotros no nos interesaran las cosas nosotros cortamos de raíz porque nosotros somos serios,** ¿si me entiende?, si no nosotros no nos ponemos a voltear, y que si y que mañana y que pasado, no, si no nos interesa, no nos interesa y punto, no ponemos a voltear la gente, **pero si como nos interesa ahí estamos, que las cosas se demoren hay que hacerlas con tiempito, si, que es lo que pasa, esto es una estrategia, en este ratico parte de la estrategia es esperar a que pase todo este boroló de las elecciones**, todo este chismerío porque ellos están pescando en rio revuelto a lo que sea, **Diana:** "si, aquí cualquier paso en falso grave". **Juan José: incluso me pusieron a salir a entrevistarme con una gente por allá, para tener todo listo estaba por allá incluso en esto porque estamos armando toda una estrategia, hablando de una gente que está por allá en Ecuador, tomando unas declaraciones y**

			viniendo acá para montarlas con todo el paquete que tenemos pa´ los procesos entonces estamos trabajando por debajo de la mesa esperando eso, que ya ahorita pase el domingo y esta semanita nos ponemos duro con lo que tenemos pendiente nosotros". **Diana:** "bueno doc.., **él de la Dorada** me ha hablado preguntándome que han dicho ustedes". **Juan José:** "téngamelo ahí, dígale que estamos pendientes que yo voy a ir hablar con él, que en cualquier momentico le pegan el grito y lo llaman". **Diana: con el de Medellín** si no he hablado, esperando que pase todo este acelere". **Juan José:** esperemos que es por el bien de todos cuando le diga, **ve me estoy acordando de una reunión que tuve ayer en Quito, vení voz conoces un muchacho Cadavid Zapata** creo, Giovanni Cadavid Zapata que perteneció al Metro supuestamente, si lo tiene presente o no". **Diana:** medio me acordare, no me acuerdo de pronto si me muestra una foto".

Interrogada la testigo acerca de qué significaba la manifestación que le hacía Salazar Cruz respecto a que "*Víctor*" estaba molesto porque *"a veces a ellos se les demoran las cositas"*, evidentemente de manera evasiva respondió que tal vez se trataba de los fusiles que siempre decía "*Víctor*" tenía escondidos, para terminar, diciendo que no sabe a qué se estaba refiriendo. Claramente lo que se infiere es que estaban mencionando las promesas económicas hechas a Vélez Ramírez y que ante el incumplimiento estaba disgustado, pero que su socio es decir Diego Cadena lo había "*calmado*" y habían terminado riéndose.

El lenguaje simulado que utiliza Salazar Cruz vislumbra que tiene conocimiento claro cuáles son las pretensiones de Vélez Ramírez las que propiciaron, consintieron y toleran, pues no de otra manera puede entenderse que le refiera a Eurídice Cortés cuando esta le menciona que *"Víctor"* es peligroso, que ya su socio lo calmó, cuando no sería este un proceder acorde a una situación en la que recién se percatan que el testigo tiene protervos objetivos.

Lo que se advierte es que nada estaba oculto entre los interlocutores, desde la génesis del asunto se planteó una oferta económica a cambio de sus declaraciones como lo adujo con razón y fundamento -tal como se aprecia- Vélez Ramírez, quien inconforme con los dineros entregados le propuso expresamente a Eurídice Cortes Velasco que presionaran a los abogados para *"sacarles"* 100 o 200 millones de pesos; de modo que el relato de alias *"Diana"* en torno a que "*yo ya entendí que Víctor los quería extorsionar y qué él lo que quería era plata,* como un hecho nuevo y sorprendente para ella, queda absolutamente desvirtuado con la comunicación del 16 de junio de 2018 a las 10:10 am[1205], ya transliterada, en la que se aprecia que no era la primera vez que abordaban el tema o que a Vélez súbitamente se le haya ocurrido pedirles plata, pues por el contrario la reacción de alias "*Diana*" es muy normal y sin ningún asombro, y ante la propuesta de Vélez que llame a Salazar y le diga que está hablando con "*Jopra*" porque dicen que "*no le han dado plata a Vélez y a Diana tampoco le dan un culo",* lejos

[1205] Folios 169 y 170 cuaderno reservado original N°5

de extrañarse o alarmarse lo que le responde Eurídice Cortes es que le va a marcar a ver si le contesta.

De suerte que la alegada ajenidad de Eurídice Cortes Velasco respecto a las supuestas ulteriores e inesperadas intenciones perversas de Vélez Ramírez alias "*Víctor*" y su incondicional defensa a la actuación de los abogados del senador URIBE VÉLEZ no resulta admisible en manera alguna, pues si de proceder con honestidad como le refirió a Salazar Cruz se trataba, debía por lo menos haberle transmitido el propósito supuestamente "*extorsivo*" de Vélez Ramírez de manera expresa y claramente y no con la manifestación de etéreas preocupaciones, que se infiere solo atienden al conocimiento de saberse eventualmente interceptada y el propósito de dejar registro que luego pudiere beneficiarla.

De otra parte, indicó la declarante que los abogados Cadena y Salazar estaban en contacto con los testigos que Vélez les había señalado; Salazar habló con alias "*Fosforito*" cuando estaba en Ecuador y Cadena fue a visitar en Valledupar a *"Jopra"*.

La evidencia muestra claro respaldo a esta manifestación de la testigo, puesto que en comunicación legalmente interceptada del sábado 28 de abril de 2018 a la hora de las 10:33 a.m, no solo se advierte que los testigos están en contacto con Juan José Salazar, como es el caso de "*Fosforito*", sino que además previamente a la visita de Diego Cadena a la cárcel de la Tramacúa en Valledupar en busca de alias "*Jopra*" ya habían estado hablando del tema Vélez Ramírez y Juan José

Salazar, pues al parecer estaba indeciso de dar su declaración hasta tanto no *"hablara bien"* con Vélez.

En lo que tiene que ver con el acercamiento del abogado Cadena, al testigo Darley Guzmán alias "*Jopra*" del que también da cuenta el informativo, la testigo Eurídice Cortes se muestra inconsistente en sus respuestas, puesto que a pregunta justamente de la defensa del senador URIBE VÉLEZ, refiere que conversando con *"Jopra"* acerca de que "*Víctor*" es loco y se inventa cosas, sin embargo no le manifestó que Vélez estaba diciendo que también era idea de "*Jopra*" y estaba de acuerdo en que presionaran a los abogados para que les dieran la plata: *"yo no me acordé de decirle eso a Jopra, oiga Jopra es que aquí este man está diciendo... yo no le comenté eso"* pues no resulta lógico que olvide decirle un aspecto tan esencial como que tenía todo que ver con el tema que estaban tocando.

Colorario de todo lo anterior, es evidente que la testigo Eurídice Cortes Velasco, alias *"Diana"* niega a contrario de la realidad probatoria, que los abogados Cadena y Salazar en nombre del senador URIBE VÉLEZ, la buscaron referida como venía de Vélez Ramírez alías "*Víctor*", para que diera una declaración a fin de desacreditar a Pablo Hernán Sierra testigo de cargo en los procesos de los URIBE VÉLEZ, y para cuyo efecto medió una promesa remuneratoria o bien de asistencia legal por la citación que por esos días le llegó de la Fiscalia, de manera que no fue tan voluntaria ni tan espontánea su determinación de hacer el mencionado video, en el que por esta circunstancia puede inferirse lógica y razonablemente que no declaró hechos ajustados a la verdad sino alterados por el

influjo del soborno, respecto de lo cual admite que recibió y pidió dinero pero justificando esta circunstancia en que supuestamente eran "*viáticos*" que necesitaba para contactarse con los testigos.

A preguntas del apoderado de la parte civil y de la Sala se establece que la testigo aseveró que jamás ha declarado a favor de nadie por compensación económica, no obstante, lo que queda expuesto con claridad manifiesta es que justamente en el video que grabó a solicitud de Cadena y Salazar está afirmando todo lo contrario.

En efecto en memorial suscrito por el apoderado suplente del senador URIBE VÉLEZ, Dr. Juan Felipe Amaya Mejía, ante la Corte Suprema de Justicia Magistrado José Luis Barceló, en el radicado 38451 manifiesta, que por solicitud expresa de su representado pone de presente un CD contentivo de la declaración en video de Eunice Cortes, *"quien dice de forma espontánea, ser la comandante "DIANA" del frente CACIQUE PIPINTA, esta persona no solo manifiesta su deseo de esclarecer hechos objeto de investigación por parte de la Sala, sino que hace graves señalamientos en contra del señor PABLO HERNAN SIERRA GARCIA, testigo de este caso, en el sentido de haber manipulado su testimonio a cambio de dinero.*[1206]

Revisado el medio magnético que contiene la evidencia se aprecia que en su declaración Eurídice Cortes, alias "*Diana*" señala lo siguiente:

[1206] Folio 35 cuaderno principal original N°4 y CD N°35

> *(...),* ***ehhh en un caso de un senador fui abordada por un emisario de Alberto que me pide que por favor cambie una versión que yo ya había dado en la Corte sobre este Senador y cambio ya la versión por lo que, con un libreto que me hace llegar Alberto a cambio pues de una de una compensación económica.*** *También se, se, tengo el conocimiento pleno de como funcionaban estos carteles de testigos, o como funcionan esos carteles de testigos, ehhh y he sido también abordada, en varias ocasiones por la Corte para... Entonces quiero decirle a la Corte que estoy dispuesta a cualquier colaboración, a cualquier cosa que pueda ayudar a esclarecer ehhh esta situación que esta viviendo el senador Uribe, ehhh porque considero que no es la manera de buscarle ehhh digámoslo de manera vulgar la caída a una persona (...)"*

Confrontada en su testimonio por esta inconsistencia, ante lo evidente tuvo que reconocer que, sí lo dijo, pero insistió en que eso sucedió con otras personas *en mi caso no fue plata en mi caso fue una cosa totalmente diferente por la que hoy quiero aceptarle los cargos o el preacuerdo (...)"* Vale decir que afirmó una falsedad.

Adicionalmente Pablo Hernán Sierra en declaración rendida el 2 de octubre de 2019 ante la Sala, desmintió por completo las manifestaciones de Euridice Cortes Velasco por cuanto si bien dijo conocerla como comisaria política del bloque Cacique Pipintá, aunque él era quien hacía la política del grupo, señaló que era falsa su afirmación en torno a que le hizo llegar un libreto para cambiar una declaración por una compensación económica, dado que nunca ha coincidido con ella, y es mentira que resulten junto con "*Víctor*" como testigos, si solo dos personas conocen la historia del Bloque Metro, "*Luis*" y *"Julián"* que terminaron presos por concierto para delinquir, pero el único que se ha atrevido a hablar directamente del expresidente URIBE VÉLEZ ha sido él, con seriedad y arriesgando su vida. Sobre las versiones de "*Diana*"

y "*Victor*" se ha enterado por la revista Semana y es algo inverosímil.

3.2.20. Darley Guzmán alias "*Jopra*"

Nació en Mutatá Antioquia, el 21 de marzo de 1975, soltero, dos hijos, bachiller, actualmente recluido en la cárcel La Tramacúa de Valledupar, cumple una pena de 12 años de prisión, hizo parte del bloque Bananero de Urabá, luego en 19996 ingresó a las autodefensas campesinas de patrullero, fue trasladado al oriente Antioqueño e integró el Bloque Metro bajo el mando de "doble cero" hasta 1999, luego hizo parte del Bloque Caldas, frente de guerra Cacique Pipintá siendo comandante "mi Rey". "Alberto Guerrero" era el comandante de zona y el fue su jefe de seguridad. Dijo conocer a alias "Diana" encargada de la política y alias "*Víctor*" jefe de la contraguerrilla las cobras, desde 2001. Su captura se dio en el año 2007 en Medellín.

Señaló que su relación con Carlos Enrique Vélez es la normal de compañeros de trabajo, pertenencia al mismo frente Cacique Pipintá y con "*Diana*" tiene una comunicación ocasional, llama para preguntarle por la familia. Indicó que una vez Eurídice le contó sobre unos audios que le habían interceptado con Carlos Enrique Vélez y le dijo: *"yo no se ese loco empieza hablar cosas cuando le da rabia, pero qué dijo, no, no nunca me explicó nada".*

Al ser interrogado acerca de si Carlos Enrique Vélez le había enviado algún tipo de emisario para hablar temas relacionados con el senador Iván Cepeda, leyó una carta escrita en computador sin nombre ni firmas, que dice le remitió de fecha 8 de agosto de 2017[1207], en la que le manifiesta que "*vino el abogado de Álvaro Uribe a hablar conmigo sobre lo que había dicho su papa Alberto sobre Santiago y Álvaro y yo le dije que nosotros nunca lo escoltamos a ellos en la pintada ni mucho menos a Mario el primo de Álvaro en rio sucio y que el homicidio de Cartagena no fue por orden de ellos que el tuvo que ver fue verney tapasco y vaez (...) y sobre la reunión que tuvimos Iván Cepeda, Alberto y yo en la picota y el abogado de su papa Uribe me dijo que si usted va a colaborar a esclarecer los que le estoy contando (...)*"

Manifestó que recibió esa carta por guía de correo y que no sabe cual era el objetivo de alias "Víctor" de enviársela solo le decía: "*allá van yo, yo estoy yo no se ni cual era el pensado ni nada*". Su reacción ante la carta fue leerla y no darle mucha importancia ni desesperarse por cuanto dice: "*si me van a preguntar algo mientras yo tenga conocimiento pues yo de una vez hablo y esclarezco lo que sea, si no tengo conocimiento es simplemente no.*"

Aclara que a él le decían que era el hijo de "*Alberto*" por cuanto era el jefe de sus escoltas, por lo que en la carta cuando se refiere a su papá es "*Alberto Guerrero*".

Refiere que luego recibió otra carta a la que también le da lectura [1208] en la que le dice que "*van a visitarlo un abogado de mi papá para que hable bien con ellos sobre las mentiras que dice Alberto sobre los señores Uribe*" (...) "*que esos manes si son firmes no son Samuel*

[1207] Folio 196 cuaderno principal original N°10.
[1208] Folio 199 cuaderno principal original N°10.

o los otros (...) "para saber como se ponen las cosas y a ver que hacemos porque hermano estamos olvidados de todas esas gonorreas que les colaboramos que no sirvieron para nada"

Indica el testigo Guzmán que esta misiva fue la última que recibió en abril de 2018 estando en Valledupar, porque allá lo trasladaron en febrero de ese año. Que a los días de recibirla lo llamó en visita un abogado que se identificó como Diego Cadena, abogado del senador URIBE, se sorprendió por cuanto no era su abogado y la reunión no duró ni tres minutos, puesto que cuando le dice que va de parte de Carlos Enrique Vélez de inmediato, le manifiesta que no quiere nada con ese señor, que no le pregunte nada, que es un embustero, que no quiere un falso testimonio pues está pagando su pena desde 2007 y no entiende por qué lo meten en esas cosas, ante lo cual el abogado le dijo que él le había dicho a Enrique: "*no me tire por volados*", por lo que le entendió que se refería a que no le dijera mentiras. Señala el testigo que le dio hasta pena, pero se fue para el patio y Cadena se marchó, luego de decirle que le gustaba la gente transparente.

Explicó Darley Guzmán que el problema en el que lo podía meter alias *"Víctor"* era porque le decía que pidieran plata a los abogados del senador URIBE VELEZ, que Diego Cadena les colaboraba: *"pues el dice que la parte económica que, que, que, pedir plata y yo le dije, pero es que yo nunca he estado en lo que se está diciendo, yo le puedo colaborar en algo que sea cierto pero unas cosas así no."*[1209]

[1209] Minuto 51:54 declaración de Darley Guzmán ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, folio 192 cuaderno principal original N°10 CD N°150

Agregó que sabía que lo iban a visitar por la carta pero que no pensó que era verdad, porque "*Víctor*" habla cosas incoherentes.

Cadena lo llamó por el alias "*Jopra*" y al comienzo no le contestó porque no lo conocía. Le informó que venía de parte de "*Víctor*" y le preguntó qué conocimiento tenía de las cosas que había hablado Carlos Enrique Vélez, ante lo que le respondió que el no sabía ni quería saber nada, porque no quería un enredo con ese señor. Precisa que fue una sola visita la que le hizo y duró de 3 a 5 minutos.

Señala que en la carta decía que lo iban a visitar los abogados de *"mi papá"* entiende que el papá de él -"*Víctor*"- es URIBE, y que cuando lo trasladaron a torre 3, se encontraron y le contó a Vélez que el abogado había ido pero que le dijo que no sabía porque habían unas cosas que no coinciden entre los dos, por lo que no quería complicarse con un falso testimonio, porque *"si yo le sigo los pasos al señor Vélez, eso, eso es póngale la firma si yo me pongo atestiguar póngale la firma"*.

Agrega que ahora se volvieron a encontrar en el patio transitorio de la Picota con Vélez y este le manifestó que había salido un audio hablando de él, que el senador URIBE tenía miedo porque el sabía mucho, ante lo que le pidió que le mostrara el audio y este le entregó un escrito donde dice *"que esos manes nos dan cien o doscientos millones"*.

Refiere el testigo que le reclamó a alias "Víctor" que no le había dicho eso y este le respondió: *no, es, es para sacarle plata a*

esos hp, usted sabe que estamos mal, (...) yo le dije no, no a mi no me metan en sus enredos huevón"

El testigo hace referencia a otra carta a mano que le envió alias "*Víctor*" el 28 de febrero de 2017[1210] donde le comentaba: "*estuvo un magistrado hablando conmigo sobre lo de Mario Uribe y lo saque en limpio sobre lo de Cartagena y no mandó nada ese H.P., pero queda lo de Santiago Uribe y Álvaro Uribe y pregunta sobre la pintada (...)"*

Darley Guzmán en relación con esa carta relieva que cuando "*Víctor*" llegó a donde él está, le manifestó que ese traslado se debía a que "*Uribe lo echó para acá porque yo ya me le torcí a él*". Entregó las guías de correo que tenía en ese momento y se comprometió a entregar las cartas restantes, que dice son unas 10 aproximadamente[1211]. Aseveró que nunca le contestó.

Afirmó que al senador Iván Cepeda Castro solo lo distinguió en la cárcel de Bellavista en el año 2008 o 2009, cuando fue a mirar los patios y los presos le pedían el trámite de rebaja del 20% de la pena a lo que les respondió que en eso estaba trabajando.

Respecto a si Vélez alguna vez le había sugerido que declare en uno u otro sentido contestó que personalmente le dijo que embalara a todos esos hp, refiriéndose al abogado de URIBE porque "*según él no me consta el me dijo a mi que le había prometido una plata y que le quedó mal"* Agregó que "*Víctor*" estaba

[1210] Folio 200 cuaderno principal original N°10.
[1211] Folio 197 y 198 cuaderno principal original N°10

acostumbrado a ser "*palenqueador*" esto es a decir mentiras de los compañeros para que los ajusticiaran.

Como quiera que el testigo quedó comprometido a aportar otros documentos, por policía judicial se le realizó entrevista los días 10 y 24 de septiembre de 2019[1212] en la que se ratificó de sus manifestaciones bajo juramento ante la Sala e hizo entrega de dos cartas de fechas 26 de diciembre de 2016, y la segunda sin fecha[1213] en la que le manifestaba que "*necesito hablar personal con usted a ver que hacemos mijo para salir de aquí para otra cárcel y hablar bien sobre el caso de Uribe, ya que nos van a llamar la Corte*"

Ahora bien, dentro de las comunicaciones legalmente interceptadas al abonado telefónico de Eurídice Cortes efectivamente se encuentran las siguientes conversaciones sostenidas con Darley Guzmán alias "*Jopra*".

La del miércoles 20 de junio de 2018 a las 12:24 p.m en la que le solicita a alias *"Diana*" que si "*tiene el número de Macguiver que me lo pase"* y de "Victor le cuenta que "*a mí me toca llevarle la corriente, pero yo con ese man que, dice vamos hacer esto, sí, que esto y esto, sí, pero yo no, ese me ha mandado cartas y cartas".* Además que le mandó tres abogados que le preguntaron: *usted es Jopra, yo le dije sí, que mire que este man nos mandó de Palmira yo le dije quien, a que este man, yo le dije hermano yo no he hecho tratos ni ningún convenio con nadie y quiero pagar esto solo, pero yo no voy hablar nada ni sé nada pa*

[1212] Folio 2-84 cuaderno principal original N°14: Informe de Policía Judicial N° 5224302 radicado el 7 de octubre de 2019 Orden de Trabajo 424 del 9 de septiembre de 2019.
[1213] folio 98 principal original del cuaderno N°14.

que tenga claro dígale a ese man que a mí no me meta en sus vainas que haga los negocios allá que yo los míos.

En las conversaciones del 20 y 21 de junio de 2018, hacen mención expresa a Carlos Enrique Vélez Ramírez como una persona que les es cercana, pero sin embargo de la que hablan mal, alias "*Jopra*" le aconseja a *"Diana*" que no vaya a accederle a nada, que él le lleva la corriente en lo que le dice pero que no quiere meterse en sus problemas.

Efectivamente Darley Guzmán le cuenta a Cortes Velasco que alias "*Víctor*" le envió unos abogados, pero a diferencia de su dicho bajo juramento, señaló que fueron 3 y no solo uno y la conversación que sostuvieron al parecer fue sustancialmente diversa a la que dijo haber tenido con Diego Cadena, pues le indicó que él no tenía ningún trato o convenio con Vélez, que le dijera que hiciera sus negocios por allá que él hace los suyos por su parte.

Vale decir que la conversación con los abogados fue planteada en términos de "*negocios*" pues le aduce que no ha hecho ningún trato con "*Víctor*". No le refiere a su interlocutora "*Diana*" que hayan ido a preguntarle o a verificar alguna información para que dijera la verdad de lo que sabe, caso en el cual no se advertiría que esa solicitud le pudiese generar el riesgo de cometer un falso testimonio como lo aseguró en su declaración así sucedería "*si le seguía los pasos a Víctor*".

Esta versión que suministra el testigo en la interceptación, resulta ser más espontánea, lógica y acorde con la verdad, en la medida que desprevenidamente le comenta a su compañera de andanzas lo sucedido y le suministra como razón por la que no haya accedido a la propuesta de los abogados una más lógica y consistente que la suministrada a la Sala, esto es que no había llegado a ningún acuerdo con Vélez y que no quería correr riesgos que agravaran su situación jurídica, obviamente al faltar a la verdad.

Es que no se aprecia congruencia en el relato en sí mismo considerado de Darley Guzmán alias "*Jopra*" por cuanto las diferencias de sus dos versiones son evidentes y merece mayor credibilidad la expresada a Cortés Velasco alias "Diana" sin presiones, ni intereses de querer desfigurar lo realmente acontecido, máxime cuando no es acorde con la lógica que un abogado se haya desplazado semejante distancia a buscarlo solo para preguntarle si tenía alguna información que fuera de su interés.

De suerte que su relato tampoco exhibe coherencia externa con el testimonio de Diego Cadena su interlocutor en esa comentada visita, pues este lo que manifestó fue que el testigo absolutamente prevenido no le quiso hablar nada ni le explicó tampoco la razón de su silencio, es decir que según Cadena no le refirió que Vélez Ramírez era un mentiroso y esa la razón para no acceder a decir nada. Señala además Cadena que ante esa situación le dijo: *"ah okey señor muchas gracias, le di la mano y me retiré"* y no hace referencia como sí lo hace "*Jopra*" en su defensa, que Cadena le había advertido a Vélez Ramírez

"que no lo echara por volados" y que le gustaba la gente transparente.

Queda pues acreditado que entre Darley Guzmán alias "*Jopra*" y Eurídice Cortes hay cercanía y que, si bien puede ser la comunicación esporádica por la situación de privación de la libertad del primero, en todo caso el motivo de sus llamadas no es de pura formalidad para saber como está la familia como lo adujo Guzmán, sino que por el contrario tratan diversos temas y problemas derivados de su militancia en los grupos armados al margen de la Ley.

Así, se aprecia que se transmiten información y se piden favores. En esos mismos términos puede advertirse que sostienen una relación constante con Carlos Enrique Vélez Ramírez, pero ciertamente ese vínculo entre todos podría calificarse más de conveniencia que de amistad, lealtad o transparencia, siendo evidente que en este caso alias "*Diana*" y alias "*Jopra*" acordaron hacer ver para minar su credibilidad a Carlos Enrique Vélez como un mentiroso y "*un loco*".

Ya queda visto como Eurídice Cortes pese a estar conversando con Vélez Ramírez la forma como logran que los abogados cumplan sus promesas remuneratorias, -que ciertamente se advierten se formularon y fue el motivo por el cual quisieron "*colaborar*"-, al tiempo habla con Juan José Salazar supuestamente tratando de prevenirlo de las abruptas intenciones malignas de Vélez para perjudicarlos, y así mismo ante los consejos de "*Jopra*" seguidos del reproche que le formula por continuar en comunicación con Vélez, de que no

acceda a sus propuestas, no le cuenta que desde tiempo atrás ya está inmersa en esa actividad que según lo aquí recaudado se ofrece francamente ilícita.

Actividad que tampoco es desconocida para Darley Guzmán alias "*Jopra*", por cuanto a través de su testimonio y la documentación que aportó consistente en pluralidad de cartas, se consigue establecer que por lo menos desde 2016, han venido tratando esos temas de ir a declarar en los procesos en los que son requeridos y poder sacar provecho bien sea jurídico o económico. Por manera que el tiempo que se denuncia en esta actividad, la recurrencia en las propuestas y la manifestación espontánea que le realiza "*Jopra*" a "*Diana*" en torno a que Vélez haga sus negocios que él por su parte hace los suyos, lo que permite es advertir un ambiente de manifiesta ilegalidad, que desde luego no era desconocido para Diego Cadena Ramírez, para su socio Juan José Salazar como tampoco para su representado el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

3.2.22. El teléfono celular de Eurídice Cortés Velasco.

Habida cuenta que al finalizar la diligencia de testimonio de la señora Eurídice Cortes Velasco, se dispuso la incautación de su teléfono celular, abonado telefónico N° 3017141939 para asegurar y evitar que los elementos materiales de prueba sean alterados, ocultados o destruidos y con fines exclusivamente de verificación y análisis de información de conformidad con los

artículos 241, 259 y 260 de la Ley 600 de 2000, se ordenó la extracción de la información contenida en el referido dispositivo.

Como resultado de tal actividad se rindió Informe N°11-257574 del 24 de septiembre de 2019,[1214] De la información extraída se relaciona la relevante así:

ABRIL 2018

1) Informe Teléfono - Pág. 10655

13/04/2018 09:57 p. m.

Eurídice: A ver, esta semana vinieron hablar conmigo y... y ahí pues... yo le... hablé con él, con el señor, el señor, eeeh... por un... le mandé un video. Y entonces, de lo... pues de lo poco, de lo que yo conocía, de aquí, de aquí, de cómo conocí Alberto y de lo de aquí. **Pero ellos quieren pues como conocer, no sé, otras cosas, de pronto usted conozca más al respecto. No sé si usted de pronto estuvo en el bloque metro o conoce algo sobre lo que Alberto está acusando al señor ese**, de que... de unas masacres por allá por allá por San Roque y unas cosas así.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180413-WA0028.opus

24) Informe Teléfono - Pág. 10717

13/04/2018 11:12 p.m.

Eurídice: Ellos **me preguntaron pues por qué otra persona podrían saber**, ayudarles. Bueno, conocer algunas cosas y yo pues obviamente **les dije pues que no, que yo no sabia, pero que iba a pensar a ver** y que luego les decía. Pero ellos no saben que yo te estoy diciendo esto a ti. No, todavía no les he dicho nada, **primero hablamos los dos y luego miramos que es lo que se puede hacer.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180413-WA0039.opus

26) Informe Teléfono - Pág. 11051

19/04/2018 06:32 p.m.

HD: ¿Y usted ha pensado la situación?, ¿usted qué dice?, ¿cómo la ve?, ¿nos le pegamos o qué?

[1214] Folio 146-152 cuaderno principal original N°12

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180419-WA0011.opus

27) Informe Teléfono - Pág. 10859

23/04/2018 04:49 p.m.

Juan José Salazar: Hola Diana, buenos días. Diana, venga le hago una preguntica: ¿Qué necesita usted para moverse hasta donde el señor que me había dicho en Medellín?, **¿qué viáticos necesitas para eso?** o ¿qué necesita? Cuénteme pa que vamos evolucionando.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180423-WA0002.opus

28) Informe Teléfono - Pág. 11008

23/04/2018 06:18 p.m.

Eurídice: **Marce ya le dije al abogado que usted tenía el número Y QUE HABÍA QUE DARLE UNA LIGA**. Entonces, vamos a ver que me contesta.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/a507ba39e30f97b08dbc8a70ff9fec47.opus

29) Informe Teléfono - Pág. 11116

23/04/2018 06:27 p.m.

Eurídice: Nena, el abogado me está preguntando que usted cuanto me pidió ¿Cuánto le digo?
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180423-WA0011.opus

30) Informe Teléfono - Pág. 11064

23/04/2018 06:31 p.m.

Marcela: Yo no sé, dígale a ver, yo ya tengo el número, pero (SP) primero tenemos que conversar bien a ese man, usted sabe.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180423-WA0013.opus

31) Informe Teléfono - Pág. 11148

23/04/2018 06:32 p.m.
Eurídice: Por eso, usted es más abeja ¿dígame cuánto?
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180423-WA0015.opus

32) Informe Teléfono - Pág. 10905

23/04/2018 06:33 p.m.

Marcela: Dígale, dígale, esa vieja está pidiendo 400 porque ella casi no se... dígale: La persona que se lo dio, mejor dicho. Dígale así, pa poder... darle si quiera a usted 100 mil pesitos pa que se salga de deudas también.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180423-WA0016.opus

33) Informe Teléfono - Pág. 10647

24/04/2018 09:16 a. m.

Juan José Salazar: Dianita, déjeme y ya pregunto y yo le confirmo para enviarle los viáticos, para que se mueva hasta allá y hable con el hombre. Colabóreme con lo del teléfono, con lo del número del teléfono de Julián, Dianita. Porque es qué, **empezamos regular ahí**. Imagínese, por un solo número de teléfono, ni siquiera tenemos la certeza que nos vayan a contestar, **ni siquiera tenemos la certeza de que él vaya a salir por lo menos hablar con usted y empezar así queda muy duro** Dianita. Usted me entiende, ya. Entonces, por lo menos el tema de lo de Medellín ya es más concreto, usted ya habló, usted ya quedó de verse con él, quedó de subir hasta allá y mirar a ver si él le colabora. **Pero por solo un número de teléfono, NOSOTROS SALIR A PAGAR eso, es...Pues no es que no podamos hacerlo Dianita**, sino es que nos queda muy difícil. Hable con la persona, dígale que... (Se corta el mensaje).
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180424-WA0001.opus

34) Informe Teléfono - Pág. 10823

24/04/2018 07:55 p.m.

Marcela: ¡Ay gas¡ pendeja. No nono, **me dijo que Mónica estaba trabajando que porque el primo de Uribe la había ayudado y que yo no sé qué. Yo le dije: Jaaa, usted debería mijito ponerse atestiguar a favor de Uribe,** mire ese Alberto esa mierda que se puso hablar, que yo no sé qué, usted no vio las noticias, le dije así. Espere a ver que me contesta.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180424-WA0029.opus

35) Informe Teléfono - Pág. 11056

24/04/2018 07:55 p.m.

Marcela: Oe, ¿NOS GANAMOS LA PLATA? Mándele este audio a ese, a ese señor pa` que vea que no es mentira.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180424-WA0030.opus

36) Informe Teléfono - Pág. 10732

24/04/2018 08:00 p.m.

Marcela: Oiga Juli, usted porque no sirve pues entonces de testigo pa` lo de Uribe, usted no ve pues como está de emproblemado. No está buscando disque testigos por toda parte, DEBERÍA DE GANARSE LA MONEY. Porque por ahí yo vi que días en las noticias, ese Alberto hablando mierda y un poco de cosas de él y por allá salió un testigo a decir que eso era falso, qué porque él nunca estuvo en ese bloque ¿Usted no vio las noticias?
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/AUD-20180424-WA0032.opus

37) Informe Teléfono - Pág. 10717

24/04/2018 08:04 p. m.
Marcela: No boba, SI YA NO NOS GANAMOS ESA PLATA CON ESE MAN, ESTÁ ES MARIQUIANDO. No, Julián le ayuda. Julián le ayuda, yo estoy segura. Y yo como me lo estoy tramando, Julián le ayuda y ÉL ESTÁ NECESITADO y pues SI ELLOS QUIEREN QUE ÉL LES HAGA EL FAVOR, YO SÉ QUE JULIÁN ATESTIGUA. Yo sé que él sirve, además de todo ahí me está contando que UNO QUE ESTUVO CON ÉL EN LA CÁRCEL TIENE TRABAJANDO A MÓNICA Y A MARIANA. Entonces eso es un hecho, que él les colabora.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180424-WA0033.opus

38) Informe Teléfono - Pág. 10689

24/04/2018 08:07 p.m.

Eurídice: ... Doc y Julián le dice a mí amiga que está muy agradecido pues con... con... que porque un... **ALGUIEN QUE ESTUVO PUES EN... EN... EN LA CÁRCEL CON ÉL, QUE ES MUY CERCANO AQUÍ, AL SEÑOR DEL QUE ESTÁN HABLANDO, AL SENADOR O FAMILIAR no sé cómo viene la cosa, que le... que LE COLABORÓ CON UN TRABAJO PARA LA ESPOSA y para la hija. Entonces, yo creo que... que pues es, QUE JULIÁN SÍ.... NOS PUEDA COLABORAR** en... en... en cosas muy, muy, muy especiales y puntuales al respecto de este caso.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180424-WA0035.opus

39) Informe Teléfono - Pág. 10670

26/04/2018 05:38 p.m.

HD: Porque es que a lo bien mami, esa es una calentura muy hijueputa, yo he estado viendo todos esos videos y esas denuncias de ese man. **Y NO, ES MEJOR NO METERSE UNO CON ESA CALENTURA, si usted quiere le dice al man que sí, que usted vino y habló conmigo, pero que no**, que usted ve que no tengo como conocimiento de esos hechos, ni de esos casos, ni de esas denuncias. Pero si quiere que venir y pegarnos por aquí una caminadita, hágale, péguese la caminadita.

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180426-WA0002.opus

40) Informe Teléfono - Pág. 10645

26/04/2018 05:38 p. m.

HD: Mami pues mire, yo le voy a ser sincero. **Yo a eso no me le voy a pegar. Yo a esa vuelta no me le voy a pegar.** Haga de cuenta que usted vino hablar conmigo y le dice al man que no, que usted sí vino hablar conmigo pero que no, que por ahora no me interesa pégamele a esa vuelta, pues que no, que no tengo conocimiento de esos casos, por los cuales ellos quieren, están interesados, que tengo conocimiento sobre otros casos, pero que de esos no, **PA QUE USTED NO SE PEGUE ESE VIAJE HASTA ACÁ Y A GASTAR LO QUE LE DIERON**. Claro que si me quiere ver, ya eso es otra cosa.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180426-WA0003.opus

41) Informe Teléfono - Pág. 10745

Página 9 de 85

26/04/2018 07:54 p. m.

Eurídice: No, hola. No, pues... yo que le iba a decir... no pues yo. Entonces, le digo a él lo que usted me dijo: Que... pues que no, tal cual usted me dijo en el mensaje yo le digo a él. Y ya entonces... porque sí, **la cosa no es tan fácil, ni tan sencilla como se ve.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180426-WA0021.opus

42) Informe Teléfono - Pág. 10792

27/04/2018 08:33 p.m.

Eurídice: Y doc. Me llamó fue Carlos, eee... Pues Víctor. **Que había tenido una discusión con usted, pero pues realmente no me dijo nada, pero sí lo noté pues como muy alterado**. Pues yo no le quise preguntar pues que era lo que había pasado ni nada, pero sí lo noté muy alterado.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180427-WA0010.opus

43) Informe Teléfono - Pág. 11082

29/04/2018 07:53 p.m. Marcela: **¿Cuénteme, entonces qué dijo? ¿Qué dijo Frank? Que no.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180429-WA0038.opus

44) Informe Teléfono - Pág. 10701

29/04/2018 07:53 p.m.

Eurídice: **No, que no, que eso era una... una... una calentura,** que él no... que él no se metía en eso, pero lo que yo pienso es que... es más bien que él no tiene la suficiente información porque pues él cuando lo trasladaron pa' acá llevaba muy poco tiempo en la escuela, llevaba unos meses de ser el instructor en esa escuela, **ENTONCES NO TIENE LA ANTIGÜEDAD SUFICIENTE PA' SABER LO QUE NECESITAMOS QUE SEPA**.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180429-WA0039.opus

45) Informe Teléfono - Pág. 10959

01/05/2018 08:34 p.m.

Eurídice: **No, que nos espere hasta pasado mañana o si no mañana por la noche pues que en el día ese man nos mande la plata**.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180501-WA0098.opus

46) Informe Teléfono - Pág. 10684

04/05/2018 03:06 p.m.

Eurídice: Doc, hable con Julián por teléfono y él me dice que sí está interesado en la situación, pero que él disque es muy amigo de Mario, del primo de Uribe, de Mario Uribe. Entonces, que él iba hablar, **que se le hace extraño, que porque no lo habían tocado por ese lado si ellos tienen conocimiento de quién era él en el Bloque Metro. Y que entonces, él va a averiguar quiénes son ustedes,** quién es el doctor Diego y quién es usted. Porque yo solamente le dije que yo sabía que el uno era el doctor Diego y el otro el doctor Juan, pero que yo no sabía los apellidos y que entonces ahora en la noche se comunicaba conmigo.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180504-WA0004.opus

47) Informe Teléfono - Pág. 10875

06/05/2018 11:11 a.m.

Eurídice: No, ahí me contestó, que no, que apenas hoy le daban razón y que ahora me marca. Vamos a ver, **sino pues ya llamo al abogado y le digo que no, que ahí no, que no se pudo hacer nada con él, que si quiere que lo contacten por otro lado.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180506-WA0005.opus

48) Informe Teléfono - Pág. 10789

06/05/2018 11:13 a.m.

Marcela: No boba, la verdad ahí no hay nada ya. **Ahí no hay nada porque yo me conozco a Julián, ahí no hay nada, a mí ya no me contesta tampoco porque me imagino, que se imagina, que era pa eso, de todas maneras yo le seguí llevando como, como, como el cuento. Pero él ya se imagina que es pa eso. No, él no le sale boba con nada.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180506-WA0006.opus

49) Informe Teléfono - Pág. 10978

06/05/2018 11:18 a.m.

Eurídice: ¡Ah sí! Él sabe que esa es una vuelta buena, pero si quiere que después me vuelva a llamar, yo no le voy a insistir más, que pereza.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180506-WA0010.opus

50) Informe Teléfono - Pág. 10652

10/05/2018 08:17 p.m.

Eurídice: No doc... es muy... no, muy nervioso. Él cree que tiene una orden de captura, lo he convencido por todos lados, le he mandado pues audios de un amigo que tengo en la SIJIN que ya miró y que no tiene ninguna orden de captura, es muy nervioso, es muy miedoso, la verdad le digo. Yo todos los días lo llamo y quedamos pues que hablábamos entre mañana y el sábado. (...) Entonces estoy pendiente de qué respuesta me da a ver qué, que dice.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180510-WA0008.opus

51) Informe Teléfono - Pág. 10997

12/05/2018 06:59 p.m.
Vélez: Ve, Flaca. Me dijo Juan José que Julián está como complicado como pa' esa vuelta ¿qué pasó?, pues.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180512-WA0007.opus

52) Informe Teléfono - Pág. 10784

12/05/2018 07:28 p.m.

Vélez: No, pero Juan estuvieron investigando y él como que no tiene nada de eso, él como que no tiene nada de eso, eso Juan me estuvo diciendo, eso no hay nada. Pero de todas maneras pues hablar con él a ver; o si no de todas maneras no le vaya a pasar el número a Juan, pues hable usted con él y dígale que si alguna cosa, pues pa' que hablen ¿no?, ¿listo?

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180512-WA0010.opus

54) Informe Teléfono - Pág. 10706

12/05/2018 07:38 p.m.

Vélez: De todas maneras, esta semana viene Diego, viene Juan José y VIENE EL PROPIO DE SU PAPÁ HABLAR CONMIGO y todo eso sobre lo que paso en estos días, entonces como le dije yo anteriormente, yo le voy a estar comentando lo que pasó y hablar lo de nosotros ahí, usted sabe, lo que usted necesite, lo que yo necesito, mejor dicho, yo lucho sino por lo de los dos, a ver a Jopra que va hablar o que va hacer y todo eso y pues a ver cómo quedan las cosas.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180512-WA0016.opus

55) Informe Teléfono - Pág. 10717

12/05/2018 07:45 p.m.

Eurídice: Sí yo hablé con Juan y le dije que si había hablado con usted y me dijo que sí, **yo le dije: Como están las cosas con él y me dijo: ¡Ah¡ Muy bien, muy bien. Yo le dije: ¡Ah sí¡ porque es que yo hablé con él y lo noté como un poquito, eee... como un poquito... enojado** y... y... y... me dijo: No, nono, con él está todo absolutamente bien, muy bien, yo no sé qué. **Yo le dije: ¡Ah bueno¡ Porque es bueno que... que todos estemos pues de la mejor manera posible.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180512-WA0019.opus

JUNIO 2018

113) Informe Teléfono - Pág. 10720

01/06/2018 06:59 p.m.

Eurídice: Pues ojalá que sea verdad, hay que creerle porque no hay de otra. Sí, **eso dijo, que le diera un tiempito de paciencia que él estaba firme** con eso. **El que se pegó una calentada como la semana pasada fue Diego el abogado, tiene una fama de bandido mijo, impresionante.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180601-WA0008.opus

115) Informe Teléfono - Pág. 10672

01/06/2018 07:05 p.m.

Vélez: ¡Ay jueputa mija¡ lo que estamos metidos es en la hijueputa, oyó. Estamos cagados y el agua lejos. (Risas) ¡Ay jueputa¡ No, mamasita por Dios. No, pero ahí con su papá ahí, pues las cosas... pues usted sabe que uno hablando con el viejo, ahí las cosa... ósea va

como bien ahí por lo de las cosas... esto, lo de esta campañita mucha mierda que le tiran y todo eso, pero QUE TODO ESTÁ EN PIE, UNA ESPERITA (...).
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180601-WA0012.opus

116) Informe Teléfono - Pág. 10688

01/06/2018 07:06 p.m.

Eurídice: Sí, pues **también es que la Corte mijo ha chuzado todos los teléfonos, todo eso, los teléfonos de los que han tenido que ver con esos procesos están chuzados. Entonces, eso es mejor dicho, como siempre, diciendo la verdad** y eso porque la verdad es que todos esos teléfonos grabados, si vos tenes internet mirá, se llama, eso es una... la columna de Daniel Coronell que se llama: Todo lo que se hace se paga.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180601-WA0015.opus

117) Informe Teléfono - Pág. 10684

02/06/2018 07:39 p.m.

Vélez: No mamita, hágale que ahí me escribió y me dijo que disque todo iba bien por allá ¿si me entiende? Lo que pasa es que... jumm, eso está enredado, esa maricada y yo le dije a él y **ESO HAY UN POCO DE COMENTARIOS AHÍ SOBRE ESAS, ESA CARTA, LO QUE HICIMOS DIEGO Y YO.** ¡Ah¡ Pues de lo que salió de la columna de Coronell y todo eso ¿si me entiende? **Y pues ahí se está cuadrando eso, pero no, hágale que eso está como bien ya**, pues no, **LO QUE TE DIJE YO QUE HABÍA HABLADO CON MI PAPÁ y todo eso. Pues todo está bien, supuestamente. Mejor dicho, hasta que no tengamos el tarro de leche no contemos con el niño mija.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180602-WA0028.opus

118) Informe Teléfono - Pág. 10637

02/06/2018 07:43 p.m.

Vélez: No, él me dijo que había hablado con vos. Sí, que él iba pa allá pa Manizales y que ahí ya arrimaba pa acá pa estos lados ¿si me entiende? Pues que había noticias buenas, me dijo él. De todas maneras. Sí, usted sabe, tiene que mirar a ver. **De todas maneras, ahorita ya se están moviendo porque la cosa se puso maluquita, pues para ellos, no. Más que todo con lo de Diego y todo eso. Y ahorita pues con lo de mi papá, vos sabes ¿si me entiende?** (...) y pues ahorita estamos pendientes, esto lo... lo del viejo, a ver cómo le cuadramos eso, usted sabe.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180602-WA0030.opus

119) Informe Teléfono - Pág. 10731

02/06/2018 07:46 p.m.

Vélez: No Flaca, home, ese calvo es bien. Lo que pasa es que usted sabe que **la prensa habla mucha mierda** y todo eso ¿si me entendes? y como él defiende a don Berna, a todos esos maricas por ahí. Usted sabe que esos manes **son de una firma prestigiosa** y todo eso, usted sabe que esos manes se mueven mucho y pues usted sabe que ahorita para lo de la política todos es tirándole mierda a todo mundo ¿si me entiende? **Eso en resumidas cuentas a nosotros no nos interesa un culo. USTED SABE QUE A NOSOTROS LO QUE NOS INTERESA ES EL CHEQUE, MIJA**.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180602-WA0033.opus

120) Informe Teléfono - Pág. 10766

06/06/2018 07:07 p.m.

Vélez: Y qué Flaca ¿VIÁTICOS PA QUÉ? No, ese man, (Inaudible) con tanta chimbada, yo estoy es que... yo ya le dije que estoy que me... que tiro la toalla en eso. Eso que vaya y coman mierda esos maricas, eso lo ponen a uno es como a pensar maricadas Flaca. Vos sabes cómo soy yo y eso no hermana, eso tanta bananiadera y tanta huevonada, uno ahí hermana, en fin.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180606-WA0075.opus

121) Informe Teléfono - Pág. 10856

06/06/2018 07:18 p.m.

Eurídice: PARA NADA. Ósea, ES POR LLAMARLOS DE ESA MANERA. Si ve, pero no, YO VIÁTICOS PA QUÉ, PA NADA, pal pasaje de mi casa a donde me veo con él cuando viene, cuando hablo con él.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180606-WA0077.opus

122) Informe Teléfono - Pág. 10828

06/06/2018 07:20 p.m.

Vélez: Ah, ya Flaca. Ah, no. Yo creí que era para otra cosa ahí mija, esperemos a ver qué pasa con toda esta huevonada a ver, hoy le dije: Habido muchos enredos y muchas cosas, mucha polémica por ahí **y eso lo cansa a uno tanta cosa y eso, tanta mamadera de gallo de ellos.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180606-WA0079.opus

123) Informe Teléfono - Pág. 10864

06/06/2018 07:22 p.m.

Vélez: **Pues a mí desde la otra semana de arriba eso ha estado que viene y que viene, que esto, que lo otro, que iba hablar con usted,** que venía el mismo martes y nada y a la fecha no ha venido, **mamadera de gallo. Eso lo llama uno y nooo, eso sale con maricadas ahí**.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180606-WA0085.opus

124) Informe Teléfono - Pág. 10863

06/06/2018 07:23 p.m.

Eurídice: Sí, él me dijo. **Ayer en la mañana me dijo que había estado en reunión hasta las 10 de la noche y que no sé qué.** Y que... bueno y que más tarde me volvía a llamar y bueno, **no ha llamado, ni ha dicho nada**.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180606-WA0086.opus

125) Informe Teléfono - Pág. 10834

06/06/2018 07:24 p.m.

Vélez: Lo mismo me dijo a mí, esa huevonada y todo eso. Y eso nada, eso no, eso es lo que... Hay que esperar a ver qué, todo (SP) o que, o sino pues él verá. El problema es de ellos no es mío.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180606-WA0087.opus

126) Informe Teléfono - Pág. 10766

06/06/2018 07:32 p.m.

Eurídice: Ajá, cagada, entiendo, mala la situación. Pero bueno, hay que ponerle ánimo a la situación y sí, en mi casa también, me dicen que PORQUE VOY A DEFENDER A ESE VIEJO hijueputa QUE YO SÉ QUE ÉL ES CULPABLE, en la casa también me dicen lo mismo. Pero, es complicada la cosa.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180606-WA0091.opus

127) Informe Teléfono - Pág. 10633

06/06/2018 07:35 p.m.

Vélez: No flaca, usted sabe que uno hace esas cosas, pues porque ahorita pues uno necesita también cualquier cosa y pa uno sostenerse mientras tanto, mientras yo salgo de aquí, usted sabe que yo después de que salga de aquí, yo empiezo hacer mi plata y todo eso, ¿si me entiende? Y ojalá pues no perdamos comunicación, porque usted sabe que la buena con usted, **usted sabe que yo tampoco la dejo tirada a usted para nada, ¿si me entiende? (...)**

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180606-WA0092.opus

128) Informe Teléfono - Pág. 10843

07/06/2018 09:31 p.m.

Vélez: No, y es así mi flaca, eso dejémoslos así. Hasta que no se vea... USTED SABE... VOLTEO AHÍ, eso dejémoslo quieto, dejémoslo así. Nada, A TODA HORA DE GRATIS, la madre, no. Esperemos a ver qué pasa o sino nosotros los dejamos así también.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180607-WA0039.opus

129) Informe Teléfono - Pág. 10665

15/06/2018 10:02 p.m.

Euridice: Pues sí, ELLOS SON LOS QUE al fin de al cabo NECESITAN LOS TESTIGOS, pero sí es una actitud pues que da mucho que decir, pues como que... no sé, pues yo sé que ellos van a empezar a brincar cuando la Corte vuelva a buscarlo a usted o me llame a mí o alguna cosa y si de aquí a ese momento ELLOS NO HAN PUESTO PUES COMO EL INTERES SUFICIENTE EN HABLAR CON UNO Y PUES DE SER COMO SERIOS EN LO QUE DICEN. Entonces, pues sencillamente se le dice a la Corte que no, que no estoy interesada en ampliar ni lo que dije del video, ni nada más.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180615-WA0035.opus

130) Informe Teléfono - Pág. 10752

17/06/2018 10:48 a.m.

Vélez: ¿Y al fin no te llamó Juan? **Ahí tengo unas pérdidas es de Diego, de allá de... como que de España, ahí me dice una cosa que disque "listo" que yo no sé qué. Yo no le entiendo nada a ese marica, ahí están unas llamadas ahí. Me escribió algo así que disque Listo que disque no lo había escuchado, yo no sé qué hijueputas es eso, de todas maneras. Vamos a ver qué pasa de aquí al martes o miércoles**.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180617-WA0035.opus

131) Informe Teléfono - Pág. 10596

26/06/2018 07:10 p.m.

Vélez: Como te estoy diciendo, **ayer me dice Diego que tal, que hablara con ese man** y todo eso y yo diciéndole después de todas las cosas ¿si me entiende? y **Diego pa que, pa más me salió ese pirobo hijueputa pero esta otra gonorrea se cree la vaca cagona, este pirobo, tras de que es el lava carros ese triplehijueputa y a cortarle a uno la llamada**, Cortés.

Entonces ve que uno lo está llamando y ahí mismo apaga y todo eso ese pirobo hijueputa mariconcito de mierda ese hijueputa. Entonces ¿sí me entiende? esa es la piedra que a mí me da hermana. **Entonces PA QUE SE COMPROMETEN A DECIR QUE VAN A DAR UNA granhijueputa COSA Y NO DAN un culo, uno por eso... imagínese ganarse uno un falso testimonio ahí por cualquier moco hijueputa de estos, ¿A USTED ESOS 300 MIL PESOS QUE LE DIERON PA QUE hujueputas?, ¡Ah, diga! y a uno quien le da una maraña hijueputa, eso hijueputas creen que uno se está muriendo de hambre, eso que coman mierda partida de hijueputas.** Espere y verá hijueputa que voy a llamar a esos investigadores de la Corte, hijueputas se vienen como, mejor dicho, esa vieja se coge de la arepa y se viene en una escoba esa hijueputa, porque bruja parece esa vieja, pero de todas maneras hijueputa, espere y verá que les voy armar, mi amor, **¡Ay jueputa¡ LES VOY A DECIR LA VERDAD y voy a pararme en lo que diga Alberto hijueputas ¡Ah¡ y lo de la masacre de Rio Sucio, esos hijueputas les va ir mal a esas gonorreas, porque ahí va a caer Mario, va a caer Santiago y hasta la gonorrea de Uribe ahí, ahí se los va a llevar el hijueputa conmigo a esos hijueputas, usted sabe cómo soy yo, cuando digo las cosas son así, eso que coman mierda partida de hijueputas.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180626-WA0024.opus

132) Informe Teléfono - Pág. 10599

26/06/2018 07:04 p.m.

Vélez: A ver ¿cuál situación mija? eso no le demos miedo a esa maricada, esos hijueputas a toda hora jugando con uno mamasita y todo eso, ese hijueputa, me dice Diego ayer que hable con esa gonorrea de Juan, disque PA CUADRAR LO DE ESA hijueputa PLATA y toda esa chimbada, ese triplehijueputa a toda hora creyéndose la vaca más cagona ignorándolo a uno ese triplehijueputa, ignorándolo a uno como si él fuera el que diera es hijueputa plata, SABIENDO QUE ESA PLATA LA DA ES URIBE, un triplehijueputa de esos, eso que coma mierda esa gonorrea hijueputa y usted sabe cómo soy yo, que yo soy jueputa sin culo como los muñecos, hijueputa, eso es echando es pa delante con esas gonorreas, eso no le dé miedo eso, porque todo eso, todo lo que ellos, **LO QUE YO LES ARMÉ A ELLOS, DE TODAS ESAS MENTIRAS, todo eso se les va a caer a esos triplehijueputas**, porque yo si voy a decir la verdad, voy a pedir el principio de oportunidad ante la Corte Suprema para yo salirme de aquí, que hijueputas, yo necesito es mi libertad, eso que coma mierda manada de gonorreas hijueputas. Mire lo que hizo Monsalve, por eso se las hizo Monsalve, por gonorreas, porque no es sino una manda de gonorreas y como uno sí quiso ser derecho con ellos, pero ellos como son gonorreas con uno, entonces que coman mierda hijueputas, **en resumidas cuentas voy a decir es la verdad y yo siempre la he dicho, LO QUE IBA A DECIR ERA MENTIRAS AHÍ, ahorita sí voy a decir la verdad hijueputa y esa carta de Diego, esa fue la que la hizo fue él, lo que me pasó con Ariza, lo mismo lo quiso hacer él conmigo, entonces que coma mierda, voy a cantar es toda esa manada de gonorreas.**

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180626-WA0022.opus

133) Informe Teléfono - Pág. 10686

26/06/2018 07:14 p.m.

Vélez: Sí flaca, eso es mejor así, no hable más con esos pirobos hijueputas. Si quiere, eso hable con esas gonorreas y les coge las llamadas a esos hijueputas **y me manda los audios que yo si les formo es el mierdero a esas gonorreas, pero por eso es que se les torció Monsalve, porque ellos son una manada de hijueputas,** son unos perros hijueputas ahí mija, magínese cuanto (SP). **Entonces PA QUE SE OFRECEN esos malparidos, además, él fue el que vino a buscarme, más nunca yo busqué a esas gonorreas, ELLOS FUERON LOS QUE VINIERON A BUSCARMEN AQUÍ A MÍ ¿si me entiende? Pero no, eso me importa un culo, ellos fueron los que vinieron,** pues ahí que miren en la minuta todo lo que está de ellos ahí, eso que coman mierda.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180626-WA0025.opus

134) Informe Teléfono - Pág. 10665

26/06/2018 07:19 p.m.

Vélez: Sí mija, ellos son los que pierden. En resumidas cuentas, eso si van a ir a buscarla a usted, quieta, quieta, digale: **No, eso yo hablo el mismo idioma que hable Carlos allá, eso ustedes no sirven es pa nada manada de gonorreas, eso mija. Mire, si me han bananiado a mí, ahorita usted quieren si no que usted ya, vaya y hable, después de que diga declaración allá juramentadas, vale chimba. Entonces que... no, eso que coman mierda esa manada de gonorreas, a penas me den la juramentada a mí, jueputa, mejor dicho, se le van a caer los lentes a Uribe, oyó y a Diego** le va a salir pelo en esa calva a ese hijueputa y el otro carechimba hijueputa que me tiene es ofendido, que se tome un tarro de lesterine pa ese aliento que tiene de cocodrilo, ese triplehijueputa, oyó.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180626-WA0026.opus

135) Informe Teléfono - Pág. 10657

26/06/2018 08:37 p.m.

HD: Don Diego, la verdad a mí el hombre me está diciendo y como usted escucha el audio y por acá me está diciendo, que él necesita es que ustedes le lleguen esta semana, que él aquí no está ni pidiéndoles limosna, ni pidiéndole la bendición. Él lo que les está pidiendo es la visita y que hablen ya y la está pidiendo la presencia suya. La verdad, el hombre ya está disgustado, porque al hombre, el hombre no tiene ni tres huevas, ni nada.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/AUD-20180626-WA0029.opus

136) Informe Teléfono - Pág. 10721

26/06/2018 09:21 p.m.

Vélez: Flaca si viera, ya están es cagados esos hijueputas, ahí me mandó Juancho, que... que... que ya mañana viaja que pa acá, pa Cali y que tal, pa cuadrar esa vuelta, si pilla mija que es que eso le falta es apretarle las huevas a esos triplehijueputas, si pilla, hágale que eso... **eso tiene que reventar, mija, hágale, estese relajadita que yo cuadro todo eso, lo que yo necesito es que usted me de apoyo ahí y todo está bien**, porque ¿si me entiende? tenemos que hablar el mismo idioma como yo siempre se lo he dicho a usted ¿si me entiende? hágale y verá.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180626-WA0034.opus

137) Informe Teléfono - Pág. 10654

27/06/2018 11:07 a.m.

Eurídice: Hola doc. Juan José: Hola, hola, es que voy por aquí saliendo de Palmira, entonces se me entrecorta. **Eurídice: Ah bueno. No doc, le quería pedir un favor, no sé si de pronto usted ME PODRÍA PUES COLABORAR CON LOS VIÁTICOS QUE ME HABÍA DICHO**, tengo una visita que hacer. **Juan José: ¿Cuánto necesita pa los viáticos?** Euri. **Eurídice: Bueno señor. Juan José: Entiéndame la quietud. Eurídice: No, yo lo entiendo. Juan José: Pero yo sé que usted sabe cómo son las cosas. Eurídice: No, sí, yo entiendo perfectamente. Juan José: Nos fue bien en las elecciones.** (...)
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/call_11-07-00_IN_3168664504.amr

138) Informe Teléfono - Pág. 10750

21/07/2018 11:24 a.m.

Vélez: Mija, eso está maluco, **ahí me llamó el muchacho de Justicia y Paz y todo eso, está puto con esos manes de Juan José, que se le llevaron unos hijueputas papeles, ese man necesita tramitar la libertad.** Ahí me llamó y me dijo. Yo le dije: Ah, yo les mando el mensaje. Sí, esos hijueputas no me salen ni nada, que **así como vinieron por acá a chimbiar a ofrecerle maricadas a uno, se me llevó unos hijueputas papeles ese man. Y ese chino está todo puto**, que eso va hablar también en la Corte, mija eso se les va putiar a esos manes, oyó, jumm.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180721-WA0001.opus

139) Informe Teléfono - Pág. 10742

21/07/2018 11:26 a.m.

Vélez: Sí, que **porque esos manes le prometieron y todo eso**, y que esos manes, que así como habían sido, que le dieran la cara, que yo no sé qué, ese man está pero, **mejor dicho, si yo estaba puto, ese hijueputa está re puto mano.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180721-WA0003.opus

140) Informe Teléfono - Pág. 10819

30/07/2018 09:52 p.m.

Eurídice: Nooo y está también citado el abogado Samuel, Samuel Arturo Sánchez Cañón y yo no sabía que ese man estaba detenido por concierto para delinquir y fraude procesal Y LO MISMO, CONSTREÑIMIENTO A TESTIGOS O ALGO ASÍ, está con casa por cárcel aquí en Villa María.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180730-WA0025.opus

141) Informe Teléfono - Pág. 10937

30/07/2018 10:00 p.m.
Eurídice: No, definitivamente ese Samuel es más torcido ese hijueputa. Como le parece que yo me lo encuentro, me lo encontré hace como dos días en el súper mercado, en Olímpica. Y no me saludó ese hijueputa.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180730-WA0035.opus

AGOSTO 2018

142) Informe Teléfono - Pág. 10564

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/call_23-01-01_IN_3108610468.amr

01/08/2018 11:01 p. m.

Registro de llamada entre Eurídice Cortes y HD. Un comentario que HD hace al parecer a un artículo posiblemente al caso Uribe y hablando de "Alberto Guerrero" HD: Quería era hacerse nombrar, como darse importancia... con todo eso. Eurídice: Es lo que él busca, lo que él busca es eso y entonces... ahora estoy en ese proceso, por qué, **porque ESTOS ABOGADOS BUSCANDO TESTIGOS EN TODAS LAS CÁRCELES, por allá contactaron a uno que había trabajado conmigo, también de aquí, que es Carlos Enrique Vélez y entonces él les dijo: Que yo conocía mucho Alberto... Entonces ellos por eso me contactaron... obviamente, yo le hice un video a la Corte diciéndole de que era lo que yo tenía conocimiento.** De eso es que habla.... (Hablan de zonas **afectados por la guerrilla) ... No demoran en llamarla ¿cierto?, claro. Eurídice: ... EL ABOGADO... ME ESTUVO ESTA TARDE ESCRIBIENDO Y EXPLICÁNDOME COMO UN POQUITO, EL ABOGADO CALIENTE,**

DIEGO. HD: ¿El abogado qué? Eurídice: DIEGO, DIEGO CADENA. HD: Diego Cadena, el famoso, el que nombran

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/call_23-01-01_IN_3108610468.amr

144) Informe Teléfono - Pág. 10692

03/08/2018 05:50 p. m.

Vélez: Sobre nosotros, salió la lectura suya, la mía, la de Alberto, la de Samuel. De lo mío dicen que disque yo en el juicio dije que disque yo había aventado a Vianey (SP). **Yo por eso quiero esclarecer toda la verdad, eso voy a echar pal agua a ese hijueputa de Uribe, a todos esos malparidos pa que vayan viendo como es la maricada conmigo,** si pilla que uno no les puede servir a estos granhijueputas, ahí lea eso bien y verá que después hablamos.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180803-WA0017.opus

145) Informe Teléfono - Pág. 10580

03/08/2018 05:27 p. m.

Vélez: Hermano, pa que tenga pendiente este audio viejo, vea. Lo que hablamos en la reunión o la reunión no, lo que hablamos usted y yo hoy acá. Le voy a decir, vuelvo y se lo reitero. Yo en la Corte voy hablar, voy hablar la verdad sobre todo, sobre la masacre de Rio Sucio, quienes tuvieron que ver ahí, el primo de su papá, ahí las reuniones, lo que hubo con su papá, todo eso, lo que yo le dije hoy, lo que pasó en la Pintada y todo eso ¿si me entiende? No, yo no me preocupo por eso, es que yo no les estoy, ni pidiendo, **ni los estoy extorsionando, ni nada de eso. Como vuelvo y le reitero, ÉL FUE EL QUE ME MANDÓ A BUSCAR, YO NO LO BUSQUÉ A ÉL, yo no. ÉL FUE EL QUE MANDÓ A DIEGO A BUSCARME A ACÁ, yo estaba quieto acá.** Que los enredos que él tenga con Alberto eso es cuestión de ellos, pa que me meten a mí en esas maricadas, yo estaba quieto. **QUIEREN QUE CUENTE LA VERDAD, YO LA VOY A DECIR, usted ya vio el papel que yo escribí a la Corte y yo voy a esclarecer todo, con puntos y señales**, (...). **Las pruebas que voy a demostrar contra Uribe, contra todos ellos, yo la demuestro y ya. Y que se me venga el mundo encima, que si me van a matar, lo que hicieron con Areiza o lo que vayan hacer**, eso que le hagan papi. Yo no me preocupo por eso viejo Juancho. De todas maneras, muchas gracias por todo viejo ¿sí me entiende? De todas maneras, así quedamos y listo, hágale todo bien y ya. Mejor dicho, cortemos toda comunicación que ya, como le dije yo a usted hoy. Ustedes hoy, desde hoy, **desde este momento yo soy el enemigo de ustedes, era amigo, ahorita soy el enemigo ¿Por qué? Porque voy a hablar la verdad. Ustedes ahorita me van a tratar a mí de mentiroso y de falso testimonio y todo eso me van a tirar** ¿si me entiende? como le están tirando a Pablo. **Yo voy a contar la verdad, voy a contar todo lo que pasó allá en la Picota con Cepeda, la verdad, todo lo voy a decir yo.**

Tranquilo no se preocupe y nada, cortemos comunicación y todo eso mi viejo. De todas maneras, que esté muy bien, saludes al viejo Pibe y tranquilo que no ha pasado nada.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/AUD-20180803-WA0013.opus

146) Informe Teléfono - Pág. 10918

03/08/2018 05:50 p. m.

Eurídice: Hola buenas tardes Doc, ¿qué fue lo que pasó con ese man? Ahí me mandó un audio que yo ni lo entiendo. CONMIGO USTED CUENTA Y USTED SABE QUE YO SOY FIRME EN ESA VUELTA, yo no me quito pues pa nada. HAYA DICHO LO QUE YA HAYA DICHO.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180803-WA0018.opus

147) Informe Teléfono - Pág. 10712

03/08/2018 10:20 p. m.

HD: Viejo, aquí estamos pendientes de usted, mire a ver que, no se vaya a embalar ahí más, no vaya a ser huevón. Usted sabe que la situación aquí afuera está como berraca, entonces aquí no necesitamos sino lo que usted sabe, puro don verde hermano porque esto está hijueputa aquí, esos hijueputas que los lleve el putas, eso a nosotros no nos interesa eso, eso allá que coman mierda.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/AUD-20180803-WA0032.opus

148) Informe Teléfono - Pág. 10594

11/08/2018 04:29 p. m.

Eurídice: ...me quiero como dormir, pero tengo que hacer una cosa a las 6 de la tarde y no me puedo dormir... **a las 6 de la tarde tengo que ir a una reunión. HD: ¿De qué? Eurídice: De eso que hay pendiente, no vaya a decir nada por acá, nada. HD: ¡Ah ya! Eurídice: Pásese pal otro lado más bien. HD: ¿Cómo?, ¿cómo? Eurídice: Ya le timbro por el otro lado HD: ¡Ah bueno¡**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/call_16-29-27_IN_3163726061.amr

149) Informe Teléfono - Pág. 10571

11/08/2018 06:19 p. m.

Vélez: Vea, sí parcero, le voy a mandar este audio hermano para que vea como son las cosas mi viejo. **Yo voy a guardar silencio sobre todas esas cosas hermano. Yo no me quiero ver involucrado en más problemas,** ni nada hermano. Ahorita ya se viene lo de la JEP. Yo hablaré todo lo que fue lo de la masacre y todas esas maricadas de por allá hermano. (...)

DÍGALE A DIEGO, DÍGALE A SU PAPÁ, QUE ME SAQUEN DE A FAVOR DE TESTIGO DE ELLOS, yo no quiero saber más nada de eso mi viejito, yo a ustedes les quise colaborar. EL DÍA QUE DIEGO FUE EL QUE ME BUSCÓ A MÍ O URIBE LO MANDÓ, NO SÉ CÓMO FUERON LAS COSAS, (...) **Diana dice también que ella en esa maricada eso, es que ni les va a contestar a ustedes supuestamente, eso ella me dijo ¿si me entiende? Entonces hermano es mejor dejar esas cosas quietas huevón. Yo no quiero, ni estar, ni pa parte de Cepeda, ni en contra de Uribe, ni en contra de nadie. Yo voy hablar lo que es hermano, ni le voy aumentar, ni le voy a quitar**, (...) **pero entonces viejo, yo le digo viejo Juancho, los aporreados van a salir es ustedes, yo como veo esto y con lo que he hablado yo con esos abogados que vienen y bueno, con personas que saben de problemas de todas esas huevonadas hermano. Yo ni estoy asustado, ni nada**, porque como lo puede verificar la Corte, (...). Eso ya lo que fue, fue, papi y el que tenga que ver, hermano. **El que tiene rabo de paja no se arrima a la candela, mi viejo ¿si me entiende? Y pues hermano, digo yo, mataron el tigre y les va a dar miedo el cuero hermano, eso que hp hermano.** Eso no mi viejito, de todas maneras, ahí disculpa. **Ahí puede salir embolatado el viejo Diego, huevón ¿si me entiende? con la vaina de ese papel, esa cosa que él llenó y todo eso y que yo firmé mi viejo ¿si me entiende? En fin, hermano. Yo me quiero salir de todo eso mi viejito, listo.**

150) Informe Teléfono - Pág. 10622

11/08/2018 06:39 p. m.

Vélez: Flaca, es que eso se va a volver un mierdero mija, eso aquí ya estuvieron investigando todo eso, lo de las amenazas mías, todo eso mija, todo. **Y ELLOS FUERON LOS QUE VINIERON A BUSCARMEN A MÍ, USTED MISMA SABE ESO, que yo por eso cuando usted me dijo, ve que tal y yo le dije: Hablen con Diana y mire eso como va. Eso MIRE LO QUE OFRECIERON y todo eso. Eso ofrecieron menor dicho, hasta, como dicen en la canción, hasta una casa en el aire mijo y eso nada.. No, eso no y pa un falso testimonio, mire como estoy de enredado con ese man del Lotero por hacerle un favor**, mire salí haciéndome yo un mal. **No mija, eso mejor hablar uno la verdad.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180811-WA0016.opus

151) Informe Teléfono - Pág. 10682

19/08/2018 10:23 a. m.

Eurídice: Víctor también está llamado a lo mismo, a la misma vaina de Uribe, eee... porque a él sí como que le ofrecieron plata o le ofrecieron no sé qué, porque, porque le acolitara la mentira Alberto y también está citado. sí claro, Samuel Arturo Sánchez Cañón está en la cárcel, está en la casa por cárcel porque, por, por soborno a, a, a ¿Cómo se llama? a testigos, lo demandaron y lo jodieron. Está en domiciliaria, por eso no volvió por allá.

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180819-WA0020.opus

153) Informe Teléfono - Pág. 10817

21/08/2018 05:36 p. m.

Eurídice: **La Corte disque me habia compulsado unas copias** por falso testimonio, cuando el juicio de ese pelado **sobrino de Samuel Sánchez,** de Samuel Arturo y apenas ahora vinieron a **notificarme que tenía eso pendiente y que tengo interrogatorio el 24 de septiembre, que me presente con abogado.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180821-WA0002.opus

154) Informe Teléfono - Pág. 10900

31/08/2018 03:55 p. m.

Eurídice: Alejo, es mejor que yo le doy por acá le doy otro número pa que me llame, porque es que el mío está chuzado. Entonces, por acá no puedo hablar nada.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20180831- WA0009.opus

OCTUBRE 2018

157) Informe Micro-SD - Pág. 10

14/10/2018 6:35:01 p.m.

Vélez: Es que es la verdad mija, usted sabe que Lotero y Alfonso tuvieron que ver en esa vuelta mija, (...),. **entonces que coman mierda, eso cada cual que pague lo suyo flaca, es que es así, la madre, vea uno comiendo mierda aquí, masticando un hijueputa cable y ellos comiendo pollo, no la chimba así no es, MIRE LO QUE ESTÁ PASANDO CON ESE URIBE, CON ESOS ABOGADOS DE ÉL, LO MISMO. Entonces. No, la madre, así no es mija.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20181014-WA0033.opus

158) Informe Micro-SD - Pág. 17

27/11/2018 08:56:49 a.m.

Eurídice: Marica ¿Y esa grabación cuándo fue? ¿Y qué fue lo que Diego le habló pues a usted de eso?
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/AUD-20181010- WA0006.opus

159) Informe Micro-SD - Pág. 17

27/11/2018 09:00:04 a.m.

Eurídice: ¡Ah menos mal¡ MENOS MAL que fue desde los patios y no del suyo ¡Que susto¡ Bueno, pero a Juan como que no le chuzaron nada, es a Diego al que le tienen chuzado el teléfono.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20181127- WA0003.opus

160) Informe Micro-SD - Pág. 22

19/12/2018 07:50:53 p.m.

Velez.: Sí mija esa es la verdad, no tener compromisos con esa manada de malparidos mentirosos, mija. Ahí mija nos dejaron esta navidad viendo un chispero esos hijueputas, pero no, eso ya revienta disque para febrero y mazo, ahí es donde nos van a buscar.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20181219-WA0022.opus

161) Informe Micro-SD - Pág. 23

Página 47 de 85

26/12/2018 9:02:44 p.m.

Vélez: No, ahí pues yo mandándole eso, **los recibos de la consignación y todo eso, lo de la masacre allá de Rio Sucio, mucha cosa ahí de lo de eso de la Fiscalía que tiene a Diego Cadena.** Vea ¿a usted no le han preguntado por esos manes?, ¿usted no ha ido a la Fiscalía de Bogotá a preguntarle eso? **Esa Fiscalía 3ra Especializada, eso que disque de Falsos Testigos o yo no sé cómo, sí esa huevonada que le están siguiendo a Diego, ¿a usted no la han llamado a eso?**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20181226-WA0010.opus

Informe Micro-SD - Pág. 23

26/12/2018 09:10:35 p.m.

Vélez: **A usted la van a llamar también a eso. Por lo de ese video y todo eso, eso están investigando de una vez cosas,** a ver que es lo que pasa con eso mija. A ver si este año nos vemos pa que me dé ... porque esto está como berraco. No, no, no. Con la plata de ese "viejo" (SP) no nos alcanzamos a ver, mejor dicho, es que, mejor dicho, ni hablo.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20181226-WA0012.opus

162) Informe Micro-SD - Pág. 24

28/12/2018 05:47:30 p.m.

Eurídice: Nada, a mí no me volvieron a llamar ni nada. **Y de ese Samuel ni idea, que se haría ese hijueputa o qué habrá pasado con él**. No sé nada.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20181228-WA0026.opus

163) Informe Micro-SD - Pág. 24

28/12/2018 05:50:37 p.m.

Vélez: Debe tener la casa por cárcel esa pecueca, ¿cierto? A ese lo llaman a declarar en esa vuelta de Uribe también.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20181228-WA0029.opus

164) Informe Micro-SD - Pág. 24

29/12/2018 05:34:14 p.m.

Vélez (...), ese problema de Uribe, todo esto mija. (...). Dianita, usted sabe que yo no le he mentido a la Ley. Siempre he dicho la verdad, ni le aumento, ni le quito y yo siempre he dicho: Los que han estado conmigo en la mala y hemos comido mierda, pues afuera comeremos pastel ¿si me entiende? (...). **Eso me tiene más estresado, tanto problema mija y esta navidad uno pelado, hijueputa** y llevado del hijueputa y solo como una chimba también, en fin mija, yo ya no sé ni que hacer.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20181229-WA0003.opus

ENERO 2019

165) Informe Micro-SD - Pág. 25

02/01/2019 06:41:05 p.m.

Vélez: La verdad eso (Inaudible) **De todas maneras hay que mirar a ver cómo nos va con esa huevonada. Pero yo más creo que más sigo yo pagando cárcel que ese hijueputa de Uribe, esa justicia está muy hijueputa con el títere de él allá arriba**, vos sabes.

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20190102-WA0008.opus

166) Informe Micro-SD - Pág. 36

17/02/2019 08:26:58 p.m.
Eurídice: Pues yo espero que la JEP pues acepte algunos casos especiales, dentro de ese proceso, eee... pues **la manera de presionar es lo que hace Mancuso. Que, si a él no lo acepta en Justicia y... en esa JEP, él no cuenta nada de lo de Uribe**.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20190217-WA0011.opus

MARZO 2019

167) Informe Micro-SD Pág. 45

01/03/2019 08:18:53 p.m.
Vélez:. Yo voy hablar es la verdad, yo lo que necesito es salirme de acá rápido, mi libertad, en fin.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20190301-WA0022.opus

168) Informe Micro-SD Pág. 45

01/03/2019 08:22:22 p.m.

Vélez: Pues ahí estaba hablando con Juan y todo eso, él dice que no, que a él lo sacaron de toda esa vuelta, que él ya no tiene que ver nada en ese tema, que no opina, ni nada. Le dije yo: Claro, granhijueputa, matan el tigre y les da miedo el cuero, le dije yo ¡Ah no, listo¡ Le dije yo. Pero no le de miedo que usted también tiene que ver, está involucrado conmigo ahí en esas cosas, le dije yo. Ellos saben, ellos están calientes Diana. Yo esta semana le escribo a Barceló, hijueputa voy aprender ese ventilador de ahí pa allá mami. No, páguele y págueles cana, la chimba.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20190301-WA0024.opus

169) Informe Micro-SD Pág. 46

01/03/2019 08:59:13 p.m.

Eurídice: Sí, eso la Corte dijo que me llamaba, pero si yo no quiero ir, no voy, ya, ¿quién me va a obligar a ir? YO NO VOY A IR ALLÁ HABLAR EN FAVOR DE ESOS HIJUEPUTAS, QUE SE COMAN UNA MIERDA.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20190301-WA0032.opus

170) Informe Micro-SD Pág. 46

06/03/2019 05:41:26 p.m.

Mensaje de Vélez a Eurídice.(...). **Ahí hablé con Juan José y le dije: Y hermano, eso se va a calentar, ese Alberto ya dijo esto y esto, dije: Yo de la masacre de Rio Sucio, Alberto ya habló todo eso ¿sí me entiende? Yo voy hablar eso hermana. Yo con tal de salirme de aquí, Diana. La chimba, ellos allá tomando wiski y nosotros qué, comiendo mierda mija. Nooo, la madre, ese viejo hijueputa. Nooo, ese que se coma su puta mierda. Yo voy hablar todo lo que sé.** lo de esa subasta allá en la pintada, que eso es verdad, porque eso es verdad lo que está diciendo Alberto, eso no es mentira. Lo de la masacre de Rio Sucio, que eso es verdad todo, acuérdese que eso fue del partido de ellos ¿sí me

entiende? Tiene que ver Mario y Santiago y ese viejo hijueputa de Uribe. **Entonces ¿sí me entiende? Yo no me voy a quedar callado mija. Yo voy hablar eso, no nos dieron ni, ni ¡Ah¡ ¿O qué nos han dado? Nada. Entonces qué, a comerles callados. Nooo, que porque es don hijueputa**.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/subfolder1/PTT-20190306-WA0016.opus

171) Informe Micro-SD Pág. 46

06/03/2019 05:44:18 p.m.

Mensaje de Eurídice : Sí, sí, obviamente siempre **TIENEN QUE ESTAR PRIMERO LOS ¿Cómo se llama? LOS INTERESES DE UNO, por encima de los intereses de los demás**, pues **SI DE CONTAR LA VERDAD SE TRATA, HAY QUE DECIRLA, PORQUE NO HAY DE OTRA, ASÍ ES LA SITUACIÓN.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/subfolder1/PTT- 20190306-WA0020.opus

172) Informe Micro-SD Pág. 47

06/03/2019 05:44:41 p.m.

Juan José Salazar: Dianita, usted sabe que **no es mala voluntad ni nada de eso, sino que a mí me contrataron para lo que yo hice, me pidieron que adelantara las gestiones que yo hice, que fue la recolección de esos testimonios y ya, ese era mi papel ahí, yo ya del tema no tengo nada, a mí me cambiaron a hacer otras cosas diferentes y ya hasta ahí voy yo. Yo del tema no me puedo meter más, no puedo opinar**, no puedo recibir, no puedo pasar documentos, ni mandar razones, ni absolutamente nada, entonces ya me queda muy de pa' arriba, yo sé que usted me entiende.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/subfolder1/PTT-20190306-WA0021.opus

173) Informe Micro-SD Pág. 47

06/03/2019 05:46:21 p.m.

Vélez: (...) **YO APENAS ACUMULE ESO, MEJOR DICHO, UNA CACHETADA PA QUE HABLE Y 100 PA QUE ME CALLE, MIJA. La chimba, NO LE VOY A TAPAR A NADIE**. Eso hay que decir es la hijueputa verdad y tapándole uno la cara a más de un hijueputa. **Y, a ver ¿qué nos han dado? mija. MEJOR DICHO FLACA, CERRAR LOS OJOS, CAIGA QUIEN CAIGA, HERMANA** ¿si me entiende?
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/subfolder1/PTT-20190306-WA0022.opus

175) Informe Micro-SD Pág. 47

06/03/2019 5:49:33 p.m.

Eurídice: ¡Ah bueno¡ Me parece pues bien. **Sí, LO QUE SE SABE, PUES DE NADA SIRVE GUARDARLE EL SILENCIO A OTRO, eee**... Sí, y pues es muy complicado porque (Silencio) eee... (Silencio) mmm, no poner los... los... los... el interés personal por encima de los demás es complicado y es verdad. Pues nada, **PA UNO IR HABLAR CON ESOS PENDEJOS DE ABOGADOS TIENE UNO QUE IR HASTA GASTARSE DEL PASAJE DE UNO Y PERDER EL DÍA DE TRABAJO o el medio día de trabajo y pues tampoco vale la pena la verdad, NO VALE LA PENA SEMEJANTE CALENTADO, ÉL TIENE DE SOBRA QUIEN LO DEFIENDA. Entonces que se defienda de sus cosas, esa es la verdad, y ya. PUES PORQUE LA VERDAD YO DE ESOS TEMAS, PUES SÍ, NO TENGO CONOCIMIENTO**".
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/subfolder1/PTT-20190306-WA0026.opus

176) Informe Micro-SD Pág. 47

06/03/2019 05:52:11 p.m.

Vélez: Sí flaca ¿sí me entiende? Lo que dice Juan: No, que él estaba entre la espada y la pared, que yo no sé qué. **Yo le dije: Como usted fue a Medellín a decir allá que para que me adelantaran 60 millones de pesos y dijeron que no, que porque estaba siendo juzgado por falso testimonio, apenas gané eso ahí sí qué. Le dije: No, la chimba papi, eso no**. **El que se quemó, que se sople como pueda.** Entonces, ahí vamos a llevar del arrume todos, yo le dije. No, dizque Magali imagínese. Magali. No, es que YO TENGO UNAS CONSIGNACIONES QUE ELLOS ME HICIERON CON SAMUEL Y TODO ESO. Yo les puteo eso flaca, es que yo les puteo eso. La chimba, yo no le voy a comer más cana a ningún hijueputa. SI ME TOCA IRME AHÍ A COLABORARLE ALBERTO, tocó ¿sí me entiende? Y ADEMÁS ESE VIEJO HIJUEPUTA ESTÁ DICIENDO LA VERDAD TAMBIÉN, que hijueputas.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/subfolder1/PTT-20190306-WA0027.opus

177) Informe Micro-SD Pág. 47

06/03/2019 06:02:48 p.m.

Vélez: Eso mija y ahí eso la hala a usted también pa que si alguna cosa usted tiene como taparse también de eso, porque uno no sabe cómo la enreden. **SI QUIERE YO TAMBIÉN LE DIGO A ELLOS DEL VIDEO QUE LE HICIERON SACAR A USTED** y todo eso, pa que hablen con usted y DE UNA VEZ USTED IR FRENANDO LO SUYO. USTED VERÁ.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/subfolder1/PTT-20190306-WA0028.opus

178) Informe Micro-SD Pág. 47

06/03/2019 06:26:59

Vélez: Póngase a ver usted mija, SI NO FUERON CAPAZ DE DAR ESOS 60 MILLONES DE PESOS ¿si me entiende? o no fueron capaz no, está, sino que es que ¿si me entiende? AHORITA PA ESOS 200 PALOS QUE USTED SABE QUE SE ACORDÓ ESO, esos son unos hijueputas, Por eso sabe qué, vea mejor dicho. Usted sabe flaca, que eso de todas maneras, eso mejor dicho, como digo yo, como dice el fotógrafo, como quedó, Juan está muy asustado, ese es un hijueputa bobo ahí, pero entonces ¿si me entiende? **LOS 200, DE LO QUE SE HABLÓ ES DE ESE NEGOCIO Y LISTO ¿sí o no? o ¿USTED QUÉ OPINA DE ESO?**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/subfolder1/PTT-20190306-WA0032.opus

179) Informe Micro-SD Pág. 47

06/03/2019 06:37:35 p.m.

Eurídice: Aaaaah, PUES QUE OPINO. PUES QUE LAS CONDICIONES NO SE DIERON PARA ESO Y YA. Pues hay que mirar la manera de como tú te sales más bien de todos esos problemas.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/subfolder1/PTT- 20190306-WA0033.opus

180) Informe Micro-SD Pág. 74

21/03/2019 07:26:49 p.m.
Mmm, del Sobrino, **del sobrino, pues sí. Si quieres dale el número de mi WhatsApp, el otro no. Porque usted sabe que ese otro número está chuzado, dele el número del WhatsApp, de este WhatsApp y hablamos.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20190321-WA0013.opus

181) Informe Micro-SD Pág. 77

26/03/2019 07:27:31 p.m.

Eurídice: Ah, ósea que **te llamó fue en tono amenazante más bien, exigente.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20190326-WA0007.opus

182) Informe Micro-SD Pág. 77

26/03/2019 07:29:10 p.m.

Vélez: **Sí, parecen maricas, eso como ellos saben pues lo de usted, lo mío, ellos creen que uno se les va a cagar así**. Como le dije yo. Eso ya sabe lo que se atiene culo arriba conmigo. A mí no me ponga a chimbiarme, **si me va a volver amenazar como la otra vez cuando me amenazó y todo eso,** ya sabe que ya la cosa es de otro color conmigo, no crea ese hijueputa, le dije yo. **Hagan lo que les de la puta gana**, partida de hijueputas, ahí mismo le colgué, vida hijueputa.

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20190326- WA0008.opus

ABRIL 2019

184) Informe Micro-SD Pág. 2

07/04/2019 06:28:57 p.m.

Vélez: No viejo eso no es así porque vea, mire, a mí cuando vino ese Fiscal de Bogotá hablarme del falso... de los falsos testigos, de Diego Cadena y de usted y de Uribe, todo eso. Ese Fiscal de Bogotá a mí me llamó, iban a llamar a Diana, iban a llamar a Jopra, a Racumin, a Fosforito, a todos esos manes huevón. Eso no es que, que la Corte no, eso no es la Corte, porque ellos me dijeron que eso no es la Corte, eso es para falsos testimonios, esa maricada huevon. **Tengan en cuenta eso papi. Mire que eso se les está patraciando y ustedes nada, se hacen los de la oreja mocha papi, los perjudicados van hacer ustedes huevón, tengan en cuenta eso Juan José ¿si me entiende? Porque yo a la flaca tampoco la voy a dejar que me la embalen por ahí huevon. Eso sí toca decir la verdad de todas estas huevonadas, se dice parce. Porque eso, tras de que no hubo ni mierda y nada y lo van a chimbiar a uno y a meter falso testimonio, la chimba, conmigo no va eso parce. Con todo respeto, pero conmigo no va eso, mijo.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/AUD-20190407-WA0025.opus

185) Informe Micro-SD Pág. 86

09/04/2019 07:17:30 p.m.

Vélez: **A quedar como un culo porque con qué criterio va a decir Samuel que usted es mentirosa, esto y lo otro y mire todo lo que ha hecho él ¿sí me entiende?** Dígale, o si no me mete a mí de testigo que yo voy y le puteo todo eso a Samuel allá, eso no se deje enredar, dígale: **¿quién es el tío? No ve como está embalado con todos esos maricas, comprando testigos falsos** y todo eso y si no me pone a mí de testigo con usted que yo sí le meto el huevazo partida de hijueputas.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/subfolder1/PTT-20190409-WA0008.opus

186) Informe Teléfono - Pág. 10565

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/call_17-21-48_IN_.amr

18/04/2019 (No aparece hora en la ruta)

Vélez: Que hubo mija. Eurídice: ¿Cómo va? Vélez: Pues aquí ya en Valledupar mi amor. Eurídice: Chismoso. Vélez: Sí, eso nos sacó ese, su amigo el Ministro de Justicia... me movieron pa acá. Eurídice: ¡Ay jueputa¡ Vélez: Acá estoy, sí mi amor eso te cuento, **vamos a ver ahí estoy**

cuadrando (SP) con aquellos señores, a ver sí, a ver cómo vamos hacer la cosa, a ver. Eurídice: Porque lo que yo escuché era... yo escuché una vaina en las noticias que disque había habido una cosa en la cárcel de Palmira porque estaban extorsionando desde adentro. Vélez: Eso es mentira. Eurídice: Eso escuché yo en noticias. **Vélez: Usted sabe que yo no extorsiono a nadie, mija.** (...) a mí me dejaron acá en el patio Torre 2 (SP) es que es esto **y Jopra está en la Torre 3, es vecino mío, ahí le mandé razón...(inaudible) pues pa hablar esto lo de este viejo Uribe ¿usted cuando tiene cita con ese Magistrado**? Eurídice: No, tengo audiencia el 24, el miércoles, pero yo estoy como indiciada, a mí me toca ir con abogado. (...) Vélez: Usted ya sabe que si alguna cosa eso échemelo a mí.(...). **Vélez: Claro, pero eso de gratis tampoco, ve háblate con Juan y decile que yo ya estoy aquí en Valledupar. Eurídice: No, yo con esos manes no hablo, no no no, que tal, pa que voy a preguntarle yo algo a Juan si Juan me dijo que a él lo habían sacado de ese caso, que él no tenía nada que ver con eso ya. Vélez: De todas maneras yo voy a ver como hago, le digo: Mijo, ustedes no colaboran. Uribe fue el que me hizo echar pa acá, porque ese Ministro**. Eurídice: **La verdad, si decido ir, porque si no decido ir pues ya, no voy**. Vélez: Eso y listo, también los deja mamando mija, también es cierto. **Lo que nos prometieron no dieron nada, entonces eso es nada.** Eurídice: No, es que no es por eso, es que, es que, son enredos a un nivel muy grande y eso pues eso es delicado, pues cómo, cómo, **ósea yo no sabía que Diego andaba enredado en tanta cosa y en tanta cosa tan peligrosa.** No, que tal. Vélez: Sí. Eurídice: Le salen quebrar el culo a uno ahí por. Vélez: No, es que nos metimos en la berraca. **Eurídice: Sí, yo no sabía realmente, yo no sabía que ese abogado andaba enredado en tanta cosa tan horrible. (**...) Vélez: Sí, eso no aguanta, usted sabe cómo son las cosas. **Eurídice: Sí, mejor quedarse uno al margen de esas vainas porque, realmente las cosas, pues no**, (...)
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/call_17-21-48_IN_.amr

MAYO 2019

189) Informe Micro-SD Pág. 90

05/05/2019 02:06:07 p.m.

Eurídice: Pero es que, CONTAR LA VERDAD ME PONE MÁS EN RIESGO y la verdad no es el único caso, hay otros casos pendientes.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20190505-_WA0021.opus

190) Informe Micro-SD Pág. 90

05/05/2019 02:08:30 p.m.

HD ¿Pero a qué te refieres con que te pondría más en riesgo? Bueno, me imagino, pienso que me imagino a qué te refieres con eso, **PERO IGUAL SI NO LO HACES, IGUAL TE JODERÍA ¿NO?**

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/MICRO%20SD/Report_Files/files/PTT-20190505-WA0022.opus

192) Informe Teléfono – Pág. 10575

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190519-WA0005.opus

19/05/2019 10:24 a.m.

Eurídice: Mire, primero: ni yo soy testigo estrella en ese caso porque yo lo que tengo que hacer es una referencia general a otra cosa diferente totalmente, eso no es pues que yo soy la testigo estrella como él dice, eso no es verdad. Lo otro, lo de Carlos, Carlos es un testigo loco, es un psicópata, es una persona loca, que yo siempre lo he dicho y siempre he tenido problema con él por eso y él según él dice: Cepeda le ofrecieron unos beneficios a él y él dice que por convicciones ideológicas él no aceptó eso. Entonces, que cuando lo contactaron los abogados de Uribe pues él contó lo que le habían ofrecido y que por eso pues lo llevaron como testigo, pero luego, como este Carlos es loco, es miedoso, se enojó porque Diego y Juan no iban allá donde él. Diego y Juan son los abogados, no iban a donde él. Entonces, me llamó a mí y me dijo: Que esos eran unos hijueputas, que no cumplían nada, que no sé qué, que no sé cuándo y que él se iba a voltear, que él iba a voltear la versión(...). Él en ningún momento le ofrecieron plata, él dice: Que se va a voltear y que si no le dan una plata pues que él los embala. A no, él ni siquiera dice: Que si le dan la plata, que esos manes no son, pueden dar una plata ahí y habla de 100 o 200 millones de pesos. Yo lo que le respondo es que muy cagada de Diego que no va, que no le cumple pues con las citas, que si no puede ir que le diga que no puede ir y ya, más nada. **Yo desde el comienzo le dije a Diego y a los abogados quien era Víctor, porque Víctor, cuando la fiscalía le interesa condenar a alguien lo llama como testigo**, (...)
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190519-WA0005.opus

193) Informe Teléfono – Pág. 10576

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190519-WA0006.opus

19/05/2019 10:28 a.m. Eurídice: Daniel Coronell no sabe el final de todo esto que ha pasado. No es que a Víctor le hayan podido dar una cosa o algo y que por eso, entonces en octubre el abogado Granados sale diciendo que Víctor se sostiene en la situación. **Víctor hasta el momento, lo último que yo hablé con él porque lo trasladaron de Palmira para Valledupar es que él se va a sostener en que lo que le dijo a la Corte es mentira**, ósea es un testigo loco, loco. **Y como él estaba acostumbrado a que los otros Fiscales el resto del tiempo le han ofrecido beneficios y le han dado beneficios, lo que pasa es que al man, no le han podido, le prometen, pero no le han cumplido, esa es la verdad.** Entonces, él está condenado a muchos años, lo trasladaron

para Valledupar. Y como le parece que, en este momento está en Valledupar y **él sigue sostenido en que él va a denunciar a los abogados de Uribe, a Diego y a Juan, que porque le ofrecieron plata, yo no sé si él tendrá esos argumentos sobre eso o no, pero no es la primera vez que lo hace. Entonces, es un personaje que le hace daño a cualquier proceso donde esté vinculado, a cualquier proceso, yo a él lo denuncié por amenaza.** (...)
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190519-WA0006.opus

194) Informe Teléfono – Pág. 10908

19/05/2019 08:16 p.m.

Eurídice: Sí claro, obviamente mi teléfono está chuzado. Ahí está, ya empezó el Facebook Live del man que va hablar al respecto al tema y la gente le va a preguntar. Daniel Coronell en Facebook. Ahí está el man hablando de eso.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190519-WA0023.opus

195) Informe Teléfono – Pág. 10570

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190519-WA0024.opus

19/05/2019 09:18 p.m.

Eurídice: Obviamente él quiere desprestigiar los testigos, pero yo te cuento la realidad, ese testigo, ese Carlos o alias Víctor, eso... Testigo que todo caso que toca lo daña, porque pues obviamente, **pues yo no tengo ninguna prueba de que a él le hayan ofrecido plata o algún beneficio, pero es bastante maluco como persona y como testigo ni se diga, cuando yo conocí a los abogados que se mencionan ahí obviamente yo les dije de mi temor porque ellos estaban confiando en ese testimonio y obviamente él me planteó eso de cambiar el testimonio, el de él, el mío no. Y que obviamente, pues que él hablaba pues de unas bobadas, pues eso como que de esa plata, pero es de una manera chistosa que él me lo estaba diciendo, que iba a pedir eso, que iba a pedir eso, no, que como iba a cambiar la versión entonces que estos manes de una vez se iban a abrir de piernas y le iban a dar esos 200 millones de pesos**.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190519-WA0024.opus

196) Informe Teléfono – Pág. 10574

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190519-WA0026.opus

19/05/2019 09:29 p.m.

Eurídice: Yo espero... que ese juicio sea rápido, aunque yo dudo que eso surta algún efecto, pero claro, ahí quedaría al descubierto pues quien está diciendo cosas y obviamente esta no es la única llamada que ellos tienen. Yo sí tengo mi teléfono chuzado hace mucho tiempo y yo lo sabía, pero pues obviamente si él me llamaba yo le contestaba o le contesto porque obviamente yo mi teléfono no lo he cambiado, pues porque yo no tengo nada que ocultar, yo por ahí hablo lo que tengo que hablar, lo necesario y obviamente la Corte estará escuchando todo,(...) **Yo ya tenia conocimiento de que esta llamada en especial la habían chuzado y que la tenían pues lista para alguna cosa, en la misma Corte, no que se la iban a tirar a la prensa, pues así pa' que hagan semejante espectáculo, realmente eso es, eso es una real bobada. Yo creo que en esas conversaciones habrá cosas muchas más importantes (...). A Víctor no le han dado absolutamente nada, eso lo sé yo plenamente. Lo único que le dieron fue un traslado de la cárcel de Palmira a la cárcel de máxima seguridad de Valledupar, que es pues la más dura en Colombia**. Así que, que no, obviamente no le han dado ningún beneficio. **Lo otro, lo de los fusiles, pues Diego estaba siguiendo el conducto que se tiene que seguir, si yo le digo a un abogado que tengo una cosa que entregar pues él va y busca a un Fiscal, yo no veo pues que sea un delito** pues que un abogado le haga el puente con un Fiscal pa' que entregue unos fusiles, eso era todo, **ósea ahí no le estaban buscando ningún beneficio.** (...) pero Víctor es un manipulador también y quiso metérseles por ahí y estos abogados cayeron en ese juego, pero que sí ese testigo le hace daño al proceso de Uribe, le hace daño y mucho y mucho. Entonces, esperemos a ver cuándo hacen ese juicio pa' que las cosas queden claras.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190519-WA0026.opus

197) Informe Teléfono – Pág. 10892

22/05/2019 06:19 p.m.

Eurídice: Pues ahí dice que a las 4:30 de la tarde, pero no, entonces **me toca irme por ahí a las 4:30 de la mañana pal terminal** a ver cuál sale primero de ahí. Taxis que salen de ahí de Ospina, voy a mirar en esos.

200) Informe Teléfono – Pág. 11103

23/05/2019 06:01 p.m. Eurídice: **Ya llegué al terminal y ya voy a coger un taxi.**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190523-WA0002.opus

201) Informe Teléfono – Pág. 10697

23/05/2019 06:22 p.m.

Eurídice: No, ya voy para el Hotel, mañana continuamos con eso porque bueno, **se pueden sacar cosas muy buenas de esa situación, de esa,**

de lo que hoy estuvimos viendo, sí hay algunas cosas donde la Corte me mal interpreta, vamos a ver qué pasa mañana.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190523-WA0003.opus

202) Informe Teléfono – Pág. 10633

23/05/2019 06:23 p.m.

Eurídice: **Pues en mi casa no me creyeron ni mierda que yo estoy en Medellín,** pues por lo menos mi mamá medio, medio. Pero las otras no me creyeron, no me creen. **Indira me llamó, que mire, que mucho cuidado, que le dijera la verdad, si era que de una vez me iban a dejar**, Que pereza ponerlas otra vez así, tan nerviosas a ellas.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190523-WA0004.opus

203) Informe Teléfono – Pág. 11010

24/05/2019 02:01 p.m.

Eurídice: **Ave María. No, si... no las cosas bien, si no hubieran salido bien, no estaría riéndome. No... ya esperar lo que le dije**.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190524-WA0003.opus

204) Informe Teléfono – Pág. 11137

24/05/2019 02:02 p.m.

Eurídice: No, tranquila que no van a tener que llevarme almuerzo los domingos.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190524-WA0004.opus

205) Informe Teléfono – Pág. 10694

21/08/2019 10:25 a.m.

Eurídice: No, **ya estoy por terminar, ya estoy en la imputación de cargos, ya estoy acá. Pues usted sabe, mejor llegué a un preacuerdo**,
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190821-WA0010.opus

SEPTIEMBRE 2019

206) Informe Teléfono – Pág. 10777

04/09/2019 09:26 a.m.

Eurídice: **Doc (SP) que están diciendo que Darley Guzmán alias Jopra va a declarar en contra de Uribe**, que hace mucho tiempo está esa

declaración, al igual que Alberto, Carlos Enrique Vélez que está esperando que le dan para poder hablar sobre el tema y ehh Bueno, otras personas. **Pero sí me causa pues como, lo de Jopra ¿Por qué dicen eso?**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190904-WA0000.opus

207) Informe Teléfono – Pág. 10642

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190904-WA0001.opus

04/09/2019 09:28 a.m.

Eurídice: Pues sí, porque nombraron a los que, a quienes son los que van a hablar en contra de él. Entonces ¡Ah pues hicieron un listado¡ de Don Mario y de otros personajes y de Alberto y nombraron a él. Y nombraron a Carlos Enrique Vélez, pero haciendo la anotación de que... de que es uno... de que está esperando que le van a pagar por su... por... por lo de... por la declaración de él. Mmm sí doc, **él anoche me llamó, él no está en Bogotá todavía, él está todavía en Valledupar**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190904-WA0001.opus

208) Informe Teléfono – Pág. 10632

04/09/2019 01:55 p.m.

Juan José Salazar: **Euri sí, ya habíamos visto la noticia, pero aquí estamos trabajando. Ahí tenemos, mejor dicho, todas las pruebas pa' desmentir a ese señor tan mentiroso. Ahí tenemos las grabaciones, tenemos las interceptaciones, tengo los chats donde él nos dice que el hijo está muy enfermo, que en la clínica, que se va a morir**, que por favor, que nos suplica. Nos llama la mamá llorando, que por favor, que es la vida de un niño en juego y ahí está todo. Ahí tenemos todo para desvirtuar esa afirmación que él está haciendo, ya. **Incluso después, como dos (2) o tres (3) meses después, trata de hacernos la misma.** Euri lo mismo, con el mismo cuento, tengo el niño, me lo están canalizando, tiene vómito, tiene diarrea, por favor ayúdenme. **Euri nosotros no somos huevones, ya lo habíamos pillado en varias mentiras y ya ahí decidimos no seguirle el juego y le dijimos que con el dolor en el alma,** podía ser el niño o lo que fuera, pero no le podíamos ayudar. Euri entonces el señor va a quedar muy mal, aquí estamos trabajándole a ese tema.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190904-WA0030.opus

209) Informe Teléfono – Pág. 10673

file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190904-WA0031.opus

04/09/2019 01:57 p.m.

Eurídice (...). **Ojalá Jopra esta noche me hable de un WhatsApp para poder hablar con él y saber a ciencia cierta por qué, si fue que en alguna época atrás habló de algo o por qué dijeron eso esta mañana en las noticias o si es una noticia que no es verdad.** Pero bueno doc, confío en que todo salga bien.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190904-WA0031.opus

210) Informe Teléfono – Pág. 10739

05/09/2019 07:05 p.m.

Eurídice: No, yo como siempre escucho y guardo silencio, yo le escuchaba las conversaciones y las llamadas a él, pero yo nunca dije nada que me pudiera comprometer, usted sabe que yo no soy boba, además yo sabía que el teléfono estaba interceptado y ya, pero a mí me toca el 13 de septiembre. Entonces ya veremos, yo no sé de Mario ¿Será verdad? Que rico que fuera.
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190905-WA0003.opus

211) Informe Teléfono – Pág. 10775

13/09/2019 01:44 p.m.

Eurídice: Bueno, pues yo espero alcanzar a llegar, espero que **no me vayan aplazar la audiencia porque no alcance a terminar. Tengo un hijueputa ataque de nervios horrible. No sé cómo entrar. Ahí hay dos camarógrafos a la entrada y no sé cómo entrar ¡Ay Dios¡**
file:///D:/PRUEBA/OT9558/REPORTES/TELEFONO/files/Audio/PTT-20190913-WA0004.opus

Mensajes de WhatsApp

Se aprecian mensajes al parecer de una de las hermanas de Euridice Cortes de nombre Indira a quien identifica como "Indy"

página 8676

573017274905@s.whatsApp.net.indy
vea eu usted sigue con sus cosas y sus bobadas
Plataforma móvil
21/05/2019 7:29 a.(UTC-5)

573017274905@s.whatsApp.net.indy
Haciendo que todas corramos peligro que todas estemos en boca de todo el mundo

Plataforma móvil
21/05/2019 7:29 a.m (UTC-5)

573017274905@s.whatsApp.net.indy
Deje eso ya por favor
Plataforma móvil
21/05/2019 7:29 a.m (UTC-5

573017274905@s.whatsApp.net.indy
No le da miedo que le hagan algo ami mamam
Plataforma móvil
21/05/2019 7:29 a.m (UTC-5

573017274905@s.whatsApp.net.indy
O a mi
Plataforma móvil
21/05/2019 7:29 a.m (UTC-5

573017274905@s.whatsApp.net.indy
Por favor no pience solo en usted
Plataforma móvil
21/05/2019 7:30 a.m (UTC-5

573017274905@s.whatsApp.net.indy
Pience en su familia que en ultimas es la única que a hecho algo por usted en lo bueno y en lo malo que usted a hecho
Plataforma móvil
21/05/2019 7:30 a.m (UTC-5

573017274905@s.whatsApp.net.indy
No le pareció suficiente los años que estuvo en la cárcel y el dolor que nos causó
Plataforma móvil
21/05/2019 7:30 a.m (UTC-5
573017274905@s.whatsApp.net.indy
Para que ya siendo una mujer libre siga con sus torcidos y juntándose con delincuentes
Plataforma móvil
21/05/2019 7:31 a.m (UTC-5

573017274905@s.whatsApp.net.indy
A usted que ele importa el futuro de Uribe
Plataforma móvil
21/05/2019 7:31 a.m (UTC-5

573017274905@s.whatsApp.net.indy
Si el ni debe saber quien es usted
Plataforma móvil
21/05/2019 7:31 a.m (UTC-5

573017274905@s.whatsApp.net.indy

Mientras que nosotras su familia si estamos con usted y mas mi mamma

Plataforma móvil
21/05/2019 7:29 a.m (UTC-5

573017274905@s.whatsApp.net.indy
Pience en nosotros no sea egoista
Plataforma móvil
21/05/2019 7:31 a.m (UTC-5)

573017274905@s.whatsApp.net.indy
Pare ya su mariscada y sus delirios de testigo de plata
Plataforma móvil
21/05/2019 7:32 a.m (UTC-5)

573017274905@s.whatsApp.net.indy
La vida no gunciona así
Plataforma móvil
21/05/2019 7:32 a.m (UTC-5)

573017274905@s.whatsApp.net.indy
Funciona cuando uno trabaja y consigue pa medio vivir
Plataforma móvil
21/05/2019 7:32 a.m (UTC-5)

Pagina 8677

573017274905@s.whatsApp.net.indy
La plata fácil no esciste
Plataforma móvil
21/05/2019 7:33 a.m (UTC-5)

573017274905@s.whatsApp.net.indy
Deje ya tanta mariscada
Plataforma móvil
21/05/2019 7:33 a.m (UTC-5)

573017274905@s.whatsApp.net.indy
De testigos desátese
Plataforma móvil
21/05/2019 7:33 a.m (UTC-5)

573017274905@s.whatsApp.net.indy
Que usted es la única que sigue metida en mariscadas de paracos después de tanto tiempo
Plataforma móvil
21/05/2019 7:33 a.m (UTC-5)

Los siguientes mensajes se observa están identificados bajo el nombre "*Juan Pablo Auv*", por lo que con las siglas finales y el contenido de los textos se colige que se trata del abogado Juan José Salazar Cruz

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Como va todo?
Plataforma mòvil
05/05/2019 6:30 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Pues no tan bien
05/05/2019 6:32 p.m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Que le paso?
Plataforma móvil
05/05/2019 6:32 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Me van a imputar cargos por falso testimonio
05/05/2019 6:32 p.m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Y por que?
Plataforma móvil
05/05/2019 6:33 p.m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Que le paso?
Plataforma móvil
05/05/2019 6:33 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
La Corte dice que yo cambie una versión
05/05/2019 6:33 p.m (UTC-5)

Página 8740

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Hola Diana
Plataforma móvil
18/05/2019 4:01 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Hola Doc

18/05/2019 5:55 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Como esta?
18/05/2019 5:56 p.m (UTC-5

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Todo bien gracias a Dios. Trabajar
Plataforma móvil
18/05/2019 6:49 p.m (UTC-5)

Pagina 8741

573017141939.@whatApp.net.Mio
A carlos lo trasladaron para valledupar
18/05/2019 6:57 p.m (UTC-5

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Si me imagine que algo había pasado porque no me volvió a escribir
Plataforma móvil
18/05/2019 6:58 p.m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Como así y eso?
Plataforma móvil
18/05/2019 6:58 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
No se bien que paso
18/05/2019 6:58 p.m (UTC-5

Pagina 8743

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Me da pesar por que eso como que es bien maluco allá en Valledupar
Plataforma móvil
18/05/2019 6:59 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
si
18/05/2019 7:01 p.m (UTC-5

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Ay que enredo con Carlos
Plataforma móvil
18/05/2019 7:01 p.m (UTC-5)

Página 8744

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
A mi el me dejo muy aburrido con esa amenazadera y esa mano de cuentos de él

Plataforma móvil
18/05/2019 7:01 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Mejor que está por allá lejos
18/05/2019 7:01 p.m (UTC-5

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Siempre se les pidió la verdad
Plataforma móvil
18/05/2019 7:01 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
si
18/05/2019 7:02 p.m (UTC-5

573017141939.@whatApp.net.Mio
El es muy jodido
18/05/2019 7:02 p.m (UTC-5

Página 8745

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Si claro es delicado.
Plataforma móvil
18/05/2019 7:02 p.m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Euri cualquier cosa me escribe. Me da pena no poder ayudarle pero yo se que usted entiende mi posición. Cualquier cosa la malinterpretan
Plataforma móvil
18/05/2019 7:03 p.m (UTC-5)

Pagina 8746

573017141939.@whatApp.net.Mio
Ok doc. Cuidese mucho
18/05/2019 7:05 p.m (UTC-5

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Vale euri
Plataforma móvil
18/05/2019 7:06 p.m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Bendiciones
Plataforma móvil
18/05/2019 7:06 p.m (UTC-5)

Pagina 8747

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Me dejó preocupado con ese cuídese mucho jajaja
Plataforma móvil
18/05/2019 7:07 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Hola doc buenos días
19/05/2019 9:25 a.m (UTC-5

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Hola euri como vas?
Plataforma móvil
19/05/2019 9:25 a.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Por favor me dice que es lo que habla Daniel Coronell en la columna de hoy
19/05/2019 9:26 a.m (UTC-5

573017141939.@whatApp.net.Mio
No he podido leerla
19/05/2019 9:26 a.m (UTC-5

Pagina 8750

573017141939.@whatApp.net.Mio
Y mis hermanas están muy asustadas
19/05/2019 9:27 a.m (UTC-5

Pagina 8751

573017141939.@whatApp.net.Mio
Hola doc
02/06/2019 5:43 p.m (UTC-5

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Hola euri como vas?
Plataforma móvil
02/06/2019 5:44 p.m (UTC-5)

Página 8752

573017141939.@whatApp.net.Mio
Bien doc
02/06/2019 5:44 p.m (UTC-5

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
La puedo llamar?

Plataforma móvil
02/06/2019 5:44 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
si
02/06/2019 5:44 p.m (UTC-5

573017141939.@whatApp.net.Mio
Hola doc
02/06/2019 7:00 p.m (UTC-5

Página 8753

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Hola euri como vas?
Plataforma móvil
05/06/2019 7:00 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Me llamó franklin guevara
05/06/2019 7:01 p.m (UTC-5

Página 8755

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Voy manejando, quería saber como le había ido con Franklin
Plataforma móvil
06/06/2019 6:51:00 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
El me dijo ayer que posiblemente venia el domingo
06/06/2019 6:52 p.m (UTC-5

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Ok tranquila
Plataforma móvil
06/06/2019 6:52:00 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Ya estaba asustada
06/06/2019 6:53 p.m (UTC-5

Página 8758

573017141939.@whatApp.net.Mio
Hola doc ya voy para donde franklin
16/06/2019 9:01 a. m (UTC-5

Página 8760

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv

Hola listo. Que le vaya bien euri, Me cuenta como le fue
Plataforma móvil
16/06/2019 9:54:00 a. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Euri
Plataforma móvil
16/08/2019 9:23 p. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Viernes 13 de septiembre 2pm
Plataforma móvil
16/08/2019 9:24 p. m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Ok doc
16/06/2019 9:46 p. m (UTC-5

573017141939.@whatApp.net.Mio
En Bogotá
16/06/2019 9:46 p. m (UTC-5

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Si
Plataforma móvil
16/08/2019 9:47 p. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Esta semana vamos a preguntar q hacemos
Plataforma móvil
16/08/2019 9:47 p. m (UTC-5)

Página 8761

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Por ahí me esta hablando Jopra
Plataforma móvil
16/08/2019 9:48 p. m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Yo le dije que en radio nos habían nombrado
16/08/9 9:48 p. m (UTC-5

573017141939.@whatApp.net.Mio
Le dije que yo no sabia nada más
16/08/9 9:49 p. m (UTC-5)

Página 8762

573017141939.@whatApp.net.Mio
No le dije que había hablado con usted
16/08/9 9:50 p. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Ok Vale
Plataforma móvil
16/08/2019 9:50 p. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPabloAuv
Pídale que nos ayude a aclarar ese tema
Plataforma móvil
16/08/2019 9:51 p. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Gracias euri le voy contando q pasa
Plataforma móvil
16/08/2019 9:51 p. m (UTC-5)

Página 8763

573017141939.@whatApp.net.Mio
Ok Doc
16/08/9 9:51 p. m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Yo hablo con el
16/08/9 9:51 p. m (UTC-5)

Pagina 9764

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Hola euri. listo
Plataforma móvil
17/08/2019 6:05 p.m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Esperemos esta semana a ver q me dicen
Plataforma móvil
17/08/2019 6:05 p. m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Bueno doc
17/08/9 6:07 p. m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Víctor cuando esta citado
17/08/9 6:07 p. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Ahora que llegue miro
Plataforma móvil

17/08/2019 6:08 p.m (UTC-5)

Página 8765

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Pero creo q le toca antes que todos
Plataforma móvil
17/08/2019 6:08 p.m (UTC-5)

Página 8766

573017141939.@whatApp.net.Mio
Hola doc
03/09/2019 2:07 p.m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Hola euri como esta?
Plataforma móvil
03/09/2019 2:08 p.m (UTC-5)

Página 8767

573017141939.@whatApp.net.Mio
Como van las cosas
03/09/2019 2:10 p.m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Esperando aun no sabemos
Plataforma móvil
03/09/2019 2:11 p. m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Ok doc
03/09/2019 2:11 p. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Cuando sepa algo le cuento
Plataforma móvil
03/09/2019 2:11 p. m (UTC-5)

Pagina 8769

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Euri pero sinceramente ud que conoce a jopra. El está firme?
Plataforma móvil
04/09/2019 9:28 a. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Si pero usted que lo conoce. El si es serio? Si esta firme con la verdad?
Plataforma móvil
04/09/2019 9:30 a. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Contéstele y me cuenta
Plataforma móvil
04/09/2019 9:30 a. m (UTC-5)

Pagina 8773

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Hola Euri como va todo?
Plataforma móvil
05/09/2019 7:08 p.m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Pues yo espero que Bien
05/09/2019 7:08 p. m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Mucha prensa
05/09/2019 7:09 p. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Si claro
Plataforma móvil
05/09/2019 7:12 p. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Aquí preparándonos
Plataforma móvil
05/09/2019 7:12 p. m (UTC-5)

Página 8775

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Hola Euri
Plataforma móvil
06/09/2019 9:17 p. m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Me llamo Víctor
06/09/2019 9:17 a. m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Hola Doc
06/09/2019 6:31 p. m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Como le fue a Jopra
06/09/2019 6:31 p. m (UTC-5)

Página 8778

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv

Euri Vélez esta en un grave problema
Plataforma móvil
06/09/2019 6:55 p. m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Pues no me molesta que este en un problema
06/09/2019 6:55 p. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Yo le voy contando cuando sepa algo
Plataforma móvil
06/09/2019 6:55 p. m (UTC-5)

573168664504@s.whatsAppJuanPablo Auv
Muchas gracias por estar pendiente de todo
Plataforma móvil
06/09/2019 6:56 p. m (UTC-5)

573017141939.@whatApp.net.Mio
Alguien tiene que cobrarle lo que esta acostumbrado a hacer
06/09/2019 6:56 p. m (UTC-5)

Página 8784

573017141939.@whatApp.net.Mio
Ya estoy lista doc
13/09/2019 7:25 a. m (UTC-5)

El recaudo y valor de este elemento de material de prueba es de fundamental trascendencia y aleja cualquier duda que pueda persistir en el actual momento procesal acerca de las ofertas remuneratorias que en nombre del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y a través de Diego Cadena Ramírez y Juan José Salazar les efectuaron por lo menos a Carlos Enrique Vélez Ramírez y Eurídice Cortes Velasco para conseguir que en su declaración alteraran la verdad de los hechos que decían conocer.

De la lectura de los mensajes y la transliteración de los audios hallados en el teléfono celular de Eurídice Cortes Velasco, por lo menos desde el mes de abril de 2018, se puede detectar como fue el contacto de los abogados Cadena y Salazar, esto es que fue referida por Carlos Enrique Vélez; cuál era el objetivo que se perseguía, bien diverso a la búsqueda de la verdad como ahora se alega, pues de lo que se trataba era de la construcción de una información que fuera creíble y beneficiara la suerte procesal bien del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ o de su hermano Santiago, cítese por ejemplo lo manifestado por Eurídice Cortes para descartar un potencial testigo porque la información o el tiempo de pertenencia a un grupo ilegal determinado no le alcanza *"para saber lo que necesitamos que sepa"*.

Se aprecia además que el móvil o incentivo para querer declarar no era justamente colaborar con el esclarecimiento de unos hechos o colaborar con la justicia sino *"ganarse la money"*. Es incontrovertible que había de por medio una oferta remuneratoria.

Por ende, se desvirtúa la alegación del senador URIBE VÉLEZ en punto a que no buscaba los testigos, sino que ellos llegaban. Es evidente que con la información que tenían Carlos Enrique Vélez y Eurídice Cortés Velasco, el senador URIBE VËLEZ a través de Diego Cadena Ramírez y con el incentivo del dinero coordinaron toda una búsqueda de los potenciales testigos, incluso se advierte de las conversaciones de Eurídice Cortes con su amiga Marcela alias "*La choriza*" que coordinó con esta el contacto, la ubicación y el convencimiento del

testigo alias "*Julián*". La insistencia de la propuesta como *"una vuelta muy buena"* que se observa de bulto de parte de Eurídice Cortés y su amiga "*Marce*" para que este personaje accediera a declarar, desquicia de tajo la pretendida espontaneidad y veracidad de los eventuales declarantes, además por las razones que este aduce para rehusarse, esto es que no se iba a "*pegar a esa vuelta que eso era una "calentura"*, por lo que finalmente alias "*Diana*", resolvió no insistirle más.

En esa empresa se advierte no solo que se apelaba a los contactos que Vélez y Cortes tenían, sino también a los de los potenciales testigos y a familiares del senador URIBE VÉLEZ, como Mario Uribe, con quien dice Juan José Salazar hablaría para convencer al testigo por lo que no habría problema. Es decir que todos estos intervinientes actuaban imbuidos por el influjo de diferentes intereses, pero para contribuir a una sola causa, la que beneficiaba al senador URIBE VÉLEZ y a su hermano.

Se advierte además la cronología de las discusiones de Carlos Enrique Vélez con Juan José Salazar por razón del cumplimiento de las promesas remuneratorias, esto es por lo menos desde el 27 de abril de 2018, el 12 de mayo, el 6 de junio cuando le manifiesta a Eurídice Cortes que va a "*tirar todo a la Corte*" que va a decir la verdad y que "*coman mierda*", luego de lo cual al parecer cede para seguir en el convenio porque *"el viejo con la campañita estará todo bien"* que *"hay que dar una esperita"*. El 26 de junio Vélez le reenvía a Eurídice un audio al parecer de su primo en el que presiona a Juan José Salazar para el cumplimiento de las promesas y le señala que ya le

dijeron que lo iban a visitar porque quedaron asustados de lo que fuera a declarar.

El 3 de agosto, fecha en la que menciona Diego Cadena que Vélez extorsionó a Juan José Salazar, lo que se aprecia en el celular de Eurídice Cortes es que Vélez le manifiesta que va a hablar la verdad de todo y ante ello Eurídice lo que le manifiesta a Salazar Cruz es que "*yo soy firme en esa vuelta*".

Es decir que otro aspecto que emerge meridiano es la cercanía y la lealtad que decidió tener con los abogados del senador URIBE VÉLEZ, en específico con el abogado Juan José Salazar, al punto que viajó a esta ciudad capital a reunirse con ellos antes de rendir su declaración y estuvo en contacto incluso el mismo día de su testimonio y disponible después para rendir una entrevista en los medios de comunicación y hacer una grabación con Juan José Salazar diciendo que Vélez le había pedido que mintiera para perjudicar a los abogados y a URIBE VÉLEZ.

Se advierte además el manejo a su conveniencia de la información que recibía de su excompañero "*Víctor*", con quien mantuvo contacto todo el tiempo y la traición diciéndole que tampoco iba a declarar, por lo que alias "*Víctor*" le arguye a Salazar que "*Diana tampoco se mete*", cuando lo que estaba era dándole un respaldo a ultranza, desde luego no desinteresado a los abogados del senador URIBE VÉLEZ, a pesar también de las recriminaciones de su familia, como puede advertirse de los mensajes al parecer de una hermana que le pide, le clama que

ya deje de "*defender a ese viejo*" y de ser "*testigo de plata*" que la plata fácil no existe.

Se advierte además la plena convicción que tenía Carlos Enrique Vélez de que Juan José Salazar era solo un subalterno *"lava perros"* del senador URIBE VÉLEZ y que el dinero provenía de él, que a "*toda hora querían todo gratis*" "*y que por un moco no se iba a meter un falso testimonio*".

Así mismo es evidente la descalificación que hace la propia Eurídice Cortes de los denominados "*viáticos*" como fundamento de la entrega de dineros pues expresamente reconoce que no tenían una razón de ser, dado que no había una justificación para ello sino por dar un nombre a la exigencia del cumplimiento de las promesas dinerarias.

Se aprecia de igual manera el manejo que los abogados y directamente Juan José Salazar le dieron a Eurídice Cortes para tenerla de su lado, manteniendo contacto permanente con ella tanto vía telefónica como en reuniones, al parecer con ellos, con alguna asesoría en el caso donde la requieren por falso testimonio por cuanto luego le dice a su familia que ya no le tienen que llevar almuerzo los domingos; o con el investigador de la defensa Frankling Guevara.

Llama también la atención los audios y conversaciones que por el nivel de detalle al que se refieren se observan como producto de una impostura, como los del 19 de mayo de 2019 -ya transliterados- a sabiendas de que estaban interceptados.

Mismos que se encuentran en franca contradicción con el seguimiento de las primeras evidencias auditivas.

A este respecto véase como explícitamente Vélez le dice a Eurídice Cortes que los abogados viajaron a Medellín a pedir los 60 millones que les habían ofrecido, que a ellos lo que les importa es el cheque y esta no le replica ni le opone objeción alguna a cerca de que ello no haya sido así, para luego simplemente y de manera posterior mostrarse ajena a dicho ofrecimiento.

Emerge además claro que Eurídice Cortes manifiesta que decir la verdad es más complicado, y cuando advierte que posiblemente los teléfonos están interceptados, se asusta muchísimo y se aprecia que utiliza otros abonados telefónicos: *"ya le timbro por el otro", "otro numero le doy, este está chuzado"*

Bajo este contexto se aprecia la plena disposición que tuvo la declarante Eurídice Cortés Velasco para lograr a favor de los abogados Cadena y Salazar un audio en el que, según Diego Cadena, Vélez Ramírez después de comentarle los pormenores de como discurrió su declaración ante la Corte el 3 de septiembre de 2019, le pide a alias "*Diana*" que declare supuestamente de manera falsa que también le ofrecieron plata.

La presentación de este supuesto hecho acaecido, la realizó en su declaración Diego Cadena, señalando que el 6 de septiembre de 2019, después de que declara Carlos Enrique Vélez, estaba en su apartamento con Juan José Salazar cuando

este le dice que le acaba de escribir Eurídice Cortes diciéndole que la llamó Vélez, *"o ella lo llama o él la llama y yo le digo: grabe eso, grabe eso, colocamos el teléfono a grabar y el señor Carlos Enrique Vélez le está diciendo a ella que mienta, diciendo que nosotros le habíamos hecho a ella ofrecimientos en Medellín"*

Señaló que el audio era un mensaje de voz, luego se corrige diciendo que es la grabación de la llamada y que esta se cortó por cuanto ingresó otra[1215]

Habiéndose accedido a la petición del testigo Cadena de escuchar el referido audio, se aprecia en lo pertinente el siguiente dialogo:

> ***Juan José S:*** *¿Qué te dijo?*
> ***Euridice:*** *Si me dijo que él no había declarado a favor ni de Uribe ni del otro, que él había dicho la verdad, entonces que para que yo dijera la verdad, que de una plata de Medellín, yo le dije: ¿pero yo como hago para hablar ahí de una plata sí a mí nunca me ofrecieron plata? A mí ellos nunca me ofrecieron plata, de plata hablamos usted y yo pero con ellos yo nunca hablé de plata, además mire todas esas grabaciones que están publicando.*
>
> ***Juan José S:*** *Listo, listo, ¿él le está diciendo a usted que diga que nosotros le estamos ofreciendo plata?*
> ***Euridice:*** *Sí.*
>
> ***Juan José S:*** *qué berraco.*

Es evidente la falta de espontaneidad en las manifestaciones de Cortes Velasco y que está dirigida por Juan José Salazar, además que lo que se pretende probar con esta recreación mal lograda de una conversación desprevenida y

[1215] Minuto 2:18:38 a 2:31:21Declaración de Diego Javier Cadena Ramírez el 23 y 24 de septiembre de 2019 ante la Corte, folios 2 y 142 cuaderno principal original N°12 CD 164, 165, 166 y 167.

natural, está absolutamente desvirtuado con las propias manifestaciones de alias "*Diana*" halladas en su teléfono celular que muestran todo su actuar incondicional y sin escrúpulos intermediado por las promesas remuneratorias de Cadena y Salazar en nombre y representación del senador URIBE VÉLEZ.

Igualmente es evidente su plena disposición en la gestión que se ofrece a realizar cuando Juan José Salazar le pide con preocupación que le ayude a establecer cuál será la posición que tiene alias "*Jopra*" para declarar ante la Corte: "*si estará firme?*", aunque acto seguido y siguiendo las instrucciones impartidas por Diego Cadena y ÁLVARO URIBE VÉLEZ, aclara que es para que les ayude aclarar este asunto y que siempre se les pidió decir la verdad, de donde entonces no tendría por qué estar preocupado, frente a todo lo cual Cortes Velasco se muestra muy atenta a ayudar.

3.2.23. La credibilidad del testigo Carlos Enrique Vélez Ramírez, alias "Víctor"

Estos reveladores hechos hacen que deba otorgársele mayor credibilidad al dicho de Carlos Enrique Vélez Ramírez, frente al de Diego Cadena Ramírez y Juan José Salazar, pues se ofrece lógico y coherente, además que las circunstancias que relata han podido ser corroboradas por otros elementos de prueba, aspecto muy relevante en términos del análisis más severo y riguroso que aquí se impone para el arribo de la verdad

material frente a un testigo, que como Vélez Ramírez tendría restada su credibilidad en consideración a sus antecedentes de falso testimonio.

Respecto de los testigos sospechosos, quienes se encuentran en situaciones que afectan su credibilidad e imparcialidad y cuya declaración, si bien puede recibirse, ha de analizarse con severidad (art. 217 e inciso 3 del art. 218 del C.P.C), la Corte señaló:

> *"En cuanto al artículo 217 del C.P.C., éste lo que hace es definir como sospechosos a aquellos testigos que se encuentren en circunstancias que puedan afectar su credibilidad o imparcialidad, en razón de parentesco, dependencia, sentimientos o intereses que tengan con las partes o sus apoderados, de sus antecedentes personales u otras causas que determine el juzgador; (...)"...la razón y la crítica del testimonio aconsejan que se le aprecie con mayor severidad, que al valorarla se someta a un tamiz más denso de aquel por el que deben pasar las declaraciones libres de sospecha.", lo que permite concluir que dicha norma no es más que una especificación de las reglas de la sana crítica aplicadas al proceso civil.(...), a partir del análisis que realice del acervo probatorio, el cual está en la obligación de estudiar de acuerdo con las reglas que le impone el sistema de la sana crítica, lo que implica confrontarlas, permitir que las partes las contradigan y si es del caso las desvirtúen, y ponderarlas en conjunto, a la luz de su saber técnico específico y su experiencia.*
>
> *En consecuencia, la ponderación de una prueba como el testimonio, obliga al juez a desplegar su actividad con miras a determinar la fuerza de convicción del mismo, para lo cual deberá remitirse a criterios de lógica y experiencia que le permitan valorarla en su real dimensión, sin que ello implique, como lo afirma el actor, que se quebrante la presunción de buena fe que se atribuye a todas las actuaciones de los particulares. Si ello fuere así, la labor del juzgador se limitaría al registro de la versión, de la cual no podría dudar, lo que dejaría sin sentido su actuación e impediría el objetivo último del proceso, que no es otro que el arribo a la verdad material."*[1216]

Ese requisito de ser un testigo veraz en el contexto de estos muy deplorables acontecimientos, al parecer era lo que menos importaba para el procesado el senador URIBE VÉLEZ y sus

[1216] Sentencia C- 790 de 2006 que cita a sentencia C-622/98

abogados, quienes se advierten plenamente conscientes y conocedores del prontuario delictual del testigo, al punto que estaban pendientes de las resultas de un proceso por Falso Testimonio en su contra, por lo que ahora no puede la defensa venir a alegar que su credibilidad está mermada justamente por esa causa, cuando en lugar de verificar que se tratase de un declarante idóneo e imparcial, la falta de esas calidades fue de lo que se sirvieron para el acuerdo ilegal de mentir ante la justicia, no siendo por consiguiente admisible desde ningún punto de vista la exculpación del senador en punto a que debía ser la Corte quien analizara la fuerza de convicción de ese testimonio, considerando que respecto de él, como de su resorte y responsabilidad, solo bastaba suponer que Vélez estaba diciendo la verdad: "*él [Diego Cadena] solamente tuvo dudas hace algún tiempo, inicialmente sí, uno suponía que todas esas personas estaban diciendo la verdad, y por eso, yo creo que la Corte pudo haber verificado eso, no suponer que se mandaban aquí para engañar a la Corte. (...) yo creo que lo correcto es lo que yo indicaba, manden eso a la Corte para que la Corte verifique, uno no tiene la competencia ni la idoneidad para hacer un juicio sobre esas cartas, la Corte sí.*[1217]

Lo anterior significa que, advirtiendo amplio respaldo en los demás medios de prueba, lo cual le otorga suficiente credibilidad, es la versión de Carlos Enrique Vélez Ramírez la que se ofrece consistente, lógica y acorde con la realidad de lo acontecido.

3.2.24.

[1217] Minuto 1:20:08 a 1:21:22 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal N°14 CD 184.

3.2.25. Descargos del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Señaló en torno a este segundo testigo que solo tiene presente la referencia de él en tres episodios: i) cuando Diego Cadena Ramírez le dice que por un abogado cercano se enteró de una persona recluida en prisión que tiene información relevante; ii) cuando lo llama muy alarmado informándole que una magistrada auxiliar un sábado había ido a hablar con Carlos Enrique Vélez Ramírez alias "*Víctor*", lo cual también lo alarmó mucho dado que tenía una preocupación *"por sesgos en un sector de magistrados"*, y iii) el último evento en el que Cadena Ramírez le informa hace pocas semanas que le dio un dinero por razones humanitarias.

Señala el senador que Cadena le informó que un abogado le dio a conocer una "*hipótesis*" que estaría dando Carlos Enrique Vélez, persona a quien no había oído mencionar ni conoce, que como le pareció muy relevante *"**le digo pues miren eso, investíguenlo** (...)"* Sin embargo no sabe precisar si eso fue antes o después de la carta de este testigo del 18 de julio de 2017.

Traduce lo anterior que el senador URIBE VÉLEZ es enfático en manifestar que como en otros eventos, la información del testigo Vélez Ramírez le llega, no la buscó y que a este personaje no lo conoce en lo absoluto; no obstante ya quedó establecido que el origen del conocimiento y contacto con Vélez Ramírez no sería tan desconocido como así también lo pretende hacer ver Diego Cadena, esto es que se enteró de él por "*un detenido o un abogado*" sino que evidentemente la

información provino del abogado Samuel Arturo Sánchez Cañón, muy cercano del primo del expresidente, Mario Uribe Escobar, quien casualmente sí conocía muy bien de la existencia de Carlos Enrique Vélez Ramírez, como que éste declaró estando acompañado de Sánchez Cañón, en un proceso adelantado en su contra, el radicado N°35694 de la Corte, justamente respecto al tema que se pretendía aquí acreditar con el señalado deponente, esto es que Iván Cepeda Castro es quien manipula testigos.

En cuanto hace al conocimiento de los hechos con relación a alias "*Víctor*" y a las instrucciones que le impartió a Diego Cadena Ramírez, indicó el Senador URIBE VÉLEZ que siempre su instrucción fue la misma, la búsqueda de la verdad y que allegaran todo a la Corte. A este respecto agrega que se enteró que este testigo Vélez remitió a Cadena Ramírez a otros testigos a quienes les tomó declaración.[1218]

Debe recordarse que Carlos Enrique Vélez, era un testigo fundamental en la estrategia defensiva del senador URIBE VÉLEZ y en esa medida lo tenía muy presente, pues en su declaración pública en las escalinatas de la Corte, si bien no hizo mención expresa a su nombre si referenció que contaba con testigos nuevos respecto a las *"manipulaciones para crear falsos testimonios por parte del senador Iván Cepeda"*, y de igual forma en su escrito de 18 puntos del 25 de julio de 2018 expresamente adujo que: *"Por información de otro abogado, mi abogado contactó al*

[1218] Minuto 58:18 a 58:54 Indagatoria ante la Corte de ÁLVARO URIBE VÉLEZ el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14 CD N° 183 y 184.

testigo Carlos Enrique Vélez cuya declaración está en la Corte. Mi abogado tomó un video a la señora Eurídice Cortés (diana) a raíz de que otro recluso comunicó que ella tenía información importante. El video se allegó a la Corte Suprema".

Adicionalmente, de las escuchas monitoreadas al abonado celular de Diego Cadena Ramírez, se aprecia una conversación con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, en la que tiene en su retentiva este testimonio del que dice la Corte no lo tuvo en cuenta:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
martes 10 de abril de 2018	15:45:00 p.m.	**DIEGO CADENA Y ALVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** presidente tenemos que hacer lo siguiente, escúcheme muy bien, no nos aceptaron los testigos porque en el recurso de reposición no atacamos lo que inicialmente se había dicho, pero, lo que debemos hacer es: vamos a presentar la declaración de Enrique Pardo, del compañero de Monsalve. Todo eso, tenemos que atacar lo que ellos han dicho. **AUV: Bueno y la de Carlos Enrique Vélez tampoco la tuvieron en cuenta.** **Cadena:** Y no tuvieron la de Carlos Enrique Vélez, pero bueno

En consecuencia, resulta extraño que el senador URIBE VÉLEZ ahora diga que solo tiene memoria de tres eventos en relación con Carlos Enrique Vélez Ramírez, con mayor razón cuando según la siguiente conversación con Cadena Ramírez, alias "*Víctor*" rindió declaración en un caso ante la Corte donde le preguntaron por su hermano Santiago, por su primo Mario Uribe y por él mismo.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
jueves 3 de mayo de 2018	5:27:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena: Bien presidente aquí a ponerlo al día, al señor Carlos Enrique Velez, cuando yo lo entreviste inicialmente el me preguntó si le podía ayudar con unos trámites judiciales, porque es gente que es pobre, yo le puse uno de los abogados de la oficina, entonces el habla con frecuencia con él, hoy me mandó a notificar a decirme que hoy instalaron la diligencia de la Corte y terminó toda la diligencia, le preguntaron por Santiago, por Mario Uribe, por Álvaro Uribe, por el Aro, le hicieron una cantidad de preguntas y al final le preguntaron lo de Iván Cepeda y fue muy concreto y muy puntual quería informarlo de eso presidente, entonces ahí vamos avanzando,** sabe que pienso yo, a la Corte inicialmente le archiva a él porque no había un señalamiento tan directo como lo que se está haciendo ahora consiguiendo los testigos que vayan y digan la verdad, entonces yo pienso, eso de él es un archivo, eso no está ejecutoriado en firme, eso se puede reabrir en cualquier momento. (...) **Cadena:** Que va hacer presidente pues le puede inmediatamente iniciar un proceso a Cepeda, porque ese inhibitorio a él automáticamente se le cae y le arranca otro proceso inmediatamente presidente y con estas declaraciones que vienen, la que está pendiente por llegar, **la de Carlos Vélez** y el video de la señora ahí vamos terminando, ahí vamos reuniendo material probatorio.

Es claro entonces que este testigo tiene bastante intervención en los casos que se adelantan contra él y su familia. Carlos Enrique Vélez por su parte se refiere al senador URIBE VÉLEZ como su tocayo y le envía saludos a través de Juan José Salazar, quien sin ninguna aclaración respecto a que no tenga ningún contacto con el senador, por el contrario, lo que le señala es que también le lleva una razón de él.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
viernes 23 de marzo de 2018	12:38:00 p. m.	**JUAN JOSÉ Y CARLOS ENRIQUE VÉLEZ**	**Vélez:** Oiga vea, lo que pasa es que un man ahí en el WhatsApp, pues que preguntándome que, si yo era del apellido de Uribe, que yo no sé qué hp chimbadas de una conversación gonorrea hermano. **Juan José:** ¿Y qué le preguntaron? ¿Qué le preguntaron? **Vélez:** Un poco de maricadas ahí ese hp y le mande un mensaje de voz a esa gonorrea ahí, claro que con la voz mía no, ¿si me entiende? Oye, ¿pa´ que no investigas ese número huevón? ... inaudible **Juan José:** inaudible **Vélez: Le dice a Diego o a mi papá, huevón** **Juan José:** Listo, pero entonces venga, personal me pasa el número. Carlitos yo creo que hoy no... ¿el lunes hay visitas, si o no? **Vélez: Oiga y dígale pues a mi tocayo de, de aquello, ¿se acuerda?** **Juan José: Sí, claro que me acuerdo, hágale, hágale que yo le llevo también razón del hombre.**

Igualmente, el senador URIBE VÉLEZ se muestra absolutamente ajeno al hecho que quien lo representaba para esos menesteres de "*verificar información*", vale decir, Diego Cadena tomó poder de uno de esos potenciales testigos a su favor, esto es de Carlos Enrique Vélez Ramírez. Y en torno a que Diego Cadena le haya ofrecido a Vélez realizar trámites judiciales también manifiesta desconocer el tema.[1219]

Si bien Diego Cadena manifiesta que no le informó al senador URIBE VÉLEZ, respecto del poder que le confirió alias "*Víctor*", sí

[1219] Minuto 1:02:35 a 1:03:55 Indagatoria ante la Corte de ÁLVARO URIBE VÉLEZ el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14 CD N° 183 y 184.

afirmó que le había comentado que le estaba ayudando con unos trámites judiciales. Y esta afirmación encuentra respaldo probatorio en la ya transliterada comunicación sostenida con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ del 3 de mayo de 2018 a la hora de las 5:27 p.m.

Es decir que no solo le informó que le estaba ayudando a Vélez Ramírez con trámites judiciales, sino que había puesto a su disposición un abogado de su firma para que se entendiera con él, frente a lo cual ninguna objeción opuso el senador URIBE VÉLEZ.

Ahora, respecto a las circunstancias que rodearon la elaboración de las cartas, también se mostró el senador URIBE VÉLEZ bastante alejado de los detalles, por cuanto dice que no tiene memoria de cuantas se hicieron, que solo hasta la mañana de la indagatoria y por precisión de la Sala se enteró que habían más escritos y que de manera posterior Diego Cadena Ramírez le informó que una de ellas la había escrito de su puño y letra, ante lo cual le reclamó que si le hubiera avisado antes le habría manifestado terminantemente que no, porque piensa que las cartas las deben escribir las personas, e insiste que los únicos episodios en los que recuerda el nombre de Vélez Ramírez son los que ya mencionó.[1220]

Respecto de la primera carta de Vélez señala que Diego Cadena le informó que este testigo le había dado una información relevante y lo que dispuso fue que la allegaran a la Corte. Que

[1220] Minuto 59:43 a 1:02:08 Indagatoria ante la Corte de ÁLVARO URIBE VÉLEZ el 8 de oct de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14 CD N° 183 y 184.

solo de manera posterior Cadena Ramírez le comentó que había elaborado la carta de Vélez de su puño y letra, ante lo que le dijo: *hombre doctor Diego cómo haces eso, me dijo: no es que la persona dice que no sabe juntar letras y yo fui muy claro, muy fidedigno, yo nunca he pretendido alterar la verdad ni defraudar la justicia, le leí, firmó, y se le puso la huella".* Dijo no recordar que Cadena le hubiere comentado que se necesitaba otra carta de Vélez.

Acerca de estas circunstancias por las que se indaga al senador URIBE VÉLEZ, se halló una comunicación legalmente interceptada al abonado celular de Diego Cadena[1221], que fidedignamente reproduce la realidad de lo acontecido, bien diverso a como lo pretende hoy presentar el procesado.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
sábado, 2 de junio de 2018	7:18:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena: yo le fui a tomar una declaración y me dijo mire yo escribo muy feo, yo soy una persona sin educación ayúdeme usted a redactar el documento, yo le tomé toda la declaración, él la firmó y fueron con ese documento a decirle, ¿esto lo hizo Diego Cadena**?; sí él me ayudó a escribir, manifiesta el señor porque yo tengo letra fea y escribo muy mal, pero yo la firmé y posteriormente de puño y letra mío yo envié otra carta a la Corte, entonces le hicieron preguntas referente al tema de Cepeda, referente al tema de Pablo Hernán Sierra **y el señor mandó a decir eso que se había ratificado en todo lo que había dicho, que fue muy cuestionado hoy en esa visita que le hizo la corte en la tarde, hoy sábado Presidente.** **(...)AUV: El hecho de que usted hubiera redactado esa.**

[1221] Folios 83 al 86 cuaderno reservado original N°5, informe de policía judicial N°11-235449 del 27 de agosto de 2018, páginas 81 al 84, ID actividad 279190786 del 02/06/2018 hora 19:18

			Cadena: No pasa nada absolutamente nada presidente, es lo mismo que hacerla en un computador y que él la haga firmar, no se preocupe, igual él ratificó que era su firma y su huella y posteriormente a esa carta a esa declaración, **él envió dos más de su puño y de su letra.** **AUV:** Y a ese hombre en qué condiciones lo tienen ahí en esa cárcel. **Cadena:** Él está ahí en máxima seguridad, un preso muy normal, un señor muy humilde, una gente muy pobre, le ofrecieron seguridad y le hicieron cualquier cantidad de preguntas hoy referente a lo de Cepeda, que si le habían ofrecido dinero, beneficios, bueno cualquier cantidad de vainas, ya lo han visitado como 3 o 4 veces tengo entendido, **es un testigo importante que se tiene allí, esa declaración de él, lo que le dije ayer personalmente del tema que hablé con el abogado, hay que tener muy en cuenta eso, porque él manifiesta que es una fuente muy leal a él, le habló del abogado que me dijo, lo que le dije ayer.**

En primer término, emerge claro de la conversación, que Diego Cadena le informa al senador URIBE VÉLEZ en relación con las cartas que, después de la primera, se elaboraron dos más.

Asimismo, en segundo lugar se aprecia que Cadena le cuenta al senador URIBE VÉLEZ que le manda decir Vélez que se ratificó de todo lo dicho en su declaración; y le indica que sobre esa primera carta fue él -Cadena- quien la elaboró por cuanto supuestamente Vélez Ramírez le adujo que escribía muy feo, que era una persona sin educación, que le ayudara a redactarla, y la reacción que ante ello tuvo el senador no fue de disgusto o reclamo sino que simplemente le preguntó: *"El hecho de que usted hubiera redactado esa"* por lo que inmediatamente

Cadena le responde que no pasa nada, que no es nada irregular.

Así se aprecia que pasa el incidente sin ninguna orden, prohibición de volverlo a hacer o reprensión de alguna clase por parte de del senador URIBE VÉLEZ.

Transcurridos más de 15 días vuelven a tocar el tema a propósito de que Cadena ha recogido otras declaraciones, pero en esta ocasión lo que se aprecia es que el senador URIBE VÉLEZ simplemente le traslada la preocupación que tiene Fabián Rojas acerca de que Cadena las haya hecho de su puño y letra y no los declarantes.

Preocupación que ciertamente no se aprecia en el senador URIBE VELÉZ pese a lo delicado que el abogado sea quien redacte y elabore la carta de su puño y letra, conducta que ni siquiera es propia de un actuar ético, pues lo que denota es el querer tener el dominio del asunto central de la carta y la precisión de su contenido con los detalles y las circunstancias, incluso atrás quedó visto que Cadena Ramírez asumió la defensa del testigo Vélez, puesto que suscribieron un poder, lo que desde luego tampoco es lo usual y se entendería como otro medio para mantener bajo control al testigo y de paso cumplirle las promesas en este caso de asistencia legal pro bono.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN

sábado 23 de junio de 2018	4:00:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ALVARO URIBE VELEZ**	**AUV** Fabián está muy preocupado que, porque esas declaraciones se han escrito en letra suya ¿esta semana las escribieron manuscritas o en computador? **Cadena:** Presidente escúcheme bien, esas personas son personas que no tienen la primaria y un señor empezó a escribirle a la Corte y puso Honorable sin H, le digo yo, Honorable es con H, me dijo no hermano yo no voy a escribir eso yo no tengo educación y a mí me da pena, si le parece bien, tráigalas yo le dicto y me las hace o computador o yo no sé escribir señor, entonces que pasa presidente, al final de la declaración se le hizo un párrafo, aclarando que la persona no tenía letra legible pero certifica que todo lo dicho allí es dicho por esa persona. Ahora, yo tengo amigos presidente, yo me he asesorado bastante bien en esto, no tiene nada de malo, fue una de las 3, yo no tengo ningún inconveniente, además hay 3 testigos que acreditan esto y antes de tomar las declaraciones, hice un discurso explicándole bien cómo funciona eso presidente, aquí no hay ofrecimientos de nada, ni beneficios de nada, simplemente pedirles que digan la verdad. **AUV:** Y ¿antes de que ellos firmaran leyeron? **Cadena:** Las leyeron y se las leí y les entregué el documento y le dije léalo ahí abajo de una cámara presidente en Combita, otra cosa esas declaraciones son de personas que pertenecieron al Bloque Metro como no van a ser importantes. **AUV:** Claro. **Cadena: Mire Presidente yo sé de la preocupación del Dr. Fabián, pero presidente yo soy penalista también yo he manejado, usted sabe**. **AUV: Está bien vamos pa´ delante**

Nítido se aprecia entonces que sin haberle ocasionado ningún disgusto esta situación al senador URIBE VÉLEZ respecto a la manera como Diego Cadena realiza su trabajo, las razones que le ofreció ante la objeción de su asesor Rojas Puerta que no de él, le bastaron para autorizarlo a seguir

adelante, sin ninguna observación, instrucción o prohibición de volverlo a hacer como en efecto ocurrió, de modo que aparece que no es cierta su aseveración en punto a que no tuvo la oportunidad de decírselo porque se lo contó después, pues claramente se advierte que sí tuvo esa oportunidad y sin embargo no le dijo *"terminantemente"* que no lo hiciera; como no es cierto que no supiera cuantas cartas se hicieron a nombre de Vélez Ramírez; y como no es cierto que solo a raíz de esos tres eventos que relató es que tiene memoria de él, siendo como se lo señaló Diego Cadena "*un testigo importante*".

Ahora, siguiendo el derrotero de episodios que plantea el Senador URIBE VÉLEZ como objeto de su recuerdo en relación con Vélez Ramírez, se tiene que ciertamente con Diego Cadena el 2 de junio de 2018 en la comunicación ya transliterada, trataron el delicado tema relativo a que la señora magistrada auxiliar del doctor Barceló a cargo de la presente investigación, se había trasladado a la cárcel de Palmira un sábado a tomarle declaración sobre la forma en que se había elaborado una de sus cartas.

Téngase en cuenta que ese fue el preámbulo que Diego Cadena hizo antes de contarle al senador URIBE VÉLEZ que fue él y no alias *"Víctor"* quien escribió la primera carta. Además, al parecer el senador ya sabía sobre la presunta inusual visita de la magistrada por cuanto la conversación inicia diciéndole a Cadena: *"ojo con esto de Carlos Enrique Vélez"* a lo que Cadena responde afirmativamente "*sí que fueron a visitarlo hoy una Magistrada*".

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
sábado, 2 de junio de 2018	7:18:00 p. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**AUV** (...), **ojo con esto de Carlos Enrique Vélez.** **Cadena: Sí, que fueron a visitarlo hoy una Magistrada** informó el señor, una Magistrada Sandra Yepes Auxiliar y alguna vez el señor me dijo que (...)fueron con ese documento a decirle, ¿esto lo hizo Diego Cadena?; sí él me ayudó a escribir, manifiesta el señor porque yo tengo letra fea y escribo muy mal, pero yo la firmé y posteriormente de puño y letra mío yo envié otra carta a la Corte, entonces le hicieron preguntas referente al tema de Cepeda, referente al tema de Pablo Hernán Sierra y el señor mandó a decir eso que se había ratificado en todo lo que había dicho, que fue muy cuestionado hoy en esa visita que le hizo la corte en la tarde, hoy sábado Presidente. **AUV:** ¿Y eso es normal? **Cadena:** presidente regularmente la Corte opera de lunes a viernes por eso le dije yo en el mensaje que hoy sábado la Corte visitando a este señor. **AUV:** Pueden estar en qué. **Cadena:** presidente, están buscando pruebas, pero están trabajando demasiado rápido porque un sábado yo nunca he visto en los años que llevo de ejercicio profesional que la Corte vaya a hacer una diligencia un sábado por Dios, de pronto en el exterior sí, pero en el país no, vamos a ver con que se viene este bandido de Coronell ahora en la columna. **(...)** **AUV: ¿y que orientación tendrá esa Magistrada Auxiliar?** **Cadena:** presidente, el señor no informa absolutamente nada más, simplemente anotó el nombre de la Magistrada. **AUV:** Que se sabe de ella. **Cadena:** No Presidente, no tengo conocimiento de ella, le pregunté al doctor Fabián y tampoco la conocía, pero ya investigué y sí trabaja en la Corte, estoy averiguando de donde es, pero básicamente la visita se trató sobre la declaración y le hicieron otras preguntas para verificar que estaba estipulada allí, recuerde presidente que esa declaración es muy puntual.

			AUV: Ese era un tema con Pablo Hernán Sierra o con Monsalve. **Cadena:** Era un tema con Pablo Hernán Sierra, él dice que este señor tiene un cartel de testigos y también habla en esa declaración de las visitas de Cepeda a la cárceles, que eso era de conocimiento de los presos de que Cepeda andaba comprando y manipulando testigos, **es que Presidente es que es injusto, yo no entiendo como la Corte no tiene conocimiento de esto si esto es voz populi en las prisiones, en las cárceles de este país**, y es el mismo cuento para todos, beneficios en el exterior asilo político para él y su familia, seguridad, que más manipulación que esa, **y nosotros vamos a escuchar un testigos que tiene las intenciones por iniciativa de él y mire lo que estamos afrontando, manipulación de testigos esto es una injusticia, por eso le digo presidente que con más ganas vamos a seguir escuchando los testigos**, (...) **AUV:** Están afanados por tomar una decisión que fue esa señora hoy sábado. **Cadena:** Es que presidente, yo le mandé a preguntar al señor que si había sido ayer, dice hoy sábado en la tarde. **AUV:** Ave María, bueno doctor Diego cualquier cosa me cuenta.

Al día siguiente siguen con el tema:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
domingo, 3 de junio de 2018	7:59:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**Cadena:** presidente buenos días. **AUV:** Dr. Diego como va, estoy saliendo para 4 pueblitos de Antioquia y veo una llamada suya anoche. **Cadena:** presidente yo había quedado de regresarle la llamada después de ver el video, pero le envié unos mensajitos de texto. **AUV:** de todas maneras, cubramos ese frente que son capaces de hacernos daño.

			Cadena: Sí Presidente en eso estamos. **AUV:** a mí me dejó muy preocupado lo del sábado allá en Palmira. **Cadena:** Lo de que presidente. **AUV:** Lo que usted me contó. **Cadena:** Ah sí ya, sí señor, en el aeropuerto, correcto, si claro, claro. **AUV:** Una entrevista un sábado, eso es sospechoso. **Cadena:** Sí presidente y él fue muy categórico en decirle eso que la fuente era muy, muy fiel a él. **AV:** O sea que, que batalla la que tenemos, bueno hombre yo le agradezco mucho, estamos hablando. **Cadena:** Vaya con Dios presidente, feliz día.

Conforme al desarrollo de la conversación el senador URIBE VÉLEZ esta muy preocupado por la información que la noche anterior le suministró Diego Cadena, sin embargo, pareciera que este no tuviera la misma preocupación por cuanto le pregunta de qué tema habla y luego extrañamente le menciona el aeropuerto y que alguien fue muy categórico en decir que la fuente era muy fiel. Sin pedir explicaciones de tales manifestaciones el senador colige que tienen una batalla, vale decir que advirtiendo una supuesta irregularidad en el desempeño de los funcionarios judiciales que eventualmente es en su contra, nada hace al respecto como sería denunciar el hecho, iniciar las acciones legales correspondientes.

Ahora, a diferencia de la información que Diego Cadena le dio al senador URIBE VÉLEZ, respecto a la visita de unos investigadores de la Corte Suprema que le tomaron declaración a Vélez Ramírez el 3 de mayo de 2018 en la también comunicación monitoreada de ese día, atrás transcrita, respecto de este sensible hecho que le menciona el 2 de junio de 2018, no hay trazabilidad alguna que corrobore como cierto

que Carlos Enrique Vélez en verdad lo llamó ese día y le comentó que lo había visitado la magistrada auxiliar.

Lo anterior por cuanto en general las llamadas que ingresaban al número telefónico de Cadena Ramírez, quedaban registradas para su monitoreo y escucha, incluso en la comunicación del 26 de junio a la hora de las 6:28 pm en la que se le negó a Carlos Enrique Vélez Ramírez.

Sin embargo, en la que menciona Cadena lo llamó Vélez para informarle de la visita de la magistrada no hay registro alguno, como tampoco de la llamada que eventualmente le hubiere hecho Juan José Salazar para informarlo de ese suceso, si ese fue el canal que utilizó Vélez, tal como hay registro así siempre procedía Salazar Cruz poniéndolo al tanto de todo lo que ocurría con alias "*Víctor*".

A este respecto véase, por ejemplo, como en la comunicación del 2 de mayo de 2018 a la hora de las 11:20 am Juan José Salazar llama a Cadena para informarle que Víctor a su vez lo llamó y le contó que están pidiendo de la Corte los reportes de visitas a la cárcel.

Pues bien, lo que está sin lugar a duda establecido es que dicha información fue absolutamente falsa y que no provino como lo señala Diego Cadena Ramírez de Carlos Enrique Vélez Ramírez.

En efecto, con base en la prueba trasladada a esta investigación, mediante la diligencia de inspección judicial

llevada a cabo por la Sala a la Fiscalía Tercera delegada ante el tribunal, el 17 de septiembre de 2019 dentro del expediente N° 110016000102201800296[1222], iniciado con base en la denuncia por el presunto delito de simulación de investidura o suplantación, que inmediatamente se formuló una vez la aludida funcionaria fue advertida del hecho, se tiene conocimiento que la referida visita jamás se realizó, que la señora magistrada se encontraba en otra ciudad para el sábado 2 de junio de 2018[1223] y que en declaración jurada Carlos Enrique Vélez aseveró que en día sábado no se le había practicado ninguna diligencia judicial, ni conocía a la doctora mencionada magistrada[1224]

Por tales razones se ordenó el archivo de las diligencias dado que el hecho no existió[1225], resaltando la Fiscalía que:

> *Resulta evidente entonces que* ***la declaración de Vélez Ramírez ratifica los hallazgos documentales de la indagación, esto es, que el sábado 2 de junio de 2018 no se realizó diligencia de declaración jurada alguna*** *al interior del establecimiento Penitenciario y Carcelario (...)*
>
> *Como corolario,* ***ante la evidencia de que lo manifestado telefónicamente por el abogado Diego Javier Cadena Ramírez al senador Álvaro Uribe Vélez es falso, en tanto que no se corresponde con la realidad, resulta imposible***

[1222] Folio 201 cuaderno principal original N°11 acta de inspección judicial, cuaderno anexo N°17, Inspección judicial del 17 de septiembre de 2019, Fiscalía Tercera Delegada ante el tribunal, radicado 110016000102201800296.
[1223] Folio 79 cuaderno anexo N°17, Informe investigador de campo del 31 de agosto de 2018, el que tiene como finalidad reportar los resultados de la labor encomendada dirigida identificar a la magistrada auxiliar y realizarle entrevista. Folio 91 obra fotocopia pase de abordaje de la magistrada del 30 de mayo a la ciudad de Santa Marta con retorno el 3 de junio de 2018.
[1224] Folio 95 cuaderno anexos N°17, Declaración de Carlos Enrique Vélez del 24 de agosto de 2018.
[1225] Folio 102 a 109 cuaderno anexos N°17 Orden de archivo respecto de los hechos relacionados con una visita de la magistrada auxiliar el día 2 de junio de 2018 al interno Carlos Enrique Vélez Ramírez o una presunta suplantación de esta.

> ***estructurar el tipo penal de Simulación de Investidura o Cargo,*** *pues el supuesto de hecho que daría lugar a tal conducta delictiva, esto es, la suplantación de la MagistradAuxiliar, nunca existió."*

Ante esta realidad objetivamente comprobada, llama poderosamente la atención que si es cierto como lo aduce Diego Cadena que fue Carlos Enrique Vélez quien le dio esta información[1226], no haya registro alguno como sí lo hay de los más mínimos detalles que les refería a Juan José Salazar, a Eurídice Cortes o al mismo Diego Cadena, respecto a cualquier evento que le sucediera, como por ejemplo la visita de los investigadores de la Corte el 3 de mayo de 2018, misma que evidentemente fue corroborada dentro del marco de la investigación preliminar en la Fiscalía comentada.[1227]

Establecido como queda que Vélez Ramírez en sus manifestaciones no ha faltado a la verdad como que se han podido corroborar por otros elementos de prueba y que en este muy particular evento al parecer no tuvo ninguna intervención, debe inferirse que la falsedad de esta información provino de quien la origina y transmite, esto es, Diego Cadena y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pues recuérdese que en la comunicación donde supuestamente Diego Cadena le informa por primera vez de estos hechos, su interlocutor el senador URIBE VÉLEZ, se aprecia como si ya tuviera conocimiento de la situación.

[1226] Minuto 43:52 a 48:13 Declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte los días 23 y 24 de septiembre de 2019 folios 2 y 142 cuaderno principal original N°12 CD 164,165,166 y 167
[1227] Ibíd.

Adicionalmente, debe señalarse que tiene total sentido lo que la magistrada auxiliar trae a colación respecto de las precisas circunstancias, en que el abogado Cadena narra su supuesta visita a la cárcel de Palmira. Al respecto señaló la señora magistrada en su entrevista *"a mí me parece, me llama muchísimo la atención que un interno en la cárcel de Palmira, que nunca en la vida se ha visto conmigo, tuviera como tanta información, de mi nombre, de saber que era yo la persona que tramitaba el asunto contra del señor Uribe Vélez, ese segundo asunto y que le hubiera preguntado, porque por el contexto de la llamada uno entiende que las explicaciones que Diego Cadena le da al Ex Presidente Uribe sobre las supuestas preguntas que yo le hice al testigo, pareciera que se estuviera refiriendo a la carta firmada por él que pasaron en el caso de Cepeda, o sea en el 38451, una historia que me parece bastante elaborada, y con demasiados detalles como para que una persona que está privada de la libertad en una cárcel, allá, tenga tanta información acerca de mí, eso es lo que quiero que quede constancia. (...) inclusive en el recurso de reposición que interpuso el doctor Granados contra el Inhibitorio, se dolía entre otras que no se hubiera escuchado el testimonio de Carlos Vélez,* ***por eso a mí me parece en toda esta historia que algo se está tramando, que hay algo turbio,*** *(...) y que este abogado estuviera tan preocupado y tan interesado en hacérselas saber al doctor Álvaro Uribe Vélez."*

Es que en efecto, la relación existente entre lo actuado por parte de Diego Cadena Ramírez en el proceso N°38451, el N°13798-10 de la Fiscalía Delegada ante la Corte y en las presentes diligencias bajo el radicado 52240, es incontrovertible, puesto que ya quedó demostrado con las pesquisas adelantadas e incluso por la manifestación del abogado de la defensa[1228], que en aquella actuación se aportó la declaración firmada por Vélez Ramírez pero elaborada por

[1228] Folio 2 cuaderno principal original N°4

Diego Cadena, documento que junto con el poder otorgado por éste habían sido también allegados al proceso del hermano del expresidente el señor Santiago Uribe.

Ahora, descartado como está que la fuente de la información falsa es Vélez Ramírez, queda indicado, se insiste, que su elaboración debe atribuirse a los demás que la manejaron, esto es Cadena Ramírez y el senador URIBE VÉLEZ, con el ítem que a quien podría beneficiar este supuesto "*dislate*" de la Corte no sería otro que al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y a su suerte procesal al minar la imagen de rectitud, transparencia e imparcialidad del alto tribunal.

Lo que aflora en realidad es el afán de generar confusión en torno a este testigo, conscientes como están el señor senador y su abogado de la gravedad de las circunstancias por la cuales llegó a ser postulado por la defensa. En consecuencia, no puede ser admisible para la Sala la pretensión defensiva en punto a mostrar a Carlos Enrique Vélez como un testigo más, indiferente para el senador, porque supuestamente las menciones que se hacen de él en 5 meses de interceptación son sumamente escasas, citando la del 10 de abril y la del 3 de mayo de 2018, cuando lo claro e inconcuso es que la relación con este testigo es de vieja data y para realizar diversas declaraciones según la conveniencia, no solo a favor de los hermanos URIBE VÉLEZ sino también de su primo Mario Uribe, motivo por el que se advierte además que Vélez Ramírez se sentía con el derecho de exigir los dineros que consideraba eran su justa retribución por semejante labor.

Y es inadmisible por cuanto la realidad probatoria incluida la interceptación del 3 de mayo de 2018 citada, muestra la conexión que ha tenido Diego Javier Cadena con Vélez Ramírez incluso antes de la presente actuación, con claras relaciones de éste con Samuel Arturo Sánchez Cañón y Mario Uribe Escobar.

En cuanto hace al tercer evento que refiere de recordación el senador URIBE VÉLEZ con el testigo alias "*Víctor*", esto es cuando muy recientemente Diego Cadena Ramírez le informa que le dio unos dineros por concepto de ayuda humanitaria, es meridiano que procura mostrar absoluto desconocimiento de estos hechos y total desaprobación, aunque señala que no cree que su representante lo haya hecho con la intención de que los testigos faltaran a la verdad.

Refirió al respecto el senador que nunca tuvo conocimiento de esos pagos, ni tenía conocimiento de que Carlos Enrique Vélez había acusado un acuerdo remuneratorio, y efectuando una especie de reclamo señala que "*ese detalle de la declaración de Carlos Enrique Vélez, reciente ante esta Sala, H. magistrado, tampoco me lo contaron los abogados, y aquí están los dos que asistieron en mi representación*" que se pregunta por que no se le dijo y solo en este momento se viene a enterar, lo que parece bastante curioso cuando lo que se aprecia es que de toda esta "*actividad probatoria*" si así pudiere llamársele tuvo al margen a sus abogados reconocidos y la confió a Diego Cadena.

Indica que le quedan muchas dudas por cuanto se hizo 10 meses después de la carta suscrita por el testigo y también

podría poner en duda la cuantía, aunque reconoce que ese concepto no es relevante para la tipificación del delito.[1229]

Son varios los aspectos que indicó el senador en sus respuestas. El primero de ellos que nunca se enteró de los dineros que Diego Cadena le entregó a Carlos Enrique Vélez, lo cual solo lo vino a saber unas tres semanas antes de su indagatoria, es decir en el momento o luego de que Diego Cadena Ramírez rindiera su declaración ante la Corte los días 23 y 24 de septiembre de 2019.

En este sentido, se aprecia que Cadena Ramírez en efecto señaló que los dineros entregados a Vélez Ramírez por concepto de ayuda humanitaria y viáticos, salieron de la caja de su oficina y que ni siquiera consultó el tema con su cliente o defendido porque no lo consideró relevante, que solo dos o tres semanas atrás le contó cuando estaban en el Congreso, recibiendo por respuesta que si le hubiera consultado él no hubiera autorizado esos viáticos para no correr riesgos de que se fuera a presentar una mala interpretación.

Llama la atención que, de manera uniforme, pero sin un mínimo de crítica o análisis señalen tanto Diego Cadena Ramírez como el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ que la revelación del pago de los supuestos viáticos se habría dado tres semanas atrás de la fecha en que lo están refiriendo, por cuanto si así fue no están haciendo alusión al mismo momento.

[1229] Minuto 1:11:55 a 1:18:06 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14 CD N°184

En efecto, según lo señalado por el Senador este hecho habría sucedido al tiempo o después de la declaración de Diego Cadena el 23 y 24 de septiembre, mientras que, acorde con lo manifestado por Cadena, le habría contado a su jefe sobre los pagos realizados a comienzos de septiembre y no serían 3 semanas como lo señaló URIBE VÉLEZ sino 6 las que habrían corrido antes de enterarse de esa situación.

Igualmente, no puede ser de recibo para la Sala que Diego Cadena indique que no le comentó al senador sobre el pago de viáticos y ayuda humanitaria al testigo Vélez Ramírez, aduciendo como una única razón que no lo consideró relevante, puesto que si le consultaba hasta el menor detalle, como quedó advertido en otros temas, con mayor razón debió hacerlo en un tópico que en manera alguna puede ser irrelevante como se pretende, esto es, la entrega de dineros a un testigo a favor de su cliente, sea cuál fuere el concepto y la motivación, mucho menos cuando se predicaba la rectitud y transparencia en todas las labores adelantadas a nombre del senador URIBE VÉLEZ.

En segundo lugar, la designación de Juan José Salazar como abogado socio de Diego Cadena quien se encargaría de estar pendiente de todo lo que necesitara Carlos Enrique Vélez Ramírez alias "*Víctor*", no se ofrece a discusión por cuanto así de manera concordante lo refieren tanto Diego Cadena Ramírez como el propio Juan José Salazar Cruz e incluso alias "*Víctor*" y alias *"Diana*".

Tampoco se llama a duda que Vélez Ramírez, Eurídice Cortés y los demás testigos contactados tenían perfecto conocimiento que Juan José Salazar trabajaba con Diego Cadena Ramírez y estaban "*verificando o recopilando*" información para el caso del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Lo que ahora pone en discusión el senador URIBE VÉLEZ es que él haya tenido conocimiento de la intervención de este abogado y de que le confiriera alguna autorización para que lo representara en las gestiones investigativas, pues señaló: "*yo nunca le di poderes ni mandatos a Juan José Salazar. Cuando lo que yo encomendé era al doctor Diego Cadena, no a Juan José Salazar*".

Agrega que solo ahora ha oído de Juan José Salazar como abogado del bufete de Diego Cadena, antes no por cuanto solo le decía que tenia un equipo de abogados muy importante, que consultaba con exfiscales, exjueces. Solo hablaba con Cadena con Salazar Cruz, diferente dice al trato que tiene con el equipo del doctor Granados, por cuanto habla mucho con Espinosa y Amaya.[1230]

La defensa técnica haciendo acopio de tales manifestaciones refiere que en un ejercicio de corroboración de las interceptaciones telefónicas es claro que el senador URIBE VÉLEZ nunca tuvo trato directo ni indirecto con Juan José Salazar que solo hasta el 3 de mayo de 2018, es decir 10 meses

[1230] Minuto 1:08:07 a 1:09:13 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14 CD N°184

después de que se firmara la primera carta y más de dos meses de la de febrero de 2018, Cadena le informa al senador URIBE VÉLEZ, casi de paso que Vélez le pedía ayuda y que el designó un abogado, a quien no le identificó, para que lo asistiera. Se trató, dice, de una mención aislada y su prohijado refirió no tener conocimiento en la indagatoria, pero luego de un receso hizo referencia a esta comunicación del 3 de mayo de 2018.

Con relación al papel del abogado Juan José Salazar su prohijado en la indagatoria aseguró que no sabía de quien se trataba, que lo que le decía Cadena era que tenía un equipo muy importante que se asesoraba con exjueces, exfiscales, sin precisar nombres en concreto y de las interceptaciones no hay evidencia que indique que Cadena le hubiere informado del rol de abogado de Salazar en la obtención de pruebas de Vélez y Eurídice Cortes.

Concluye la defensa que los elementos materiales de prueba establecen, que su representado tenía un conocimiento casi nulo de las visitas realizadas por el doctor Cadena a Vélez y mucho menos sabía de los compromisos que este o personal adscrito a su oficina hubiesen realizado con este testigo.

Se aparta la Sala de tales argumentaciones en la medida que como lo reconoce la defensa técnica, la evidencia objetiva de las legales interceptaciones a las comunicaciones de los declarantes, muestra que en efecto Diego Cadena le informó al senador ÀLVARO URIBE VÉLEZ la designación de "*un abogado de la oficina*" para que estuviera al frente de la situación relacionada con Vélez Ramírez y con quien hablaba

frecuentemente, sin que este haya opuesto objeción alguna, además que con tal información que califica la defensa "*de paso*" era suficiente, en la medida que no es menester que le indicara plenamente su identidad o las labores específicas que realizaría por cuanto al contratar el senador URIBE VÉLEZ con la firma de Diego Cadena, tal como lo refieren y reconocen, estaba asumiendo que se trataba de un equipo de trabajo todos regidos por ese mandato conferido que dice era amplio pero en todo caso ejecutado por su cuenta y riesgo. Las relaciones entre poderdante y apoderado en el marco del contrato de mandato se rigen en este caso por el acto de "*apoderamiento*" de quien otorga el poder a quien le indica la firma de abogados inclusive sin conocerlo.[1231]

Pero, además, así no tuviera el senador URIBE VÉLEZ conocimiento alguno como lo pretenden respecto de Salazar Cruz, ello no tiene incidencia alguna en la medida que Diego Cadena Ramírez fue quien autorizó, por tener conocimiento exacto de las circunstancias relacionadas con Vélez Ramírez, el giro y entrega de dineros constante e indiscriminadamente a familiares y personas cercanas a alías "*Víctor*" en razón claramente al acuerdo remuneratorio pactado que dio lugar a las declaraciones.

No era desconocido además para el senador el trato constante que había entre Diego Cadena y Carlos Enrique Vélez

[1231] Sentencia C-1178/01

Ramírez, lo que explicó por su conocimiento acerca de que este lo remitió con otros testigos.[1232]

El Senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ indica invariablemente que no le prestó atención al contenido de las cartas suscritas en este caso por Carlos Enrique Vélez, que su única instrucción era que dijeran la verdad y las allegaran a la Corte. *"Sí me mostraron algo no le presté atención, y no recuerdo, (...), y eso es lo que ha pasado con las famosas cartas, mi afán ha sido digan la verdad, llévenlas a la Corte para que la Corte investigue".*

Y al serle interrogado si hacia una evaluación previa para determinar si servían para establecer la verdad o no, respondió: "*No, yo no me puedo poner a hacer eso, primero no es de mi temperamento, segundo por respeto a la Corte lo natural es que la Corte verificara.*[1233]

La defensa por su parte enfatizó que su prohijado no dio ninguna instrucción de como tomar las pruebas pues supone que un abogado lo hace en debida forma de acuerdo con la ley y el procedimiento. Que la única instrucción en la relación cliente abogado con Cadena fue la constante de verificar información bajo el principio inamovible de la verdad, la Constitución y la Ley.

Y en relación con el contenido de las cartas, aseveró que solo le compete a Carlos Enrique Vélez, quien meses atrás ya había puesto en conocimiento de la Sala los mismos hechos.

[1232] Minuto 1:11:55 a 1:18:06 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de oct de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14 CD N°184
[1233] Minuto 1:06:14 a 1:08:00 Ibíd.

Las manifestaciones del senador URIBE VÉLEZ y su defensa técnica se ofrecen francamente incomprensibles en la medida que si era su empeño absolutamente legítimo desde luego, el de ejercer su defensa mediante la muy eficaz y pertinente expresión de esta garantía inalienable de la contradicción, debía acometer una tarea seria y rigurosa en orden a aportar al juzgador para que pudiere llegar a la verdad elementos de juicio idóneos y respetuosos del proceso de aducción legal de la prueba, lo que solo se lograría si previamente, vale decir antes de solicitar el medio suasorio se tuviera en su esfera individual la posibilidad de analizar el beneficio que le pudiere traer frente a sus intereses.

Lo anterior resulta indispensable en un sistema jurídico que, si bien reconoce dentro del plexo de valores el principio o presunción general de la buena fe, no por ello puede declinar en la exigencia de las pruebas para la resolución de los conflictos y el esclarecimiento de la verdad, pues si solo quedase a merced de la buena fe de quien la invoca, se tendría que reconocer exclusivamente según su dicho, en desmedro absoluto de la seguridad jurídica y los derechos de los coasociados.

Así, a cambio, lo que aquí se advierte es que según lo asevera el aforado, la información de los eventuales testigos manipulados por el senador Iván Cepeda Castro le llegaba por distintas vías, sus conocidos y/o amigos, sus compañeros de trabajo, sus seguidores o simpatizantes o en general la ciudadanía, seguramente atendiendo ese llamado en general que reiterara el día 23 de febrero de 2018 en su declaración pública en las escalinatas de la Corte, cuando presentó a través de su

apoderado la sustentación del recurso de reposición al auto inhibitorio emitido a favor de Cepeda Castro dentro del radicado 38451: "*reitero hoy, que todos los colombianos que tengan informes sobre las manipulaciones para crear falsos testimonios por parte del senador IVAN CEPEDA en contra de mi familia y de mi persona, los entreguen, (...)*"

Esa información que dice por esos medios le llegaba, necesariamente debía ser sometida al tamiz de su estricto estudio y valoración, bien directamente o a través de sus apoderados para determinar algo que es elemental, su origen, la veracidad y confiabilidad de la fuente, la conducencia, la pertinencia y la utilidad de la prueba, de modo que esos potenciales testimonios -como básicamente es el medio de prueba elegido- para orientar y llevar al convencimiento del juez puedan ser solicitados o aducidos en su propio interés, es obvio, asumiendo desde luego las consecuencias favorables como desfavorables que pueda producir, sin que sea viable jurídicamente luego alegar que se actuó de buena fe.

De ahí que sea impensable que esa labor previa e inexcusable no se realizara conforme lo alega el senador con el prurito que no es su temperamento y/o que por respeto a la Corte todo lo allegaba porque era de su competencia verificar. Desde luego esa actividad intelectual de la Corte para determinar el valor de convicción de las pruebas debe hacerse, más no por ello exonera a los sujetos procesales de ejercer sus facultades y garantías legales con sujeción estricta a los procedimientos.

Emerge, pues muy llamativo que como lo señala, siendo su norma de vida la búsqueda de la verdad para la defensa de

su nombre y honra, para encontrarla no haya hecho la labor, no digamos de análisis sino de la simple lectura de los escritos que se recaudaban. Y siendo ello de por sí bastante curioso, podría admitirse que para dicho fin encargó a sus apoderados judiciales.

No obstante, en adición a las particulares circunstancias que le dieron marco a la aparición y designación de Diego Cadena Ramírez para realizar este trabajo de "*verificación de la información*" ya reseñadas con detenimiento en otro aparte de este proveído, lo que en este concreto evento objeto de análisis por la Corte debe resaltarse, es que con igual vehemencia que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, Diego Cadena refiere que lo que se buscaba era que los testigos dijeran siempre la verdad, sin embargo no se toma tampoco el abogado el elemental trabajo y cuidado para determinar que haya por lo menos una mínima garantía de que así sea, al punto que esa trascendental declaración que para Cadena y desde luego para el senador URIBE VÉLEZ era muy importante en su defensa, al parecer no fue siquiera escasamente analizada y respecto de su contenido, de lo que allí se afirmaba, no pueden con seriedad y firmeza dar cuenta.

La que tomó Diego Cadena fue de afán y la que obtuvo Samuel Sánchez Cañón, aduce que como que de paso la miró y percibió que era similar a la anterior, refiriendo casi con apatía: "*que era algo relacionado con la visita, que Cepeda le había ofrecido Asilo o beneficio, traslados en el INPEC y demás y que por eso fue el problema de su pelea con alias Pipintá, básicamente es el resumen*" cuando precisamente era ese el álgido punto de esclarecimiento como

propósito fundamental de su gestión, para lo cual eso si se tomó el trabajo de elaborar un poder según él para garantizar que la declaración, que no fue objeto de su atención ni menos escrutinio, fuera recibida en la Fiscalía.

Llama la atención igualmente que refiera que única y exclusivamente esta gestión la realizó para allegar a la Fiscalía la declaración de Vélez y que no siendo ello usual, fue la única vez que sucedió.[1234] No obstante curioso resulta que un mes escasamente de la radicación de la carta de Vélez Ramírez, el abogado Cadena estaba realizando igual práctica con el testigo Juan Carlos Rodríguez Agudelo alias "*Zeus*" dentro del proceso del señor Santiago Uribe. Esto es, le tomó poder el 26 de mayo de 2017 y ese mismo día radicó una petición anexando una declaración juramentada de este personaje, ante la Fiscalía 10 delegada ante la Corte Suprema de Justicia[1235] Contacto con este testigo alias "*Zeus*" en el que habría tenido también intervención la simpatizante del uribismo Victoria Eugenia Jaramillo como lo refirió el senador URIBE VÉLEZ.

De modo que esta práctica de tomar poder a los potenciales testigos no era nueva y el descuido en verificar la veracidad de la información que estos suministrarían, no se trataba de una mera negligencia, sino de un evidente proceder doloso, como que de antemano sabían que eran prefabricadas.

[1234] Minuto 33:32 a 36:53 Declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte el 23 de septiembre de 2019, folios 2 y 142 cuaderno principal original N° 12, CD 164, 165, 166 y 167.

[1235] Folios 115 a 119 cuaderno anexo N°26, inspección judicial practicada el 14 de noviembre de 2019 en la Fiscalía 14 delegada ante el Tribunal al radicado 13798-10. Folio 9 y 10 acta de inspección cuaderno principal original N°19

La relación de Diego Cadena Ramírez y por ende del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, con el testigo Carlos Enrique Vélez, evidentemente no tiene su inicio a raíz de este proceso y claramente tiene conexión antecedentemente con la intervención activa de Samuel Sánchez Cañón, abogado a quien le figuran anotaciones penales por el presunto delito de Soborno a testigos y que en este concreto caso Vélez Ramírez lo señala como muy allegado de Mario Uribe con quienes ya habría desplegado tales practicas fraudulentas y promotor del soborno para elaborar la carta que escribió Diego Cadena y luego la que le hizo a solicitud del enviado por este, Juan José Salazar.

Menciona la defensa técnica que si bien dijo el testigo Vélez que hubo ofrecimientos, no detalló ningún monto y que a preguntas de la Sala, aseguró que antes de suscribirse la carta del 18 de julio de 2017 no hubo entrega de ningún recurso, así como que tras suscribirse la segunda carta el 20 de febrero de 2018, la que habría dictado el abogado Samuel Arturo Sánchez Cañón, es cuando le dan 5 millones de pesos a Samuel y que a él – al testigo Vélez- le iban dando la plata que necesitara, que para el momento en que suscribió la segunda carta, dijo ya había recibido dinero personalmente y también a través de giros, pero que aseveró no sabía el origen de los recursos, pues ni Cadena ni Juan José Salazar le indicaron que provinieran del doctor URIBE VÉLEZ.

Que, además, Diego Cadena dijo que Sánchez Cañón no hizo ninguna exigencia por gestionar la elaboración de la segunda carta, ni le hizo consignación alguna por ningún

concepto, es decir que desmiente la existencia del pago de 5 millones a los que se refirió Carlos Enrique Vélez.

Analizadas tales argumentaciones se aprecia ambivalente la postura defensiva, puesto que al tiempo que refiere que antes de la primera carta Vélez no recibió ninguna suma de dinero, luego quizá por la fuerza de la evidencia tiene que reconocer que se hicieron pagos, pero entonces aduce que no se precisó su monto e incluso tal como lo anotan Diego Cadena y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ en desafortunada referencia al monto o cuantía del soborno[1236], señala la defensa que no es usual si se trataba de "*un gran soborno*" que se dejara la trazabilidad de los pagos.

Es que fuesen grandes o modestas las ofertas remuneratorias, lo que aquí se advierte es que en efecto existieron, en diversas cuantías y de manera recurrente e injustificada y no solo a través de giros sino con entregas en efectivo en mayores cuantías, siendo en todo caso el tope de la promesa 100 o 200 millones de pesos como queda acreditado, provenían en últimas del senador URIBE VÉLEZ, como lo refirió en varias oportunidades Vélez Ramírez.

[1236] Minuto 1:14:16 a 1:15:14 Indagatoria de ALVARO URIBE VELEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14 CD 184 "*y uno diría y entonces un acuerdo remuneratorio inclusive un pondría en duda la cuantía, aunque el concepto de cuantía no es relevante para la tipificación del delito*" y Minuto 1:57:31 a 1:59:56 Declaración de Diego Javier Cadena Ramírez folios 2 y 142 cuaderno principal original N°12 Cd 16, 165,166 y 167. "*y quisiera aprovechar para hacerle saber a la Corte, yo no creo que una persona se vaya a sobornar con 500 mil, 100 mil 1millon de pesos en un proceso tan importante como el del doctor AUV que tiene connotación nacional y si hubiera tenido mala fe o dolo no voy a dejar una estela de giros*"

Es entonces cuando la defensa tras efectuar la relación de los rubros girados a Carlos Enrique Vélez señala que los realizó Diego Cadena y que encargó a Salazar Cruz que estuviera en contacto con Vélez para la obtención de la información de los testigos. Que en diciembre de 2017 se entera que Vélez le pedía recursos a Salazar para poder ubicar a otras personas que tenían información como era "*Racumin" y "Fosforito*", que ante esta situación autorizó el pago de $500.000 como viáticos para el desarrollo de esa gestión y que Vélez estaba cumpliendo por cuanto en febrero de 2018 refirió la ubicación de esos dos testigos. Que en enero de 2018 pidió $100.000 más porque se le habían acabado los minutos y requería hacer llamadas en desarrollo de su gestión de contacto, razón por lo que en total aprobó en un monto de $6'200.000.

Anota además la defensa que Cadena accedió a hacer el pago de $2'000.000 ante los insistentes requerimientos de ayuda tanto de Vélez como de su señora madre quien *"con un llanto inconsolable (...) los impresionó"* como ayuda humanitaria, pero de lo cual dejó constancia con el fin de evitar malentendidos.

Finalmente reseña el abogado de la defensa del senador URIBE VELEZ que Carlos Enrique Vélez, les exigió 60 millones de pesos, a lo cual no accedieron Cadena ni Salazar, que si bien estos no denunciaron la extorsión dejaron una constancia en notaría, aunque no en los términos en que sucedió el hecho, por cuanto así no lo permitió la Notaria por cuanto se estaría dando cuenta de un delito, *"por lo que se cambió un poco el*

contenido del mismo elaborándose un nuevo documento". Que Cadena aportó una memoria con audios y mensajes de WhatsApp para acreditar el comportamiento de Vélez Ramírez, enviando constantemente mensajes que conllevan un claro contenido amenazante y extorsivo, a pesar de lo cual Cadena manifestó que Salazar mantuvo contacto con Vélez, porque consideraba que era mejor *"sacarlo"* poco a poco.

De todo este panorama de evidentes desatinos que en manera alguna hallan explicación o justificación, no puede separarse el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, por más que se pretenda que no tenía conocimiento de los pagos y que no le dio mandato a Juan José Salazar para que lo representara. Ya ha quedado expuesto que siendo Diego Cadena Ramírez y su firma a la que encargó de las labores de *"verificación de información"* era por su cuenta y riesgo que esta se asumía.

Pero además razón debe concederse al apoderado de la parte civil cuando colige que este abogado con su equipo de colaboradores tenía como misión realizar las tareas que sus abogados de mostrar no estaban dispuestos a realizar, y en verdad que las extrañas circunstancias en las que resulta representándolo, no permiten inferir cosa distinta que para ejercer su gestión y conseguir su cometido podía traspasar los límites de la legalidad, siendo al parecer justamente esa la razón de ser de su designación por parte del senador.

En este sentido la prueba es claramente indicativa de la irregularidad del desempeño de Diego Cadena Ramírez y su firma. Una vez ubicado el testigo Carlos Enrique Vélez Ramírez

y obtenida su declaración, considerada como útil a la hipótesis defensiva del cliente, no habría motivo alguno por el cual el abogado estuviera en contacto contínuo y permanente con él, al punto de generarse una estrecha y nociva cercanía y no solo eso sino designar exclusivamente a otro abogado bajo su dirección y dominio con quien también se llega a un trato muy cercano, pues no tendría objeto menos cuando en el procedimiento que rige la Ley 600 de 2000 opera el principio de permanencia de la prueba, de modo que no era necesaria la constante revisión de su declaración.

Se aduce para justificar esta muy particular situación que el testigo Vélez Ramírez, contacta a los abogados con otros testigos potenciales para el caso del senador URIBE VÉLEZ, quien dijo no desconocer estas circunstancias. Pero entonces al testigo Vélez se le convierte en investigador, pues a él y a su excompañera paramilitar Eurídice Cortes Velasco alias "*Diana*" se les confía la labor de búsqueda de los eventuales testigos cuando era Diego Cadena y su equipo quienes debían desplegarla con el mayor rigor y cuidado.

Es que casi nunca un abogado o investigador mantiene o preserva comunicación fluida y menos personal con testigos que ha ubicado o entrevistado, a menos que ello obedezca al cumplimiento de compromisos adquiridos con los testigos como aquí se observa con Vélez y Cortes por parte de los abogados Cadena y Salazar, habiéndole realizado este último a Vélez 15 visitas, a lo que se suma las constantes llamadas con él y con alias "*Diana*", que pueden ser más de 20.

Los denominados "*viáticos*" no obedecían a una clara y controlada necesidad de solventar los gastos que demandaban las labores de investigación, sino la excusa para cumplir con las promesas remuneratorias, ofrecimientos que casi nunca hace un abogado situado en el marco de esa ilegalidad si no cuenta con la autorización explicita o implícita del beneficiario de las declaraciones.

Tampoco se aprecia respetuoso de las prácticas legales que el abogado haga a testigos privados de la libertad ofrecimientos de apoyo en sus causas o procesos penales, y ello casi nunca sucede si no se cuenta con la autorización implícita o explicita de su mandante. Es el caso de la gestión de contacto que estaba realizando Cadena Ramírez para obtener beneficios judiciales a nombre de Vélez Ramírez por la entrega de un armamento. O los trámites judiciales a los que estaba atento Salazar Cruz respecto de su caso por Falso testimonio y también de Eurídice Cortes.

La irregularidad se advierte además cuando se repara en que casi nunca el abogado investigador asume a la vez la defensa técnica de los testigos que ha ubicado y entrevistado como es el caso de Diego Cadena en relación con Carlos Enrique Vélez a quien le tomó poder[1237]

Ahora ya ha quedado dicho, quien se sabe ajeno a la comisión de un delito, la mayoría de las veces no ratifica constantemente y con diferentes fuentes su proceder. Lo que

[1237] Folios 23 al 153 informe policía judicial N° 10-127244 del 19 de diciembre de 2017 prueba trasladada mediante auto del 30 de julio de 2018 a este proceso.

aquí se advierte es que con regularidad y así lo señaló como de su conocimiento el senador URIBE VÉLEZ, Diego Cadena consultaba sus actuaciones con personas expertas e ilustradas.

Sin embargo, esta situación se advierte muy particular en el entendido que los abogados del señor expresidente son de la mayor estatura jurídica, para qué entonces acudir a otro profesional que como en este concreto evento necesita de la consulta permanente más que para determinar que tan riesgosa es su actividad antes que procurar ajustarla a los parámetros legales.

En este sentido obsérvese como tanto Diego Cadena como el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, ante las decisiones de la Corte descalificándolas sin un previo análisis refieren que hay que seguir adelante, eso sí teniendo cuidado para que la Corte no vaya a mal interpretar, vale decir que, si el ejercicio de evaluación suasoria de la judicatura no les concede razón, desde ya asumen y deciden que se está malinterpretando.

En la interceptación del martes 28 de junio de 2018 a la hora de las 7:53 am, que refleja las instrucciones dadas por el senador URIBE VÉLEZ a Diego Cadena se observa además la inconformidad que expresa el senador con sus abogados principales, al paso que Cadena le refiere que está reunido con unos investigadores, que no quiere entorpecer la labor de los abogados principales, pero que está atento a las instrucciones para seguir con su gestión.

En la misma línea argumentativa puede citarse la siguiente conversación legalmente interceptada, en la que se aprecia la forma en que Diego Cadena coordinaba la entrega de las gestiones que realizaba con el doctor Fabián Rojas Puerta de la oficina del senador URIBE VÉLEZ, como atendían sus instrucciones y el manejo tenso con la oficina del señor abogado defensor doctor Granados. Pero además relevantemente cuál era el trato que se le impartía a Diego Cadena, esto es que Rojas Puerta lo recibiera directamente y no permitiera que hablara con nadie más.

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
viernes, 27 de abril de 2018	17:15:00 p. m.	**DIEGO Y FABIÁN**	**Cadena:** No se preocupe mi doctor, yo salí de la Corte, acabo de radicar un documento de una declaración de ayer; ahí le mande la copiecita.(...) **Fabián:** pues, es que yo, ayer estuve tocando el tema con la oficina de Granados ¿sí?, pues con mucha prudencia obviamente, porque usted sabe cómo es la movida allá, pero entonces les interesó el tema ¿si me explico? **Cadena:** Sí. **Fabián:** Pero mi doctor Diego, usted sabe que yo espero, si usted lo quiere hacer, de una porque pues a mí me gusta más el canal suyo, pero pues usted me dice. **Fabián:** Listo mi doctor Diego, yo quería saber eso. **Cadena:** Que ha dicho el jefe, ¿cómo va? ¿muy preocupado? **Fabián:** No, pero...doctor Diego usted sabe que ahí con él, o sea yo, lo que le digo, yo como que siempre...por ejemplo cuando yo estaba ahí y usted iba en camino que yo baje a recibirlo ¿se acuerda? **Cadena:** Sí señor **Fabián:** Él me dijo, fue chistoso, porque él estaba a mi lado...sí, o sea él estaba ahí sobre la oficina de al lado y me timbró y yo...y cuando veo presidente en el teléfono...yo dije al presidente se le timbró el teléfono y yo me asomé y me

			hizo caras, entonces yo me di cuenta y yo me salí por (inaudible) **¿cuente presidente? entonces me dijo como bien sabe ya viene Diego, entonces recíbalo usted y que no hable con nadie más.** **Cadena:** Ah ok, listo. **Fabián:** Entonces por eso yo salí de una, pum, pum, pum...y ya. Cuando esto fue cuando yo lo estaba esperando ahí y yo me le asomé y le hice caras y él me hizo caras... y como ya, y fue cuando salí a hablar con usted mi doctor. **Cadena:** Ah bueno, bueno, no bien. ¿Buen síntoma entonces? **Fabián: Sí, me gusta porque, pues él me reite...me sigue reiterando lo mismo de las otras oficinas mi doctor Diego; o sea está supremamente aburrido, o sea, no se gana, pero ni una tutela, con decirle, no se gana ni una tutela y vainas chimbas; o sea perdemos...**

La dirección y dominio del senador URIBE VÉLEZ en la gestión encomendada a Diego Cadena Ramírez, no se remite a duda no obstante que el senador refiera que no se detenía en detalles y que este le rendía una información general de su desempeño.

Ya se había advertido que de las actuaciones realizadas por Diego Cadena a nombre y representación del senador URIBE VÉLEZ este resulta ser responsable por cuanto actúa por su cuenta y riesgo. Luego entonces en el entendido que casi nunca un abogado hace entrega de dineros a un testigo que con su declaración beneficia a su cliente, es de inferir lógica y razonablemente que lo hace por cuanto dispone de su aval y por obedecer a una contraprestación; ahora, mucho menos acude a una notaria a certificar que fue por concepto de una ayuda humanitaria, a menos que se quiera pre constituir prueba para enmascarar una actividad ilícita.

No puede pretenderse ahora que la suma de dos millones entregada a la madre de Carlos Enrique Vélez por la oficina del gestor del aforado URIBE VÉLEZ, responda a una ayuda humanitaria, cuando el propio senador ya había advertido en su declaración pública en las escalinatas de la Corte que una situación tal constituía un precedente muy grave: *"Lo que dice la Corte [refiriéndose a la ayuda humanitaria de una ONG a la familia de Monsalve] es que ese pago se hizo por razones humanitarias. ¿Qué tal yo saliera, que apareciera que yo le pago a algún testigo y que alegara que yo hice ese pago por razones humanitarias?* [1238]

Obviamente la situación que aquí se presenta es sustancialmente diversa, como quiera que se trata de unas personas individualmente consideradas que actúan como abogados privados certificando curiosa y expresamente una ayuda humanitaria a un familiar de un testigo de la defensa de su cliente. Lo que desde luego emerge absolutamente inadmisible.

De igual manera estos profesionales del derecho que actuaban bajo mandato del senador URIBE VÉLEZ pretenden hacer ver que toleraron una continua e inexplicable situación de amenaza y extorsión por parte del testigo Carlos Enrique Vélez y no así, de Eurídice Cortés Velasco con quien sostuvieron conversaciones y reuniones antes de rendir su

[1238] Cuaderno Anexo N°11 folio 238 a 247 y 248 a 253 de la presente actuación, prueba trasladada mediante inspección judicial al proceso N°38451, el 2 de septiembre de 2019, acta a folios 77 a 85 del cuaderno original N°10. Escrito del 15 de marzo y radicado en la Corte el 16 de marzo de 2018 por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, cuya referencia tituló: "Declaración Pública del día 23 de febrero de 2018 en [las escalinatas] de La Corte Suprema de Justicia en relación con el radicado 38451".

declaración ante la Corte e incluso luego, quien les expresó su total lealtad y en contra de su compañero "*Víctor*".

Las conversaciones que se transliteran enseguida muestran no solo que Juan José Salazar atendía ordenes de Diego Cadena y por ende del senador URIBE VÉLEZ, que la lealtad de Eurídice Cortes Velasco tenía un precio y Salazar advertía que los teléfonos estaban interceptados:

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles, 27 de junio de 2018	11:03:00 a. m.	**EURIDICE CORTES ALIAS DIANA Y JUAN JOSÉ SALAZAR**	**Juan José:** Hola **Diana:** "hola doc, ¿cómo ha estado?". **Juan José:** "bien, por aquí vea toreando al toro". **Diana:** ¿sí? **Juan José:** "sí ya me vi con el hombre". **Diana:** "¡uy¡ malparido ese, usted no tiene ganas de matarlo, jajajaja". **Juan José:** "la verdad porque soy abogado y uno entiende las cosas como son, pero estaba muy grosero ese señor anoche me tocó parármele duro y hablarle serio ya, hay que entenderlo también Dianita es un hombre que tiene muchos problemas y todo ese pasado, todo eso hay que entenderlo". **Diana:** "sí, sí". **Juan José:** "hay que tenerlo ahí, ya fui hablé con él, está ya más calmado terminamos riéndonos, terminamos bien todo, tranquila". **Diana:** "Ah bueno, ese man fuera de todo es como bipolar porque todos los días amanece diferente". **Juan José:** "él toma pasta pa los nervios y pa la yo no sé qué, le alborota todo eso". **Diana:** "que se las tome con juicio". **Juan José:** "ahí hablé con el hombre, quedó bien, que dé que esta semanita volvía y hablaba con él voy y me subo pa allá pa que charlemos oyó". **Diana:** "ah bueno doc". **Juan José: "recibimos ordenes de estarnos quietos, usted me entiende, pero ya nos dijeron que**

			volviéramos otra vez a retomar, ¿ya?, nos dijeron estemos quieticos pero fresca que estamos firmes Dianita, EURI perdón, si fuéramos a frenar alguna cosa yo mismo le digo, pero estamos ahí firmes, ahí estamos firmes ¿vale?, **sino que los teléfonos nos dijeron que nos cuidáramos mucho, están mal interpretando cualquier cosa la están mal interpretando".** **Diana:** "eso también de Diego tan horrible, lo hacen quedar pues como lo peor". **Juan José:** "nos tienen una persecución horrible, no podemos dar pie a irnos a meter en un problema nosotros y de pronto ustedes". **Diana:** "sí claro, pero este man está más loco que una cabra, con el que usted fue hablar hoy". (Se corta la comunicación).

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
miércoles, 27 de junio de 2018	11:05:00 a. m.	**DIANA Y JUAN JOSÉ**	**Diana:** "hola doc". **Juan José:** "voy por aquí en carretera entonces de pronto se corta". **Diana:** "bueno, no doc le iba a preguntar una cosita que usted me había hablado de los viáticos no sé si usted me podría, hola doc". (Se corta la comunicación).
miércoles, 27 de junio de 2018	11:06:00 a. m.	**DIANA Y JUAN JOSÉ**	**Diana:** "hola doc". **Juan José:** "es que voy por aquí saliendo de Palmira entonces se me entrecorta". **Diana:** "Bueno, no doc, le quería pedir un favor no sé si de pronto usted me podría pues colaborar con lo de los viáticos que me había dicho, tengo una visita que hacer". **Juan José:** "cuanto es la plata (SP) de los viáticos". **Diana:** "no sé doc". **Juan José:** "déjeme yo, cuanto más o menos le cuesta moverse a usted hasta allá". **Diana:** "pues yo creo que lo mismo que me había dado la vez pasada". **Juan José:** "listo, déjeme entonces le coordino y yo le aviso de aquí no se si mañana o pasado, pero cuente con eso, ¿listo?, para que vaya a hasta allá y podamos seguir con eso, ¿vale?". **Diana:** "bueno doc".

			Juan José: "estamos firmes EURI". **Diana:** "bueno señor". **Juan José: "entiéndame la quietud, pero yo sé que usted sabe cómo son las cosas".** **Diana: "yo entiendo perfectamente".** **Juan José: "nos fue bien en las elecciones, vienen cosas buenas".** **Diana:** "(risas)". **Juan José: "entonces pongámosle fe".** **Diana: "fe en la causa, claro que sí".** **Juan José:** "ahí vamos..., yo le estoy avisando, pero cuente con eso". **Diana:** "bueno doc". **Juan José:** chao

El cuestionamiento obvio que surge es, por qué un abogado habría de advertirles a los testigos con quienes constantemente se entrevista que hay que tener cuidado por cuanto los teléfonos están intervenidos; y por qué de entrada les señala que "*están malinterpretando*".

De toda esta sinrazón, la defensa técnica del senador URIBE VÉLEZ, sin embargo, no marca una clara distancia pues por el contrario aduce que la costumbre de Carlos Enrique Vélez de extorsionar a distintas personas con la realización de posibles declaraciones es lo que precisamente ocurrió en este caso con los doctores Cadena y Salazar a quienes empezó a extorsionar a mediados de 2018, situación que afirma no se desdibuja con la posible conducta errática de los extorsionados.

El superficial análisis que realiza la defensa no le permite avizorar la dimensión y gravedad de las circunstancias develadas en las que lejos de fungir los mencionados abogados como víctimas de una extorsión, emergen como claros partícipes de un acuerdo ilegal, en el que por lo mismo estaban

privados de ejercer cualquier acción legítima y legal más que tratar de "*calmar*" y tolerar a su exigente testigo.

Indica la defensa que más allá de la credibilidad que pueda dársele a este testigo Vélez Ramírez, lo cierto es que su prohijado nunca tuvo conocimiento de ningún pago realizado a favor de Vélez como lo afirmó en su indagatoria.

A esta argumentación no puede más que responder la Sala que no basta simple y llanamente con negar el conocimiento de los hechos y las circunstancias en las que a fe emerge que por lo menos dos de los testigos contactados, esto es Carlos Enrique Vélez y Eurídice Cortes Velasco fueron sobornados para alterar la verdad en sus testimonios, sino que la prueba es evidentemente indicativa del conocimiento, conciencia y voluntad del senador URIBE VELEZ, para conseguir este fin.

Claramente se aprecia el direccionamiento en el accionar de Juan José Salazar de parte de Diego Cadena Ramírez y a través de este del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ quien emerge con probabilidad de verdad, como el gran determinador de este entramado ilegal.

3.2.26. Respuesta a las alegaciones

Realmente poco restaría para dar respuesta a las postulaciones de los sujetos procesales por cuanto se ha

procurado en la argumentación jurídica y probatoria tenerlas en cuenta.

Señala la defensa que el senador URIBE VÉLEZ en ningún momento dio instrucción a Diego Cadena que buscara a personas como Carlos Enrique Vélez, Eurídice Cortes, Fauner Barahona o Jhon Jaime Cárdenas; y que conforme a la prueba tampoco URIBE VÉLEZ tuvo conocimiento para la época que Diego Cadena realizó giros a Vélez por concepto de viáticos o ayuda humanitaria, y a la señora Eurídice Cortes por viáticos.

Que con las afirmaciones de Vélez ahora ha querido hacer ver un soborno, supuestamente realizado por Diego Cadena, pero que este testigo varios meses atrás, antes de conocerlo, ya las había realizado bajo la gravedad del juramento ante la propia Sala de Casación Penal.

Frente a estas postulaciones la Sala debe recabar en lo advertido en precedencia, esto es que la prueba permite y con suficiencia colegir razonablemente que el senador URIBE VÉLEZ indujo a Diego Cadena Ramírez y a su equipo a realizar las conductas ilícitas de hacer entregas y prometer entregas de dinero u otras utilidades a cambio de obtener que por lo menos Carlos Enrique Vélez Ramírez y Eurídice Cortés Velasco faltaren a la verdad en sus declaraciones, como queda expuesto, de suerte que si directa y personalmente no los buscó e incluso si no se enteró como se alega de los giros y dineros en efectivo que les fueron entregados supuestamente a título de viáticos o ayuda humanitaria, no es óbice para aducir como fundamento válido y atendible que el senador no tenía conexión

alguna con estos hechos, cuando justamente es todo lo contrario, por interpuestas personas en quienes les generó la idea de cometer los delitos de Soborno y Fraude procesal buscó a los testigos pues está visto que no fueron ellos, ni mucho menos quienes se ofrecieron espontáneamente a declarar como lo hicieron y persuadidos por las ofertas, no solo simplemente hicieron sus declaraciones que resultan ser apócrifas sino que se empeñaron en *"convencer"* a otros potenciales testigos, todo dentro de las directrices que el senador URIBE VÉLEZ como determinador, inductor y beneficiario de la idea criminosa les había marcado.

Se itera, con la designación manifiestamente irregular y casi clandestina de Diego Cadena, se infiere fuerte y razonablemente que su mandato no iba dirigido a desempeñar todas las gestiones a que hubiere lugar para lograr su desesperado cometido dentro de los parámetros de la Ley, por cuanto como lo analizara la Sala, en éste caso el inductor apeló al *dispuesto a todo* abogado Cadena y compañía no así, como era de esperarlo, al grupo de abogados que le representaban legalmente en los procesos penales que se adelantaban ante la Corte, mismos que es evidente como también ya se analizara, se resistieron hasta donde les fue posible de participar en el entramado ilegal.

De modo que, con la laxa, vacía y apenas aparente misión de verificar información en busca de la verdad, le dio pasaporte a su nuevo *representante* para buscar a personas que pudieren atestiguar y a partir de hechos ciertos como su origen y pertenencia a grupos ilegales, pudieran construir una historia

mas o menos creíble con el incentivo de las promesas remuneratorias para aportar a la justicia a favor de los intereses de la familia URIBE VÉLEZ.

De modo que la forma y los detalles como desarrolló Diego Cadena y su equipo la idea delictiva, plausiblemente le son atribuibles al senador URIBE VÉLEZ a titulo de determinador, ello a partir del uso enmascarado de un mandato judicial, que con probabilidad de verdad no se advierte como el medio legal que sirva de relación entre los dos, al estar demostrada la clara autoridad de ascendencia, como el medio eficaz e idóneo de dicha relación intersubjetiva entre el inductor y el inducido a quien valga la pena precisarlo, bastó en algunos casos con el refuerzo de la idea con efecto resolutivo de la idea criminosa preexistente. En adición desde esta perspectiva dogmática de la imputación jurídica, recuérdese no se requiere o demanda para la configuración de la particular forma de participación criminal, que el inductor señale al autor las circunstancias modales, ni temporo espaciales de la ejecución de la conducta típica, como tampoco que sea esencial y necesaria la relación personal para configurar la inducción en cadena, con lo que de poca o nula trascendencia jurídica adquiere el pretendido hecho del desconocimiento por parte del senador URIBE VÉLEZ de la existencia del abogado Juan José Salazar.

Con este segundo evento materia de estudio, se observa la tendencia del senador de invertir desde luego a su favor la real ocurrencia de los hechos, esto es que en lugar de ser él, -como es lo que se avizora-, a través de sus determinados los que buscan las personas que pudieren servir de testigos, se

procura ahora afirmar sin éxito que son esos testigos que supuestamente otrora fueron falsos los que ahora arrepentidos buscan retractarse nada más por el interés de decir la verdad, o bien porque de súbito quieren aclarar hechos de hace mucho tiempo que les constan y que justamente son a favor del expresidente. Así sucedió con Juan Guillermo Monsalve y se procura con Carlos Enrique Vélez y Eurídice Cortés, respecto de quienes la evidencia muestra que fueron buscados, más no que ofrecieron libre, voluntaria y espontáneamente sus declaraciones.

La defensa técnica se sorprende y con razón si estuviéramos ubicados en un plano de total legalidad, que en tan corto tiempo el abogado Cadena hubiere logrado la carta de Vélez Ramírez y argumenta entonces que esta no fue producto del presunto soborno por cuanto varios meses atrás, ya este testigo se había manifestado en tal sentido bajo la gravedad del juramento ante la propia Sala de Casación Penal.

Así las cosas, es la misma defensa quien aporta la explicación de esta situación con la copia de la declaración de Vélez que les suministró Mario Uribe Escobar como que se rindió en un proceso donde estaba siendo investigado. Y la explicación la aduce Carlos Enrique Vélez Ramírez, esto es que la propuesta de soborno no se dio en ese momento en que Diego Cadena va a buscarlo a su sitio de reclusión, sino que antecedentemente y a instancias de Samuel Sánchez Cañón muy allegado de Mario Uribe le habían planteado a cambio de dinero que dijera que en una reunión en 2015, Iván Cepeda y alias "*Alberto*" le habían pedido que hablara en contra de

Santiago Uribe en el asesinato que admitió haber cometido de Gabriel Ángel Cartagena.

De ahí que Diego Cadena pretenda negar, que fue justamente Samuel Sánchez Cañón quien le refirió a Carlos Enrique Vélez como potencial testigo y a cambio señale su fabulada historia de la muy sonada discusión entre alias "*Víctor*" y "*Alberto*" como medio a través del cual se enteró de la que ahora se sabe es inexistente visita de Cepeda a la Picota para los supuestos dañados propósitos. La crítica ya realizada al testimonio de Carlos Enrique Vélez Ramírez alias "*Víctor*" como correspondía realizar en esta instancia no deja ver otra cosa que para dicha data el 1 de diciembre de 2016, faltó a la verdad encontrándose bajo la gravedad del juramento.

Esta que como gran revelación aporta la defensa, para decir que esa situación deja sin piso la tesis según la cual el contenido de las cartas de julio de 2017 y febrero de 2018 son producto de ofrecimientos y/o pagos realizados a Vélez, pues este desde mucho tiempo atrás ya había narrado los mismos hechos, relacionando de forma concreta el episodio de los ofrecimientos en la Picota, lo que hace no es otra cosa que confirmar los dichos de Carlos Enrique Vélez Ramírez y poner de relieve la relación de Diego Cadena con Sánchez Cañón la que se habría dado por lo menos para el mes de febrero de 2017 cuando dice entró en contacto con Mario Uribe y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Ahora, siendo extremadamente rigurosos y exigentes en la valoración de la prueba, en lo que debe concederse razón a

la defensa es en punto a que no media elemento de prueba que permita inferir con firmeza que hubo algún tipo de ofrecimiento o pago de carácter económico o de otra índole que motivara la suscripción de las cartas efectuadas por alias "*Fosforito*" y "*Racumín*", pese a que respecto de este último Vélez afirme que le ofrecieron ayuda con los implementos médicos que requería una de sus hijas.

Por consiguiente, respecto de Jhon Jaime Cárdenas Suarez alias "Fosforito" y José Fauner Barahona Rodríguez alias "Racumín" no se predica por lo menos en la altura procesal que nos encontramos, el delito de Soborno a testigo en actuación penal y Fraude Procesal.

Sin embargo y en punto a la configuración del delito de Fraude Procesal, acreditado como está que tanto las declaraciones de Vélez Ramírez como el video de Eurídice Cortes Velasco fueron allegados al proceso 38451 y 52601, es de señalar que se advierte demostrado que por parte de su prohijado presuntamente se incurrió en concurso en este punible al procurar a través de estos medios falaces de prueba inducir en error al funcionario judicial.

El hecho alegado por la defensa en torno a que la Sala, respecto de dicha carta y video, no hizo valoración alguna y que siendo documentos no tenían por su propia naturaleza ninguna capacidad de inducir en error, no puede ser de recibo si se repara que en tratándose de delitos de mera conducta o actividad no se requiere para su configuración que se consiga el resultado de inducir en engaño al operador judicial o

administrativo y menos que se materialice ese error en una decisión judicial, puesto que lo determinante es que el medio engañoso empleado en verdad, como aquí sucede, ostente la potencialidad de llevar a error, que más que el ofrecimiento de versiones espurias, como base para la acreditación o demostración de hechos que están siendo materia de investigación por la judicatura.

En fin que la justificación de las actividades de Diego Cadena tanto en la forma como entró en contacto con los supuestos testigos como el origen y la razón por la que autorizó pagos, no es más que una defensa forzada pero necesaria para procurar sacar avante la situación jurídica de su prohijado, la que en últimas decide adelantar con el socorrido argumento que nada de lo acaecido se le informó lo que desde luego no logra esquivar los sólidos indicios graves de responsabilidad en contra de su representado, menos aún con la endeble afirmación que lo único pretendido era que se hicieran las verificaciones de la información y se allegaran en el marco de competencias a esta Corporación.

Es claro que en este evento que involucra al testigo Carlos Enrique Vélez alias *"Víctor"*, a contrario de lo considerado de por la defensa ciertamente se establecen más que indicios de responsabilidad en cabeza del senador URIBE VÉLEZ, que permiten afirmar con sólido fundamento que indujo a Diego Cadena y a Juan José Salazar para que por intermedio de pagos y ofrecimientos obtuviera cartas y videos de distintas personas, las cuales tendrían como propósito inducir en error

a partir de declaraciones falaces, a la autoridad judicial a la que iban dirigidas.

3.3. Los testigos ex paramilitares de la Cárcel de Cómbita

En las *"labores de verificación"* que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ encomendó a Diego Cadena y su firma, se encuentra también las entrevistas y manuscritos que con su firma obtuvo de tres ex paramilitares condenados y privados de su libertad en la cárcel de Combita.

3.3.1. Máximo Cuesta Valencia, alias "Sinaí".

Alias Sinaí, de 49 años, estado civil casado con Idalia Gaitán Villarreal, un hijo, actualmente recluido en la cárcel de Girón Santander, trasladado allí desde la cárcel de Combita Boyacá en donde estuvo recluido 8 años y 4 meses. Ha estado además interno en los establecimientos carcelarios de Cartagena, Valledupar y Cúcuta. Ingresó a las Autodefensas Unidas de Colombia en calidad de patrullero desde mediados del año 1996, en Frontino Antioquía, bajo el mando de Tuberquía alias *"Memín"*, cuando se retiró del Ejército Nacional, donde estuvo durante cuatro años. Fue privado de la libertad en diciembre de 2006, en Norte de Santander, cuando hacía parte de las Águilas Negras; agrupación que ayudó a conformar desde el año 2005. Advierte que no se desmovilizó con el grupo de autodefensas al que hizo parte hasta el 2005 y bajo el mando del *"Iguano"* en la zona de Norte de Santander.

Se encuentra condenado a 40 años de prisión por más de doce procesos, por los delitos de Desplazamiento forzado, desaparición, todos delitos de lesa humanidad. Solicitó su ingreso a la JEP, petición que le fue negada por su condición de excombatiente de las autodefensas.

En su declaración bajo juramento[1239] indica que encontrándose recluido en la cárcel de Cómbita patio 6, se le presentó la doctora Mercedes Ardila Arroyave, a quien conoció por intermedio de su anterior abogado Javier Urango Herrera, alias "Cheli" ya fallecido, y que esta persona lo estaba asesorando en varias cosas pero *"nos pintó una cosa y después nos salió con otra cosa diferente"* por cuanto le había referido que si entregaban fosas o material de guerra les daban un descuento en la pena y luego "*un sábado de 2012*" llegó con el doctor Iván Cepeda y dos escoltas, a indagarle sobre el conocimiento que tuviera acerca de unas masacres en la hacienda las "*Pavas*" y la participación que hubiere podido tener en esos hechos ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Precisó que esa reunión se dio en horas de la mañana en el área de sanidad, la fecha exacta no la recuerda, pero era sábado lo que requiere de un permiso especial, que Arroyave le informó que iba con Cepeda y Piedad Córdoba, pero esta no fue, le insistían que si les colaboraba le podían ayudar a solucionar sus problemas, para salir de la cárcel lo más pronto posible, pero declarando en contra de ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

[1239] Cuaderno principal original N°10, declaración de Máximo Cuesta Valencia ante la Corte el 4 de septiembre de 2019, acta de la declaración folio 145, CD N°147

Señala que esa reunión se hizo en presencia de Juan Monsalve, también detenido en la cárcel de Cómbita, quien fue atacado ese día a cuchillo cuando regresaron al patio, pero no sabe los motivos. Se encontraban además Palma Froilán alias "*Urraca*", Robert Muñoz alias "*JL*", Elmo Mármol y Giovanny Cadavid Zapata, de los que recuerda, pero había más personas, quienes fueron pasando uno a uno al área de sanidad y dieron su versión ante Arroyave y Cepeda.

Es decir que la reunión era individual y su turno fue como el tercero. Que luego ninguno comentó lo sucedido, salvo Giovanny Cadavid Zapata quien le refirió que le habían propuesto lo mismo que a él es decir para que declarara en nombre del doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ. No tiene conocimiento si alguno aceptó los ofrecimientos hechos.

En lo que a él respecta indicó que lo que le dijeron Arroyave y Cepeda fue que estaban buscando pruebas y *"si usted me abona una declaración que sea certera que tenga que ver con el doctor URIBE VÉLEZ va a ser mucho mejor para nosotros"* sin saber el motivo de ello. Su respuesta fue indicarles que si bien conocía la hacienda las "*Pavas*" pues estuvo en esa zona en el año 2000, no tenía conocimiento alguno que hubiere sucedido una masacre o desplazamiento allí. Que no tenía nada contra el senador URIBE VÉLEZ, solo sabía que era un político famoso en Colombia, pero nada más.

A pregunta del apoderado de la parte civil, aclaró el testigo que la petición que le hicieron de dar una declaración certera se refería según su entendimiento a que no fuera a mentir.

Esa reunión precisa debió ser a solicitud de la doctora Mercedes Arroyave con quien tuvo varios encuentros y con Iván Cepeda solo en esa oportunidad, nunca lo había visto.

Al ser cuestionado por la Sala si puso en conocimiento de alguna autoridad judicial estos hechos ocurridos en el año 2012, manifestó que no, que solo se los comentó a la doctora Ángela de quien no recuerda el apellido, abogada que le presentó un muy amigo también interno de nombre Hernán Giraldo alias "*Cesarín*" un día que estaba en la jaula hablando con su abogado William.

Explicó que esta abogada el año pasado, es decir 2018 "*me hizo el escrito, yo se lo narré y fue lo trasladado aquí a la Corte*". Se trataba de un derecho de petición que hizo a iniciativa justamente de alias "*Cesarín*" mediante el cual solicitaba que fuera escuchado, por cuanto consideró era un asunto delicado e importante, sin embargo, no sabe con qué propósito, cual su interés, ni cual era el destino, esto es el proceso dentro del cual necesitaba declarar. Es categórico en indicar que no colocó ni dictó ningún radicado para el escrito: "*yo ese radicado no se de donde salió*".

Solo señala que esta profesional fue quien le elaboró el escrito, que el día que *"Cesarín"* se la presentó él le narró los hechos, pero como estaba de salida, regresó a la semana entrante y lo hizo a mano. Justifica aquel favor de escritura en el hecho de tener mala ortografía, sin embargo, acepta haber colocado su firma y huella a la misiva.

El manuscrito referido en lo pertinente es del siguiente tenor[1240]:

> *(...) fue un día sábado que vino a la cárcel (Ardila Arroyave) en compañía del Dr. Iván Cepeda y sus dos escoltas, también bajaron ese día del patio a Juan Monsalve, nosotros nos tomaron una declaración ahí, pero nunca declaramos en contra del Dr. Uribe, Juan Monsalve si nos pidió que lo apoyáramos para hundir al Dr. Álvaro Uribe Vélez, con el Dr. Iván Cepeda. La Dra. Mercedes Ardila Arroyave, nos dijo para que declaráramos en contra del Dr. Álvaro Uribe Vélez y que si declarábamos nos daba asilo en otro país Estoy dispuesto a ampliar esta declaración cuando lo deseen. Manifiesto que solicité ayuda para escribir esta declaración, pero lo que esta acá es lo que dije. Lo anterior bajo la gravedad del juramento, esta fue hecha el 21 de junio de 2018. Hay firma huella y sello de Reseña Dactiloscópica EPAMSCASCO.*

Este escrito lo reconoció el testigo como elaborado de puño y letra de la doctora Ángela, asevera que lo firmó, le colocó su huella y se lo entregó a la referida abogada, pero no sabe cual fue el destino final del documento *"no se si habrá llegado a la Corte o no"* pues pese a haber señalado que se trataba de un tema importante luego dice que "*no tuve la curiosidad de preguntar ni mucho menos, yo esperaba la llamada de la Corte*".

Adicionalmente fue enfático el testigo Máximo Valencia Cuesta en afirmar no conocer a Diego Cadena, solo lo que se ha podido enterar por televisión, pero nunca lo ha visto personalmente, y por tanto desconocía que la carta que suscribió hubiera sido entregada a la Corte por parte de Cadena Ramírez. Como tampoco sabe si hay alguna relación entre Cadena y la abogada Ángela.

3.3.2. Elmo José Mármol Torregrosa, alias "El Poli"

[1240] Folio 201 a 206 cuaderno principal original N°2

Tiene 45 años, en unión libre con Jacqueline Duran Valencia; padre de 4 hijos, grado de instrucción de bachiller, recluido actualmente en la cárcel de Cómbita de Boyacá, a donde llegó desde el 2 de febrero de 2009. Ha estado interno en los establecimientos carcelarios de Valledupar, Bucaramanga Cartagena. Se encuentra condenado a una pena acumulada de 40 años de prisión por los delitos de Homicidio en grado de tentativa, porte de armas y concierto para delinquir. Lleva 12 años privado de la libertad. Hizo parte del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia, grupo armado al que ingresó en el 2003, desarrollando labores como patrullero en el monte y luego pasó a ser urbano. Su zona de operación fue el sur de Bolívar, el Norte de Santander, sur de Aguachica, Sur del Cesar y la Gabarra. Se desmovilizó en el 2006. Refiere que antes de haber ingresado a las AUC, hizo parte de la Policía Nacional, subintendente por un tiempo de 9 años, 8 meses y 15 días, habiendo ejercido como oficial en la zona de Cisneros. No fue postulado a la Ley de Justicia y paz.

Sobre los hechos que interesan a la magistratura[1241], refiere que hacia el año 2012 se encontró en su sitio de reclusión patio 6 de la cárcel de Cómbita con Juan Monsalve, un joven a quien distinguía de Cisneros en la época en que perteneció a la Policía Nacional. Afirma que Juan lo relacionó con la doctora Mercedes Arroyave, abogada que le habló sobre

[1241] Cuaderno principal original N°10, declaración de Elmo José Mármol Torregrosa ante la Corte el 4 de septiembre de 2019, acta de la declaración folio 153, CD N°149.

la posibilidad de acogerse a la ley 413 para la entrega de unas fosas.

Refiere como un episodio en particular, que en la sala de recepciones de sanidad *"un día sábado en el año 2012"*, es decir 7 u 8 años atrás, fue visitado por la doctora Arroyave, quien se presentó en el establecimiento carcelario junto a Iván Cepeda y otra persona que se imagina sería su escolta; a Cepeda no lo conocía salvo por televisión, se presentó y entrevistó a varios internos alrededor de unos 12, entre los que se encontraba él, Norberto Plaza, Máximo Cuesta, Palma Molina, Giovanny Cadavid y Juan Monsalve.

Enfatizó el declarante que aquel encuentro fue organizado y convocado por la doctora Arroyave, sin que él supiera de su realización de manera previa. Sobre el desarrollo de la reunión refiere que llamaban a uno por uno, cuando llegó su turno de entrevistarse con Cepeda, este cambio repentinamente el rumbo de lo que se había previsto con Arroyave, pasando a preguntarle sobre el conocimiento que tenía respecto a ÁLVARO URIBE VÉLEZ y su posible participación en masacres, en una finca denominada "*Las Pavas*", desplazamientos o encuentros con Carlos Castaño en el Papayal al sur de Bolívar para la época en que el declarante había sido paramilitar.

Ante lo cual indicó Mármol Torregrosa, que no tenía que ver con eso, que no sabía nada; sin embargo, afirma, le manifestaron que no tuviera temor de nada que ellos podían otorgarle beneficios jurídicos, así como protección a él y su familia, traslado de cárcel, rebaja en su pena. Que luego de esa

reunión no volvió a saber nada de la doctora Arroyave, quien no lo siguió representando pese a que le había dado la suma de tres millones de pesos por concepto de viáticos, dado que se desplazaba desde Medellín donde vivía. Y respecto a Cepeda si bien les dejó el número de su teléfono nunca lo llamaron.

Interrogado por la Sala acerca de si de estos hechos puso en conocimiento a alguna autoridad, manifestó que no, que solo cuando comenzó a salir en televisión *"lo de Juan en contra del doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ"*, mandó un comunicado al doctor Cadena, abogado del senador, a quien conoce por otro interno de nombre *"Don César"* persona que una vez se enteró sobre lo que le había sucedido unos años atrás con Cepeda, le recomendó contactar a Cadena, le dijo: *"que mandara un escrito a tal parte y una dirección y yo lo envié"*.

Mármol Torregrosa aduce que "*nadie me pidió el escrito*" lo envió por correo *"solicitando una entrevista para aclarar cierta situación"*. Aclaró que procedió a escribirle no directamente a Cadena sino a un integrante del pool de abogados del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ en la ciudad de Bogotá, pero no estuvo en capacidad de referir a qué lugar u oficina, menos a que dirección fue que escribió.

Anota además que sobre su intención de remitir una carta pidiendo una entrevista, le comentó a Máximo Cuesta, quien lo respaldó en su propósito y le dijo que él y Giovanny Cadavid lo apoyarían, pero no se enteró si ellos enviaron o no cartas.

Indica que Diego Cadena fue a entrevistarlo para saber que fue lo que pasó, de eso hace como año y medio o dos, y fue entonces que le comentó *"que un sábado porque si me acuerdo de que fue un sábado, porque fue visita y extraño porque allá un sábado no entra nadie ni los abogados ni nada, por eso me acuerdo bien."* Que este abogado Cadena: *"el me dice no, pero eso no se puede así eso tiene que ser ante un magistrado, porque yo no soy abogado suyo ni nada y le dije bueno listo, estuve de acuerdo, me dijo está dispuesto a declarar ante el señor magistrado y yo le dije claro ante cualquier entidad que sea investigativa yo voy".*

Precisa en consecuencia que una vez es atendido su correo pidiendo una entrevista con algún abogado del pool de URIBE VÉLEZ, llega Cadena sin estar esperándolo, lo pide y él autoriza la visita. Incongruentemente vuelve a indicar que Cadena le dijo que *"no es apto que le haga un documento con mi firma y huella y que entonces lo expone acá y espera la llamada, porque el me dice que si estoy dispuesto a venir a declarar y yo le digo que si y eso fue lo que pasó y de ahí para adelante no he tenido mas contacto con el doctor",* es decir que no manifiesta que haya hecho una carta, pero sin embargo a pregunta expresa de la Sala reconoce que firmó un documento.

En punto a esa carta afirma que se la entregó a Diego Cadena con destino a la Corte, refiere que por tener mala caligrafía y ortografía, le solicitó el favor a otro muchacho, uno que pertenece a "*Los Buitrago*" - *quien atendía otra visita al mismo momento que él-*, que la escribiera, entonces una vez hecho esto, él la firmó y colocó su huella. Agrega que no le pidió

a Cadena que escribiera la carta por cuanto este le explicó que de pronto había problemas *"que de pronto era manipulación era algo que no entraba en el contexto porque decían que el lo había hecho"*. No recuerda si le dictó al escribiente el número de proceso a donde iba dirigida la misiva.

Refiere igualmente que Giovanny Cadavid, se encontraba allí, en otro cubículo y que no vio a Máximo Cuesta Valencia.

Declaró así mismo, haber recibido la visita de un investigador que al parecer iba de parte de otro abogado, tres o cuatro meses antes de rendir la declaración ante la Corte, no era del CTI ni investigador de la Corte, quien le pidió reconocer el documento que había firmado un tiempo atrás y corroborar su autoría.

El texto de la misiva dirigida a la Corte de fecha 21 de junio de 2018 que fue allegado a las diligencias, en lo relevante es el siguiente:[1242]

> "(...) *me pregunta Monsalve que si yo sabía algo sobre reuniones del Dr. Álvaro Uribe con Carlos Castaño en la finca "Las Guacharacas" o si sabía de otra reunión (...), recuerdo que me dijo, va a venir un abogada que se llama Mercedes Ardila Arroyave, que ella me iba a ayudar a salir de la cárcel, posteriormente fui visitado por ella un día sábado acompañada del Dr. Iván Cepeda cosa extraña en Combita, en dicha reunión el Dr. Cepeda me ofreció beneficios jurídicos, sacarme del país a mí y a mi familia, me ofreció un asilo pero tenía que declarar en contra de Álvaro Uribe y Santiago Uribe, volvió y me pregunto lo mismo que Monsalve me había preguntado, le dije que no iba a prestarme para mentiras y meterme en más problemas. (...) Reitero mi voluntad para declarar ante la autoridad que me requiera y ampliar esta declaración. Solicite ayuda formalmente para la elaboración de este documento ya que mi letra es poco legible, pero la firma y huella corresponden a mí. Manifiesto bajo la gravedad de*

[1242] Folio 213 a 220 cuaderno principal original No. 2.

juramento que lo dicho aquí fue lo que dicte al escribiente. Hay firma huella y sello de Reseña Dactiloscópica EPAMSCASCO.

Puesto de presente el documento al testigo, lo reconoció como el que le dictó a su compañero recluso y donde esta su firma y huella.

3.3.3. Giovanny Alberto Cadavid Zapata.

Recluido en la cárcel de Cómbita Boyacá, de estado civil unión libre con la señora Luz Adriana Cárdenas López, dos hijas de 14 y 22 años. Grado de instrucción tercero de primaria en la vereda de Yolombó, Antioquia. Se encuentra privado de la libertad desde el 17 de julio de 2008, habiendo estado interno en los establecimientos carcelarios de Bellavista, Itagüí, en Valledupar y en Cómbita. Hizo parte en calidad de patrullero del Bloque Metro de las Autodefensas Campesinas de Colombia desde el año 1998 hasta el año 2008, bajo el mando del comandante Rodrigo Doble Cero junto a JJ y Arboleda. Señala que luego de haber sido exterminado el Bloque por parte de la misma organización siguió trabajando con los hermanos Castaño, pero en fincas en la región de Urabá, Antioquia. Actualmente se encuentra condenado a la pena de 41 años por los delitos de homicidio, concierto para delinquir y porte de armas, por su participación en las Autodefensas Gaitanistas.

En su testimonio[1243] indica que conoció a la doctora Mercedes Arroyave para el año 2012 por intermedio de Juan

[1243] Cuaderno principal original N°10 declaración de Giovanny Cadavid Zapata ante la Corte el 4 de septiembre de 2019, acta de la declaración folio 149, CD N°148

Monsalve. Refiere que la idea de entrevistarse con ella era poder recibir beneficios jurídicos a partir de la entrega de fosas. Precisa que conversando con Monsalve en el patio le dijo que había una abogada muy buena que los podía ayudar y pagaban máximo 6 años de cárcel *"pero las cosas no salieron como eran"*.

Señala que *"un día, una ocasión, eso fue un sábado del 2012"* llegó la doctora Arroyave con Iván Cepeda a la cárcel de Combita, la idea era la entrega de fosas, pero *"las cosas no eran esas"* La reunión la convocó Mercedes Arroyave y Juan Monsalve y en ella estuvieron 6 o 7 personas, Nolberto Plazas, Elmo José Torregrosa, Máximo Cuesta Valencia y también estaba Iván Cepeda quien al entrevistarlos *"comenzó a cambiar la hoja a preguntarnos por otras cosas que nosotros no sabíamos" (...) a preguntarnos que sabíamos con el doctor URIBE que vínculo tenía el doctor URIBE con las autodefensas, con quien se reunía"*, ofreciéndoles a cambio beneficios jurídicos, económicos, asilo político, y si había mucho problema les sacaban las familias del país, ante lo cual él contestó que no conocía nada de eso.

Es enfático en referir que ya se dieron cuenta que el interés no eran las fosas, ni los homicidios, sino buscar testigos falsos que hablaran en contra de URIBE VÉLEZ, e igualmente dice estuvo visitando otras cárceles con similar propósito, no obstante, no indica como se enteró de ello. Respecto a los presuntos beneficios económicos, indicó que se los ofrecían a cambio de información, pero dijo no saber en qué montos o de donde provendrían esos recursos.

Señaló con relación al papel de la abogada Mercedes Arroyave en esa reunión que lo único que hizo fue robarlos, pues estaba compinchada con Juan Monsalve e Iván Cepeda. Incoherentemente aduce que "*no me robo a mi*" y luego que *"a mi me quitó de 10 a 12 millones de pesos"*

Respecto a si puso en conocimiento de estos hechos ante alguna autoridad refirió que "*hasta el momento no*", que en esa reunión aparte de los internos estaban Arroyave, Cepeda y sus escoltas, que le pareció que era una reunión ilegal porque en sábado nadie entra.

Agregó que un investigador fue a la cárcel no hace mucho tal vez dos meses, a tomarle una declaración sobre esa reunión, pero no supo indicar de que entidad venía, su nombre o identificación, pero que en todo caso le dio la información que le preguntó.

Aseveró que no ha dirigido ningún escrito a la Corte, que solamente se ha referido a los hechos relacionados con esa reunión del 2012, al investigador y en esta oportunidad es decir solo dos veces.

Preguntado por Diego Cadena Ramírez, respondió que *"ni lo distingo, ni lo he oído mencionar, pero por televisión o radio pero personalmente no lo conozco"*. Ha escuchado que es representante o abogado del doctor URIBE.

Le fue puesto de presente el texto de la carta que aparece a su nombre dirigido a la Corte, que en el aparte pertinente señala:[1244]

> *(...) Luego el Dr. Cepeda ingreso un día sábado de los primeros meses del año 2012 en compañía de la Dra. Mercedes y dos escoltas y me llaman a mí y otros compañeros de patio a una entrevista, la cual era para el tema de las fosas. Una vez reunidos ya nos comenzaron a preguntar que sabía del Dr. Uribe, cambiaron fue los papeles y el tema de las fosas no se volvió a tocar, se enfocaron en el tema del señor Uribe. Que qué relación tenia él con las autodefensas. A ese señor no lo distinguí, ninguna relación con el bloque Metro, me preguntaron por Santiago Uribe, que qué relación tenía con las autodefensas y yo dije lo mismo ninguna relación. El Dr. Iván Cepeda me ofrece beneficios jurídicos o asilo político en otro país si declaro en contra de los dos hermanos Uribe, que, que conocimiento tenía yo de ellos, que relación con las autodefensas, pero como ellos no tenían ninguna relación no hubo información. De igual forma Juan Monsalve en el bloque Metro en las zonas que patrulle y visite en ningún momento lo vi o me lo encontré porque no pertenecía al Bloque Metro. Lo vine a distinguir en el 2011 que llegué a Combita, ahí fue donde el busco apoyo para declarar en contra del Dr. Uribe y fue el que nos relacionó con la Dra. Mercedes Ardila Arroyave. (...) Manifiesto que estoy dispuesto a ampliar esta declaración y otras relacionadas con el mismo. De igual forma manifiesto bajo la gravedad del juramento que lo acá escrito fue lo que dije ya que solicite ayuda para escribir esta declaración, dada el 21 de junio de 2018. Hay firma huella y sello de Reseña Dactiloscópica EPAMSCASCO.*

Reconoce entonces haber firmado una carta *"pero fue con una doctora Ángela"* que es la abogada de un señor también interno a quien le dicen "*Cesarín*" quien le manifestó que ella le podía colaborar con esa información. Explica que solo en una oportunidad habló con la doctora Ángela, esto es cuando le firmó el papel, ella lo pidió, firmó el volante y él bajó a la visita, donde le preguntó por Juan Monsalve, por el doctor Iván Cepeda y en consecuencia él le narró lo que hay en el escrito.

[1244] Folio 207 a 212 cuaderno principal original N°2

Adujo no tener conocimiento a qué autoridad fue dirigida la carta por cuanto la doctora Ángela no le dijo, pero en el escrito que le ponen de presente dice Corte Suprema de Justicia. Tampoco sabe a qué número de proceso iba destinada. Aclara que él es el que toma la decisión de que la doctora Ángela haga el texto porque su ortografía es pésima y *"eso es como una voluntad de uno doctor, no es porque le ofrecieron algo a uno, no le ofrecieron beneficios económicos no, eso es de voluntad que le nace a uno dar esa información, pero no es a cambio de nada, que quede muy claro eso doctor"*.

Así mismo afirmó haber estado acompañado en ese momento de los internos Máximo Cuesta y Elmo Torregrosa, pero no sabe si la doctora Ángela le haría la carta a alguno de ellos.

Pues bien, lo primero por abordar en el análisis de estos testimonios es dejar por sentado que efectivamente estas personas fueron visitadas en la cárcel de Cómbita por el abogado Diego Cadena el día 21 de junio de 2018, en horas de la mañana.

Así nos lo indica el acta de inspección judicial practicada por los funcionarios del CTI[1245] *-dispuestos ante la Sala Especial de Instrucción-*, al establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Combita, realizada el día 27 de septiembre de 2018: *"en los*

[1245] Folios 86 al 164 cuaderno principal original N°7 y folio 110 del cuaderno anexo original No. 9 – Informe de policía judicial No. 10-265142 del 31 de mayo de 2019.

Folios 114 y 115, en los que se halla el siguiente registro: "fecha 21-06-2018 H/I: 10:18 H/S: 13:48. Datos personales del abogado: Cadena Ramírez Diego. CC. 94154.125. Abogado. TP: 46136189 – Torre 6. Nombres PPL: Mármol Torregrosa Elmo, Cadavid Zapata Geovanny, Cuesta Valencia Máximo.

En igual sentido se aprecia el informe de policía judicial complementario[1246] mediante el cual se reitera que Diego Javier Cadena visitó a los referidos internos el 21 de junio de 2018 a la hora de las 9:43:04 am hasta las 2:00:48 pm.

Asimismo, lo reconoció Cadena Ramírez en su declaración ante la Corte indicando que fue el ex asesor del senador ÀLVARO URIBE VÉLEZ, Fabián Arturo Rojas Puerta miembro de su UTL quien a través de llamada o mensaje le suministró la información relativa a que estas personas privadas de la libertad en Cómbita, habían sido visitadas por Iván Cepeda y otra persona, quienes les hicieron ofrecimientos a cambio de que declararan en contra de URIBE VÉLEZ. Señala que Fabián Rojas no le dio detalles de la manera como obtuvo esa información, ni tampoco recuerda si le suministró el número de TD de los internos o él los consultó en el INPEC.

Relata que el mencionado día y por virtud de la información transmitida por Rojas Puerta, que consideró muy grave y útil, se traslada a la cárcel en horas de la mañana y al ingreso se encuentra por casualidad con una colega, la

[1246] Folios 189 a 215 cuaderno principal original N°15, informe N° 5224302 del 30 de octubre de 2019, folios 192 y 193, 195 y 199 y 202 y 204, registro de visitas

abogada Ángela López muy conocida en ese centro penitenciario y en la Picota por frecuentarlos mucho y le pide o no recuerda si ella se ofreció a ayudarle a tomarles declaración, por cuestiones de tiempo, para lo que se corrige en su anterior dicho, que eso sucedió en horas de la tarde y no de la mañana, lo que como queda visto no es cierto. Agrega que *por instrucciones del doctor Uribe no hay beneficios, no hay recursos, no hay dinero, no hay nada, los que quieran decir, por favor digan la verdad, incluso sí le perjudica a él, refiriéndome al senador Uribe (...)*

Explica que antes de que bajaran los internos, le indica a la doctora Ángela el motivo de su visita *"y que de pronto iba a necesitar que le diera una manito"* o no recuerda si ella fue quien se ofreció.

Que cuando llegaron los entrevistados se saludaron con la doctora Ángela pues el cliente que ella visitaba alias "*Cesarin*" era amigo o conocido de uno de ellos. Ella se sienta a un lado con un interno, y "*yo hablo con uno de ellos, le digo lo que le digo a todas las personas, no hay beneficios, que digan la verdad, que digan lo que quieren decir, que es posible que la Corte los llame como puede que no, se tramita el documento y ella habla aparte con las otras personas, (...)"*

No obstante, a pregunta de la Sala, a contrario de lo ya señalado dice que sentado en una silla les dio en cuestión de uno o dos minutos las directrices a los tres internos: *Se los hice a los tres en una silla Rimax blanca, muy partida, pero inmediatamente se retiraron, se fueron para otro lugar, y yo me quedé con uno allí, (...)*

Asevera que no recuerda el nombre de la persona que él entrevistó, era alto, moreno y éste le preguntó si tendría algún problema por dar su declaración ante lo que le respondió que, si estaba diciendo la verdad, ninguno, lo que releva que no fue iniciativa del testigo declarar. Habló por espacio de una hora u hora y media con su entrevistado y la doctora Ángela estaba con otro, mientras que el tercero deambulaba, esperando que lo entrevistaran.

Comoquiera que su declarante le dijo que no escribía bien o muy despacio y expone que son personas que no tienen educación, habiéndole manifestado: "*no escribo bien o no sé escribir o escribo muy despacio o escríbame usted*", Diego Cadena asevera que le tomó la declaración con base en lo que le decía, le dijo que leyera antes de firmar y le tomó la huella.

El escrito quedó hecho en los términos del interno, asegura Cadena, que solo hizo unas modificaciones mínimas en ortografía o signos de puntuación, lo que no resulta comprensible si como lo anota quien escribió fue él no el supuesto testigo; de igual modo no es lógico que aduzca que el relato del propio declarante daba mayor credibilidad, cuando está diciendo que por cuestiones de tiempo omitió esta obvia y necesaria exigencia; y tampoco resulta creíble que su colega Ángela López haya podido dar fe de su gestión en punto a que lo que escribió fue lo mismo que se le dictó, si ella estaba empleada en las misma actividad y no solo con un interno sino con dos, con igual supuesto esto es que "*no sabía escribir o que escribía muy despacio o lo que sea y que ella le iba a ayudar a escribir*", curiosa diligencia e interés, si se tiene en cuenta que

era un favor y la mayor carga de lo que implicaba la gestión debería ser asumida por quien tenía ese deber, esto es Cadena.

Misión que evidentemente se aprecia adelantada de una manera muy particular y descuidada, por decir lo menos, por cuanto incluso en un aparte Cadena menciona que no recuerda cual fue la que él elaboró de su puño y letra y solo al observarla a folio 216 del cuaderno N°2, señala que es la que firmó Elmo José Mármol Torregrosa, que no sabe si el tercer interno confeccionó el mismo su carta o la doctora Ángela López y luego al observarlas así lo afirma porque " *letra es de mujer*", sus tres últimas novias escriben parecido. De donde se colige que no le consta de manera directa y personal que esas misivas hayan sido producto de la autoría y voluntad de quienes las suscribieron.

Manifiestamente evasivo, además, se muestra Cadena Ramírez para responder si para verificar que lo dicho en las cartas fuera lo afirmado por los declarantes, se dio lectura colectiva de estas, o si se dejó constancia que él y la doctora Ángela fueron quienes las escribieron, ora, si le informó al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ cómo había sido la forma de recoger esas declaraciones y el destino final que le dio a las mismas.

Respecto de este trascendental aspecto refiere que *presume* que las cartas se las entregó a Fabián Rojas, porque si la hubiera radicado él lo más seguro era que conservara copia y no las tiene, pero igualmente presume que las radicaron

en la Corte, para luego afirmar que está recordando que ese mismo día que las recolectó se las entregó a Fabián Rojas.

Solo cuando la Sala le exhibe el documento visible a folios 196 a 200 del cuaderno principal N 2 refiere que lo reconoce que es un documento que elaboró su oficina y él suscribió de fecha 27 de junio de 2018 y radicado el 28 del mismo mes y año dirigido al doctor Barceló.

Significa lo anterior que el testigo quiso omitir en sus respuestas que fue él quien directa y personalmente radicó estas tres cartas ante la Corte dentro del radicado 38451 con memorial mediante el cual solicitaba la revocatoria del auto inhibitorio emitido el 16 de febrero de 2018[1247]

En efecto en dicho escrito tras referir jurisprudencia, las normas procedimentales que le autorizan el recaudo de material probatorio, los antecedentes y situación fáctica del proceso que identificó como SP245-218 en el que se dictó el 16 de febrero auto inhibitorio a favor de Iván Cepeda Castro, por los delitos de abuso de función pública y otros, citó los artículos de la ley 600 de 2000, el 322 que determina las finalidades de la fase previa, el 326 la suspensión de la investigación previa, y el 327 la resolución inhibitoria y el 327 la revocatoria, para concluir que: "*se trata de asunto oficioso, sobre el cual tiene el H. Magistrado plena jurisdicción y competencia. Debo hacer expresa*

[1247] Folio 196 a 200 cuaderno principal original N°2 Memorial del 27 de junio de 2018 dirigido al magistrado Barceló. CSJ radicado en la Secretaría de la Sala Penal el día 28 de junio de 2018, suscrito por Diego Cadena Ramírez T.P. 189533, mediante el cual allega las declaraciones extraproceso de los señores Máximo Cuesta Valencia, Giovanny Alberto Cadavid Zapata y Elmo José Mármol Torregrosa.

manifestación, que represento los intereses jurídicos del presidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ y considero que las declaraciones extraproceso emitidas por los prenombrados señores, revisten importancia probatoria".

Claramente esta fundamental actuación procesal se da en un escenario que no es propiamente el más deseable y ajustado a las normas legales.

Ya quedó visto la manera como se recaudaron estas declaraciones, lo que aunado a las circunstancias de modo, tiempo y lugar que afirmaron los presuntos testigos haber sido objeto de ofrecimientos de todo tipo por parte de la abogada Mercedes Arroyave Ardila e Iván Cepeda Castro, para que presuntamente declararan falsamente en contra del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, deviene como ineludible colegir que no hay base seria ni confiable para otorgar credibilidad a esos dichos, y por el contrario sí advertir la intención de parte de los declarantes de faltar a la verdad y de Diego Cadena y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ de llevarlas ante la administración de justicia de manera consciente y deliberada.

En efecto, confrontadas las declaraciones de los señores Máximo Cuesta Valencia, Elmo José Mármol Torregrosa y Giovanny Cadavid Zapata, en sí mismas consideradas y con el resto de la prueba testimonial y documental allegada a la actuación, emerge una serie de curiosas situaciones e incongruencias que exponen a las claras que en sus afirmaciones no se ajustan a la verdad.

Lo primero sobre lo que llama la atención la magistratura es precisamente la postura asumida por Máximo Cuesta Valencia y Giovanny Cadavid Zapata, los que pretendiendo mostrarse ajenos a la intervención de Diego Cadena en su "*espontánea voluntad*" de rendir una declaración tendiente a demostrar una presunta manipulación de su testimonio por parte del senador Cepeda Castro, niegan cualquier contacto con Cadena Ramírez, lo que resulta absolutamente falaz, si como quedó demostrado -registro de visitas- y así lo admite el propio Cadena Ramírez fue él quien los visitó, les preguntó si ellos habían sido abordados alguna vez por Cepeda Castro y en una breve reunión, que por lo breve no puede decirse que no existió, les instruyó según su dicho, que dijeran la verdad y que a cambio no había ningún beneficio ni prebendas.

De modo que no podría pensarse que por ser la abogada Ángela López quien les colaboró en escribir las cartas, no se hayan percatado que allí se encontraba Diego Cadena y era él quien lideraba la gestión y la reunión.

Adicionalmente debe tenerse en cuenta que pese a que cada uno de los declarantes procura mostrarse independiente y autónomo en su decisión de referir los hechos acaecidos hace 7 u 8 años, todos ellos confluyen en que fue Hernán Darío Giraldo Gaviria alias "*Cesarin*" persona privada de la libertad por tener vínculos con la oficina de Envigado, entre otros asuntos judiciales, quien los contactó con Diego Cadena Ramírez.

Máximo Cuesta reconoció sin ambages ser muy amigo de "*Cesarin*" y haber sido él quien le recomendó a la abogada Ángela, para que le ayudara a hacer el derecho de petición con el cual solicitaría que fuera escuchado, pero ni el mismo sabe pese a decir que fue su iniciativa para que proceso seria útil y relevante su declaración. Mármol Torregrosa por su parte dijo que, al ver las noticias sobre Juan Monsalve, quiso declarar los hechos sucedidos en 2012 y para ello envió un comunicado a un correo que le indicó don "*Cesar*" quien conocía a Diego Cadena, aunque precisó que el correo no era directamente para él sino para algún abogado del pool de URIBE VÉLEZ, sin poder suministrar la dirección o el nombre del correo. Y Cadavid Zapata extrañamente mencionando que no firmó ningún documento, luego al serle puesta de presente la carta que tiene su nombre refiere que fue la que hizo con la doctora Ángela, misma que ciertamente tiene un estrecho vínculo con el recluso "*Cesarín*" a quien visita continua y permanentemente desde el 3 de enero de 2017 hasta el 25 de junio de 2019[1248].

Sobre el contenido de las declaraciones, importa señalar que si es como se esfuerzan en mostrarlo un acto propio espontáneo e individual de los deponentes, quienes dictaron sus relatos y estos fueron tomados literalmente, cómo es que haya tantas coincidencias como si hubiesen sido hechas por una sola persona.

[1248] Folios 126 a 175 cuaderno principal original N°4, informe de policía judicial N° 5222608 del 1 de octubre de 219, inspección al registro de ingresos y visitas de la Cárcel de Combita respecto de la doctora Ángela Milena López Gómez.

La manifestación que fue "*un sábado de 2012*", sin precisar ninguno de ellos, el día o el mes, solamente que era muy curioso que se diera en sábado, igual como se afirmó con la supuesta visita de la magistrada auxiliar a Carlos Enrique Vélez; que Iván Cepeda estaba con escoltas; que Piedad Córdoba iba a ir y finalmente no; que todos incurren en el mismo error de invertir los apellidos de la doctora Mercedes; que todos se hayan declarados incapaces de escribir incluso Mármol Torregrosa con grado de bachiller y se vieran precisados a pedir ayuda para escribir la carta, lo que de antemano al parecer ya sabía Cadena por cuanto le pidió a la abogada Ángela que le ayudara antes de que bajaran los internos, son todos aspectos muy llamativos que permiten advertir un claro direccionamiento de los relatos que así se ofrecen prefabricados solo producto de una impostura.

Pero de manera superlativa es llamativo que pese al extenso tiempo transcurrido y la gravedad que encerraba el insuceso, ninguno de ellos haya denunciado y súbitamente ahora coincidan en su deseo de aclarar los hechos, eso sí aclarando Cadavid Zapata, sin que nada se le hubiere dicho al respecto, que fue por voluntad propia sin ofrecimientos de ninguna clase. Y si ello fue así por qué entonces no atinan a señalar cómo materializaron esa sana intención de colaboración con la justicia, quién les indicó como debían proceder, quién les investigó a qué número de proceso y ante qué entidad judicial debían dirigir sus declaraciones, por qué incluso niegan que hayan suscrito la carta hasta que se les pone de presente, o que hubiesen hablado con Diego Cadena.

De suerte que todo lo aseverado en tratándose del encuentro y abordaje de parte del senador Cepeda Castro con la intención de convencerlos para que declararan en contra del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, se pone en tela de juicio dado que se opone a la realidad probatoria, pues adicionalmente adviértase como, de acuerdo con lo consignado en la prueba documental presentada por el senador Iván Cepeda, quienes lo habrían buscado serían los ahora declarantes y no al contrario.

Efectivamente, este documento corresponde a la carta original de la comunicación que le enviaron al senador Iván Cepeda Castro por intermedio de la abogada Mercedes Arroyave Ardila, las personas privadas de la libertad en la cárcel de Cómbita, esto es: Yoiner Enrique Sánchez Gutiérrez, Juan Carlos Villa, Elmo José Mármol, Juan Guillermo Monsalve, Giovanny Alberto Cadavid, Froilan Palma Molina, Robert Muñoz y Máximo Cuesta Valencia.[1249]

Así las cosas, se tiene que fueron estos, los privados de la libertad dentro de los cuales específicamente están los tres aquí declarantes, quienes por intermedio de la abogada Mercedes Arroyave Ardila le solicitaron expresamente que los visitara y también a la doctora Piedad Córdoba, para que fueran escuchados a fin de entregar fosas, información y adicionalmente se les brindara protección de sus derechos, como la posibilidad de que se les hiciera rebaja de penas.

[1249] Folio 87 y 88 del cuaderno principal original No. 15 de la Corte.

Hecho este que encuentra corroboración en las diferentes comunicaciones que fueron remitidas por parte del senador Cepeda Castro a la dirección del INPEC y otros organismos de control e investigación, en la que puso en conocimiento de las directivas los abusos y maltratos a los que presuntamente estaban siendo sometidos varios internos en el establecimiento penitenciario de máxima seguridad de Combita[1250].

Lo anterior ratifica entonces que la presencia de Iván Cepeda Castro en el establecimiento carcelario de Cómbita para reunirse con varios internos, entre los que se encontraban Elmo José Mármol Torregrosa, Giovanny Alberto Cadavid Zapata, Máximo Cuesta Valencia, e incluso el propio Juan Guillermo Monsalve, obedeció a un pedido claro de los privados de la libertad, que al parecer ahora se usa pretendiendo mostrar una supuesta estrategia o plan orquestado por Arroyave y Cepeda en contra del senador URIBE VÉLEZ, que pese a la inusitada gravedad no fue denunciado oportunamente.

Es que este es un hecho que destaca la Sala en relación a lo expresado por Cadavid Zapata, Mármol Torregrosa y Cuesta Valencia, pues el tiempo y oportunidad que se tomaron para denunciar o simplemente contar los presuntos ofrecimientos de los que dicen fueron objeto por parte de Mercedes Arroyave e Iván Cepeda, esto es siete u ocho años, no puede desconocerse por su extrema particularidad y menos aún cuando luego que deciden aparentemente de manera

[1250] Folio 48 al 80 del cuaderno anexo N°20, folio 172 cuaderno principal N°13.

voluntaria e independiente hacerlo, lo hacen en circunstancias tan extrañamente confluyentes e uniformes como las avizoradas el 21 de junio de 2018 y ante personas de las que no pueden dar cabal cuenta cuál era su interés y el objetivo de recoger sus relatos, ni por qué razón no les informaron cuál sería el destino de los mismos.

Para la Corte el repentino interés mostrado por los deponentes recluidos en Cómbita siete años después de su encuentro con Iván Cepeda, no puede entenderse más que como una estrategia para tergiversar los hechos ocurridos en el 2012, circunstancia esta aprovechada por el investigado senador URIBE VÉLEZ para presentarlo ante la Corte por interpuesta persona, esto es, por Diego Cadena Ramírez, quien omitiendo cualquier formalidad legal y pretermitiendo la presencia y actuación del doctor Granados en la actuación penal, radicó por su instrucción las cartas firmadas, más no escritas por los internos, ante la Corte, en búsqueda de lograr la revocatoria del auto inhibitorio que fuera proferido por la Sala de Casación Penal en el proceso con radicado 38451 seguido en contra del senador Cepeda Castro.

Adviértase como a este respecto Diego Cadena reconoció ante la Sala haber interpuesto dicha solicitud de revocatoria del inhibitorio, pero que incurrió en un error por no haber radicado el poder otorgado por el senador URIBE VÉLEZ, lo que le sugirió pero tal vez por las múltiples ocupaciones de éste se pasó por alto; dice no recordar si adjuntó alguna prueba sobreviniente, y precisado por la Sala a fin de que contestara

concreta y puntualmente en este caso hubo de reconocer '*Si señor si lo hice*".[1251]

Y por su parte con relación a este concreto tópico el senador URIBE VÉLEZ, interrogado a qué titulo actuaba y si era abogado suyo el doctor Diego Cadena Ramírez señala que es su abogado general que recibió de su parte mandatos orales y uno escrito. Refiere que seguramente tuvo conocimiento de esa solicitud de revocatoria que este abogado formuló, pero *'no le presté atención yo lo único que me interesaba era que la Corte supiera la verdad'*. dice que no relaciona las cartas de los tres internos con este episodio, pero que si fue informado de las mismas y tienen la misma constante.

Claramente el senador indagado URIBE VÉLEZ procura mostrarse indiferente a una actuación que ciertamente era para él fundamental, la solicitud de revocatoria de la decisión que exoneraba de responsabilidad al senador Iván Cepeda acerca de las presuntas manipulaciones de testigos que denunció en su contra y en cambio ordenaba que fuera él el investigado por esta misma causa.

La situación se ofrece evidentemente muy particular en la medida que quien estaba a cargo de este asunto, del proceso radicado N°38451 era su defensor principal el doctor Jaime Granados Peña, y no aporta ninguna explicación el senador URIBE VÉLEZ en torno a los motivos por los cuales no fue él quien hizo la solicitud de revocatoria, se muestra en cambio

[1251] Minuto 2:03:26 a 2:04:38 declaración de Diego Javier Cadena Ramírez ante la Corte los días 23 y 24 de septiembre de 2019, folios 2 y 142, CD N° 164,165, 166 y 167.

bastante evasivo al responder en qué condición actuó Diego Cadena y si en efecto dio su autorización para que así procediera este último abogado, refiriendo extrañamente que no le prestó mayor atención a la gestión.

Con la siguiente comunicación legalmente interceptada, el mismo día en que Diego Cadena radica el memorial de revocatoria, se aprecia nítidamente el interés por la importancia que revestía la gestión, mismo que ahora quiere eludir el senador URIBE VÉLEZ y por el cual le dio la autorización a Diego Cadena: "*eso hay que echarlo p'lante doctor Diego*" "*Proceda, Proceda*".

FECHA	HORA	CONVERSACION ENTRE:	SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN
martes, 28 de junio de 2018	7:53:00 a. m.	**DIEGO CADENA Y ÁLVARO URIBE VÉLEZ**	**AUV:** Le estaba escribiendo, yo creo que eso hay que echarlo para delante doctor Diego. **Cadena:** Claro que sí. **AUV:** Además recordar es que nosotros le mandamos la declaración del Tuso y hubo la carta mía donde le decía que nos dijo el Tuso y está lo de Hamilton. **Cadena:** Exacto, yo también considero igual presidente quería era que me diera luz verde para proceder, inclusive muy respetuosamente ponerle, enumerarle ahí las otras pruebas, Carlos Enrique Vélez, Hamilton, el Tuso Sierra, etcétera. **AUV:** En el escrito donde se le mande, el escrito remisorio mencionar todas las que se han pedido. **Cadena:** Perfecto, eso era lo que tenía en mente, ya con su instrucción yo me encargo de hacer eso hoy mismo. **AUV:** Pa´ delante doctor Diego. (...) **Cadena:** Yo quería que usted me diera instrucciones presidente para yo de pronto no entrar a entorpecer algo y por prudencia. **AUV:** Proceda, proceda.

En su indagatoria y con esa misma línea distante continuó respondiendo el senador URIBE VÉLEZ, que no cree que Diego Cadena hubiera presentado una revocatoria sin preguntarle y le tuvo que decir que sí. Enfatiza que para él lo relevante eran los tres (3) testigos, pero que a él no se le ocurrió "*decirle váyase para Combita, a buscar estos testigos'*

Sobre el origen de estos testigos, asevera el senador que espera lo aclare bien el doctor Fabián Rojas, a quien ha llamado y no le responde la llamada, que una abogada cercana a Cómbita le dijo a Rojas Puerta en una reunión política con alguien cercano a esa cárcel que había unos testigos que fueron visitados por la doctora Arroyave y el doctor Cepeda y que les habían ofrecido beneficios para hablar en contra de su familia y de su persona, razón por la que va el doctor Diego Cadena a tomar los testimonios en los que se sustentó la solicitud de revocatoria del inhibitorio.

Vale decir que el senador URIBE VÉLEZ, aunque refiera que no le prestó atención, que no se detenía en detalles, efectivamente tuvo conocimiento de la gestión que a su nombre, aunque no tenía legitimación procesal para hacerlo, realizó Diego Cadena Ramírez aportando ante la Corte las tres declaraciones cuyas irregularidades en su confección y contenido tampoco eran desconocidas para él.

Y es que efectivamente Fabián Arturo Rojas Puerta, aclaró bien el punto, de modo que si bien es cierto la prueba testimonial que es objeto de reproche fue ofrecida por el

senador URIBE VÉLEZ pretendiendo probar una manipulación por parte de Iván Cepeda en los testimonios de varios excombatientes privados de la libertad; lo que en realidad indica a la Sala es precisamente lo contrario, es decir que la aducción de estas declaraciones se realizó en un escenario falaz de parte de todos quienes intervinieron en él y con un conocimiento previo sobre dicha circunstancia.

Para sustentar esta conclusión basta analizar la declaración de Fabián Rojas, quien relató a la Corte a propósito de ser interrogado por los ex paramilitares presos en Cómbita, que en un día normal encontrándose en la plenaria del Senado llegó la periodista venezolana que le maneja los medios de comunicación a la senadora María Fernanda Cabal y tiene mucha cercanía con el expresidente, de nombre Gisela Matamoros muy angustiada buscándolo porque tenía para entregarle una información; como insistió que era urgente logró hablar con el senador URIBE por espacio de 10 o 15 minutos, luego de lo cual lo llama y le dice que escuche lo que la periodista está contado acerca de un señor cubano, que estaba en Colombia detenido en la cárcel de Cómbita por una conducta de presuntos atentados a líderes políticos al que habían trasladado al parecer irregularmente a la Picota, con el propósito de hacerle una entrevista por las emisoras para afectar al expresidente URIBE VÉLEZ, estando detrás de todo ello Iván Cepeda y Daniel Coronell.

Indicó además la periodista que tenía una fuente muy confiable con la que se debía reunir el senador, por lo que este le pidió el favor que fuera él en su lugar a escucharlo, a lo que

accedió, pero le pidió que alguien lo acompañara por lo que el senador llamó a Diego Cadena para tal efecto.

Indicó que la reunión se llevó a cabo en un restaurante por la 72 con séptima de esta ciudad capital a donde llegó y ya se encontraban allí dos personas que lo abordaron preguntándole si él era Fabián, se trataba de quien se le identificó como el coronel Ricaurte director de la cárcel de Cómbita y una señora Ángela López abogada que se la presentó como su asesora. Charlaron por espacio de 5 o 10 minutos, mientras llegaba Diego Cadena, tiempo en el que dice, el coronel se dedicó a hablar de la admiración que profesaba por el expresidente URIBE VÉLEZ.

Cuando llegó Diego Cadena se saludaron con Ángela López con mucha cercanía, por lo que él le preguntó si se conocían lo que le confirmó Cadena indicándole que por razón de la actividad profesional habían coincidido en muchos temas. Considera el testigo sin poderlo asegurar que posiblemente Diego Cadena sabía con quienes se iban a reunir, que Ángela López estuvo callada fumando mucho, el coronel Ricaurte tocó el tema del cubano señalando que le preocupaba mucho por que al parecer lo querían trasladar y llevarlo a dar una declaración como hicieron con "*Pipintá*".

Que en un momento la "*señora Ángela dijo no, yo tengo otras personas de mis procesos que me han manifestado que conocen temas de que perjudican al expresidente por temas que han buscado manipularlos y eso y por eso le digo es donde yo le dije a Diego, no si usted por lo menos sabe quién es ella, hablen los temas que tengan que hablar*".

Agrega que la abogada habló con insistencia de un cliente suyo alias "*Cesarín*", *"mi Cesarín"* que tenia conocimiento de presuntas manipulaciones de testigos en contra de URIBE VÉLEZ *"y ella dice ahí, no, entonces si quiere Diego hablamos después porque yo también creo que tengo información en esa misma línea del coronel que les puedo aportar para ayudar al expresidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ"*

Precisó que al salir de la reunión junto con Diego Cadena se dirigieron al apartamento del senador a contarle como discurrió el encuentro, lo cual no duró más de 10 minutos. Entiende, que luego Diego Cadena siguió en comunicación con ellos. Que un día Ángela López lo llamó a preguntarle que había pasado con la información, si estaban interesados, siendo su respuesta que organizara el tema con Diego Cadena ya que se conocían previamente, lo que en efecto hizo Cadena, habiéndose dirigido a la cárcel a recoger los testimonios de Máximo Valencia y dos más.

Precisa que el coronel Ricaurte el día del encuentro le recomendó que le diera un saludo muy especial de su parte al expresidente URIBE VÉLEZ y que le refiriera la oportunidad en que pernoctó en su base *"para que esté tranquilo, eso le va a generar confianza"*.

Luego de ello anotó el testigo Rojas Puerta que tuvo conversación con el coronel Ricaurte en unas dos o tres oportunidades porque *"él manifestó un interés posterior algo burocrático, algo que estaba pendiente por el cambio del INPEC"*, asunto que le transmitió a su jefe quien le dijo que *"que era esa locura"*

por lo que cortó cualquier comunicación con el coronel Ricaurte.

No obstante lo que se advierte es que este aspecto fue omitido por completo en su injurada por el senador URIBE VÉLEZ, no solo en torno a cuál fue el verdadero origen de la información de la existencia de los tres internos de Cómbita supuestamente abordados por Iván Cepeda para que declararan en su contra, puesto que lo único que refirió el senador fue que la doctora Ángela le dio la información a Fabián Rojas, dejando por puertas referir su relevante reunión con la periodista Gisela Matamoros y que fue él quien informado de la situación delegó a su asesor Fabián Rojas para que se reuniera con "*la fuente muy confiable*" de la periodista Matamoros; sino respecto al interés indebido expresado nada menos que por el director del penal, -*la fuente confiable*-, donde se encontraban los potenciales declarantes recluidos, pese a lo cual no fue este ningún obstáculo para obtener sus versiones escritas que luego aportó a su solicitud de revocatoria de la resolución inhibitoria a través de Diego Cadena.

En relación con las gestiones que realizó Diego Cadena en la Cárcel de Cómbita, señaló el testigo Rojas que fueron tres declaraciones, mismas que él remitió a la oficina del doctor Jaime Granados como era el conducto regular y aseguró que el senador URIBE VÉLEZ tuvo conocimiento de que quien la recolectó fue Diego Cadena y que fueron derivadas de la reunión con el coronel Ricaurte y Ángela López.

Agregó Rojas Puerta que cuando revisó el tema de las cartas le llamó la atención que había dos con la misma letra, razón por la que le manifestó al senador que le preocupaba estas circunstancias y habló fuertemente también con Diego Cadena quien le expresó que las personas no escribían, no se sentían bien escribendo por la ortografía.

Supo que la doctora Ángela López elaboró algunas de las cartas, misma persona que en la reunión fue presentada como asesora del coronel Ricaurte con el cual tenían una evidente cercanía, además señaló que Diego Cadena en algún momento le dijo que *'uy este coronel es como un personaje, y yo le repliqué por qué y me dijo porque él va es con toda y con vainas de peticiones y yo le dije, sí a mí me preguntó un tema pero el expresidente me dijo que ya que bloqueara eso que nada de eso que ni de riesgos tener contacto más en ese tema'.*

Lo anterior traduce que mintió Diego Cadena cuando señaló que el 21 de junio de 2018 cuando fue a entrevistar a los reclusos de Cómbita, se encontró por casualidad con la abogada Ángela López, puesto que ahora se sabe por el testimonio digno de toda credibilidad de Rojas Puerta que antecedentemente había tenido una reunión con ella y con el director de la Cárcel de Combita, el Coronel Ricaurte, cuyo origen se dio a partir de un encuentro que tuvo el senador URIBE VÉLEZ con la señora Gisela Matamoros en el recinto del Congreso, persona muy cercana al Centro Democrático, según señala el declarante, quien propicio el posterior encuentro con López y Ricaurte y de donde surgió la posibilidad de entrevistarse con tres personas que se encontraban en la Cárcel de Cómbita.

Dicho este, que contradice además lo manifestado por el investigado senador URIBE en su injurada, cuando expuso una actitud de ajenidad con los hechos relacionados con las tres declaraciones de los internos de Cómbita, aduciendo al igual que lo hizo Diego Cadena, que aquel contacto provenía de Fabián Rojas, y al omitir contar convenientemente todo lo que precedió al encuentro con la doctora Ángela López, esto es, su reunión con Gisela Matamoros y el mandato posterior a Rojas Puerta de asistir al encuentro con *"la fuente muy confiable"* que resultó ser el Coronel Ricaurte y su asesora Ángela López; así como la cercanía de Diego Cadena con Ángela López, entre otras cosas.

De suerte que, pese a afirmar el senador que *"no fue ocurrencia mía como en ningún caso, en ninguno de los episodios de este proceso es ocurrencia mía, una señora López abogada, le informa al doctor Fabián, y el doctor Fabián me informa"* lo cierto es que no era desconocido para el que la fuente de información no fue Fabián Rojas, sino su cercana amiga periodista quien lo puso en contacto con el director de la cárcel y la abogada López, quien a través de su muy cercano cliente "*Cesarín*" quien al parecer ya conocía a su colega Cadena Ramírez lo puso en conexión con los tres solícitos declarantes, y habiendo tenido pleno conocimiento de las irregularidades en que fueron obtenidos los relatos, autorizó el aporte de los mismos ante la judicatura para peticionar la revocatoria de una decisión que lo perjudica.

Insistió el senador que la instrucción suya en este caso como en los demás era buscar la verdad y que se llevara lo que se recoja a la Corte.

Cuestionado por si se enteró del contenido de las misivas manifestó que sabe lo '*que me acaban de confirmarme ahora que ellos declararon aquí, ¿Quiénes me lo confirmaron? Los doctores Espinosa y Amaya, que los tres dicen que fueron visitados por la doctora Mercedes Arroyave, que esa señora les dijo que el doctor Iván Cepeda iría a preguntarles por unas fosas, que ellos lo recibieron con ese propósito y que lo que hizo fue preguntarles por AUV y ofrecerles beneficios para que me acusaran y usted no sabe cuanta información de esas, de gestiones de Iván Cepeda buscando declaraciones en contra mía, se oyen en todo el país (...)*

Es decir que siendo el punto toral el aporte de unas declaraciones serias y consistentes, el senador URIBE VÉLEZ refiere que solo ahora confirma y no por Diego Cadena sino muy curiosamente por sus tradicionales abogados que los testigos hablan de ofrecimientos que le hizo Iván Cepeda a cambio de declarar en contra de él y de su familia, y que por ese estilo hay mucha información que le llega.

Señala que no se enteró de los detalles, que vino a saber ahora, ya muy tarde que una carta la hizo Diego Cadena y Angela López la hizo a los otros, que Cadena iba de afán y que simplemente '*me dijeron son contundentes, y coinciden los tres, que los tres confirmaron ante esta sala, la misma versión, que fueron invitados por Mercedes Arroyave a recibir al doctor Iván Cepeda quien estaba interesado en conocer una información sobre fosas comunes y que cuando llegó allí el doctor Iván Cepeda con la doctora Mercedes Arroyave lo que hizo el doctor Iván Cepeda fue ofrecerles beneficios para que acusaran a AUV y a Santiago Uribe'.*

Respecto a las medidas que habría adoptado en torno a esta situación, por cuanto después de la carta de Vélez que la hizo de su puño y letra Diego Cadena, ocurre lo mismo con los internos de Cómbita, manifestó el senador URIBE VÉLEZ que no le ha pedido explicaciones, pero que no está de acuerdo y es una información que para él es nueva, *'yo no le presté atención sino al tema de fondo'*

Como ya es constante en el senador URIBE VÉLEZ, refirió que no le interesaban los detalles, sin embargo, sabía de las muy particulares circunstancias en que fueron recogidas las aludidas declaraciones y con todo justifica que Diego Cadena haya procedido con la doctora Ángela López de tal manera, en el inexistente hecho que estaba alcanzado de tiempo, cuando lo registrado es que llegó a la cárcel pasadas las 9:30 de la mañana y salió después de las 2:30 pm. Refiere adicionalmente que si se hubiera enterado antes le hubiera dicho a Cadena *¿cómo hiciste eso Diego? Yo no autorizo eso, sí él no sabe escribir que escriba alguien por él en la cárcel*, que llamara a una persona de toda la confianza del sistema carcelario.

Pero el senador señala que hay un tema de fondo y es la coincidencia de los tres declarantes en sus escritos y ahora ante la Sala,*' ese es el tema de fondo en el cual coinciden las cartas que sustentaron la revocatoria'* Explica que los reclusos inicialmente fueron abordados por la doctora *'Mercedes Arroyave'* y luego por el senador Iván Cepeda, supuestamente para que denunciaran fosas, pero lo que les pidieron fue que declararan en su contra.

Señala el senador que aquí hay la misma constante y es que él no buscó a los testigos, que en este caso la doctora Ángela López hace las veces del doctor Torres Barrera en el caso de Hilda Niño Farfán, que ante esa información simplemente le dio la instrucción a Diego Cadena de verificarla, por lo que le duele mucho que la Corte haya creído que la quiere engañar.

Aduce que igual le sucedió cuando trajo *'transparentemente las declaraciones que me entregó Wilser Molina y resulté yo con una compulsa de copias como que yo hubiera manipulado o intentado manipular testigos, eso sí me duele a mí muchísimo, me ha causado mucho dolor y me hizo un daño reputacional enorme'* no obstante el senador URIBE VÉLEZ desdeña que la situación fáctica a la que alude ya fue objeto de debate, análisis y decisión por la Corte, e incluso sus argumentos que la controvertían.

Revisando cuidadosamente sus respuestas se advierte que el indagado senador URIBE VÉLEZ, justifica el irregular proceder de su gestor en inexistentes razones; que evade las explicaciones necesarias indicando que no se detenía en detalles, o que supo los hechos posteriormente, incluso solo recientemente o al momento de rendir sus descargos; y fundamentalmente se observa su tozudo y recalcitrante parecer en punto a que independientemente de los desatinos en que se haya incurrido para obtener la prueba, lo importante es que los tres deponentes coinciden contundentemente, dice, en afirmar que Cepeda les hizo ofrecimientos para que declararan en su contra y que siendo ese el tema de fondo no hay más por señalar en su opinión, opinión que pretende imponer a toda

costa sin escuchar razones opuestas, en una suerte de que '*todo vale*', o que el '*fin justifica los medios*'.

La postura de víctima que adopta el senador URIBE VÉLEZ, raya ostensiblemente con su proceder, descrito en estas foliaturas, en la medida que si fue de tal magnitud y de injusticia el daño que le fue ocasionado, evidentemente habría un motivo más que fundado para observar toda la diligencia, interés y cuidado en el recaudo de los elementos de prueba que desde luego como derecho legítimo le asiste en esta nueva actuación donde es él el investigado, pero a cambio lo que ahora aduce no obstante que destacó a una persona para ese cometido marginando a sus muy idóneos abogados, por motivos que no son para nada claros y a su arbitrio inmiscuyéndolos en el aporte de las evidencias que estos no sabían de donde aparecían, afirma que al desarrollo y gestión de Diego Cadena y a sus resultados no le prestó mayor atención, no se detuvo en los detalles, ni se enteró de la información fundamental, pretendiendo marcar distancia ante la manifiesta ilegalidad del proceder de Cadena Ramírez, lo que indudablemente no consigue el senador, como que justamente aparece como su determinador.

Es dable concluir por consecuencia que los deponentes y el indagado faltaron a la verdad cuando expusieron ante la Sala las circunstancias modales de todo este episodio que se oponen a los hechos realmente sucedidos.

3.4 Juan Carlos Ramírez Sierra, alias "El Tuso".

Otro de los eventos objeto de investigación y examen, es el relativo al abordaje procurado por parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ respecto de Juan Carlos Sierra Ramírez, con la intención de que rindiera una declaración o hiciera un video ante las diferentes autoridades que llevan no solo actuaciones penales en su contra, sino inclusive, en radicados procesales relacionados con familiares.

El abogado Cadena Ramírez con relación a este punto refirió que, en el primer trimestre de 2018, el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ le manifiesta que recibió una información acerca de que el "*Tuso*" había manifestado haber sido visitado por los senadores Iván Cepeda, Piedad Córdoba y Rodrigo Lara haciéndole ofrecimientos a cambio de que declarara en contra de él.

Especifica que el senador le contó que la información se la dio un diputado de Antioquia de nombre Roque Arismendi, suministrándole su contacto y con quien se reunió y así mismo con Juan Manuel Aguilar en un restaurante de Rionegro por instrucción del senador URIBE VÉLEZ, para verificar dicha información, actuando en virtud del contrato verbal que tenía, no recuerda si el poder escrito ya se lo había dado.

Juan Manuel Aguilar, precisa Diego Cadena, fue quien le informó a Roque Arismendi que en un partido de fútbol tocaron ese tema con "*El Tuso*". Aguilar le dio el numero de contacto de Juan Carlos Sierra alias "*El Tuso*" y se comunicó vía telefónica

con él habiéndole dicho esta persona: *"claro venga a Miami y nos reunimos"*. Asegura que posteriormente él viajó al norte de Florida a la ciudad de "Weston" y en efecto en una cafetería pequeña de un centro comercial se entrevistó con Juan Carlos Sierra, quien estaba acompañado de un joven al parecer su sobrino de nombre Andrés.

Comenta en su testimonio Diego Cadena que le pidió a "*El Tuso*" que si podía dar una declaración para que la Corte la valore. Señala contradictoriamente que: *"él me dice que no tiene problema"* pero seguidamente afirma que: *"se opone un poco porque dice en forma despectiva se refiere al senador URIBE con una palabra grosera diciendo que él los extraditó"* y luego aclara que le dijo que *"pero tampoco está de acuerdo con lo que está pasando"*.

Aseveró que "*El Tuso*" le confirmó la visita de los tres políticos, en una cárcel de Washington, donde también se encontraba Salvatore Mancuso y que al parecer hubo otras 2 o 3 visitas, pero no le dio los detalles.

Solo a pregunta de la Sala, refiere que *"el confirma lo que yo había escuchado por parte del doctor ÁLVARO URIBE, de esta visita de estas tres personas en mención Cepeda, Córdoba y Rodrigo Lara, adicional a eso el da una serie de hechos de los cuales yo desconocía relacionados con el magistrado Barceló y otras personas (...) el señor Sierra dice: que el magistrado Barceló le había dicho que ayudara con hechos relacionados en alguna investigación no se cuál y que lo iban a vincular a Justicia y paz, es que señor magistrado tantos momentos, tantos episodios que es lo que medio alcanzo a recordar, también menciona a las personas allí como el ex fiscal Montealegre, al periodista Juan Carlos de RCN"*

Le pidió, dijo, un tiempo para pedirle autorización a los agentes de la DEA de su caso y a su abogado americano Retureta, agregándole que cuando obtuviera respuesta positiva a través de su abogado colombiano haría llegar a la Corte la declaración y le daba una copia a él de lo que se radicara.

Adicionalmente señala Cadena, según se lo comentó URIBE VÉLEZ que *"El Tuso"* quería que la gestión se hiciera con la intervención de una persona pero que esta había viajado a Europa, por lo que entonces se hizo por el canal de Juan Manuel Aguilar. La ruta de la información fue Juan Manuel Aguilar, Roque Arismendi, ÁLVARO URIBE VÉLEZ y Diego Cadena.

Juan Manuel Aguilar le refirió que Juan Carlos Sierra era muy cauteloso, que por su cooperación con la justicia de los Estados Unidos tenía demasiados enemigos y estaba un poco temeroso de la reunión, por lo que tenía que volver a hablar con él y esa la razón por la cual le estaba manifestando al senador URIBE VÉLEZ en una comunicación monitoreada que se le puso de presente[1252], que interviniera. No obstante, lo que señala en la referida comunicación es que ve como dudando a Juan Manuel Aguilar y que por ello el senador debería intervenir para dar una reforzada a esa reunión.

Después de esa reunión, afirma Cadena se le presentó un señor ya mayor procedente de Medellín del que no recuerda su nombre indicándole que era el abogado de "*El Tuso*" y le entregó la carta de este en la que decía que tenía información relacionada

[1252] Folio 284 cuaderno reservado N°1 comunicación telefónica del 27 de abril de 2018 sostenida entre Diego Cadena y ÁLVARO URIBE VÉLEZ

con la visita de tres de los senadores y que estaba dispuesto a esclarecer esos hechos ante la Corte, que como el doctor URIBE VÉLEZ estaba pendiente de esa información él le indicó que lo que llegó fue una cosa diferente a lo que Juan Carlos Sierra le había dicho porque había dado una serie de detalles muy puntuales, muy exactos y en la carta solo ofrecía dar una información, habiendo omitido los ofrecimientos de los senadores Cepeda, Córdoba y Lara, a cambio de asilo en Suiza, que hasta él le preguntó, recuerda, usted está seguro y este le replicó: *"hermano usted cree que yo soy mentiroso?, si no confía en lo que le voy a decir no vuelva, un poquito grosero, le dije no se ofenda."*

Ese documento asevera Cadena Ramírez se lo entregó a URIBE VÉLEZ o a Fabián Rojas Puerta, se trataba de una copia pues el original había sido ya radicado presume en la Corte por el abogado que se la entregó. De ahí en adelante refiere que no supo más por cuanto ya se encargaban los abogados del senador.

Después de un tiempo, indica Cadena, fue contactado por una ex agente de la CIA Lisa Ruth investigadora privada, quien le pidió el número telefónico de Juan Carlos Sierra, que iba a hablar con él y con su abogado americano. Después escuchó en los medios de comunicación, la emisora la W que ese documento se hizo público, con los hechos puntuales que Sierra le había dicho a él. De todo ello sabía ÁLVARO URIBE VÉLEZ, quien le comentó que la señora tenía 20 años de experiencia en la CIA era honesta y había sido condecorada.

Por su parte el ex asesor miembro de la UTL de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, el señor Fabián Rojas Puerta da cuenta que en efecto el senador tenía mucho interés en que sus abogados hicieran una solicitud a la Corte para que fuera escuchado en declaración Juan Carlos Sierra alias "*El Tuso*", por cuanto en alguna oportunidad comentó, no solo a él sino a muchas personas, que alguien lo había abordado para decirle que Sierra tenía información sobre la presunta responsabilidad del senador Iván Cepeda en la toma de declaraciones que buscaban afectarlo a él y a su hermano y de unas visitas de ese senador a cárceles de Estados Unidos.

Que ante estos requerimientos y como el senador URIBE le había manifestado que no quería hablar con sus abogados, era él el que se comunicaba a las oficinas de estos y les transmitía sus solicitudes.

Quizá por esta gestión, evidentemente la defensa técnica radicó dentro de las presentes diligencias la petición por solicitud del senador URIBE VELÉZ informando de estos hechos.[1253]

En este punto y de acuerdo con lo que nos indica la prueba auditiva[1254], se tiene que efectivamente hacia el mes de marzo de

[1253] Folio 13 cuaderno principal original N°4 Copia del memorial presentado el 23 de marzo de 2018 por el Dr. Granados en el radicado 38451 que titula: *Allega información relevante",* con lo que pide se estudie la viabilidad de escuchar la declaración de Juan Carlos Sierra.

[1254] CD No. 68, interceptación realizada al abonado telefónico 31750500919, misma que hace parte de la prueba que fuera ordenado su traslado al presente proceso en diligencia de inspección judicial llevada a cabo el día 02 de septiembre de 2019 dentro del proceso 51699, seguido en contra del aforado Nilton Córdoba Manyoma. Folios 6 al 19, cuaderno principal original No. 10, Inspección Judicial

2018, el senador URIBE VÉLEZ comenta a la secretaria de su partido y a Diego Cadena sobre esta información:

> ***Fecha y Hora: lunes, 12 de marzo de 2018:***
>
> ***ÁLVARO URIBE:*** *Es que le estoy diciendo aquí a Julio Sánchez, que el es mi amigo pero no me llama a preguntarme sobre acusaciones de bandidos, y tengo una cosa que te voy a contar muy grave hay un mafioso que le dijo a él que lo fueron a buscar a la cárcel de EEUU para que me acusara a mi de paramilitar Cepeda y esa muchacha Piedad Còrdoba y que le ofrecieron beneficios y que dijo no yo a ese señor ni lo conozco, Julio sabe de eso porque resultó ser amigo de él,* ***a mi me llegó toda la información, yo estaba dispuesto a dar una entrevista antes de elecciones*** *y Julio dijo que después de elecciones entonces no se la voy a pasar.*
>
> ***NUBIA:*** *Pero el mafioso buscó fue a Julio?.*
> ***ÁLVARO URIBE:*** *Se han buscado mutuamente, Julio busca a todos esos bandidos, (...)*
>
> ***Fecha y Hora: lunes, 12 de marzo de 2018 – 9:30 a.m:***
>
> ***ÁLVARO URIBE:*** *Doctor Diego cómo ha estado, ¿tiene tiempito para contarle una historia delicada? Coja papel y lápiz.*
> ***DIEGO:*** *Sí señor.*
>
> ***ÁLVARO URIBE:*** *Tuso Sierra, extraditado por mi Gobierno, hizo un acuerdo con los Americanos, salió de la cárcel y lo dejaron en EEUU,* ***tiene unos amigos en Antioquia, él es de por aquí, les ha contado lo siguiente****, que cuando estaba en la Cárcel fue Rodrigo Lara, en la misma reunión fueron Cepeda y Piedad Córdoba, Rodrigo Lara le ofreció beneficios que para que acusara a José Obdulio, Piedad Córdoba y Cepeda le ofrecieron beneficios que cuando saliera de la Cárcel lo mandaban a Suiza sí me acusaba a mí, él les dijo que ni me conoce, es verdad, ese señor habrá estado en alguna reunión pública o en algún pueblo de esos, pero yo a ese señor no lo distingo, entonces, yo le pedí un video con estas gentes, dijo que no lo mandaba que porque entre el 2 y el 3 de abril, está citado por la fiscalía Colombiana, allá por vía internet 2 y 3 de abril para declarar en el caso de Luis Alfredo Ramos, uno de los segundos de Luis Alfredo que se llama Jorge León Sánchez y que él ese día va a decir eso, se va a referir a eso y a lo mío, pero eso no es capaz de manejarlo Jaime Granados, también lo digo con tristeza ni Jaime Lombana, ...*
> *(...)*

del 2/09/2019 al proceso radicado No. 51699, Secretaría Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.

el Tuso dice que es muy amigo de Julio y se lo creo, porque llaman a todos esos bandidos a preguntarles si tienen acusaciones contra mí, (...), no sé sí esperar hasta el 2 o 3 de abril que él tiene esa audiencia sobre Jorge León Sánchez, pero quería que usted pensara muy bien el tema a ver qué manejo se le da.

DIEGO: *presidente mi sugerencia es la siguiente. Cuando yo contacté a este señor para que nos esclareciera mediante una declaración extrajuicio, él me mandó esta razón, me dice: mire yo para dar cualquier declaración debo pedirles permiso a mis agentes de Washington, yo le voy a pedir nuevamente y respetuosamente al señor que nos adelante, para asegurar la verdad presidente, porque ya luego empiezan los ofrecimientos de terceras personas, eso hay que cogerlo calientico, es mi humilde apreciación. Le hago un paréntesis, la Corte me estaba buscando para un tema con la Gobernadora del Valle entonces ya me notificaron la semana pasada, quería informarle, era para el archivo de ella.*

ÁLVARO URIBE: *Mire a ver entonces como me ayuda y tenga en cuenta eso de la Corte.*
DIEGO: *Si Señor voy a ponerme ya enseguida y estoy pendiente también de las otras declaraciones de los testigos que continuamos esta semana señor presidente.*

Adviértase como hasta este momento el senador URIBE VÉLEZ no ha mencionado cual es la fuente directa de su información, solo que hay alguien en Medellín, o que tiene unos "*amigos comunes*" o *"un pariente mío amigo en común que dice eso"* con el potencial testigo Juan Carlos Sierra, no obstante lo que se observa de sus comunicaciones con Diego Cadena es que este ya había establecido contacto con alias "*El Tuso*" por cuanto le comenta que este le mandó razón diciendo que para cualquier declaración debía pedir permiso a sus agentes en Washington y que le iba a solicitar nuevamente que la hiciera, adelantándose a que le lleguen terceros con ofrecimientos.

Evidentemente el abordaje fue insistente por parte de URIBE VÉLEZ a través no solo de Cadena Ramírez, sino de otras personas que conocían a Juan Carlos Sierra y que le

garantizaban su encuentro y la posibilidad de entrevistarlo con el objetivo de tomarle una declaración o un video. Es el caso de Juan Manuel Aguilar, quien entra en contacto con Diego Cadena por el senador URIBE VÉLEZ, según se aprecia en las comunicaciones monitoreadas y en específico la del 24 de abril de 2018 a las 13:13 pm[1255], donde surge evidente que Juan Manuel Aguilar viaja a Miami para hacer la conexión, pero Diego Cadena aún no se encuentra en esa ciudad y discuten la forma como puedan acercarse a alias *"El Tuso"*, quien al parecer no tiene conocimiento e incluso la voluntad o disposición de entregar su relato o y menos servir de testigo en los procesos relacionados con el senador URIBE VÉLEZ, además que otra posibilidad es aprovechar una diligencia que al parecer este tiene el 2 o el 3 de abril de 2018 en un proceso de Alfredo Ramos.

Así se aprecia en las siguientes conversaciones[1256]

lunes, 12 de marzo de 2018 – 10:15 am:

DIEGO: *presidente una cosa, dos cositas, la primera ya estoy adelantando haciendo la gestión para entrevistarme personalmente con este señor y número dos...*

viernes, 16 de marzo de 2018 – 6:56 am – Interceptación de AV:

ÁLVARO URIBE: *Doctor Diego como ha estado, hombre es que he estado en unas emisoritas desde las cinco, vea le cuento dos cosas, sobre el Tuso, él dice "acercar" (así se escucha, no se entiende la palabra) un abogado mío con el señor amigo de él, el problema es que el señor amigo de él va a estar un mes en Europa, entonces yo acabo de escribir diciendo que deleguen otra persona y que un abogado iría de parte mía, vamos a ver si me traen eso, (...)*

[1255] Folio 73 cuaderno reservado N°5.
[1256] CD No. 68 (Prueba Trasladada Proceso 51699) – Fol. 6 al 19 – Cuaderno Original No. 10 - Inspección Judicial, 2/09/2019 al proceso radicado No. 51699, Secretaría Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.

lunes, 19 de marzo de 2018 – 9:57 am: interceptación AV:

DIEGO: *presidente buenos días*
ÁLVARO URIBE: *Doctor Diego como le ha ido, bien hombre aquí dándole a esta política, vea ese hombre no quiere recibir a nadie sino con el mismo señor, pero ese señor está en Europa y se demora como 20 días, ayer lo localizaron y me escribe esa gente de aquí que no, que tiene que ser con un señor que vive en Estados Unidos, que es residente allá, nacionalizado allá que de toda la confianza pero que está en Europa y regresa en 20 días, estaba pensando yo si pedir un certificado en la cárcel donde tuvieron al Tuso a ver si allá hubo visitas de Cepeda, Piedad y Rodrigo Lara.*

DIEGO: *Voy a preguntarle a los abogados americanos de qué forma lo podemos adquirir presidente.*
ÁLVARO URIBE: *Piedad, Cepeda y Rodrigo Lara, en el tiempo que el Tuso estuvo en la cárcel y como el Tuso dice que va a dar una declaración en el caso de Jorge León Sánchez, Jorge León Sánchez es una persona muy allegada a Luis Alfredo Ramos, entonces es como el 2 y 3 de abril, pendiente de eso…*

jueves 22 de marzo de 2018 - 08:54:00 a.m.

Cadena: *presidente, buenos días.*
AUV: *Doctor Diego, ¿cómo le ha ido?*
(…)
Cadena: *Que bueno presidente.*
AUV: *Vea, yo le hice preguntar esto a ese Tuso a través de esa gente que es amiga de él.* ***Le dije hombre, si no me manda un video, una declaración, y no puede ir el abogado mío por la razón que él no lo acepta sino con el amigo que está en Europa.*** *Le dije que si podía yo pedir una declaración en la Corte y me dijo que la pidiera. Yo tengo ganas de redactarle ya un memorial a Fabián y lo consulte con usted (se corta comunicación)*

jueves 22 de marzo de 2018 - 08:56:00 a.m.

Cadena: *presidente, es que estoy bajito de señal.*
AUV: *Tengo ganas de pedir ya a la corte que le…, contarle esto a la corte y que la corte …, y pedirle a la corte que practique esa prueba.*

Cadena: *¿presidente, y que piensa el señor al respecto? ¿Toca esperar que llegue el señor de Europa?*
AUV*:* ***Sí, el no acepta sino con el señor de Europa,*** *entonces yo antier dije: pregúntenle que entonces, como el señor de Europa está demorado, ¿que si yo le puedo pedir una declaración a la Corte? Que la Corte se la pida. Y me acaban de decir que sí, que él se la da a la Corte.*

> ***Cadena:*** *Buenísimo presidente, solicitémosla de una vez y aseguremos esa prueba, antes de que estas personas vuelvan a hablar con él.*
> ***AUV:*** *Bueno, ya mismo me pongo en eso, y entonces le digo a Fabián que le consulte eso a usted.*

El empeño en la gestión es total, Diego Cadena le pide al senador URIBE VÉLEZ que le de una llamada a Juan Manuel Aguilar para darle una reforzada a la reunión por cuanto lo ve muy dudoso a lo que este accede por cuanto le parece muy grave esa actitud de Aguilar[1257]. Así mismo el senador le dicta a su asistente o asesor adscrito a su UTL del congreso, Fabián Rojas Puerta[1258] el memorial con el cual se solicitó a la Corte Suprema la declaración del Tuso Sierra; se insiste, omitiendo cualquier labor investigativa de parte de sus apoderados, de quienes en su indagatoria afirmó sabían desde una primera oportunidad sobre la existencia de este posible testigo, pero a los que extrañamente no destinó ninguna tarea, como enseña la práctica del ejercicio del derecho en los procesos judiciales, sino que todo lo contrario, acude a Diego Cadena Ramírez, quien como queda visto actúa bajo un velo clandestino y oculto *-como el que utiliza el que se sabe hacedor de conductas contrarias a la ley-*; sin que en su realización se observe ninguna clase de estrategia de verificación de la información que iba a ser declarada ante la Corte por parte del señor Sierra Ramírez.

Como se evidencia entonces, el seguimiento y requerimientos que el senador URIBE VÉLEZ realizó a través del abogado Cadena Ramírez a Juan Carlos Sierra Ramírez se

[1257] Comunicación del viernes 27 de abril de 2018 hora 7:53:00 a. m interceptaciones al abonado celular 30127966660 perteneciente a Diego Cadena Ramírez cuaderno reservado N°5 CD No. 73.
[1258] Comunicación del jueves 22 de marzo de 2018 hora 8:59 am.

presentó de manera constante y reiterada, siguiendo cada paso y de manera atenta, conducta bastante extraña ante una persona que no se había ofrecido de manera espontánea declarar.

En efecto, téngase en cuenta que lo manifestado por el senador URIBE VÉLEZ y solo en su indagatoria con el detalle exacto de los nombres de las personas que le dieron la información, es que fue el diputado por su partido Centro democrático Roque Arismendi, quien en pleno proceso electoral le comentó sobre lo que se había enterado al parecer en un partido de fútbol en el que se encontraba Juan Manuel Aguilar con Juan Carlos Sierra, quien presuntamente en dicha oportunidad le dio cuenta de la visita cuando estaba preso en las cárceles de Estados Unidos de los senadores Cepeda, Córdoba y Lara para que declarara en contra de los URIBE VÉLEZ a cambio de beneficios.

Puntualiza el senador URIBE VÉLEZ que Roque Arismendi le presentó a Juan Manuel Aguilar el día que le dio la información y que también se enteró que de estos hechos sabía el periodista Julio Sánchez pero que no quiso difundir la noticia en los medios antes de las elecciones, además que Juan Carlos Sierra "*lo que menos esperó él es que eso lo supiera yo, y se lo comenta Julio Sánchez*" vale decir que de parte de Juan Carlos Sierra alias "*El Tuso*" no hubo una manifestación de ofrecimiento de declarar sobre el tema.

De ahí que resulte muy llamativo que si esta persona no tenía ninguna intención de declarar, que al parecer cuando

accedió puso como condición que estuviera un señor amigo suyo al que habría que esperar por cuanto se encontraba en Europa y no estaba disponible de inmediato, y adicionalmente que debía observar una serie de protocolos por su condición judicial en los Estados Unidos para dar una declaración extra juicio, termine luego haciendo no una sino dos de dichas declaraciones, esto es, la que le entregó a Diego Cadena supuestamente el abogado de Sierra y que pidió que no fuera radicada ante la justicia y la que le dio a la investigadora privada Lisa Ruth, gestión respecto de la cual informa el senador URIBE VÉLEZ, se logró por la información y contacto que por solidaridad le dio el doctor Luis Alberto Moreno. Y no solo eso, sino que adicionalmente haya dado una entrevista a los medios de comunicación, como lo refirió el senador URIBE VÉLEZ.

De igual manera resulta paradójico que si se desplegó tanto esfuerzo en conseguir la declaración de Sierra respecto de lo cual señaló URIBE VÉLEZ, estaba desesperado y con urgencia de obtenerla por toda la difamación y daño que le hicieron en el proceso electoral de 2018, y que así actuó porque *"procuré defender varios bienes jurídicos, mi honra, mi transparencia y la justicia"*, luego afirme que no le prestó mayor atención cuando finalmente la consiguió, que lo único que pidió fue que se radicara en la Corte.

> ***MAGISTRADO:*** *¿Esa carta senador, a quién se la entregaron?*
> ***AUV:*** *La carta de Lizzy, yo no sé si se la entregó a Juan Felipe o a Diego Cadena, lo único que pedí es que se radicara en la Corte.*
>
> ***MAGISTRADO:*** *Un poco es sí usted tuvo conocimiento, sí fue así a través de quién, ¿Cuándo se realizó la visita que estas tres personas presuntamente le hicieron al Tuso Sierra en Estados Unidos?*

AUV: sobre la fecha no tengo, no me interesó, no le presté atención, pero lo que yo sé es que aquí buscar, desde aquí buscaron paramilitares para que declararan en mi contra,

MAGISTRADO: *la ex agente de la CIA, ¿le refirió a usted, si lo tiene presente, cuándo es que habría ocurrido la visita de estos agentes del Estado entre ellos Piedad Córdoba, Pardo, el propio Iván Cepeda?*
AUV: seguramente en la Carta de Juan Carlos está la fecha, yo no la recuerdo

MAGISTRADO: *Senador, dígale a la Corte ¿si usted finalmente* ***se enteró del contenido de esa carta*** *que le entregaron a la ex agente de la CIA, del contenido?*
AUV: de manera muy general*, que sí lo habían visitado, que le habían ofrecido beneficios por acusarme, de manera muy general.*

Aunado a lo anterior, y en tratándose de la labor de recaudo de evidencia que realizara el investigado como medio de defensa, llama la atención de la Corte precisamente, el acopio de material probatorio que respondía a declaraciones de personas, que como sucedió en el caso del "*Tuso Sierra*", recaía en personas con un pasado criminal, que sorpresivamente y luego de estar en orillas disimiles y hasta *"enemigas"* a las del senador URIBE VÉLEZ, inesperadamente aparecían para ofrecerse sin más ni más a declarar en contra de terceros, el que para el caso en concreto se dirigió a hablar de Iván Cepeda, Piedad Córdoba y Rodrigo Lara; sin que este hecho – *el del cambio de opinión del declarante* - y como indica la lógica, llevara de parte del aforado URIBE VÉLEZ a tomar las mínimas medidas de precaución o a extremar los cuidados, en un proceso de verificación del nuevo supuesto testigo y procurando en todo caso constatar la información que iba a suministrar.

Y es que, en el asunto específico, resulta bastante extraño que el senador concediera toda credibilidad al dicho *"espontáneo"* de Juan Carlos Sierra Ramírez sin más, cuando,

como sucedió en el pasado, declaró de manera directa, pero en su contra y la de su familia; debiendo por lo menos este solo hecho, llevarlo a sospechar y por ello mismo a auscultar su nueva posición y versión; a riesgo de que pudiera variar nuevamente su testimonio, enfrentándose a llevar ante el alto tribunal declaraciones falaces o espurias que pudieran comprometer no solo su credibilidad sino inclusive en un caso como el que concita nuestra atención, hacerlo más sospechoso y aún jugar en su contra.

Ahora bien, en relación con lo manifestado por el senador investigado en su indagatoria, en el sentido de desconocer si Juan Carlos Sierra Ramírez en el pasado rindió testimonio en su contra, para la Sala resulta inadmisible esta posición pasiva e incluso ingenua de su parte y de su defensa judicial, a la que señala informó desde un primer momento, pues lo que nos enseña la experiencia en estos casos es que una persona con la preparación y trayectoria en el mundo político y jurídico como el investigado - *quien de manera reiterada durante su injurada hizo alusión a ser constantemente objeto de "ataques o infamias en su contra"*-, siempre procura realizar una investigación concienzuda sobre el deponente, estudiando los pros y los contras, su dicho, versiones anteriores, y en general todo lo relacionado con el eventual deponente; labor ésta que presume la Sala conocen muy bien abogados de la trayectoria del doctor Granados o Lombana; e inclusive el propio Cadena, quien según su dicho tiene mucha experiencia en materia penal y cuenta con investigadores en su equipo de trabajo.

MAGISTRADO: *¿Juan Carlos Sierra o el Tuso Sierra habían realizado declaraciones que comprometieran sus intereses involucrándolo en temas relacionados con la vinculación con grupos al margen de la Ley, Senador?*
AUV: *no sé si lo hizo o no, H. magistrado, no sé si lo hizo o no, sí lo hizo nunca lo conocí.*

Pero no solo estas importantes inconsistencias se observan en torno a los motivos y circunstancias que rodearon la confección de la declaración escrita de alias "*El Tuso*" sino que fundamentalmente este no es un caso que escape a la constante de los anteriores en punto a que justo para el 2018 y de repente este eventual testigo recuerde hechos que sucedieron hace más de 10 años y los ponga en el ojo de la opinión pública en este momento histórico.

Véase como a pregunta sobre el tema el indagado responde que no sabe la razón y al parecer nunca fue su interés establecer ese fundamental aspecto, pues lo que era objeto de su atención es que supuestamente el testigo Sierra dijo que lo visitaron y le ofrecieron prebendas para declarar en su contra, pero sin molestarse en averiguar el cómo, el cuándo, el por qué, y la razón por la que solo ahora había hecho esa revelación, de modo que para evadir la respuesta se distrae en otros temas.

Así, dice que *"no es difícil de suponer, es que el Tuso Sierra se lo comenta es a unos amigos, entiendo que un partido de futbol de Miami, y yo creo que lo que menos esperó él es que eso lo supiera yo, y se lo comenta Julio Sánchez"*. Al ser concretado por la Sala entonces refiere que "*es muy fácil pedir en las cárceles los consultados de Colombia esas visitas"*, con lo que evidentemente no responde cuál sería la razón por la que solo ahora alias "*El Tuso*" quiere declarar.

3.4.1. Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Nació en Medellín Antioquia, estado civil unión libre, 4 hijos, abogada con especialización en derecho laboral, en opinión pública y Marketing, edil en Medellín en 1986 diputada a la asamblea de Antioquia por el partido liberal en 1990 y 1991, representante a la cámara en 1991 a 1993, senadora de la República de 1994 a 2010 cuando fue inhabilitada por el procurador Alejandro Ordoñez.

A propósito del tema la exsenadora Piedad Córdoba informó a la Sala que una vez se supo por los medios de comunicación el contenido de las cartas suscritas por Juan Carlos Sierra Ramírez, aproximadamente para el mes de agosto de 2018, a través de Fabio Valencia Cossio le hizo entrega al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ de la carta que le enviara Mancuso pidiéndole que lo visitara en el año de 2009 y demás información que logró recuperar pues se puso en esa tarea al ser muy preocupante los infundios de Sierra Ramírez.

De igual manera señaló la excongresista que se había reunido con el senador URIBE VÉLEZ y le había preguntado si recibió la documentación que le envió con Valencia Cossio y este se lo confirmó.

La manifestación de la declarante en punto haberse reunido con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, fue confirmada por él, aduciendo que efectivamente Córdoba Ruiz estuvo en su casa y que si bien tuvieron una charla al respecto de este tema fue muy general por cuanto no quiso entrar en detalles "*dije aquí*

me va a negar todo". Agregó el senador URIBE VÉLEZ que "*seguramente me hizo ella algún comentario, pero no le seguí la corriente como dirían los muchachos de ahora".*

Curiosa actitud cuando tenía toda la oportunidad de verificar las circunstancias que rodearon ese hecho y mucho más llamativo cuando la ex congresista manifiesta que no solo confirmó con Fabio Valencia Cossio que el senador hubiere recibido los documentos que le envió, sino que lo confirmó con él mismo, de modo que no se comprende por qué razón el aforado URIBE VÉLEZ niega que tenga conocimiento del informe que se rindió de esas visitas, cuando dentro de lo entregado por Córdoba estaba el informe final de esa gestión.

Señala el senador en relación con ese tópico que seguramente ella se lo refirió, pero no le indagó detalles, pero omitió referir que tenía esa documentación.

Lo que si recuerda el senador URIBE VÉLEZ es que "*recientemente el doctor Rodrigo Lara me mandó decir que a él le habían presentado un acta y que no la había firmado porque ponían en el acta unos temas que no se habían tratado y que eran en relación con acusaciones a mí familia".* A este respecto lo que debe puntualizarse es que según el anexo entregado por la excongresista Piedad Córdoba[1259] denominado "*Comunicado*" el senador Rodrigo Lara Restrepo con fecha 27 de mayo de 2009, informa que suspendió su participación en la comisión accidental creada para el seguimiento a los colombianos que se

[1259] Folios 128 a 138 cuaderno principal original N°13

encuentran extraditados, por las declaraciones públicas de Iván Cepeda Castro quien dice no hace parte de la comisión y solo intervino por invitación de Piedad Córdoba. Es decir que su molestia se debía presuntamente al hecho de no observarse la debida reserva, más no a la alteración o tergiversación de la información suministrada en dichas reuniones, como lo sugiere el senador URIBE VÉLEZ.

Es más, como quedó dicho el documento que recogió la información vertida en esas reuniones, permaneció en custodia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto de lo cual aseveró el senador Lara que "*en un depósito deben estar los apuntes de esas reuniones sin que estén hechos con el rigor de un informe oficial. Es un ejercicio de memoria personal*" [1260]

Ahora, el testigo Juan Carlos Sierra Ramírez citado como fue para que compareciera ante la Corte a rendir su testimonio, no lo hizo aduciendo vía correo a la Secretaría de la Sala que tenía otra diligencia que atender[1261] y que a través de su abogado debía programarse la diligencia, quedando sin corroboración lo expresado presuntamente en sus escritos del 1 de agosto y 20 de diciembre de 2018[1262].

[1260] Folios 76 al 80 cuaderno principal original N°18
[1261] Folios 170 a 171 cuaderno principal original N° 12 correo de Juan Carlos Sierra juanc041566@gmail.com de fecha 26 de septiembre de 2019 informando que la diligencia a la que tenia que asistir es ante la Fiscalía 26 Especializada Lavado de activos.
[1262] Folio 255 cuaderno principal original N°3 la carta del 1 de agosto de 2018 y Folios 23 y 31 del cuaderno principal original N°6, carta del 20 de diciembre de 2018.

En el documento del 1 de agosto de 2018 suscrito al parecer por Juan Carlos Sierra Ramírez alias *"El Tuso"* ante notario público de la Florida, allegado a esta actuación por el señor abogado doctor Jaime Granados el 21 de agosto de 2018, por considerar que tiene "*intima relación*" con este asunto, mismo que también fue aportado dentro del proceso 38451[1263]., se señala:

> *"Estando recluido en la prisión federal de Washington correctional recibí la visita oficial de los señores Iván Cepeda, Piedad Córdoba y Rodrigo Lara quienes me pidieron que rindiera una declaración contra el señor ALVARO URIBE por los presuntos vínculos de este con grupos al margen de la ley a cambio de mis declaraciones ellos se comprometían a gestionar y conseguir asilo político para mi familia en Suiza"*

El segundo documento suscrito el 20 de diciembre de 2018 por Juan Carlos Sierra Ramírez, recopilado por la señora Lisa Ruth, fue allegado a las presentes diligencias por el abogado suplente del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, doctor Juan Felipe Amaya el 24 de enero de 2019[1264]

> *"Durante la reunión me hicieron preguntas específicas acerca de grupos paramilitares y querían hablar sobre el caso de José Orlando Moncada Zapata alias "Tazmania", pero estaban particularmente interesados en información acerca del entonces presidente Uribe. Durante esta reunión se me ofreció asilo para mi familia específicamente en Suiza o Francia si brindaba información de nexos entre los Uribe y los grupos paramilitares. La senadora Piedad Córdoba ayudó a Fernando Murillo Bejarano alias "Don Berna" y Salvatore Mancuso a sacar sus familias tanto como para Argentina e Italia a cambio de información sobre cualquier político, oficiales colombianos o empresarios con nexos paramilitares".*

[1263] Folios 253 a 254 cuaderno principal original N° 3, memorial de defensa del senador URIBE VELEZ del 21 de agosto de 2018

[1264] Folio 31 al 36 cuaderno principal original N°6 memorial de la defensa del senador URIBE VELEZ del 24 de enero de 2018

En cambio, adviértase como y en relación con este puntual pasaje los senadores Iván Cepeda, Piedad Córdoba y Rodrigo Lara, desmintieron por completo tales afirmaciones. *"Cuando escuché eso yo no lo podía creer porque primero que todo Iván y yo no fuimos solos ni Rodrigo era una comisión grande (...) me quedo muy sorprendida porque eso es absolutamente falso"* dijo Piedad Córdoba; *"de ninguna manera* [eso fue así] *no fue esa ni la dinámica ni el tipo de reunión que hubo"*, adujo Iván Cepeda Castro; y *"ese señor miente. Alguna razón de fuerza mayor tendrá para hacerlo a estas alturas, tanto tiempo después y en las actuales circunstancias. Nuevamente miente. Y miente con protuberantes errores en las circunstancias que simula"* sentenció Rodrigo Lara Restrepo[1265].

Pero es que no se limitaron simplemente a negar la acusación sino a acreditar lo infundada de la misma. Coincidieron en afirmar que con la extradición "*intempestiva*" de los cabecillas paramilitares, se afectó seriamente la garantía del derecho a la verdad de las víctimas, de ahí que la preocupación constante de los congresistas Córdoba y Lara y de Iván Cepeda quien hacía parte del movimiento nacional de víctimas de crímenes de Estado no siendo aún representante a la cámara, fue luchar contra la impunidad, que se cumpliera con los mecanismos de colaboración, abriendo los primeros canales para ello.

La exsenadora Piedad Córdoba para tal efecto presentó la proposición N°405 del 16 de febrero de 2009 y N°469 del 9 de

[1265] Folios 94, 172 del cuaderno principal original N°13 CD N° 176, 177 y 178 declaraciones ante la Corte de Piedad Córdoba el 2 de octubre de 2019 y de Iván Cepeda Castro el 4 de octubre de 2019, respectivamente y certificación jurada de Rodrigo Lara Restrepo folios 131 a 134 cuaderno principal original N°15 y folios 76 al 91 cuaderno principal original N°18.

junio de 2009 ante la mesa directiva del Senado que autorizó el viaje de la delegación oficial a los Estados Unidos[1266], habiéndose realizado tres visitas: la primera del 27 de febrero al 7 de marzo, la segunda del 14 al 29 de mayo donde estuvo presente Iván Cepeda y la tercera del 16 al 19 de junio de 2009. Se trató de una comisión accidental de seguimiento a los colombianos que fueron extraditados a los Estados Unidos por los delitos de paramilitarismo y parapolítica por haber pertenecido a grupos alzados en armas, conformada por los senadores Aurelio Irragori, Jorge Enrique Vélez, Gustavo Petro, Piedad Córdoba, Jesús Piñacue y Rodrigo Lara, de los cuales solo viajaron Córdoba y Lara, e Iván Cepeda por invitación de Piedad Córdoba, Eduardo Carreño Wilches y Danilo Rueda como integrantes del movimiento de víctimas de crímenes de Estado.

De dichas visitas se rindió un informe final que se presentó al Senado de la República con fecha 31 de julio de 2009, radicado en la secretaría el 3 de octubre de 2009[1267] y de igual manera se dejó un documento confidencial y en depósito con las memorias de lo sucedido en dichas reuniones que suscribieron Piedad Córdoba, Rodrigo Lara, Iván Cepeda Castro, Eduardo Carreño Wilches y Danilo Rueda, el cual fue entregado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en misiva dirigida a Santiago Cantón, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Washington D.C[1268]

[1266] Folios 128 a 138 cuaderno principal original N°13 y folio 88 cuaderno principal original N°18.
[1267] Folios 128 a 138 cuaderno principal original N° 13 firmado por Piedad Córdoba, Folios 84 al 87 cuaderno principal original N°18 firmado por Rodrigo Lara Restrepo.
[1268] Folios 34 al 40 cuaderno principal original N°19 Se aprecia el documento firmado por los senadores: Piedad Córdoba, Rodrigo Lara y los Delegados del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado Iván Cepeda, Eduardo Carreño

Prueba esta documental que acompañada de las declaraciones bajo juramento de Piedad Córdoba, Rodrigo Lara e Iván Cepeda, permiten concluir efectivamente que para el 2009 a raíz del proceso de desmovilización de las Autodefensas que se surtió en Colombia y la posterior extradición de los jefes y comandantes de este grupo armado ilegal por parte del Gobierno Nacional, se creó en el Senado de la República una comisión accidental para la verificación de la situación judicial de los líderes paramilitares extraditados a Estados Unidos.

Que el antecedente de esta propuesta y la creación de la comisión oficial viene dado por la invitación que le hiciera el señor Salvatore Mancuso Gómez a la entonces senadora Piedad Córdoba, para que se entrevistara con él en el establecimiento carcelario en EEUU a donde efectivamente llegaron, conforme se lee de la carta remitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en las que también intervinieron Carlos Mario Jiménez, Rodrigo Tovar, Diego Fernando Murillo y Juan Carlos Sierra Ramírez, a la que concurrieron Lara, Cepeda y Córdoba, y de la cual dejaron registro documental ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -*cuya reserva se levantó en el trámite de este proceso*-.

Mediante la evidencia aportada a la actuación y de la que se acaba de hacer alusión, se logra establecer que aquella visita por parte de los congresistas e Iván Cepeda, era un asunto oficial, no subrepticio y no estaba dado al capricho de sus

y Danilo Rueda, dirigido al Señor Santiago A. Cantón, Secretario Ejecutivo Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de fecha 27 de mayo de 2009 Washintong DC, con sello de radicado. "*RECEIVED 2009 MAY 27 PM 2:03 SG/IACHR/CIDH.*

integrantes, sino que obedecía a una delegación o encargo autorizado por el máximo órgano legislativo, aunado al hecho que en el caso puntual, la misión a llevar a cabo era escuchar los relatos de los extraditados, sin ninguna clase de ofrecimientos por algún dañado interés, como lo hacen ver y rechazan contundentemente los congresistas que así haya sucedido. En la certificación jurada del senador Lara Restrepo adujo expresamente: *"el propósito de esta misión oficial nunca fue hacer ofrecimientos y nunca hubo ofrecimientos indebidos yo no lo habría permitido"*

Ahora, no le acompaña la lógica y la razón al argumento según el cual si había detrás de toda esta misión oficial una maliciosa e insana intención de afectar el nombre y la reputación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y el de su familia, cómo entonces se hizo un pacto de confidencialidad de guardar bajo reserva y en depósito ante un organismo internacional de derechos humanos toda la información suministrada por los ex paramilitares presos, lo cual como lo anota el senador Cepeda Castro muestra que la intención de quienes la integraron no era la de crear un impacto mediático en desmedro de las personas mencionadas en esas versiones sino la de asegurar la integridad y fidelidad de la información para que llegara a conocimiento de su destinatario que no es otro que la administración de justicia, para lo cual establecieron unos presupuestos, que ahora estimaron cumplidos y de ahí que se haya levantado la reserva.

Conviene además acotar que en punto a la inconformidad expresada a través de comunicado del senador Rodrigo Lara

Restrepo del 27 de mayo de 2009, aportado a las diligencias por la exsenadora Piedad Córdoba, acerca de una supuesta violación a esa reserva por el hoy senador Iván Cepeda, es claro que este manifestó bajo la gravedad del juramento que dos días después de su visita, esto es el 24 de mayo de 2009, siendo columnista del periódico "El Espectador", escribió "*A solas con Salvatore Mancuso*"[1269] en la que no hizo referencia a circunstancias específicas, ni hizo alusión a un solo nombre, sino que expresó el objetivo de la misión que fue ir a buscar verdad. Revisada dicha documentación se constata que, en efecto, las consideraciones hechas, lo fueron de manera general sin revelar casos puntuales o sus presuntos responsables.

De otro lado, no debe olvidarse que la acusación de Juan Carlos Sierra Ramírez, según la versión del senador URIBE VÉLEZ, y las cartas remitidas, también concernía a la supuesta actuación irregular del magistrado Barceló y del exfiscal Eduardo Montealegre, quienes le enviaban razones de ofrecimientos de 100 millones de pesos si declaraba en contra de los URIBE VÉLEZ, a través del periodista Juan Carlos Giraldo.

En efecto, al abordar el análisis de la misiva que fuera remitida al parecer por parte de Juan Carlos Sierra Ramírez a la Corte Suprema, debe hacerse alusión a la referencia que este realiza del señor Juan Carlos Giraldo, periodista de profesión y respecto de quien Sierra Ramírez señala que, en el 2015, luego de ser puesto en libertad y vivir en los Estados Unidos aceptó

[1269] Folios 152 a 154 cuaderno de anexos original N°20

reunirse en dos ocasiones con él. La primera vez, el periodista hacía parte del equipo de investigaciones de noticia RCN y la segunda de noticias Caracol.

Sobre el contenido de la reunión advierte Sierra Ramírez en su escrito, -pues como queda dicho no compareció ni fue posible la práctica de su declaración-, que Giraldo le indicó que Eduardo Montealegre, Jorge Perdomo y el magistrado José Luis Barceló lo mantendrían en el Programa de Justicia y Paz si a cambió accedía a rendir testimonio en contra de los URIBE VÉLEZ. Así mismo en esa conversación, aduce Sierra que Giraldo le indicó que podía ser beneficiado con un principio de oportunidad, el que le daría la posibilidad de lidiar con los casos que tiene en Colombia. Que le ofrecieron ayudarlo con la publicación de su nuevo libro, para cuyo efecto le entregarían cien millones de pesos.

Frente a esto refiere Sierra Ramírez les indicó que no tenía ninguna información, por lo que el negocio propuesto nunca se concretó[1270].

El senador URIBE VÉLEZ por su parte indicó que el periodista Juan Carlos Giraldo tenia una gran animadversión hacia él y su familia y era el beneficiario de las filtraciones de las decisiones judiciales, que por ello no le sorprendió cuando Juan Manuel Aguilar en presencia de Roque Arismendi le comentó lo que Juan Carlos Sierra decía de este periodista; que meses después llegaron a su casa en Rionegro Nohora Zuleta

[1270] Folio 23 al 28 del Cuaderno No. 6 principal original.

candidata a la alcaldía de Virginia Risaralda por el Centro democrático y su esposo Darío Montoya para entregarle un grueso de papeles indicándole que Giraldo le mandaba a decir que nunca había estado en contra suya y que en esos documentos estaban las entradas y salidas de Iván Cepeda a la cárcel. Refiere que no leyó los papeles y los envió a la oficina del doctor Granados.

Efectivamente obra dentro del plenario memorial del señor defensor doctor Granados[1271] mediante el cual allega copia del escrito que presentó en el proceso N°38451 informando de la rueda de prensa que dio el senador URIBE VÉLEZ el 30 de julio de 2018, junto con los anexos[1272] en los que se aprecian las siguientes manifestaciones:

Que ese día el senador URIBE VÉLEZ hizo referencia a una versión dada a conocer previamente por los medios de comunicación, en el sentido que supuestamente un periodista colombiano fungiendo como emisario del Fiscal habría visitado a un ex comandante de las AUC en Estados Unidos para hacerle ofrecimientos incluso de carácter económico a fin de que declarara en contra de su cliente.

Que el 2 de agosto se puso de presente a la Sala un escrito de Juan Carlos Sierra "*El Tuso Sierra*" en donde manifiesta su intención de declarar sobre supuestos ofrecimientos que le hicieran tres (3) congresistas para declarar contra su cliente.

[1271] Folio 265 cuaderno principal original N°3 Memorial suscrito por el defensor Granados de fecha 3 de agosto de 2018, mediante el cual allega copia del memorial radicado en ese mismo día por él en el radicado 38.451.
[1272] Folio 266 a 274 cuaderno principal original N°3

Que en el día de hoy (3 de agosto de 2018) en la W Radio dio a conocer de la existencia de una segunda carta del *"Tuso Sierra"* en la que también señala haber recibido ofrecimientos en ese sentido del Exfiscal Eduardo Montealegre Lynett y del ex vicefiscal Jorge Fernando Perdomo.

Que el periodista Juan Carlos Giraldo le habría dicho que había beneficios en la Corte porque era amigo del magistrado Barceló, que el periodista dio una entrevista y reconoció que en dos ocasiones se encontró con el señor Juan Carlos Sierra y que puso en conocimiento del ex Fiscal y del ex vice fiscal la intención de este declarar, lo que le parece sumamente llamativo, que un día después de su rueda de prensa, lo buscaran dos personas en calidad de emisarios del periodista Juan Carlos Giraldo. Refiere además el defensor que su cliente le solicita que dé a conocer textualmente lo ocurrido y así lo hizo[1273]

En esos documentos[1274] se aprecia copia del escrito al parecer firmado por Iván Cepeda Castro como Representante de la Cámara dirigido al INPEC de fecha 23 de noviembre de 2011 en el que solicita permiso para ingresar a las instalaciones de la Cárcel de Itagüí con el propósito de conversar con Wilson Andrés Herrera, Adrián Palacios, Néstor Abad Giraldo, junto con Piedad Córdoba y otros.

[1273] Folios 266 a 274 cuaderno principal original N°3
[1274] Folio 271 y 272 cuaderno principal original N°3.

Copia de oficio del 25 de noviembre de 2011 de la CSJ dirigido al director General del INPEC autorizando el ingreso del magistrado Iván Velásquez al establecimiento carcelario "El Pedregal" en Medellín a fin de adelantar diligencia con Alirio Rendón. Y otra similar autorización para diligencia con Wilson Andrés Herrera, Adrián Palacios, Néstor Abad Giraldo. [1275]

Es decir que el senador ÁLVARO URIBE VÉLZ con base en el escrito al parecer suscrito por alias "*El Tuso*" y la documentación aludida, da una conferencia de prensa dando a conocer a la opinión pública estos hechos, sin previamente hacer una verificación de la seriedad y veracidad de lo informado.

3.4.2. Juan Carlos Giraldo Palomo

Cincuenta y cinco (55) años, estado civil divorciado, tres hijos, domiciliado en la ciudad de Bogotá, de profesión comunicador social, periodista, con experiencia de más de 32 años. Comenzó su carrera en El Espectador, luego en la agencia de noticias Colprensa de donde siguió al noticiero TV Hoy; posteriormente pasó a CMI y posteriormente en el canal de noticias RCN, donde estuvo a lo largo de 18 años como editor judicial, se retiró en el mes de marzo de 2015, por último y antes de escoger trabajar como independiente, laboró para el canal Caracol en un programa de informes especiales.

[1275] Folios 273 y 273 cuaderno principal original N°3.

Sobre estos hechos declaró ante la Corte[1276], siendo claro al señalar que efectivamente para el mes de mayo del año 2015, aproximadamente, fue abordado por el abogado Jaime Paeres, quien le habló de la posibilidad de entrevistar a Sierra Ramírez, quien acababa de obtener la libertad y se encontraba dispuesto a dar una entrevista para contar algunas cosas; por lo que y pensando en primicias, Giraldo Palomo aceptó, disponiéndose a hacer contacto con aquel, habiendo logrado una primera entrevista en la que el *"Tuso Sierra"* como es conocido Sierra Ramírez, hizo referencia de manera muy escueta a temas de corrupción con la policía, corrupción política, la intervención del congresista José Obdulio Gaviria en el complot del DAS contra el magistrado Iván Velásquez y habló del tema de las chuzadas del DAS.

De acuerdo al declarante, lo que realmente quería Juan Carlos Sierra Ramírez era que el país supiera sobre el incumplimiento con él respecto de la Ley de Justicia y Paz, habiendo enviado en cámara un mensaje directo al doctor Eduardo Montealegre, Fiscal General de la Nación para ese momento, al que le dijo que él tenía información importante desconocida que podía aportar, por lo que solicitaba iniciar una especie de proceso de colaboración y pedía ayuda para conseguir pasaporte para sus familiares, a quienes se les había retirado.

1276 Folio 200 cuaderno principal original N°12 declaración de Juan Carlos Giraldo ante la Corte el día 30 de septiembre de 2019.

Así entonces, refiere Giraldo que abordó a Montealegre Lynett, a quien conocía y tenía una muy buena relación, contándole todo lo mencionado por Sierra Ramírez.

No obstante lo anterior, es categórico al afirmar que nunca llevó razón o fue emisario del fiscal general o del doctor Jorge Perdomo, quien para la fecha se desempeñaba como vice fiscal; indicando que en relación con las supuestas ayudas y beneficios jurídicos ofrecidos al "*Tuso Sierra*", como el principio de oportunidad, solo respondieron a comentarios sueltos que él como periodista en temas judiciales sabía acostumbraban a dar las autoridades para temas de colaboración y entrega de testimonios, sin que aquello se tratara de ninguna manera de algún trámite oficial o relacionado con el Fiscal General o el Vice fiscal.

Precisa el testigo Giraldo que Sierra Ramírez refirió que tenía muchos temas de masacres y de orden público para comentar a la Fiscalía, razón por la que él le refirió al fiscal Montealegre quien era una persona muy amable y abierta con todos los periodistas que Sierra Ramírez tenía información importante que quería suministrar, por lo que deberían nombrar una comisión oficial.

Asimismo, adujo que tiene entendido que el abogado de Sierra mediante una carta solicitó una entrevista oficial con la Fiscalía, con el jefe nacional de Fiscalías Luis González a quien dijo el "*El Tuso*" conocer de muchos años, pero finalmente esa comisión nunca viajó por cuanto a Daniel Julián Quintana quien también la iba a integrar le quitaron la visa. Por esta

misma razón, señala el deponente no se hizo la segunda entrevista periodística que había planeado hacerle, pues era más noticioso que fuera al tiempo con la comisión de la Fiscalía.

En relación con Nohora Zuleta y Darío Montoya indicó el testigo que efectivamente los conocía y había entablado una buena relación, que nunca envió con ellos documentación que pudiere favorecer los intereses del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, con quien ha tenido una relación muy difícil por cuanto siempre lo ha maltratado por las redes sociales diciéndole que es "*amigo de criminales*".

3.4.3. Luis Eduardo Montealegre Lynett

Abogado de profesión con especialización en derecho penal y estudios de profundización en Alemania y España, 61 años, estado civil casado. Inició su trabajo en el sector oficial como sustanciador en un Juzgado Penal del Circuito, magistrado auxiliar en la Relatoría de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia; Juez de Instrucción Criminal, Juez Penal Municipal, Viceprocurador General de la Nación, Magistrado de la Corte Constitucional y Fiscal General de la Nación. Ocupó esta última dignidad entre marzo del 2012 y marzo de 2016, en la que fue acompañado como Vicefiscal por el doctor Jorge Fernando Perdomo Torres.

Sobre el punto referido a la ausencia de vínculos o mensajerías de parte de Giraldo Palomo y el ente instructor en Colombia, coincide con el periodista en su testimonio el doctor

Luis Eduardo Montealegre Lynett[1277], quien en su condición de Fiscal General de la Nación para los años 2015 y 2016, afirma que en desarrollo de la labor investigativa que ejerció y ante la extradición de los jefes paramilitares a Estados Unidos por parte del Gobierno Nacional, en procura de seguir acopiando las declaraciones de estos dentro del proceso de Justicia y Paz que se adelantaba en Colombia, comisionó en múltiples ocasiones a funcionarios bajo su dependencia, para la práctica y consecución de los testimonios de aquellos; sin que pueda precisar específicamente la relacionada con *"El Tuso Sierra"*, a quien acepta posiblemente se visitó en este proceso de indagación, como una labor más dentro de las miles a cargo de la Fiscalía.

En concreto respecto a la acusación que le formula Juan Carlos Sierra Ramírez a través de esas misivas enfáticamente señala que: *"jamás he mandado un mensaje de esa naturaleza, eso es absolutamente falso y jamás con menos razón con Juan Carlos Giraldo, yo lo que quiero destacar señor Magistrado, es que aquí lo que se estaba construyendo por parte de la defensa de ÁLVARO URIBE y de Santiago Uribe, es, era un gran montaje, pero en mi contra, y del vice fiscal Jorge Perdomo. Quién está detrás de ese montaje, lo único que sé es que ese montaje ha sido utilizado por la defensa de ÁLVARO URIBE, en los casos en los cuales se está investigando la familia Álvaro, a la familia URIBE VELEZ, y ÁLVARO URIBE,*[1278]

En virtud de lo anterior aseveró que formuló tres denuncias, por falso testimonio, fraude procesal, dentro de

[1277] Folio 221 cuaderno principal original N°12, declaración de Eduardo Montealegre Lynett ante la Corte el 1 de octubre de 2019.
[1278] Minuto 1:07: 38 a 1:19:55 declaración de Eduardo Montealegre Lyneth ante la Corte el 1 de octubre de 2019, folio 221 cuaderno principal original N°12

ellas contra el señor Juan Carlos Sierra Ramírez narcotraficante, contra el abogado Diego Cadena Ramírez, *"de altísima peligrosidad"*, defensa técnica del señor ÁLVARO URIBE, por falso testimonio y fraude procesal, tal vez el 30 de abril de 2019.

3.4.4. Jorge Fernando Perdomo Torres

Declarante de 45 años, estado civil soltero, sin hijos y domiciliado en la ciudad de Bogotá, de profesión abogado. Su carrera laboral en el sector público la inició en el año 2011 en el Ministerio de Justicia y del Derecho como Viceministro de Política Criminal y Justicia restaurativa, luego hacía el año 2012 fue convocado por el Exfiscal General de la Nación Eduardo Montealegre a ser parte de su equipo en el cargo de Vicefiscal General de la Nación, cargo en el que estuvo hasta el mes de marzo de 2016. Luego de ello y por el tiempo de cuatro meses, aproximadamente, fue encargado como Fiscal General de la Nación. En la actualidad continúa con actividades académicas y en el ejercicio del litigio y consultorías.

Respecto a las manifestaciones de Juan Carlos Sierra, adujo que es totalmente inverosímil que un fiscal general de mande con un periodista a un narcotraficante que está además protegido por la justicia norteamericana de Estados Unidos a ofrecer 100 millones de pesos. Hizo además hincapié que con el periodista Juan Carlos Giraldo supuesto emisario de Montealegre y de él, tuvo muy poca relación en la Fiscalía y que esta misma persona aseveró que todo es falso.

Por tal razón, indicó que los días 9 y 11 de noviembre 2018 denunciaron al señor Juan Carlos Sierra Ramírez alias "*El Tuso Sierra*" y al abogado Diego Cadena Ramírez al enterarse por la información que publicó Daniel Coronel en varias columnas periodísticas que aportaron, como la denominada *"Así armaron la declaración del tuso Sierra"*, del 13 de octubre del 2018 que al parecer Diego Cadena con otras personas estaría realizando el montaje de documentos falaces en su contra y del ex fiscal Montealegre.

En adición a lo anterior, efectivamente se aprecia que el doctor Eduardo Montealegre Lynett y Jorge Fernando Perdomo Torres, formularon denuncia penal contra Juan Carlos Sierra Ramírez, debido a las cartas que este habría enviado desde los Estados Unidos, por considerarlas afirmaciones deshonrosas y malintencionadas atribuciones de conductas delictivas.[1279]

3.4.5. Iván Velásquez Gómez

Abogado egresado de la Universidad de Antioquía, 65 años, estado civil casado con María Victoria Gil Torres, tres hijos. Como cargos en el sector público, relaciona el haber sido Procurador Departamental de Antioquía, Procurador Judicial ante el Tribunal Administrativo de Antioquía; Magistrado auxiliar en el Consejo de Estado, director regional de fiscalías de Medellín; Magistrado del tribunal Administrativo de Antioquía en 1999 y provisional hasta el año 2012; luego de ello y para el mes de septiembre de 2012 fue designado como

[1279] Folios 2 al 21 cuaderno principal original N°13 denuncia penal y anexos

Magistrado auxiliar de la Corte Suprema de Justicia. Por último, fue integrante de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. En la actualidad se dedica al ejercicio profesional.

Frente a las afirmaciones del pretendido testigo de la Corte Juan Carlos Sierra Ramírez, refirió el doctor Velásquez que para los años de 2000 a 2007 laboró como magistrado auxiliar del H. Magistrado Álvaro Orlando Pérez Pinzón, que a partir de 2007 se creó una comisión de apoyo investigativo para adelantar las indagaciones relacionadas con vínculos entre miembros del congreso de la República y organizaciones armadas al margen de la ley, de la cual fue designado coordinador.

Indicó que con la extradición concedida en el gobierno de ÁLVARO URIBE VÉLEZ de 13 o 14 ex paramilitares en mayo de 2008, se tornó mucho más difícil continuar escuchando a estas personas en los Estados Unidos por lo que se empezó a gestionar ante las autoridades americanas el acceso a los extraditados lo cual solo se logró a mediados de 2010. Estados Unidos los ubicó en dos cárceles, una en el Estado de Virginia y otra en la Florida.

Refiere conocer a Juan Carlos Sierra Ramírez alias "*El Tuso*" quien se encontraba privado de la libertad en la cárcel de Virginia, a quien escuchó en declaración con la comisión por espacio de dos días, siendo que mostraba vehemente deseo por declarar por cuanto enviaba mensajes con los abogados de los narcotraficantes paramilitares en Estados Unidos y era *"el real*

desespero por tener una constancia de que se había hablado con él" pidiendo que le firmaran la constancia por la mañana y por la tarde, pues buscaba hacerse no solo a beneficios propios de la negociación que pudieren hacer con la justicia americana, sino por colaboración con la justicia colombiana, según así se les había informado por los Fiscales Federales, que se pudiere considerar para la imposición de la pena en los Estados Unidos.

Respecto de Sierra Ramírez señaló que, frente a su postulación en Justicia y Paz, fue un tema muy discutido, porque ingresó y luego lo excluyeron por ser narcotraficante y luego lo volvieron a incluir.

Aseveró que el conocimiento que tiene de esta persona se debe además a su participación en el montaje que en su contra hicieron en relación con el caso "*Tasmania*" por cuanto el abogado Sergio González que resultó condenado por esos hechos como determinador del delito de Falso testimonio Injuria y calumnia a la pena de 70 meses de prisión, era el mismo abogado de "*El Tuso Sierra"*, es decir que puso al servicio de "*Tasmania*" su abogado y él lo pagó. Señala que este personaje en la declaración que pidió que le tomaran insistentemente en mayo de 2010, reconoció su relación con ese caso, es pariente político lejano de Mario Uribe, dado que la esposa de Juan Carlos Sierra es tal vez prima de Mario Uribe, y con las declaraciones de Iván Roberto Duque y de alias "*Tasmania*" se dio a conocer como fue toda la organización para hacerle el complot y que "*El Tuso*" era el más interesado en hacer ver que él -el doctor Velásquez- en su condición de

magistrado auxiliar había ido a entrevistar a José Orlando Moncada alias "*Tasmania*" y le había hecho ofrecimientos para que declarara en contra del para ese momento presidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Indicó que el hoy senador URIBE VÉLEZ, el 11 de septiembre de 2007 lo llamó a su teléfono celular diciéndole que en palacio estaban muy preocupados por cuanto habían escuchado que un tal "*paramilitar Tansania*", ante lo cual le aclaró que era "*Tasmania*" y continuó diciéndole: "*como que esta diciendo que nosotros o que yo, no recuerdo exactamente, le había dado armas, una cosa de un atentado contra otro paramilitar que es Rene*", cuando lo sucedido relata el declarante Velásquez ante la Corte que en el día anterior -10 de septiembre de 2017 había asistido con su compañera magistrada auxiliar Luz Adriana Camargo a la sede de Alpujarra en Medellín a escuchar a esta persona alias "Tasmania", quien había entrado en contacto para declarar con los investigadores de policía judicial, pero ese día esperaron por más de media hora, al cabo de lo cual finalmente llegó el abogado Sergio González y el potencial testigo, esto es José Orlando Moncada Zapata alias *"Tasmania"* quien dijo no conocer nada sobre Mario Uribe, ni sobre "*El Tuso*" Sierra, razón por la que dieron por terminada la gestión, pero "*Tasmania*" le preguntó sobre los beneficios que tendría en caso de decidirse a declarar, por lo que le explicaron los que establece la Ley 600 de 2000, luego de lo cual el señalado abogado les pidió que esperaran 5 minutos que iba a hablar con su cliente y luego dijeron que los llamarían para cuando

fuera a declarar, motivo por el cual el doctor Velásquez le dejó su número telefónico.

Indica el doctor Velásquez que el hoy senador URIBE VÉLEZ le refería que estaba muy preocupado, que él lo conocía y que como iba a creer una cosa de esas, ante lo cual le respondió que le parecía muy extraño por cuanto no había escuchado algo así, y precisamente el día anterior había ido con su compañera magistrada auxiliar a escuchar en entrevista a *"Tasmania"* y este no mencionó absolutamente nada, *"le dije doctor URIBE no hay nada, yo no conozco nada de eso, ni Tasmania habló de eso y en el evento que hubiera algo, le dije yo al doctor URIBE la Corte no es competente para investigarlo porque él decía ¿pero entonces habrá alguna investigación contra mi en la Sala Penal?*

De esta situación dice el testigo puso en conocimiento a la Sala de Casación Penal, quienes llamaron al Procurador Maya Villazón y al Fiscal Iguarán para hacer una queja formal dado que aunado a la información que les comentó el doctor Iván Velásquez, también tuvieron conocimiento de informes de inteligencia sobre los seguimientos del DAS que se le estaban realizando a él y a su familia.

En los primeros días del mes de octubre de 2007, el hoy senador URIBE VÉLEZ leyó un comunicado de prensa diciendo que había recibido una información o una carta del paramilitar José Orlando Moncada Zapata en el que hacía señalamiento en contra del magistrado auxiliar Velásquez quien le había hecho ofrecimientos para que dijera que el había recibido armas

suministradas por Ernesto Garcés Soto y ÁLVARO URIBE VÉLEZ para matar a otro paramilitar. Que pedía la investigación correspondiente de la Fiscalía por la gravedad *"y desde ahí toda la semana persistentemente como es la costumbre del doctor URIBE, mañana y tarde por todos los medios de comunicación habló por todas partes diciendo que esto era muy grave que tenían que hacer algo contra mi"*

Señala el testigo que esto duró por muchos meses y el senador URIBE VÉLEZ, llamó a quien era presidente de la Corte en ese momento el doctor Julio César Valencia, quien le expresó un respaldo público a su gestión, lo que le causó un gran disgusto al entonces presidente.

Hizo precisión el deponente en torno a que la declaración que le recibió en el mes de mayo de 2010 en la cárcel de Estados Unidos a Juan Carlos Sierra Ramírez se refirió a su relación con Mario Uribe, contó como se inició él en esas actividades de narcotráfico y luego de algunos negocios que tuvo con Mario Uribe. Señaló que para esa declaración no hubo ninguna clase de ofrecimientos a "*El Tuso*" de los previstos en la Ley 600, pero no está seguro si se habló de la preocupación que este tenía respecto al riesgo de su familia y que hubiere solicitado alguna constancia de colaboración.

Fue enfático en señalar que ni expresa ni implícitamente, de ninguna naturaleza se le pidió por su parte información a Juan Carlos Sierra Ramírez acerca de presuntos nexos entre grupos paramilitares y el expresidente URIBE VÉLEZ, porque la Corte no tiene ninguna competencia para investigarlo, ni

siquiera admitía referencias al doctor URIBE VÉLEZ, además por "*la circunstancia que ya estaba esa experiencia fuerte del montaje del 2007 que realmente fue gravísimo como para que yo siquiera aceptara hablar con cualquiera del doctor URIBE VÉLEZ*"

Habiéndole sido puesto de presente la carta presuntamente de alias "*El Tuso*" al testigo Iván Velásquez, afirmó que todo cuanto allí se dice es absolutamente falso, eso no ocurrió y comentó que le parece muy llamativo la afirmación de la *"animosidad"* que ahí se consigna porque desde la universidad es lo que ha venido afirmando el expresidente URIBE VÉLEZ, ha querido, dice, mostrar siempre para justificar sus acciones en contra de él, *"diciendo que yo era un izquierdista y el defendía sus principios y que en asambleas y no se en qué cosas dice el doctor URIBE, quiero destacar esa parte porque me parece muy sorprendente la coincidencia"*. Se reafirma en que no habló nada de lo que se menciona con "*el Tuso Sierra*".

En relación con el detalle que se refiere en la carta acerca de que supuestamente el doctor Iván Velásquez apagaba por momentos la grabadora con la que registró la declaración de Juan Carlos Sierra, señala el testigo Velásquez que pudo haber sucedido, pero todas las referencias que hizo al caso "*Tasmania*" quedaron en el registro que debe obrar en el proceso N°26625 y respecto de lo cual decidió no hacer ninguna pregunta por tener un interés directo, en consecuencia siendo ello así no pudo haber sucedido esa

circunstancia, esto es: *"ser suspendida la grabación para preguntarle por el doctor URIBE muchísimo menos, no"*.

Precisando el estudio que nos compete, y centrándonos en los delitos por los cuales fuera vinculado mediante indagatoria el senador URIBE VÉLEZ, debe decirse lo siguiente:

En punto al delito de soborno en actuación penal es menester para su configuración que medie entrega o promesa de entrega de dinero u otra utilidad al testigo para que se abstenga de concurrir a declarar o para que falte a la verdad, o la calle total o parcialmente. En el infolio es claro que no obra prueba directa que demuestre que bien, directamente o a través de interpuesta persona el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ le haya hecho promesas u ofrecimientos de la naturaleza comentada a Juan Carlos Sierra Ramírez.

Siendo ello así la prueba indiciaria avistada en opinión de la Sala no se aprecia suficiente, por cuanto los hechos comprobados a partir de los cuales se pudiere hacer una inferencia razonable de la existencia de dichos ofrecimientos, lo sería solo de manera contingente.

En efecto, lo probado por virtud de las comunicaciones monitoreadas y la prueba testimonial recaudada son los acercamientos que ciertamente de manera insistente realizó de manera personal y directa el senador URIBE VÉLEZ y a través de Diego Cadena, contactando personas que tuvieren alguna relación con Sierra Ramírez, para que diera su declaración o hiciera un video. De esta situación fáctica comprobada puede

desprenderse que hubiere obedecido como lo afirma el aforado al conocimiento que tuvo de haber sido testigo en el pasado de unos supuestos ofrecimientos para que declarara en contra suya, y fuera su querer que éste diera a conocer a la justicia su versión de esos hechos; o bien que no haya sido así, sino que lo contactó para proponerle bajo promesas remuneratorias o de otra índole que aportara a la justicia una versión falsa.

Otro hecho indicador que se advierte comprobado es la emisión y aporte de dos cartas que se dicen fueron suscritas por Juan Carlos Sierra Ramírez, dando a conocer una serie de acontecimientos que beneficiarían la postura del senador URIBE VÉLEZ en punto a que fue víctima en el pasado de falsos testigos que declararon en su contra. De este hecho podría desprenderse que quien las firma está dando cuenta de unos sucesos que presenció y es su deseo darlos a conocer a la justicia; o bien que no siendo testigo de lo que relata lo hace con propósito distinto a colaborar en el esclarecimiento de unos hechos.

Lo anterior conduce a advertir que de los hechos indicadores comprobados no se desprende fatal e inescindiblemente que el abordaje del testigo y las posteriores declaraciones que presuntamente suscribió, fueron el producto de las promesas indebidas que recibió.

Si bien se avistan indicios que sugerirían un tal motivo para que el testigo así procediera, en estricto rigor como corresponde para la valoración de la prueba, no puede afirmarse con el nivel de conocimiento que es exigible para esta

etapa procesal que el ofrecimiento de dádivas haya sido el móvil de las ulteriores declaraciones, cuando se desconoce y la prueba no lo indica, cómo, cuándo, donde y fundamentalmente en qué habrían consistido.

Se suma a la indefinición de la evidencia que el pretendido testigo no ha comparecido ante la Sala, de modo que se desconoce si realmente las misivas aportadas fueron extendidas y suscritas por Juan Carlos Sierra Ramírez.

Por consiguiente, concediendo razón a la defensa, debe colegirse que con relación a este episodio no se edifica un indicio grave de responsabilidad en contra de su representado por cuanto los presupuestos para predicar la existencia del delito se soborno en actuación penal no se advierten concurrentes.

Ahora bien, en torno a la configuración del delito de Fraude procesal, es necesario precisar que el medio utilizado para inducir en error al funcionario debe ostentar la entidad suficiente e idónea para llevarlo a engaño, con lo que ello basta para la consumación del punible, sin ser menester que efectivamente haya sido engañado el servidor público y que se produzcan decisiones equivocadas fruto del influjo de ese error.

En este evento el medio inductor de engaño, lo constituyen las dos cartas que se dicen suscritas por Juan Carlos Ramírez Sierra, que en efecto fueron aportadas como elementos de juicio a la Sala por la defensa del senador URIBE VÉLEZ, mismas que se aprecian sustancialmente falsas.

Es que para el acopio de la declaración de Juan Carlos Sierra Ramírez alias "*El Tuso*" se observó por parte del senador URIBE VÉLEZ, el mismo patrón de conducta seguido en la mayoría de la actividad probatoria que da cuenta el infolio encargó al abogado Diego Cadena Ramírez, esto es, la consecución de testimonios provenientes de ex militantes de grupos armados ilegales dispuestos a declarar de manera sorpresiva a favor de los URIBE VÉLEZ, siempre eso sí, precedido de cartas o misivas dirigidas a la Corte y obtenidas por personas ajenas a su defensa técnica y en las que de manera muy similar narrada se denuncia un presunto abordaje o intento de manipulación del testimonio por parte del senador Iván Cepeda, o como en este caso además de otros congresistas y de quienes dirigían la Fiscalía General de la Nación o del exmagistrado Iván Velásquez, quien fue víctima de igual montaje, investigado, juzgado y ya condenado por la justicia; sin que en su obtención por parte del sindicado el senador URIBE VELEZ y Diego Cadena, se evidencie la práctica de actividades que procuren corroborar su dicho.

En este sentido, no se planteó el senador URIBE VELEZ por qué razón Juan Carlos Sierra Ramírez, después de más de nueve (9) años resuelve comentar que fue abordado con ofrecimientos por dos congresistas e Iván Cepeda como representante de víctimas cuando estaba recluido en una cárcel; de manera muy llamativa y con total misterio no menciona el aforado los nombres de su fuente de información, Diego Cadena afirma que el contacto debía hacerse con la intervención de un señor que estaba en Europa y que como no

estaba disponible acudieron a Juan Manuel Aguilar, mientras el senador URIBE VÉLEZ señala que el señor que estaba en Europa es Juan Manuel Aguilar; tampoco llamó la atención del senador que siendo para Juan Carlos Sierra él supuestamente un desconocido en el mejor de los casos o un enemigo por haberlo extraditado o bien por haber declarado en el pasado en su contra, ahora repentinamente quiera espontánea y gratuitamente ayudarle en su situación judicial.

De modo que entre otras cosas, se ofrece por lo menos incongruente el comentario que en su indagatoria realiza el senador URIBE VÉLEZ, acerca de que su señora le presagió que a raíz de las extradiciones que concedió: "*van a buscar venganza contra ti por el resto de los días, le dije pues sí, qué hacemos, por ahora cumplamos el deber (...)*" por cuanto lo que se supone que aquí sucede es que un extraditado lejos de cobrar venganza, le estaba colaborando para aclarar los hechos que lo tienen vinculado a investigaciones penales, por cuenta de supuestos testigos manipulados.

Pero es que además no puede soslayarse el gravísimo antecedente que refiere el doctor Iván Velásquez, mismo ya decidido por la justicia, donde se estableció un claro montaje para desprestigiar las actuaciones judiciales de la Corte Suprema de Justicia, justamente con ocasión de una carta de un ex paramilitar que le fuera enviada al para ese momento presidente de la República con base en la cual y sin ninguna formula de análisis o verificación, denunció penalmente al exmagistrado auxiliar y formó todo un revuelo en los medios de comunicación en relación con estos hechos en los que

relevantemente tuvo participación Juan Carlos Sierra Ramírez, alias "*El Tuso*".

Por esta misma causa, parece más que ilógico que con semejante incidente de la gravedad advertida, el magistrado auxiliar Iván Velásquez pudiere siquiera dar una mínima oportunidad para que posteriormente en el desarrollo de las actividades propias de su función judicial, se volviere a utilizar alguna de sus actuaciones para tergiversar los hechos al servicio de protervos fines.

Ahora, para la Sala no queda duda de las visitas en misión oficial de los congresistas y las dos visitas realizadas por parte de Juan Carlos Giraldo a Sierra Ramírez, pues respecto de las segundas el propio Giraldo acepta que existieron y que en sus conversaciones con el extraditado estuvo presente el nombre de URIBE VÉLEZ, además que le transmitió en su oportunidad al fiscal Montealegre la intención de declarar de Sierra Ramírez; sin embargo, lo anterior no conduce indefectiblemente a poder afirmar como se pretende un presunto complot de parte de los referidos congresistas y de la Fiscalía representada en el doctor Montealegre y el doctor Perdomo Torres en contra del senador URIBE VÉLEZ, cuanto menos cuando enfáticamente y bajo la gravedad del juramento afirman que las aseveraciones escritas de Juan Carlos Sierra "*El Tuso*" son absolutamente falsas, entre otras cosas por cuanto el señor ex Fiscal General de la Nación informa que las investigaciones en contra de ÁLVARO URIBE VELEZ y su hermano no surgieron en su administración.

Que, por la evidencia de estas falsedades, indicó el exfuncionario que oportunamente formularon las denuncias respectivas por los delitos que vislumbraban configurados como Falso Testimonio y Fraude procesal, de lo cual aportaron los soportes correspondientes.

Debe en consecuencia indicarse que a falta de una real evidencia demostrativa del presunto intento de manipulación de la declaración del "*Tuso Sierra*" contra el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ por parte de los parlamentarios o del Fiscal General y el Vice fiscal, lo que ya aparece como patrón de conducta del aforado y de su determinado Cadena, es utilizar un hecho o un escenario cierto a partir del cual se siembra o enmascara unas circunstancias falsas; pues como quedara explicado por la senadora Piedad Córdoba y los demás miembros, efectivamente se conformó una comisión accidental para visitar a los extraditados en cárceles de Estados Unidos y según el doctor Montealegre Lynett, la presencia de las comisiones de fiscales o funcionarios del ente instructor en el establecimiento carcelario en donde se encontraba detenido Sierra Ramírez y su abordaje por parte de miembros de la Fiscalía, efectivamente pudieron darse y encuentran lógica en el contexto de la situación jurídica que éste tenía dentro del proceso de Justicia y Paz al que se encontraba vinculado con ocasión a la desmovilización que había realizado dentro del proceso de paz surtido entre el gobierno nacional y las AUC; pero ello no traduce que el propósito de las comisiones judiciales fuera el tan extraño como repudiable y ajeno a la alta labor de la administración de justicia, de manipular a los

testigos, que por lo tanto no basta con que simplemente se alegue sin pruebas o se presuma, para darlo por establecido.

Por ende la existencia de un supuesto complot en contra del hoy senador URIBE VÉLEZ de parte de la Fiscalía o del magistrado Barceló, carece de soporte probatorio, pues más allá de la misiva remitida presuntamente por Sierra Ramírez, la que no fue reconocida y ratificada por su supuesto autor, no existe prueba o evidencia que soporte ésta hipótesis, mucho más si tenemos en cuenta que para este momento ya se había presentado la solicitud de exclusión por parte de la Fiscalía respecto de Juan Carlos Sierra Ramírez, del Sistema de Justicia Transicional a que hace alusión la Ley 975 de 2005, habiendo sido despachada favorablemente dicha solicitud por parte del Tribunal Superior de Medellín - Sala de Justicia y Paz, el día 3 de septiembre de 2014, y aunque se encontraba ante la Corte Suprema de Justicia surtiendo el recurso de alzada; no era precisamente el magistrado Barceló quien llevaba la ponencia de este asunto, pues como es sabido por la defensa del investigado, esta decisión es colegiada, resultando sin valor su ataque ante una presunta actuación sospechosa de parte del magistrado Barceló.

Particularmente curioso es además que no se quiera vincular el senador URIBE VÉLEZ con el contenido de las cartas conseguidas, tras una ardua labor de varios meses, en la que sí se tuvo el tiempo de comentar y discutir como debiera quedar el texto final.

A este respecto valga la pena traer a colación la comunicación de fecha 7 de mayo de 2018, sostenida entre Diego Cadena y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ[1280]

Lunes, 7 de mayo de 2018 - 2:01:00 p.m.

Cadena: *presidente.*
AUV: *Hombre una cosa, es que me han dicho, que, por ese tema del abogado de Estados Unidos, él no quisiera involucrar en esto ni el caso de Juan Carlos Restrepo, ni el caso Barceló, Juan Carlos Giraldo.*

Cadena: *Que él no quiere involucrar al Magistrado Barceló ni a Juan Carlos Giraldo.*
AUV: *Sí que él no quiere hacer esa mención en la declaración.*

Cadena: *presidente yo al señor en la entrevista que le hice le dije le voy a pedir el favor, de lo que usted me diga, que sea lo que usted quiere decirle al país y hacerle saber a la Corte, ni más ni menos, yo anoté y tomé nota claramente de lo que él señor me dice, ya si el señor cambia de parecer ya pues ni modo.*

AUV: *Usted tiene manera de hablar con quién allá por teléfono.*
Cadena: *Directamente con él presidente.*

AUV: *Dígale que lo importante es que el declare lo que quiera decir, que si tiene que quitarle o agregarle a esa declaración que tranquilo.*
Cadena: *Ya mismo lo voy hacer."*

Se puede apreciar la mención que hace el senador URIBE VÉLEZ tanto del periodista Giraldo como del señor magistrado Barceló, aduciendo la supuesta falta de intención de Sierra Ramírez de mencionarlos en el memorial a ser remitido a la Corte; sin que de su parte se advierta alguna clase de reparo por no contar la verdad integral de los hechos, pues ello implicaría la entrega de una información incompleta no solo en los supuestos hechos sino en sus protagonistas, evidenciando con este acto una intención de que se falte a la verdad o de

[1280] CD No. 74 – Interceptación al abonado celular No. 3012796660 de propiedad de Diego Cadena.

ocultarla y en general la manipulación de la información avalada por parte del senador URIBE VÉLEZ.

Agréguese a ello la pertinente anotación del exmagistrado Iván Velásquez en punto al uso del término "*animosidad*" muy propio del senador URIBE VÉLEZ, en el texto que supuestamente es de autoría de Juan Carlos Sierra alias "*El Tuso*", lo que aparece fuertemente indicativo sumado al empeño decidido y hasta desesperado como lo reconoció el senador URIBE VÉLEZ, de ser él quien estuvo detrás de la forma como se concibió y se elaboró el documento.

Y dado que reiterada y vehementemente el senador URIBE VÉLEZ aduce que su único propósito es que se dijera la verdad y que fuera allegada a la Corte, lo que se advierte por la Sala como en los episodios anteriores es que tal directiva que en el mismo sentido la refiere Diego Cadena era apenas un mero formulismo para aparentar una legalidad que ciertamente se encuentra ausente en las actividades que fueron desplegadas por Diego Cadena determinado por el senador URIBE VÉLEZ.

El contenido de la misiva tan importante para el senador URIBE VÉLEZ y su interlocutor Diego Cadena como se aprecia en sus conversaciones, fue en efecto materia de discusión, puesto que Diego Cadena le informa que la primera carta no decía nada de los detalles que alias "*El Tuso*" en la reunión sostenida le mencionó de lo cual se queja; o bien cuando el senador URIBE VÉLEZ le instruye que el supuesto testigo "*le agregue o le quite lo que quiera*", para ahora, aducir el senador URIBE VÉLEZ con evidente ánimo de marcar distancia, que la

obtención de las cartas fue algo a lo que no le prestó mayor atención ni se detuvo en los detalles.

Contenido de las mismas que ha sido fuertemente controvertido como falso por quienes intervinieron en los hechos que le dieron marco a los supuestos ofrecimientos indebidos para declarar en contra de los URIBE VELEZ, y a decir verdad que para la Sala y en virtud del cúmulo de inconsistencias ya advertidas puede calificarse como un medio que encerrando una información falsa, tiene la entidad necesaria y suficiente para inducir en error al servidor público ante el cual fue aducida.

Siendo ello así, sin advertir una hipótesis que explique y justifique satisfactoriamente que el senador URIBE VÉLEZ era absolutamente ajeno al contenido falaz de las misivas, por el contrario, siendo la evidencia claramente indicativa que sí lo conoció y su afán por aportarlas a la Corte, se configura esta situación como el medio idóneo para inducir en error, como que se ofrece como elemento de juicio para ser objeto de análisis y escrutinio por parte de la administración de justicia.

Recapitulando, la prueba recaudada permite identificar como patrón de comportamiento, los siguientes aspectos: **i)** el conocimiento y dirección de parte del aforado URIBE VÉLEZ de todas las acciones que se implementaron, desde que obtuvo la información por parte de personas que no identificó; **ii)** el haberle encomendado a Diego Cadena la obtención de la declaración de Juan Carlos Sierra Ramírez, siendo que su abogado destacado para el proceso donde se iba a aportar era el

doctor Granados; **iii**) por ende la ausencia de intervención de sus apoderados judiciales en la obtención, práctica y recolección de la prueba; **iv)** haber abordado a terceras personas para procurar un encuentro con el posible declarante; **v)** realizar un constante y permanente proceso de control de todas las actuaciones para cuyo efecto utilizó su equipo asesor de la UTL; **vi)** la omisión de una labor de contrastación y verificación rigurosa de la información que presuntamente tenía el potencial testigo.

3.4.6. Respuesta a las alegaciones defensivas

La defensa técnica invariablemente con relación a este episodio refiere que su prohijado no buscó a Juan Carlos Sierra Ramírez, sino que a él le llegó la información en el mes de marzo de 2018, no obstante, como queda señalado no se comprende la razón por la cual al transmitir esa información a Diego Cadena como a su asesor Fabián Rojas Puerta, no les indica cuál es en concreto la fuente de su información, de ahí que la prueba que echa de menos el señor defensor, justamente no se decretó por cuanto de los señores Roque Arismendi y Juan Manuel Aguilar no había cita en el informativo.

Incluso en la interceptación del jueves 24 de mayo de 2018 a las 10:02 am, 18052414170085795 89-1, el senador URIBE VÉLEZ se refiere a un *"pariente mío, amigo en común que dice eso"*, de donde no se comprende cuál es el misterio para suministrar los datos concretos de las personas que le

transmitieron la información sobre Juan Carlos Sierra Ramírez[1281].

Ahora pretende la defensa aducir con sus alegaciones un registro de la bitácora de seguridad de la residencia en el municipio de Rionegro de su prohijado para acreditar la presunta visita de estas dos personas el viernes 9 de marzo a las 8:00 p.m. evidencia documental que no fue oportunamente aducida para garantizar su publicidad y controversia.

Agrega que, ante la negativa de la Corte de decretar el testimonio de Juan Carlos Sierra Ramírez, cuya solicitud se formuló el 23 de marzo de 2018, el 9 de abril ya le estaba pidiendo el senador URIBE VÉLEZ a su asistente Fabián Rojas que hiciera el debido seguimiento a esa petición, y procura mostrar la defensa que tanto Cadena como Rojas son los que le insisten a su prohijado que persista en la obtención del video o de la declaración del "*Tuso Sierra*".

Esta situación que plantea la defensa no esquiva para nada el evidente interés y urgencia que le asistía al senador URIBE VÉLEZ en lograr aportar el relato de este testigo que como quedó visto no fue sopesado, contrastado ni controvertido en la razón de sus dichos, para de este modo aportar de manera seria y

[1281] Comunicación de Diego Cadena con ALVARO URIBE VELEZ, martes 24 de abril de 2018, hora: 10:27:00 a. m: "*ÁUV: Vea, ya tengo los teléfonos de este hombre se los voy a mandar, se los voy a mandar, y él tiene los suyos. ¿Quién es la persona? La persona es una persona que vive en Estados Unidos, empleada de aquí, es residente americana. Por alguna razón habla con este hombre allá, con el otro; entonces, este coordina con usted para poder ir donde el otro. Yo ya... él se fue esta mañana nuevamente para Estados Unidos, ya le mando los teléfonos y el nombre*".

responsable un elemento de juicio ante la Corte, mucho menos entonces pretender que casi que de inmediato la Corte se pronunciara respecto de su petición probatoria y aducir como excusa para la obtención de la declaración por escrito, que la Corte no la decretó.

Las interceptaciones a las que hace referencia la defensa técnica muestran claramente la difícil tarea que hubo de desempeñar Cadena por varios meses determinado por el senador URIBE VÉLEZ, para conseguir la declaración de Sierra Ramírez, antes de las elecciones como expresamente lo refiere el señor abogado era el deseo de su cliente, para ponerla en conocimiento de la Corte y de la opinión pública.

Hace hincapié la defensa en punto a que su representado siempre pidió que se enviara a la Corte y que el testigo dijera la verdad, con lo que se desvirtúa, además, dice, el delito de Fraude procesal.

En este sentido señala que en la solicitud que de este testimonio se hizo ante la corte el 23 de marzo de 2018 ninguna falsedad se afirma, puesto que solo se pedía que se verificara esa información que le había llegado al senador URIBE VÉLEZ.

Que mal puede pensarse que su prohijado pretendió inducir en error a la Corte con la presentación de las cartas de Juan Carlos Sierra, por cuanto no hay ningún elemento de juicio que permita inferir que tenía noción de que ambos documentos eran falsos y que esa era su voluntad. Por el contrario Arismendi y Aguilar desde marzo le venían comentando esta situación

incluso que Sierra Ramírez iba a referirla en diligencias judiciales que en principio no tenían nada que ver con su caso a las que estaba convocado; que Diego Cadena le confirmó luego de su entrevista con Sierra Ramírez que en efecto su voluntad era declarar esos hechos, como tampoco puede derivarse el fraude de haber radicado el 24 de enero de 2019 la carta del 20 de diciembre de 2018, por cuanto fue obtenida por una investigadora profesional de los Estados Unidos y fue la información que ya había dado Sierra Ramírez incluso en los medios de comunicación.

No pueden ser de recibo las alegaciones defensivas en este punto, cuando como queda dicho las circunstancias que rodearon la obtención de la declaración de este supuesto testigo no son nada claras y en cambio sugieren una ilegal prefabricación de la que no era ajeno el senador URIBE VÉLEZ, por lo que su empeño en que fuera allegada a la Corte, incluso revestida por la formalidad de ser recaudada por una investigadora profesional extranjera, no es como lo plantea la defensa un signo de transparencia sino el propósito de lograr que el documento obtenido que no fue escrutado en su contenido por cuanto se sabía de antemano de su falsedad, cumpliera con su evidente entidad de generar engaño, la finalidad de inducir en error al funcionario judicial.

Se procura por la defensa mostrar al senador URIBE VÉLEZ como ajeno por completo a esta actividad incluso que solo por insistencia de Cadena y de Rojas fue que él continuó en la gestión de buscar la declaración, tesis inadmisible cuando lo que se ofrece claro es que el interés y determinación de obtener

la referida declaración era del senador, como que era a quien le favorecía.

Acótese además una situación que afianza la la inferencia de ilegalidad, que la misma defensa técnica pone de presente, esto es una táctica que pretendían utilizar, que no se ofrece como la más ortodoxa, esto es que presuntamente estando citado alías "*El Tuso Sierra*" a una diligencia judicial al parecer sin conexión alguna con estos hechos, se pretendía que refiriera el pasaje que aquí nos ocupa.

Olvida la defensa que el delito de Fraude Procesal es de mera conducta, que en este particular evento se configura con el aporte de sendas declaraciones con contenido falaz evidentemente a favor de los intereses del senador URIBE VÉLEZ, sin ser menester que la Sala hubiere hecho valoración alguna, por cuanto la potencialidad y capacidad de llevar a engaño del contenido apócrifo con tan serias e infundadas acusaciones no conduce a duda para calificarlo como un medio idóneo y efectivo de comisión del fraude.

3.5. Hilda Janeth Niño Farfán

Abogada de la Universidad Santo Tomas, especializada en derecho comercial, de estado civil casa con Gustavo Adolfo Calero Vargas, madre de un menor de edad. En cuanto a su experiencia laboral, ha sido profesional universitario en la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla del Consejo Superior de

la Judicatura, jefe de la división académica de la Escuela Lara Bonilla; en el año 1997 se vinculó en la Fiscalía en calidad de directora de la Escuela de Estudios e Investigaciones criminalísticas de la Fiscalía General de la Nación, directora de la Escuela hasta julio del año 2009, fecha en la que pasó a ser Fiscal de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación. En 2013 se le asignó simultáneamente como coordinadora de la unidad de priorización de la Fiscalía General de la Nación al interior de Justicia y Paz. En el año 2015, asumió la coordinación de la dirección de Justicia transicional antes Unidad de justicia y Paz, hasta el día 10 de julio de 2017, fecha en la cual fue detenida y privada de la libertad. En la actualidad se encuentra recluida en la estación de Carabineros E-26 de la Policía Nacional, lugar al que fue trasladada desde el 31 de mayo de 2018.

Indicó la testigo que fue capturada el 10 de junio de 2017 y está procesada por el delito de cohecho, peculado por apropiación, peculado uso, tráfico de influencias y Fraude procesal. Se encuentra en un proceso de colaboración con la Fiscalía Primera delegada ante la Corte, Fiscal Hernán Díaz Soto, donde se realizó el 30 de noviembre de 2017 una matriz que cubre 47 casos, dentro de los cuales aseguró el abogado defensor de la testigo se encontraba el tema del presunto complot que involucra al ex fiscal General Eduardo Montealegre y al vice fiscal Jorge Fernando Perdomo contra el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pero para efectos de la aprobación de un principio de oportunidad pendiente desde el 1 de noviembre de 2018, solo se seleccionaron 10 casos dentro de los cuales no quedó este asunto, aclaró la testigo Niño Farfán.

La ex fiscal Niño Farfán precisó que su privación de libertad se debe a la imposición de medida de aseguramiento que le impuso el magistrado de control de garantías doctor Fernando León Bolaños el 16 de julio de 2017, prorrogada hasta el 5 de octubre de 2019, enfatizando que el magistrado desde ese mismo momento dispuso que su reclusión se cumpliera en el CESPO o un lugar destinado para miembros de la fuerza pública, pero el INPEC no cumplió dicha orden siendo llevada al patio N°7 de servidores públicos de la cárcel del Buen Pastor. Frente a esta situación su abogado el doctor Edgar Torres el 7 de diciembre de 2017 ante la Policía Nacional, general Jorge Hernando Nieto solicitó la asignación de un cupo. El 11 de diciembre de ese mismo año pidieron una audiencia ante el magistrado de control de garantías Jesús Ángel Bobadilla con la solicitud de sustitución de medida de aseguramiento, resolviendo el 13 de diciembre el cambio de sitio de reclusión a un sitio de la Policía Nacional en el término de 48 horas, orden que tampoco se cumplió.

Debido a lo anterior dieron aviso de esta situación el 18 de diciembre de 2017, siendo requerido el INPEC por el cumplimiento de la orden de traslado el 19 de diciembre, pero el secretario general de la Policía el 28 de diciembre informó que no se podía acceder a dicho traslado por cuanto esos sitios de reclusión estaban destinados para integrantes de la fuerza pública.

Indica la testigo Niño que solicitaron reconsideración de la negativa del traslado al CESPO y el acatamiento de la orden judicial el 4 de enero de 2018, pero ante la falta de resultados

interpuso acción de tutela el 6 de marzo de 2018 que falló el magistrado Acuña de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, confirmada por la Sala Civil de la misma Corporación el 30 de abril de 2018; y con todo y ello hubo de interponer incidente de desacato ante el persistente incumplimiento, habiéndose dado el traslado finalmente el 31 de mayo de 2018 a la Estación de Carabineros E-26 de la Policía Nacional, motivo por el cual el señor magistrado no abrió el incidente de desacato.

Afirmó la declarante que *"muy lindos vienen después a decir que todas estas tutelas y que todo lo que me han hecho a mi fue porque el señor ÁLVARO URIBE me pagó o me trasladó a mi de sitio de reclusión, perdóneme H. Magistrado pero eso no fue así"*

Con vehemencia aduce la testigo que ella empezó a hablar sobre los actos de corrupción de la Fiscalía desde septiembre de 2017 y no como se viene afirmando que solo lo hizo desde el mes de mayo, junio o noviembre de 2018. Que lo que sucede es que hay un interés de que no hable y ha sido por tanto una perseguida judicial.

Con relación al abogado Cadena menciona que lo conoció en el mes de julio o agosto de 2017, cuando ella recién llegaba a la cárcel el Buen Pastor y este visitó a una compañera interna también fiscal de nombre Tatiana Oliveros, ofreciéndole sus servicios de abogado, lo cual dice es muy normal, siendo que ese día le llegaron como 6 o 7 abogados.

Contradictoriamente afirma que el abogado Cadena fue a visitar a su amiga Tatiana Oliveros, para luego decir que la visitó a ella; que como estaba buscando abogado, su amiga le comentó esto a Diego Cadena, sin embargo también dijo que fue Tatiana Oliveros quien le recomendó a su hoy abogado Edgar Torres, con lo cual no se comprende entonces cuál el motivo de la visita de Diego Cadena ese día; refiere además que no tuvo ningún interés en contratarlo, ni siquiera hablaron de honorarios y tampoco le dejó su tarjeta, para seguidamente decir que sí le entregó su tarjeta.

Indicó que fue una visita de 7 minutos y que luego de ello la volvió a visitar en marzo o abril de 2018 en relación con estos hechos y curiosamente aduce que fue una sorpresa para los dos, porque se estaban viendo las mismas personas, sin que en la anterior oportunidad le haya dicho como ahora que trabajaba con el expresidente URIBE VÉLEZ.

Refiere que en vista que *"empezó a denunciar absolutamente todo"* y la Fiscalía no hacía nada aparte de filtrar a los interesados la información que estaba dando, decidió hacerle saber *"esto al expresidente URIBE porque yo creo que él si tiene interés quiere saber lo que esta pasando y eso hice"* buscó quien le pudiera llevar una razón, a través de su tío Luis Armando Farfán, quien es amigo del doctor Hernando Torres Barrera, persona seria y correcta, quien en el congreso le dio su mensaje al senador URIBE VÉLEZ, esto es que: *"yo tenía información sobre manipulación de testigos en el caso de él y de su hermano"* porque explicó: *"si el sabe que contra él y contra su hermano hicieron un montaje yo no creo que el se fuera a dejar"*

La respuesta que le dio el senador URIBE VÉLEZ a su emisario Torres Barrera fue que le iba a mandar un abogado a que la visitara, y en efecto llegó Cadena a quien entonces Niño Farfàn le mostró el acta de colaboración en la parte que tiene que ver con estos hechos indicándole que si ellos presentaban esa información en el juicio de Santiago Uribe alguna validez debía tener. Es decir que lo que le solicitó a Cadena es que pidiera en la Fiscalía que a ella la escucharan en el proceso del hermano del expresidente y se convirtiera en testigo de la Fiscalía.

Asegura que en esa visita no le indicó a Cadena que ella estaba pidiendo traslado, que lo único que hizo en alguna de las conversaciones[1282] con este abogado fue comentarle que estaba pidiendo un traslado de sitio de reclusión que no había sido posible, que le decían que buscara ella el cupo y "*Yo le comento al doctor Cadena esto que estaba pasando y le digo, usted sabe si allá donde vive por ejemplo URIBE allá en CESPO como se hace para averiguar un cupo allá, averígüeme doctor*".

Pero además señala que esa solicitud se la hacía a todas las personas con las que tenía conversación. Diego Cadena ante esa petición le "*sacó el cuerpo*". Finalmente, su traslado no se dio por influencias políticas ni palancas que no tiene, sino que todo fue judicial, es decir peleando por un derecho que le dio la justicia y por un desacato, seis (6) meses después de la orden.

[1282] Comunicación del abonado telefónico de Diego Cadena con Hilda Niño, miércoles, 9 de mayo de 2018, hora 6:44:00 p. m

Pero lo que se aprecia es, como la misma deponente lo informa, que ese incidente de desacato no se inició ya que el traslado se verificó el 31 de mayo de 2018, y si bien afirma que el aforado URIBE VÉLEZ nunca le ayudó, coincidencialmente cuando ya estaba en conversaciones con el enviado de éste, Diego Cadena y tras seis meses de lucha en los que no había logrado nada, es cuando consigue finalmente su traslado de sitio de reclusión.

Señala que fue ella quien buscó al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y no al contrario. Que en relación con el cupo para su traslado fue un favor que pidió no un ofrecimiento que le hayan hecho a cambio de que atestiguara: *"lo uno no tenía que ver con lo otro"*

El aforado URIBE VÉLEZ, refiere haber tenido conocimiento de estos hechos por Hernando Torres Barrera, político al que conocía desde la juventud y quien le informó sobre la existencia de una exfuncionaria judicial integrante de una familia amiga, la que se encontraba detenida, quien además era poseedora de una información sobre un presunto complot por parte de algunos funcionarios de la Fiscalía General de la Nación en contra de él y su hermano Santiago Uribe Vélez.

Por su parte, Hernando Torres en su declaración ante la Corte, confirmó efectivamente su visita al senador URIBE VÉLEZ el día 9 de abril de 2018, para poner en su conocimiento la existencia de la exfuncionaria de la Fiscalía General de la Nación, quien aducía tener una importante información de

interés para él y su entorno familiar, y pese a pretender inicialmente no tener más conocimiento diverso a haber realizado una labor de simple mensajero, terminó aceptando haber realizado una intervención más activa como sostener una conversación telefónica con Diego Cadena a quien le dio información del lugar y número de patio donde se encontraba Niño Farfán, así como hablar con ella para organizar la visita que este abogado le haría en el establecimiento carcelario "*El Buen Pastor*".

Así las cosas, se aprecia que al día siguiente de la visita del exparlamentario Torres Barrera, el senador URIBE VÉLEZ se comunica con Diego Cadena[1283] para darle la información que este le transmitió, preguntándole a quien enviaban a entrevistarla por lo que Cadena le pide los datos y le informa que él irá, cuando no figuraba como su apoderado, absteniéndose el aforado de solicitar alguna participación por lo menos en el encuentro inicial con la potencial testigo de sus abogados que tenían el conocimiento de los casos relacionados con el asunto y pudieran determinar la importancia y necesidad de dicha prueba en cada una de las investigaciones penales en su contra. En particular el doctor Granados que también es defensor de Santiago Uribe Vélez, sería el más indicado para ser consultado ante la información de la exfuncionaria, o por lo menos establecer un canal de comunicación con el abogado Cadena encargado, mismo que se sabe no existió en lo absoluto.

[1283] Comunicación de Diego Cadena con ALVARO URIBE VELEZ martes 10 de abril de 2018, hora: 10:49:00 a.m.

Aunado a lo anterior, es evidente el seguimiento del investigado el senador URIBE VÉLEZ en la actuación seguida ante la señora Hilda Janeth Niño Farfán, como se establece de la comunicación sostenida con Cadena durante el mes de abril de 2018, en la que le da la instrucción del proceso en el que debía ser radicada la solicitud de la ex fiscal[1284] y en qué tiempo, omitiendo para ello claramente cualquier asesoramiento de parte de sus abogados, el que si bien es cierto no era obligatorio hiciera, si era lógico realizarlo y no acudir a un tercero que no contaba con poder dentro de la actuación para ello.

Adviértase además como surge como elemento llamativo y común en algunos otros episodios el hecho que Diego Cadena le refiera al senador URIBE VÉLEZ que la información que le está suministrando ya la sabía, de modo que no está clara cuál fue la fuente del conocimiento sobre la existencia de esta potencial testigo y su voluntad de declarar:

> **martes, 17 de abril de 2018 - 9:53:00 a. m.**
>
> ***ÁLVARO URIBE: Y le iba a pedir un favor hombre ¿qué tal ese tema de la señora que está aquí en la Modelo?***
> ***Diego: presidente, el tema de la señora yo ya conocía de ese tema del pasado,*** *antes del viernes tengo agendado ir a visitarla y estoy esperando el número del señor de Pacho Cundinamarca también.*
> *(...)*
> ***Diego:*** *presidente, otra cosa, mañana tengo cita con la señora que visite en la cárcel, ya tiene la declaración lista y el jueves al medio día me voy a ver con el señor de Pacho Cundinamarca, ahí vamos avanzando.*

[1284] Comunicación del domingo 6 de mayo de 2018, hora 8:31:00 a. m.

Ahora, el control del aforado no solo se limitó a establecer parámetros de actuación, sino fue más allá al hacer intervenir en la fórmula de monitoreo de la obtención, práctica y entrega de las declaraciones ante la Corte en los diferentes procesos seguidos en su contra[1285] al personal adscrito a la UTL del Congreso que tenía bajo su mando a fin de tener control constante de los hechos que se sucedían.

No obstante, en este caso no hay prueba directa de la entrega u ofrecimientos de beneficios a cambio de que Hilda Janeth Niño Farfán faltara a la verdad parcial o totalmente ante la administración de justicia y los indicios advertidos en torno al contacto con la misma, así como en la razón de su voluntad libre y espontánea de declarar, no son de la entidad y suficiencia para calificarlos de graves y necesarios.

Sin embargo y como elementos de un patrón que viene definiéndose, no puede pasar por alto la Corte que a la solicitud que se dice libre, espontánea y voluntariamente quiso radicar la declarante Niño Farfán ante la Fiscalía para ser escuchada fue objeto de seguimiento y refuerzo por el senador URIBE VÉLEZ y Diego Cadena, como lo muestra la evidencia recaudada[1286]:

miércoles, 2 de mayo de 2018 - 10:47:00 a. m.

Hilda: *Ya le entregaron todo no.*
Cadena: *No, ya se le radicó donde trabajabas antes.*
Hilda: *Si, pero recibió usted, pero también ya se había radicado y le entregaron copia a usted ¿verdad?*

[1285] Interceptación al abonado celular No. 3012796660 de propiedad de Diego Cadena, viernes 27 de abril de 2018 hora: 17:15 p.m.
[1286] Interceptación al abonado celular No. 3012796660 de propiedad de Diego Cadena, conversación del 2 de mayo de 2018 folio 288 cuaderno reservado N°1.

> ***Cadena:*** *Si claro.*
> ***Hilda:*** *¿Y le pareció bien hecho?*
> ***Cadena: Perfecto, y el señor llamó allá para que le dieran a eso tramite directamente, yo de aquí al viernes regáleme una llamadita el viernes y yo le averiguo en qué estado va eso, pero despertó muchísimo interés, yo estoy pendiente con llamar al abogado Janeth, pero muy agradecido con eso.***
> ***Hilda****: Listo doc., le cuento doc., que me confirmaron la Tutela o sea que estoy esperando que antes de 15 días me saquen de aquí, usted sabe que el INPEC es demorado pa´ todo.*

Interrogada expresamente la testigo por la Sala acerca de quien se trataba el "*señor*" al que alude Diego Cadena en la anterior conversación, refiere que al senador URIBE VÉLEZ, y que estaban hablando sobre el oficio que elaboró su abogado Edgar Torres radicado el 23 de abril de 2018 en el que está pidiendo que sea escuchada en la Fiscalía de Néstor Humberto Martínez, en el caso de los 12 apóstoles, petición que dice es la única que dan por recibida, cuando desde septiembre de 2017 ya la había solicitado y en esta oportunidad dice, si le mandó tomar la declaración.

Se aprecia además que dos días después le está señalando a Diego Cadena que no declarará si le envían al fiscal Carlos Iván Mejía por cuanto en su opinión es él el que más ha delinquido en contra de Santiago Uribe, le recomienda que sea el fiscal o el vicefiscal que le reciba su testimonio, como si fuera de atribución o potestad del senador URIBE VÉLEZ tener injerencia en ese asunto. Cadena le manifiesta que es un tema bastante espinoso, pero la deponente muestra evidente interés en dar su declaración y que se le dé publicidad[1287]:

[1287] Interceptación al abonado celular No. 3012796660 de propiedad de Diego Cadena, conversación del 4 de mayo de 2018 folio 291 cuaderno reservado N°1.

> **Hilda:** *Como es el número de acá señora Luz Marina..., 5301203 es de acá del patio tú preguntas por mí y ya,* ***pero dile que le bote candela a ese tema, ahora si él quiere RCN que le haga, que yo no nací el día de los temblores listo.***

Esta actitud de la testigo Niño Farfán resulta por demás llamativa si como lo dijo: "*yo vine a resolver mis problemas no a meterme en más problemas*" y no se aprecia qué relación de beneficio pueda existir en su situación judicial el que declare un presunto complot en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ, que no denunció oportunamente de haber así sucedido.

La defensa en relación con este tópico procurando buscar una conexión en la decisión de la señora Niño Farfàn de declarar en el caso de los 12 apóstoles respecto del presunto complot en contra de los URIBE VÉLEZ, con el beneficio que le podría representar ello en su situación judicial concreta, manifiesta que la potencial testigo consideraba que si la Fiscalía le ponía atención a su matriz de colaboración ello podría facilitar el trámite de su principio de oportunidad. Sin embargo, está claro que este preciso tema no hizo parte de los diez (10) que se seleccionaron para tramitar el principio de oportunidad a su favor.

Adicionalmente, no se comprende si con tanto ahínco ahora lo anuncia la testigo Niño Farfán que "*tocó gente fuerte y que no se va a quedar callada*", por qué razón no lo hizo cuando en verdad le correspondía, esto es una vez se entera de las perversas intenciones de los funcionarios de la Fiscalía. Agregó que tiene muchos enemigos como los doctores Montealegre y

Perdomo *"que fue de público conocimiento que hablan de mi todo el tiempo en la prensa"*.

No obstante, lo que señalan los aludidos es que antes de estos acontecimientos, de los que se enteraron por los medios de comunicación, no tenían presente a la fiscal Hilda Niño Farfán, pero que luego revisando lo sucedido pueden señalar que antecedentemente habían recibido informaciones delicadas acerca de que estaba favoreciendo narcotraficantes y paramilitares, que en esa administración impulsaron un grupo especial de lucha contra la corrupción interna de la Fiscalía, mismo grupo que capturó a la exfuncionaria ya en la gestión de Néstor Humberto Martínez.

El doctor Eduardo Montealegre aclaró que no es que haya impartido una instrucción específica o particular frente al caso del hoy senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ sino que el modelo que implantó de investigación de doble imputación, de contexto, más no investigaciones fraccionadas sin ninguna interrelación, de investigación de estructuras y organizaciones criminales, era para todas las investigaciones de la Fiscalía, instrucciones generales respecto a graves conductas relacionadas con el paramilitarismo, las violaciones masivas a los derechos humanos por parte de las FARC, el ELN y el Ejército.

Se ratifica bajo el apremio del juramento en que la señora Niño Farfán está faltando a la verdad, por ende, cometiendo delitos de Falso testimonio y fraude procesal por cuanto hacer la afirmación de que su administración estaba construyendo un complot contra el exgobernador de Antioquia ALVARO

URIBE VÉLEZ *acusado de graves violaciones a los Derechos Humanos, dentro de ellos el del aro y la granja y de la conformación por parte del caballista Santiago del grupo de los 12 apóstoles, es una mentira monumental", porque esa investigación contra los hermanos contra el señor Santiago Uribe, surge en la década de 1990, o sea yo no inicie la investigación contra Santiago Uribe, ni contra Álvaro Uribe, frente al caso de los 12 apóstoles, (...), esa investigación y estas denuncias surgen en primer lugar por una denuncia que formula el personero de Yarumal, donde tienen asiento la finca la Carolina de propiedad de Santiago Uribe, heredada del padre de Álvaro Uribe"*

Asevera por consecuencia que lo que se estaba construyendo por parte de la defensa del aforado y de su hermano es un gran montaje en su contra y del vice fiscal Jorge Perdomo, y ante la pregunta que se formula de quien esta detrás de ello, refiere: *lo único que sé es que ese montaje ha sido utilizado por la defensa de Álvaro Uribe, en los casos en los cuales se está investigando la familia Álvaro, a la familia Uribe Vélez, y Álvaro Uribe, los beneficiarios de este montaje han sido Santiago y Álvaro Uribe.*

Señala que *"son dos montajes específicos, el montaje de falsos testigos que me estaban montando con la señora Hilda Niño, porque todo lo que dice es absolutamente falso, (...) para beneficiar a quién, para beneficiar Álvaro Uribe y Santiago Uribe, (...) y lo mismo el señor Tuso Sierra, el tuso Sierra está faltando a la verdad, falso testimonio y fraude procesal y quiénes son los beneficiarios de este falso testimonio, y ese fraude procesal que ha utilizado la defensa Álvaro Uribe, (...), pero yo quiero señalar Honorable Magistrado que no es la única vez que en el caso de los 12 apóstoles se han presentado testigos falsos y montajes de desviación.*

Por su parte el doctor Jorge Perdomo señaló que esta es una estrategia mediática, política y jurídica para desprestigiar las investigaciones que en su administración adelantó la

Fiscalía, pero en concreto para desprestigiar la investigación contra Santiago Uribe Vélez, no solo con las afirmaciones de Hilda Niño, sino de Juan Carlos Sierra alias "*El Tuso*" y con las actuaciones de Diego Cadena, a quienes ya han denunciado.

Siguiendo con la identificación de elementos constitutivos de un patrón de comportamiento es llamativo que en este evento también la testigo decida establecer contacto con el senador URIBE VÉLEZ, para el primer trimestre del 2018 a iniciativa propia, para revelarle unos hechos que al parecer habrían sucedido 3 años atrás, esto es en el 2015; que el acercamiento de la potencial testigo, de nuevo se confiara a Diego Cadena, cuando los abogados principales están al frente de las investigaciones que tendrían relación con el tema a declarar por esta solícita pretendida testigo.

Sin embargo, como queda advertido no es suficiente para la Sala con el objeto de poder afirmar la existencia de indicios graves de responsabilidad, cuando no se evidencian los elementos propios que estructuran el tipo penal de Soborno en actuación penal, pues se insiste no obra prueba respecto a que el senador directa o indirectamente haya prometido o entregado alguna prebenda, dádiva u otro beneficio a la señora Hilda Niño Farfán, con el propósito de faltar a la verdad, y si bien los indicios estudiados podrían hacer inferir esta situación no emerge como la única y exclusiva razón, dado que lo hasta ahora probado es la coincidencia en el momento en que se materializa el derecho que le fue reconocido respecto a su lugar de reclusión, con el que entra en contacto con el senador URIBE a través de Diego Cadena.

3.5.1 Respuesta a las alegaciones defensivas

Asevera la defensa como en los demás episodios evaluados, que su representado no buscó a la exfiscal Hilda Jeaneth Niño Farfán o al exparlamentario Camilo Hernando Torres Barrera, sino que fue de la libre y espontánea voluntad de la exfuncionaria enviarle el mensaje acerca de la importante información que tenía respecto del caso de su hermano y de él mismo.

No obstante, como también queda ya indicado y es una constante en todos estos episodios que componen la situación fáctica que nos ocupa, lo llamativo es que de manera repentina, súbitamente a los pretendidos testigos les llega a la memoria hechos que no son para nada recientes y coinciden en el momento en que deciden buscar al expresidente para informarlo, cuando nada hicieron como en el caso de la ex funcionaria Niño Farfán por espacio de tres años, cuando supuestamente conoció de esas ilegalidades siendo coordinadora de la Unidad de Justicia y Paz y le era exigible denunciar.

Procura la defensa además mostrar que no fue idea de su defendido enviar a Diego Cadena a visitar a Niño Farfán sino que fue de iniciativa de éste hacerlo, ateniéndose para ello a una de las comunicaciones interceptadas, no empece esta circunstancia no sería correcta en la medida que el senador en su indagatoria refirió haberle solicitado a Diego Cadena a propósito de lo informado por Torres Barrera que investigara el

tema[1288] y como quedó advertido Cadena Ramírez le refirió al senador URIBE VÉLEZ que el ya tenía conocimiento de esos hechos de tiempo atrás, lo que sumado a la visita debidamente documentada que le hizo a la ex fiscal en julio de 2017[1289], ello explicaría no solo las incongruencias en las que incurrió la declarante Niño Farfán para dar cuenta del motivo de esa visita, sino que por esta causa quedaría indicado que comenzó a pedir que fuera entrevistada en la Fiscalía por tener información relevante, esto es en el mes de septiembre de 2017.

Con todo siendo que esa gestión que realizaría la exfiscal al que beneficiaba era al senador URIBE VÉLEZ y a su familia, la inducción que efectuó en Diego Cadena Ramírez encargándolo de investigar el tema, no precisa de que con detalle le diera las instrucciones sobre cada uno de los actos que debía realizar para la obtención de su declaración.

Otro tópico que con énfasis presenta la defensa es que la deponente Hilda Niño antes del 17 de abril de 2018 ya había puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación que tenía información sobre posibles manipulaciones del caso de los doce apóstoles y que no elaboró ningún documento por conducto del abogado Cadena, puesto que su derecho de petición del 23 de abril de 2018 fue hecho y radicado por su abogado el doctor Torres.

[1288] Minuto 1:43:57 a 1:44:40 Indagatoria del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019 folio 223 cuaderno principal original N°14 CD N°183 y 184

[1289] Folio 159 cuaderno principal original N°7, informe N°10-265142 del 31 de mayo de 2019 radicado el 4 de junio de 2019 según OT 3212 del 16 de julio de 2018, folios 86 al 163 y folio 89 cuaderno anexo N°9

No obstante, necesario se ofrece reiterar, la lectura que de estos sucesos tiene la Sala, referida a que no puede ser irrelevante el hecho debidamente documentado, relativo a que la primera visita o encuentro que tuvieron Diego Cadena y la ex fiscal Niño Farfán no fue el 17 de abril de 2018 sino el 6 de julio de 2017, y solo posteriormente según lo manifiesta la testigo Niño Farfán es que comienza a decirle a la Fiscalía que tiene información relevante; luego la visita del 17 de abril de 2018 de Diego Cadena, se ofrece como la antesala del derecho de petición que le elabora su abogado Edgar Torres el 23 de ese mismo mes y año, solicitando se le escuchara en entrevista para dar a conocer la información que posee sobre el caso de los doce apóstoles.

En consecuencia, si bien en este evento no se elaboraron cartas o documentos con la intervención directa de Diego Cadena, sí queda indicado como elementos de una constante por el seguimiento de los tiempos en que tuvo este abogado comunicación con la exfuncionaria detenida, que luego de las visitas se produce por parte del eventual testigo una manifestación que redunda en beneficio del senador URIBE VÉLEZ, como lo sería en este caso sus derechos de petición de ser escuchada por la Fiscalía, sobre un presunto complot contra los URIBE VÉLEZ.

Adviértase cómo en las conversaciones monitoreadas la ex fiscal Niño Farfán se muestra como buscando una aprobación de parte de URIBE VÉLEZ en la gestión que ante la fiscalía ha realizado y con evidente ánimo de obtener un beneficio; es así como le pregunta a Diego Cadena si el consabido oficio de

solicitud de entrevista ante el ente acusador *"le pareció bien hecho"* ante lo cual Cadena le responde que sí, que perfecto y le agrega denotando la importancia y el interés que generó en el senador que éste llamó para que le dieran trámite directamente.

En ese mismo sentido y propósito en otro pasaje le dice Niño Farfán a Cadena *"dígale al señor, usted ya sabe a quien me refiero al que lo envió acá, dígale que es que el tema mío lleva por dentro a Leónidas a Carlos Iván, por Dios a mucha gente a Perdomo a Montealegre"* Por manera que el acto de indelicadeza que dice la defensa constituyó el pedido de la exfuncionaria al senador URIBE VÉLEZ por intermedio de su abogado Cadena, sobre el cupo en el CESPO, no sería aislado o inconsulto, sino como el deseo de la materialización de eventuales acuerdos sobre beneficios comunes, lo que sin embargo no emerge con la entidad de un indicio grave, en lo que entonces debe concederse razón a la defensa.

3.6. Harlintont Mosquera Hernández

Natural de Apartado Antioquia, estado civil unión libre. grado de instrucción bachiller, cursó unos semestres en derecho en la Universidad de la Amazonía, realizó estudios técnicos en alimentos en el SENA de Florencia Caquetá. Como antecedentes o anotaciones penales registra una investigación por el delito de violencia intrafamiliar. Perteneció al Bloque Central Bolívar (Héroes de los Andaquíes) de las Autodefensas Unidas de Colombia desde el año 2005, encargado de la parte

política, hasta el mes de febrero de 2006, fecha en la cual se desmovilizó el grupo armado. Refiere no haber estado privado de la libertad.

La defensa del doctor URIBE VÉLEZ, mediante memorial presentado el 17 de abril de 2018 en el radicado 38451, que titula: *Allega información relevante",* pide se escuche la declaración de Hamilton (sic) Mosquera[1290], informando a la Corte que de acuerdo a lo manifestado y solicitado por su cliente, ponían en conocimiento que *el pasado 14 de abril de 2018, a la 1:30 de la tarde, mientras este se encontraba en el municipio de Pacho Cundinamarca acompañado del coronel Gustavo Adolfo Rodríguez Hernández, oficial de la policía a cargo de su seguridad, fue abordado por un ciudadano que se identificó como Hamilton Mosquera, quien aseguró ser reinsertado de grupos paramilitares y que a él los señores Iván Velásquez e Iván Cepeda le ofrecieron beneficios para acusar al doctor Uribe Vélez de ser paramilitar.*

En igual sentido expuso en su escrito, la intención de Mosquera de ser citado y declarar ante la Corte, para lo cual aportaba como abonado celular el número 3212305840.

En declaración ante la Corte el señor Harlintont Mosquera Hernández, explicó las circunstancias que rodearon su encuentro con el senador URIBE VÉLEZ en el municipio de Pacho - Cundinamarca, encuentro que dice se dio por su iniciativa y aprovechando un evento político de la campaña de Iván Duque en la plaza donde queda la nueva flota o terminal que se estaba presentando, abordó a un funcionario que iba

[1290] Folio 14, cuaderno principal original No.4.

con el expresidente y quien al parecer era el encargado de pasarle las llamadas, le pidió *"hablar con ese señor un momentico"* es decir con el senador URIBE VÉLEZ porque tenía algo importante que decirle, pero no le precisó de que se trataba.

Afirma el declarante que su mensaje fue entregado al político mientras se encontraba en la tarima, por lo que una vez culminado el evento, alrededor de las tres de la tarde, fue conducido por la seguridad del expresidente URIBE al interior de uno de los vehículos donde se transportaba, lugar en el cual y en presencia del conductor y el jefe de seguridad, le dijo que necesitaba hablar con él sobre el tema que estaba pasando en el país, le indicó que él tenía conocimiento porque conocía el eslabón de esa situación, cómo había empezado y como se estaba tejiendo, porque había sido uno de los que recibió ofertas sobre esa situación, *"y hubo una persona que no le mencioné detalles, le dije y es una situación muy grave y quiero que el país conozca esa realidad (...)"*

Señaló que fue mínima la intervención que tuvo, le dijo al senador que él no era un testigo de oídas, sino que tenía conocimiento de los hechos presenciales, pero éste no le preguntó respecto de qué hechos hablaba, sino que lo que le refirió fue: *"yo puedo mandarte a alguien... de mi abogado para que hables con él y le comentes, claro no hay ningún problema yo hablo con él, de hecho no, no hay ningún problema"*.

Es categórico ante la pregunta directa de la Sala referida a si le dijo al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ específicamente

cuáles eran los hechos, que no entregó más información sobre el asunto que conocía, que no dio ningún nombre específico, pues se guardó todo y ello porque *"yo soy un hombre muy cuidadoso y siempre aprendí una cosa, que los hechos se tienen que referir en su momento oportuno ante la entidad competente para que tenga su valor de juicio"*.

Mencionó que tuvo conocimiento de los hechos a declarar en el año 2009 y 2010 y que nunca los denunció por cuanto *"nunca se había llegado el momento para decirse"* además por cuanto no había garantías para colaborar con la justicia, Comentó que Rodrigo Rojas representante en Colombia de la ONG Paz Cristi de Holanda, hoy Paz Holanda le dijo que como el tenía mucha información y conoce muchos políticos con vínculos con paramilitares quería que dijera la verdad, ante lo que le respondió que claro que lo haría cuando tuviera garantías especiales de la justicia.

Reitera que en la conversación con el senador URIBE VELEZ este le dijo que le iba a mandar un asesor para que hablara con él y la Corte lo escuchara pronto, pero que nunca le dijo el tema que iba a tratar, solo que tenía unas informaciones, nada más.

El abogado del expresidente Diego Cadena lo llamó al número telefónico que le dio al senador URIBE VÉLEZ, trascurridos 15 o 20 días, se encontraron en Medellín y este le dice que necesita que haga un documento para que quede firmado y notariado lo que está diciendo para que vaya a la Corte a decir simplemente la verdad. En consecuencia, fueron

a la Notaria, no recuerda el número de esta y una niña fue la que digitó el documento, es decir lo que él habló bajo juramento. Cadena estaba sentado a su lado y luego de firmarla le entregó a este una copia.

El testigo manifiesta que no le comentó el contenido de su declaración a Cadena, como tampoco en la propia declaración extrajuicio relató los detalles, dice eso fue *"muy prematuro, no abrí espacio a hechos, porque los hechos los tengo que decir en su momento"*. Agrega que continuó hablando con el doctor Cadena sin un propósito especial por ejemplo *"que más doctor"*, que en una oportunidad le dijo que iba a pedir a la Corte seguridad sobre este tema porque iba a decir cosas que nadie sabe.

Debido a que el testigo aun estando ante la Corte refirió que no era el momento para declarar lo que supuestamente sabe en relación con el senador URIBE VELEZ, hubo de ser requerido por la Sala nuevamente para que observara su deber de declarar integralmente lo que fuera de su conocimiento, en consecuencia señaló que para marzo de 2009 yendo por la carrera séptima con calle 19 de esta ciudad capital, siendo las 6:45 minutos de la tarde se encontró con Rodrigo Rojas quien le manifestó que había unos magistrados de la Corte interesados en el tema de ÁLVARO URIBE VÉLEZ y le presentó a Iván Cepeda, diciëndole respecto de él*: "este muchacho tiene mucho conocimiento y va a hablar ante la Corte"* ante lo cual Cepeda le responde: *"encárguese Ud de eso"* fue una cosa de 2 o 3 minutos no fue más, se fue caminando con Rodrigo Rojas hasta el hotel Tequendama, luego cogieron un taxi hasta la iglesia de Lourdes y en una cafetería que se llama "*Las onces*" Rodrigo le explicó

que era el encargado del tema, que si él hablaba contra el expresidente URIBE VÉLEZ, la Corte, Iván Cepeda y otros señores lo sacaban del país inmediatamente, lo que le causó asombro y le contestó que sobre eso él no sabía nada.

Asimismo, refirió que en 2010 cuando llegó a la Corte a dar su declaración en los procesos del Caquetá la sorpresa más grande fue que el magistrado investigador de la parapolítica era el doctor Iván Velásquez quien le dijo que necesitaba que hablara en contra de ÁLVARO URIBE VÉLEZ y como le manifestó que no sabía nada absolutamente de ese tema, se puso bravo, le dijo *"vea es que en la Corte hay un magistrado interesado en ese tema, Leónidas Bustos del que hablaban mucho, y lo puede ayudar a salir del país"*.

Señala que con Iván Cepeda se volvió a encontrar en el Capitolio en el año 2010 y le dijo que tenía problemas de seguridad por lo que había declarado de los políticos del Caquetá ante lo cual el congresista le dijo que hablara en la Corte. También le dio su número telefónico, afirma.

De manera incisiva la defensa del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, interrogó al testigo acerca de la precisa información que le dio al senador el día del encuentro y Mosquera Hernández, invariable y enfáticamente le respondió que en ningún momento le mencionó los nombres de Iván Cepeda y o de Iván Velásquez.

Por su parte, ante la Corte el señor Gustavo Adolfo Rodríguez, teniente coronel de la Policía Nacional y quien en la

actualidad se desempeña como jefe del esquema de seguridad del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, afirmó recordar que el encuentro entre Harlintont Mosquera y el senador URIBE VELEZ sucedió el sábado 14 de abril de 2018, día en el que acompañaba al senador en una actividad política en el municipio de Pacho, Cundinamarca, cuando a eso de las 12:15 y 12:30, al terminar el evento y entre la multitud, son abordados por una persona que le pedía al expresidente que lo escuchara.

Anotó que teniendo en cuenta el escenario en el que se encontraban procedieron a realizar un procedimiento de requisa del ciudadano Mosquera, para luego subirlo al vehículo, lugar en el cual en presencia del conductor, el asesor de la UTL Juan Manuel Daza, Harlintont Mosquera se presentó como un desmovilizado de las AUC, le informó al senador ÁLVARO URIBE que cuando se encontraba privado de la libertad en establecimiento carcelario, fue objeto de un presunto ofrecimiento de parte de Iván Cepeda para que declarara en contra de él.

Recuerda igualmente el jefe de seguridad, que una vez recibida la información su protegido procedió a realizar una llamada tal vez al doctor Fabián Rojas, integrante de su UTL, a quien le dijo que de manera urgente tenían que comunicar ese hecho a la Corte. Fue entonces que le pidió su número de contacto al señor Mosquera y se lo dictó a su asesor.

Por último, y al referirse a este capítulo, el indagado senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ expuso por su parte, que en

las horas de la mañana del sábado 14 de abril de 2018, en momentos en que terminaba un evento político en el municipio de Pacho Cundinamarca, entre la multitud, fue abordado por el señor Harlintont Mosquera Hernández, quien le dijo que era un desmovilizado, que había visto a doña Lina y a sus hijos en Medellín, afirmándole que tenía una información muy grave referente a que lo habían abordado para declarar en su contra; en ese momento el senador le pidió a su jefe de seguridad un sitio seguro para oírlo, ante lo cual aquel le sugirió subirlo a uno de los vehículos en los que se movilizaban.

Una vez adentro y en presencia de su asesor de la UTL, Juan Manuel Daza, su conductor y el jefe de seguridad el coronel Gustavo Rodríguez, Mosquera le contó que Iván Cepeda e Iván Velásquez le ofrecieron beneficios para que lo acusara; ante lo cual él expresó la necesidad de poner en conocimiento dicho hecho ante la Corte de manera inmediata, y para tal efecto llamó a uno de sus asesores de la UTL, doctor Fabián Rojas, por cuanto, según su dicho, no le fue posible comunicarse con la oficina del doctor Granados, habiendo dispuesto a su asesor que por parte de la oficina del doctor Granados se hiciera saber el lunes próximo siguiente a la Corte Suprema sobre los hechos conocidos por él ese día de boca de Harlintont Mosquera.

Acepta haberle pedido directamente al doctor Diego Cadena que contactara al posible testigo para la verificación de lo que decía.

Así entonces, confrontadas las explicaciones del investigado con las declaraciones y la documental aducidas al proceso, respecto al episodio relacionado con el encuentro entre el senador URIBE VÉLEZ y Harlintont Mosquera en el municipio de Pacho, Cundinamarca, surgen palmarias incongruencias que impiden otorgar credibilidad a los dichos expresados para aceptar lo narrado como cierto, en un hecho tan elemental como un encuentro y la transmisión de una información, donde no se esperaría que hubiesen inconsistencias, salvo si uno o todos están faltando a la verdad.

En punto a las circunstancias de modo, tiempo y lugar se aprecian militando contradicciones tan básicas alrededor de la hora, la forma del acercamiento, los detalles del momento del encuentro y la información entregada. Así mientras Mosquera Hernández señala que eran aproximadamente las tres de la tarde, el jefe de seguridad señala las 12:15 o 12:30, es decir recién pasado el medio día, al paso que el senador URIBE VÉLEZ no precisa cuando se le pregunta a qué hora ocurrió, puesto que solo dice que su evento político fue en la mañana y que tuvo dos o tres reuniones en la sábana.

Ateniéndonos entonces a las manifestaciones de las comunicaciones legalmente monitoreadas[1291] el encuentro con el senador se habría dado a la 1:30 de la tarde, con lo que no resulta cierta la afirmación de Mosquera Hernández, que se dio a las 3 de la tarde.

[1291] Comunicación entre Fabián Rojas Puerta y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ sábado 14 de abril de 2018 hora 13:31 p.m.

La forma como se logró el acercamiento al senador es otro aspecto en el que no concuerdan los deponentes y el aforado URIBE VÉLEZ, en la medida que Mosquera Hernández refiere que fue a través de un ayudante al parecer de la comitiva con quien envió el mensaje al senador acerca de que quería hablar con él para darle una información importante sin más detalles, que cuando terminó el evento le dieron su mensaje y el senador pidió que lo condujeran a la camioneta donde hablaron; el coronel Gustavo Adolfo Rodríguez Hernández en cambio comenta que ya saliendo del evento político como es costumbre del senador ir saludando a la gente aparece el señor Mosquera Hernández pidiendo insistentemente que por favor lo escuche que era algo urgente, ante lo cual su jefe le preguntó que qué podían hacer por lo que le respondió que el único lugar era el carro para que pudieran hablar.

Por su parte el aforado refirió que Mosquera Hernández lo abordó al parecer al comienzo de su evento político y luego lo vuelve a abordar ya saliendo quien le dice: *"presidente URIBE yo soy desmovilizado, yo he visto a doña Lina y a sus hijos en Medellín y me dice tengo una información muy grave que darle porque me han abordado para declarar en su contra"* que ante ello le dijo al coronel que iba a escucharlo, sugiriéndole este que el único lugar era en el carro.

Como si ello fuera poco, el panorama se torna mucho más confuso en un tema esencial como es la información que en concreto le suministró Mosquera Hernández al senador URIBE

VÉLEZ y lo determinó de inmediato a dar instrucciones para que su declaración fuera recogida y llevada ante la Corte.

Mosquera Hernández fue reiterativo incluso ante interrogatorio de la defensa, que no entregó información relevante ni al senador ni a ninguno de sus acompañantes, como tampoco a Diego Cadena o en la declaración extrajuicio que rindió ante Notaria, sino solo ante la Sala el día de su testimonio y ante requerimiento expreso para tal efecto.

Si ello fue así, se cuestiona la Sala de dónde entonces surge la información que seguidamente ese día el senador URIBE VÉLEZ le dicta a su asistente para pedir ante la Corte sea escuchado ese pretendido testigo.

Fabián: *Presidente.*
AUV: *Fabián.*

AUV: *apunte esto.*
Fabián: *Voy presidente, regáleme que saco un esferito aquí que tengo a la mano.*

AUV: *para enviarle a la Corte una prueba.*
Fabián: *Si señor.*

AUV: *(Empieza a dictar) Siendo la 1:30 de la tarde, estando yo en Pacho – Cundinamarca*
Fabián: *Si señor.*

AUV: *me abordo el señor Hamilton, ¿qué? (pregunta a otra persona que está con él) Mosquera*
Fabián: *¿Hamilton?*

AUV: *sí.*
Fabián: *Hamilton Mosquera.*

Hora: 13:40 pm - Continuación de la llamada anterior

Fabián: *Alo presidente, es que se cayó la llamada.*
AUV: *Hamilton dice ser reinsertado de los paramilitares.*

> ***Fabián:*** *(repite en voz alta) Él dice ser reinsertado de los paramilitares.*
>
> ***AUV: Y me dijo que, a él, Iván Velásquez e Iván Cepeda le ofrecieron beneficios para que me acusara de ser paramilitar.***[1292]

En su indagatoria en el mismo sentido se pronuncia el senador URIBE VÉLEZ, refiriéndose a Mosquera Hernández: *"el dice que Iván Cepeda e Iván Velásquez le ofrecieron beneficios para que nos acusara"*, y agrega: "*si el me sale con alguna cosa vaga ¡qué me iba a interesar!, usted no sabe con cuántos cuentos me abordan a mi en el país H. magistrado."*[1293]

De suerte que podría pensarse que quien está mintiendo es el declarante Mosquera Hernández, quien por alguna razón decidió negar que le había dado la información concreta de su conocimiento al expresidente. Empero cómo poder calificar como admisible y creíble la versión del senador URIBE VÉLEZ si resulta bastante extraño y sospechoso que, sobre un mismo episodio, tres personas que se supone hicieron presencia en igual momento, narren circunstancias tan disímiles, no solo en el tiempo sino en los sucesos desarrollados.

En efecto, no entiende la Corte, que al paso que Mosquera Hernández, afirma que no dio ninguna información específica al senador URIBE VÉLEZ, éste sea enfático en decir que sí, y si bien el dicho del investigado lo procura corroborar su jefe de seguridad, en su relato va más allá al aseverar que el supuesto testigo Mosquera Hernández le informó al expresidente que fue

[1292] Interceptación al abonado celular No. 3134534567 de Fabián Rojas.
[1293] Minutos 1:56:32 a 1:157:06 y 1:58:34 a 1:58:44 Indagatoria ante la Corte del senador ÁLVARO URIBE VELEZ el 8 de octubre de 2019, folio 223 cuaderno principal original N°14 CD 183 y 184.

abordado por Iván Cepeda cuando se encontraba privado de la libertad en un establecimiento carcelario.

Este hecho resulta bastante llamativo, pues no solo se contradice con lo dicho por Harlintont Mosquera, quien niega absolutamente haber dado cualquier información, mucho menos entonces detalles tales como que estaba privado de la libertad, sino que está controvertido por la prueba allegada por parte de la policía judicial mediante informe N° 5232940 radicado el 7 de octubre de 2019 suscrito por investigadora de CTI, en atención a la OT 384 del 16 de agosto de 2019[1294].

En el referido informe se logró establecer, conforme a la información que reposa en la oficina de sistemas de la Dirección General del INPEC, según acta del 28 de agosto de 2019, una vez realizada búsqueda en el sistema SISIPEC WEB, que el señor Harlintont Mosquera identificado con el número de cédula 3.396.568, no registra información de ingreso en calidad de sindicado o condenado a los establecimientos carcelarios bajo la administración del INPEC. De modo que ni la declaración del Mosquera Hernández ni del jefe de seguridad del senador ofrecen credibilidad.

Ese episodio permite revelar algunos de los patrones de comportamiento presentes en casi la totalidad de los acercamientos y abordajes de los testigos que fueron propuestos por el senador URIBE VÉLEZ como estrategia defensiva en los diferentes procesos penales que afronta.

[1294] Folio 180 a 244 del cuaderno principal original No.13.

El primero de estos, fue el confiar especialmente a Diego Cadena la aproximación al declarante Mosquera Hernández, dejando a su decisión la forma y manera para lograr su objetivo, el que no era otro distinto que obtener la declaración del testigo a la mayor brevedad y aportarla en las diferentes investigaciones abiertas en su contra con pretermisión total de la intervención que debería tener su abogado principal, pues curiosamente también en este caso refiere que no podía contactar al doctor Granados:

De esto dan cuenta las comunicaciones sostenidas entre el aforado y Fabián Rojas Puerta:

Hora: 13:40 pm - Continuación de la llamada anterior

AUV: *Y hacerle seguimiento a eso. Y mándele copia de eso a Jaime Granados.*
Fabián: *Si señor.*

AUV: *y también mándele copia al otro proceso... al de Bolaños.*
Fabián: *Ah listo, para que quede en los dos, presidente*

AUV *a Diego Cadena, dígale que por favor me le haga seguimiento a eso.*
Fabián: *Listo, ya mismo. Listo, entonces a los tres le remito eso presidente.*

Y entre Diego Cadena y Fabián Rojas Puerta[1295]:

Fabián: *(...) entonces ya se está tramitando eso, el presidente me dijo que estuviera como muy al tanto de eso y que después de radicado el tema en la Corte yo le enviara copia a usted para que* ***usted también***

[1295] Interceptación al abonado celular No. 3012796660 de propiedad de Diego Cadena. Interceptación al abonado celular No. 3134534567 de propiedad de Fabián Rojas.

estuviera como muy encima del tema a ver qué se puede hacer adicional a lo que ya se hace en la corte. ¿Me explico mi doctor Diego?
Cadena*: Claro, perfecto, excelente, listo.*

Cadena: *Fabián yo pienso que ha faltado hacerle saber al proceso del doctor Barceló, hacer…aportar las cosas en el momento procesal indicado; pero eso que está haciendo… excelente doc.*
Fabián: *Listo mi doc, y era para que usted supiera porque* ***el presidente me dio indicaciones de que después de que eso estuviera como en firme ya radicado en la corte, usted supiera el tema y ahí está el contacto también telefónico del hombre por si usted considera que se puede hacer algo distinto. ¿Me explico?***

Cadena: *Buenísimo, claro. Nosotros podemos informar a la Corte y adelantarnos radicándole la declaración extrajuicio a la Corte.*

En segundo lugar, otra constante es la falta de verificación rigurosa de la información, de cuya omisión entonces puede colegirse que no era importante que esta fuera mendaz o no, sino que simplemente se afirmara que hubo ofrecimientos de Cepeda para que declarara en contra de los URIBE VÉLEZ

Jueves 26 de abril de 2018, 15:16 pm:

Diego: *(…). Ya tenemos declaración extrajuicio y la vamos a radicar en la Corte…interesante el asunto ¿oyó? De Medellín.*
Fabián: *Súper, súper. ¿y usted la radica directamente?*

Diego: *sí, esa la puedo radicar yo directamente…claro.*
Fabián: *Listo, perfecto.*

Diego: *Entonces…le escuche la historia al señor, lo único malo ¿sabe que era? Que ese señor habla más que dos señoras después de un temblor.*
Fabián: *(se ríe)*
Diego: ***Casi no me deja ir, pero me dio credibilidad el señor y fue muy puntual en las cosas entonces…y ya lo investigué y si es un señor que tiene credibilidad en la Corte, entonces interesante.*** *Entonces mi doc, lo radico mañana y le guardo la copiecita.*

Véase como si bien Diego Cadena le refiere a Fabián Rojas Puerta que investigó al testigo, lo que le interesa es que tenga credibilidad en la Corte, más no que tras una verificación seria de los hechos que dice conocer pudiere inferir que está diciendo la verdad. Menos aún ello sería posible en el escenario que plantea el declarante Mosquera Hernández, en el que con ahínco refiere que no dio ninguna información específica, ni siquiera al momento de ir con Cadena a la Notaria y extender su declaración extrajuicio.

Frente a las manifestaciones que finalmente realizó el testigo Mosquera Hernández, refirió el senador Iván Cepeda Castro que le causaba simpatía por cuanto no se acuerda de la fecha exacta del supuesto encuentro, pero sí de la hora precisa y del presunto atuendo que él llevaba que no resulta compatible con su estilo de prendas de vestir que usa, que es falso todo lo aseverado y que en todo caso se debería escuchar a Rodrigo Rojas Orozco.

Concluye el senador Cepeda que la declaración del testigo es mentirosa y falaz, que no tiene ningún tipo de lógica ni sustento por cuanto si le chocó la supuesta propuesta que dice él le hizo, no comprende como luego vaya a buscarlo al congreso a preguntarle en que iba ese asunto.

Evidentemente la declaración del testigo Harlintont Mosquera Hernández, y específicamente el cargo que relaciona con el congresista Iván Cepeda Castro se esfuma en una narrativa de acontecimientos inconexos e incoherentes, en los

que termina diciendo que fue Rodrigo Rojas Orozco y no Cepeda quien le hizo el supuesto ofrecimiento de salir del país si declaraba en contra del senador URIBE VÉLEZ.

Por su parte el exmagistrado Iván Velásquez respecto al relato de Mosquera Hernández en donde lo menciona como participe de los ofrecimientos que le hicieron para que declarara en contra del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, señala que si bien en el segundo semestre del año 2010 este personaje concurrió a la Corte a rendir una declaración para el radicado 26625, su testimonio versaba sobre las relaciones de los políticos de Caquetá con la organización a la que pertenecía, pero es totalmente falso que se haya disgustado por no haber declarado este en contra del senador URIBE VÉLEZ, que la grabación de la declaración ahí está y se podrá ver la forma en que concluyó la diligencia, tratándose de un asunto absolutamente diferente.

Puntualizó el declarante Velásquez que con Harlintont Mosquera nunca se trató un tema diverso al señalado de los políticos de Caquetá y que este testigo continuó declarando por compulsa de copias con el magistrado Luis Fernando Murillo, peo nunca hubo una referencia al hoy senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Por consiguiente, reafirma el testigo doctor Iván Velásquez que es absolutamente falso el relato de Mosquera Hernández y revela la naturaleza del testigo porque esos supuestos ofrecimientos no existieron. Señala el deponente que Mosquera Hernández decía que venía del Caquetá que estaba con graves amenazas, que lo habían declarado objetivo militar, que lo iban

a matar, razón por la que quería contar la verdad que era muy importante para el país, que vivía con su esposa y dos hijos en un municipio cercano a Bogotá pero viajaba para ocultarse, que había hecho solicitudes a varias embajadas y nadie le prestaba atención por lo que acudía a la Corte en la que confiaba.

De suerte que surge otra constante en la actividad que se emprendió por Diego Cadena determinado por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y es aquella referida a que utilizando una situación real se acomodan circunstancias falsas para hacer ver como cierto algo que no ha sucedido.

En este caso adviértase como el exmagistrado Velásquez refiere que en efecto le recibió una declaración al testigo en investigaciones de parapolítica en la región del Caquetá donde incluso mencionó sus problemas de seguridad, pero que en ningún momento se hizo referencia al hoy senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y mucho menos se le hicieron ofrecimientos del talante que tardía e incoherentemente refiere Mosquera Hernández.

No obstante, pretende Mosquera Hernández que en esa oportunidad el magistrado Velásquez lo increpó por relatos que involucraran al aforado cuando no tenía competencia para conocer de investigaciones en su contra; y para tratar de buscar un sustento aporta una certificación suscrita por el magistrado auxiliar Luis Fernando Murillo[1296], en la que se consigna los presuntos problemas de seguridad, mismos que el doctor

[1296] Folio 295 cuaderno principal original N°10

Velásquez refirió en su declaración siempre aludía Harlintont Mosquera, esto es estar en riesgo por sus declaraciones, lo que sin embargo no tiene relación alguna con la acusación que aquí formula y que así las cosas se aprecia infundada.

Habida cuenta de lo anterior, sin embargo la evidencia probatoria no es suficiente para predicar la existencia de serios indicios graves de responsabilidad en contra del aforado URIBE VÉLEZ como presunto autor de una conducta dirigida a que Harlintont Mosquera declare falazmente ante la administración de justicia, a cambio de entregas o promesas remuneratorias o de otra clase de utilidad, como quiera que no obra prueba directa demostrativa en tal sentido y los indicios que se pudieren derivar no son concluyentes para afirmar con una base cierta que existieron y en qué consistieron.

Igual argumento por ahora puede aducirse en relación con la presunta configuración del delito de Fraude procesal si se tiene en cuenta que por virtud de estos sucesos se radicó ante la Corte el 17 de abril de 2019 para el proceso N°38451 una solicitud por parte de la defensa técnica solicitando fuera escuchado en testimonio el señor Mosquera Hernández por instrucción directa del senador URIBE VÉLEZ[1297] y también la declaración extrajuicio que rindiera ante la Notaría 19 de Medellín el referido deponente Mosquera[1298]

[1297] Folio 14 cuaderno principal original N°4, ordenado su traslado a la presente actuación por auto del 31 de julio de 2018, visible a folio 2 cuaderno principal original N°4.
[1298] Folio 63 cuaderno anexo original N°12, diligencia de inspección judicial al proceso 38451 el 2 de septiembre de 2019, folios 77 a 85 cuaderno principal original N°10.

En el cuerpo de la declaración extrajuicio se aprecia acorde con la manifestación del declarante Mosquera Hernández como mínimamente refirió que estaba dispuesto a decir la verdad y que había conocido al señor Cepeda en el año 2010 a través de Rodrigo Rojas Orozco, es decir que no se refirió con detalles a lo que era objeto principal de su declaración, y si bien en el memorial radicado por el senador URIBE VELEZ por medio de su apoderado judicial doctor Granados hace una expresa mención a los hechos que habría de relatar y que supuestamente le constaban a Harlintont Mosquera Hernández, precedida de la explícita aclaración de que se hace por solicitud de su representado, no parece ser suficiente esta afirmación para advertir a esta altura procesal configurado con solidez indicios inequívocos para predicar los elementos constitutivos del delito de Fraude Procesal.

3.6.1. Respuesta a las alegaciones defensivas

Con relación a los hechos que tienen que ver con Harlintont Mosquera Hernández, advirtió la defensa que este evento no fue relacionado al momento de hacer la imputación fáctica en la diligencia de indagatoria, habiendo sido cubierto, al parecer de manera genérica al abordar la gestión realizada por Diego Cadena en su labor de obtener cartas o videos de testigos.

Ante esta reclamación es claro que la defensa tanto material como técnica tienen perfectamente claro que uno de

los episodios que dieron lugar a ser vinculado formalmente a la investigación y por el que expresamente fue indagado el senador URIBE VÉLEZ es aquel referido al encuentro con el ex paramilitar Harlintont Mosquera Hernández, de modo que ninguna irregularidad mucho menos sustancial se advierte a este respecto.

Indica el defensor que siguiendo lo planteado por la Sala, se pretende inferir que su prohijado, determinó al abogado Cadena Ramírez, a fin de obtener por medio de ofrecimientos, una declaración mendaz de Mosquera Hernández con la finalidad de allegarla ante la Magistratura y con ello inducirla en error, ante lo que considera la ausencia de indicios de responsabilidad respecto del delito de soborno en actuación penal, y de Fraude procesal.

Por lo razonado debe señalar la Sala que en el presente estadio procesal debe concerderse razón a la defensa técnica.

3.7. De las causales de ausencia de responsabilidad

Agotado como queda el análisis del caudal probatorio del que emerge satisfecha la exigencia probatoria mínima de la existencia de dos indicios graves de responsabilidad, que acreditan a esta altura del proceso el compromiso penal a título de determinador del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, cumple ahora establecer si existen elementos de juicio que permitan

colegir que pudo obrar bajo alguna de las causales de ausencia de responsabilidad prevista en el artículo 32 del estatuto penal.

Hecha la evaluación respectiva y acorde con las exculpaciones del senador URIBE VÉLEZ solo eventualmente podría enmarcarse en las causales que contemplan el error de tipo o de prohibición, más sin embargo aflora de bulto que ninguna de ellas se configura en la medida que se trata de una persona ilustrada, abogado de profesión por ende conocedor de la Ley que llegó al más alto cargo del Estado, de donde deviene claro que no le era ajeno el conocimiento y respeto debido a las instituciones democráticas y con énfasis en la administración de justicia.

En suma, el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, sabía y conocía que las conductas que se le imputan están descritas en la Ley penal como delitos y que con su comportamiento se ajustaba a su descripción típica con la consiguiente exposición a una sanción penal.

4. Del juicio de razonabilidad para la eventual imposición de medida de aseguramiento:

Al inicio de esta decisión quedó registrado cómo a propósito de los principios, fines y necesidad de la imposición de una medida de aseguramiento, debe el juzgador realizar un test de ponderación que le permita decantar, en el entendido de que los derechos fundamentales y, en específico la libertad de las personas, es limitable de cara a la satisfacción de los fines o contenidos constitucionales, si en verdad la

determinación de restringir esa garantía fundamental se ofrece como idónea, necesaria, razonable y proporcional para la efectiva tutela de esos invocados fines constitucionales.

Así lo tiene dicho la jurisprudencia:

> *"El test o juicio de proporcionalidad, quedará superado cuando: 1) tal restricción persiga un fin constitucionalmente legítimo; 2) constituya un medio idóneo para alcanzarlo; 3) sea necesaria, al no existir otro medio menos lesivo y que presente una eficacia similar para alcanzar el fin propuesto; 4) exista proporcionalidad entre los costos y los beneficios constitucionales que se obtienen con la medida enjuiciada. Estas etapas coinciden con los subprincipios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto en los cuales la doctrina nacional y extranjera ha descompuesto el juicio de proporcionalidad". (Sentencia C-575 de 2009).*
>
> *Entonces, el que sea proporcional la medida de aseguramiento, como viene de verse, significa que la limitación del derecho fundamental -la libertad- que implica su imposición, sea: (i) idónea para la satisfacción de alguno de los fines constitucionales que la justifican –seguridad de la sociedad y las víctimas, efectividad de la administración de justicia y comparecencia del implicado-; (ii) necesaria para ese mismo efecto en los términos atrás explicados, y (iii) ponderada, es decir, que la gravedad de su restricción sea de menor o igual entidad en comparación con la satisfacción del principio o los principios que se pretenden beneficiar con los fines fijados.*[1299]

El derecho a la libertad y la absoluta excepcionalidad de su restricción, son principios básicos y fundamentales en la actuación, que imponen entonces un grado muy alto de exigibilidad para el administrador de justicia en tratándose de medidas que la restrinjan o impliquen una limitación en su ejercicio; por lo que surge la inexcusable necesidad de

[1299] C.S. de J. Auto Interlocutorio número de radicado: 46148 número de providencia AP7109-2016 12/10/2016.

discernir en este asunto si confluye como mínimo uno de los fines constitucionales en virtud de los cuales es legítimo proceder a la restricción de esa fundamental garantía.

En ese orden consagra el artículo 355 de la Ley 600 de 2000 que "*La imposición de la medida de aseguramiento procederá para garantizar la comparecencia del sindicado al proceso, la ejecución de la pena privativa de la libertad o impedir su fuga o la continuación de su actividad delictual o las labores que emprenda para ocultar, destruir o deformar elementos probatorios importantes para la instrucción, o entorpecer la actividad probatoria.*"

Pertinente además resulta señalar que la Ley 906 de 2004 que rige el sistema penal de tendencia acusatoria y coexiste con la Ley 600 de 2000, contempla identidad en los contenidos constitucionales que le dan fundamento a la imposición de las medidas de aseguramiento, pero adicionalmente fija los criterios que orientan al juzgador en la ponderación de dichos fines y para determinar si la cautela es necesaria a fin de evitar la obstrucción a la justicia, o en cuanto y en tanto se considera que la libertad del procesado constituye un peligro futuro para la seguridad de la comunidad o de la víctima, o bien para identificar una posible no comparecencia al proceso, o al cumplimiento de la eventual pena.

En igual sentido se aprecia que esa normativa contempla medidas no privativas de la libertad que desde luego al advertirse viables en el caso que nos concita, no se remite a

duda que debieran aplicarse a cambio de la única medida que consagra la Ley 600 de 2000.

La defensa técnica del senador URIBE VÉLEZ de manera subsidiaria solicita en caso de que se avanzara hasta el estudio de los fines constitucionales de la medida de aseguramiento, que la Sala se abstenga de imponerla en el entendido que no concurre ninguno de los fines constitucionales que la justifican.

En torno a la comparecencia de su defendido señala que ha enfrentado con gallardía y responsabilidad este proceso, compareció voluntaria y puntualmente a la diligencia de indagatoria, cita impuesta dos meses atrás, al día siguiente cuando fue requerido compareció a suscribir acta de compromiso, cuantas veces se le ha citado ha acudido a la justicia y presenta para el efecto un cuadro de los requerimientos como denunciante, testigo o por cuenta, dice, de investigaciones infundadas. Menciona además su arraigo familiar y social establecido en Colombia y que es senador de la República.

Allega igualmente información sobre el ingreso y salida del país de su representado, para cuyo efecto siempre ha solicitado permiso del Congreso, por lo que afirma, aducirse que no comparecerá no solo sería descabellado, sino una afrenta para quien siempre ha acudido al llamado de la justicia.

En relación a la conservación de la prueba señala que, siendo claros en el caso de su representado, mucho se ha especulado sobre la imposición de una medida de aseguramiento por manipulación de testigos, por cuanto se afirma que nada se haría dejándolo en libertad, lo que en su opinión constituye una falacia, pues un planteamiento tal solo se entiende si la finalidad de la conservación de la prueba se combina con la gravedad de la conducta, lo cual es insostenible, dice.

De la simple calificación provisional del delito, argumenta la defensa, no se puede derivar o pretender acreditar que el senador representa un riesgo para la comunidad o para el proceso, mismo que se rige por el principio de la permanencia de la prueba, la que se ha recopilado de todo tipo, sin que medie ninguna circunstancia que dé cuenta de que haya ejercido algún acto de obstrucción a la justicia.

Su prohijado ha asumido una actitud de plena colaboración con el proceso suministrando la información que se le ha requerido de los testigos y gran porcentaje de las pruebas ya se ha evacuado.

De suerte que aduce, no se ve cómo ahora pueda manipular la prueba de los hechos fijados en la indagatoria y sobre los cuales ya existe soporte documental que recoge lo dicho por los testigos. Por el contrario, lo que ha pedido públicamente y dentro del proceso su prohijado, es que se tramite la prueba y se sepa la verdad, pues es su buen nombre el que está en entredicho.

Tampoco, dice, podría obstruir la prueba por cuanto no tiene acceso a ella y los temibles personajes que ya declararon han recibido protección especial de la Corte. Agrega que no lo haría tampoco en otros procesos o en el de su hermano donde no se ha reportado rastro de ese perfil, proceso que ya está finalizando.

No hay siquiera un indicio de que su prohijado constituya un peligro de obstrucción a la justicia o que exista riesgo por su conducta de manipulación o alteración de la prueba.

Cualquier consideración en contrario es especulación y la restricción de uno de los bienes más preciados del ser humano, no puede tomarse sobre esa base. Para ello se requiere exponer suficientes elementos de prueba y de juicio que permitan una conclusión diferente. Los argumentos deben ser potentes porque la dureza de la medida lo exige. No son de recibo las frases de cajón, las generalidades o los lugares comunes, las suposiciones o las conjeturas.

En punto a la protección a la comunidad y a la víctima, aduce la defensa su ausencia ostensible, por lo que poco hay que decir. Su defendido lejos de ser un agresor de la comunidad ha sido su representante, su aliado y servidor, no en vano ha sido elegido una y otra vez a ocupar cargos del más alto nivel político. Aclara que, sin hacer apología política, cuyo juicio le corresponde a la opinión pública y no a la administración de justicia, para cualquier ciudadano, sea afín o detractor, su defendido es un líder importante dentro de la

democracia y la sociedad colombiana, luego jamás podrá considerarse que genera riesgo alguno para la comunidad.

Indica que si de proteger a la administración de justicia como víctima se trata, siendo su defendido inocente ha pedido al doctor Diego Cadena que mientras se aclaran los hechos se aparte de las gestiones profesionales que le encargó como lo dijo en la indagatoria, distinto es que siga poniendo en conocimiento de las autoridades, como es su derecho, las diferentes versiones que ha recibido reportando acciones de manipulación en su contra, lo que no se le puede impedir coartándole el acceso a la justicia y desnaturalizando su función básica.

Si de proteger a la parte civil se trata, acota esta ha intervenido desde un principio, su activismo destacado y defensores mediáticos no se han guardado nada.

Refiere que hay un serio problema de convencionalidad al aplicar la causal de peligro para la comunidad o la víctima, pues expresamente la misma no ha sido acogida por la Corte Interamericana como motivo válido para imponer una medida.

Nuevamente aduce la defensa que, si se avanzare a la imposición de una medida, es necesario que se contemple por el principio de favorabilidad la posibilidad de aplicar alguna menos agresiva a la restricción de la libertad. Alude al respecto al literal B, del artículo 307 de la Ley 906 de 2004. De proceder alguna medida sería una alternativa, pues otra opción devendría desproporcional e ilegítima.

En este punto y, en respuesta desde luego a la argumentación de la defensa, a manera de conclusión, la Sala precisa las conductas punibles imputadas sobre las cuales, como detalladamente se evaluará, recae el test de suficiencia que se demanda en el actual estadio procesal bajo los estándares probatorios requeridos.

4.1 De la existencia de las conductas punibles imputadas

A partir de lo que se puntualizó en el auto de apertura formal del proceso y en la diligencia de indagatoria del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ se ha podido establecer, con base en el material probatorio, incluso, superando la exigencia mínima del artículo 356 de la Ley 600 de 2000, que se estructuran los presuntos punibles de Soborno a testigo en actuación penal y Fraude Procesal.

El primero, Soborno a testigo en actuación penal, previsto en el artículo 444 A del Código Penal, en concurso homogéneo y sucesivo, por cuanto con suficiencia puede hacerse la inferencia razonable que por interpuesta persona y en distintos eventos que se ofrecen recurrentes el senador URIBE VÉLEZ efectuó ofrecimientos o promesas de beneficios económicos y/o jurídicos a varios testigos para que declararan falsamente a su favor.

4.1.1. En relación con el testigo Juan Guillermo Monsalve Pineda.

4.1.1.1. El presunto delito de Soborno en actuación penal.

En el caso de este deponente, quien invariablemente ha declarado en contra del senador ÁLVARO URBE VÉLEZ y de su hermano Santiago Uribe Vélez en actuaciones penales a ellos adelantadas, se evidencia por prueba directa de orden testimonial, esto es, la declaración del propio testigo Juan Guillermo Monsalve Pineda, la de su esposa Deyanira Gómez Sarmiento, incluso, la de Carlos Eduardo López Callejas alias "*caliche*" o "*llanero*", Enrique Pardo Hasche, alias "*El gringo*", y Diego Cadena Ramírez, la serie de promesas que se le efectuaron por dos vías diferentes. La primera, en la ciudad de Neiva a través de Carlos Eduardo López Callejas y el Representante a la Cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

En tanto que, la segunda, en la ciudad de Bogotá en la Penitenciaria La Picota, a donde llegó a nombre del senador URIBE VÉLEZ el abogado Diego Javier Cadena Ramírez, quien junto con el también interno Enrique Pardo Hasche, le efectuaron las mismas promesas de beneficios, precedidas del discurso de presión e intimidación de alinearse a su favor por cuanto ostenta todo el poder.

Ciertamente, con la señalada prueba testimonial, la documental referida a los mensajes de texto y de voz enviados por alias "*Caliche o LLanero*", la inspección de los ingresos y visitas a la cárcel, los registros fílmicos de ese establecimiento, las legales grabaciones hechas por Monsalve Pineda y las interceptaciones a las comunicaciones monitoreadas, se probó que, en efecto, los hechos del 20, 21 y 22 de febrero de 2018 existieron.

De igual modo, que fue abordado este testigo desde la ciudad de Neiva y a través de comunicaciones telefónicas y mensajes de texto por su amigo, pero también seguidor y simpatizante "uribista", Carlos Eduardo López Callejas, como emisario del representante a la cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, quien a su vez actuaba en la aducida condición de delegado del senador URIBE VÉLEZ, para formularle la propuesta de retractación pidiéndole perdón y culpando al congresista Iván Cepeda de su proceder anterior. Ello, a cambio de variados beneficios, para lo que, incluso, **el propio** senador URIBE VÉLEZ habló directamente con alias "*Caliche*", pidiéndole su intervención ante Monsalve a fin de lograr un video o una declaración en ese sentido.

Al tiempo, Monsalve Pineda era objeto de acercamientos mediante visitas a su centro de reclusión en La Picota de esta ciudad Capital por parte de Diego Javier Cadena, quien le afirmó actuar en representación del senador URIBE VÉLEZ, con el mismo señalado propósito; cometido para el cual, junto con el también interno Enrique Pardo Hasche, alias "*El gringo*" -quien por instrucciones directas del senador a través de

Victoria Eugenia Jaramillo y Ricardo Williamson, por lo menos desde el mes de diciembre de 2017, permanentemente, de manera indebida y abusiva estaba convenciéndolo con el discurso de que el senador URIBE VÉLEZ era quien iba a ganar las elecciones y *"ponía presidente"*-, le propusieron alinearse o pasarse al lado del mencionado congresista, quien con todo su poder al estilo de *"Dios"* podría ayudarlo en su situación judicial.

Fue así, como en efecto, el 22 de febrero de 2018, tras un fallido intento del día anterior, se comprobó mediante prueba testimonial y documental, esto es, informes de policía judicial sobre inspecciones a la Penitenciaria y registros fílmicos, así como mediante la grabación del testigo Juan Guillermo Monsalve, que Diego Cadena Ramírez logra entrevistarse con él para pedirle que le firmara una declaración de retractación que traía lista, esto es, elaborada.

Lo anterior, con evidente afán de recaudarla, según sus términos: *"preciso el hijueputa tiempo hermano (...) sino vengo mañana porque mañana a primera hora se vence el recurso y es bien importante todas las declaraciones 3 o 4 (...)"*[1300], para aportarla junto con la sustentación del recurso de reposición cuyo término se vencía en la data siguiente. Es más, indicándole que la suscribiera, *"como para romper el hielo"*, manifestación con la que queda expuesta la clara intención del senador, a través de su delegado, de obtener a como diera lugar la anhelada

[1300] Minuto 15:54 manifestación de Diego Cadena, grabación de Monsalve Pineda REC-004, informe de policía judicial N°11-232393 del 11 de julio de 2018, folios 135 a 159 cuaderno original principal N°2.

"*rectificación*" para mostrarla, antes que, a la justicia, a los medios de comunicación, sin ser de su cuidado que fuera una expresión veraz, libre y espontánea.

En ese empeño inicial, además, con la prueba testimonial de Jaime Lombana Villalba, María Mercedes Williamson, Enrique Pardo Hasche, Diego Cadena, Héctor Romero Agudelo y las legales interceptaciones a las comunicaciones de los abonados telefónicos del investigado URIBE VÉLEZ y de Diego Cadena, se probó que tuvo significativa intervención el abogado del mencionado senador.

Efectivamente, el doctor Jaime Lombana Villalba, compareció a la penitenciaría ese 22 de febrero, a la misma hora, simulando atender una diligencia ajena a este asunto, en la que, a una prudente distancia, estuvo pendiente del desarrollo y resultados de la reunión que adelantaba Cadena Ramírez con el testigo Monsalve Pineda. En esa ocasión, este último acompañado de su abogado Héctor Romero, era presionado por Diego Cadena para que firmara y también por Enrique Pardo Hasche, excuñado de la señora María Mercedes Williamson, persona ésta que junto con el abogado Jaime Lombana supuestamente lo visitaban, pero que en realidad era un velado mensaje a Monsalve Pineda de que accediera a la rectificación, pretendida de él, por cuanto estaba tratando directamente con el senador URIBE VÉLEZ, quien había enviado a su abogado principal y de renombre.

A cambio de la retractación, en los términos pedidos al testigo Monsalve le fueron ofrecidos, según lo acredita la

prueba testimonial y las comunicaciones legalmente monitoreadas, beneficios consistentes en mejores condiciones de su reclusión, seguridad. Es más, el ingreso a la Jurisdicción Especial para la Paz, asistencia jurídica por parte de sus abogados para la defensa de la eventual acción penal por el falso testimonio que por virtud de su retractación se le iniciara, incluso, la presentación de un recurso de revisión de su proceso por cuenta del que fue condenado y privado de su libertad; ello, sin importar que en verdad esos ofrecimientos fueran viables y reportaran alguna efectividad y eficacia, pues lo fundamental era la obtención de la retractación, no la suerte judicial del testigo.

En igual sentido se aprecia probado con evidencia que, afanosamente el senador URIBE VÉLEZ buscó, no solo que Monsalve Pineda se desdijera de sus anteriores declaraciones en su contra y de su familia, sino que particularmente debía señalar que las supuestas falsas acusaciones las había realizado por virtud de presuntas prebendas y ofrecimientos hechos en el pasado por el senador Iván Cepeda Castro. Lo anterior, pues justamente la reciente decisión inhibitoria a favor de este congresista y la compulsa de copias en contra del aquí investigado, fue en esta oportunidad el móvil desencadenante para que éste intensificara la búsqueda de testigos que mostraran por cualquier medio que, era Cepeda, y no él quien los manipulaba.

En fin, pretendía el senador URIBE VÉLEZ aportar la importante declaración -que ciertamente para él lo era, como que para tal efecto no reparó en el despliegue de abordajes y

ofrecimientos al testigo por dos vías distintas y con distintos emisarios-, como soporte probatorio que acompañaría la sustentación del recurso de reposición el día 23 de febrero de 2018. Ello, junto con las de Jhon Jaime Cárdenas Suarez, alias "*Fosforito*", de José Fauner Barahona Rodríguez, alias *"Racumin"* y, finalmente, de Carlos Enrique Vélez Ramírez, alias "*Víctor*", para cuyo efecto además había convocado una rueda de prensa.

Ahora bien, aunque el sindicado esperó hasta último momento que Monsalve Pineda cediera a sus ofertas, la retractación no llegó; circunstancia carente de trascendencia para la estructuración del ilícito. En concreto, porque siendo el delito de soborno de mera conducta, con el ofrecimiento de las aludidas prebendas, sin que fuese necesario que el sobornado desplegara alguna de las acciones para lo cual era persuadido, se aprecia en alto grado de probabilidad que la conducta ilegal se consumó.

Por otra parte, queda demostrado además que luego de ese episodio, el senador URIBE VÉLEZ persistió en su determinación de obtener la retractación de Monsalve Pineda. En ese cometido, en el transcurso del mes de marzo de 2018, desplegó incesantes gestiones, bien personalmente, como la de insistirle a su abogado Lombana para que regresara a la penitenciaría a entrevistarse con Monsalve, como ante su amigo Juan Guillermo Villegas.

A éste último le solicitó que, al igual que en el pasado, hiciera acercamientos a la familia del testigo antes mencionado

para que recibiera a quien decía era su abogado Diego Cadena, pero que en verdad su visita no tenía fin diverso a ejercerles presión para que intermediaran ante Monsalve Pineda y se decidiera a retractarse.

De igual modo, o bien continuó en los acercamientos a través de Cadena Ramírez en más de 3 visitas a la penitenciaria con el propósito de convencer a Monsalve Pineda de realizar la carta y pedirle perdón; hechos en los que tuvo activa participación el antes referido Enrique Pardo Hasche, no solo en la confección de la referida misiva, sino también en la estrategia elaborada para justificar los motivos por los cuales estaban adelantando las gestiones de obtención de la retractación, cuando advirtieron que no lo iban a lograr.

En dicha estrategia se intentaba dar un giro a los sucesos para hacer ver que la iniciativa de la retractación provino de Monsalve Pineda, quien permanecía compungido e implorando a gritos por el arrepentimiento supuestamente de sus infundadas acusaciones, lo que parece ridículo, por decir lo menos, en un hombre curtido, de quien ya la justicia había comprobado su infracción en materia grave a la Ley penal.

Así mismo, que pretendió simular que, si finalmente no se cristalizó la intención de desmentir sus propias afirmaciones contra los hermanos URIBE VÉLEZ, fue por la supuesta amenaza de exparamilitares como alias "*El Canoso*" y "*Don Mario*", quienes presuntamente se lo impidieron. Ello, por cuanto querían perjudicar a toda costa al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ; versión que se ofrece según la prueba analizada

como producto de una invención y que de muy mala manera se pretendió documentar por parte de Pardo Hasche con una denuncia incongruente y tardía ante la Fiscalía, aunada a una carta manuscrita que con falaz versión de los hechos, ordenó aportar ante la Corte el senador URIBE VÉLEZ, una vez supo la negativa del recurso de reposición interpuesto por su legítima y reconocida defensa contra la resolución inhibitoria del 16 de febrero de la pasada anualidad.

Así las cosas, queda pues establecida en grado de alta probabilidad la existencia del presunto delito de Soborno en actuación penal desplegado por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, como posible responsable a título de determinador, respecto del testigo Juan Guillermo Monsalve Pineda, quien se deduce de los medios de prueba allegados y ampliamente valorados, que dispuso esos acercamientos por las vías ya reseñadas, incluso, autorizó los ofrecimientos de los cuales era emisario, entre otros, el abogado Cadena Ramírez.

4.1.1.2. El presunto delito de Fraude Procesal.

En cuanto hace al presunto delito de Fraude Procesal por virtud de estos hechos que relacionan al testigo Monsalve Pineda, en la actuación se sabe que efectivamente éste con la instrucción mediata de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, e inmediata de Diego Cadena y Enrique Pardo Hache, elaboró la misiva de *retractación* en su celda y su esposa la radicó ante la Corte.

Empero, por la anotación que a pie de página le agregó el primero antes mencionado, para dejar constancia que era

producto de las presiones que ejercía el senador a través de sus determinados partícipes Cadena Ramírez y Pardo Hache, no ostenta la idoneidad para poder conducir a engaño al funcionario judicial, de suerte que no se configura por esta razón el punible mencionado.

4.1.2. Con relación a los testigos Carlos Enrique Vélez Ramírez alias "*Víctor*" y Euridice Cortés Velasco alias "*Diana*" o "*Caimán*".

4.1.2.1. Soborno a testigo en actuación penal

A través de Diego Cadena Ramírez y Juan José Salazar Cruz, conforme a la prueba acopiada, se tiene que el senador URIBE VÉLEZ a los testigos relacionados en precedencia les formuló promesas remuneratorias por 100 o 200 millones de pesos a cambio de que suscribieran cartas.

El primero, esto es, Carlos Enrique Vélez Ramírez, relatando que estuvo reunido en la cárcel La Picota con Pablo Hernán Sierra y el senador Iván Cepeda Castro, este último quien le pidió declarar en contra de URIBE VÉLEZ, lo que se comprobó era absolutamente falso. Entre tanto, la segunda, es decir, Eurídice Cortés Velasco, grabó un video haciendo manifestaciones tendientes a desacreditar al testigo Pablo Hernán Sierra y mostrarlo como integrante de un cartel de testigos falsos en contra de los URIBE VÉLEZ.

Así mismo, Vélez y Cortés fueron encargados además de buscar más declarantes, utilizando para ello cualquier mecanismo, incluido el ofrecimiento de dinero y las asistencias a sus asuntos judiciales.

La valoración de los testimonios de Carlos Enrique Vélez, alias *"Víctor"*, Eurídice Cortes Velasco, alias "*Diana*", Jhon Jaime Cárdenas Suárez, alias "*Fosforito*", José Fauner Barahona Rodríguez, alias "*Racumin*", Pablo Hernán Sierra e Iván Cepeda Castro, muestran suficientemente cómo lo aseverado y consignado en las cartas por Vélez Ramírez, alías "*Víctor*", acerca de la supuesta reunión en la cárcel La Picota, donde el senador referido le habría hecho ofrecimientos para que declarara en contra del aquí sindicado URIBE VÉLEZ, no solo no correspondía a la verdad, sino que tales afirmaciones estuvieron intermediadas por la entrega y promesa de entrega de beneficios económicos como jurídicos.

En efecto, el contenido de las legales intervenciones de las comunicaciones telefónicas de Diego Cadena Ramírez y Juan José Salazar Cruz, en constante contacto con los potenciales testigos Carlos Enrique Vélez y Eurídice Cortes Velasco, aunada a la prueba directa testimonial de María Helena Vélez, hermana y madre de crianza de alias *"Víctor"*, como de su sobrino José Fernando Campo Vélez, permite concluir que en verdad existieron ofrecimientos y entregas de altas sumas de dinero.

Estas últimas, fraccionadas en efectivo y por vía de giros a estos familiares y amigos de Vélez Ramírez. Lo anterior, además de asistencias legales en los procesos y diligencias judiciales de interés de los declarantes, como lo es la entrega de armas para percibir beneficios por colaboración de parte de Carlos Enrique Vélez, o asesoría y seguimiento en los procesos por Falso testimonio adelantados contra Vélez Ramírez y Eurídice Cortes, incluso, hasta la representación legal mediante poder que le otorgara Vélez a Diego Cadena, el cual se aportó al proceso de Santiago Uribe, ofreciéndole asesoría legal que en efecto le brindó; gestiones de todo lo cual tenía perfecto conocimiento el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, quien lo permitió y autorizó.

En este sentido se advierte suficientemente demostrado el extremadamente peculiar y constante vínculo que se estableció entre los que se identificaban como los abogados del senador URIBE VÉLEZ, esto es, Cadena y Salazar con los testigos Carlos Enrique Vélez y Eurídice Cortes. Esto, a tal punto, que Juan José Salazar fue dispuesto para atender exclusivamente todas las necesidades de Vélez Ramírez y mantener un canal de comunicación que era de doble vía, vale decir, que no solo las conversaciones giraban en torno a los requerimientos del testigo Vélez Ramírez, sino que además éste los tenía al tanto de cualquier diligencia judicial o gestión en general de la que tuviere conocimiento y pudiere tener relación con el proceso del senador URIBE VÉLEZ.

Esa muy particular cercanía que aparece probada con las múltiples visitas del abogado Salazar Cruz, en por lo menos 15 oportunidades, además de las de Diego Cadena y de las frecuentes llamadas telefónicas que se cruzaban, lo que muestra curiosa e ilógicamente un inusitado interés y un compromiso total del testigo con la gestión de los abogados encubiertos que indiscutiblemente sugiere un contubernio para la obtención de supuestos testigos, dispuestos a declarar lo que se necesitaba en el proceso del senador URIBE VÉLEZ.

Lo anterior, en un escenario mediado por las dádivas; incluso, relevante a este aspecto resulta anotar que, la propia Eurídice Cortes, en las conversaciones halladas en su teléfono celular incautado, pone en manifiesto entredicho el soporte y justificación de los aludidos "*viáticos*" en virtud de los cuales se le entregaban dineros, todo con el conocimiento y la autorización de Diego Cadena, quien actuaba como autor material determinado por el senador URIBE VÉLEZ.

En armonía con lo argumentado, se colige la configuración en concurso homogéneo y sucesivo del delito de soborno en actuación penal por la entrega y promesa de entrega de dineros u otra utilidad evidenciada a Carlos Enrique Vélez y a Eurídice Cortés, con el propósito de que declararan faltando a la verdad, como en efecto se aprecia en grado de probabilidad que así sucedió.

4.1.2.2. Fraude Procesal

Del recurso de Reposición al auto inhibitorio del 16 de febrero de 2018 en el proceso 38451.

Ahora bien, se acreditó probatoriamente, respecto de las cartas suscritas por Carlos Enrique Vélez Ramírez, alias "*Víctor*", que la primera, del 18 de julio de 2017, fue allegada al proceso de Santiago Uribe Vélez, en tanto que la segunda, de fecha 20 de febrero de 2018, esto es, en la semana siguiente a la emisión del inhibitorio proferido en el proceso N°38451, se incorporó junto con la misiva de Fauner José Barahona Rodríguez, alias "*Racumin*", para el momento de sustentar el recurso de reposición incoado contra tal pronunciamiento, en el cual se ordenó investigar al senador URIBE VÉLEZ, así como el video grabado el 8 de abril de 2018 por Eurídice Cortes, alias "*Diana*", luego de la definición del señalado recurso.

En consecuencia, a diferencia de lo estimado por la defensa técnica esos documentos constituyeron el medio idóneo y con capacidad efectiva de inducir en error al funcionario judicial, como que contenían afirmaciones falsas producto de las promesas remuneratorias. Además, con la entidad suficiente y eventual de llevar a la toma de decisiones equivocadas en los procesos de los hermanos URIBE VÉLEZ, justamente por ese dañino influjo que representan.

De modo que no es de recibo la manifestación defensiva en torno a que, cómo la Sala no las valoró al momento de ser aducidas, no se configuró el punible de Fraude Procesal, y ello por cuanto su genuina y efectiva capacidad de inducir en error no fue desvirtuada, al punto, que por la idoneidad que formalmente ofrecían, fue por lo que la Corporación dispuso su traslado a las actuaciones penales en la que se advertía su pertinencia.

Adicionalmente, puesto que el delito de Fraude procesal previsto en el artículo 453 del Código Penal es de igual manera de mera conducta o actividad, vale decir que no se requiere que se haya inducido en efectivo error al funcionario judicial, los varios eventos en los que aparecen aportadas esas declaraciones y el video, producto del soborno a Carlos Enrique Vélez y Eurídice Cortes, actualizaron el tipo penal de Fraude procesal que se aprecia en grado de consumado, además, en apego a lo expuesto, en concurso homogéneo y sucesivo.

4.1.3. Testigos ex-paramilitares internos de Cómbita

4.1.3.1. Soborno a testigo en actuación Penal

Como queda dicho y siendo en extremo rigurosos en la evaluación de los medios suasorios, no se advierte que milite prueba directa, ni aun de carácter indiciario sólida unívoca y concluyente que a esta fase procesal permita a la Corte derivar una inferencia razonable de participación por parte del senador URIBE VÉLEZ en el supuesto ofrecimiento de promesas

remuneratoria o de otra utilidad a los testigos Máximo Cuesta Valencia, Elmo José Mármol Torregrosa y Giovanny Alberto Cadavid Zapata para que declararan falsamente.

4.1.3.2. Fraude Procesal

De la solicitud de revocatoria del auto inhibitorio emitido en el proceso 38451

No obstante, la prueba testimonial referida a la declaración bajo juramento de Fabián Arturo Rojas Puerta, Diego Cadena, la indagatoria del senador URIBE VÉLEZ y de los privados de la libertad Máximo Cuesta Valencia, Elmo José Mármol Torregrosa y Giovanny Alberto Cadavid Zapata, que para el momento de la visita de Cadena se encontraban recluidos en la cárcel de Cómbita, así como la de carácter documental relacionada con los informes de policía judicial e inspecciones judiciales a los registros de visitas, y las legales interceptaciones a las comunicaciones de Diego Cadena y Fabián Rojas, con firmeza indican que este abogado acudió el 21 de junio de 2018 al señalado centro penitenciario. Lo anterior, con el propósito de recoger las declaraciones escritas de estos tres internos para luego aportarlas el 27 de junio de 2018, junto con una petición de revocatoria del auto inhibitorio emitido en el proceso de radicación 38451, es decir, más de dos meses después de haber quedado en firme la negativa de reponer la decisión; ello, sin ser apoderado del senador URIBE VÉLEZ, pero con su autorización e instrucción en tal sentido.

Los referidos internos de Cómbita, comparecieron ante la Sala y bajo la gravedad del juramento afirmaron haber dictado el contenido de las misivas, más no haberlas elaborado y, curiosamente, no conocer al abogado Cadena, quien bajo el apremio del juramento señaló que fue él quien las recolectó, previamente a hacerles las advertencias del caso, fundamentalmente, que debían decir la verdad sobre lo que les constaba, sin que hubiesen mediado ofrecimientos o prebendas a cambio.

Evidentemente las irregularidades en la confección de las misivas, aunadas a las incongruencias en las circunstancias de modo, tiempo y lugar que rodearon estos hechos, no se hicieron esperar para dejar expuesto la mendacidad de los relatos de los testigos ante la Corte. Además, sin generar la más mínima credibilidad en punto a que, el supuesto abordaje de Iván Cepeda en el año de 2012 para que declararan en contra del senador URIBE VÉLEZ, en verdad haya sucedido.

Sin embargo con el rigor que debe caracterizar las determinaciones judiciales, se debe señalar que en el actual momento procesal queda por establecer de cara a la idoneidad del medio requerido para la configuración del presunto punible de Fraude Procesal, según el despliegue investigativo que resta por practicar, cuáles en concreto serían las implicaciones o la incidencia que tendrían en otros procesos diversos al radicado 38451 -en el que ciertamente ninguna valoración se efectuó-, el aporte de esas tres cartas de los internos de Combita, conforme así lo precisó la Sala en el auto de apertura formal de la instrucción en este asunto de calenda 24 de julio de 2018,

esto es que: *"el abogado Diego Javier Cadena Ramírez presentó un memorial solicitando la revocatoria con base en tres escritos de contenido similar a los anteriormente mencionados, supuestamente confeccionados por tres internos de la càrcel de Cómbita, con la expresa constancia de que "representa los intereses juridicos del presidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ". No obstante, en dicho asunto, ni en el radicado 52601 ha acreditado poder para actuar en su nombre."*

4.1.4. En relación con los testigos Juan Carlos Sierra Ramírez, Hilda Niño Farfán y Harlintont Mosquera Hernández.

Respecto a los episodios que vinculan a las personas relacionadas en precedencia, esto es Juan Carlos Sierra Ramírez, alias "*El Tuso*", y Harlintont Mosquera Hernández, se estableció que de manera directa y personal el senador URIBE VÉLEZ los contactó para que mediante declaraciones escritas dieran cuenta de ofrecimientos que en el pasado supuestamente les habría formulado el senador Iván Cepeda Castro a cambio de acusarlo infundada e injustificadamente. Ello, con un cometido procesal, en concreto, para aportarlas como elementos de juicio en este proceso y en el radicado N° 38451.

No obstante, en el actual estadio procesal se advierte que aún no ha comparecido Juan Carlos Sierra Ramírez a rendir testimonio. Por lo tanto, la Sala estima que no concurren con la exigencia sustancial debida indicios graves que permitan afirmar con solidez y suficiencia la existencia de conductas

punibles, ni el grado de responsabilidad que en ellas pudiere tener el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Lo anterior, en tanto y en cuanto se reconoce que la carta que supuestamente suscribió Sierra Ramírez fue allegada a la foliatura por diferentes vías, una de las cuales, el correo institucional mediante el cual presuntamente el inicialmente mencionado manifiesta su deseo de declarar. Esa solicitud, entonces y, es lo que por ahora se avizora, se reproduce por parte de la defensa del senador, siendo por lo tanto lo indicado y pertinente recaudar su testimonio para adquirir elementos de juicio que contribuyan a esclarecer este episodio.

En los casos de Hilda Niño Farfán y Harlintont Mosquera Hernández, si bien podría sostenerse un patrón de comportamiento que contribuirá a fortalecer los indicios graves advertidos en los demás eventos constitutivos en grado de probabilidad de las referidas conductas punibles ya analizadas, por ahora los medios de persuasión recaudados en estos concretos casos no conduce a forjar inferencias serias e independientes para edificar, con el nivel de exigencia requerido en la disposición procesal aplicable, otras hipótesis delictivas.

La constante, ciertamente se avizora referida a que, pese al tiempo transcurrido de los supuestos hechos de manipulación por parte de Iván Cepeda Castro e Iván Velásquez en el caso de Mosquera Hernández, o respecto de Niño Farfán el supuesto complot del fiscal y exvicefiscal generales de la Nación de la época, nunca los denunciaron y

luego súbitamente los recuerdan para exponerlos en el momento histórico ya definido generado a raíz de la decisión inhibitoria y la compulsa de copias dentro del proceso N°38451.

Sin embargo, se itera, al no disponer de prueba directa o indiciaria sólida, tampoco se aprecian, por el momento, configurados los presuntos punibles de Fraude procesal o de Soborno a testigo en actuación penal.

De otra parte, se advierte del caudal probatorio que las conductas típicas configuradas en nivel de probabilidad vulneraron sin justa causa el bien jurídico de la Eficaz y Recta impartición de justicia, que tutela el bien supremo de la justicia, para que no se vea obstruido por el actuar doloso de quien procura desorientar la búsqueda o aproximación razonable de la verdad como fin primordial de la actuación penal, siendo por consiguiente antijurídicas.

4.2. La Inferencia razonable de responsabilidad, determinador.

Este presupuesto, según los postulados de la Ley 600 de 2000, viene señalado con el estándar probatorio mínimo de la existencia de dos indicios graves para el momento procesal que nos ocupa. En esa medida, el examen probatorio deja expuesta con suficiencia su concurrencia, advertida como está la existencia de las conductas punibles que pueden y deben atribuirse al senador URIBE VÉLEZ como posible responsable a título de determinador, puesto que se aprecia actuó con dolo,

vale decir, con conocimiento de los hechos, conciencia de la ilicitud y la voluntad o querer su realización.

Ciertamente, aunque a lo largo de esta decisión con la valoración en extenso de cada uno de los medios suasorios ha quedado expuesto el grado de intervención y vínculo del senador URIBE VÉLEZ con estos hechos, para puntualizar y abundar en razones acerca de la observancia clara del presupuesto aludido, debe señalarse que el caudal probatorio arroja prueba directa de la participación del congresista. En concreto, por vía de los varios testimoniales que afirman y así se comprobó que la petición de retractarse, como en el caso de Juan Guillermo Monsalve, o de extender declaraciones a su favor y de su hermano, que fue lo acaecido en el de Carlos Enrique Vélez, provino directamente del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ; ello, además de que la prueba indiciaria es abundante, clara, inequívoca y concluyente, de su condición de determinador de las conductas punibles avistadas.

A este respecto pertinente resulta traer a colación el criterio sentado por la Corte[1301], en torno a la figura de la determinación, el cual, no resulta modificado pese a los ulteriores cambios normativos:

> *"Sin la pretensión de agotar los desarrollos doctrinarios en torno al tema, es de decirse que el determinador, instigador o inductor, es aquél que* ***acudiendo a cualquier medio de relación intersubjetiva idóneo y eficaz, tales como ofrecimiento o promesa remuneratoria, consejos, amenazas, violencia, autoridad de***

[1301] Cfr. Sentencia 15610 de 26 de octubre de 2000.

ascendiente, convenio, asociación, coacción superable, orden no vinculante, etc., *hace nacer en otro la decisión de llevar a cabo un hecho delictivo, en cuya ejecución posee alguna clase de interés.*

"Como presupuestos ***de la inducción****, asimismo la doctrina tiene identificados, entre otros, los siguientes que se toman como los más relevantes: En primer lugar, que el inductor* ***genere en el inducido*** *la definitiva resolución de cometer un delito,* ***o refuerce la idea con efecto resolutorio de la idea preexistente****, no bastando con realizar una simple cooperación moral ayudándole a perfeccionar el diseño del plan delictivo ya trazado de antemano por el futuro autor material (el denominado omni modo facturus); en segundo término, el inducido (autor material) debe realizar un injusto típico, consumado o que al menos alcance el grado de tentativa, pues si su conducta no alcanza a constituir siquiera un comienzo de ejecución, no puede predicarse la punición del inductor; en tercer lugar,* ***debe existir un nexo entre la acción del inductor y el hecho principal, de manera que lo social y jurídicamente relevante es que el hecho antijurídico se produzca como resultado de la actividad del inductor de provocar en el autor la resolución delictiva,*** *a través de medios efectivos y eficaces como los atrás mencionados; en cuarto lugar,* ***que el inductor actúe con conciencia y voluntad inequívocamente dirigida a producir en el inducido la resolución de cometer el hecho y la ejecución del mismo, sin que sea preciso que le señale el cómo y el cuándo de la realización típica****; en quinto término,* ***el instigador debe carecer del dominio del hecho, pues éste pertenece al autor que lo ejecuta a título propio, ya que si aquél despliega una actividad esencial en la ejecución del plan global, ya no sería determinador sino verdadero coautor material del injusto típico****".*

En otra situación la Corte en providencia del 9 de mayo de 2018, Radicación N° 45.889 (SP1569-2018), se pronunció frente al exceso del autor (inducido) en la ejecución del hecho

y el dolo del determinador (inductor), esto fue lo manifestado por la Corte:

> *"En términos simples, en el marco de la participación, es determinador (art. 30 inc. 2° del C.P.) quien induce a otro a realizar una conducta antijurídica. La inducción es la determinación dolosa a otro para la comisión de un hecho doloso antijurídico. El inductor se limita a provocar en el autor la resolución delictiva, pero no toma parte en la ejecución del hecho mismo*[1302]. ***La ausencia de dominio del hecho diferencia a la determinación de la coautoría y de la autoría mediata.***
>
> *La determinación supone los siguientes elementos: i) la actuación determinadora del inductor; ii) la consumación del hecho al que se induce o, por lo menos, una tentativa punible; iii) un vínculo entre el hecho principal y la inducción; iv) la carencia del dominio del hecho en el determinador y v) el dolo en el inductor.*
>
> ***En las llamadas desviaciones esenciales no hay inducción. Para entender a partir de qué momento una desviación puede ser considerada esencial, ha de establecerse si el autor se mantuvo en el marco de la dimensión antijurídica trazada por el inductor***[1303]*. A tal propósito, no es necesario que el hecho deba ser ejecutado en seguimiento de todos los pormenores indicados, sino conforme a los rasgos fundamentales que se ajusten al dolo del inductor.*
>
> ***En ese entendido, cabe precisar, dada la naturaleza misma de la determinación, en la que el inductor da rienda suelta a algo que por salir de su dominio deja de controlar, su dolo ha de ser valorado a la luz de contornos más amplios que en la coautoría***

1302 JESCHECK, Hans-Heinrich. WEIGEND, Thomas. *Tratado de Derecho Penal. Parte General.* Granada: 2002, 5ª ed., p. 739.
1303 Cfr. ROXIN, ob. cit., p. 166.

o en la autoría mediata, pues los detalles de la ejecución son dejados desde el principio a criterio del ejecutor[1304]***. De ahí que la doctrina mayoritariamente admita que, para la afirmación del dolo del inductor, es suficiente el dolo eventual***[1305]***.***

Y esa visión es compartida por la Sala. ***No existe ningún obstáculo para imputar el resultado a título de dolo eventual al determinador, por el conocimiento del riesgo concreto inherente a la ejecución del comportamiento instigado y sus implicaciones concretas, libradas al azar****.*

En ese sentido, para casos como el aquí analizado, la Sala ha aplicado, como perspectiva más adecuada de análisis, ***la preponderancia del elemento cognitivo sobre el volitivo. En esta concepción del dolo eventual, la voluntad es casi irrelevante y, en contraste, el sujeto está conforme con la realización del injusto típico, porque al representárselo como probable, nada hace por evitarlo*** *(CSJ SP 15 sept. 2004, rad. 20.560 y SP 25 ago. 2010, rad. 32.964). Y en esa línea de pensamiento, la faceta cognitiva adquiere una mayor relevancia que la volitiva,* ***pues el resultado, si bien no se quiere, tampoco se desprecia, esto es, la infracción penal es prevista como probable, pero su no producción se deja, a tono con el art. 22 del C.P., librada al azar****.*

Bajo tales premisas, ***en orden a verificar el dolo en el inductor, y así valorar si hay o no una desviación en la ejecución que haga decaer la imputación del resultado (exceso), es fundamental definir, caso a caso, si aquél pudo representarse el exceso como probable****. Se trata de establecer si en el actuar del determinador existe un reconocimiento ex ante del peligro que su inducción o instigación puede generar en un determinado bien jurídico y si ese*

1304 Ibid., p. 164; JESCHECK-WEIGEND. Ob. cit., p. 742 y WESSELS/BEULKE/SATZGER. *Strafrecht Allgemeiner Teil.* Heidelberg: C.F. Müller, 44 Auflage, p. 238.

1305 Cfr. JESCHECK-WEIGEND. Ob. cit., p. 740 y ROXIN. Ob. cit., p. 172.

riesgo, además, se realizó en el resultado. ***En esa verificación de cuáles resultados de la desviación son imputables al inductor no sólo entran en consideración criterios normativos -como el bien jurídico, la dimensión antijurídica del comportamiento y el tipo de delito instigado-, sino también aspectos fenomenológicos como la oportunidad para cometer el delito, el objeto material y las características concretas del ataque***[1306]***.***

En pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia del 9 de mayo de 2018 Radicación 46263 (SP 1526 – 2018), la Corte hace un recuento normativo y jurisprudencial sobre la confrontación realizada entre determinador y autor, reflexiones que según lo menciona la Corporación, son admisibles en cuanto a la respuesta punitiva pero no respecto de la estructura dogmática.

(...)

Para la Corte es claro, aún antes y sobre todo después de la Ley 599 de 2000 que el determinador no es autor [1307]***, pues en palabras de la Sala,***

"Mientras el autor lleva a cabo personalmente el comportamiento típicamente antijurídico, el partícipe, en este caso el inductor, hace nacer en aquél la idea criminal quien a consecuencia de tal motivación la lleva a cabo, o por lo menos da inicio a los actos de ejecución."

Además, lo reafirmó explícitamente en el AP del 24 de abril de 2013, Rad. 40198, al señalar lo siguiente:

[1306] Cfr. WESSLAU, Edda. *Der Exzess des Angestifteten.* En: *Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft*, Vol. 4, pp. 125-129.
[1307] Cfr. SP del 2 de septiembre de 2009, Rad. 29221, SP del 15 de mayo de 2013, Rad. 33118 y AP del 24 de abril de 2013, Rad. 40198, entre otras.

"Antes de entrar en vigencia la Ley 599 de 2000 puntualizó la Colegiatura que el autor y determinador son figuras sustancialmente diferentes, al señalar:

"En ese sentido ha de precisar la Sala que no obstante prever el artículo 23 del Código Penal (de 1980, se precisa) igual tratamiento punitivo para el autor material y el instigador del hecho punible, al señalar que ambos incurrirán en la pena prevista para el tipo realizado, no significa que ontológicamente tengan igual connotación jurídica..."

Con todo, con tal de sostener la importancia del liderazgo del inductor, en la providencia no faltan referencias a la autoría intelectual, categoría que lleva a complicaciones innecesarias por las confusiones que crea frente a la ya clásica distinción entre autoría y participación, que tiene en el principio de accesoriedad de la participación del determinador su mejor referente de distinción.

Es cierto que la Sala en la CSJ SP del 2 de septiembre de 2009, Rad. 29221, definió al autor intelectual como la "persona que idea, diseña o programa el itinerario de una conducta punible y se liga en relaciones de acuerdo común, división material del trabajo e importancia de aportes con los autores materiales, resultando todos en proyecciones de coautoría". Según ello, el autor intelectual estaría antes que el determinador pero más acá que el autor material.

(...)

La idea básica de la participación supone, tal como se indicó, que es determinador quien induce a otro a realizar la conducta antijurídica. Esa simpleza conceptual sin embargo se complica cuando el determinado induce a su vez a otro a realizar el comportamiento (determinación en cadena), o también cuando el determinado se desvía por su propia cuenta hacia resultados no previstos en el plan

de autor. ***Sin embargo, el conocimiento de la creación del riesgo concreto que le incumbe al primer determinador no se elimina por el hecho de que un tercero realice la conducta en las mismas condiciones, en idénticas circunstancias y con iguales complicaciones y riesgos previstos inicialmente, como en seguida se verá.***

Para empezar, véase que desde el plano dogmático la determinación supone los siguientes elementos:

(i) un vínculo entre el hecho principal y la acción del inductor, (ii) la actuación determinante del inductor, (iii) un comienzo de ejecución del comportamiento, (iv) la carencia del dominio del hecho y (v) un actuar doloso.

La instigación a su vez puede ser directa y en cadena, como ocurre o puede suceder cuando entre el autor y el instigador media la intermediación de otro instigado.[1308] *En relación con esta última posibilidad, el artículo 30 del Código Penal se refiere a la determinación directa, lo cual no excluye la posibilidad de la instigación en "cadena", siempre y cuando se reúnan los mismos requisitos indicados anteriormente, situación que en este caso no está en duda.*

En efecto, lo central es que exista una conexión concreta[1309] *entre la conducta del instigador inicial y el autor material, relación que como primer elemento de la determinación en este caso surge del conocimiento del riesgo y de los efectos colaterales que envuelve la acción inicial, y no necesariamente de un contacto personal entre el autor y el primer determinador que es distinto. La relación personal entre el primer inductor y el autor material no es esencial ni necesaria*

[1308] Cfr. Velásquez Velásquez, Fernando. Derecho Penal. Parte General. Ed. Comlibros. Medellín. Pág. 915 y ss.
[1309] La relación debe ser concreta, no directa entre el autor y el determinador inicial. Cfr. Jescheck. Tratado de derecho penal. Parte general. Pag.739.

para configurar la inducción en cadena, porque si este tipo de vínculos fuesen indispensables, otras instituciones más "despersonalizadas", como la que se presenta en la autoría mediata en aparatos organizados de poder sería igualmente insostenible desde dicha perspectiva, pues en estas hipótesis el hombre de atrás ni siquiera sabe o conoce quién ejecutará la conducta.

Para la Sala, excluir la posibilidad de la denominada determinación en cadena cuando se presenta una relación "mediata" entre el autor material y el determinador inicial, puede conducir a injustificadas lagunas de punibilidad. Lo que ocurre es que, en estos casos, debe existir un curso causal continuo que permita sostener que el resultado corresponde a las directrices ciertas y a las previstas como posibles por el primer instigador del comportamiento*. Pensar, como sugieren algunos, que el inductor que podríamos llamar "intermedio" no inicia la ejecución del hecho antijurídico y que por lo tanto faltaría uno de los presupuestos de la inducción, es una tesis que solo se puede sostener a partir de una elaboración que fragmenta la conducta en perjuicio de su unidad, al aislar al inductor inicial del resultado final que ejecuta el autor.*

En ese orden, si las reglas de la determinación exigen que el autor debe dar inicio a la ejecución del hecho, es claro que conforme al principio de accesoriedad de la participación, esa exigencia no se debe analizar a partir de la relación entre el inductor inicial y el intermedio, sino entre éstos y el autor material. De manera que no existe ningún obstáculo para imputar el resultado a título de dolo eventual al determinador inicial por el conocimiento del riesgo concreto que implicaba la ejecución del comportamiento y por todas las especificidades que rodean el plan de autor. ***En particular por el conocimiento del riesgo y de sus implicaciones concretas que se dejan en este caso libradas al azar y que no van más allá del plan de autor, de modo que no exceden el concreto riesgo previsto en la ejecución de la acción.***

Cabe recordar que la calidad de determinador se atribuye dogmáticamente a quien hace nacer -o refuerza la idea- en otro la decisión de llevar a cabo un hecho delictivo, "en cuya ejecución posee alguna clase de interés" –al margen de que se haya satisfecho o no-, con la condición de que el inducido emprenda la ejecución de la conducta típica[1310]***.***

No obstante, también lo es que la determinación, como forma de participación criminal, no se encuentra en el ámbito de la intervención de que trata el último inciso del artículo 30 de la Ley 599 de 2000, al punto en que la regulación de uno y otro instituto en ese precepto aparece evidentemente diferenciada:

> *Artículo 30. Partícipes. Son partícipes el determinador y el cómplice.*
>
> *Quien determine a otro a realizar la conducta antijurídica incurrirá en la pena prevista para la infracción.*
>
> *Quien contribuya a la realización de la conducta antijurídica o preste una ayuda posterior, por concierto previo o concomitante a la misma, incurrirá en la pena prevista para la correspondiente infracción disminuida de una sexta parte a la mitad.*
>
> *Al interviniente que no teniendo las calidades especiales exigidas en el tipo penal concurra en su realización, se le rebajará la pena en una cuarta parte.*
>
> *Como se ve, el determinador, por expreso mandato legal, no es un interviniente sino un partícipe. En tal virtud, «la rebaja del inciso final del art. 30 del C. Penal es procedente respecto del coautor que carece de las calidades que le exige el tipo penal al sujeto activo, mas no para el determinador»*[1311]*.*

1310 CSJ SP, 26 jun. 2013, Rad. 36102,
1311 CSJ AP, 29 nov. 2017, rad. 47741. En igual sentido, CSJ AP, 1° oct. 2013, rad. 34930; CSJ AP, 25 may. 2017, rad. 47774.

Las directrices impartidas por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, en lo que se advierte probado, era la búsqueda y verificación de la verdad, sin entrar en detalles asegura, al punto que dice no le prestaba atención ni leía las declaraciones, cartas, videos y, en fin, los elementos de juicio que en virtud de ese encargo se recaudaron, tanto por Cadena Ramírez, como su subalterno Juan José Salazar Cruz.

Con estas instrucciones y, además con la de allegar todo a la Corte, el senador URIBE VÉLEZ hizo nacer o reforzó en sus determinados, no solo en virtud de ese vínculo contractual, sino por su autoridad de ascendiente, la idea de llevar a cabo el hecho delictivo, mismo que en efecto realizaron los inducidos a título de autores materiales.

Por más que de forma reiterada sostenga el procesado, en aserto resaltado por la defensa, que el único objetivo por el cual confirió el mandato de *"verificación de la información"* a Diego Cadena Ramírez, fue con exclusividad la búsqueda de la verdad, es más, sin pretender sobornar testigos o engañar a la justicia, la prueba acopiada en forma legal, regular y oportuna, valorada en conjunto con obligado norte en los parámetros de la sana critica, conforme lo reivindica el artículo 238 de la Ley 600 de 2000, conduce a una conclusión del todo distinta.

Efectivamente, esta conclusión se soporta en los hechos y circunstancias debidamente acreditados en torno a los motivos y la manera cómo llega Cadena Ramírez a "*apersonarse*" de la gestión; ello, aunada a su oscura o, por lo menos, ambigua designación, a la deficiente o inexistente corroboración de la

información que pese a señalarse les llegaba, está demostrado lo contrario, vale decir que insistentemente eran ellos quienes la buscaban por medios no muy usuales, por decir lo menos, (los mismos potenciales testigos contactando y convenciendo a otros), así como a la laxitud en la instrucción acerca de la manera como se obtendrían las declaraciones, la permisión del trato cercano y permanente -que sabía el Senador- de los abogados con los testigos y la colaboración o apoyos en sus casos judiciales.

En fin, lo establecido así, en conjunto, hace que esa *"instrucción inamovible"*, como la denominó la defensa material y técnica, quede reducida a una mera y vacía excusa utilizada para encubrir la misión manifiestamente ilegal, a la que, al parecer y por lo establecido con soporte en los medios suasorios, se determinó a realizar a los abogados.

Los indicios de oportunidad y móvil para delinquir, no se hacen esperar para concurrir en este escenario probatorio a fin de afianzar la conclusión de que el senador URIBE VÉLEZ, tenía una razón de ser, un interés personal desde el momento en que la Corte ordenó que fuera investigado, para que él y solo él quisiera desmontar a como diera lugar esos testimonios en su contra que lo tenían enfrentando procesos penales.

Esa inferencia de predisposición y oportunidad, derivada del móvil personal aludido en precedencia y derivado de esa finalidad específica que lo alentaba, también emerge claro en la medida que los hechos, conforme lo revelan en especial las

comunicaciones resultado de las interceptaciones legales efectuadas, no podrían haberse decidido y llevado a la práctica sin su consentimiento, ni sin su autorización.

Por otra parte, el indicio de manifestaciones anteriores y posteriores surge igualmente del caudal probatorio, en la medida que constituye un hecho probado en las presentes diligencias que el senador URIBE VÉLEZ, incluso, luego de establecida la mendacidad de algunos de los deponentes procurados de acuerdo con sus instrucciones, persistió en dicha actitud durante el curso del proceso, luego de iniciada la instrucción. Ello, en adición, con invocatoria del deleznable argumento de haber escuchado rumores o comentarios de complots en su contra, aunado a la afirmación de carecer de las garantías para el ejercicio debido de la defensa, para mediante la convocatoria pública, también en el transcurso de estas diligencias, reclamar de la ciudadanía la colaboración de la búsqueda de información sobre testigos falsos en su contra.

Evidentemente sus determinados con estas motivaciones se dispusieron a cometer los presuntos delitos de Soborno a testigo en actuación penal y Fraude Procesal, de mera conducta; hechos antijurídicos que ciertamente se producen como resultado de la actividad del inductor, el senador URIBE VÉLEZ, de provocar o reforzar en esa relación intersubjetiva, idónea y eficaz por la condición de ascendencia y superioridad con los abogados Cadena Ramírez y Salazar Cruz, la resolución delictiva, a través de ese mandato abierto y en apariencia solo limitado por la búsqueda de la verdad. Empero, en la realidad y, la práctica, con toda la facultad para transgredir la Ley, de

ahí la clandestinidad o reserva en la que se desenvolvía Diego Cadena Ramírez.

Las conductas punibles acreditadas en el presente asunto resultan pues imputables a título de dolo, e incluso de dolo eventual al proceder del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ. Ello, pues sin duda en cada uno de los eventos analizados en precedencia hay evidencia de su claro conocimiento, de la conciencia de la ilicitud y de su firme intención y voluntad de realizarlos a través de interpuestas personas.

Dolo eventual en los casos en que a no dudarlo, se incrementó un riesgo jurídicamente desaprobado, derivado de las instrucciones impartidas al amparo de una irregular y atípica "contratación de intermediarios" entre otros Juan Guillermo Villegas, -investigado por manipulación de testigos- seguida del aval en el abordaje a eventuales declarantes a partir de ofrecimientos de beneficios, promoviendo el que los inducidos desplegaran su actuar antijurídico, obteniendo falsas declaraciones para ser aportadas a las investigaciones penales, previo pago de dádivas dinerarias en los eventos de Carlos Enrique Vélez y Euridíce Cortés, resultado –soborno- que aun cuando se niegue tener conocimiento de tales pagos, al determinador le eran previsible los mismos y aun así dejó las eventuales implicaciones del riesgo libradas al azar, respondiendo incluso por los resultados de las desviaciones o excesos de los inducidos.

Adviértase como la inferencia razonable y probable de su responsabilidad emerge clara en el episodio de Monsalve

Pineda en tanto y en cuanto a través del Representante a la Cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA y Carlos Eduardo López Callejas, alias "*Caliche* o "*llanero*", por un lado, y Victoria Eugenia Jaramillo, Diego Cadena y Enrique Pardo Hasche, por otro, lo abordaron con presiones y ofrecimientos de beneficios jurídicos. En específico, para que cambiara la versión que ha sostenido invariable, le presentara perdón y culpara al senador Iván Cepeda de ser el responsable, mediante el ofrecimiento de dádivas, de sus anteriores supuestas falaces afirmaciones en su contra, lo cual de haber tenido éxito redundaría sin duda en su beneficio, no solo para probar que no era él quien manipulaba testigos, sino también la injusticia de la decisión adoptada en la indagación de radicación N°38451.

Con semejante cometido se aprecia que se ocupó sin reparar en límites, al punto que de manera directa y personal le solicitó a Carlos Eduardo López Callejas que le colaborara en la obtención de la retractación con su amigo Monsalve Pineda.

En relación con el conocimiento por parte del senador URIBE VÉLEZ sobre la existencia e importancia del testigo Carlos Enrique Vélez, en la actuación no se remite a duda que, de vieja data, Vélez Ramírez sostenía relaciones no muy claras con su defensor Samuel Sánchez Cañón. Este último, además, abogado sindicado penalmente del delito de soborno a testigos, de quien se estableció testimonialmente que es cercano a Mario Uribe, primo del investigado URIBE VÉLEZ.

A raíz de esta comprobada relación Sánchez Cañón & Uribe Escobar, se advierte que fueron puestos en contacto y se conocieron el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y Diego Cadena Ramírez. Es más, así fue como por conducto de Samuel Sánchez Cañón que Diego Cadena Ramírez entró en comunicación con Carlos Enrique Vélez Ramírez, no para un fin lícito, se enfatiza, sino para obtener la elaboración de una carta.

En ella, aquel afirmaría el hecho falso de haber sostenido Vélez Ramírez en la Picota una reunión con Pablo Hernán Sierra e Iván Cepeda Castro. De igual modo, que en esa oportunidad le propusieron que declarara en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ, todo dentro del escenario ya planteado de la componenda y las dádivas.

Se aprecia por consiguiente que el senador URIBE VÉLEZ conoció de estos hechos, autorizó a Diego Cadena para entablar contacto con Vélez Ramírez, quien con ese encargo elaboró la primera carta que suscribió Vélez Ramírez bajo soborno. Incluso, pese a tener conocimiento el aforado de la forma irregular en la que se confeccionó la misiva, no fue ello materia de reproche, ni mucho menos, de prohibición para que Diego Cadena Ramírez en comportamiento reiterado así obtuviera otras declaraciones.

Del aporte de esas declaraciones con contenido falso tuvo claro conocimiento el senador URIBE VÉLEZ, es más, autorizó que se adjuntaran al recurso de reposición que su abogado

defensor legítimamente constituido interpuso contra la decisión inhibitoria y orden de investigarlo en el proceso 38451.

Además, se demostró con el testimonio del asistente del senador URIBE VÉLEZ, Fabián Arturo Rojas Puerta, que la información sobre la existencia y ubicación de los internos de la cárcel de Cómbita, adversamente a lo que pretendió mostrar el senador, no provino del referido subordinado por información que supuestamente le hubiere brindado la doctora Ángela López.

Por el contrario, evidentemente la información la recibió el propio sindicado URIBE VÉLEZ por espacio de 15 minutos en una reunión privada con la periodista Gisela Matamoros muy cercana a él. De igual modo, se esclareció que la fuente confiable provino del director de la cárcel de Cómbita, Germán Rodrigo Ricaurte Tapia, quien al misterioso encuentro acudió con quien presentó en condición de su asesora, esto es, Ángela López; personajes estos que no eran desconocidos por Diego Cadena Ramírez, quien incluso tenía vínculos con el recluso Hernán Giraldo Gaviria, alias "*Cesarín*", por cuyo conducto también se estableció el contacto con los reclusos Máximo Cuesta Valencia, Elmo José Mármol Torregrosa y Giovanny Alberto Cadavid Zapata, quienes finalmente declararon.

Ese inconcuso conocimiento del senador quiso eludirlo omitiendo en su indagatoria convenientemente este pasaje, empero la realidad probatoria lo desmiente. Efectivamente, Fabián Rojas Puertas relata cómo luego de asistir a la reunión aludida en precedencia con el director de la Cárcel de Cómbita

y la abogada Ángela López, delegado como fue por su jefe el senador URIBE VÉLEZ, refiere que con Diego Cadena se dirigieron al apartamento del congresista; específicamente, a ponerlo al corriente de todas las incidencias de ese encuentro, donde surgió el contacto con los testigos Cuesta Valencia, Mármol Torregrosa y Cadavid Zapata, se resalta.

Adicionalmente, no fue impedimento para el senador URIBE VÉLEZ teniendo conocimiento de las pretensiones burocráticas que movían al Coronel Ricaurte Tapias, para continuar en la gestión a través de Diego Cadena de la obtención de las declaraciones escritas de los señalados internos. De igual modo, tampoco escapó a su conocimiento la forma manifiestamente irregular en las que fueron recaudadas, ante lo cual lejos de impartir claras instrucciones para que su obtención fuera respetuosa de los parámetros legales o rechazarlas, obvió o justificó el actuar de Cadena Ramírez, incluso, lo autorizó expresamente para que las allegara a la judicatura junto con la solicitud de revocatoria que formuló anunciando aquel ser abogado del senador, sin en realidad tener dicha condición.

En adición a los medios suasorios reseñados converge el indicio de la mala justificación. En relación con tal elemento probatorio indirecto, sea lo primero indicar que, en el procesamiento sometido a la Ley 600 de 2000, como lo tiene discernido desde antaño la Corte, *"el derecho a la no autoincriminación, no presupone el derecho a mentir. Solo implica que el procesado no puede ser constreñido, de ninguna manera, a decir la verdad, y por esta razón se le exime de*

juramento, pero esto no quiere decir que si se falta a ella, su actitud no pueda ser tenida como indicio de responsabilidad en el hecho investigado"[1312].

Es más, en dicho pronunciamiento se precisó que un entendimiento distinto, desde luego, en el esquema que es el aplicable en este asunto, precisa esto último la Sala, olvida *"que la indagatoria, además de ser un instrumento de defensa, es también un medio de prueba,* ***del que pueden ser derivadas consecuencias probatorias favorables y desfavorables*** *al procesado"* (énfasis fuera de texto).

Dilucidado lo anterior, se tiene que el indicio de mala justificación emerge de las respuestas suministradas en la injurada por el senador URIBE VÉLEZ. En concreto, pues en vano pretende mostrarse absolutamente ajeno a la comisión de los hechos, negando por ejemplo contra toda evidencia que no tenía conocimiento de la existencia del testigo Carlos Enrique Vélez Ramírez, cuando ciertamente en su situación judicial y en la de sus familiares se le concedió un papel preponderante; o bien con el mecanismo previamente ideado de la designación de abogados en la sombra, pretender diluir su responsabilidad, verbi gratia respecto a los ilícitos pagos efectuados a los testigos, aduciendo conceptos incongruentes como viáticos y ayudas humanitarias, de las que el propio senador ya había expuesto su opinión "*como un grave precedente*".

[1312] CSJ SP, ago. 29 de 2002, rad. 16.370.

Así las cosas, lo que queda en evidencia y, por ende, no puede dejar pasar por alto la Sala, es el reiterado patrón que presentan las pruebas aportadas por Diego Cadena en ejercicio de la labor encomendada por el senador URIBE VÉLEZ en la búsqueda de declaraciones de ex paramilitares:

i). Se observan particularidades de detalles y circunstancias modales y temporo espaciales coincidentes, esto es a pesar del transcurso del tiempo entre el hecho que narran y el momento de su elaboración, súbitamente lo recuerdan, y pese aducir que de manera voluntaria e independiente lo quisieron declarar, lo hacen de manera tan uniforme que parece inverosímil que provenga de distintas personas, sin ninguna conexión entre ellas;

ii). A partir de un hecho o situación cierta se acomodan circunstancias que luego resultan desvirtuadas. Por lo general el hecho elegido, se procura mostrar como ocurrido, pero a la inversa, esto es, no fueron los testigos los que buscaron al senador Cepeda o a Mercedes Arroyave, sino éstos a ellos; no fue Diego Cadena quien los buscó, sino que espontánea y voluntariamente decidieron declarar sin saber explicar cómo entraron en contacto con Cadena, etc;

iii) Hay un interés común esto es el procurar un beneficio jurídico a favor del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ a partir de la desacreditación de algunos declarantes en actuaciones procesales seguidas en su contra y o de su familia;

iv) El momento en que deciden los presuntos testigos declarar, en general, es el mismo referido posterior a la emisión de la resolución inhibitoria y a la orden de investigar penalmente al senador URIBE VÉLEZ, emitida en el proceso N°38451 el 16 de febrero de 2018;

v) Varias de las cartas o escritos firmados por internos presuntamente visitados por el senador Cepeda Castro con el señalado dañado propósito en contra del senador URIBE VÉLEZ, fueron realizados por personas ajenas a quien imponía su huella y firma. En ese sentido se destaca, verbigracia, la carta remitida al proceso N°38451 de fecha 18 de julio de 2017, suscrita por Carlos Enrique Vélez, pero que fuera escrita en su totalidad por Diego Cadena Ramírez.

De igual modo, las cartas suscritas por Elmo José Mármol Torregrosa, Máximo Cuesta Valencia y Giovanny Alberto Cadavid Zapata, también aportadas a ese proceso, las que fueron manuscritas por terceras personas. Así, al primero de estos supuestamente le hizo el favor otro interno, de quien solo se dijo fue integrante de *Los Buitrago,* pero que luego se supo la realizó en conducta reiterada Diego Cadena, en tanto que las dos últimas por parte de la persona a la que se refieren como la doctora Ángela López;

vi) Aducen para justificar la no elaboración de las misivas de manera directa y personal de su propia mano y puño, en toda ocasión una excusa relacionada con la caligrafía, ortografía o inclusive el poco tiempo con el que se contaba, lo que evidentemente no fue cierto;

vii) Por lo general, los suscriptores aceptan total desconocimiento de los procesos o radicados a los que iban dirigidos sus escritos, como también el origen e identidad de las personas que les colaboran a hacerlas;

viii) La intervención de terceros y particularmente de abogados que formalmente no representan al senador URIBE VÉLEZ, pero que actúan a su nombre en la búsqueda de testigos, para luego por su orden expresa a través de sus tradicionales y reconocidos abogados, aducir *"los insumos probatorios"* recaudados por aquellos, desconociendo éstos las formas y protocolos de su obtención;

ix) Esos mismos abogados usualmente toman poder de los potenciales testigos para asistirlos en sus asuntos judiciales y mantienen contacto permanente e inusual con ellos;

x) Por lo general los suscriptores de las cartas en concreto buscan como desmarcarse del abogado Cadena, a tal punto, que algunos descaradamente afirman no conocerlo, así como negar cualquier vínculo con el senador URIBE VÉLEZ, siendo el único propósito colaborar a esclarecer unos hechos.

xi) Se aprecian estructuras semánticas y de contenido muy similares, por ejemplo: ***"ya tenia todo arreglado con un personaje muy allegado"*** en las cartas de Carlos Enrique Vélez y Fauner José Barahona; ***"para hundir al señor Uribe Vélez"***, en la carta de Barahona y Máximo Cuesta. Que Cepeda venía con

"dos escoltas", que les ***"ofrecían asilo"***, que iba a ir pero ***"no vino Piedad Córdoba"*** etc.

xii) Hay errores en los que coincidentemente incurren los testigos respecto de algunos nombres de personajes allí referidos: Mercedes Ardila Arroyave, cuando lo correcto es Mercedes Arroyave Ardila.

xiii) En las declaraciones se deja la siempre conveniente advertencia de sus suscriptores de estarlo haciendo de manera voluntaria y sin ningún tipo de beneficio, aunada a la completa disposición de ampliar la declaración, cuando sean requeridos.

Estas prácticas que se aprecian como una constante ciertamente no son nuevas. Al respecto debe señalarse, no sin una honda preocupación y asombro que vienen desplegándose, por lo menos desde 2015, tal cual fue evidenciado por la otrora Sala de Instrucción N°2 de la Sala de Casación de la Corte Suprema de Justicia, a tal extremo, que ello motivó la compulsa de copias para que fuera investigado el senador URIBE VÉLEZ, orden dispuesta en la decisión inhibitoria del 16 de febrero de 2018 del proceso radicado N°38451, que aparece inconcusamente como la razón fundante y generadora de toda la actividad ilegal que queda expuesta en este proveído.

Con este patrón de comportamiento, "*modus operandi*", en los que si bien es cierto variaban las personas (instrumentos) respecto de las cuales se sucedían los abordajes, desde una óptica finalística, invariablemente todos eran guiados por quien quedó evidenciado y demostrado era el senador URIBE VÉLEZ

a través en este caso de Cadena Ramírez; se elaboraron los escritos de Carlos Enrique Vélez, Máximo Valencia Cuesta, Elmo José Mármol Torregrosa, y Giovanny Alberto Cadavid Zapata; así como que fueron aducidos con la petición de revocatoria de la decisión inhibitoria dentro del proceso N°38451 para fortalecer en opinión del senador URIBE VÉLEZ los argumentos que fundamentaban la mencionada solicitud, cuando a contrario lo que se deja expuesto es su firme resolución de continuar en la actividad ilegal advertida.

Todo ello con claro conocimiento, conciencia y voluntad del senador URIBE VÉLEZ como determinador, quien actuó inequívocamente dirigido a producir en sus inducidos la resolución de cometer el hecho y/o reforzar en ellos la preexistente idea criminosa. Lo anterior, sin que fuera menester que les hubiere impartido precisas o detalladas instrucciones para la ejecución de las conductas típicas, pues el dominio de estas lo dejó en manos de sus inducidos.

De este modo, además, su responsabilidad es eminentemente dolosa, incluso se reitera, por el dolo eventual, advertido como emerge que sabía y conocía ex ante el riesgo que representaba generar, propiciar esa idea criminosa y sus consecuencias las dejó libradas al azar. Esto, máxime si como se encuentra probado, aún noticiado de comportamientos a todas luces ilegales del abogado Cadena, nada hizo por interrumpir el curso causal y por el contrario dejó sus implicaciones al azar.

En los varios eventos que abarcaron el presente examen probatorio, como único argumento aducido por el senador, es que no buscó a los testigos, que en ningún caso fue "*ocurrencia*" suya, sino que esa información le llegó por distintas vías y que solo pretende demostrar la verdad. Empero, la evidencia muestra una realidad diversa.

Concretamente, que a través de su determinado Diego Cadena buscó los testigos para la construcción de sus declaraciones, de modo que ahora pretende desmarcarse de sus contenidos apócrifos, cuando de ser cierta su versión que no los buscó, cuando menos debió ejercer una tarea de verificación y análisis, que se advierte por completo inexistente. En cambio, lo evidente, de acuerdo con el análisis probatorio efectuado, al cual baste remitirse, son sus instrucciones en punto a que hay que persistir, "*seguir en la batalla", "echar para adelante" "proceda, proceda"* con esa muy particular forma de obtener pruebas, lo que denota el manifiesto dolo en su actuar.

4.3. De la procedencia de la imposición de una medida de aseguramiento:

En una segunda línea de análisis y, bajo la premisa que el examen del material probatorio arrojó la constatación de los requisitos sustanciales correspondientes, tanto en punto de las infracciones penales, como del compromiso penal atribuible al congresista en su ejecución con afrenta al bien jurídico de la recta y eficaz impartición de justicia, la Sala debe avanzar entonces en el estudio y análisis de los elementos de

juicio para determinar si se avizoran uno o varios de los fines constitucionales para asegurar legítimamente al procesado.

Para tal efecto. teniendo como norte el artículo 309 de la Ley 906 de 2004, la Corporación emprende dicho cometido y, al respecto se tiene que prescribe la señalada norma:

> *Se entenderá que la imposición de la medida de aseguramiento es indispensable para evitar la obstrucción de la justicia, cuando existan motivos graves y fundados que permitan inferir que el imputado podrá destruir, modificar, dirigir, impedir, ocultar o falsificar elementos de prueba; o se considere que inducirá a coimputados, testigos, peritos o terceros para que informen falsamente o se comporten de manera desleal o reticente; o cuando impida o dificulte la realización de las diligencias o la labor de los funcionarios y demás intervinientes en la actuación.*

Desde luego, acepta la Corte, que no puede ser fundamento para la adopción de una decisión de la entidad de una medida preventiva que afecta la libertad las meras especulaciones, suposiciones, frases de cajón o lugares comunes como lo advierte la defensa técnica, sino que el funcionario judicial está obligado a efectuar en cada caso concreto un pronóstico a partir de un examen individual del caso con sus particularidades, las condiciones personales, familiares, laborales o sociales del procesado, con base en las cuales pueda inferir razonablemente si se evidencia un peligro o riesgo fundado de uno cualquiera de los fines constitucionales que se deben garantizar, esto es, la comparecencia del procesado, la seguridad de la sociedad y de la víctima y la intangibilidad de la prueba como el normal desarrollo de la actividad probatoria por el órgano judicial.

Dilucidado lo anterior, con ese inexcusable norte la Sala y, en desarrollo del principio de proporcionalidad que supone la verificación de tres aspectos fundamentales frente a las actuaciones que comprometan garantías superiores: **(i)** debe verificar la idoneidad de la medida para alcanzar el fin buscado; **(ii)** establecer que no existan otros mecanismos menos lesivos para los derechos y las garantías ciudadanas comprometidas, que permitan alcanzar el mismo fin, y **(iii)** constatar que exista proporcionalidad entre el fin perseguido y el nivel de afectación de derechos que la medida implica.

En ese orden de ideas, sea lo primero advertir, que sin duda todos los delitos que le son imputados al senador URIBE VÉLEZ atentan contra el bien jurídico de la recta y eficaz impartición de justicia, cuya naturaleza y modalidad son de insoslayable gravedad. En concreto, en la medida que el interés de la sociedad en que se investiguen las conductas delictivas, con celeridad y eficacia, se resguarde el valor supremo de la verdad, para que finalmente se pueda sancionar a sus responsables, en procura de preservar la vigencia de un orden justo, es también un bien protegido por la Constitución.

No es de desconocer y, así incluso lo admiten tanto el senador URIBE VÉLEZ y su defensa, es más, lo refieren todos los intervinientes, que el momento histórico que demarcan estos hechos lo fue la emisión del auto inhibitorio por parte de la Corte a favor del senador Iván Cepeda Castro, aparejada de la compulsa de copias para que se investigue al senador URIBE VÉLEZ el 16 de febrero de 2018; actuación que había iniciado

por una denuncia suya en contra del referido congresista justamente por manipulación de testigos.

En el caso concreto, en lo que afianza la particular o concreta gravedad de la conducta materia de la investigación, no se buscó influenciar a un testigo a partir de ofrecimientos de diferentes tipos. Por el contrario, en lo que singulariza la situación, lo fueron para un número plural de ellos, tal como en cada evento acreditó la Sala con soporte en la prueba valorada o apreciada integralmente.

En adición, desde la perspectiva o arista examinada, la inducción en error, también lo fue reiterativa. Por un lado, de cara al recurso de reposición interpuesto contra la providencia inhibitoria, y seguidamente incorporando una evidencia luego definido el mismo y una irregular solicitud de revocatoria; actuaciones todas con soportes probatorios obtenidos ilícitamente que fueron del conocimiento del aforado, quien, sin embargo, no se opuso a su aporte, por el contrario, indujo a presentarlos en esos diferentes y sucesivos estadios procesales.

De ahí, conviene insistir, que los punibles de Soborno a testigo en actuación penal y Fraude procesal se hayan imputado al aforado URIBE VÉLEZ en concursos homogéneos y sucesivos, concretamente, respecto de los testigos Juan Guillermo Monsalve Pineda, Carlos Enrique Vélez Ramírez y Eurídice Cortés.

Esa conducta sistemática se aprecia, conviene destacar en el pronóstico emprendido, a pesar de habérsele notificado la decisión de la Corte adoptada el 16 de febrero de 2018, justamente, por presunto soborno en actuación penal y fraude procesal en la actualidad investigadas en el radicado 52.601. Por ende, lo que se aprecia es la persistencia en el abordaje, presión y ofrecimientos indebidos o ilegales hacia los potenciales testigos y la aducción sistemática de espurios elementos de prueba.

Esa situación refleja, sin hesitación alguna, una conducta que permite forjar un pronóstico razonable de reiteración futura en ella, en virtud, se insiste, de la cronología de los hechos imputados. En fin, ante el aporte de falaces declaraciones adjuntas al recurso de reposición, luego la aducción de un video con las mismas irregularidades y aún resuelto el recurso; todo ello seguido de una muy particular e irregular solicitud de revocatoria de la aludida decisión inhibitoria por parte de Diego Cadena Ramírez.

Esto último, se enfatiza, con la autorización y aval del senador URIBE VÉLEZ a sabiendas que no ostentaba la legitimidad para representarlo judicialmente. En fin, en este contexto, contrario a lo alegado por la defensa, se advierte seria y fundadamente el riesgo a la integridad e incolumidad de la prueba.

Es más, esa sistematicidad que se advierte deviene también del patrón de conducta que surge evidente en todos estos eventos punibles, en los cuales el senador ÁLVARO

URIBE VÉLEZ asume probablemente de manera antijurídica, un rol -fundamental, trascendente y muy activo en todas las fases de gestión de la prueba, vale decir del proceso de formación y producción de la misma, esto es, su búsqueda, aseguramiento, ofrecimiento y práctica o incorporación, lo que pronostica a las claras la necesidad y urgencia de garantizar y asegurar la inalterabilidad de la prueba.

El pronóstico de reiteración de las conductas ilícitas que ponen en peligro la prueba, también encuentra asidero en la evidencia recaudada ya referida derivada de las diferentes interceptaciones legalmente dispuestas por la Corte. Efectivamente, en ellas se evidencia que a los testigos, a los "*abogados intermediarios*" y, al propio procesado, se les informaba que estaban interceptados, incluso, a los integrantes de la UTL como Fabián Rojas, de donde surge el cuestionamiento de la fuente de dicha información privilegiada[1313].

Ciertamente, por cuenta de este panorama se derivan motivos graves y fundados que permiten inferir razonablemente que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ podría incurrir en conductas dirigidas a la obstrucción de la justicia. Inferencia lógica que se realiza a partir del comportamiento descrito de manera antecedente concomitante y subsiguiente a la investigación que aquí se adelanta.

[1313] Comunicación ID actividad 256779032 17/04/2018.Cuaderno reservado principal N° 5, folio 1 CD No.66.

Véase a este respecto, con carácter de antecedente concreto del acceso a información privilegiada, las comunicaciones de Juan Guillermo Villegas con el senador URIBE VÉLEZ el 21 de octubre y 22 de diciembre de 2015. En ellas, el senador le mencionaba que de días atrás conocía que estaban siendo interceptados y que en twitter, como de hecho lo hizo el 23 de diciembre de 2015, iba a exponerlo a la opinión pública.[1314]

Esa muy delicada situación, conviene resaltar, valió la compulsa de copias para investigar la filtración de información contenida en la actuación reservada que tuvo como destinatario al senador URIBE VÉLEZ, y la presunta manipulación de testigos a Juan Guillermo Villegas Uribe.

De suma gravedad se estima, además, para la prognosis efectuada, que esta clase de comportamientos se verifiquen, concretamente, en la medida que indica que tales determinaciones judiciales no lograron disuadir al senador URIBE VÉLEZ de incurrir de nuevo en el proceder de abordaje a la familia de Monsalve Pineda. En esa ocasión, a través de su amigo Juan Guillermo Villegas Uribe, como que es quien tiene el control de los miembros de la misma, pese a saber el congresista que estaba siendo investigado justamente en este proceso que surgió a partir de esos hechos y precisamente, por los presuntos delitos de Soborno a testigo en actuación penal y Fraude procesal.

[1314] Comunicación 22/12/ 2015. Cuaderno No. 10 original de la Corte – Fol. 77 al 85. Acta de diligencia de Inspección Judicial al proceso 38451 – 2 de septiembre de 2019 - Cuaderno anexo No. 12 de la Sala. folio 203-298.

De suerte que la persistencia en la procurada intervención de terceros en ese asunto para la búsqueda, abordaje y convencimiento de los potenciales testigos, tales como, Juan Guillermo Villegas, bien puede colegirse que no corresponde a un hecho aislado o circunstancial. Adversamente, refleja una constante en el proceder del aforado URIBE VÉLEZ, quien, en la presente actuación, como ya lo había hecho en el proceso radicado 38451, acudió a Villegas Uribe.

Es más, con base en las pesquisas adelantadas en la actuación reservada de ese proceso, se estableció que aquel fue la persona que estuvo pendiente de Óscar Monsalve el día que rindió su declaración ante la Corte por videoconferencia, incluso, meses más tarde se comunicó con el hermano de Juan Guillermo Monsalve, Óscar, para impartirle instrucciones sobre la forma de afrontar la citación que próximamente le harían funcionarios de la Fiscalía y respecto de las respuestas al interrogatorio.

Repárese cómo en dicha actuación, que fue trasladada a esta en sus partes esenciales mediante la diligencia de inspección judicial llevada a cabo el 2 de septiembre de 2019, se advierte la existencia de cartas o manuscritos de personas que, como alias "*Simón*" o alias "*Castañeda*", fueron citados por el senador URIBE VÉLEZ con carácter de pruebas fundamento de su acusación de manipulación de testigos en su contra por parte del senador Iván Cepeda. Empero, quienes, al comparecer ante la Corte, lejos de ofrecer credibilidad sus

dichos permitían advertir que eran producto de una manipulación y falsedad.

En fin, al igual que en el caso que nos ocupa, la Sala encontró similitud en la forma en la cual fueron abordados y obtenidas las declaraciones de Jhon Jaime Granja Lizalda y Carlos Enrique Vélez, quienes supuestamente enviaron sendos escritos al doctor URIBE VÉLEZ y al Fiscal General de la Nación; sin embargo, *"como se vio ninguno de los dos admite el menor cuestionamiento"*, aseveró en esa oportunidad la Corte.

Vale decir, como aquí que fungió Diego Javier Cadena Ramírez en la calidad de abogado gestionador de las declaraciones de los testigos, en los hechos investigados en el proceso radicado 38451 tuvo esa condición el profesional del derecho Wilser Molina. Este, a su vez, contrató y sufragó los gastos de un investigador privado para cumplir el favor que le solicitó el aforado URIBE VÉLEZ, consistente en obtener las declaraciones de los testigos de "*manera espontánea*", algo "*informal*", o como diría en este caso, Diego Cadena a Monsalve *"algo cortico como para romper el hielo"*

Aunada a la intermediación de abogados, también se aprecia coincidencia en la época en que surgieron como testigos, verbi gracia, "*Simón*" y "*Castañeda*", dos semanas antes del debate de control político del 17 de septiembre de 2014, y curiosamente, no por hechos que fueran recientes que justificaran en ese momento su aparición, sino de mucho tiempo atrás, por lo menos de 2012.

Además, se advirtió que se aprovecha un hecho o circunstancias ciertas. En este sentido, por ejemplo, aquí como en esas otras diligencias, la visita de los internos por parte del senador Iván Cepeda Castro por pedido de éstos y de su abogada Mercedes Arroyave, para acomodar las acusaciones en contra de aquel como manipulador de sus testimonios a cambio de beneficios; todo lo cual no pudieron sostener ante el serio y riguroso interrogatorio al cual fueron sometidos en la investigación, a tal punto, de quedar reducida la *"irresponsable sindicación a rumores de patio"*.

En síntesis, se repite la forma como son recaudadas las cartas, esto es, en el proceso 38451, para citar algunos ejemplos se aportó la misiva del 22 de octubre de 2014 al parecer suscrita por Jhon James Granja Lizalda, en la que afirmaba que Monsalve le había revelado que Cepeda Castro le daba dinero y le buscaba asilo si declaraba contra el senador URIBE VÉLEZ.

Sin embargo, el primero nombrado en su declaración ante la Corte el 8 de septiembre de 2015, aseveró que pidió el favor a *"alguien"* que le elaborara el escrito, pues tuvo problemas en el 2012 con Monsalve, porque decían que no era "*paraco*"; incluso, señaló que "*quien hizo de amanuense escribió más de la cuenta*", es decir, que se desdijo de la acusación contenida en el documento. Ello, puesto que lo que afirmó ante la Corte es que fue otro el motivo que tenía para hacer la carta y, quien le ayudó, escribió lo que él no dijo, además, no supo dar cuenta de cómo le hizo llegar esa misiva al senador URIBE VÉLEZ.

En el caso de Carlos Enrique Areiza, se estableció en esa actuación que se aportó dentro del radicado 35691 carta sin fecha, en la que relata que, en diciembre de 2011, cuando el senador Iván Cepeda Castro sirvió de mediador para su entrega luego de haberse fugado de la cárcel, le preguntó constantemente por la familia URIBE VÉLEZ y sus colaboradores.

Empero en diligencia del 16 de marzo de 2016, en declaración dentro del proceso 38451, señaló que, por el temor a declarar, ya que venía siendo víctima de amenazas en la cárcel por sus declaraciones contra Luis Alfredo Ramos, se comunicó a la oficina de Pensamiento Colombia. Lo anterior, con el objetivo de hablar con José Obdulio Gaviria, lo que no fue posible, pero días más tarde lo visitó en la cárcel Jaime Restrepo Restrepo, quien se anunció como enviado de las personas a las que había contactado y le pidió que firmara varias hojas en blanco como prueba de que no declararía más, ante lo que accedió e informó que de su puño y letra escribió una carta al doctor Ramos pidiéndole perdón por dejarse convencer de Pablo Hernán Sierra y negó que Iván Cepeda le hubiere hecho algún ofrecimiento en 2011, así como su autoría en la carta que supuestamente relataba esos ofrecimientos; todo ello para señalar que nunca le dio permiso a Jaime Restrepo, quien a su vez escuchado en testimonio admitió la visita pero que solo fungió de "*razonero*".

Ciertamente, estas muy particulares circunstancias son recurrentes en la presente actuación. En concreto, vale especificar, la elaboración de cartas por terceros a nombre de

testigos que súbitamente quieren aclarar hechos al parecer ocurridos hace mucho tiempo, la intervención de abogados, quienes además apoderan a los testigos en sus asuntos judiciales, como es el caso de Wilser Molina que obró como defensor de Luis Alfonso Tuberquia alias "Memin" persona ésta a través de quien se estableció el contacto con alias "*Simón*" y "*Castañeda*" y quien además aquí se supo es conocido de Elmo José Mármol Torregrosa.

Así mismo, la intervención de otros abogados o personas que fungen como "r*azoneros*", como en este caso Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, por citar solo una, claramente cercanos al senador URIBE VÉLEZ.

Téngase en cuenta que pese a que Wilser Molina quien fue postulado y elegido a la Alcaldía de Amagá por el partido Centro Democrático procuró mostrar que no era cercano al senador URIBE VÉLEZ y que su contacto fue ocasional, ello quedó desvirtuado con las legales interceptaciones que muestran su cercanía y grado de confianza.

Todas estas similitudes recurrentes, a fe que, en una sana lógica, no pueden considerarse como unas meras coincidencias sino por el contrario, al parecer, como el diseño previamente concebido de un plan que atenta gravemente con el normal y eficiente desempeño de la administración de justicia.

En soporte de la anterior argumentación se encuentra la siguiente conversación, legalmente dispuesta en la presente actuación, realizada entre Juan Guillermo Villegas y el senador

URIBE VÉLEZ para abordar a la familia de Juan Guillermo Monsalve:

Jueves 22 de marzo de 2018	20:53:00 p. m.	**AUV Y JUAN GUILLERMO VILLEGAS**	**AUV:** Bueno, entonces mire a ver si ese hombre eh por lo menos que le de la razón que ese abogado viene en representación mía. **VILLEGAS:** Bueno y es bueno que, que, ¿como que, que?, Cadena, ¿como hablo con Cadena? **AUV:** Ahhh yo le doy el teléfono. **VILLEGAS:** Si claro, claro, claro seria bueno. **AUV:** Apúntelo, apúntelo. **VILLEGAS:** Ah bueno yo apunto entonces espéreme. **AUV: Recuerde, recuerde que la vulnerabilidad de nosotros, estos teléfonos los tiene, los tienen interceptados**. **VILLEGAS:** ¡Ah! pero es que nosotros no hablamos nada malo presidente, que malo estamos hablando?, nada. ya, ya, no es que ya, ya me pongo en esas!

En adición, en punto a la sustentación de la necesidad de la medida de aseguramiento, la Sala mal puede soslayar que las interceptaciones legalmente dispuestas arrojan también que una vez se reactivó la etapa probatoria en este asunto, Óscar Monsalve, padre de Juan Guillermo, fue nuevamente buscado y así mismo otros miembros de la familia del aludido testigo.

Es más, lo que aparece curioso, por cuanto la Sala no los había citado, es el hecho que en el informativo hay evidencia clara de que el senador URIBE VÉLEZ nuevamente hizo uso de los oficios del señor Villegas de quien se insiste era conocedor estaba siendo investigado por manipulación de testigos justo

en el proceso en que se le compulsaron las copias penales para investigar al mencionado congresista.

20 de agosto de 2019	5:47 PM	**LUZ MARINA PINEDA Y OSCAR MONSALVE**	**OM:** (...) Me volvieron a llamar hoy. **MARINA:** ¿Quién? **OM:** De donde siempre me han llamado **MARINA:** Uhmm, están fastidiando a todos, porque a aquella otra muchacha también la llamaron. **OM:** ¿A quien? **MARINA:** A la muchacha de por allá. **OM:** Por eso, fue que a mí me averiguaron por los tres, dieron el nombre completo de pe a pa y la dirección de donde vivimos, yo y las dos muchachas y el muchacho... pero completica pues, el nombre y apellido completo. **MARINA:** Entonces usted que les dijo. **OM:** Ah no, les dije la misma cosa que les he dicho siempre, después de que me han llamado, la misma pendejada: No, yo no tengo absolutamente, nosotros no tenemos absolutamente nada que ver con eso, que se desenreden ellos que son los que están metidos ahí, nosotros no, yo ya fui, he ido tres veces, ya dije que lo tenía pa´ decirlo ya lo había dicho, que ya no iba por allá porque: primero muy enfermo, lo otro: sin pasajes y que muy enfermo... y eran también el nombre de la Vereda y el nombre de la finca, menos mal que me dijeron a tiempo pa´ no meter las patas ahí.[1315]

En el mismo sentido, esto es, dando cuenta de esta clase de abordajes a los miembros del núcleo familiar de Monsalve Pineda durante el curso de la investigación, se aprecian dos interceptaciones más[1316].

[1315] Comunicación ID: 531162146 Fecha: 20/08/2019 – Hora: 5:47 PM Teléfono interceptado: 3105760229, cuaderno Reservado N°-8 - Folio 88 - CD: 137
[1316] Comunicación ID: 529195733 Fecha: 16/08/2019 - Hora 9:08:33 pm, teléfono interceptado: 3105760229, cuaderno reservado N°8 - Folio. 88 - CD:

Y es que en este tópico se detecta de igual manera grave riesgo para la incolumidad de la prueba en la medida que, también contrario a lo alegado por la defensa, en la actualidad, esto es, en la fase actual de las diligencias, no se ha evacuado la totalidad de las pruebas. Incluso, así lo ha puesto de presente de manera reiterada la representación judicial del sindicado mediante sus solicitudes probatorias, en las cuales se ha insistido en la ampliación de las declaraciones de Juan Guillermo Monsalve Pineda, de su esposa Deyanira Gómez Sarmiento y de Carlos Eduardo López Callejas; ello, además de las declaraciones de Juan Carlos Sierra, alias "El Tuso", de Salvatore Mancuso Goméz, Ricardo Williamson, Germán Rodrigo Ricaurte Tapia, Juan Manuel Aguilar Echeverry y Roque Eugenio Arimendy Jaramillo.

En fin, vale decir que, a partir de los comportamientos exhibidos antecedentemente y dentro del actual diligenciamiento por parte del senador URIBE VÉLEZ, es dable y razonable inferir la probabilidad que se persista en influir en los testimonios pendientes. Lo anterior, bien sea a través de sus delegados encubiertos, o de los miembros de su UTL, a quienes les ha asignado ciertamente un rol protagónico en la gestión de búsqueda y aseguramiento de información y o de testigos en sus procesos penales, al margen de las funciones institucionales de aquellos.

137 Comunicación ID: 531525985 Fecha: 21/08/2019 – Hora: 11:5:19 am Celular Interceptado: 3105760229, cuaderno reservado N°8 - Folio 88 - CD: 137

Esto, resulta necesario añadir, aunque deba reconocerse que ya no hacen parte de la Unidad Legislativa del aforado María Claudia Daza, ni Fabián Rojas Puerta; situación diversa, en todo caso, respecto de Hernán Cadavid, quien aparece como el medio a través del cual se aportó una de las cartas de los potenciales testigos.

En consecuencia, debe resaltarse cómo el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ integra a su causa, no solo y, como es obvio, a la persona que destacó con especificidad para ese oficio, esto es, al profesional del derecho Diego Cadena Ramírez, a su familia y amigos, sino también, a los miembros de su Unidad de Trabajo Legislativo, con lo que no siendo ciertamente esa su función en el congreso, se abre un espectro mayor de riesgo en esa actividad ilegal de búsqueda de pruebas, pues lo que se aprecia activamente es que comparten información, llevan a cabo la elaboración de escritos, documentos que son enviados para su revisión, entre otras actividades.

Ante tal constatación, que no es producto de ninguna especulación o suposición, sino el resultado de la apreciación conjunta de la prueba acopiada, esto es, de la utilización de los subordinados de la UTL para esas actividades ajenas con evidencia a la función congresual y, sí a la gestión de pruebas en los diferentes procesos que, además, se encuentran en curso; se consolida la necesidad de la medida de aseguramiento. En específico, para evitar que se continúe o persista en ese proceder de reiterada connotación.

De igual forma y con manifiesto peligro para la inalterabilidad de la prueba, se aprecia que en esa empresa a la que presuntamente indujo a actuar a Diego Cadena y su equipo, logra captar a los testigos, a quienes se mantienen convenientemente bajo dominio y control mediante una constante comunicación telefónica o personal, sin importar que algunos o muchos se encuentren privados de la libertad, pues ello no es obstáculo para los abogados, quienes además consiguen que les confieran poderes para representarlos en sus causas y así revestir de seriedad a las promesas formuladas de asistencias judiciales. En virtud de esta situación advertida en alto grado de probabilidad, se aprecia la relación o canal de doble vía que se establece con los testigos para beneficiarse mutuamente, desde luego en desmedro del bien supremo de la verdad y la justicia.

Los intermediarios, en concreto, o Juan José Salazar, probado se encuentra, continuó cumpliendo la gestión encomendada al punto que para octubre de 2019, esto es, para la época en la cual se había practicado buena parte de los testimonios en esta investigación, aquel siguió contactando a Euridíce Cortes para pedirle que intercediera con Darley Guzmán, alias "*Jopra*", a fin de que les ayudara, tal como quedara acreditado de forma incontrastable con la información fruto de la extracción forense del celular de aquella.

En la plena disponibilidad de los testigos, encuentra ejemplo claro y representativo, entre otros, Carlos Eduardo López Callejas, Enrique Pardo Hasche, Victoria Eugenia Jaramillo y Eurídice Cortes, prestos a realizar cuanta gestión

se les pedía, declaraciones, denuncias, entrevistas y grabaciones. De igual manera, se aprecia el uso de los medios de comunicación y la preparación de testigos para cuando salen al aire.

Aúnese a lo ya argumentado, el proceder manifiesto y recurrente del senador URIBE VÉLEZ, de saber quiénes son sus investigadores, magistrados, testigos y, en general, las personas que tengan algún vínculo con sus procesos. Lo anterior al parecer, no con un fin legítimo, sino indagando aspectos o referencias que desbordan el actuar propio y válido para el ejercicio de defensa.

Así queda expuesto cuando en múltiples comunicaciones interceptadas y pese al tiempo transcurrido, sigue siendo foco de su atención la testigo Deyanira Gómez Sarmiento, esposa de Juan Guillermo Monsalve, respecto de quien reiteradamente le señaló Cadena Ramírez era la responsable de no haberse logrado la retractación de este. En este sentido se aprecia que preguntó quién era, donde trabajaba y si había vuelto a tener contacto con Cadena[1317].

Igualmente, se aprecia con mayor entidad en el pronóstico abordado, que indagó por la entonces magistrada auxiliar del despacho del magistrado Barceló Camacho, quien tenía a cargo

[1317] Comunicación ID actividad 252468776 08/04/2018, cuaderno reservado principal N° 5, folio 1 CD No. 73 (...) **AUV:** "*Y la señora ¿dónde trabajará en Bogotá?*__Comunicación ID actividad 261930804 28/04/2018.Cuaderno reservado principal N° 1, folio 1 CD No. 73: ***AUV:*** *Hombre que pena... ¿Nunca volvió aparecer la señora de Juan Guillermo Monsalve?*

la presente actuación. Ello, además, en un pasaje que aparece particularmente oscuro e irregular como que se trató de la construcción de una situación que definitivamente no existió.

Esta actitud que bien podría considerarse como el desempeño diligente y activo de una defensa, en este asunto no adquiere los contornos de una gestión de ese talante. Esto, en la medida que excede la órbita propia del ejercicio de la defensa legítima, pues no se ofrece como medio para obtener mera ilustración o información.

La descripción de las conductas advertidas y sus manifestaciones expresas en torno a que hay que persistir, "*seguir en la batalla*", "*echar para adelante*" "*proceda, proceda*" en esa muy particular forma de obtener pruebas, no hace más que soslayar el valor que encierra y el respeto que imponen las decisiones judiciales.

Desde luego, que le asiste al senador URIBE VELÉZ todo el derecho legítimo de disentir y controvertir esas decisiones, pero por los cauces legales previamente establecidos y con el aporte de los elementos de convicción que sean necesarios a condición de que se respete el proceso de aducción legal de la prueba. En relación con lo cual, precisamente, se ha mostrado resistente, persistiendo en señalar que él no busca a los testigos, que estos le llegan, cuando lo que se logró establecer, respecto de los plurales deponentes relacionados en precedencia, es que los mecanismos utilizados por terceros determinados por él para la consecución de esos testimoniales no eran los más aceptables y en circunstancias muy

irregulares, lo cual explica que, luego de presentados ante la Judicatura, no han ofrecido credibilidad después del análisis del poder suasorio de sus dichos.

Con tal orientación, por citar solo un ejemplo, en este asunto tratándose de las cartas de los reclusos de Cómbita, respecto de las cuales, si bien no se probó que haya habido una promesa de dinero u otra utilidad, la Sala mal puede soslayar en esta prognosis el cúmulo de irregularidades para su elaboración; frente a las cuales el aforado insiste, al margen de ello, que lo de fondo, en su particular criterio, es que los supuestos testigos manifiestan uniformemente que Iván Cepeda Castro los visitó con propuestas a fin de que declararan en su contra.

Por manera que, indudablemente la clase de delitos que se le imputan y la modalidad de su comisión, aunado a los ya precisados motivos fundados hacen que se evidencie seria, fundada y fuertemente la necesidad de evitar la obstrucción de la justicia por parte del senador URIBE VÉLEZ.

Aduce la defensa que su prohijado ya había removido a Cadena Ramírez de sus gestiones. No obstante, como se observa en el recorrido cronológico de estos hechos, activamente estaba este abogado en contacto con el senador y con los testigos procurando ubicar otros adicionales, de modo que esta medida, ni el hecho que aduce la defensa en punto a que ya se ha recaudado la mayor parte de las pruebas, constituyen garantía de que estas graves circunstancias no se repetirán.

En ese orden, de ideas queda acreditada la necesidad y urgencia de la medida de detención preventiva, cuya idoneidad no se remite a duda. Esto, al surgir del contexto de lo argumentado, como el único medio efectivo para contrarrestar eficazmente el riesgo cierto y latente de la obstrucción a la justicia; además, es necesaria, razonable y proporcional al objetivo que se propende, por cuanto resulta imperioso separar al aforado y restringir al máximo de lo posible el acceso a esos medios de los cuales se ha valido para persistir, incluso, durante el curso de esta investigación, en una actividad orientada a la obstrucción de la justicia.

Por lo argumentado, entonces, encuentra justificación constitucional y legal la imposición al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ la medida de aseguramiento de detención preventiva, conforme está previsto en el artículo 356 de la Ley 600 de 2000; sentido en el cual será resuelta la situación jurídica.

No obstante, en ejercicio de la facultad discrecional de que trata el artículo 357, parágrafo, de la Ley 600 de 2000, la detención preventiva en establecimiento de reclusión puede sustituirse por la detención domiciliaria en los mismos eventos y bajo las condiciones consagradas para la pena sustitutiva de la prisión de la misma denominación.

Esa norma comporta, entonces, la remisión explícita a las disposiciones sustanciales que regulan dicho subrogado, concretamente, al artículo 38B de la Ley 599 de 2000, incorporado por el artículo 23 de la Ley 1709 de 2014, cuyos

presupuestos se cumplen a cabalidad respecto del aforado. En efecto, al respecto la Sala aduce, en primer término, que los delitos por los cuales se procede, de soborno en actuación penal y fraude procesal, ninguno tiene prevista una pena mínima superior a los ocho años de prisión.

De otra parte, respecto de tales infracciones no se estructura ninguna de las prohibiciones contempladas en el artículo 68A *ibídem*. Además, por último, ninguna controversia concita el arraigo familiar y social del procesado, puesto que se trata, en la actualidad, de un senador de la República, quien brindó en la indagatoria los datos permisivos de inferir los nexos que tiene con los integrantes del núcleo familiar.

Por lo argumentado, la Sala sustituirá la detención preventiva por la detención domiciliaria, de manera que el senador URIBE VÉLEZ cumplirá la privación de la libertad en el lugar que señale para dicho efecto. Ello, sin que resulte necesario solicitar de forma previa la suspensión en el ejercicio del cargo, por cuanto en el inciso final del artículo 359 de la Ley 600 de 2000, se prevé la posibilidad de prescindirse de esta formalidad, pues no se advierte entorpecimiento de la buena marcha de la administración.

Por último, aunque el ordenamiento jurídico, en concreto, el procesal penal, no regula la forma en la cual debe materializarse la detención domiciliaria de quien no se encuentra privado de la libertad, impera colegir que para dicho fin de ninguna manera es viable la captura seguida de la reclusión temporal o transitoria en establecimiento de

reclusión, ni aún para la correspondiente reseña en un establecimiento penitenciario. Esta última, necesaria desde luego, para la vigilancia que le compete a la autoridad penitenciaria de conformidad con la aplicación analógica del artículo 38B, literal d), de la Ley 599 de 2000.

Lo anterior, básica y, esencialmente, ante el carácter excepcional de las restricciones de la libertad que, ante un entendimiento diverso del propugnado, implicaría de hecho, el internamiento intramural del sindicado, así sea en forma momentánea, aunque el dispuesto y decretado para los fines constitucionales lo sea en el domicilio.

Así las cosas, en orden a la materialización de esa modalidad más benévola de restricción de la libertad durante el curso del proceso, basta con la constitución de la garantía prendaria que debe exigirse con sujeción al numeral 4° *ibidem* y la suscripción de la diligencia de compromiso respectiva.

En consecuencia, para tal fin, ante la extensión de la medida de aislamiento social obligatorio, la Secretaría de la Sala librará en forma inmediata las comunicaciones correspondientes al sindicado para la constitución de la garantía dentro de los tres (3) días siguientes, que se fija en suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales. Así mismo, para que, cumplida tal exigencia, suscriba el acta mediante el cual el aforado asuma las obligaciones enunciadas en el artículo 38B, numeral 4°, de la Ley 599 de 2000.

Ello, desde luego, seguido de las comunicaciones que deben librarse a las autoridades penitenciarias para las gestiones atinentes a la reseña del procesado, así como para la vigilancia y control que le corresponde de la medida de aseguramiento dentro del ámbito de su competencia.

5. Otras determinaciones

En atención a los argumentos expuestos en el cuerpo de este proveído, luego del análisis de la prueba y evidencia aportada legalmente al presente proceso, la Sala Especial de Instrucción estima necesario:

1. Solicitar a la Dirección General del INPEC mantener las medidas de seguridad ordenadas por la Sala de Casación Penal dentro del radicado 38451, respecto de los internos Juan Guillermo Monsalve Pineda y Carlos Enrique Vélez Ramírez, quienes se encuentran privados de la libertad en condición de condenados en el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá "COMEB" y la cárcel de Palmira; pues conforme se analizó y lo indica la prueba aducida legalmente, podrían ser objeto de abordaje a futuro por terceras personas o ser intimidados de alguna manera, en procura de que varíen o cambien su declaración.

 Por lo anterior se advertirá a las autoridades responsables de su custodia y vigilancia, a fin de que se refuercen las medidas asumidas para su cuidado y protección,

debiendo de manera periódica presentar un informe mensual a esta magistratura sobre las mismas y su adecuado ejercicio.

2. Advierte igualmente la Sala, la existencia de varias conductas presuntamente delictivas en la actuación de algunos de los declarantes en este proceso, por lo que se dispondrá la compulsa de copias ante la Fiscalía a fin de que se investigue la posible comisión de:

2.1. El delito de Falso Testimonio, Fraude Procesal y Ocultamiento, Alteración o Destrucción de elemento material probatorio en que pudo incurrir Diego Javier Cadena Ramírez, en su declaración ante esta autoridad[1318], en lo relacionado con el abordaje al interno Juan Guillermo Monsalve Pineda para el año 2018, Carlos Enrique Vélez desde el año 2017; así como la aducción de prueba con contenido falso, en las actuaciones seguidas ante la Corte Suprema de Justicia bajo los radicados 52601, 52240 y 38451.

2.2. El delito de Falso Testimonio en que pudo incurrir Juan José Salazar Cruz, en su declaración ante esta autoridad[1319], en lo relacionado con su participación en el proceso de abordaje al interno Carlos Enrique Vélez para el año 2018.

2.3. El delito de Falso Testimonio respecto de la declaración rendida ante la Sala el día 06 de septiembre de 2019, Soborno en Actuación Penal y las demás conductas

[1318] Declaración ante la SEI, 23 de septiembre de 2019.
[1319] Declaración ante la SEI, 26 de noviembre de 2019.

delictuales que pudieran adecuarse, en que pudo incurrir Enrique Pardo Hasche en el proceso de abordaje al señor Juan Guillermo Monsalve Pineda bajo el propósito de que cambiara su declaración respecto del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y su participación, así como su actuación junto a Diego Cadena Ramírez.

2.4. El delito de Falso Testimonio en que pudo incurrir Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, en su declaración del 15 de noviembre de 2019 ante la Sala.

2.5. El delito de Falso Testimonio en que pudo incurrir Eurídice Cortes Velasco, en su declaración ante la Sala el 13 de septiembre de 2019.

2.6. El delito de Falso Testimonio en que pudieron incurrir los señores Máximo Cuesta Valencia, Elmo José Mármol Torregrosa y Giovanny Cadavid Zapata, quienes rindieron testimonio ante la Corte[1320], en lo relacionado con una presunta manipulación y ofrecimiento de dádivas de parte del senador Iván Cepeda Castro y los internos Pablo Hernán Sierra y Juan Guillermo Monsalve Pineda.

2.7. El delito de Falso Testimonio y Fraude Procesal en que pudo incurrir el señor Carlos Eduardo López Callejas alias "Caliche" o "llanero", en su declaración ante Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el 15 de mayo de 2018.[1321]

2.8. El posible delito de Fraude Procesal y Soborno en Actuación Penal en que pudieron incurrir, Mario Uribe Escobar y el abogado Samuel Arturo Sánchez Cañón, en atención a lo declarado por el señor Carlos Enrique

[1320] Declaración ante la SEI, 04 de septiembre de 2019.
[1321] Fol. 257 Cuaderno No. 1. Y Fol. 127 Cuaderno No. 2. Y CD No. 27.

Vélez[1322] y la prueba documental[1323], con relación a una presunta manipulación de su testimonio en dicha actuación y la posible retribución económica por ella.

3. Igualmente se compulsarán copias de esta decisión y de los CDS N°. 73, 74 y 75 de la actuación procesal a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, particularmente, de las comunicaciones sostenidas entre el señor Carlos Alberto Cruz Moreno (Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga) y Diego Javier Cadena Ramírez[1324], para que se investigue disciplinariamente al primero mencionado por haber realizado al parecer, labores de asesoría jurídica a Cadena Ramírez, incumpliendo con ello sus deberes y obligaciones como servidor público.

En razón y mérito de lo expuesto, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**,

RESUELVE

Primero: DEFINIR la situación jurídica del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ con imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva, como presunto determinador del delito de Soborno a testigo en actuación penal, en concurso homogéneo y sucesivo, además heterogéneo

[1322] Declaración de Carlos Enrique Vélez, 03 de septiembre de 2019.
[1323] Informe Policía Judicial No.
[1324] ID. 253548729, 253553335, 273815854, 273847169, 276120417, 278744389, 279220558, 286408634 y 289544479 CD. N° 73,74 y 75.

con el delito de Fraude procesal, de conformidad con las argumentaciones consignadas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: SUSTITUIR, con fundamento en el artículo 357, parágrafo, de la Ley 600 de 2000, la medida de aseguramiento antes referida por la detención domiciliaria. Por lo tanto, el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ cumplirá la privación de la libertad en el lugar de residencia o morada que señale para dicho efecto.

Tercero: ORDENAR, en consecuencia y, para tal fin, que la Secretaría de la Sala emita en forma inmediata las comunicaciones correspondientes al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ para la constitución de la garantía dentro de los tres (3) días siguientes, que se fija en suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales.

Así mismo, para que, cumplida tal exigencia, suscriba el acta mediante el cual el aforado URIBE VÉLEZ asuma las obligaciones relacionadas en el artículo 38B, numeral 4°, de la Ley 599 de 2000.

De igual modo, la Secretaría de la Sala librará las comunicaciones a las autoridades penitenciarias para las gestiones atinentes a la reseña del procesado; como también, para la vigilancia y control que le corresponde de la medida de aseguramiento dentro del ámbito de su competencia.

Cuarto: ABSTENERSE de resolver la situación jurídica del representante a la cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

Quinto: COMPULSAR copias conforme a lo dispuesto en el acápite N°5 de esta decisión.

Contra esta providencia procede únicamente el recurso de reposición.

Notifíquese y cúmplase,

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado

FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado
Con aclaración de voto.

MISAEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria